

---

---

*Traducción Libre*

**COMISIÓN DE VALORES E INTERCAMBIO  
DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Washington, D.C. 20549

---

**FORM 20-F**

---

(Marque Uno)

DECLARACIÓN DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A SECCIÓN 12(b) O (g) DE LA LEY DE INTERCAMBIO DE VALORES DE 1934

O

INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN 13 O 15(d) DE LA LEY DE INTERCAMBIO DE VALORES DE 1934

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

O

INFORME DE TRANSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 13 O 15(d) DE LA LEY DE BOLSAS DE VALORES DE 1934

para el periodo transitorio de \_\_\_\_\_ a

O

INFORME DE LA COMPAÑÍA FICTICIA DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 13 O 15(d) DE LA LEY DE BOLSAS DE VALORES DE 1934

Fecha del evento que requiere este informe de empresa ficticia \_\_\_\_\_

Número de archivo de la Comisión 33-65728

**SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**

(Nombre exacto del registrante según se especifica en su capítulo)

CHEMICAL AND MINING COMPANY OF CHILE INC.

(Traducción al inglés del nombre del registrante)

CHILE

(Jurisdicción de la formación u organización)

El Trovador 4285, 6<sup>th</sup> floor, Santiago, Chile +56 2 2425 2000

(Dirección de las oficinas ejecutivas principales)

Gerardo Illanes +56 2 2425-2485, gerardo.illanes@sqm.com, El Trovador 4285, 6<sup>th</sup> floor

Santiago, Chile, 7550079

(Nombre, Teléfono, E-mail y/o Fax y Dirección de Persona de Contacto de la Compañía)

---

**Valores registrados o por ser registrados según la Sección 12(b) de la Ley:**

<b>Título de cada clase</b>	<b>Nemoténico(s)</b>	<b>Nombre de cada bolsa en la que están registrados</b>
Acciones Serie B en forma de American Depositary Shares	SQM	Bolsa de Valores de Nueva York

**Valores registrados o a ser registrados en lo correspondiente a la Sección 12(g) de la Ley.**

NINGUNO

**Valores por el cual existe obligación de reporte correspondiente a la Sección 15(d) de la Ley.**

NINGUNO

**Indique el número de acciones vigentes de cada una de las clases de capital o capital social del emisor al cierre del período cubierto por el informe anual.**

Acciones Serie A 142.819.552

Acciones Serie B 142.818.904

**Indique con una cruz si el registrante es un emisor bien conocido acostumbrado, según lo define la norma 405 de la Ley de Valores:** Yes  No

**Si el presente informe es un informe anual o de transición, indique con una cruz si no se requiere que el registrante archive informes en lo correspondiente a la Sección 13 ó 15(d) de la Ley de Intercambio de Valores de 1934** Yes  No

**Indique con una cruz si el registrante (1) ha archivado todos los informes requeridos por la Sección 13 ó 15(d) de la Ley de Intercambio de Valores de 1934 durante los 12 meses anteriores (o dicho período más corto en que se pidió al registrante archivar dichos informes) y (2) ha sido objeto de dichos requerimientos de archivo para los últimos 90 días.** Yes  No

**Indique con una cruz si el registrante ha presentado electrónicamente y registrado cada Archivo de Datos Interactivo que se necesite presentar y registrar en lo correspondiente a la Norma 405 de la Regla S-T durante los 12 meses anteriores (o durante el período más corto que se le pidió al registrante presentar dichos archivos).** Yes  No

**Indique con una cruz si el registrante es un registrante acelerado grande, un registrante acelerado o un registrante no acelerado. Vea la definición de “registrante acelerado y registrante acelerado grande” de la norma 12b-2 de la Ley de Intercambio.**

Registrante acelerado grande  Registrante acelerado  Registrante no acelerado  Compañía de crecimiento emergente

**Si una compañía de crecimiento emergente que prepara sus estados financieros de acuerdo con los US GAAP, indique con una marca de verificación si el registrante ha optado por no utilizar el período de transición extendido para cumplir con las normas de contabilidad financiera nuevas o revisadas † proporcionadas de acuerdo con la Sección 13(a) de la Ley de Intercambio.**

† El término "norma de contabilidad financiera nueva o revisada" se refiere a cualquier actualización publicada por el Directorio de Normas de Contabilidad Financiera a su Codificación de Normas de Contabilidad después del 5 de abril de 2012

**Marque con una cruz si el registrante ha presentado un informe y un certificado de la evaluación de la dirección sobre la eficacia de su control interno sobre la información financiera de conformidad con la Sección 404(b) de la Ley Sarbanes-Oxley por parte de la empresa de contabilidad pública registrada que preparó o emitió su informe de auditoría.**

**Si los valores se registran de conformidad con la Sección 12(b) de la Ley, indique con una cruz si los estados financieros del solicitante de registro incluidos en la presentación reflejan la corrección de un error en los estados financieros emitidos anteriormente.**

**Indique con una cruz si alguna de esas correcciones de errores son reformulación que requirieron un análisis de recuperación de la remuneración basada en incentivos recibida por cualquiera de los ejecutivos del registrante durante el período de recuperación pertinente de conformidad con §240.10D-1(b).**

**Indique con una cruz la base de contabilidad utilizada para preparar los estados financieros incluidos en el presente registro:**

U.S. GAAP

Normas Internacionales de Reporte Financiero emitidas por el

Otro

Directorio de Normas de Contabilidad

**Si se ha marcado “Otra” en respuesta a la pregunta anterior, indique mediante una cruz cuál ítem de estado financiero ha elegido seguir el registrante. Item 17  Item 18**

**Si es un informe anual, indique con una cruz si el registrante es una “Shell Company” (según se define en la Norma 12b-2 de la Ley de Intercambio): Yes  No**

---

---

INDICE

	<u>Page</u>
<a href="#">PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN</a>	iii
<a href="#">GLOSARIO</a>	iv
<a href="#">DECLARACIÓN PRECAUTORIA ACERCA DE DECLARACIONES PROSPECTIVAS</a>	vii
<a href="#">RESUMEN DE FACTORES DE RIESGO</a>	viii
<a href="#">ITEM 1. IDENTIDAD DE DIRECTORS, ALTA ADMINISTRACIÓN Y ASESORES</a>	1
<a href="#">ITEM 2. ESTADÍSTICAS DE OFERTA Y PROGRAMA ESPERADO</a>	1
<a href="#">ITEM 3. INFORMACIÓN CLAVE</a>	1
<a href="#">ITEM 4. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD</a>	22
<a href="#">ITEM 4A. COMENTARIOS DE PERSONAL NO RESUELTOS</a>	90
<a href="#">ITEM 5. REVISIÓN Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS</a>	90
<a href="#">ITEM 6. DIRECTORES, GERENCIA Y EMPLEADOS</a>	106
<a href="#">ITEM 7. PRINCIPALES ACCIONISTAS Y RELACIONES CON PARTES RELACIONADAS</a>	118
<a href="#">ITEM 8. INFORMACIÓN FINANCIERA</a>	122
<a href="#">ITEM 9. OFERTA Y REGISTRO</a>	128
<a href="#">ITEM 10. INFORMACIÓN ADICIONAL</a>	129
<a href="#">ITEM 11. INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DEL RIESGO DE MERCADOS</a>	147
<a href="#">ITEM 12. DESCRIPCIÓN DE VALORES QUE NO SEAN ACCIONES</a>	147
<a href="#">ITEM 13. INCUMPLIMIENTOS, DIVIDENDOS ADEUDADOS Y MOROSIDADES</a>	148
<a href="#">ITEM 14. MODIFICACIONES MATERIALES A LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE VALORES Y AL USO DE FONDOS</a>	148
<a href="#">ITEM 15. CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS</a>	148
<a href="#">ITEM 16. [RESERVADO]</a>	149
<a href="#">ITEM 16A. EXPERTO FINANCIERO DEL COMITÉ DE AUDITORIA</a>	149
<a href="#">ITEM 16B. CÓDIGO DE ÉTICA</a>	149
<a href="#">ITEM 16C. HONORARIOS Y SERVICIOS DE LOS CONTADORES PRINCIPALES</a>	149
<a href="#">ITEM 16D. EXENCIONES DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE LOS COMITÉS DE AUDITORIA</a>	150
<a href="#">ITEM 16E. ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS POR EL EMISOR Y COMPRADORES RELACIONADOS</a>	150
<a href="#">ITEM 16F. CAMBIOS DE CONTADORES CERTIFICADOS DEL REGISTRANTE</a>	150
<a href="#">ITEM 16G. GOBIERNO CORPORATIVO</a>	150
<a href="#">ITEM 16H. DIVULGACIÓN Y SEGURIDAD MINERA</a>	150
<a href="#">ITEM 16I. DIVULGACIÓN SOBRE JURISDICCIONES EXTRANJERAS QUE IMPIDEN INSPECCIONES</a>	150
<a href="#">ITEM 16J. POLITICAS EN MATERIA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA</a>	150
<a href="#">ITEM 16K. CIBERSEGURIDAD</a>	150
<a href="#">ITEM 17. ESTADOS FINANCIEROS</a>	153
<a href="#">ITEM 18. ESTADOS FINANCIEROS</a>	153
<a href="#">ITEM 19. ANEXOS</a>	153
<a href="#">FIRMAS</a>	156
<a href="#">ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS</a>	F-1

## **PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este Informe Anual en el Formulario 20-F, para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023 (este “Formulario 20-F”), salvo que se indique lo contrario o a menos que el contexto requiera lo contrario, todas las referencias a “nosotros”, “nos” “Empresa” o “SQM” son a Sociedad Química y Minera de Chile S.A., sociedad anónima abierta constituida bajo las leyes de la República de Chile, y sus filiales consolidadas.

Todas las referencias a “US\$”, “U.S. dólares”, “USD” y “dólares” son a dólares estadounidenses, las referencias a “pesos”, “CLP” y “Ch\$” son a pesos chilenos, las referencias a MUS\$ son a miles de dólares estadounidenses, las referencias a MCh \$ están expresados en miles de pesos chilenos y las referencias a “UF” están expresados en Unidades de Fomento. La UF es una unidad denominada en pesos indexada a la inflación que está vinculada y se ajusta diariamente para reflejar los cambios en el índice de precios al consumidor chileno del mes anterior. Al 31 de diciembre de 2023, UF 1,00 equivalía a US\$41,94 y Ch\$36.789,36 según el Banco Central de Chile. Al 1 de marzo de 2024, UF 1,00 equivalía a US\$38,01 y Ch\$ 36.865,37.

La República de Chile está gobernada por un gobierno democrático, organizado en quince regiones más la Región Metropolitana (que rodea e incluye a Santiago, la capital de Chile). Nuestras operaciones productivas se concentran en el norte de Chile, específicamente en la Región de Tarapacá y en la Región de Antofagasta.

Utilizamos el sistema métrico de pesos y medidas para calcular nuestros datos operativos y de otro tipo. Las unidades equivalentes en Estados Unidos de las unidades métricas más comunes que utilizamos se muestran a continuación:

1 kilómetro equivale aproximadamente a 0,6214 millas

1 metro equivale aproximadamente a 3,2808 pies

1 centímetro equivale aproximadamente a 0,3937 pulgadas

1 hectárea equivale aproximadamente a 2,4710 acres

1 tonelada métrica (“TM” o “tonelada métrica”) equivale a 1000 kilogramos o aproximadamente 2205 libras.

No conocemos ninguna fuente de información independiente y autorizada sobre tamaños, tasas de crecimiento o cuotas de mercado para la mayoría de nuestros mercados. En consecuencia, las estimaciones del tamaño del mercado, la tasa de crecimiento del mercado y la participación de mercado contenidas en este documento han sido desarrolladas por nosotros utilizando fuentes internas y externas y reflejan nuestras mejores estimaciones actuales. Estas estimaciones no han sido confirmadas por fuentes independientes.

Los porcentajes y ciertas cantidades contenidas en este documento se han redondeado para facilitar la presentación. Cualquier discrepancia en cualquier cifra entre los totales y las sumas de los montos presentados se debe al redondeo.

## **GLOSARIO**

“**valores de ensayo**” Resultado químico o cantidad de componente mineral contenido en la muestra.

“**recuperaciones metalúrgicas globales promedio**” Porcentaje que mide la efectividad del tratamiento metalúrgico con base en la relación cuantitativa entre el producto inicial contenido en el material extraído de la mina y el producto final producido en la planta.

“**factor de explotación de minería promedio**” Índice o razón que mide la efectividad de la explotación de mineral basándose en la relación cuantitativa entre (mineral in situ menos pérdidas de explotación) / mineral in-situ.

“**CAGR**” Tasa de crecimiento anual compuesta, la tasa de crecimiento anual de una inversión durante un período de tiempo específico.

“**Efectivo y equivalentes de efectivo**” El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) define el efectivo y equivalentes de efectivo como inversiones a corto plazo altamente líquidas que son fácilmente convertibles en cantidades conocidas de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en el valor.

“**CCHEN**” Comisión Chilena de Energía Nuclear

“**Codelco**” La Corporación Nacional del Cobre de Chile, una empresa minera de cobre de propiedad estatal chilena.

“**Grupo Controlador**” \* una persona o sociedad o grupo de personas o sociedades que de acuerdo con la ley chilena ha ejecutado un acuerdo de realización conjunta que tienen participación directa o indirecta en la sociedad y tiene facultad de influir en las decisiones de la administración de la sociedad.

“**Corfo**” *Corporación de Fomento de la Producción*, formada en 1939, organización nacional Chilena a cargo de la promoción y fomento de la productividad manufacturera chilena y del desarrollo comercial.

“**CMF**” La Comisión para el Mercado Financiero.

“**ley de corte**” Valor de ensayo mínimo o monto químico de algún componente mineral sobre el cual la explotación es económica.

“**dilución**” Pérdida de ley de mineral debido a contaminación con material árido (o desechos) incluido en algún mineral explotado.

“**pérdidas de explotación**” Cantidades de mineral que no se han extraído de acuerdo con los diseños de explotación.

“**fertirrigación**” Proceso por el cual los fertilizantes son aplicados al suelo usando un sistema de irrigación.

“**análisis geoestadístico**” Herramientas estadísticas aplicadas a planificación minera, datos geológicos o geoquímicos que permiten la estimación de promedios, leyes y cantidades de recursos y reservas de mineral.

“**lixiviación en pilas**” Proceso por el cual se lixivia el mineral a partir de menas (ROM) en pilas, o plataformas. El mineral es lixiviado con soluciones que percolan aguas abajo de la pila y por efecto del talud se colectan en una plataforma con revestimiento impermeable.

“**cobertura de capa horizontal**” Masa de roca (capa estratiforme) con grosor en general uniforme que conforma los campos sedimentarios (roca mineralizada y horizontal en estos casos).

“**recursos hipotéticos**” Recursos minerales que cuentan con reconocimiento geoquímico limitado, basándose principalmente en datos geológicos y muestras de valores de ensayo con espacios de entre 500 y 1.000 metros.

“**Recursos minerales indicados**” \*\* Aquella parte de un recurso mineral con un nivel de confianza geológica entre el nivel de recursos medidos e inferidos; la cantidad y el grado, o la calidad, se estiman sobre la base de pruebas y muestreos geológicos adecuados. El nivel de certeza geológica asociado con un recurso mineral indicado es suficiente

para permitir que una persona calificada aplique factores de modificación con suficiente detalle para respaldar la planificación de la mina y la evaluación de la viabilidad económica del depósito.

“**Recursos minerales inferidos**” \*\* Aquella parte de un recurso mineral con el nivel más bajo de confianza geológica; la cantidad y el grado, o la calidad, se estiman sobre la base de pruebas y muestreos geológicos limitados. El nivel de incertidumbre geológica asociado con un recurso mineral inferido es demasiado alto para aplicar factores técnicos y económicos relevantes que puedan influir en las perspectivas de extracción económica de una manera útil para la evaluación de la viabilidad económica.

“**cultivos industriales**” Se refiere a cultivos que requieren procesamiento luego de la cosecha para estar listas para consumo o venta. Las cosechas de tabaco, té y semillas son ejemplos de cosechas industriales.

“**Método Kriging**” técnica utilizada para estimar las reservas de mineral en el que la distribución en el espacio de variables geofísicas continuas se estima usando puntos de control con valores conocidos.

“**LIBOR**” Tasa ofrecida interbancaria de Londres.

“**reconocimiento limitado**” Nivel bajo o limitado de conocimiento geológico.

“**Recursos minerales medidos**” \*\* Aquella parte de un recurso mineral con el nivel más alto de confianza geológica; la cantidad y el grado, o la calidad, se estiman sobre la base de pruebas geológicas y muestreos concluyentes. El nivel de certeza geológica asociado con un recurso mineral medido es suficiente para permitir que una persona calificada aplique factores de modificación con suficiente detalle para respaldar la planificación detallada de la mina y la evaluación final de la viabilidad económica del depósito.

“**tratamiento metalúrgico**” Conjunto de procesos químicos y físicos aplicados al mineral caliche y a las salmueras para extraer sus minerales útiles (o metales).

“**Reserva mineral**” \*\* Una estimación de tonelaje y ley, o calidad de recursos minerales indicados y medidos que, en opinión de la persona calificada, puede ser la base de un proyecto económicamente viable. Más específicamente, es la parte económicamente explotable de un recurso mineral medido o indicado, que incluye materiales de dilución y asignaciones por pérdidas que pueden ocurrir cuando el material se extrae.

“**Recurso mineral**” \*\* Una concentración u ocurrencia de material de interés económico dentro o sobre la corteza terrestre en tal forma, ley o calidad, y cantidad, que existen perspectivas razonables para la extracción económica. Un recurso mineral es una estimación razonable de la mineralización, teniendo en cuenta factores relevantes como la ley de corte, las dimensiones probables de la extracción, la ubicación o la continuidad que, con las condiciones técnicas y económicas supuestas y justificables, es probable, en su totalidad o en parte, que se vuelva económicamente extraíble. No es simplemente un inventario de toda la mineralización perforada o muestreada.

“**profundidad del mineral**” Profundidad del mineral que puede ser explotado en forma económica.

“**tipo de mineral**” Mineral principal que tiene valor económico contenido en el caliche (nitrato de sodio o yodo).

“**Mineral**” Un mineral o roca de la que se puede extraer una sustancia que tenga valor económico.

“**Reserva Mineral Probable**” \*\* La parte económicamente extraíble de la mina de un Recurso Mineral Indicado y, en algunas circunstancias, Recurso Mineral Medido.

“**Reserva de Mineral Probada**” \*\* La parte económicamente extraíble de la mina de un Recurso Mineral Indicado y, en algunas circunstancias, Recurso Mineral Medido.

“**sales solares**” Una mezcla de 60% de nitrato de sodio y 40% nitrato de potasio usado en el almacenamiento de la energía de almacenamiento térmico.

“**lixiviación en bateas**” un proceso mediante el cual los minerales se extraen de mineral chancado al situar el mineral en grandes bateas que contienen soluciones de lixiviación.

“**desecho**” Roca o mineral que no es económica para tratamiento metalúrgico.

“**Antigüedad ponderada promedio**” La suma del producto de la antigüedad de cada activo fijo en una instalación dada y su valor libro bruto actual al 31 de diciembre de 2023 dividido por el valor libro bruto total de los activos fijos de la Sociedad en dicha instalación al 31 de diciembre de 2023.

\* La definición de un Grupo Controlador que se ha proporcionado es la que se aplica a la Sociedad. La ley chilena proporciona una definición más amplia de un Grupo Controlador, tal como se define en el Título XV de la Ley No. 18.045.

\*\* Las definiciones que usamos para recursos y reservas se basan en subparte 1300 de la Regulación 6K.

## **DECLARACIÓN PRECAUTORIA ACERCA DE DECLARACIONES PROSPECTIVAS**

El presente informe 20-F contiene declaraciones que constituyen o pueden constituir declaraciones prospectivas dentro del significado de la Ley de Reformas de Litigios de Valores Privados de 1995. Estas declaraciones no están basadas en hechos históricos y reflejan nuestras expectativas para hechos y resultados futuros. Las palabras tales como “creer”, “esperar”, “predecir”, “anticipar”, “intentar”, “estimar”, “debería”, “puede”, “probablemente”, “podría” o expresiones similares pueden identificar información prospectiva. Estas declaraciones aparecen a lo largo de este informe 20-F e incluyen declaraciones con relación a la intención, creencia o actuales expectativas de la Sociedad y su administración, incluyendo, pero no limitándose a cualquier declaración concerniente a:

- tendencias que afecten los precios y los volúmenes de los productos que vendemos;
- nivel de las reservas, calidad de los minerales y de las salmueras, nivel y rendimiento de producción;
- el programa de inversión de capital y desarrollo de nuevos productos;
- nuestro Plan de Desarrollo Sustentable;
- desarrollo de nuevos productos, sinergias de costos anticipadas y crecimiento de la línea de productos y servicios;
- nuestra perspectiva comercial, desempeño económico futuro, rentabilidad anticipada, ingresos, gastos u otros elementos financieros;
- nuestra negociación con Codelco y la potencial asociación para la producción de productos de litio del Salar de Atacama durante el período 2025 a 2060;
- el impacto futuro de la competencia; y
- cambios regulatorios.

Dichas declaraciones prospectivas no constituyen garantías de desempeños futuros e involucran riesgos e incertidumbres. Los reales resultados pueden diferir materialmente de aquellos descritos en dichos informes o estados prospectivos incluidos en este informe 20-F, incluyendo, sin límite, la información contenida en Ítem 4: Información de la Sociedad, Ítem 5:

Revisión financiera y operacional y prospectos e Ítem 11: Información cuantitativa y cualitativa del riesgo de mercados. Los factores que pueden causar que los resultados reales difieran materialmente incluyen, pero no se limitan a:

- volatilidad de la demanda y los precios globales de nuestros productos, incluida la demanda de productos que incorporan nuestros productos en sus componentes (por ejemplo, vehículos eléctricos que utilizan baterías que incorporan nuestros productos de litio);
- desarrollos políticos, económicos y demográficos en ciertos países de mercados emergentes, donde llevamos a cabo una gran parte de nuestro negocio;
- el impacto de las pandemias de salud pública, como COVID-19 u otras infecciones o enfermedades transmisibles, incluida cualquier cepa nueva y cualquier recesión económica asociada, en nuestro desempeño operativo y financiero futuro;
- cambios en las capacidades de producción;
- la naturaleza y el alcance de la competencia futura en nuestros principales mercados;
- nuestra capacidad para implementar nuestro programa de gastos de capital, incluida nuestra capacidad para obtener financiamiento cuando sea necesario;
- cambios en los precios de las materias primas y la energía;
- fluctuaciones de divisas y tipos de interés;
- riesgos relacionados con la estimación de nuestras reservas;
- cambios en los estándares de calidad o aplicaciones tecnológicas;
- disputas o procedimientos legales, regulatorios o laborales adversos;
- cambios en políticas o regulaciones gubernamentales;
- un posible cambio de control de nuestra empresa; y
- factores de riesgo adicionales que se analizan a continuación en el Ítem 3. "Información clave: factores de riesgo".

## **RESUMEN DE FACTORES DE RIESGO**

- Nuestra incapacidad para prorrogar o renovar en términos favorables los derechos de explotación minera relativos a la concesión del Salar de Atacama más allá de su fecha de vencimiento actual en diciembre de 2030 podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.
- La volatilidad de los precios mundiales del litio, los fertilizantes y otros productos químicos, así como los cambios en las capacidades de producción, podrían afectar a nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.
- Nuestras ventas podrían verse afectadas por las restricciones del transporte marítimo mundial.
- Nuestras ventas a mercados emergentes y nuestra estrategia de expansión nos exponen a riesgos relacionados con las condiciones y tendencias económicas de esos países.
- Nuestros niveles de inventario pueden variar por razones económicas u operativas.
- La nueva producción de yodo, nitrato potásico o litio por parte de competidores actuales o nuevos en los mercados en los que operamos podría afectar negativamente a los precios.
- Nuestro programa de inversiones está sujeto a importantes riesgos e incertidumbres.
- Los elevados precios de las materias primas y de la energía podrían aumentar nuestros costes de producción y de venta, y la energía podría dejar de estar disponible a cualquier precio.
- Nuestras estimaciones de reservas podrían estar sujetas a cambios significativos, lo que podría tener un efecto material adverso sobre nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.
- El crecimiento de nuestro negocio de litio depende del crecimiento de la demanda de vehículos eléctricos que utilizan baterías basadas en litio y una menor demanda en la adopción de vehículos eléctricos por parte de los consumidores podría afectar negativamente a nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.
- Cualquier reducción, eliminación o aplicación discriminatoria de las subvenciones gubernamentales, créditos fiscales y otros incentivos económicos para los vehículos eléctricos puede reducir la competitividad de los vehículos eléctricos y su demanda, lo que podría afectar negativamente a nuestro negocio, situación financiera y resultados de explotación.
- El desarrollo de nuevas tecnologías de baterías que no utilicen litio, o utilicen una cantidad significativamente menor, podría tener un impacto material y negativo en nuestras perspectivas e ingresos futuros.
- En la medida en que nuestros competidores implementen tecnologías nuevas y más eficientes para la extracción de litio y sean capaces de producir litio a un coste inferior al nuestro, nuestros productos de litio podrían no tener un precio competitivo, lo que podría reducir la demanda de nuestros productos de litio y afectar negativamente a nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.
- Las propiedades químicas y físicas de nuestros productos podrían afectar negativamente a su comercialización.
- Los cambios en la tecnología u otros desarrollos podrían dar lugar a preferencias por productos sustitutivos.
- Estamos expuestos a huelgas y responsabilidades laborales que podrían afectar a nuestros niveles de producción y costes.
- Estamos y podríamos estar sujetos a leyes y reglamentos laborales nuevos y futuros en Chile y podríamos estar expuestos a responsabilidades y costes potenciales por incumplimiento.
- Los litigios y arbitrajes podrían afectarnos negativamente.
- Operamos en múltiples jurisdicciones con diferentes regímenes normativos, fiscales y de otro tipo.
- Las leyes y reglamentos medioambientales podrían exponernos a mayores costes, responsabilidades, reclamaciones y al incumplimiento de los objetivos de producción actuales y futuros.
- Un porcentaje significativo de nuestras acciones está en manos de dos grupos de accionistas principales. Cualquier cambio en dichos grupos de accionistas principales podría dar lugar a un cambio de control de la Sociedad o de su Directorio o su administración, lo que podría tener un efecto material adverso en nuestra actividad, situación financiera y resultados de las operaciones.
- Tianqi es un accionista significativo y un competidor de la Sociedad, lo que podría dar lugar a riesgos para la libre competencia.
- Nuestros sistemas de tecnología de la información pueden ser vulnerables a interrupciones que podrían poner nuestros sistemas en riesgo de pérdida de datos, fallo operativo o compromiso de información confidencial.
- Las tensiones comerciales internacionales podrían afectar negativamente a nuestros resultados financieros.
- El aumento de las tensiones en las relaciones internacionales con China podría dar lugar a medidas políticas y económicas contra las empresas de propiedad china, lo que podría afectar negativamente a nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.
- Los brotes de infecciones o enfermedades contagiosas, u otras pandemias de salud pública, como la COVID-19, han afectado y pueden seguir afectando a los mercados en los que nosotros, nuestros clientes y nuestros proveedores operamos o comercializamos y vendemos productos, y podrían tener un efecto material adverso en nuestras operaciones, situación financiera y resultados de explotación.

- Si nuestras partes interesadas y otros grupos de interés creen que no abordamos adecuadamente la sostenibilidad y otras cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG), esto puede afectar negativamente a nuestro negocio.
- El cambio climático y la transición mundial hacia una economía con bajas emisiones de carbono pueden crear riesgos físicos y de otro tipo que podrían afectar negativamente a nuestro negocio y operaciones, y las condiciones meteorológicas adversas o los cambios significativos en los patrones climáticos podrían tener un impacto material adverso en nuestros resultados de operaciones.
- Las fluctuaciones monetarias pueden afectar negativamente a nuestros resultados financieros.
- Podemos estar sujetos a riesgos asociados a la interrupción, reforma o sustitución de los índices de referencia.
- La nueva Estrategia Nacional del Litio anunciada por el gobierno chileno en abril de 2023 ha creado y puede seguir creando incertidumbre en la industria chilena del litio, lo que podría tener un efecto material adverso en el desempeño de nuestro negocio o en el valor de nuestras acciones y ADS.
- Como somos una empresa con sede en Chile, estamos expuestos a riesgos políticos y disturbios civiles en Chile.
- Los cambios en la Constitución chilena podrían afectar a una amplia gama de derechos, incluidos los derechos mineros, los derechos de agua y los derechos de propiedad en general, y podrían afectar a nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.
- Los cambios en la normativa relativa a las concesiones mineras, portuarias o de otro tipo, o cualquier revocación o suspensión de las mismas, podrían afectar a nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.
- Los cambios en la legislación sobre derechos de agua y otras normativas podrían afectar a nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.
- El Congreso chileno está considerando un proyecto de ley que declara la minería del litio de interés nacional, que si se aprueba en su forma actual, podría permitir la expropiación de nuestros activos de litio.
- El gobierno chileno podría aplicar impuestos adicionales a las empresas mineras, que pueden incluir empresas de explotación de litio.
- Una nueva legislación que afecte a las licencias mineras podría afectar negativamente a nuestras licencias y concesiones mineras.
- La ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales podría afectar a nuestros planes de desarrollo.
- Nuestras operaciones y proyectos están sujetos a riesgos relacionados con nuestras relaciones y/o acuerdos con las comunidades locales y las leyes sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Chile tiene normas contables y de divulgación corporativa diferentes a las que usted puede estar familiarizado en los Estados Unidos.
- Chile está situado en una región sísmicamente activa.
- El precio de nuestros ADS y el valor en dólares estadounidenses de cualquier dividendo se verán afectados por las fluctuaciones del tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el peso chileno.
- La evolución de otros mercados emergentes podría afectar significativamente al valor de nuestros ADS y de nuestras acciones.
- La volatilidad y baja liquidez de los mercados de valores chilenos podría afectar a la capacidad de nuestros accionistas para vender nuestros ADS.
- El precio de nuestras acciones o ADS podría reaccionar negativamente ante futuras adquisiciones, desinversiones, asociaciones, ampliaciones de capital e inversiones.
- Es posible que los tenedores de ADS no puedan hacer valer sus derechos en virtud de la legislación estadounidense sobre valores.
- Dado que los derechos de suscripción preferente pueden no estar disponibles para nuestros titulares de ADS, corren el riesgo de que sus participaciones se diluyan si emitimos nuevas acciones.
- Si el Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos nos clasificara como Sociedad de Inversión Extranjera Pasiva, podrían producirse consecuencias adversas para los inversores estadounidenses.
- La recepción de dividendos y distribuciones por parte de los tenedores de ADS puede verse limitada por consideraciones prácticas y limitaciones legales, que pueden retrasar el pago y la recepción de dividendos y distribuciones por parte de los tenedores de ADS.
- Los cambios en la normativa fiscal chilena podrían tener consecuencias fiscales adversas para los inversores estadounidenses.
- Si las medidas para minimizar la exposición a las deudas incobrables son ineficaces o nuestras cuentas por cobrar aumentan significativamente, puede dar lugar a pérdidas que podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.
- Las normas de calidad de los mercados en los que vendemos nuestros productos podrían hacerse más estrictas con el tiempo.
- Nuestra actividad está sujeta a numerosos riesgos operativos y de otro tipo que pueden no estar totalmente cubiertos por un seguro.
- Nuestro suministro de agua podría verse afectado por cambios geológicos o climáticos.

- Cualquier pérdida de personal clave podría afectar material y negativamente a nuestro negocio.
- El incumplimiento de las leyes chilenas e internacionales contra la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y las leyes comerciales a las que estamos sujetos podría afectar negativamente a nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.
- Estamos sujetos a riesgos relacionados con conflictos armados en otras zonas del mundo, que pueden tener un efecto adverso importante en nuestra actividad, situación financiera y resultados de las operaciones.

## PARTE I

### ITEM 1. IDENTIDAD DE DIRECTORES, ALTA DIRECCIÓN Y ASESORES

Not aplica.

### ITEM 2. ESTADÍSTICAS DE LA OFERTA Y PROGRAMA ESPERADO

Not aplica.

### ITEM 3. INFORMACIÓN CLAVE

#### 3.A. *[Reservado]*

#### 3.B. *Capitalización y Endeudamiento*

Not aplica.

#### 3.C. *Razones para la Oferta y Uso de los Fondos*

No aplica.

#### 3.D. *Factores de Riesgo*

Nuestras operaciones están sujetas a ciertos factores de riesgo que pueden afectar el negocio, la situación financiera, los flujos de efectivo o los resultados de operación de SQM. Además de otra información contenida en este Formulario 20-F, debe considerar cuidadosamente los riesgos que se describen a continuación. Estos riesgos no son los únicos a los que nos enfrentamos. Riesgos adicionales que actualmente no conocemos o que sí conocemos pero que actualmente creemos que no son significativos también pueden afectar nuestras operaciones comerciales. Nuestro negocio, situación financiera, flujos de efectivo o resultados de operaciones podrían verse afectados materialmente por cualquiera de estos riesgos.

#### **Riesgos Relacionados con Nuestro Negocio**

*Nuestra incapacidad para prorrogar o renovar en condiciones favorables los derechos de explotación minera relativos a la concesión del Salar de Atacama, de la que depende sustancialmente nuestra actividad, más allá de su fecha actual de vencimiento en diciembre de 2030, podría tener un efecto material adverso en nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.*

Nuestra filial SQM Salar S.A. ("SQM Salar"), en su calidad de arrendataria, posee derechos exclusivos y temporales para explotar recursos minerales en el Salar de Atacama, en el norte de Chile. Estos derechos son de propiedad de Corfo, una entidad gubernamental chilena, y son arrendados a SQM Salar en virtud de (i) un contrato de arrendamiento sobre concesiones de explotación minera con Corfo, con sus modificaciones periódicas, y (ii) el contrato de proyecto Salar de Atacama con Corfo, con sus modificaciones periódicas (en conjunto, los "Contratos Corfo"). Los Contratos Corfo estipulan que SQM Salar (i) efectuará pagos trimestrales de arriendo a Corfo basados en las ventas de productos de las pertenencias mineras arrendadas y aportes anuales a investigación y desarrollo, a las comunidades locales, al Gobierno Regional de Antofagasta y a las municipalidades de San Pedro de Atacama, María Elena y Antofagasta, (ii) mantendrá los derechos de Corfo sobre las concesiones de explotación minera y (iii) efectuará pagos anuales al gobierno chileno por dichos derechos de concesión. Los Contratos Corfo expiran el 31 de diciembre de 2030. El 27 de diciembre de 2023, SQM y Codelco, empresa estatal chilena dedicada a la minería del cobre, a la cual el gobierno chileno le había encomendado negociar su participación en las operaciones de litio en el Salar de Atacama, firmaron un memorándum de entendimiento (MdE) no vinculante que, entre otras materias, estableció el marco para los términos y condiciones de los acuerdos definitivos para un joint venture a través del cual SQM Salar podrá continuar explotando recursos minerales en el Salar de Atacama hasta el año 2060. Ver también "- Riesgos Relacionados con Chile - La nueva Estrategia Nacional del Litio anunciada por el gobierno chileno en abril de 2023 ha creado y puede continuar creando incertidumbre en la industria chilena del litio, lo que podría tener un efecto

material adverso en el desempeño de nuestro negocio o en el valor de nuestras acciones y ADSs." Los acuerdos definitivos están sujetos a negociación y no podemos garantizar que dichos acuerdos serán implementados.

Nuestro negocio depende sustancialmente de los derechos de explotación bajo los Acuerdos de Corfo, ya que todos nuestros productos originados en el Salar de Atacama se derivan de nuestras operaciones de extracción bajo los Acuerdos de Corfo. Para el año terminado al 31 de diciembre de 2023, los ingresos relacionados con productos originados en el Salar de Atacama representaron el 73% de nuestros ingresos consolidados, compuestos por los ingresos de nuestra línea de negocios de potasio y nuestra línea de negocios de litio y derivados para el período. Al 31 de diciembre de 2023, sólo quedaban siete años de vigencia de los Contratos Corfo y habíamos extraído aproximadamente el 43% del límite total acumulado permitido de extracción y venta de litio bajo los límites de extracción y venta de litio.

En caso de que no podamos alcanzar acuerdos definitivos con Codelco o extender o renovar los Contratos Corfo más allá de la fecha actual de expiración en 2030, no podríamos continuar la extracción de litio y potasio en virtud de los Contratos Corfo, lo que podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.

***La volatilidad de los precios mundiales del litio, los fertilizantes y otros productos químicos, así como los cambios en las capacidades de producción, podrían afectar a nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.***

Los precios de nuestros productos vienen determinados principalmente por los precios mundiales, que, en algunos casos, han estado sujetos a una gran volatilidad en los últimos años. Los precios mundiales del litio, los fertilizantes y otros productos químicos varían constantemente en función de la relación entre la oferta y la demanda en cada momento. La dinámica de la oferta y la demanda de nuestros productos está ligada en cierta medida a los ciclos económicos mundiales y se ha visto afectada por circunstancias relacionadas con dichos ciclos. Además, la oferta de litio, determinados fertilizantes u otros productos químicos, incluidos algunos productos que suministramos, varía principalmente en función de la producción de los principales productores, (incluidos nosotros) y de sus respectivas estrategias comerciales.

Esperamos que los precios de los productos que fabricamos sigan viéndose influidos, entre otras cosas, por la oferta y la demanda mundiales y por las estrategias comerciales de los principales productores. Algunos de los principales productores (incluidos nosotros) han aumentado o disminuido la producción y tienen capacidad para hacerlo.

Como resultado de lo anterior, los precios de nuestros productos pueden estar sujetos a una volatilidad sustancial. Por ejemplo, durante 2023, los precios medios del litio disminuyeron de 52.000 dólares por tonelada métrica en 2022 a 30.500 dólares por tonelada métrica durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2023. Una alta volatilidad o un descenso sustancial de los precios o volúmenes de venta de uno o más de nuestros productos podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones.

***Nuestras ventas podrían verse afectadas por las limitaciones del transporte marítimo mundial***

Vendemos nuestros productos en más de 100 países del mundo. Nuestros productos se envían en contenedores o en formato break bulk desde las terminales portuarias de Antofagasta, Tocopilla, Mejillones e Iquique en Chile. Los desafíos de la industria naviera mundial en los últimos años han provocado congestión en los puertos, escasez de contenedores y falta de espacio en los buques. Debido a esta situación, nos enfrentamos a un riesgo de posibles interrupciones en la cadena de suministro que pueden afectar negativamente a nuestras operaciones y a nuestra capacidad para entregar nuestros productos a nuestros clientes. Dependiendo de las condiciones de los envíos a los clientes, el riesgo de pérdida relacionado con estos problemas de envío podría recaer sobre nosotros. Además, nuestros ingresos y cobros también pueden verse afectados negativamente por aumentos significativos en el coste del transporte, como resultado de incrementos en los costes del combustible o de la mano de obra, de una mayor demanda de servicios logísticos o de otro tipo, y de retrasos en el transporte que podrían tener un impacto negativo en nuestros acuerdos de venta y relaciones con los clientes.

***Nuestras ventas a mercados emergentes y nuestra estrategia de expansión nos exponen a riesgos relacionados con las condiciones y tendencias económicas de esos países.***

Vendemos nuestros productos en más de 100 países de todo el mundo. En 2023, aproximadamente el 58% de nuestras ventas se realizaron en países con mercados emergentes: 44% en Asia y Oceanía (excluyendo Australia, Japón, Nueva Zelanda, Corea del Sur y Singapur), 7% en América Latina (excluyendo Chile); 3% en África y Oriente Medio (excluyendo Israel); y 3% en Chile. En la nota 21.1 de nuestros estados financieros consolidados, declaramos unos ingresos procedentes de Chile, América Latina y el Caribe y Asia y otros países de 5.900 millones de dólares. Esperamos ampliar nuestras ventas en estos y otros mercados emergentes en el futuro. Además, podemos llevar a cabo adquisiciones o joint ventures en jurisdicciones

en las que actualmente no operamos, relacionadas con cualquiera de nuestros negocios o con nuevos negocios en los que creamos que podemos tener ventajas competitivas sostenibles. Los resultados de nuestras operaciones y nuestras perspectivas en otros países en los que establezcamos operaciones dependerán, en parte, del nivel general de estabilidad política, actividad económica y políticas en esos países, así como de la duración de la pandemia COVID-19 u otras pandemias. La evolución futura de los sistemas políticos o las economías de estos países o la aplicación de futuras políticas gubernamentales en los mismos, incluida la imposición de retenciones y otros impuestos, las restricciones al pago de dividendos o a la repatriación de capitales, la imposición de derechos de importación u otras restricciones, la imposición de nuevas normativas medioambientales o controles de precios o los cambios en las leyes o normativas pertinentes, podrían tener un efecto material adverso sobre nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación en dichos países.

***Nuestros niveles de inventario pueden variar por razones económicas u operativas.***

En general, las condiciones económicas o los factores operativos pueden afectar a nuestros niveles de inventario. Un mayor nivel de inventarios conlleva un riesgo financiero debido a la mayor necesidad de efectivo para financiar el capital circulante y podría implicar un mayor riesgo de pérdida de producto. Al mismo tiempo, unos niveles de inventario más bajos pueden dificultar la red y el proceso de distribución, lo que repercutiría en los volúmenes de ventas. No puede garantizarse que los niveles de inventario se mantengan estables. Estos factores podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones.

***La nueva producción de litio, yodo y nitrato potásico por parte de competidores actuales o nuevos en los mercados en los que operamos podría afectar negativamente a los precios.***

En los últimos años, competidores nuevos y existentes han aumentado la oferta de litio, yodo y nitrato potásico, lo que ha afectado a los precios de esos productos. Nuevos aumentos de la producción podrían repercutir negativamente en los precios. La información sobre el estado de los nuevos proyectos de ampliación de la capacidad de producción de litio, yodo y nitrato potásico que están desarrollando los competidores actuales y potenciales es limitada, por lo que no podemos hacer previsiones exactas sobre las capacidades de los posibles nuevos participantes en el mercado ni sobre las fechas en que podrían entrar en funcionamiento. Si estos posibles proyectos se llevaran a cabo a corto plazo, podrían afectar negativamente a los precios de mercado y a nuestra cuota de mercado, lo que, a su vez, podría tener un efecto material adverso sobre nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.

***Nuestro programa de inversiones está sujeto a importantes riesgos e incertidumbres.***

Nuestra actividad requiere mucho capital. En concreto, la exploración y explotación de reservas, los costes de extracción y transformación, el mantenimiento de maquinaria y equipos y el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables requieren importantes inversiones de capital. Debemos seguir invirtiendo capital para mantener o aumentar nuestros niveles de explotación y la cantidad de productos acabados que producimos. Por ejemplo, tenemos un plan de inversión de 2.400 millones de dólares para los años 2024-2025. El plan nos permitirá expandir nuestras operaciones de litio, yodo y nitrato accediendo a recursos naturales tanto en el Salar de Atacama como en yacimientos de caliche en Chile, a través del proyecto de hidróxido de litio Mt. Holland de 50.000 toneladas métricas en Australia Occidental (un joint venture que estamos desarrollando con nuestro socio Wesfarmers) y el desarrollo de una planta de hidróxido de litio de 20.000 toneladas métricas en China que se alimenta con sulfato de litio proveniente del Salar de Atacama. El plan también pretende aumentar nuestra capacidad minera protegiendo el medio ambiente, reducir los costes operativos y aumentar nuestra capacidad de producción anual de nitratos y yodo para hacer frente al crecimiento previsto en esos mercados.

Los proyectos de desarrollo de la industria minera suelen requerir varios años e importantes gastos antes de que pueda comenzar la producción. Estos proyectos pueden sufrir problemas y retrasos inesperados durante su desarrollo, construcción y puesta en marcha.

Nuestra decisión de desarrollar un proyecto suele basarse en los resultados de los estudios de viabilidad, que estiman la rentabilidad económica prevista de un proyecto. La rentabilidad o viabilidad económica real del proyecto puede diferir de dichas estimaciones como resultado de alguno de los siguientes factores, entre otros:

- cambios en el tonelaje, las leyes y las características metalúrgicas del mineral u otras materias primas que se extraigan y procesen;
- precios futuros estimados de los productos en cuestión;
- cambios en la demanda de los clientes; mayores costes de construcción e infraestructuras;
- la calidad de los datos en los que se basaron las hipótesis de ingeniería;
- costes de producción más elevados; condiciones geotécnicas adversas;
- disponibilidad de mano de obra adecuada; disponibilidad y coste del agua y la energía;
- disponibilidad y coste del transporte; fluctuaciones de la inflación y de los tipos de cambio;
- disponibilidad y condiciones de financiación;
- y posibles retrasos relacionados con cuestiones sociales y comunitarias.

Además, exigimos permisos medioambientales para nuestros nuevos proyectos. La obtención de permisos en determinados casos puede causar retrasos significativos en la ejecución y puesta en marcha de nuevos proyectos y, en consecuencia, puede obligarnos a reevaluar los riesgos e incentivos económicos relacionados.

Esto puede requerir la modificación de nuestras operaciones para incorporar el uso de agua de mar y la actualización de nuestros equipos de minería y centros operativos.

No podemos asegurar que seremos capaces de mantener nuestros niveles de producción o generar suficiente flujo de caja o que tendremos acceso a suficientes inversiones, préstamos u otras alternativas de financiación, para continuar nuestras actividades en o por encima de los niveles actuales, o que seremos capaces de implementar nuestros proyectos o recibir los permisos necesarios requeridos para ellos a tiempo. Cualquiera de estos factores, o todos ellos, pueden tener un efecto material adverso sobre nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.

***Los elevados precios de las materias primas y la energía podrían aumentar nuestros costes de producción y el coste de las ventas, y la energía podría dejar de estar disponible a cualquier precio.***

Dependemos de ciertas materias primas y diversas fuentes de energía (diésel, electricidad, gas natural licuado, fuel oil y otros) para fabricar nuestros productos. Las compras de energía y materias primas que no producimos constituyen una parte importante de nuestro costo de ventas (excluyendo los pagos a Corfo), que fue de aproximadamente 27% en 2023. Además, es posible que no podamos obtener energía a ningún precio si el suministro se reduce o deja de estar disponible. En la medida que no podamos traspasar a nuestros clientes los aumentos en los precios de la energía y de las materias primas, o que no podamos obtener energía, nuestro negocio, situación financiera y resultados operacionales podrían verse afectados negativamente.

***Nuestras estimaciones de reservas podrían estar sujetas a cambios significativos, lo que podría tener un efecto material adverso sobre nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.***

Nuestras estimaciones de reservas mineras de mineral de caliche y nuestras estimaciones de reservas mineras de salmuera del Salar de Atacama son preparadas por personas calificadas y esta información se presenta en nuestros resúmenes de informes técnicos preparados y archivados según lo exigido por la subparte 1300 del Reglamento S-K. Los métodos de estimación implican numerosas incertidumbres en cuanto a la cantidad y calidad de las reservas, y las estimaciones de reservas podrían cambiar al alza o a la baja. Un cambio a la baja en nuestras estimaciones y/o en la calidad de nuestras reservas podría afectar a los futuros volúmenes y costes de producción y, por tanto, tener un efecto material adverso en nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.

***El crecimiento de nuestro negocio del litio depende del crecimiento de la demanda de vehículos eléctricos que utilizan baterías basadas en litio, y una menor demanda en la adopción de vehículos eléctricos por parte de los consumidores podría afectar negativamente a nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones.***

Nuestros productos de litio son un componente esencial de las baterías de iones de litio utilizadas en los vehículos eléctricos. En consecuencia, el crecimiento de nuestro negocio de litio depende de la adopción continuada de los vehículos eléctricos por parte de los consumidores. Si el mercado de los vehículos eléctricos no se desarrolla como esperamos, o lo hace más lentamente de lo previsto, nuestra actividad, perspectivas, situación financiera y resultados de explotación futuros se verán afectados negativamente. El mercado de los vehículos eléctricos es relativamente nuevo, evoluciona rápidamente y podría verse afectado por numerosos factores externos, como:

- las normativas gubernamentales y las respuestas de los fabricantes de automóviles a esas normativas.
- la disponibilidad de incentivos fiscales y otros incentivos económicos para adquirir y utilizar vehículos eléctricos o la futura normativa que exija un mayor uso de vehículos no contaminantes.
- Los índices de adopción por parte de los consumidores, que dependen en parte de las percepciones sobre las características de los vehículos eléctricos (incluida la autonomía que puede alcanzar el vehículo con una sola carga de batería),
- calidad, seguridad, rendimiento, coste e infraestructura de recarga.
- la competencia de otros tipos de vehículos que utilizan combustibles alternativos, como los vehículos eléctricos híbridos enchufables y los vehículos con motor de combustión interna de alto consumo.
- La volatilidad del coste de los materiales de las baterías, el petróleo y la gasolina.
- índices de adopción por parte de los clientes de compuestos de litio de mayor rendimiento; y
- los ritmos de desarrollo y adopción de tecnologías de baterías de nueva generación con menor contenido de litio o que utilicen alternativas al litio.

La demanda de vehículos eléctricos se ha ralentizado en todo el mundo, incluso en China, el mayor mercado de vehículos eléctricos, y como la ansiedad por la autonomía y la capacidad de encontrar estaciones de carga de alta velocidad siguen siendo un problema, muchos consumidores han optado por vehículos eléctricos híbridos, que tienen baterías más pequeñas

y, en consecuencia, menor contenido de litio. Si el mercado de vehículos eléctricos no se desarrolla como esperamos, o lo hace más lentamente de lo previsto, nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación podrían verse afectados negativamente.

***Cualquier reducción, eliminación o aplicación discriminatoria de las subvenciones gubernamentales, créditos fiscales y otros incentivos económicos para los vehículos eléctricos puede reducir la competitividad de los vehículos eléctricos y su demanda, lo que podría afectar negativamente a nuestro negocio, situación financiera y resultados de explotación.***

El crecimiento de nuestro negocio del litio depende de que los consumidores sigan adoptando los vehículos eléctricos. Las subvenciones e incentivos gubernamentales son importantes para la competitividad de los vehículos eléctricos. Cualquier reducción, eliminación o aplicación discriminatoria de las subvenciones e incentivos económicos gubernamentales debido a cambios políticos, a la menor necesidad de dichas subvenciones e incentivos debido al éxito percibido de los vehículos eléctricos, o a otras razones, puede dar lugar a una menor competitividad de la industria de los vehículos eléctricos en general, y a una disminución resultante de la demanda de nuestros productos de litio. Si el mercado de los vehículos eléctricos no se desarrolla como esperamos, o lo hace más lentamente de lo previsto, nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación podrían verse afectados negativamente.

***El desarrollo de nuevas tecnologías de baterías que no utilicen litio, o utilicen una cantidad significativamente menor, podría afectar material y negativamente a nuestras perspectivas e ingresos futuros.***

Las baterías de alta densidad energética actuales y de próxima generación para su uso en vehículos eléctricos dependen de los compuestos de litio como insumo fundamental. Se están investigando y desarrollando muchos materiales y tecnologías con el objetivo de hacer baterías más ligeras, más eficientes, de carga más rápida y menos costosas. Algunas de ellas podrían depender menos del hidróxido de litio u otros compuestos de litio, especialmente si la demanda de baterías para vehículos eléctricos supera la oferta disponible de hidróxido de litio u otros compuestos de litio. No podemos predecir qué nuevas tecnologías pueden resultar finalmente comercialmente viables ni en qué horizonte temporal. La comercialización de tecnologías de baterías que utilicen menos compuestos de litio podría afectar material y negativamente a nuestras perspectivas e ingresos futuros.

***Nuestro éxito como productores de litio y productos relacionados depende en gran medida de nuestra capacidad para extraer litio de las salmueras de manera eficiente y rentable. En la medida en que nuestros competidores implementen tecnologías nuevas y más eficientes para la extracción de litio y sean capaces de producir litio a un costo menor que el nuestro, nuestros productos de litio podrían no tener un precio competitivo, lo que podría reducir la demanda de nuestros productos de litio y afectar adversamente nuestro negocio, situación financiera y resultados operacionales.***

Nuestro éxito como productores de litio y productos relacionados depende de nuestra capacidad para desarrollar e implementar capacidades de producción más eficientes basadas en salmueras ricas en minerales. Muchos de nuestros competidores están tratando de desarrollar e implementar capacidades de producción más eficientes a partir de salmuera, tales como la implementación de tecnologías de extracción directa de litio (DLE), que tienen el potencial de aumentar significativamente el suministro de litio a partir de proyectos de salmuera y reducir su costo de producción. Si bien continuamos realizando importantes inversiones en investigación y desarrollo del proceso de extracción de litio, no podemos asegurar que nuestros proyectos de investigación y desarrollo de productos tendrán éxito o se completarán dentro del plazo o presupuesto previstos. Además, no podemos asegurar que nuestros competidores actuales o potenciales no desarrollen productos similares o superiores a los nuestros o a precios más competitivos. Por otra parte, no puede garantizarse que los avances tecnológicos se produzcan de forma oportuna o factible, si es que se producen, que otros no adquieran tecnologías similares o superiores antes que nosotros, o que adquiramos tecnologías en exclusiva o con una ventaja de precio significativa. El proceso de diseño y desarrollo de nuevas tecnologías, productos y servicios es costoso e incierto y requiere grandes inversiones de capital. Si nuestros productos de litio no tienen un precio competitivo, la demanda de nuestros productos de litio podría reducirse y afectar negativamente a nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.

***Las propiedades químicas y físicas de nuestros productos podrían afectar negativamente a su comercialización.***

Dado que nuestros productos proceden de recursos naturales, contienen impurezas inorgánicas que pueden no cumplir determinadas normas de clientes o gobiernos. En consecuencia, es posible que no podamos vender nuestros productos si no

podemos cumplir tales requisitos. Además, nuestros costes de producción pueden aumentar para cumplir dichas normas. El incumplimiento de dichas normas podría afectar negativamente a nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación si no pudiéramos vender nuestros productos en uno o más mercados o a clientes importantes en dichos mercados.

***Los cambios en la tecnología u otros desarrollos podrían dar lugar a preferencias por productos sustitutos.***

Nuestros productos, en particular el litio, el yodo y sus derivados, son materias primas preferidas para determinadas aplicaciones industriales, como las baterías recargables y las pantallas de cristal líquido (LCD). Los cambios tecnológicos, el desarrollo de productos sustitutos u otros acontecimientos podrían afectar negativamente a la demanda de estos y otros productos que fabricamos. Además, otras alternativas a nuestros productos pueden resultar más atractivas económicamente si cambian los precios mundiales de las materias primas. Cualquiera de estos acontecimientos podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.

***Estamos expuestos a huelgas y responsabilidades laborales que podrían afectar a nuestros niveles de producción y costes.***

Estamos expuestos a huelgas laborales y responsabilidades laborales que podrían afectar a nuestros niveles de producción y costes. Más del 92% de nuestros empleados trabajan en Chile, de los cuales aproximadamente el 78,3% estaban representados por 22 sindicatos al 31 de diciembre de 2023. En 2022, renovamos 15 de los convenios colectivos. En noviembre de 2023 comenzó un nuevo ciclo de renegociación y al 31 de diciembre de 2023 se habían renegociado tres convenios colectivos. Estamos expuestos a huelgas laborales y paros ilegales, tanto de nuestros propios empleados como de los empleados de nuestros contratistas independientes, que podrían afectar a nuestros niveles de producción tanto en nuestras plantas como en las de nuestros contratistas independientes. Si se produce una huelga o un paro laboral ilegal y se prolonga durante un periodo de tiempo prolongado, podríamos tener que hacer frente a un aumento de los costes e incluso a una interrupción de nuestro flujo de productos que podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de explotación.

***Estamos y podríamos estar sujetos a leyes y reglamentos laborales nuevos y futuros en Chile y podríamos estar expuestos a responsabilidades y costes potenciales por incumplimiento.***

Estamos sujetos a leyes y reglamentos laborales locales recientemente promulgados y podríamos estar sujetos a nuevas leyes y reglamentos laborales locales que rigen, entre otras cosas, la relación entre nosotros y nuestros empleados y estaremos sujetos a nuevos proyectos de ley laborales actualmente en discusión en el Congreso chileno, principalmente como resultado de la volatilidad económica y política y los disturbios civiles en Chile a partir de octubre y noviembre de 2019. Ha habido cambios y propuestas de cambios en varias leyes laborales que incluyen, entre otras, modificaciones relacionadas con el teletrabajo, la inclusión de trabajadores con discapacidad, el salario mínimo, las prestaciones del seguro de desempleo, las relaciones entre empleados y empleadores, las pensiones, la participación en las ganancias, las horas de trabajo regulares y otros asuntos.

***Los pleitos y arbitrajes podrían afectarnos negativamente.***

Somos parte en una serie de litigios y arbitrajes relacionados con diferentes asuntos, tal y como se describe en la Nota 20 de nuestros estados financieros consolidados y en el "Apartado 8.A. Procedimientos judiciales". Aunque tenemos la intención de defender nuestras posiciones enérgicamente, nuestra defensa de estas acciones puede no tener éxito y responder a tales demandas y arbitrajes desvía la atención de nuestra dirección de las operaciones diarias. Las sentencias o acuerdos adversos en estos pleitos pueden tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones. Además, nuestra estrategia de ser un líder mundial incluye establecer alianzas comerciales y de producción, empresas conjuntas y adquisiciones para mejorar nuestra posición competitiva global. A medida que estas operaciones aumentan en complejidad y se llevan a cabo en diferentes jurisdicciones, podemos estar sujetos a procedimientos legales que, si se resuelven en nuestra contra, podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones.

***Operamos en múltiples jurisdicciones con diferentes regímenes normativos, fiscales y de otro tipo.***

Operamos en múltiples jurisdicciones con entornos normativos complejos que están sujetos a diferentes interpretaciones por parte de las empresas y las respectivas autoridades gubernamentales. Estas jurisdicciones pueden tener diferentes códigos

fiscales, normativas medioambientales, códigos laborales y marcos jurídicos, lo que añade complejidad a nuestro cumplimiento de estas normativas. Cualquier incumplimiento de estas normativas podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.

***Las leyes y normativas medioambientales podrían exponernos a mayores costes, responsabilidades, reclamaciones y al incumplimiento de los objetivos de producción actuales y futuros.***

Nuestras operaciones en Chile están sujetas a la normativa nacional y local relativa a la protección del medio ambiente. De acuerdo con dicha normativa, estamos obligados a realizar estudios o declaraciones de impacto ambiental antes de llevar a cabo nuevos proyectos o actividades o modificaciones significativas de proyectos existentes que puedan afectar al medio ambiente o a la salud de las personas de las zonas circundantes. También estamos obligados a obtener una licencia ambiental para esos proyectos y actividades. El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Chile evalúa los estudios y declaraciones de impacto ambiental que se someten a su aprobación. El público, los organismos gubernamentales o las autoridades locales pueden revisar e impugnar los proyectos que puedan afectar negativamente al medio ambiente, ya sea antes de su ejecución o una vez en funcionamiento, si incumplen la normativa aplicable. Para garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental, las autoridades chilenas pueden imponer multas de hasta aproximadamente 9 millones de dólares por infracción, revocar los permisos medioambientales o cerrar temporal o permanentemente las instalaciones, entre otras medidas coercitivas.

La normativa medioambiental chilena se ha vuelto cada vez más estricta en los últimos años, tanto con respecto a la aprobación de nuevos proyectos como en relación con la ejecución y el desarrollo de proyectos ya aprobados, y creemos que es probable que esta tendencia continúe. Dado el interés público en los asuntos relacionados con la aplicación de la normativa medioambiental, esta normativa o su aplicación también pueden estar sujetas a consideraciones políticas que escapan a nuestro control.

Supervisamos regularmente el impacto de nuestras operaciones en el medio ambiente y en la salud de las personas de las zonas circundantes y, de vez en cuando, hemos realizado modificaciones en nuestras instalaciones para minimizar cualquier impacto adverso. La evolución futura en la creación o aplicación de requisitos medioambientales o su interpretación podría dar lugar a un aumento sustancial de los costes de capital, explotación o cumplimiento, o afectar negativamente de otro modo a nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.

El éxito de nuestras inversiones actuales en las operaciones de la empresa depende del comportamiento de las variables del ecosistema que se controlan a lo largo del tiempo. Si el comportamiento de estas variables en los años futuros no cumple con los requerimientos ambientales, nuestra operación puede estar sujeta a importantes restricciones por parte de las autoridades sobre las cantidades máximas permitidas de extracción de salmuera y/o agua. Por ejemplo, el 13 de diciembre de 2017, el Tribunal Ambiental de Antofagasta ordenó el cierre temporal y parcial de ciertos pozos de extracción de agua ubicados en el Salar de Llamara. En octubre de 2018, el Tribunal Ambiental de Antofagasta acogió nuestra demanda, y desestimó las restricciones sin perjuicio. Es posible que terceros intenten restablecer estas restricciones en el futuro. El 26 de diciembre de 2019, el mismo Tribunal dictaminó que el plan de cumplimiento ambiental presentado por SQM Salar S.A. con respecto al Salar de Atacama y aprobado por la *Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)* de Chile en enero de 2019, no cumplía con ciertos requisitos de integridad y eficiencia de la legislación ambiental chilena.

En septiembre de 2021, SQM Salar S.A. propuso a la SMA un nuevo plan de cumplimiento ambiental, el cual fue aprobado por la SMA y actualmente se encuentra sujeto a revisión por parte del Tribunal Ambiental de Antofagasta tras la presentación de un reclamo por parte de una asociación indígena. Creemos que el nuevo plan de cumplimiento ambiental propuesto, salvaguarda la protección del medio ambiente y está evaluando todos los cursos de acción disponibles bajo la ley aplicable con respecto a este fallo.

Nuestro desarrollo futuro depende de nuestra capacidad para mantener futuros niveles de producción, lo que requiere inversiones adicionales y la presentación de los correspondientes estudios o declaraciones de impacto ambiental. Si no logramos obtener la aprobación o las licencias medioambientales necesarias, nuestra capacidad para mantener la producción en los niveles especificados se verá seriamente mermada, lo que tendrá un efecto material adverso sobre nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.

Además, nuestras operaciones en todo el mundo están sujetas a normativas medioambientales internacionales y locales.

Dado que las leyes y reglamentos medioambientales de las diferentes jurisdicciones en las que operamos pueden cambiar, no podemos garantizar que las futuras leyes medioambientales, o los cambios en las leyes medioambientales existentes, no afecten negativamente a nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.

***Un porcentaje significativo de nuestras acciones está en manos de dos grupos de accionistas principales que pueden tener intereses diferentes de los de otros accionistas y entre sí. Cualquier cambio en dichos grupos de accionistas principales puede dar lugar a un cambio de control de la Sociedad o de su Consejo de Administración o su dirección, lo que puede tener un efecto material adverso en nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.***

A 1 de marzo de 2024, dos grupos de accionistas principales poseían en conjunto el 47,92% del total de nuestras acciones en circulación, incluido el 94,19% de nuestras acciones ordinarias de la Serie A, y tenían poder para elegir a seis de nuestros ocho consejeros. Los intereses de los dos principales grupos de accionistas pueden diferir en algunos casos de los de otros accionistas y de los de cada uno de ellos.

Al 1 de marzo de 2024, uno de los principales grupos de accionistas es Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y sus empresas relacionadas, Inversiones Global Mining Chile Limitada y Potasios de Chile S.A. (en conjunto, el "Grupo Pampa"), que poseían aproximadamente un 25,76% del total de acciones en circulación de SQM, y otro accionista principal es Tianqi Lithium Corporation ("Tianqi"), que directa e indirectamente poseía aproximadamente un 22,16% del total de acciones en circulación de SQM.

La desinversión por parte del Grupo Pampa o Tianqi, o los posibles cambios en las circunstancias que han llevado a la CMF a determinar que actualmente no existe un accionista mayoritario de la Sociedad, o una combinación de ambos, pueden tener un efecto material adverso en nuestra actividad, situación financiera y resultados de las operaciones.

***Tianqi es un accionista significativo y un competidor de la Empresa, lo que podría dar lugar a riesgos para la libre competencia***

Tianqi es un competidor en el negocio del litio y, como consecuencia del número de acciones de SQM que posee, tiene derecho a elegir hasta tres miembros del Directorio. En virtud de la legislación chilena, tenemos restringida nuestra capacidad de negarnos a proporcionar información sobre nosotros, que puede incluir información sensible desde el punto de vista de la competencia, a un director de nuestra empresa. El 27 de agosto de 2018, Tianqi y el regulador antimonopolio chileno, la Fiscalía Nacional Económica de Chile (FNE), celebraron un acuerdo extrajudicial, en virtud del cual se implementaron ciertas medidas restrictivas con el fin de (i) mantener las condiciones competitivas del mercado del litio, (ii) mitigar los riesgos descritos en el acuerdo y (iii) limitar el acceso de Tianqi a cierta información de la Compañía y sus subsidiarias, que se define como "información sensible" en virtud del acuerdo.

Durante el proceso de aprobación del acuerdo extrajudicial ante la FNE, expresamos nuestra preocupación respecto de las medidas contenidas en el acuerdo extrajudicial ya que, en opinión de la Compañía, las medidas (i) no podrían resolver efectivamente los riesgos que Tianqi y la FNE han buscado mitigar, (ii) no son suficientes para evitar el acceso a nuestra "información sensible" que, en poder de un competidor, podría perjudicarnos a nosotros y al correcto funcionamiento del mercado y (iii) podrían contradecir la Ley de Sociedades Anónimas chilena.

La presencia de un accionista que es al mismo tiempo competidor nuestro y el derecho de este competidor a elegir a los miembros del Directorio podría generar riesgos a la libre competencia y/o aumentar los riesgos de una investigación de libre competencia en nuestra contra, ya sea en Chile o en otros países, todo lo cual podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones.

***Nuestros sistemas de tecnología de la información pueden ser vulnerables a interrupciones que podrían poner nuestros sistemas en riesgo de pérdida de datos, fallo operativo o compromiso de información confidencial.***

Contamos con diversas herramientas y sistemas informáticos y de tecnología de la información, que se analizan antes de su implantación y pueden añadir eficacia a los procesos empresariales. La infraestructura tecnológica se compone de la red de TI y la red de OT. Estos entornos están separados y segmentados para contener preventivamente cualquier ciberataque o incidente. Además, ambas redes están protegidas por varias capas de seguridad y estos controles ayudan a prevenir la propagación de ciberamenazas y a minimizar el impacto en caso de una violación de la seguridad de la información.

Sin embargo, no podemos garantizar que, debido a la creciente sofisticación de los ciberataques, nuestros sistemas no se vean comprometidos y, dado que no mantenemos un seguro especializado en ciberseguridad, nuestra cobertura de seguro para la protección contra el riesgo de ciberseguridad puede no ser suficiente. Las violaciones de la ciberseguridad podrían provocar pérdidas de activos o de producción, retrasos operativos, fallos en los equipos, registros inexactos o divulgación de información confidencial, todo lo cual podría dar lugar a la interrupción de la actividad, daños a la reputación, pérdida de ingresos, litigios, sanciones o gastos adicionales y podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.

***Las tensiones comerciales internacionales podrían afectar negativamente a nuestros resultados financieros.***

Las condiciones económicas en China, un mercado importante para la empresa, son sensibles a las condiciones económicas mundiales. Los mercados financieros mundiales han sufrido importantes perturbaciones en el pasado, como las recientes disputas comerciales internacionales y las medidas arancelarias anunciadas por Estados Unidos, China y algunos otros países. El gobierno estadounidense ha impuesto importantes aranceles a los productos chinos, y el gobierno chino, a su vez, ha impuesto aranceles a determinados productos fabricados en Estados Unidos. No hay garantías de que la lista de bienes afectados por aranceles adicionales no se amplíe o de que los aranceles no se incrementen sustancialmente. No podemos predecir cómo la política de China o del gobierno de Estados Unidos, en particular, el estallido de una guerra comercial entre China y Estados Unidos y los aranceles adicionales sobre las importaciones bilaterales, pueden seguir afectando a las condiciones económicas mundiales. Si la lista de bienes se amplía o los aranceles se incrementan aún más, las condiciones económicas globales de ambos países podrían verse afectadas, y el crecimiento de la demanda de litio u otras materias primas podría disminuir, lo que podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones.

***El aumento de las tensiones en las relaciones internacionales con China podría dar lugar a medidas políticas y económicas contra las empresas de capital chino, lo que podría afectar negativamente a nuestro negocio, situación financiera y resultados de explotación.***

A 31 de diciembre de 2023, uno de nuestros mayores accionistas es Tianqi, una empresa china, con una participación del 22,16% y representación en el consejo de administración. Recientemente se han intensificado las tensiones en las relaciones internacionales entre Estados Unidos y Europa, por un lado, y China, por otro. Las disputas comerciales internacionales y las medidas arancelarias anunciadas por Estados Unidos, China y algunos otros países, así como otras restricciones comerciales, han afectado a los lazos diplomáticos y económicos entre los países. Este entorno podría dar lugar a medidas políticas y económicas contra las empresas de propiedad china. Cualquier nuevo deterioro de las relaciones entre China, Estados Unidos y algunos otros países podría limitar nuestra capacidad para invertir y desarrollar proyectos en determinados países y afectar negativamente a nuestro negocio, situación financiera y resultados de explotación.

***Los brotes de infecciones o enfermedades contagiosas u otras pandemias de salud pública, como el brote de COVID-19, afectaron y pueden seguir afectando a los mercados en los que nosotros, nuestros clientes y nuestros proveedores operamos o comercializamos y vendemos productos, y podrían tener un efecto material adverso en nuestras operaciones, situación financiera y resultados de explotación.***

Los brotes de enfermedades y otras condiciones de salud pública, como el brote mundial de COVID-19, podrían tener un impacto negativo significativo en nuestros ingresos, rentabilidad y negocio. Durante 2020 y 2021, el gobierno chileno impuso varias medidas que afectaron a nuestras operaciones, incluidas cuarentenas obligatorias para las personas que han estado en contacto con personas infectadas, restricciones sobre el número de personas que podían estar juntas y cierres patronales en comunidades específicas que sufrieron mayores tasas de infección o muerte, entre otras.

Como medida de precaución, nuestra dirección aplicó voluntariamente varias medidas adicionales para ayudar a reducir la velocidad a la que se propagó el COVID-19 en nuestra empresa, incluidas medidas para mitigar la propagación en el lugar de trabajo, reducciones significativas de los viajes de los empleados y una cuarentena obligatoria para las personas que han llegado de destinos de alto riesgo. Estas medidas se tomaron en consulta con las directrices gubernamentales y de organizaciones sanitarias internacionales.

Es difícil predecir el impacto potencial de otro brote de enfermedad o de una afección de salud pública en los mercados financieros internacionales y el impacto potencial si las empresas, los trabajadores, los clientes y otros.

***Si nuestras partes interesadas y otros grupos de interés creen que no abordamos adecuadamente la sostenibilidad y otras cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG), ello puede afectar negativamente a nuestro negocio.***

En octubre de 2020, anunciamos nuestro plan de desarrollo sostenible, que incluye ampliar voluntariamente nuestros sistemas de supervisión, promover conversaciones mejores y más profundas con las comunidades vecinas y ser neutros en carbono para 2040 y reducir el agua en un 65 % y la extracción de salmuera en un 50 % de nuestros límites autorizados. También anunciamos el objetivo de obtener certificaciones internacionales y participar en índices internacionales de sostenibilidad que consideramos esenciales para un futuro sostenible.

Desde el anuncio de nuestro plan de desarrollo sustentable, hemos participado en evaluaciones voluntarias, como Ecovadis, CDP, Drive Sustainability, certificaciones, que respaldan nuestro plan de desarrollo sustentable, como Responsible Care de la Asociación de Industriales Químicos de Chile, Protect&Sustain de la Asociación Internacional de Fertilizantes, Ecoports, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 50001, y hemos alcanzado el nivel IRMA 75 de la misma norma para nuestras operaciones en el Salar de Atacama, que busca promover la minería responsable.

En 2021, se certificó el Puerto de Tocopilla en Conducta Responsable, obteniendo el nivel 2 de certificación y en junio de 2023, la Fundación ECOSLC aprobó por primera vez la Certificación ECOPORTS PERS tras la validación de la auditora independiente LRQA, Holanda. Asimismo, durante 2022 se rectificó la certificación de Responsible Care del centro de Nueva Victoria. La certificación Protect&Sustain se aplica a las operaciones de Coya Sur, Salar de Atacama, Antofagasta, Santiago y Puerto de Tocopilla.

En cuanto a los sistemas de gestión ISO, el Puerto de Tocopilla fue certificado en enero de 2022 en ISO 14001. Completamos la recertificación ISO 14001 y 45001 de nuestros sistemas de gestión en el Salar de Atacama y nuestra planta de producción de Lithium Chemical, junto con la implementación de ISO 50001, según lo recomendado por el organismo de certificación para certificar nuestro sistema de gestión de energía. También obtuvimos la certificación ISO 50001 para nuestros sitios Nueva Victoria y Coya Sur. En 2023, el Puerto de Tocopilla fue certificado por EcoPorts, una iniciativa ambiental líder para el sector portuario europeo.

Durante 2023, participamos en la evaluación de los Índices de Sostenibilidad Dow Jones (DJSI) y fuimos aceptados en los índices World, Emerging Markets, Mila y Chile, y se nos incluyó en el Anuario de Sostenibilidad 2024. Nos evaluamos en el Carbon Disclosure Project (CDP), donde recibimos una calificación de categoría B en cambio climático, superior a la media mundial (categoría C) y en línea con la media mundial de la industria química (categoría B-). También completamos la evaluación CDP para el agua en la que obtuvimos una calificación de categoría B-, un nivel superior a la media mundial y a la media de la industria química (categoría C).

Aunque estamos dedicados a nuestros esfuerzos relacionados con la sostenibilidad, si no abordamos adecuadamente todas las preocupaciones de las partes interesadas pertinentes en relación con los criterios ASG, podemos encontrar oposición, lo que podría afectar negativamente a nuestra reputación, retrasar las operaciones o dar lugar a amenazas o acciones judiciales. Si no mantenemos nuestra reputación entre las principales partes interesadas y grupos de interés y no gestionamos eficazmente estas cuestiones delicadas, podrían afectar negativamente a nuestro negocio, resultados de operaciones y situación financiera.

***El cambio climático y la transición mundial hacia una economía con bajas emisiones de carbono pueden crear riesgos físicos y de otro tipo que podrían afectar negativamente a nuestro negocio y operaciones, y las condiciones meteorológicas adversas o los cambios significativos en los patrones climáticos podrían tener un impacto material adverso en nuestros resultados de operaciones.***

El impacto del cambio climático y de las respuestas al mismo, como la transición global a una economía baja en carbono, en nuestras operaciones y en las de nuestros clientes, sigue siendo incierto, pero los riesgos regulatorios y de mercado asociados al cambio climático, así como sus efectos físicos, podrían tener un efecto adverso en nuestras operaciones, empleados, comunidades, cadena de suministro y clientes.

Las amenazas derivadas del clima incluyen, entre otras, cambios en los patrones climáticos regionales, incluyendo cambios en los parámetros de precipitación y evaporación que, por un lado, algunos fenómenos podrían intensificarse, trayendo lluvias intensas en cortos periodos de tiempo que generen otros eventos no deseados que afecten nuestra operación y también a nuestras comunidades aledañas, como cierre de carreteras, infraestructura, derrumbes, entre otros. Adicionalmente, el aumento del nivel del mar y las marejadas ciclónicas, incrementan los días de cierre de puertos que podrían impactar la

cadena de suministro afectando a nuestros clientes y proveedores. Otros eventos como patrones e intensidades de tormentas, aumento de la velocidad del viento, olas de calor, olas de frío, entre otros eventos considerados como riesgos físicos agudos del cambio climático. Otros efectos están relacionados con los niveles de temperatura, incluido el aumento de la volatilidad de las temperaturas estacionales por temperaturas excesivamente altas o bajas. Estas condiciones meteorológicas extremas pueden variar según la geografía y la ubicación. Las condiciones meteorológicas han causado históricamente volatilidad en la industria agrícola (e indirectamente en nuestros resultados de operaciones) al provocar malas cosechas o cosechas significativamente reducidas, lo que puede afectar negativamente a los índices de aplicación, a la demanda de nuestros productos de nutrición vegetal y a la solvencia de nuestros clientes. Las condiciones meteorológicas también pueden provocar una reducción de la superficie cultivable, inundaciones, sequías o incendios forestales, que también podrían afectar negativamente al rendimiento de las cosechas de los agricultores y a la absorción de nutrientes por las plantas, reduciendo la necesidad de aplicar productos de nutrición vegetal para la siguiente temporada de siembra, lo que podría dar lugar a una menor demanda de nuestros productos de nutrición vegetal y repercutir negativamente en los precios de nuestros productos.

Cualquier cambio prolongado de los patrones meteorológicos en nuestros mercados, como consecuencia del cambio climático o de otro tipo, podría tener un impacto material adverso en los resultados de nuestras operaciones.

### **Riesgos relacionados con los mercados financieros**

#### ***Las fluctuaciones monetarias pueden afectar negativamente a nuestros resultados financieros.***

Realizamos una parte significativa de nuestras transacciones en dólares estadounidenses, y el dólar es la moneda del entorno económico principal en el que operamos. Además, el dólar estadounidense es nuestra moneda funcional a efectos de presentación de estados financieros. Sin embargo, una parte significativa de nuestros costes está relacionada con el peso chileno. Por lo tanto, un aumento o disminución del tipo de cambio entre el peso chileno y el dólar estadounidense afectaría a nuestros costes de producción. El peso chileno ha estado sujeto a grandes devaluaciones y revaluaciones en el pasado y puede estar sujeto a fluctuaciones significativas en el futuro. Al 31 de diciembre de 2023, el tipo de cambio del peso chileno era de \$877,12 por dólar estadounidense, mientras que al 31 de diciembre de 2022 el tipo de cambio del peso chileno era de \$855,86 por dólar estadounidense. Por lo tanto, el peso chileno se depreció frente al dólar estadounidense en un 2,5% en 2023. Al 1 de marzo de 2024, el Tipo de Cambio Observado era de \$969,91 por dólar estadounidense.

Como empresa internacional que opera en varios otros países, también realizamos transacciones y tenemos activos y pasivos en otras monedas distintas del dólar estadounidense, como, entre otras, el euro, el rand sudafricano, el peso mexicano, el yuan chino, el baht tailandés y el real brasileño.

En consecuencia, las fluctuaciones de los tipos de cambio de dichas divisas con respecto al dólar estadounidense pueden tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de explotación.

#### ***Podemos estar sujetos a riesgos asociados a la interrupción, reforma o sustitución de los índices de referencia.***

Los tipos de interés, los tipos de cambio y otros tipos de índices que se consideran "índices de referencia" son objeto de un mayor escrutinio normativo y pueden ser interrumpidos, reformados o sustituidos. Por ejemplo, en 2017, la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido anunció que dejaría de persuadir u obligar a los bancos a presentar tipos para el cálculo del índice de referencia London interbank offered rate ("LIBOR") después de 2021 y el LIBOR finalmente dejó de publicarse el 30 de junio de 2023. Al igual que ocurrió con el LIBOR, otras reformas futuras pueden hacer que los índices de referencia sean diferentes de lo que han sido en el pasado, o que desaparezcan por completo, o tener otras consecuencias que no pueden preverse por completo, lo que introduce una serie de riesgos para nuestro negocio. Estos riesgos incluyen (i) los riesgos legales derivados de los posibles cambios necesarios para documentar las operaciones nuevas y existentes; (ii) los riesgos financieros derivados de cualquier cambio en la valoración de los instrumentos financieros vinculados a los tipos de referencia; (iii) los riesgos de fijación de precios derivados de cómo los cambios en los índices de referencia podrían afectar a los mecanismos de fijación de precios de algunos instrumentos; (iv) los riesgos operativos derivados de la posible necesidad de adaptar los sistemas informáticos, la infraestructura de información comercial y los procesos operativos; y (v) los riesgos de conducta derivados del posible impacto de la comunicación con los clientes y el compromiso durante el período de transición. Se están estudiando varios índices de referencia sustitutos, así como el calendario y los mecanismos de aplicación. La transición del LIBOR a los tipos de referencia sin riesgo (RFR) requiere que las entidades financieras realicen una serie de cambios internos, por ejemplo, la actualización de los sistemas de front-office y back-office, el reciclaje del personal y el rediseño de los procesos, así como la posible modificación o renegociación de miles de contratos vinculados al

LIBOR. Sin embargo, la interrupción o reforma de los tipos de referencia existentes o la aplicación de tipos de referencia alternativos puede tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.

Además de los índices de referencia financieros, también existen índices de referencia de mercado utilizados para la fijación de precios de nuestros contratos de suministro a largo plazo, que también pueden estar sujetos a escrutinio normativo, o que pueden ser interrumpidos, reformados o sustituidos. Por ejemplo, en algunos de nuestros contratos de suministro a largo plazo, los precios hacen referencia a índices elaborados por agencias de información sobre materias primas, como Shanghai Metals Market (SMM) y Fastmarkets.

### **Riesgos relacionados con Chile**

***La nueva Estrategia Nacional del Litio anunciada por el gobierno chileno en abril de 2023 ha creado y puede seguir creando incertidumbre en la industria chilena del litio, lo que podría tener un efecto material adverso en el desempeño de nuestro negocio o en el valor de nuestras acciones y ADS.***

El 20 de abril de 2023, el Presidente Boric anunció una nueva Estrategia Nacional del Litio que, entre otras cosas, crearía una Empresa Nacional del Litio (sujeta a la aprobación del Congreso chileno), siendo uno de sus objetivos contemplar la participación del Estado chileno en las actividades relacionadas con el litio en el Salar de Atacama.

En relación con el anuncio, el Presidente Boric hizo declaraciones sobre los siguientes asuntos:

- Bajo la Estrategia Nacional del Litio, Codelco sería encargado por Corfo de liderar la formación de la nueva Empresa Nacional del Litio y se convertiría en su accionista mayoritario. Codelco también sería designado para liderar las negociaciones con SQM para buscar la participación en las operaciones de SQM en el Salar de Atacama antes de su vencimiento en 2030, así como negociaciones similares con otras empresas mineras que operan en el Salar de Atacama. El Presidente Boric y Corfo han afirmado que se respetarán los términos de los arrendamientos mineros existentes en el Salar de Atacama y que cualquier participación del Estado chileno en sus operaciones será con el acuerdo de la contraparte correspondiente.
- En el caso de las zonas ya explotadas por Codelco y Enami (la empresa estatal chilena de minerales) para la extracción de litio, el Estado chileno sólo concedería nuevos contratos de exploración y explotación de litio a las filiales de Codelco y Enami, que decidirían si se asocian o no con partes privadas para los proyectos de desarrollo. Habría un proceso de licitación pública para los derechos de exploración en zonas no exploradas. Las entidades privadas que deseen derechos de explotación deberán asociarse con una empresa estatal, que será la controladora del proyecto si se declara estratégico para el país.

No es posible asegurar que los elementos necesarios de la Estrategia Nacional del Litio que requieren la acción del Congreso serán aprobados por el Congreso chileno. La nueva Estrategia Nacional del Litio ha creado y puede crear incertidumbre en la industria chilena del litio, lo que podría afectar si SQM podrá participar en la explotación minera en la concesión del Salar de Atacama más allá del vencimiento de los Contratos de Corfo en diciembre de 2030 o en qué medida el Estado chileno participará en la participación de SQM en sus actuales operaciones de explotación minera en el Salar de Atacama antes del vencimiento de los Contratos de Corfo en diciembre de 2030. Codelco es un nuevo participante en la industria chilena del litio y SQM no tiene experiencia previa en negociar con Codelco. El 27 de diciembre de 2023, SQM y Codelco firmaron un Memorandum de Entendimiento no vinculante que, entre otras materias, estableció un marco para los términos y condiciones de los acuerdos definitivos para un joint venture a través del cual la filial de SQM, SQM Salar, podrá continuar explotando recursos minerales en el Salar de Atacama hasta el año 2060. Corfo ha otorgado a la filial de Codelco, Minera Tarar, los derechos de explotación del Salar de Atacama desde 2031 hasta 2060, los que serán aportados al joint venture. Si las partes no consiguen llegar a acuerdos definitivos para la empresa conjunta propuesta, el Gobierno chileno o SQM podrían permitir que el contrato de arrendamiento expirara en 2030 de acuerdo con sus términos.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023, los ingresos relacionados con productos provenientes del Salar de Atacama representaron el 73% de nuestros ingresos totales consolidados. Aproximadamente el 69% de nuestros ingresos totales consolidados fueron representados por productos de litio. La nueva Estrategia Nacional del Litio ha creado y puede seguir creando incertidumbre en la industria chilena del litio, lo que podría tener un efecto material adverso en el desempeño de nuestro negocio o en el valor de nuestras acciones y ADS.

Véase "- Riesgos relacionados con nuestra actividad - Nuestra incapacidad para prorrogar o renovar en condiciones favorables los derechos de explotación minera relativos a la concesión del Salar de Atacama, de la que depende

sustancialmente nuestra actividad, más allá de su fecha de vencimiento actual en diciembre de 2030, podría tener un efecto material adverso en nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación."

***Como somos una empresa con sede en Chile, estamos expuestos a riesgos políticos y disturbios civiles en Chile.***

Nuestro negocio, condiciones financieras y resultados de operaciones podrían verse afectados por cambios en las políticas del gobierno chileno, otros acontecimientos políticos en o que afecten a Chile, cambios legales en las normas o prácticas administrativas de las autoridades chilenas o la interpretación de dichas normas y prácticas, sobre los que no tenemos control. El gobierno chileno ha modificado, y tiene la capacidad de modificar, las políticas monetarias, fiscales, tributarias, sociales y de otro tipo para influir en la economía chilena o en las condiciones sociales. No tenemos ningún control sobre las políticas gubernamentales y no podemos predecir cómo dichas políticas o la intervención del gobierno afectarán a la economía chilena o a las condiciones sociales, o, directa e indirectamente, a nuestro negocio, condiciones financieras y resultados de las operaciones. Los cambios en las políticas relativas a la explotación de los recursos naturales, la fiscalidad y otros asuntos relacionados con nuestra industria pueden afectar negativamente a nuestro negocio, condiciones financieras y resultados de las operaciones.

Estamos expuestos a la volatilidad económica y política y a los disturbios civiles en Chile. Los cambios en las condiciones sociales, políticas, regulatorias y económicas o en las leyes y políticas que rigen el comercio exterior, la fabricación, el desarrollo y la inversión en Chile, así como las crisis y las incertidumbres políticas en Chile, podrían afectar negativamente el crecimiento económico en Chile. En octubre y noviembre de 2019, Chile experimentó disturbios y manifestaciones masivas generalizadas en Santiago y otras ciudades importantes de Chile, desencadenadas por un aumento en las tarifas del transporte público en la ciudad de Santiago, que involucraron violencia y daños materiales significativos y causaron interrupciones comerciales en todo el país.

En diciembre de 2021, Chile eligió a Gabriel Boric como nuevo presidente. El Presidente Boric asumió el cargo el 11 de marzo de 2022 y su agenda se centra principalmente en la eliminación de los fondos de pensiones privados, los programas de seguridad social, el aumento del salario mínimo y de las pensiones, y el aumento de los impuestos de sociedades. Existe incertidumbre sobre cómo las reformas del Presidente Boric pueden afectar el clima político y de negocios en Chile en el futuro, es posible que estas reformas puedan conducir a niveles de inflación más altos de lo esperado, desempleo, impuestos corporativos más altos y restricciones financieras a las pequeñas y medianas empresas, cualquiera de los cuales podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, resultados de operaciones y situación financiera.

Los futuros acontecimientos adversos en Chile, incluidos los acontecimientos políticos, las crisis financieras o de otro tipo, los cambios en las políticas relativas a los controles de cambio de divisas, las regulaciones y los impuestos, pueden perjudicar nuestra capacidad para ejecutar nuestro plan de negocio y podrían afectar negativamente a nuestro crecimiento, resultados de operaciones y situación financiera. La inflación, la devaluación, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, económicos o diplomáticos también podrían reducir nuestra rentabilidad. Las condiciones económicas y de mercado en los mercados financieros y de capitales chilenos pueden verse afectadas por acontecimientos internacionales, lo que podría afectar desfavorablemente al valor de nuestros títulos.

***Los cambios en la Constitución chilena podrían afectar a una amplia gama de derechos, incluidos los derechos mineros, los derechos de agua y los derechos de propiedad en general, y podrían afectar a nuestro negocio, condiciones financieras y resultados de las operaciones.***

Tras las protestas generalizadas y el malestar social en todo Chile en octubre de 2019, el gobierno chileno introdujo varias reformas sociales e implementó un proceso de convención constitucional para redactar una nueva Constitución chilena que sustituyera a la actual Constitución de 1980. Un plebiscito nacional celebrado en septiembre de 2022 rechazó la nueva Constitución propuesta, dejando en vigor la actual Constitución de 1980. Sin embargo, prevaleció un amplio apoyo político a un segundo proceso constitucional, y durante 2023 se puso en marcha un segundo proceso de convención constitucional para redactar una nueva Constitución chilena.

El proyecto final de la nueva Constitución chilena aprobado por el Consejo Constitucional fue sometido a referéndum nacional de participación obligatoria con un umbral de aprobación del 50% más un voto. Este referéndum tuvo lugar el 17 de diciembre de 2023 y rechazó la nueva Constitución chilena propuesta por un 56% de los votos. Como resultado, la actual Constitución de 1980, que ha estado en vigor desde 1980, sigue vigente. Tras el resultado del referéndum, el Presidente Boric anunció que no habría más intentos de redactar una nueva Constitución chilena durante el resto de su mandato, que finaliza en marzo de 2026.

No podemos ofrecer ninguna garantía de que no se lleve a cabo un nuevo proceso de reforma constitucional en el futuro o de que se resuelvan las preocupaciones sociales y económicas que dieron lugar a los disturbios políticos y civiles que surgieron en 2019 y provocaron el inicio del proceso de reforma constitucional, o de que no se reanuden las protestas masivas o los disturbios civiles. Los efectos a largo plazo de este malestar social son difíciles de predecir, pero podrían incluir un crecimiento económico más lento, lo que podría afectar negativamente a nuestro negocio, resultados de operaciones y situación financiera.

***Los cambios en la normativa relativa a las concesiones mineras, portuarias o de otro tipo, o su revocación o suspensión, podrían afectar a nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.***

Realizamos nuestras operaciones mineras, incluida la extracción de salmuera, en virtud de concesiones de explotación y exploración otorgadas de conformidad con las disposiciones de la Constitución chilena y las leyes y estatutos relacionados. Nuestras concesiones de explotación esencialmente otorgan un derecho perpetuo (con la excepción de los derechos otorgados a SQM Salar con respecto a las concesiones del Salar de Atacama en virtud de los Acuerdos de Corfo descritos anteriormente, que expiran en 2030) para realizar operaciones mineras en las áreas cubiertas por las concesiones, siempre que paguemos derechos de concesión anuales. Nuestras concesiones de exploración nos permiten explorar en busca de recursos minerales en los terrenos abarcados por las mismas durante un período de tiempo determinado y solicitar posteriormente la correspondiente concesión de explotación. Cualquier cambio en la Constitución chilena con respecto a la explotación y exploración de los recursos naturales y las concesiones otorgadas como resultado de la convención constitucional podría afectar negativamente a nuestras concesiones de explotación y exploración existentes o a nuestra capacidad para obtener futuras concesiones y podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.

También explotamos instalaciones portuarias en Tocopilla, Chile, para el embarque de productos y la entrega de materias primas en virtud de concesiones marítimas, que han sido otorgadas con arreglo a la legislación chilena aplicable y que normalmente son renovables previa solicitud, siempre que dichas instalaciones se utilicen conforme a lo autorizado y se paguen los cánones anuales de concesión.

Cualquier cambio adverso significativo en cualquiera de estas concesiones, cualquier cambio en la normativa a la que estamos sujetos o cambios adversos en nuestros otros derechos de concesión, o una revocación o suspensión de cualquiera de nuestras concesiones, podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones.

***Los cambios en la legislación sobre derechos de agua y otras normativas podrían afectar a nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.***

Disponemos de derechos de uso de agua que son clave para nuestras operaciones. Estos derechos se obtuvieron de la Dirección General de Aguas de Chile para el suministro de agua procedente de ríos y pozos cercanos a nuestras instalaciones de producción, que consideramos suficientes para satisfacer las necesidades operativas actuales.

En enero de 2022, el Congreso chileno aprobó un proyecto de ley que modifica el Código de Aguas chileno, que se publicó el 6 de abril de 2022, convirtiéndose en una ley chilena aplicable. Esta modificación introduce varios cambios en el Código de Aguas. Una modificación significativa es el cambio en los períodos de tiempo para los cuales se otorgaron los derechos de agua. Según esta nueva legislación, los derechos de agua (1) tendrán carácter temporal otorgándose por un máximo de 30 años (el plazo concreto dependerá de la característica del cauce y de su disponibilidad hídrica); (2) estarán sujetos, total o parcialmente, a caducidad por su no uso; (3) deberán dar prioridad al consumo humano y al saneamiento en el uso del agua (estableciendo órdenes de prioridad y posibles limitaciones en el otorgamiento y uso del agua en función de su destino); (4) estarán sujetos a un caudal ecológico mínimo que asegure la conservación de la naturaleza y la protección del medio ambiente, según lo determine la Dirección General de Aguas de Chile; y (5) estarán sujetos a la obligación de inscripción en el Registro de Propiedad respectivo y en el Catastro Público de Aguas de la Dirección General de Aguas de Chile, y a sanciones de caducidad y multas en caso de incumplimiento.

***El Congreso chileno está estudiando un proyecto de ley que declara de interés nacional la extracción de litio, lo que, de aprobarse en su forma actual, podría permitir la expropiación de nuestros activos de litio.***

El Congreso chileno está discutiendo actualmente un proyecto de ley, Boletín N° 10.638-08, que "Declara de interés nacional la explotación y comercialización del litio y Sociedad Química y Minera de Chile S.A.". El propósito de este proyecto de ley

es permitir la potencial expropiación de nuestros activos, o de nuestras operaciones de litio en general. El proyecto de ley está sujeto a un nuevo debate en el Congreso chileno, que incluye varios posibles cambios en su redacción actual. No podemos garantizar que el proyecto de ley no sea finalmente aprobado por el Congreso chileno, o que su redacción final no se refiera a nosotros o a nuestras operaciones de litio. Si el proyecto de ley se aprueba tal como está redactado actualmente, podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.

***El gobierno chileno podría aplicar impuestos adicionales a las empresas mineras, que pueden incluir empresas de explotación de litio.***

El Servicio de Impuestos Internos de Chile ("SII") ha pretendido ampliar la aplicación del impuesto específico a las actividades mineras en Chile a la extracción de litio, sustancia que no es concesionable por ley, y ha cobrado impuestos al 31 de diciembre de 2023 por un monto de US\$986,3 millones a SQM Salar por los años tributarios 2012 a 2023 (años comerciales 2011 a 2022) sobre esa base. SQM Salar pagó las liquidaciones de impuestos y presentó siete reclamaciones tributarias contra el SII impugnando estos impuestos (Ver Nota 20.3 de nuestros estados financieros consolidados). En dos de los casos, correspondientes a los años tributarios 2012-2014 y 2015-2016, la Corte de Apelaciones de Santiago invalidó las sentencias de primera instancia dictadas por el Tribunal Tributario y Aduanero y ordenó la reapertura de las causas con audiencia de prueba del juez competente en cada caso.

SQM Salar realizó pagos asociados a ambos reclamos tributarios por US\$201,3 millones y un reclamo pendiente por US\$785,0 millones, según se explica en la Nota 20.3 de nuestros estados financieros consolidados. Ambos montos están contabilizados como activos tributarios no corrientes en el estado financiero consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, presentado ante la CMF el 28 de febrero de 2024.

En la tercera causa, correspondiente a los años tributarios 2017-2018, el Tribunal Tributario y Aduanero acogió la reclamación de SQM Salar y ordenó dejar sin efecto dichos créditos fiscales. La sentencia del tercer caso fue apelada por el SII, y el 5 de abril de 2024 la Corte de Apelaciones de Santiago dictó una sentencia revocando la sentencia anterior dictada por el Tribunal Tributario y Aduanero que cubría los años tributarios 2017-2018. Si bien el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago no afecta a todos los demás Reclamos y aún está sujeto a apelación por parte de SQM Salar, motivó la revisión del tratamiento contable de los Reclamos por parte del Directorio de la Compañía. En consecuencia, la Compañía reconoció un ajuste por gasto tributario por US\$1.089,5 millones, que corresponde al impacto que la interpretación del fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago podría tener sobre los Reclamos (correspondiente a US\$926,7 millones relativos a los años tributarios 2012 a 2022 y US\$162,7 millones relativos al año tributario 2023).

Los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 incluidos en el Formulario 20-F reconocen el ajuste correspondiente al gasto fiscal incurrido durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023. Este ajuste se considera un evento de ajuste posterior al periodo de información. En consecuencia, a efectos de información financiera con la CMF, el impacto de este ajuste se reflejará adecuadamente en los estados financieros consolidados correspondientes al período finalizado el 31 de marzo de 2023.

Si el SII finalmente prevalece en los procedimientos legales pendientes o continúa aplicando impuestos adicionales basados en su interpretación de la aplicación del impuesto minero específico a la extracción de litio, podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones.

***La nueva legislación que afecta a las licencias mineras podría afectar negativamente a nuestras licencias y concesiones mineras.***

La Ley N° 21.420, publicada en el Diario Oficial el 4 de febrero de 2022, reduce o elimina ciertas exenciones tributarias con el fin de financiar un nuevo programa de seguridad social denominado "Pensión Universal Garantizada". Entre otros cambios, esta ley contempla modificaciones al Código Minero chileno, tales como: (i) el aumento del valor de las licencias mineras relacionadas con las concesiones mineras (un aumento de al menos 4 veces el valor anterior); (ii) la modificación del plazo en que se otorgan las concesiones de exploración minera y la prohibición al titular de obtener una nueva concesión de exploración minera en la misma área una vez vencida la concesión anterior; y (iii) modificaciones al proceso de adjudicación de concesiones mineras.

***La ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales podría afectar a nuestros planes de desarrollo.***

Chile, miembro de la Organización Internacional del Trabajo ("OIT"), ha ratificado el Convenio 169 de la OIT (el "Convenio sobre Pueblos Indígenas") relativo a los pueblos indígenas y tribales. El Convenio sobre Pueblos Indígenas establece varios derechos para los pueblos y comunidades indígenas. Entre otros derechos, el Convenio sobre Pueblos Indígenas establece que (i) los grupos indígenas deben ser notificados y consultados antes del desarrollo de cualquier proyecto en tierras consideradas indígenas, aunque no se mencionan los derechos de veto, y (ii) los grupos indígenas tienen, en la medida de lo posible, una participación en los beneficios resultantes de la explotación de recursos naturales en tierras indígenas. El Gobierno chileno no ha definido el alcance de estos beneficios. El gobierno chileno ha abordado el punto (i) anterior a través del Decreto Supremo N° 66, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social. Este decreto obliga a las entidades gubernamentales a consultar a los grupos indígenas que puedan verse directamente afectados por la adopción de medidas legislativas o administrativas, y también define criterios para los proyectos o actividades que deben ser revisados a través del sistema de evaluación ambiental que también requieren dicha consulta. En la medida en que los nuevos derechos esbozados en el Convenio sobre Pueblos Indígenas se conviertan en leyes o reglamentos en Chile, las interpretaciones judiciales del convenio de dichas leyes o reglamentos podrían afectar al desarrollo de nuestros proyectos de inversión en tierras que hayan sido definidas como indígenas, lo que podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones. La Corte Suprema de Chile ha sostenido sistemáticamente que los procesos de consulta deben llevarse a cabo en la forma prescrita por el Convenio sobre Pueblos Indígenas.

El proceso de consulta puede provocar retrasos en la obtención de las aprobaciones reglamentarias, incluidos los permisos medioambientales, así como la oposición pública de grupos políticos, medioambientales y étnicos locales y/o internacionales, especialmente en zonas sensibles desde el punto de vista medioambiental o en zonas habitadas por poblaciones indígenas. Además, la omisión del proceso de consulta cuando lo exige la ley puede dar lugar a la revocación o anulación de las aprobaciones reglamentarias, incluidos los permisos medioambientales ya concedidos.

En consecuencia, los proyectos en funcionamiento pueden verse afectados, ya que la omisión del proceso de consulta, cuando así lo exige la ley, podría dar lugar a acciones de anulación de derecho público que persigan la anulación de los permisos ambientales concedidos.

Sin embargo, este riesgo surge con frecuencia durante la fase de evaluación ambiental, cuando se deben obtener los permisos ambientales. En tal situación, las partes afectadas pueden emprender diversas acciones legales para declarar nulos o sin efecto los permisos ambientales que omitieron el proceso de consulta y, en algunos casos, los tribunales han anulado aprobaciones ambientales en las que no se realizó la consulta prescrita en el Convenio sobre Pueblos Indígenas.

Si el Convenio sobre Pueblos Indígenas afecta a nuestros planes de desarrollo, podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones.

***Nuestras operaciones y proyectos están sujetos a riesgos relacionados con nuestras relaciones y/o acuerdos con las comunidades locales y las leyes sobre los derechos de los pueblos indígenas.***

Nuestras operaciones y proyectos están sujetos a riesgos relacionados con nuestras relaciones y/o acuerdos con las comunidades locales y las leyes sobre los derechos de los pueblos indígenas. Nuestras relaciones con las comunidades que se encuentran cerca de nuestras operaciones son esenciales para el éxito de nuestras operaciones existentes, las actividades de exploración y el desarrollo de nuestras instalaciones de producción. Un fallo en la gestión de las relaciones con dichas comunidades locales puede provocar el descontento de la población local, lo que, a su vez, puede provocar interrupciones en nuestras operaciones, actividades de exploración y actividades de desarrollo.

El Consejo de Pueblos Atacameños, que representa a 18 comunidades indígenas atacameñas, defiende los derechos, tradiciones e intereses del pueblo atacameño, incluido el uso de la tierra, la protección del medio ambiente y el desarrollo económico en la región de Atacama (Chile). El 15 de diciembre de 2023, firmamos un acuerdo con Codelco y la Organización Indígena Atacameña para incluir a la Organización Indígena Atacameña en las conversaciones sobre la ampliación de la extracción de litio en el Salar de Atacama más allá de 2030 a través de una empresa conjunta que se formaría con Codelco. Sin embargo, en enero de 2024, un desacuerdo dentro del Consejo de Pueblos Atacameños llevó a un bloqueo de los principales caminos a nuestras instalaciones del Salar de Atacama durante cuatro días por un grupo disidente para expresar su desacuerdo con el Memorando de Entendimiento no vinculante que firmamos con Codelco para la operación y desarrollo de la extracción de litio en el Salar de Atacama desde 2025 hasta 2060. El bloqueo provocó la paralización de las operaciones en nuestras instalaciones del Salar de Atacama durante un día y se resolvió rápidamente. Sin embargo, no puede garantizarse que en el futuro no vuelvan a producirse otras interrupciones de nuestras operaciones en el Salar de Atacama o en otros lugares por parte de miembros de las comunidades locales cercanas a nuestras operaciones.

Nuestro contrato de arrendamiento con Corfo, que nos otorga derechos exclusivos para explotar recursos minerales en el Salar de Atacama hasta 2030, incluye el compromiso de invertir entre 10 y 15 millones de dólares anuales en proyectos de desarrollo sostenible para las comunidades indígenas de Atacama La Grande a través de organizaciones que promueven el desarrollo local. Nos dedicamos a mantener un diálogo abierto y constructivo con las comunidades locales, principalmente a través de mesas redondas.

Las disputas con las comunidades locales que viven cerca del Salar de Atacama pueden interferir en el futuro con nuestras operaciones y/o dar lugar a costes operativos adicionales o restricciones e impactar negativamente en el uso y disfrute de los derechos mineros con respecto a nuestros activos. Los retos específicos en las relaciones con la comunidad incluyen las preocupaciones de la comunidad sobre la gestión del aumento del tráfico, los impactos medioambientales y el agotamiento de los recursos, los impactos sociales, medioambientales y sobre el patrimonio cultural, las crecientes expectativas sobre el nivel de beneficios que reciben las comunidades, el reparto de beneficios con los gobiernos de los pueblos indígenas, las preocupaciones centradas en el nivel de transparencia sobre el pago de indemnizaciones y la provisión de otros beneficios a los propietarios de tierras afectados y a la comunidad en general. En particular, la oposición de las comunidades indígenas a nuestras actividades puede exigir modificaciones, interrumpir o impedir nuestras operaciones, nuestras actividades de exploración o el desarrollo de nuestras instalaciones de producción, o puede exigir la firma de acuerdos adicionales con las comunidades locales, lo que puede dar lugar a costes adicionales.

Nuestras operaciones actuales y futuras están sujetas al riesgo de que una o más comunidades indígenas de los lugares en los que operamos se opongan a la continuación de la explotación, al desarrollo ulterior o al nuevo desarrollo de nuestras operaciones e instalaciones. Las reclamaciones y protestas motivadas por dicha oposición pueden interrumpir o retrasar las actividades, incluidos los permisos, en nuestras operaciones e instalaciones. La negociación y revisión de acuerdos, incluidos componentes como el desarrollo empresarial, la participación, la cogestión y la compensación y otros beneficios, implican cuestiones complicadas y delicadas, expectativas asociadas e intereses a menudo contrapuestos. La naturaleza y el objeto de estas negociaciones pueden dar lugar a disturbios en la comunidad que, en algunos casos, pueden provocar interrupciones en nuestros programas de exploración, actividades operativas o retrasos en el desarrollo de nuestras instalaciones de producción.

***En Chile, las normas de contabilidad y divulgación de información empresarial son distintas de las que usted conoce en Estados Unidos.***

Los requisitos contables, de información financiera y de divulgación de valores en Chile difieren en ciertos aspectos significativos de los exigidos en Estados Unidos. En consecuencia, la información sobre nosotros a su disposición no será la misma que la información disponible para los tenedores de valores emitidos por una empresa estadounidense. Además, aunque la legislación chilena impone restricciones al uso de información privilegiada y a la manipulación de precios, las leyes chilenas aplicables son diferentes de las de Estados Unidos, y los mercados de valores chilenos no están tan regulados y supervisados como los mercados de valores de Estados Unidos.

***Chile está situado en una región sísmicamente activa.***

Chile es propenso a los terremotos porque está situado a lo largo de importantes fallas geológicas. Durante 2017-2023, Chile ha experimentado varios terremotos que tuvieron una magnitud superior a 6,0 en la escala de Richter. También hubo terremotos en la última década que causaron daños sustanciales en algunas zonas del país. Chile también ha experimentado actividad volcánica. Un terremoto de gran magnitud o una erupción volcánica podrían tener importantes consecuencias negativas para nuestras operaciones y para la infraestructura general, como carreteras, ferrocarriles y acceso a mercancías, en Chile. Aunque mantenemos pólizas de seguro estándar de la industria que incluyen cobertura contra terremotos, no podemos asegurar que un futuro evento sísmico o volcánico no tendrá un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.

### **Riesgos relacionados con nuestras acciones y ADS**

***El precio de nuestros ADS y el valor en dólares estadounidenses de cualquier dividendo se verán afectados por las fluctuaciones del tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el peso chileno.***

La negociación en Chile de las acciones subyacentes a nuestros ADS se realiza en pesos chilenos. El depositario de nuestros ADS recibirá en pesos chilenos las distribuciones en efectivo que realicemos con respecto a las acciones. El depositario

convertirá dichos pesos chilenos a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente en ese momento para efectuar los pagos de dividendos y otras distribuciones con respecto a los ADS. Si el valor del peso chileno disminuye en relación con el dólar estadounidense, disminuirá el valor de los ADS y de las distribuciones que se reciban del depositario.

***La evolución de otros mercados emergentes podría afectar sustancialmente al valor de nuestros ADS y nuestras acciones.***

Los mercados financieros y de valores chilenos están, en diversos grados, influenciados por las condiciones económicas y de mercado de otros países o regiones de mercados emergentes del mundo. Aunque las condiciones económicas son diferentes en cada país o región, la reacción de los inversionistas a los acontecimientos en un país o región puede tener efectos significativos en los valores de emisores en otros países y regiones, incluyendo Chile y América Latina. Los acontecimientos en otras partes del mundo pueden tener un efecto importante en los mercados financieros y de valores chilenos y en el valor de nuestros ADS y nuestras acciones.

Los precios de los valores emitidos por empresas chilenas, incluidos los bancos, se ven influidos en diverso grado por consideraciones económicas y de mercado en otros países. No podemos asegurar que la evolución futura de la economía chilena o que afecte a la misma, incluidas las consecuencias de las dificultades económicas en otros mercados, no afecte material y negativamente a nuestra actividad, situación financiera o resultados de explotación.

Estamos expuestos a riesgos relacionados con la debilidad y volatilidad de la situación económica y política en Asia, Estados Unidos, Europa, otras partes de América Latina y otras naciones. Aunque las condiciones económicas en Europa y Estados Unidos pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en Chile, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en estos otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de los valores de emisores chilenos.

Si estas condiciones económicas, o las de otras naciones, se deterioran, la economía de Chile, como país vecino y socio comercial, también podría verse afectada y podría experimentar un crecimiento más lento que en los últimos años, con un posible impacto adverso en nuestros prestatarios y contrapartes.

***La volatilidad y baja liquidez de los mercados de valores chilenos podría afectar a la capacidad de nuestros accionistas para vender nuestros ADS.***

Los mercados de valores chilenos son sustancialmente más pequeños, menos líquidos y más volátiles que los principales mercados de valores de Estados Unidos. La volatilidad y baja liquidez de los mercados chilenos podría aumentar la volatilidad del precio de nuestros ADS y podría afectar la capacidad de un tenedor de vender nuestros ADS o de vender las acciones subyacentes a nuestros ADS en el mercado chileno en la cantidad y al precio y momento en que el tenedor desee hacerlo.

***El precio de nuestras acciones o ADS puede reaccionar negativamente a futuras adquisiciones, desinversiones, ampliaciones de capital e inversiones.***

Como líderes mundiales en nuestros principales negocios, parte de nuestra estrategia consiste en buscar oportunidades que nos permitan consolidar y reforzar nuestra posición competitiva en jurisdicciones en las que actualmente no operamos. De acuerdo con esta estrategia, podemos llevar a cabo adquisiciones o joint ventures relacionadas con cualquiera de nuestros negocios o con nuevos negocios en los que creamos que podemos tener ventajas competitivas sostenibles. También podemos tratar de reforzar nuestra posición de liderazgo en nuestras actividades principales mediante la venta de determinados activos o participaciones en filiales que consideremos que nos permitirán concentrar nuestros esfuerzos en nuestras actividades principales. Dependiendo de nuestra estructura de capital en el momento de realizar cualquier adquisición o joint venture, es posible que necesitemos obtener una cantidad significativa de deuda y/o capital, lo que afectará a nuestra situación financiera y a nuestros flujos de caja futuros. También podemos llevar a cabo ampliaciones de capital, como la realizada en 2021, con el fin de obtener capital para nuestro plan de capital. Además, cualquier desinversión que llevemos a cabo podría no resultar en el fortalecimiento de nuestra posición en nuestros negocios principales como se había previsto. Cualquier cambio en nuestra situación financiera podría afectar a nuestros resultados de explotación y repercutir negativamente en el precio de nuestras acciones o ADS.

***Es posible que los titulares de ADS no puedan hacer valer sus derechos en virtud de la legislación estadounidense sobre valores.***

Dado que somos una sociedad chilena sujeta a la legislación chilena, los derechos de nuestros accionistas pueden diferir de los derechos de los accionistas de sociedades constituidas en Estados Unidos, y los tenedores de ADS pueden no ser capaces de hacer valer o pueden tener dificultades para hacer valer los derechos actualmente en vigor en virtud de las leyes de valores federales o estatales de Estados Unidos.

Nuestra empresa es una sociedad anónima abierta constituida con arreglo a las leyes de la República de Chile. La mayoría de nuestros directores y funcionarios residen fuera de Estados Unidos, principalmente en Chile. La totalidad o una parte sustancial de los activos de estas personas se encuentran fuera de Estados Unidos. En consecuencia, si alguno de nuestros accionistas, incluidos los tenedores de nuestros ADS, interpusiera una demanda contra nuestros administradores o directivos en Estados Unidos, podría resultarle difícil efectuar la notificación de un proceso judicial en Estados Unidos a dichas personas. Del mismo modo, puede resultarles difícil ejecutar sentencias obtenidas en tribunales estadounidenses basadas en las disposiciones sobre responsabilidad civil de la legislación federal sobre valores de Estados Unidos contra ellos en Estados Unidos.

Además, no existe ningún tratado entre Estados Unidos y Chile que prevea la ejecución recíproca de sentencias extranjeras. Sin embargo, los tribunales chilenos han ejecutado sentencias dictadas en Estados Unidos, siempre que el tribunal chileno considere que el tribunal estadounidense respetó los principios básicos del debido proceso y del orden público. No obstante, existen dudas sobre si una acción podría iniciarse con éxito en Chile en primera instancia sobre la base de una responsabilidad basada únicamente en las disposiciones sobre responsabilidad civil de las leyes federales sobre valores de Estados Unidos.

***Dado que los derechos preferentes pueden no estar disponibles para nuestros titulares de ADS, corren el riesgo de que sus participaciones se diluyan si emitimos nuevas acciones.***

Las leyes chilenas exigen que las empresas ofrezcan a sus accionistas derechos preferentes siempre que emitan nuevas acciones de capital social, de modo que los accionistas puedan mantener su porcentaje de propiedad existente en una empresa. Si ampliamos nuestro capital mediante la emisión de nuevas acciones, un titular puede suscribir hasta el número de acciones que impediría la dilución de la participación del titular.

Si emitiéramos derechos de suscripción preferente, los tenedores estadounidenses de ADS no podrían ejercer sus derechos a menos que fuera efectiva una declaración de registro en virtud de la Ley de Valores con respecto a dichos derechos y a las acciones emitidas en caso de ejercicio de dichos derechos o que estuviera disponible una exención de registro. No podemos garantizar a los titulares de ADS que vayamos a presentar una declaración de registro o que vaya a estar disponible una exención de registro. Aunque en relación con la ampliación de capital de 2021 presentamos una declaración de registro que permitía a los titulares de ADS ejercer derechos preferentes, podemos, a nuestra absoluta discreción, decidir no preparar y presentar dicha declaración de registro en una futura ampliación de capital. Si nuestros titulares de ADS no pudieran ejercer sus derechos preferentes en una futura ampliación de capital porque no presentáramos una declaración de registro, el depositario de ADS intentaría vender sus derechos y distribuirles el producto neto de la venta, una vez deducidas las comisiones y gastos del depositario. Si el depositario de ADS no pudiera vender los derechos, éstos expirarían y ya no tendrían valor, y los titulares de ADS no obtendrían ningún valor de ellos. En cualquier caso, la participación de los tenedores de ADS en nuestro capital social se diluiría en proporción al aumento de nuestro capital social.

***Si el Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos nos clasificara como Sociedad de Inversión Extranjera Pasiva, podrían producirse consecuencias adversas para los inversores estadounidenses.***

Creemos que no hemos sido clasificados como Sociedad de Inversión Extranjera Pasiva ("PFIC") para 2023. La calificación de PFIC podría tener consecuencias fiscales negativas para los inversores estadounidenses en nuestras acciones o ADS. Por ejemplo, si nosotros (o cualquiera de nuestras filiales) somos una PFIC, nuestros inversores estadounidenses pueden quedar sujetos a mayores obligaciones fiscales en virtud de las leyes y reglamentos fiscales de EE.UU. y quedarán sujetos a onerosos requisitos de información. La determinación de si nosotros (o cualquiera de nuestras filiales o sociedades en cartera) somos o no una PFIC se realiza anualmente y dependerá de la composición de nuestros (o sus) ingresos y activos en cada momento. Véase el "Apartado 10.E. Fiscalidad-Consideraciones fiscales importantes en Estados Unidos".

***La recepción de dividendos y distribuciones por parte de los tenedores de ADS puede verse limitada por consideraciones prácticas y limitaciones legales, que pueden retrasar el pago y la recepción de dividendos y distribuciones por parte de los tenedores de ADS.***

Por lo general, los titulares de ADS tienen derecho a percibir los dividendos y otras distribuciones que realicemos sobre las acciones ordinarias de la Serie B mantenidas por el depositario de ADS conforme a los términos del contrato de depósito en proporción al número de ADS que posean en la fecha de registro especificada, una vez deducidas las comisiones, impuestos y gastos aplicables. La recepción de estos dividendos y distribuciones puede verse limitada por consideraciones prácticas y limitaciones legales, que pueden retrasar el pago y la recepción de dividendos y distribuciones por parte de los titulares de ADS.

***Los cambios en la normativa fiscal chilena podrían tener consecuencias adversas para los inversores estadounidenses.***

Los dividendos en efectivo pagados por la Sociedad con respecto a las acciones, incluidas las acciones representadas por ADS, estarán sujetos a un impuesto de retención chileno a una tasa del 35%, menos el crédito disponible para el impuesto de sociedades, que deberá ser retenido y pagado por la Sociedad (el "Impuesto de Retención"). La tasa efectiva del Impuesto de Retención aplicado a los dividendos atribuidos a utilidades en 2023 de la Sociedad y distribuidos durante el mismo período fue de 23,90411%.

Los cambios en la normativa tributaria chilena podrían tener consecuencias adversas para los inversionistas estadounidenses. Por ejemplo, los cambios introducidos por la Ley N° 21.420 publicada en el Diario Oficial el 4 de febrero de 2022 y efectiva a partir del 1 de septiembre de 2022, por la cual el mayor valor o ganancia obtenida en la venta en bolsa o en un proceso de oferta pública de acciones de sociedades anónimas con alta presencia bursátil estará afecto a un impuesto único con una tasa del 10%, excepto para ciertos inversionistas institucionales, podrían tener consecuencias tributarias adversas para los inversionistas residentes en Estados Unidos. Ver "Ítem 3.D. Factores de Riesgo-Riesgos Relacionados con Chile-El Gobierno Chileno Podría Gravar con Impuestos Adicionales a las Sociedades Anónimas que Operan en Chile" e "Ítem 10.E. Tributación-Consideraciones Tributarias Importantes de Chile".

**Factores generales de riesgo**

***Nuestras medidas para minimizar nuestra exposición a la morosidad pueden no ser eficaces y un aumento significativo de nuestras cuentas por cobrar, unido a la situación financiera de los clientes, puede dar lugar a pérdidas que podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones.***

Los efectos potencialmente negativos de las condiciones económicas mundiales sobre la situación financiera de nuestros clientes pueden incluir la ampliación de los plazos de pago de nuestras cuentas por cobrar y pueden aumentar nuestra exposición a la morosidad. Aunque hemos implantado ciertas salvaguardas, como el uso de seguros de crédito, cartas de crédito y el pago por adelantado de una parte de las ventas, para minimizar el riesgo, no podemos asegurar que dichas salvaguardas sean eficaces y un aumento significativo de nuestras cuentas por cobrar unido a la situación financiera de los clientes puede dar lugar a pérdidas que podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.

***Las normas de calidad de los mercados en los que vendemos nuestros productos podrían hacerse más estrictas con el tiempo.***

En los mercados en los que operamos, los clientes pueden imponer normas de calidad a nuestros productos y/o los gobiernos pueden promulgar reglamentos más estrictos para la distribución y/o el uso de nuestros productos. En consecuencia, si no podemos cumplir esas nuevas normas o reglamentos, es posible que no podamos vender nuestros productos. Además, nuestros costes de producción podrían aumentar para cumplir las nuevas normas o reglamentaciones impuestas o promulgadas. La imposibilidad de vender nuestros productos en uno o más mercados o a clientes importantes podría afectar negativamente a nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.

***Nuestra actividad está sujeta a numerosos riesgos operativos y de otro tipo que pueden no estar totalmente cubiertos por nuestras pólizas de seguros.***

Nuestras instalaciones y operaciones comerciales en Chile y en el extranjero están aseguradas contra pérdidas, daños u otros riesgos mediante pólizas de seguro que son estándar para la industria y que razonablemente se esperaría que fueran suficientes para personas prudentes y experimentadas que se dedican a negocios similares al nuestro.

Podemos estar sujetos a ciertos eventos que pueden no estar cubiertos por nuestras pólizas de seguros, lo que podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones. Además, como consecuencia de los grandes terremotos y de las lluvias e inundaciones inesperadas en Chile, así como de otras catástrofes naturales en todo el mundo, las condiciones del mercado de seguros han cambiado y pueden seguir cambiando en el futuro, por lo que podríamos tener que hacer frente a primas más elevadas y a una reducción de la cobertura, lo que podría tener un efecto material adverso en nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación.

***Nuestro suministro de agua podría verse afectado por cambios geológicos o climáticos.***

Nuestro acceso al agua puede verse afectado por cambios en la geología, el cambio climático u otros factores naturales, como la desecación de pozos o la reducción de la cantidad de agua disponible en los pozos o ríos de los que obtenemos agua, que no podemos controlar. El uso de agua de mar para operaciones futuras o actuales podría aumentar nuestros costes de explotación. Además, los proyectos de agua de mar podrían enfrentarse a problemas de plazos y a la incertidumbre de los permisos, lo que dificultaría su desarrollo y construcción. Cualquier cambio de este tipo podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de explotación.

***Cualquier pérdida de personal clave puede afectar material y negativamente a nuestro negocio.***

Nuestro éxito depende en gran medida de las capacidades, experiencia y esfuerzos de nuestro equipo directivo y demás personal clave. La pérdida de los servicios de miembros clave de nuestra alta dirección o de empleados con aptitudes críticas podría tener un efecto negativo en nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones. Si no somos capaces de atraer o retener a altos directivos u otro personal clave altamente cualificado y con talento, nuestra capacidad para alcanzar plenamente nuestros objetivos empresariales podría verse material y negativamente afectada.

***Estamos sujetos a las leyes chilenas e internacionales contra la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y el comercio internacional. El incumplimiento de estas leyes podría afectar negativamente a nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.***

Estamos obligados a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en Chile y a nivel internacional con respecto a la lucha contra la corrupción, el lavado de dinero y otras cuestiones reglamentarias, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA). Aunque nosotros y nuestras filiales mantenemos políticas, procesos y controles destinados a cumplir con estas leyes, no podemos asegurar que estas políticas y procesos de cumplimiento impedirán actos intencionales, imprudentes o negligentes cometidos por nuestros funcionarios o empleados.

Hemos recibido una solicitud de información y un requerimiento de información (*subpoena*) de la SEC solicitando información relacionada con nuestras operaciones comerciales, programa de cumplimiento y alegaciones de posibles violaciones de la FCPA y otras leyes anticorrupción. La SEC ha declarado que la investigación no es pública y que no tenemos conocimiento de que haya llegado a ninguna conclusión. Hemos iniciado una revisión interna para identificar materiales que respondan a la investigación de la SEC y estamos cooperando activamente en la revisión de la SEC proporcionando la información solicitada. Estamos cooperando plenamente con la SEC en relación con este asunto. Sin embargo, en este momento no podemos predecir cuándo finalizará la revisión de la SEC, el resultado de su investigación, las conclusiones a las que pueda llegar, las medidas que pueda tomar como resultado de su investigación, o el impacto de dichas conclusiones o medidas en nuestro negocio, condiciones financieras o resultados de las operaciones.

Si nosotros o nuestras filiales incumplimos alguna de las leyes anticorrupción, antisoborno, contra el blanqueo de capitales u otras similares, tanto nosotros como nuestros directivos y empleados podríamos estar sujetos a sanciones penales, administrativas o civiles y a otras medidas correctivas, lo que podría tener efectos adversos significativos en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones, así como en los de nuestras filiales. Cualquier investigación de posibles violaciones de las leyes anticorrupción, antisoborno o contra el lavado de dinero por parte de las autoridades gubernamentales en Chile u otras jurisdicciones podría resultar en la imposibilidad de preparar nuestros estados financieros consolidados de manera oportuna, lo que podría afectar negativamente nuestra reputación, capacidad de acceso a los mercados financieros y capacidad para obtener contratos, asignaciones, permisos y otras autorizaciones gubernamentales necesarias para participar en nuestra industria y la de nuestras filiales, lo que, a su vez, podría tener efectos adversos en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación y los de nuestras filiales.

***Estamos sujetos a riesgos relacionados con los conflictos armados en otras zonas del mundo, que pueden tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de las operaciones.***

Los mercados mundiales han estado y pueden seguir estando sometidos a periodos de incertidumbre económica, volatilidad y perturbaciones debido a conflictos armados en todo el mundo. Desde 2022, el actual conflicto militar entre Rusia y Ucrania ha provocado fuertes reacciones de Estados Unidos, el Reino Unido, la Unión Europea y varios otros países de todo el mundo, incluida la imposición de amplias sanciones financieras y económicas contra Rusia. Más recientemente se han producido conflictos armados en Oriente Próximo, como en Gaza y entre Israel e Irán. Aunque los efectos precisos del conflicto militar en curso sobre las economías mundiales siguen siendo inciertos, ya han provocado una volatilidad significativa en los mercados financieros, así como un aumento de los precios de la energía y las materias primas a escala mundial. En caso de que el conflicto continúe o se agrave, los mercados pueden enfrentarse a diversas consecuencias económicas y de seguridad que incluyen, entre otras, la escasez de suministros de diferentes tipos, nuevos aumentos de los precios de las materias primas, incluidos el gas natural, el petróleo, los fertilizantes y los productos agrícolas, interrupciones significativas de la infraestructura logística, los servicios de telecomunicaciones, el riesgo de indisponibilidad de los sistemas y la infraestructura de tecnología de la información, entre otros, así como la posible limitación del acceso a los mercados financieros. Las repercusiones resultantes en los mercados financieros, la inflación, los tipos de interés, el desempleo y otras cuestiones podrían perturbar la economía mundial. Otras consecuencias potenciales incluyen, entre otras, el crecimiento del número de levantamientos populares en la región, el aumento del descontento político, especialmente en las regiones más afectadas por el conflicto o las sanciones económicas, el aumento de las actividades y ataques ciberterroristas, el desplazamiento de personas a regiones cercanas a las zonas de conflicto y el aumento del número de refugiados que huyen de las regiones con conflictos armados, entre otros efectos sociales y humanitarios imprevistos.

## **ITEM 4. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑÍA**

### ***4.A. Historia y Desarrollo de la Compañía***

#### **Antecedentes históricos**

Sociedad Química y Minera de Chile S.A. es una sociedad anónima abierta constituida bajo las leyes de la República de Chile. Fuimos constituidos por escritura pública otorgada el 17 de junio de 1968 por el Notario Público de Santiago, don Sergio Rodríguez Garcés. Nuestra existencia fue aprobada por Decreto N° 1.164 de 22 de junio de 1968 del Ministerio de Hacienda, y fuimos inscritos el 29 de junio de 1968 en el Registro de Comercio de Santiago, a fojas 4.537 N° 1.992. Nuestra casa matriz está ubicada en El Trovador 4285, Fl. 6, Las Condes, Santiago, Chile. Nuestro número de teléfono es +56 2 2425-2000. Se nos conoce legalmente por nuestro nombre completo Sociedad Química y Minera de Chile S.A. así como comercialmente por el nombre abreviado "SQM". Nuestro Sitio Web es [www.sqm.com](http://www.sqm.com). La información contenida o enlazada desde nuestro sitio web no se incluye como parte de este informe ni se incorpora por referencia al mismo. La SEC mantiene un sitio web que contiene informes, declaraciones informativas y de representación, y otra información relativa a los emisores que se presentan electrónicamente ante la SEC, como nuestra empresa, en [www.sec.gov](http://www.sec.gov).

Nos constituimos en 1968 a través de una empresa conjunta entre la Compañía Salitrera Anglo Lautaro S.A. ("Anglo Lautaro") y Corfo, una entidad gubernamental chilena. En 1971, Anglo Lautaro vendió todas sus acciones a Corfo, y fuimos propiedad del gobierno chileno en su totalidad hasta 1983. En 1983, Corfo inició un proceso de privatización mediante la venta de nuestras acciones al público y su posterior cotización en la Bolsa de Comercio de Santiago. En 1988, todas nuestras acciones eran de propiedad pública. Desde 1993, nuestros ADS se transan en la Bolsa de Nueva York bajo la clave de pizarra "SQM". Cada ADS representa una acción ordinaria de la Serie B. Ocasionalmente hemos accedido a los mercados internacionales de capitales para la emisión de ADS adicionales, incluyendo nuestro aumento de capital de US\$1.100 millones en 2021.

Desde nuestros inicios, producimos nitratos y yodo, que se obtienen de los yacimientos de caliche del norte de Chile. En 1985, comenzamos a utilizar procesos de lixiviación en pilas para extraer nitratos y yodo, y en 1986 empezamos a producir nitrato potásico en nuestras instalaciones de Coya Sur. Entre 1994 y 1999, invertimos aproximadamente 300 millones de dólares en el desarrollo del proyecto Salar de Atacama, en el norte de Chile, que nos ha permitido producir cloruro potásico, carbonato de litio, hidróxido de litio, sulfato potásico y ácido bórico.

De 2000 a 2004, consolidamos principalmente las inversiones realizadas en los cinco años anteriores. Nos centramos en reducir costes y mejorar la eficiencia en toda la organización.

A partir de 2005, empezamos a reforzar nuestra posición de liderazgo en nuestras actividades principales mediante una combinación de inversiones de capital y adquisiciones y desinversiones ventajosas.

Nuestro programa de inversiones nos ha permitido añadir nuevos productos a nuestras líneas de producción y aumentar la capacidad de producción de nuestros productos actuales. En 2005, iniciamos la producción de hidróxido de litio en una planta de nuestra fábrica Lithium Chemical, cerca de la ciudad de Antofagasta, en el norte de Chile. En 2007, finalizamos la construcción de una nueva planta de prilado y granulación de nitratos en Coya Sur. En 2011, completamos la ampliación de nuestra capacidad de carbonato de litio, alcanzando las 48.000 toneladas métricas de capacidad al año. Desde 2010, hemos seguido ampliando nuestra capacidad de producción de productos potásicos en nuestras operaciones en el Salar de Atacama. En 2011, completamos la construcción de una nueva planta de nitrato de potasio en Coya Sur, aumentando nuestra capacidad global de producción de nitrato de potasio en 300.000 toneladas métricas al año. En 2013, completamos ampliaciones en la capacidad de producción de nuestras plantas de yodo en Nueva Victoria. Nuestro programa de inversiones también incluye la exploración de minerales metálicos. Nuestros esfuerzos de exploración han dado lugar a descubrimientos que en algunos casos pueden resultar en ventas del descubrimiento y la generación de ingresos por regalías en el futuro. En este contexto, en 2013 vendimos nuestros derechos de royalty sobre el proyecto minero Antucoya a Antofagasta Minerals.

En 2014, invertimos en el desarrollo de nuevos sectores de extracción e incrementos de producción tanto de nitratos como de yodo en Nueva Victoria, alcanzando una capacidad aproximada de producción de yodo (incluyendo la instalación de Iris) de 8.500 toneladas métricas anuales en la instalación.

En 2015, nos centramos en aumentar la eficiencia de nuestras operaciones. En este contexto, anunciamos un plan para reestructurar nuestras operaciones de yodo y nitrato. En un esfuerzo por aprovechar nuestras instalaciones de producción altamente eficientes en nuestro sitio Nueva Victoria, decidimos suspender las operaciones mineras y de nitrato y reducir la producción de yodo en nuestro sitio Pedro de Valdivia. Durante 2017, aumentamos nuestra capacidad de producción de yodo en Nueva Victoria a aproximadamente 10.000 toneladas métricas por año. Continuamos expandiendo nuestra capacidad de yodo en 2018, que, incluyendo Pedro de Valdivia y Nueva Victoria, alcanzó aproximadamente 14.000 toneladas métricas por año.

En 2016, formamos una empresa conjunta al 50/50 con Lithium Americas para desarrollar el proyecto de litio Minera Exar en Caucharí-Olaroz, en la provincia argentina de Jujuy. Nuestra participación fue vendida a Ganfeng Lithium Netherlands Co, BV en 2018. Ganfeng es responsable de un pago diferido de 50 millones de dólares a nosotros si se cumplen ciertos objetivos de ventas del proyecto. En 2016, también realizamos una aportación de capital de 20 millones de dólares a Elemental Minerals Limited ("Elemental Minerals"), una empresa con sede en Australia cuyos principales activos son varios yacimientos de potasio en la República del Congo.

En 2017, suscribimos una empresa conjunta al 50 % con respecto al proyecto de litio Mt. Holland para diseñar, construir y explotar una mina, una concentradora y una refinería para la producción de hidróxido de litio.

El 23 de septiembre de 2019, Wesfarmers Limited ("Wesfarmers") adquirió todas las acciones ordinarias emitidas de nuestro socio de empresa conjunta y se convirtió en socio al 50% del proyecto de litio Mt. Holland en la empresa conjunta con SQM Australia Pty.

En octubre de 2020, anunciamos nuestro Plan de Desarrollo Sostenible, que incluye ampliar voluntariamente nuestros sistemas de supervisión, promover conversaciones mejores y más significativas con las comunidades vecinas, ser neutros en carbono y reducir el agua en un 65 % y la extracción de salmuera en un 50 %. Como parte de este plan, también nos fijamos el objetivo de obtener certificaciones internacionales y participar en índices internacionales de sostenibilidad.

En 2021, en el Salar de Atacama, comenzamos a preparar una auditoría externa en el riguroso proceso de evaluación de minería responsable de IRMA.

El 16 de febrero de 2021, nuestro Directorio aprobó la inversión de aproximadamente US\$700 millones para nuestra participación del 50% en los costos de desarrollo del proyecto de hidróxido de litio Mt. Holland en el joint venture con Wesfarmers. Durante 2021, nuestra producción de carbonato de litio en Chile alcanzó una capacidad efectiva de 120.000 toneladas métricas.

En noviembre de 2021, fuimos aceptados en los índices Dow Jones Sustainability Chile y Dow Jones Sustainability MILA Pacific Alliance por segundo año consecutivo.

En 2022, completamos nuestros proyectos de expansión de carbonato de litio e hidróxido de litio en Chile, aumentando la capacidad de producción a 180.000 toneladas métricas y 30.000 toneladas métricas, respectivamente. También iniciamos la revisión de una planta de hidróxido de litio en China que se alimentará con sulfato de litio procedente de Chile. Completamos la fase 2 del proceso de certificación ISO 14001 y 45001 en el Salar de Atacama y en nuestra planta química de producción de litio, y continuamos con el proceso de implementación de ISO 50001 en las operaciones del Salar de Atacama, Nueva Victoria y Coya Sur para apoyar las metas de descarbonización asociadas a los sistemas de gestión de energía. Adicionalmente, participamos en la evaluación de los Índices de Sustentabilidad Dow Jones (DJSI) y fuimos aceptados en los índices MILA y Chile por tercer año consecutivo e incluidos en el Sustainability Yearbook 2023. Nos evaluamos en Carbon Disclosure Project (CDP) donde recibimos una calificación de categoría B en cambio climático, superior al promedio mundial (categoría C) y en línea con el promedio mundial de la industria química (categoría B-).

En línea con nuestros objetivos de sostenibilidad, durante 2022-2023, continuamos con el proceso de certificación IRMA y completamos la auditoría de certificación in situ (fase 2) en la operación del Salar de Atacama. En septiembre de 2023, nuestras operaciones mineras de litio en el Salar de Atacama alcanzaron la certificación IRMA 75, la puntuación más alta hasta la fecha en todo el mundo. La clasificación es un refuerzo adicional de nuestro compromiso con la transparencia de nuestras operaciones y refleja nuestro compromiso de producir el litio más sostenible del mundo en el Salar de Atacama. Como resultado de nuestra participación en la evaluación DJSI durante 2023, fuimos aceptados en los índices DJSI World y Emerging Markets, dos años antes de nuestra meta interna, mantuvimos nuestra inclusión en los índices DJSI Mila y Chile, y fuimos incluidos en el Sustainability Yearbook 2024. También completamos la evaluación CDP del agua, en la que obtuvimos una calificación de categoría B-, un nivel superior a la media mundial y a la media de la industria química (categoría C).

Durante 2023, completamos la recertificación ISO 14001 y 45001 de nuestros sistemas de gestión en el Salar de Atacama y nuestra planta química de producción de litio, junto con la implementación de ISO 50001, según lo recomendado por el organismo de certificación para certificar nuestro sistema de gestión de energía. También obtuvimos la certificación ISO 50001 para nuestras plantas de Nueva Victoria y Coya Sur.

Durante 2023, continuamos trabajando en los proyectos de expansión de capacidad en nuestra planta química de producción de litio, con nuestra capacidad de carbonato de litio alcanzando las 200.000 toneladas métricas a fines de año. Esperamos que nuestra capacidad de carbonato de litio alcance las 210.000 toneladas métricas durante 2024, mientras que estamos trabajando en la expansión de nuestra capacidad total de hidróxido de litio en Chile para alcanzar las 100.000 toneladas métricas en 2025. Nuestras instalaciones mineras y concentradoras en Mt. Holland iniciaron sus operaciones durante el cuarto trimestre de 2023. Esperamos que nuestra capacidad de refinado en Kwinana, Perth, se complete durante 2025. También completamos la revisión de una planta de hidróxido de litio en China y comenzamos la producción de hidróxido de litio en esa planta a partir de sulfato de litio producido en el Salar de Atacama.

En marzo de 2023, completamos una transacción para adquirir el 19,99% de Azure Minerals Limited ("Azure") por un importe total de aproximadamente 13,5 millones de dólares. El principal activo de Azure consiste en la propiedad del 60% de los derechos mineros que comprende el proyecto de litio Andover, situado en la región de Pilbara Occidental, en Australia Occidental, y que comprende cientos de pegmatitas aflorantes ricas en litio y portadoras de espodumeno. Azure anunció un objetivo de exploración para el proyecto de litio de Andover de 100-240 millones de toneladas métricas con una graduación de 1,0-1,5% de óxido de litio, equivalente a 2,5-8,9 millones de toneladas métricas de carbonato de litio equivalente. Como resultado de la transacción de aumento de capital completada por Azure en octubre de 2023, donde adquirimos acciones adicionales por un monto total de aproximadamente US\$17,2 millones, y el ejercicio de opciones de acciones, nuestra participación actual en Azure es de aproximadamente 19,4%.

El 18 de diciembre de 2023, junto con Hancock Prospecting Pty ("Hancock"), propietaria de aproximadamente el 18,4% de las acciones de Azure, suscribimos una escritura de ejecución de transacción para adquirir todas las acciones en circulación de Azure mediante un esquema conjunto de acuerdo por un precio en efectivo de 3,70 dólares australianos por acción, y una oferta pública de adquisición conjunta condicional fuera de mercado simultánea por un precio en efectivo de 3,65 dólares australianos por acción. El 8 de abril de 2024, los accionistas de Azure aprobaron la propuesta de adquisición de todas las acciones en circulación de Azure mediante un plan de acuerdo. El plan está pendiente de aprobación por la Junta Australiana de Revisión de Inversiones Extranjeras (FIRB) y el Tribunal de Australia y se aplicará poco después de que se hayan recibido todas las aprobaciones.

El 27 de diciembre de 2023, anunciamos la firma de un memorando de entendimiento (MoU) no vinculante con Codelco para la explotación y desarrollo conjunto del Salar de Atacama durante el período comprendido entre 2025 y 2060. El texto completo del MoU se presenta como Anexo 99.2 de este Formulario 20-F.

Examinamos periódicamente distintas oportunidades para mejorar nuestros métodos de producción, reducir costes, aumentar la capacidad de producción de los productos existentes y desarrollar nuevos productos y mercados. Además, cada año es necesario realizar importantes inversiones de capital para mantener nuestra capacidad de producción. Nos centramos en desarrollar nuevos productos en respuesta a la demanda identificada de los clientes, así como nuevos productos que puedan derivarse como parte de nuestra producción existente u otros productos que puedan encajar en nuestra estrategia de desarrollo a largo plazo. Nuestros gastos de capital en Chile han estado relacionados principalmente con el crecimiento orgánico y la sostenibilidad de nuestro negocio, incluyendo la construcción de nuevas instalaciones y la renovación de plantas y equipos. En 2023, también trabajamos en la expansión de nuestra capacidad de carbonato de litio e hidróxido de litio en Chile, que alcanzó 200.000 toneladas métricas y 30.000 toneladas métricas, respectivamente, a fines de 2023. También continuamos con las expansiones relacionadas con las instalaciones mineras y de producción de nitratos y yodo en Chile, con nuestras operaciones en Pampa Blanca entregando volúmenes adicionales de producción de nitratos y yodo.

Nuestros gastos de capital para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021 fueron los siguientes:

(en millones de US\$)	2023	2022	2021
Gastos de capital	1.103,6	905,2	464,7

Durante 2023, tuvimos unos gastos de capital totales de 1.103,6 millones de dólares. Nuestros gastos de capital en 2023 estuvieron relacionados principalmente con:

- Proyectos de ampliación de capacidad relacionados con la finalización del aumento de nuestra producción de carbonato de litio en Chile de 180.000 toneladas métricas al año a 210.000 toneladas métricas al año para finales de 2024;
- Ampliación de la capacidad de producción de hidróxido de litio en Chile de 30.000 toneladas métricas al año a 100.000 toneladas métricas al año para 2025;
- Inversión en el proyecto de litio Mt. Holland en Australia Occidental, finalización de la capacidad de la mina y del concentrador y construcción de una refinera para producir 50.000 toneladas métricas de hidróxido de litio en 2025.
- Inversión en el desarrollo de nuevos proyectos de caliche en Pampa Blanca y Nueva Victoria para aumentar la capacidad de producción de yodo y nitrato; y
- Mantenimiento general de todas las instalaciones de producción, entre otras.

Durante 2022, tuvimos unos gastos de capital totales de 905,2 millones de dólares. Nuestros gastos de capital en 2022 estuvieron relacionados principalmente con:

- Proyectos de ampliación de capacidad relacionados con la finalización del aumento de nuestra producción de carbonato de litio en Chile de 120.000 toneladas métricas al año a 180.000 toneladas métricas al año para finales de 2022;
- Finalización de la ampliación de la capacidad de producción de hidróxido de litio en Chile de 21.500 a 30.000 toneladas anuales;
- Inversión en nuestra nueva mina y planta de refinado de hidróxido de litio de 50.000 toneladas métricas de Mt. Holland, en Australia Occidental;
- Adquisición de la planta de refinado de hidróxido de litio de 20.000 toneladas métricas en China; y
- Inversión en el desarrollo de nuevos proyectos de caliche para optimizar las plantas de producción de yodo y nitrato y llevar a cabo el mantenimiento general de todas las instalaciones de producción, entre otros.

Durante 2021, tuvimos unos gastos de capital totales de 464,7 millones de dólares. Nuestros gastos de capital en 2021 estuvieron relacionados principalmente con:

- Proyectos de expansión de la capacidad relacionados con la finalización del aumento de nuestra producción de carbonato de litio en Chile de 70.000 toneladas métricas al año a 120.000 toneladas métricas al año a finales de 2021 y la inversión en una mayor expansión de la capacidad de producción de carbonato de litio de 120.000 a 180.000 toneladas métricas al año en 2022;

- Finalización de la ampliación de la capacidad de producción de hidróxido de litio en Chile de 13.500 toneladas métricas al año a 21.500 toneladas métricas al año e inicio de una nueva ampliación de la capacidad de producción de hidróxido de litio en Chile de 21.500 toneladas métricas al año a 30.000 toneladas métricas al año en 2022;
- Inversión en nuestra nueva planta de hidróxido de litio de 50.000 toneladas métricas de Mt. Holland, en Australia Occidental;
- Proyectos de optimización relacionados con las plantas de producción de yodo en Nueva Victoria; y
- Mantenimiento general de todas las unidades de producción para garantizar el cumplimiento de los objetivos de producción y ventas.

Creemos que nuestras inversiones para 2024 podrían alcanzar aproximadamente US\$1.300 millones enfocadas en el aumento de nuestra capacidad de producción, principalmente relacionadas con la capacidad de hidróxido de litio y expansiones de capacidad de nitratos y yodo en Chile, la construcción de una refinería de hidróxido de litio en Australia como parte de nuestro proyecto de litio Mt. Holland en Australia Occidental, así como el mantenimiento de nuestras instalaciones de producción con el fin de fortalecer nuestra capacidad para cumplir con nuestras metas de producción. Esperamos que nuestra capacidad instalada de carbonato de litio en Chile alcance aproximadamente 210.000 toneladas métricas durante 2024, mientras que continuaremos con la expansión de nuestra capacidad de hidróxido de litio para llegar a 100.000 toneladas métricas en 2025. También seguiremos invirtiendo en la construcción de nuestra refinería de hidróxido de litio Mt. Holland en Australia Occidental y completaremos la adquisición de la planta de producción de hidróxido de litio en China para producir a partir de sulfato de litio.

Esperamos que nuestros gastos de capital para el período 2024-2025 alcancen aproximadamente US\$2.400 millones, incluyendo mantenimiento. Mientras continuamos con la expansión de la capacidad de litio en Chile, esperamos invertir aproximadamente US\$1.400 millones para aumentar nuestra capacidad de litio a 210.000 toneladas métricas para 2024, incluyendo 100.000 toneladas métricas de capacidad de hidróxido de litio para 2025. Se espera que nuestra inversión en el proyecto Mt. Holland y en proyectos de exploración en Australia durante este período sea cercana a los 340 millones de dólares. La expansión de la capacidad de nitratos y yodo requerirá una inversión total de aproximadamente 700 millones de dólares, incluido el mantenimiento. Las inversiones de mantenimiento durante este período ascenderán a unos 150 millones de dólares anuales.

#### ***4.B. Visión general del negocio***

##### **La Compañía**

Creemos que somos el mayor productor mundial de nitrato potásico y yodo y uno de los mayores productores mundiales de litio. También producimos nutrientes vegetales especializados, derivados del yodo, derivados del litio, cloruro potásico, sulfato potásico y determinados productos químicos industriales (incluidos nitratos industriales y sales solares). Nuestros productos se venden en más de 100 países a través de nuestra red de distribución mundial, con un 98% de nuestras ventas en 2023 derivadas de países fuera de Chile.

Nuestros productos proceden principalmente de yacimientos minerales del norte de Chile. Extraemos y procesamos mineral de caliche y depósitos de salmuera. El mineral de caliche del norte de Chile contiene los únicos yacimientos conocidos de nitrato y yodo del mundo y es la mayor fuente de nitratos naturales explotada comercialmente. Los depósitos de salmuera del Salar de Atacama, una depresión con incrustaciones de sal en el desierto de Atacama, en el norte de Chile, contienen altas concentraciones de litio y potasio, así como concentraciones significativas de sulfato y boro.

A partir de nuestros yacimientos de caliche, producimos una amplia gama de productos a base de nitrato utilizados para nutrientes vegetales especiales y aplicaciones industriales, así como yodo y derivados del yodo. En el Salar de Atacama, extraemos salmueras ricas en potasio, litio, sulfato y boro para producir cloruro potásico, sulfato potásico, soluciones de litio y bischofita (cloruro de magnesio). Producimos carbonato de litio e hidróxido de litio en nuestra planta cercana a la ciudad de Antofagasta, Chile, a partir de las soluciones traídas del Salar de Atacama. Comercializamos todos estos productos a través de una red de distribución establecida en todo el mundo.

Nuestros productos se dividen en seis categorías: nutrientes vegetales especializados; yodo y sus derivados; litio y sus derivados; cloruro potásico y sulfato potásico; productos químicos industriales y otros fertilizantes básicos. Los nutrientes vegetales especiales son fertilizantes de primera calidad que permiten a los agricultores mejorar el rendimiento y la calidad de determinados cultivos. Nuestro principal fertilizante de especialidad es el nitrato potásico, que se utiliza principalmente

mediante fertirrigación en cultivos de alto valor. El yodo y sus derivados se utilizan principalmente en las industrias de medios de contraste de rayos X y biocidas, así como en la producción de película polarizadora, que es un componente importante de las pantallas LCD. El litio y sus derivados se utilizan principalmente en baterías, grasas y fritas para la producción de cerámica. El cloruro potásico es un fertilizante básico que producimos y vendemos en todo el mundo. Los productos químicos industriales tienen una amplia gama de aplicaciones en determinados procesos químicos como la fabricación de vidrio, explosivos y cerámica. Los nitratos industriales también se utilizan en plantas de energía solar concentrada como medio de almacenamiento de energía. Además, complementamos nuestra cartera de productos mediante la compraventa de otros fertilizantes complementarios en todo el mundo.

En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, obtuvimos unos ingresos de 7.467,5 millones de dólares, un beneficio bruto de 3.075,1 millones de dólares y un beneficio atribuible a las participaciones mayoritarias de 923,2 millones de dólares. Nuestra capitalización bursátil mundial a 31 de diciembre de 2023 era de aproximadamente 16.900 millones de dólares.

**Nutrición Vegetal de Especialidad:** Producimos tres tipos principales de nutrientes vegetales especiales que ofrecen soluciones nutricionales para aplicaciones de fertirrigación, fertilización directa al suelo y foliar: nitrato potásico, nitrato sódico y mezclas especiales. También vendemos otros fertilizantes especiales, incluidos productos de terceros. Todos estos productos se utilizan en forma sólida o líquida principalmente en cultivos de alto valor como frutas, flores y algunas hortalizas. Estos fertilizantes se utilizan mucho en cultivos que emplean técnicas agrícolas modernas, como hidroponía, invernaderos y cultivos con aplicación foliar y fertirrigación (en este último caso, el fertilizante se disuelve en agua antes del riego).

Los nutrientes vegetales especializados tienen ciertas ventajas sobre los fertilizantes básicos, como una absorción rápida y eficaz (sin necesidad de nitrificación), una mayor solubilidad en agua y un bajo contenido en cloruros. Uno de los productos más importantes de esta línea de negocio es el nitrato potásico, que se vende en forma cristalina o en gránulos, lo que permite distintos métodos de aplicación. Los productos de nitrato potásico cristalino son ideales para la aplicación por fertirrigación y aplicaciones foliares, y las pastillas de nitrato potásico son adecuadas para aplicaciones directas al suelo.

Hemos desarrollado marcas para la comercialización según las distintas aplicaciones y usos de nuestros productos. Nuestras principales marcas son: Ultrasol® (fertirrigación), Qrop® (aplicación al suelo), Speedfol® (aplicación foliar) y Allganic® (agricultura ecológica).

Las nuevas necesidades de clientes más sofisticados exigen que la industria ofrezca soluciones integradas en lugar de productos individuales. Nuestros productos, incluidas las mezclas especiales personalizadas que responden a necesidades específicas, junto con el servicio agronómico prestado, nos permiten crear soluciones de nutrición vegetal que añaden valor a los cultivos mediante un mayor rendimiento y una producción de mejor calidad. Dado que nuestros productos se derivan de compuestos naturales de nitrato o salmueras naturales de potasio, tienen ciertas ventajas sobre los fertilizantes producidos sintéticamente. Una de las ventajas de nuestros productos es la presencia de ciertos oligoelementos beneficiosos, lo que los hace más valiosos para los clientes que prefieren productos de origen natural. Como resultado, los nutrientes vegetales especiales se venden a un precio superior en comparación con los fertilizantes básicos.

**Yodo y sus derivados:** Creemos que somos el principal productor mundial de yodo y derivados del yodo, que se utilizan en una amplia gama de aplicaciones médicas, farmacéuticas, agrícolas e industriales, incluyendo medios de contraste de rayos X, películas polarizadoras para LCD y LED, antisépticos, biocidas y desinfectantes, en la síntesis de productos farmacéuticos, electrónica, pigmentos y componentes de colorantes.

**Litio y sus derivados:** Somos líderes en la producción de carbonato de litio, que se utiliza en diversas aplicaciones, como materiales electroquímicos para baterías de vehículos eléctricos, ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles y aparatos electrónicos, fritas para la industria cerámica y de esmaltes, vidrio resistente al calor (vidrio cerámico), productos químicos para aire acondicionado, polvo de colada continua para extrusión de acero, productos farmacéuticos y derivados del litio. También somos uno de los principales proveedores de hidróxido de litio, que se utiliza principalmente como insumo para la industria de grasas lubricantes y para cátodos de baterías de alta capacidad energética.

**Potasio:** Producimos cloruro potásico y sulfato potásico a partir de salmueras extraídas del Salar de Atacama. El cloruro potásico es un fertilizante básico utilizado para abonar diversos cultivos como el maíz, el arroz, el azúcar, la soja y el trigo. El sulfato potásico es un fertilizante especializado que se utiliza principalmente en cultivos como hortalizas, frutas y cultivos industriales.

**Químicos industriales:** Producimos y vendemos tres productos químicos industriales: nitrato sódico, nitrato potásico y cloruro potásico. El nitrato sódico se utiliza principalmente en la producción de vidrio, explosivos y tratamiento de metales, reciclaje de metales y producción de materiales aislantes, entre otros usos. El nitrato potásico se utiliza en la fabricación de vidrios especiales, y también es una materia prima importante para la producción de fritas para las industrias de la cerámica, el esmalte, el tratamiento de metales y la pirotecnia. Las sales solares, una combinación de nitrato potásico y nitrato sódico, se utilizan como medio de almacenamiento térmico en las centrales de concentración solar. El cloruro potásico es un producto químico básico utilizado para producir hidróxido potásico, y también se emplea como aditivo en la extracción de petróleo, así como en el procesado de alimentos, entre otros usos.

**Otros productos y servicios:** También vendemos otros fertilizantes y mezclas, algunos de los cuales no producimos. Somos la mayor empresa que produce y distribuye las tres principales fuentes de potasio: nitrato potásico, sulfato potásico y cloruro potásico.

La siguiente tabla muestra el desglose porcentual de nuestros ingresos para 2023, 2022 y 2021 según nuestras líneas de productos:

	2023	2022	2021
Nutrición vegetal de especialidad	12 %	11 %	32 %
Yodo y Derivados	12 %	7 %	15 %
Litio y Derivados	69 %	76 %	33 %
Potasio	4 %	4 %	15 %
Químicos Industriales	2 %	2 %	5 %
Otros	0 %	0 %	1 %
<b>Total</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>	<b>100 %</b>

### **Estrategia de Negocio**

SQM es una compañía global que desarrolla y produce diversos productos para varias industrias esenciales para el progreso humano tales como la salud, la nutrición, las energías renovables y la tecnología a través de la innovación y el avance tecnológico. Nuestro objetivo es mantener nuestra posición de liderazgo mundial en los mercados de litio, nitrato de potasio, yodo y sales termo-solares.

- Asegurando acceso a los mejores activos relacionados con nuestros negocios actuales, expandiendo nuestra presencia global
- Buscando activamente minerales atractivos, permitiéndonos oportunidades de diversificación para replicar y expandir nuestras capacidades actuales de minería
- Fortaleciendo nuestra excelencia operacional, logística y comercial, de punta a punta, buscando a la vez ser líderes en costo; y
- Manteniendo una política financiera conservadora que nos permita enfrentar exitosamente los ciclos económicos que podrían afectar los mercados donde vendemos.

Somos una empresa dinámica. En la búsqueda de nuestros objetivos, esperamos adquirir y desarrollar proyectos e intereses que sean consistentes con nuestros negocios nuevos y existentes, ya sea solos o con socios de empresas conjuntas. También podemos desinvertir o vender participaciones que hayamos adquirido para desplegar fondos para otras inversiones u otros fines en la búsqueda de nuestros objetivos o para ajustar el riesgo o diversificar nuestra base de activos.

Somos una empresa construida y administrada por una cultura basada en excelencia, seguridad, sustentabilidad e integridad. Trabajamos todos los días para expandir esta cultura a través de fomentar la atracción, retención y desarrollo del talento, así como también un ambiente de trabajo inclusivo para asegurar conocimiento distintivo e innovación para mantener nuestro negocio. Nos esforzamos por operaciones seguras y sin accidentes promoviendo conductas que favorezcan la seguridad física y el bienestar psicológico de todos los que trabajan directa e indirectamente con la Compañía.

Nos posicionamos como líderes en sustentabilidad y nos comprometemos con un futuro sustentable donde trabajamos constantemente para administrar responsablemente los recursos naturales, proteger los derechos humanos, cuidar el medio

ambiente, formar relaciones cercanas y de confianza con nuestras comunidades vecinas y crear valor. Dentro de estas comunidades, apoyamos proyectos y actividades con un enfoque en educación, desarrollo empresarial y protección del medio ambiente y patrimonio histórico. Creamos valor para nuestros clientes a través de modelos comerciales establecidos y de la producción y desarrollo de productos diferenciadores que responden a las necesidades específicas de la industria y del mercado, creando y proveyendo constantemente una mejora sustentable en la calidad de vida. Continuaremos creando valor para todos nuestros grupos de interés a través de la gestión responsable de los recursos naturales, los proyectos de expansión sostenibles y la mejora de nuestras operaciones existentes, con un enfoque en minimizar nuestros impactos ambientales mediante la reducción de nuestras huellas de carbono, energía y agua y trabajando juntos con nuestros accionistas, empleados, clientes, proveedores y comunidades.

### ***Nutrición Vegetal de Especialidad***

Nuestra estrategia en nuestro negocio de nutrición vegetal especializada consiste en: (i) aprovechar las ventajas de nuestros productos especializados frente a los fertilizantes tipo commodity; (ii) ampliar selectivamente nuestro negocio incrementando nuestras ventas de nutrientes vegetales especializados de mayor margen a base de potasio y nitratos naturales, en particular nitrato potásico soluble y mezclas especializadas; (iii) buscar oportunidades de inversión en negocios complementarios para mejorar nuestra cartera de productos, aumentar la producción, reducir costes y añadir valor a la comercialización de nuestros productos; (iv) desarrollar nuevas mezclas de nutrientes especializados producidas en nuestras plantas de mezclas estratégicamente situadas en nuestros principales mercados o cerca de ellos para satisfacer necesidades específicas de los clientes; (v) centrarnos principalmente en los mercados en los que podemos vender nuestros nutrientes vegetales en aplicaciones solubles y foliares con el fin de establecer una posición de liderazgo; (vi) seguir desarrollando nuestro sistema mundial de distribución y comercialización directamente y mediante alianzas estratégicas con otros productores y distribuidores mundiales o locales; (vii) reducir nuestros costes de producción mediante la mejora de los procesos y el aumento de la productividad laboral con el fin de competir más eficazmente y (viii) suministrar un producto con una calidad constante de acuerdo con los requisitos específicos de nuestros clientes.

### ***El yodo y sus derivados***

Nuestra estrategia en el negocio del yodo consiste en: (i) alcanzar y mantener una cuota de mercado suficiente en el mercado del yodo para optimizar el uso de nuestra capacidad de producción disponible; (ii) fomentar el crecimiento de la demanda y promover nuevos usos del yodo; (iii) participar en proyectos de reciclaje de yodo a través del Grupo Ajay-SQM ("ASG"); (iv) reducir nuestros costes de producción mediante la mejora de los procesos y el aumento de la productividad para competir con mayor eficacia y (v) suministrar un producto con una calidad constante de acuerdo con los requisitos de nuestros clientes.

### ***Litio y sus derivados***

Nuestra estrategia en el negocio del litio consiste en: (i) distribuir estratégicamente nuestras ventas de carbonato de litio e hidróxido de litio; (ii) fomentar el crecimiento de la demanda y promover nuevos usos del litio; (iii) buscar selectivamente oportunidades en el negocio de los derivados del litio mediante la creación de nuevos compuestos de litio; (iv) reducir nuestros costes de producción mediante la mejora de los procesos y el aumento de la productividad para competir de forma más eficaz; (v) suministrar un producto con calidad consistente de acuerdo con los requisitos de nuestros clientes; (vi) diversificar nuestras operaciones geográfica y jurisdiccionalmente; y (vii) diversificar nuestra base de activos o ajustar el riesgo adquiriendo nuevos proyectos e intereses (solos o con socios en joint venture), desinvirtiendo en proyectos existentes o vendiendo nuestros intereses en proyectos.

### ***Potasio***

Nuestra estrategia en el negocio del potasio consiste en: (i) tener flexibilidad para ofrecer productos en forma cristalizada (estándar) o granulada (compactada) según las necesidades del mercado; (ii) centrarnos en mercados donde tenemos ventajas logísticas y sinergias con nuestro negocio de nutrición vegetal especializada y (iii) suministrar un producto de calidad constante según los requisitos específicos de nuestros clientes.

### ***Químicos Industriales***

Nuestra estrategia en el negocio de productos químicos industriales consiste en: (i) mantener nuestra posición de liderazgo en el mercado de nitratos industriales; (ii) fomentar el crecimiento de la demanda en diferentes aplicaciones, así como explorar nuevas aplicaciones potenciales; (iii) posicionarnos como un proveedor fiable a largo plazo para la industria de almacenamiento térmico, manteniendo una estrecha relación con los programas de I+D y las iniciativas industriales; (iv) reducir nuestros costes de producción mediante la mejora de los procesos y el aumento de la productividad, con el fin de competir de forma más eficaz y (v) suministrar un producto con una calidad constante de acuerdo con los requisitos de nuestros clientes.

### ***Nuevas iniciativas de negocio***

Constantemente evaluamos oportunidades que sean coherentes con nuestros negocios existentes y nuevos. Buscamos adquirir participaciones en proyectos dentro y fuera de Chile donde creemos que tenemos ventajas competitivas sostenibles, y esperamos seguir haciéndolo en el futuro.

En Australia, además de Mt. Holland y nuestra inversión en Azure, estamos llevando a cabo actividades de exploración en fase inicial en una serie de proyectos diferentes. Algunas de estas actividades las lleva a cabo directamente nuestro equipo interno de exploración geológica, con sede en nuestra oficina de Perth (Australia Occidental), mientras que otras se realizan en colaboración con socios mediante acuerdos de participación. Las actividades abarcan desde la generación de objetivos de escritorio hasta la cartografía in situ, la toma de muestras de roca/suelo y la perforación.

En Chile, estamos realizando activamente exploraciones en busca de minerales metálicos en las propiedades mineras que poseemos. Si se encuentran tales minerales, podemos decidir explotar, vender o asociarnos para extraer estos recursos. Nuestros esfuerzos de exploración se centran actualmente en la capa de lecho rocoso que se encuentra bajo el mineral de caliche que utilizamos como materia prima principal en la producción de yodo y nitratos. Este lecho rocoso tiene un importante potencial de mineralización metálica, en particular cobre, oro y plata. Una parte importante de nuestras propiedades mineras se encuentra en la región chilena de Antofagasta, donde operan muchos grandes productores de cobre. Contamos con un equipo interno de exploración geológica que explora directamente la zona, identificando objetivos de perforación y evaluando nuevos prospectos. En 2021, el equipo ha confirmado la existencia de mineralización de cobre y oro de alta ley en el proyecto Búfalo, situado a 120 kilómetros al este de la ciudad de Antofagasta. El proyecto Búfalo corresponde a un distrito que alberga varios cuerpos mineralizados de cobre, cobre-oro y cobre-oro-plata en los que SQM ya ha perforado cerca de 156 mil metros, utilizando máquinas propias de perforación diamantina y RC. También se han generado más de 45 proyectos con potencial cuprífero, en etapa greenfield e intermedia de exploración, que serán perforados a partir de 2024. También contamos con un equipo de desarrollo de negocios de metales que trabaja para captar socios interesados en invertir en exploración de metales dentro de nuestras propiedades mineras. A diciembre de 2023, teníamos dos acuerdos de opción en vigor con tres empresas mineras y empresas de capital privado. Participamos en la formación de una empresa conjunta como resultado del ejercicio de un acuerdo de opción con una empresa minera junior.

### **Principales líneas de negocio**

#### ***Nutrición Vegetal de Especialidad***

En 2023, los ingresos por nutrientes vegetales de especialidad disminuyeron a 913,9 millones de dólares, lo que representa el 12,2% de nuestros ingresos totales para ese año y una disminución del 22,0% con respecto a los 1.172,3 millones de dólares en ingresos por nutrientes vegetales de especialidad en 2022. Los precios disminuyeron aproximadamente un 21,3% en 2023.

Creemos que somos el mayor productor mundial de nitrato potásico. Estimamos que nuestras ventas representaron aproximadamente el 42% de las ventas mundiales de nitrato potásico para todos los usos agrícolas por volumen en 2023.

La siguiente tabla muestra nuestros volúmenes de ventas e ingresos de nutrientes vegetales especializados para 2023, 2022 y 2021:

	2023	2022	2021
<b>Volumen de ventas (miles de TM)</b>	840,2	847,9	1.154,6
Nitrato de sodio	16,7	14,4	32,1
Nitrato de potasio y nitrato sódico potásico	443,5	477,4	643,6
Mezclas de especialidad <sup>(1)</sup>	243,4	218,0	304,0
Otras mezclas de nutrientes de especialidad <sup>(2)</sup>	136,5	138,1	174,9
<b>Total ingresos (en millones de US\$)</b>	<b>913,9</b>	<b>1.172,3</b>	<b>908,8</b>

(1) Incluye productos de terceros vendidos conforme a nuestro acuerdo comercial.

(2) Incluye la comercialización de otros fertilizantes de especialidad

#### Nutrición Vegetal de Especialidad: Mercado

Los nutrientes vegetales de especialidad se venden para diversos usos agrícolas, incluidos, entre otros, la fertirrigación en cultivos de alto valor (verduras, árboles frutales, flores, etc.). Estos fertilizantes deben ser altamente solubles y libres de impurezas para poder ser utilizados mediante técnicas modernas de riego (riego por goteo, microaspersión). Entre los nutrientes vegetales de especialidad para uso en fertirrigación, el nitrato de potasio es uno de los fertilizantes más importantes. Su ventaja radica en ser libre de cloro, alta solubilidad, PH adecuado y libre de impurezas. Estas ventajas permiten un precio superior en comparación con los fertilizantes básicos sustitutos, como el cloruro y el sulfato de potasio.

Los sistemas de riego modernos se utilizan cada vez más con cultivos protegidos y en plantaciones de frutas de alto valor, como invernaderos, túneles (frutos rojos o *berries*) y casas de sombra (tomates). Nutrientes especiales para aplicaciones de suelos granulares y foliares en ciertos nichos de alto valor como la producción de papa y tabaco.

Los nutrientes especiales para plantas tienen características específicas que aumentan la productividad y mejoran la calidad cuando se usan en ciertos cultivos y suelos. Los productos tienen ventajas significativas para ciertas aplicaciones sobre los fertilizantes comerciales basados en otras fuentes de nitrógeno y potasio, como la urea y el cloruro de potasio.

Desde 1990, el mercado internacional de nutrientes vegetales de especialidad ha crecido a un ritmo más rápido que el mercado internacional de fertilizantes comerciales. Esto se debe principalmente a: (i) la aplicación de nuevas tecnologías agrícolas como fertirrigación, hidroponía e invernaderos; (ii) el aumento del costo de la tierra y la escasez de agua, que ha obligado a los agricultores a mejorar sus rendimientos y reducir el uso del agua; y (iii) el aumento de la demanda de cultivos de mayor calidad.

Como excepción, durante 2022 y 2023 y debido al fuerte aumento de precio, condiciones climáticas adversas y altas tasas de inflación, el mercado agrícola de nitrato de potasio soluble tuvo una reducción en el consumo de aproximadamente 10% y 15%, respectivamente. Estas estimaciones no consideran el nitrato de potasio producido y vendido localmente en China, y solo incluyen las importaciones y exportaciones netas.

#### Nutrición Vegetal de Especialidad: Nuestros Productos

El nitrato potásico y las mezclas especiales son productos de mayor margen que utilizan nitrato sódico como materia prima. Estos productos pueden fabricarse en forma cristalizada o comprimida. Las mezclas especiales se producen utilizando nuestros propios nutrientes vegetales especiales y otros componentes en plantas de mezcla operadas por nosotros o por nuestras filiales y empresas relacionadas en todo el mundo.

Las ventajas de nuestros nutrientes vegetales especializados incluyen que:

- son totalmente solubles en agua, lo que permite su uso más eficiente en hidroponía, fertirrigación, aplicaciones foliares y otras técnicas agrícolas avanzadas, reduciendo así el uso de agua;
- no contienen cloruro, lo que evita la toxicidad en determinados cultivos sensibles al cloro; y

- aportan nitrógeno en forma nítrica, lo que permite a los cultivos absorber los nutrientes más rápidamente que los fertilizantes a base de urea o amonio.

En función de los sistemas utilizados para aplicar los nutrientes especiales, los fertilizantes pueden clasificarse como fertilizantes especiales de campo o fertilizantes hidrosolubles.

Los fertilizantes de especialidad para el campo se aplican directamente al suelo, de forma manual o mecanizada. Sus altos niveles de solubilidad, ausencia de cloruros y ausencia de reacciones ácidas los hacen especialmente ventajosos para el tabaco, la patata, el café, el algodón y determinadas frutas y hortalizas.

Los fertilizantes hidrosolubles son nutrientes especiales que se suministran a los cultivos mediante modernos sistemas de riego. Como estos sistemas presentan una tecnología refinada, los productos utilizados en ellos deben ser altamente solubles, ricos en nutrientes, libres de impurezas y sustancias insolubles, y con un bajo índice de salinidad. El nutriente líder en este segmento es el nitrato potásico, cuyo óptimo equilibrio de nitrógeno nítrico y potasio libre de cloruros (los dos macronutrientes más necesarios para las plantas) lo convierten en una fuente indispensable de nutrición para los cultivos que utilizan sistemas de riego modernos.

El nitrato de potasio es ampliamente conocido por ser un componente vital en las aplicaciones de alimentación foliar, donde se recomienda su uso con el fin de prevenir las deficiencias nutricionales antes de que aparezcan los primeros síntomas, corregir cualquier deficiencia que surja y prevenir el estrés fisiológico. Este nutriente también ayuda a promover un equilibrio adecuado entre la producción y/o el crecimiento de los frutos y el desarrollo de la planta, especialmente en cultivos con trastornos fisiológicos.

#### Nutrición Vegetal de Especialidad: Marketing y Clientes

En 2023, vendimos nuestros nutrientes vegetales especializados en aproximadamente 93 países y a más de 1.100 clientes. Uno de nuestros clientes representó más del 10% de nuestros ingresos por nutrición vegetal especializada durante 2023, con aproximadamente el 12,6% de los ingresos por nutrición vegetal especializada. Nuestros diez mayores clientes representaron en conjunto aproximadamente el 39% de los ingresos durante ese período. Ningún proveedor representó más del 10% de los costes de ventas de esta línea de negocio.

El siguiente cuadro muestra el desglose geográfico de nuestros ingresos:

Desglose de ingresos	2023	2022	2021
Norteamérica	45 %	42 %	35 %
Europa	14 %	17 %	20 %
Chile	12 %	11 %	15 %
América Central y del Sur (excepto Chile)	8 %	11 %	10 %
Asia y otros	21 %	20 %	21 %

Vendemos nuestros productos de nutrición vegetal de especialidad en todo el mundo principalmente a través de nuestra propia red mundial de oficinas comerciales y distribuidores.

Durante 2023 continuamos con el crecimiento de las ventas de fertilizantes diferenciados como Ultrasoline® para un mejor crecimiento de las raíces y un metabolismo óptimo del nitrógeno, ProP® para una mayor eficiencia en la absorción de fósforo, Prohydric® que permite fertilizar y utilizar el agua de forma más eficiente.

Mantenemos existencias de nuestros nutrientes vegetales especiales en nuestras oficinas comerciales de los principales mercados para facilitar las entregas rápidas a los clientes. Las ventas se realizan con arreglo a órdenes de compra al contado o contratos a corto plazo.

Como parte de nuestra estrategia de comercialización, ofrecemos asistencia técnica y agronómica a nuestros clientes. Disponemos de conocimientos específicos fruto de amplias investigaciones y numerosos estudios realizados por nuestros

equipos agronómicos en estrecho contacto con productores de todo el mundo. El sólido conocimiento agronómico es clave para el desarrollo de fórmulas específicas y planes nutricionales hidropónicos y de fertirrigación, lo que nos permite ofrecer un asesoramiento experto.

Trabajando en estrecha colaboración con nuestros clientes, somos capaces de identificar sus necesidades de nuevos productos y la posible existencia de mercados de mayor valor. Nuestros nutrientes vegetales especializados se utilizan en una amplia variedad de cultivos, sobre todo de valor añadido, donde el uso de nuestros productos permite a nuestros clientes aumentar el rendimiento y la calidad para conseguir un precio superior por sus productos.

Nuestros clientes se encuentran en diversas latitudes. Por consiguiente, no creemos que haya factores estacionales o cíclicos que puedan afectar materialmente a las ventas de nuestros nutrientes vegetales especializados.

#### Nutrición Vegetal de Especialidad: Competencia

Los principales medios de competencia en la venta de nutrientes de especialidad son la calidad del producto, la logística, la experiencia en servicios agronómicos y el precio.

Creemos que somos el mayor productor mundial de nitrato potásico para uso agrícola. Nuestros productos de nitrato potásico compiten indirectamente con sustitutos especializados y básicos, que pueden ser utilizados por algunos clientes en lugar del nitrato potásico en función del tipo de suelo y cultivo al que se aplicará el producto.

Nuestras ventas representaron aproximadamente el 42% de las ventas mundiales de nitrato potásico agrícola por volumen durante 2023. En el mercado del nitrato potásico 100% soluble, nuestro mayor competidor es Haifa Chemicals Ltd. ("Haifa"), de Israel. ("Haifa"), en Israel. Estimamos que las ventas de nitrato potásico agrícola de Haifa representaron aproximadamente el 20% de las ventas mundiales totales durante 2023 (excluyendo las ventas de los productores chinos al mercado nacional chino). Kemapco, un productor jordano propiedad de Arab Potash, produce nitrato potásico en una planta situada cerca del puerto de Aqaba, Jordania. Estimamos que las ventas de nitrato potásico agrícola de Kemapco representaron aproximadamente el 11% de las ventas mundiales totales durante 2023.

ACF, otro productor chileno, orientado principalmente a la producción de yodo, produce nitrato potásico a partir de mineral de caliche y cloruro potásico desde 2005. Además, hay varios productores de nitrato potásico en China. La mayor parte de la producción china se consume en el mercado interior del país.

#### ***Yodo y sus derivados***

Creemos que somos el mayor productor mundial de yodo. En 2023, nuestros ingresos por yodo y derivados del yodo ascendieron a 892,2 millones de dólares, lo que representa el 11,9% de nuestros ingresos totales en ese año y un aumento con respecto a los 754,3 millones de dólares de 2022. Este aumento se debió principalmente a unos volúmenes de ventas ligeramente superiores y a unos precios medios más altos durante 2023. Los precios medios del yodo fueron aproximadamente un 15,2% superiores en 2023 que en 2022. Nuestros volúmenes de ventas aumentaron aproximadamente un 2,7% en 2023. Estimamos que nuestras ventas representaron aproximadamente el 35% de las ventas mundiales de yodo por volumen en 2023.

La siguiente tabla muestra nuestros volúmenes de ventas e ingresos totales de yodo y derivados del yodo para 2023, 2022 y 2021:

	2023	2022	2021
<b>Volumen de ventas (Tm)</b>			
Yodo y derivados	13,1	12,7	12,3
<b>Ingresos totales (en millones de dólares)</b>	<b>892,2</b>	<b>754,3</b>	<b>437,9</b>

### Yodo: Mercado

El yodo y sus derivados se utilizan en una amplia gama de aplicaciones médicas, agrícolas e industriales, así como en productos de nutrición humana y animal. El yodo y sus derivados se utilizan como materias primas o catalizadores en la formulación de productos como medios de contraste de rayos X, biocidas, antisépticos y desinfectantes, productos farmacéuticos intermedios, películas polarizadoras para pantallas LCD y LED, productos químicos, compuestos orgánicos y pigmentos. El yodo también se añade en forma de yodato potásico o yoduro potásico a la sal comestible para prevenir los trastornos por carencia de yodo.

Los medios de contraste para rayos X son la principal aplicación del yodo, con aproximadamente el 34% de la demanda. El elevado número atómico y densidad del yodo lo hacen idóneo para esta aplicación, ya que su presencia en el cuerpo puede ayudar a aumentar el contraste entre tejidos, órganos y vasos sanguíneos con densidades de rayos X similares. Otras aplicaciones incluyen los productos farmacéuticos, que creemos representan el 14% de la demanda; las pantallas LCD y LED, el 12%; los yodóforos y la povidona yodada, el 7%; la nutrición animal, el 7%; los derivados del flúor, el 7%; los biocidas, el 5%; el nailon, el 3%; la nutrición humana, el 3% y otras aplicaciones, el 8%.

En 2023, creemos que el mercado experimentó un retroceso de aproximadamente el 4% en comparación con el año anterior. Este descenso puede atribuirse principalmente a una serie de factores clave que afectan a diversas industrias. Inicialmente, la desaceleración económica general desempeñó un papel fundamental en la configuración de esta tendencia, afectando a la producción industrial y llevando a las empresas a ajustar sus políticas de almacenamiento para adaptarse a la evolución de las condiciones del mercado. A continuación, la introducción de nuevas normativas se erigió en otro factor crítico, influyendo significativamente en la reducción de la demanda de yodo en la industria fluoroquímica. Por último, el impacto de los elevados precios del yodo marcó un factor decisivo, provocando dos respuestas principales: la sustitución, con la migración de los clientes a productos alternativos, y la reformulación, en la que se ajustaron las composiciones de los productos para minimizar el contenido de yodo. En conjunto, cada uno de estos elementos ha desempeñado un papel singular en la disminución observada de la demanda de yodo a lo largo del año.

Por el contrario, la demanda de medios de contraste para radiografías se ha convertido en el principal motor de crecimiento del mercado del yodo. Este aumento se debe en gran medida al incremento del gasto sanitario y a la mayor accesibilidad a los servicios médicos en las economías emergentes. El creciente uso del diagnóstico por imagen, sobre todo en estas regiones, ha impulsado significativamente la demanda de medios de contraste yodados, contrarrestando algunos de los descensos registrados en otros sectores.

### Yodo: Nuestros productos

Producimos yodo en nuestra planta Nueva Victoria, cerca de Iquique (Chile), en la planta Pedro de Valdivia y en nuestra más reciente incorporación, la explotación minera Pampa Blanca, ambas situadas cerca de María Elena (Chile). Tenemos una capacidad de producción total de aproximadamente 14.300 toneladas métricas anuales de yodo.

A través del Grupo Ajay SQM ("ASG"), producimos derivados orgánicos e inorgánicos del yodo. ASG se fundó a mediados de los noventa y tiene plantas de producción en Estados Unidos, Chile y Francia. ASG es uno de los principales productores mundiales de derivados inorgánicos y orgánicos del yodo.

En consonancia con nuestra estrategia empresarial en el sector del yodo, trabajamos constantemente en el desarrollo de nuevas aplicaciones para nuestros productos a base de yodo, persiguiendo una expansión continua de nuestros negocios y manteniendo nuestro liderazgo en el mercado.

Fabricamos nuestro yodo y derivados del yodo de acuerdo con las normas internacionales de calidad y hemos cualificado nuestras instalaciones de yodo y procesos de producción bajo el programa ISO 9001:2015, proporcionando certificación de terceros del sistema de gestión de calidad y las normas internacionales de control de calidad que hemos implementado.

### Yodo: Marketing y clientes

En 2023, vendimos nuestros productos de yodo en aproximadamente 30 países a 158 clientes, y la mayoría de nuestras ventas fueron exportaciones. Un cliente representó más del 10% de nuestros ingresos por yodo en 2023, lo que representa aproximadamente el 22,8% de los ingresos por yodo. Nuestros diez mayores clientes representaron en conjunto aproximadamente el 68% de los ingresos. Ningún proveedor representó más del 10% del coste de ventas de esta línea de negocio.

El siguiente cuadro muestra el desglose geográfico de nuestros ingresos:

Desglose de ingresos	2023	2022	2021
Norteamérica	14 %	19 %	23 %
Europa	41 %	38 %	40 %
Chile	0 %	0 %	0 %
América Central y del Sur (excepto Chile)	2 %	2 %	2 %
Asia y otros	42 %	41 %	34 %

Vendemos yodo a través de nuestra propia red mundial de oficinas de representación y a través de nuestras filiales de ventas, asistencia y distribución. Mantenemos existencias de yodo en nuestras instalaciones de todo el mundo para facilitar una entrega rápida a los clientes. Las ventas de yodo se realizan en virtud de pedidos de compra al contado o en el marco de acuerdos de suministro. Los acuerdos de suministro suelen especificar compromisos anuales mínimos y máximos de compra, y los precios se ajustan periódicamente, en función de los precios vigentes en el mercado.

### Yodo: Competencia

Los principales productores mundiales de yodo se encuentran en Chile, Japón y Estados Unidos. También se produce yodo en Rusia, Turkmenistán, Azerbaiyán, Indonesia y China.

El yodo se produce en Chile a partir de un mineral único conocido como mineral de caliche, mientras que en Japón, Estados Unidos, Rusia, Turkmenistán, Azerbaiyán e Indonesia, los productores extraen yodo de salmueras subterráneas que se obtienen principalmente junto con la extracción de gas natural y petróleo. En China, el yodo se extrae de las algas marinas.

Cinco empresas chilenas representaron aproximadamente el 57% del total de las ventas mundiales de yodo en 2023, entre ellas SQM, con aproximadamente el 35%, y otros cuatro productores con el 22% restante. Los otros productores chilenos son Atacama Chemical S.A.C. (Cosayach), controlada por el holding chileno Inverraz S.A.; ACF Minera S.A., propiedad de la familia chilena Urruticoechea; Algorta Norte S.A., una empresa conjunta entre ACF Minera S.A. y Toyota Tsusho; y Atacama Minerals, propiedad de la empresa china Tewoo.

Estimamos que ocho productores japoneses de yodo representaron aproximadamente el 27% de las ventas mundiales de yodo en 2023, incluido el yodo reciclado.

Estimamos que los productores de yodo de Estados Unidos representaron casi el 5% de las ventas mundiales de yodo en 2023.

El reciclaje del yodo es una tendencia creciente en todo el mundo. Varios productores disponen de instalaciones de reciclaje donde recuperan yodo y derivados del yodo a partir de flujos de residuos de yodo.

Estimamos que el 17% del suministro de yodo procede del reciclado de yodo. A través de ASG o en solitario, también participamos activamente en el negocio del reciclaje de yodo utilizando flujos secundarios yodados procedentes de diversos procesos químicos en Europa y Estados Unidos.

Los precios del yodo y de los productos derivados del yodo vienen determinados por las condiciones del mercado. Los precios mundiales del yodo varían en función, entre otras cosas, de la relación entre la oferta y la demanda en cada momento. La oferta de yodo varía principalmente como resultado de los niveles de producción de los productores de yodo (incluidos nosotros) y de sus respectivas estrategias comerciales.

Nuestros precios medios anuales de venta de yodo aumentaron hasta aproximadamente 68 dólares por kilogramo en 2023, desde los precios medios de venta de aproximadamente 59 dólares por kilogramo observados en 2022.

La demanda de yodo varía en función de los niveles generales de actividad económica y del nivel de demanda en los sectores médico, farmacéutico, industrial y otros, que son los principales usuarios de yodo y de productos derivados del yodo. Existen algunos sustitutos del yodo para determinadas aplicaciones, como los antisépticos y desinfectantes, que podrían representar una alternativa rentable al yodo en función de los precios vigentes.

Los principales factores de competencia en la venta de yodo y productos derivados son la fiabilidad, el precio, la calidad, el servicio al cliente y el precio y la disponibilidad de sustitutos. Creemos que tenemos ventajas competitivas en comparación con otros productores debido al tamaño y la calidad de nuestras reservas mineras y a la capacidad de producción disponible. Creemos que nuestro yodo es competitivo con el producido por otros fabricantes en determinados procesos industriales avanzados. También creemos que nos beneficiamos competitivamente de las relaciones a largo plazo que hemos establecido con nuestros principales clientes.

### ***Litio y sus derivados***

En 2023, nuestros ingresos por ventas de litio ascendieron a US\$5.180,1 millones, lo que representa el 69,4% de nuestros ingresos totales y una disminución del 36,5% con respecto a los US\$8.152,9 millones de 2022, debido a precios promedio más bajos parcialmente compensados por mayores volúmenes de venta durante el año. El precio medio de 2023 fue aproximadamente un 41,4% inferior al de 2022. Nuestros volúmenes de ventas aumentaron aproximadamente un 8,4% en 2023.

Creemos que somos uno de los mayores productores mundiales de carbonato e hidróxido de litio, y estimamos que nuestros volúmenes de ventas representaron aproximadamente el 18% de los volúmenes mundiales de ventas de productos químicos de litio.

La siguiente tabla muestra nuestros volúmenes de ventas e ingresos totales de carbonato de litio y sus derivados para 2023, 2022 y 2021:

	2023	2022	2021
<b>Volumen de ventas (Tm)</b>			
Litio y derivados	170,0	156,8	101,1
<b>Ingresos totales (en millones de dólares)</b>	<b>5.180,1</b>	<b>8.152,9</b>	<b>936,1</b>

### ***Litio: Mercado***

El mercado del litio puede dividirse en (i) minerales de litio para uso directo (mercado en el que SQM no participa directamente), (ii) productos químicos básicos de litio, que incluyen el carbonato de litio y el hidróxido de litio (así como el cloruro de litio, a partir del cual puede fabricarse carbonato de litio), y (iii) derivados inorgánicos y orgánicos del litio, que incluyen numerosos compuestos producidos a partir de productos químicos básicos de litio (mercado en el que SQM no participa directamente).

El carbonato de litio y el hidróxido de litio se utilizan principalmente para producir los cátodos de las baterías recargables, aprovechando el potencial electroquímico extremo y la baja densidad del litio. Las baterías son la principal aplicación para

el litio, representando aproximadamente el 90% de la demanda total de litio, incluidas las baterías para vehículos eléctricos, que representaron aproximadamente el 70% de la demanda total de litio en 2023.

Existen muchas otras aplicaciones tanto para los productos químicos básicos del litio como para sus derivados, como las grasas lubricantes, el vidrio resistente al calor (vidrio cerámico), las virtutas para la industria de la cerámica y el esmalte, los productos químicos para el aire acondicionado, así como otros productos farmacéuticos de síntesis y aleaciones metálicas.

Las principales propiedades del litio, que facilitan su uso en esta gama de aplicaciones, son que:

- es el metal sólido y el elemento más ligero a temperatura ambiente;
- es de baja densidad;
- tiene un bajo coeficiente de dilatación térmica;
- tiene un potencial electroquímico elevado; y
- tiene una elevada capacidad calorífica específica.

Durante 2023, la demanda de productos químicos de litio aumentó aproximadamente un 18%, alcanzando unas 920.000 toneladas métricas. Esperamos que las aplicaciones relacionadas con el almacenamiento de energía sigan impulsando la demanda en los próximos años.

#### Litio: Nuestros productos

Producimos carbonato de litio en nuestra planta química de producción de litio, cerca de Antofagasta, Chile, a partir de cloruro de litio altamente concentrado producido en el Salar de Atacama. La capacidad de producción anual de nuestra planta de carbonato de litio en nuestra planta química de producción de litio es actualmente de 200.000 toneladas métricas al año. Estamos en proceso de aumentar nuestra capacidad de producción a 210.000 toneladas métricas por año para fines de 2024. Creemos que las tecnologías que utilizamos, junto con las altas concentraciones de litio y las características del Salar de Atacama, como la alta tasa de evaporación y la concentración de otros minerales, nos permiten ser uno de los productores de litio de más bajo costo a nivel mundial.

También producimos hidróxido de litio en nuestra planta química de producción de litio, junto a la operación de carbonato de litio. La instalación de hidróxido de litio tiene una capacidad de producción de 30.000 toneladas métricas al año y estamos en proceso de aumentar esta capacidad de producción a 100.000 toneladas métricas al año para 2025. Además, durante 2023, iniciamos la producción de hidróxido de litio a partir de sulfato de litio en nuestra instalación de refinado de hidróxido de litio en China. Esta instalación tiene una capacidad de diseño de 20.000 toneladas métricas al año. También estamos desarrollando el proyecto de litio Mt. Holland en Australia a través de nuestra empresa conjunta con Wesfarmers, que esperamos que tenga una capacidad de producción total de 50.000 toneladas métricas cuando esté terminado.

#### Litio: Marketing y clientes

En 2023, vendimos nuestros productos de litio en 39 países a aproximadamente 207 clientes, y la mayoría de nuestras ventas fueron a clientes fuera de Chile. Durante 2023, el 92% de nuestras ventas de litio se realizaron en Asia. Dos clientes representaron cada uno más del 10% de los ingresos por litio, representando aproximadamente el 21,8% de nuestros ingresos por litio en 2023. Nuestros diez mayores clientes representaron en conjunto aproximadamente el 67% de los ingresos. Un proveedor, Corfo, representó aproximadamente el 62% del costo de ventas de esta línea de negocios, principalmente relacionado con los pagos de arriendo pagaderos a Corfo bajo los Contratos Corfo por productos de litio producidos en el Salar de Atacama. Realizamos pagos de arriendo a Corfo que están asociados a la venta de diferentes productos producidos en el Salar de Atacama, incluyendo carbonato de litio, hidróxido de litio y cloruro de potasio. Véase en la Nota 21.2 de

nuestros estados financieros consolidados la revelación de los pagos de arriendo efectuados a Corfo para todos los períodos presentados.

El siguiente cuadro muestra el desglose geográfico de nuestros ingresos:

<b>Desglose de ingresos</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Norteamérica	3 %	2 %	5 %
Europa	5 %	5 %	8 %
Chile	0 %	0 %	0 %
América Central y del Sur (excepto Chile)	0 %	0 %	1 %
Asia y otros	92 %	93 %	86 %

Vendemos carbonato de litio e hidróxido de litio a través de nuestra propia red mundial de oficinas de representación y a través de nuestras filiales de ventas, asistencia y distribución. Mantenemos inventarios de estos productos en nuestras instalaciones de todo el mundo para facilitar una entrega rápida a los clientes. Las ventas de carbonato de litio e hidróxido de litio se realizan sobre la base de pedidos de compra al contado o a través de diferentes contratos de suministro. Los contratos suelen especificar compromisos mínimos y máximos de volúmenes de venta anuales, mientras que los precios se ajustan periódicamente en función de distintos índices de precios establecidos en el mercado.

#### Litio: Competencia

El litio se produce principalmente a partir de dos fuentes: (i) salmueras concentradas y (ii) minerales. Durante 2023, los principales productores de salmueras de litio fueron Chile, Argentina y China, mientras que los principales productores de minerales de litio fueron Australia y China. Otras regiones relevantes para la producción de litio fueron Brasil y Zimbabue. Con ventas totales de aproximadamente 170.000 toneladas métricas de carbonato e hidróxido de litio, creemos que nuestra cuota de mercado de productos químicos de litio fue de aproximadamente el 18% en 2023. Los principales competidores en el mercado del litio con su cuota de mercado estimada son: Albemarle (17%), Jiangxi Ganfeng Lithium Co (8%), Tianqi Lithium Corp. (7%) y Arcadium Lithium (4%).

Tianqi es también uno de nuestros principales accionistas, con aproximadamente el 22,16% de nuestras acciones a 1 de marzo de 2024.

Creemos que la producción de litio seguirá aumentando esta década, en respuesta a un incremento del crecimiento de la demanda. Recientemente se han anunciado varios nuevos proyectos de explotación de yacimientos de litio. Algunos de estos proyectos se encuentran ya en fase avanzada de desarrollo y otros podrían materializarse a medio plazo.

#### **Potasio**

En 2023, nuestros ingresos por cloruro de potasio y sulfato de potasio ascendieron a US\$279,1 millones, lo que representa un 3,7% de nuestros ingresos totales y una disminución de 36,2% en comparación con 2022, debido a precios significativamente más bajos parcialmente compensados por mayores volúmenes de venta durante el año. El precio medio para 2023 fue aproximadamente un 43,5% inferior a los precios medios de 2022. Nuestros volúmenes de ventas en 2023 fueron aproximadamente un 13,0% superiores a los volúmenes de ventas registrados durante 2022.

La siguiente tabla muestra nuestros volúmenes de ventas e ingresos de cloruro potásico y sulfato potásico para 2023, 2022 y 2021:

	2023	2022	2021
<b>Volumen de ventas (Tm)</b>			
Cloruro de potasio y sulfato de potasio	543,1	480,5	893,2
<b>Ingresos totales (en millones de dólares)</b>	<b>279,1</b>	<b>437,2</b>	<b>416,6</b>

#### Potasio: Mercado

Durante la última década, el crecimiento de la demanda de cloruro potásico, y de fertilizantes en general, se ha visto impulsado por varios factores clave, como el aumento de la población mundial, la mayor demanda de dietas basadas en proteínas y la disminución de las tierras cultivables. Todos estos factores contribuyen al crecimiento de la demanda de fertilizantes como resultado de los esfuerzos por maximizar el rendimiento de los cultivos y utilizar los recursos de forma más eficiente. Estimamos que la demanda en 2023 alcanzará aproximadamente los 66 millones de toneladas métricas, lo que supone un aumento con respecto a los aproximadamente 60 millones de toneladas de 2022, sobre todo como resultado de la bajada de los precios y la mayor disponibilidad de suministro de potasio, procedente principalmente de Bielorrusia.

Según los estudios elaborados por la Asociación Internacional de la Industria de Fertilizantes, los cereales representan aproximadamente el 45% de la demanda mundial de potasio, incluidos el maíz (14%), el arroz (12%), el trigo (16%), la soja (9%) y el azúcar (2%). Otros usos representan alrededor del 47%.

#### Potasio: Nuestro producto

Producimos cloruro potásico extrayendo salmueras del Salar de Atacama ricas en potasio y otras sales.

El cloruro potásico es el fertilizante a base de potasio más utilizado y de menor coste para su aplicación en diferentes cultivos. Ofrecemos cloruro potásico en dos calidades: estándar y compactado. El potasio es uno de los tres macronutrientes que necesita una planta para desarrollarse. Se utiliza para fertilizar cultivos que pueden tolerar niveles relativamente altos de cloruro, y para fertilizar cultivos que crecen en condiciones con suficientes precipitaciones o prácticas de riego que evitan que el cloruro se acumule hasta niveles excesivos en los sistemas de enraizamiento de la planta.

Algunos beneficios que se pueden obtener mediante el uso de potasio son:

- mayor rendimiento y calidad;
- aumento de la producción de proteínas;
- aumento de la fotosíntesis;
- intensificación del transporte y almacenamiento de asimilados; y
- mejora de la eficiencia hídrica.

El cloruro potásico también se utiliza como materia prima para producir nitrato potásico y otras mezclas granuladas de nutrientes especiales (NPK).

Desde 2009, nuestra capacidad efectiva de producto final ha aumentado a más de 2 millones de toneladas métricas al año, lo que nos proporciona una mayor flexibilidad y cobertura del mercado.

#### Potasio: Comercialización y clientes

En 2023, vendimos cloruro potásico y sulfato potásico a aproximadamente 519 clientes en 36 países. Ninguno de los clientes representó más del 10% de nuestros ingresos de cloruro potásico en 2023. Estimamos que nuestros diez mayores clientes representaron en conjunto aproximadamente el 43% de dichos ingresos. Ningún proveedor representó más del 10% del costo

de ventas de esta línea de negocios. Realizamos pagos de arriendo a Corfo que están asociados a la venta de diferentes productos producidos en el Salar de Atacama, incluyendo carbonato de litio, hidróxido de litio y cloruro de potasio. Véase en la Nota 21.2 de nuestros estados financieros consolidados la revelación de los pagos de arriendo efectuados a Corfo para todos los períodos presentados.

El siguiente cuadro muestra el desglose geográfico de nuestros ingresos:

Desglose de ingresos	2023	2022	2021
Norteamérica	24 %	16 %	14 %
Europa	11 %	6 %	8 %
Chile	11 %	15 %	12 %
América Central y del Sur (excepto Chile)	34 %	41 %	51 %
Asia y otros	20 %	22 %	14 %

#### Potasio: Competencia

Estimamos que representamos aproximadamente el 1% de las ventas mundiales de cloruro potásico en 2023. Nuestros principales competidores son Nutrien, Uralkali, Belaruskali y Mosaic. Estimamos que en 2023, Nutrien representó aproximadamente el 21% de las ventas mundiales, Uralkali representó aproximadamente el 15% de las ventas mundiales, Mosaic representó aproximadamente el 13% de las ventas mundiales y Belaruskali representó aproximadamente el 10% de las ventas mundiales.

#### **Químicos Industriales**

En 2023, nuestros ingresos por químicos industriales fueron de US\$175,2 millones, lo que representa aproximadamente el 2,3% de nuestros ingresos totales para ese año y un aumento del 6,1% con respecto a los US\$165,2 millones en 2022, como resultado de mayores volúmenes de ventas en esta línea de negocio, que compensaron los menores precios de venta. Los volúmenes de ventas en 2023 aumentaron un 22,8% en comparación con los volúmenes de ventas registrados el año pasado, mientras que los precios medios en la línea de negocio disminuyeron un 13,6% durante 2023 en comparación con los precios medios registrados durante 2022.

La siguiente tabla muestra nuestros volúmenes de ventas de productos químicos industriales y los ingresos totales para 2023, 2022 y 2021:

	2023	2022	2021
<b>Volumen de ventas (Tm)</b>			
Químicos industriales	180,4	147,0	174,5
<b>Ingresos totales (en millones de dólares)</b>	<b>175,2</b>	<b>165,2</b>	<b>132,0</b>

#### Químicos industriales: Mercado

Los nitratos industriales de sodio y potasio se utilizan en una amplia gama de aplicaciones industriales, como la producción de vidrio, cerámica y explosivos, el reciclado de metales, los materiales aislantes, los tratamientos de metales, la energía solar térmica y diversos procesos químicos.

También estamos experimentando un creciente interés por el uso de sales solares en soluciones de almacenamiento térmico no relacionadas con la tecnología ESTC. Debido a su rendimiento demostrado, las sales solares se están probando en procesos de calor industrial y en soluciones de calor residual. Estas nuevas aplicaciones pueden abrir nuevas oportunidades para los usos de las sales solares en un futuro próximo, como el reequipamiento de centrales de carbón.

### Químicos industriales: Nuestros productos

Producimos y vendemos tres productos químicos industriales: nitrato sódico, nitrato potásico y cloruro potásico. El nitrato sódico se utiliza principalmente en la fabricación de vidrio, explosivos, tratamiento de metales, reciclado de metales y producción de materiales aislantes y adhesivos, entre otros usos. El nitrato potásico se utiliza en la fabricación de vidrios especiales, y también es una materia prima importante para la producción de fritas para las industrias de la cerámica, el esmalte, el tratamiento de metales y la pirotecnia. Las sales solares, una combinación de nitrato potásico y nitrato sódico, se utilizan como medio de almacenamiento térmico en las centrales de concentración solar. El cloruro potásico es un producto químico básico utilizado para producir hidróxido potásico, y también se emplea como aditivo en la extracción de petróleo y en la elaboración de alimentos, entre otros usos.

Además de producir nitrato sódico y potásico para aplicaciones agrícolas, producimos diferentes grados de estos productos, incluidos grados comprimidos, para aplicaciones industriales. Los grados difieren principalmente en su pureza química. Tenemos flexibilidad operativa en la producción de nitratos de grado industrial, porque se producen a partir del mismo proceso que sus grados agrícolas equivalentes, necesitando sólo un paso adicional de purificación. Podemos, con ciertas limitaciones, cambiar la producción de un grado a otro en respuesta a las condiciones del mercado. Esta flexibilidad nos permite maximizar el rendimiento y reducir el riesgo comercial. Además de nitratos industriales, producimos, comercializamos y vendemos cloruro potásico industrial.

### Químicos industriales: Marketing y clientes

En 2023, vendimos nuestros productos de nitrato industrial en 52 países, a aproximadamente 297 clientes. Un cliente representó más del 10% de nuestros ingresos de productos químicos industriales en 2023, con aproximadamente el 40,5%, y nuestros diez mayores clientes representaron en conjunto aproximadamente el 61% de dichos ingresos. Ningún proveedor representó más del 10% del costo de ventas de esta línea de negocios. Realizamos pagos de arriendo a Corfo que están asociados a la venta de diferentes productos producidos en el Salar de Atacama, incluyendo carbonato de litio, hidróxido de litio y cloruro de potasio. Véase en la Nota 21.2 de nuestros estados financieros consolidados la revelación de los pagos de arriendo efectuados a Corfo para todos los períodos presentados.

El siguiente cuadro muestra el desglose geográfico de nuestros ingresos:

Desglose de ingresos	2023	2022	2021
Norteamérica	27 %	36 %	23 %
Europa	12 %	17 %	14 %
Chile	1 %	1 %	3 %
América Central y del Sur (excepto Chile)	6 %	7 %	6 %
Asia y otros	54 %	39 %	55 %

Nuestros productos químicos industriales se comercializan principalmente a través de nuestra propia red de oficinas, plataformas logísticas, representantes y distribuidores. Mantenemos inventarios actualizados de nuestras existencias de nitrato sódico y nitrato potásico, clasificadas según su graduación, para facilitar su rápida expedición desde nuestros almacenes. Proporcionamos apoyo a nuestros clientes y trabajamos continuamente con ellos para mejorar nuestro servicio y calidad, junto con el desarrollo de nuevos productos y aplicaciones para nuestros productos

### Químicos industrial: Competencia

Creemos que somos uno de los mayores productores mundiales de nitrato de sodio y nitrato de potasio industriales. En 2023, nuestra cuota de mercado estimada por volumen de nitrato potásico industrial era del 62% y la de nitrato sódico industrial, del 44% (excluida la demanda interna de China e India).

Nuestros competidores en el sector del nitrato de sodio se encuentran principalmente en Europa y Asia, y producen nitrato de sodio como subproducto de otros procesos de producción. En nitrato sódico, BASF AG, una empresa alemana, y varios productores de Europa del Este y China son competitivos, ya que producen nitrato sódico industrial como subproducto. Nuestros grados de nitrato sódico industrial también compiten indirectamente con productos químicos sustitutivos, como el carbonato sódico, el sulfato sódico, el nitrato cálcico y el nitrato amónico, que pueden utilizarse en determinadas aplicaciones en lugar del nitrato sódico y están disponibles en un gran número de productores de todo el mundo.

Nuestros principales competidores en el negocio del nitrato potásico industrial son Haifa Chemicals, Kemapco y algunos productores chinos, que, según nuestras estimaciones, tendrán una cuota de mercado del 8%, 4% y 7%, respectivamente, en 2023.

Los productores de nitrato sódico industrial y nitrato potásico industrial compiten en el mercado en función de atributos como la calidad del producto, la fiabilidad de las entregas, el precio y el servicio al cliente. Nuestra operación ofrece ambos productos con alta calidad y bajo coste.

En el mercado del cloruro potásico industrial, somos un productor relativamente pequeño, centrado principalmente en abastecer las necesidades regionales.

### ***Otros productos***

SQM también obtiene ingresos de la comercialización de fertilizantes de terceros (especiales y commodity). Estos fertilizantes se comercializan en grandes volúmenes en todo el mundo y se utilizan como materia prima para nuestras mezclas de especialidad o para complementar nuestra cartera de productos. Hemos desarrollado capacidades de gestión comercial, suministro, flexibilidad y gestión de inventarios que nos permiten adaptarnos al cambiante mercado de fertilizantes en el que operamos y obtener beneficios de estas transacciones.

### **Proceso de producción**

Nuestro proceso de producción integrado puede clasificarse en función de nuestros recursos naturales:

- yacimientos de caliche, que contienen nitratos, yodo y potasio;
- salmueras del Salar de Atacama, que contienen potasio, litio, sulfato, boro y magnesio; y
- yacimientos de espodumeno del proyecto Mt. Holland, en Australia Occidental, que contienen litio.

### **Yacimientos de caliche**

Los yacimientos de Caliche se ubican en la Primera y Segunda Región, en el norte de Chile. Durante 2023, nuestras operaciones mineras se concentraron en la Primera Región, donde trabajamos principalmente en los sectores mineros Tente en el Aire, Victoria Oeste, Hermosa y Torcaza, y en la Segunda Región en el yacimiento Pampa Blanca. Las operaciones de la mina El Toco (que forma parte del yacimiento María Elena) y del yacimiento Pedro de Valdivia fueron suspendidas en noviembre de 2013 y noviembre de 2015, respectivamente, en un esfuerzo por optimizar nuestras instalaciones productivas con menores costos de producción.

El mineral de caliche se encuentra bajo una capa de sobrecarga estéril en filones de espesor variable de uno a cuatro metros, y con la sobrecarga de espesor variable entre cero y dos metros.

Antes de iniciar la explotación propiamente dicha, se lleva a cabo la fase de exploración, que incluye un reconocimiento geológico completo, la toma de muestras y la perforación de mineral de caliche para determinar la calidad y las características de cada yacimiento. Se realizan pruebas de tratabilidad en una planta piloto. Las muestras de los sondeos se identifican adecuadamente y se analizan en nuestros laboratorios químicos. Con la información de exploración en una cuadrícula cerrada de sondeos, la fase de evaluación del mineral proporciona información para la planificación de la mina. La planificación

minera se realiza a largo plazo (diez años), a medio plazo (de tres a cinco años) y a corto plazo (un año). Una vez recopilada toda esta información, se procede a la planificación detallada de la explotación de la mina.

El proceso de extracción suele comenzar con la retirada de la sobrecarga en la zona minera. A continuación, se inspeccionan y revisan los barrenos antes de proceder a la perforación y voladura para romper los filones de caliche. El mineral se carga en camiones todoterreno que lo transportan a las pilas de lixiviación para ser procesado.

Durante 2023, SQM implementó cinco sistemas de equipos de minería continua para reemplazar el proceso de perforación y tronadura para extraer parte del mineral de caliche y obtener un mineral de menor tamaño (menor a 6 ½ pulgadas) que permite una mejor recuperación metalúrgica.

El mineral extraído se carga en pilas y se lixivia con agua para producir soluciones concentradas que contienen yodo, nitrato y potasio. Estas soluciones se tratan en nuestras fábricas de yoduros, donde el yodo se extrae tanto por extracción con disolventes como por soplado. Las soluciones restantes, ricas en nitratos y potasio, se envían posteriormente a estanques de evaporación solar donde se evaporan las soluciones y, una vez obtenido el yoduro, se producen sales de nitrato y potasio. Estas sales concentradas se envían a Coya Sur, donde se utilizan para producir nitrato potásico y nitrato sódico.

### ***Productos derivados del mineral de caliche***

Los productos derivados del mineral de caliche son el nitrato de sodio, el nitrato de potasio, el nitrato de sodio y potasio y el yodo.

#### *Nitrato de sodio*

Durante 2023, el nitrato de sodio para aplicaciones agrícolas e industriales se produjo a partir de sales de nitrato de nuestras operaciones mineras en Sur Viejo y se alimentó a nuestra nueva planta de cristalización ubicada en Coya Sur. El nitrato sódico cristalizado se procesa en las plantas de producción de Coya Sur para producir nitrato sódico y nitrato sódico potásico en diferentes formas químicas y físicas, incluyendo productos cristalizados y prilados. Finalmente, los productos son transportados por camión a nuestras instalaciones portuarias en Tocopilla para su envío a clientes y distribuidores en todo el mundo.

#### *Nitrato de potasio*

El nitrato potásico se produce en nuestras instalaciones de Coya Sur mediante un proceso de producción desarrollado internamente. Las salmueras generadas por el proceso de lixiviación en Pedro de Valdivia se bombean a los estanques de evaporación solar de Coya Sur para un proceso de concentración de nitrato. Tras el proceso de concentración de nitratos, la salmuera se bombea a una planta de conversión donde se añaden sales de potasio procedentes del Salar de Atacama y sales de nitrato y potasio producidas en Nueva Victoria o Coya Sur. Se inicia una reacción química que transforma el nitrato de sodio en nitrato de potasio y crea cloruro de sodio formado como subproducto. Dependiendo de las especificaciones del producto requerido, se somete a un proceso de enfriamiento adiabático o atmosférico para obtener la calidad requerida.

Nuestra capacidad actual de producción de nitrato potásico en Coya Sur es de aproximadamente 1.300.000 toneladas métricas al año.

El nitrato de potasio producido en Coya Sur se transporta a Tocopilla para su envío y entrega a clientes y distribuidores. Todo el nitrato de potasio producido en forma cristalizada o prilada en Coya Sur ha sido certificado por TÜV-Rheinland bajo la norma de calidad ISO 9001:2015. Adicionalmente, las plantas de lixiviación de Coya Sur y Nueva Victoria lograron la certificación por TÜV-Rheinland en 2023 bajo la norma de calidad ISO 50001:2015 (certificación de sistemas de gestión de energía), y en Coya Sur avanzamos en la fase dos de la auditoría externa para certificar nuestra producción de nitrato de potasio, nitratos de sodio y fertilizantes solubles.

### Yodo y derivados del yodo

Durante 2023, produjimos yodo en nuestras instalaciones de Nueva Victoria, Pedro de Valdivia y Pampa Blanca (soluciones yodadas). El yodo se extrae de soluciones producidas por lixiviación de mineral de caliche.

Al igual que en el caso de los nitratos, el proceso de extracción de yodo del mineral de caliche está bien establecido, pero las variaciones en el contenido de yodo y otros productos químicos del mineral tratado y otros parámetros operativos requieren un alto nivel de conocimientos técnicos para gestionar el proceso con eficacia y eficiencia.

Las soluciones resultantes de la lixiviación del mineral de caliche contienen yodo en forma de yodato. Parte de la solución de yodato se reduce a yoduro utilizando dióxido de azufre, que se produce quemando azufre. El yoduro resultante se combina con el resto de la solución de yodato sin tratar para liberar yodo elemental en bajas concentraciones. A continuación, el yodo se extrae de las soluciones acuosas y se concentra en forma de yoduro mediante una planta de extracción por disolventes y decapado en las instalaciones de Pedro de Valdivia y Nueva Victoria y mediante una planta de soplado en la instalación de Iris. El yoduro concentrado se oxida a yodo metálico, que luego se refina mediante un proceso de fundición y se prensa. Hemos obtenido patentes en Estados Unidos y Chile (patente chilena número 47.080) para nuestro proceso de prilado de yodo.

El yodo comprimido se somete a pruebas de control de calidad mediante procedimientos internacionales normalizados. Luego se envasa en tambores de 20 a 50 kilos o maxi sacos de 350 a 700 kilos y se transporta por camión a Antofagasta, Mejillones o Iquique para su exportación. Nuestras instalaciones de producción de yodo y derivados de yodo han sido certificadas por TÜV-Rheinland bajo el programa ISO 9001:2015, proporcionando certificación de tercera parte de nuestro sistema de gestión de calidad. El último proceso de recertificación fue aprobado en noviembre de 2020, con vigencia hasta 2023.

Nuestra producción total de yodo en 2023 fue de 13.820 toneladas métricas, principalmente de nuestra planta de Nueva Victoria. Tenemos flexibilidad para ajustar nuestra producción según las condiciones del mercado. Nuestra capacidad total de producción actual en nuestras plantas de producción de yodo es de aproximadamente 14.300 toneladas métricas al año.

Durante 2023 se obtuvieron dos aprobaciones ambientales: (1) modificación parcial del sistema de reinyección en los puquios de Llamara y (2) Adecuación DIA del trazado de la conducción de agua de mar y obras complementarias en Nueva Victoria (trazado de la conducción de agua de mar en Tente en el Aire).

En noviembre de 2021, la Comisión de Evaluación Ambiental de Tarapacá autorizó ambientalmente el proyecto Tente en el Aire, que permite aumentar las capacidades productivas de la instalación Nueva Victoria, incorporando agua de mar para sus procesos. Este proyecto espera incorporar el uso de hasta 900 litros por segundo de agua de mar, aumentando el área de mina y permitiendo incrementar la producción de yodo y sales de nitrato. Está previsto que la conducción de agua de mar entre en funcionamiento a finales de 2026. Junto con el proyecto Tente en el Aire, se inició la construcción de un nuevo módulo de yoduros ubicado en el sector Tente en el Aire con una capacidad prevista equivalente a 5.500 toneladas métricas de yodo al año. Este nuevo módulo alimentará la planta de yodo de Nueva Victoria y se espera que entre en funcionamiento a finales de 2024.

Utilizamos una parte del yodo que producimos para fabricar derivados inorgánicos del yodo, que son productos intermedios utilizados para la fabricación de aplicaciones agrícolas y nutricionales, en instalaciones situadas cerca de Santiago de Chile. También fabricamos derivados inorgánicos y orgánicos de yodo junto con Ajay, que nos compra yodo. En el pasado, hemos vendido principalmente nuestros productos derivados del yodo en Sudamérica, África y Asia, mientras que Ajay y sus filiales han vendido principalmente sus productos derivados del yodo en Norteamérica y Europa.

### **Yacimientos de salmuera del Salar de Atacama**

El Salar de Atacama, situado a unos 210 kilómetros al este de Antofagasta, es una depresión salina del desierto de Atacama, en cuyo interior yace un depósito subterráneo de salmueras contenidas en rocas porosas de cloruro sódico alimentadas por una afluencia subterránea procedente de la cordillera de los Andes, que es el resultado de millones de años de impactos

climáticos y tectónicos. Las salmueras se bombean desde profundidades de 15 a 150 metros bajo la superficie, a través de un campo de pozos que se encuentran en el Salar de Atacama, distribuidos en zonas autorizadas para su explotación, y que contienen concentraciones relativamente altas de potasio, litio, sulfatos y otros minerales.

Se calcula que las salmueras cubren una superficie de aproximadamente 2.800 kilómetros cuadrados y contienen yacimientos comercialmente explotables de potasio, litio, sulfatos y boro. Las concentraciones varían en los distintos lugares del Salar de Atacama. Nuestros derechos de explotación minera del Salar de Atacama se rigen por los Contratos Corfo, que expiran en 2030. Los Acuerdos de Corfo, modificados en enero de 2018, permiten a la CCHEN establecer un límite total acumulado de producción y venta de hasta 349.553 toneladas métricas de litio metálico equivalente (1.860.671 toneladas de carbonato de litio equivalente), lo que se suma a las aproximadamente 64.816 toneladas métricas de litio metálico equivalente (345.015 toneladas de carbonato de litio equivalente) restantes del monto originalmente autorizado. Ver "Ítem 10.C. Contratos Importantes - Acuerdos Corfo".

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023, los ingresos relacionados con productos originados en el Salar de Atacama representaron el 73% de nuestros ingresos consolidados, consistentes en ingresos de nuestra línea de negocios de potasio y nuestra línea de negocios de litio y derivados para el período. Todos nuestros productos originados en el Salar de Atacama provienen de nuestras operaciones de extracción bajo los Contratos Corfo. Al 31 de diciembre de 2023, sólo restan siete años de vigencia de los Contratos Corfo.

En virtud de la Estrategia Nacional del Litio de Chile anunciada en abril de 2023, el gobierno chileno, a través de Codelco, tiene la intención de participar en las actividades relacionadas con el litio en el Salar de Atacama. El 27 de diciembre de 2023, SQM y Codelco firmaron un Memorándum de Entendimiento no vinculante que, entre otras materias, estableció un marco para los términos y condiciones de los acuerdos definitivos para un joint venture a través del cual la filial de SQM, SQM Salar, podrá continuar explotando recursos minerales en el Salar de Atacama hasta el año 2060. Corfo ha otorgado a la filial de Codelco, Minera Tarar, los derechos de explotación del Salar de Atacama desde 2031 hasta 2060, los que serán aportados al joint venture. Si las partes no logran llegar a acuerdos definitivos para el joint venture propuesto, el gobierno chileno o SQM podrían permitir que los Acuerdos de Corfo expiren en 2030 de acuerdo con sus términos. Ver "Factores de Riesgo - La nueva Estrategia Nacional del Litio anunciada por el gobierno chileno en abril de 2023 ha creado y puede seguir creando incertidumbre en la industria chilena del litio, lo que podría tener un efecto material adverso en el desempeño de nuestro negocio o en el valor de nuestras acciones y ADSs."

### ***Productos derivados de las salmueras del Salar de Atacama***

La variedad de productos que pueden derivarse de las salmueras del Salar de Atacama incluye cloruro de potasio, sales de potasio, soluciones de cloruro de litio, sulfato de litio, carbonato de litio, hidróxido de litio, sales de litio, sulfato de potasio, ácido bórico, cloruro de sodio y bischofita (cloruro de magnesio).

Para producir estos productos, las salmueras del Salar de Atacama se bombean a estanques de evaporación solar. La evaporación del agua contenida en la salmuera en un proceso secuencial de precipitación y evaporación, da como resultado sales enriquecidas en potasio y salmueras concentradas en litio. En las primeras etapas del proceso de evaporación, precipitan sales de cloruro de sodio (halita) seguidas de sales de cloruro de potasio junto con cloruro de sodio (silvinita), que se utilizan para fabricar productos fertilizantes. La salmuera que permanece en el sistema de lagunas de evaporación continúa su concentración, produciendo productos adicionales de interés, como sales de sulfato de litio y una solución concentrada de cloruro de litio, que se utilizan para producir concentrado de sulfato de litio y carbonato de litio, respectivamente.

### ***Solución de cloruro de litio y carbonato de litio***

La solución concentrada de cloruro de litio obtenida durante el proceso de evaporación contiene aproximadamente un 5-6% de litio. A continuación, la solución se transporta en camión a la planta química de producción de litio situada cerca de Antofagasta, a unos 190 kilómetros al sureste del Salar de Atacama. En esta planta, la solución se purifica aún más y se trata con carbonato de sodio para producir carbonato de litio, que se seca y luego, si es necesario, se compacta y finalmente se envasa para su envío a los clientes.

La capacidad de producción de nuestra planta de carbonato de litio a finales de 2023 era de 200.000 toneladas métricas al año.

La producción futura dependerá de los volúmenes reales y de la calidad de las soluciones de litio enviadas por las operaciones del Salar de Atacama, así como de las condiciones imperantes en el mercado. Nuestra producción futura también estará sujeta al límite de extracción descrito en los Acuerdos de Corfo mencionados anteriormente. Ver "-Depósitos de Salmuera del Salar de Atacama" e "Ítem 8.A.7 Procedimientos Legales".

Nuestro programa de aseguramiento de la calidad de la producción de carbonato de litio está certificado por TÜV-Rheinland según la norma ISO 9001:2015 desde septiembre de 2018.

#### Sulfato de litio

Durante el proceso de concentración de la salmuera y si las químicas son favorables, es posible obtener sulfato de litio como materia prima adicional. Esta sal precipita principalmente en las etapas de carnallita potásica y bischofita.

Tras su recolección, el sulfato de litio se trata en la planta MOP H II mediante procesos de trituración, flotación y filtración, obteniéndose sulfato de litio húmedo como producto intermedio. Además, un alto contenido de potasio en el residuo resultante, al ser tratado en la planta adyacente SOP-H, permite obtener cloruro potásico adicional como subproducto.

A continuación, el sulfato de litio húmedo se trata en la planta SOP produciendo sulfato de litio seco como producto acabado, que actualmente se envía a nuestra refinería de China para convertirlo en hidróxido de litio.

#### Hidróxido de litio (a partir de carbonato de litio)

El carbonato de litio se vende a los clientes, y también lo utilizamos como materia prima para nuestra producción de hidróxido de litio, que comenzó a operar a finales de 2005. Actualmente tenemos tres plantas de hidróxido de litio en Chile, una de las cuales entró en operaciones a fines de marzo de 2022, y tienen una capacidad de producción total de 30.000 toneladas métricas por año a fines de 2023. Estas plantas están ubicadas en la planta química de producción de litio, adyacente a nuestras operaciones de carbonato de litio.

En el proceso de producción, el carbonato de litio reacciona con una solución de cal para producir salmuera de hidróxido de litio y sal de carbonato de calcio. La sal de carbonato cálcico se elimina del proceso por filtración y la salmuera de hidróxido de litio se almacena en estanques. A continuación, la salmuera se evapora en un evaporador multiefecto y se cristaliza para producir hidróxido de litio, que se seca y envasa para su envío a los clientes.

Nuestro programa de aseguramiento de la calidad de la producción de hidróxido de litio está certificado por TÜV-Rheinland según la norma ISO 9001:2015 desde septiembre de 2018.

#### Hidróxido de litio (a partir de sulfato de litio)

Nuestras operaciones de hidróxido de litio en China comenzaron a principios de 2023, con una capacidad anual de diseño de 20.000 toneladas métricas. La producción de hidróxido de litio monohidratado a partir de sulfato de litio comienza con una etapa de purificación de la materia prima para su posterior transformación en carbonato de litio, que posteriormente se convierte en hidróxido de litio de alta pureza mediante etapas de cristalización, secado, enfriamiento y envasado. Las

impurezas del proceso se eliminan en forma de sales mixtas, evitando residuos líquidos en la planta. Como subproducto se genera sulfato sódico, que se seca y envasa para su venta.

### Cloruro potásico

Utilizamos cloruro potásico derivado de las salmueras del Salar de Atacama en la producción de nitrato potásico. La producción de nuestros propios suministros de cloruro potásico nos proporciona importantes ahorros de costes de materia prima. También vendemos cloruro potásico a terceros, principalmente como fertilizante básico.

Para producir cloruro potásico, las salmueras del Salar de Atacama se envían a la primera etapa de evaporación, donde se precipitan sales de cloruro sódico (halita), que se recogen y se extraen. Estas sales pueden utilizarse en el proceso de extracción de cobre. En la segunda etapa del proceso de evaporación, la salmuera restante de la primera etapa se transfiere a otras balsas de evaporación donde precipitan sales de cloruro potásico junto con cloruro sódico (silvinita). Estas sales se recogen y se envían para su tratamiento a una de las plantas de cloruro potásico húmedo, donde el cloruro potásico se separa mediante un proceso de trituración, flotación y filtrado. En la etapa final de evaporación, las sales que contienen magnesio se recogen y se tratan en una de las plantas de lixiviación en frío, donde se elimina el magnesio. Una parte del cloruro potásico se transporta aproximadamente 300 kilómetros hasta nuestras instalaciones de Coya Sur mediante un sistema de transporte específico por camión, donde se utiliza en la producción de nitrato potásico. El uso de sales de cloruro potásico como materia prima en Coya Sur nos permite obtener importantes ahorros, ya que nos permite utilizar sales de potasio de diferentes calidades y evitar la compra e importación de cloruro potásico de fuentes externas.

El resto del cloruro de potasio producido en el Salar de Atacama se envía a nuestro puerto de Tocopilla en forma cristalizada (estándar) o granulada (compactada) y luego se embarca y vende como fertilizante básico a terceros. Todas nuestras plantas relacionadas con el cloruro de potasio en el Salar de Atacama tienen actualmente una capacidad de producción nominal de hasta 2,6 millones de toneladas métricas por año. La capacidad de producción real depende del volumen, la calidad y el rendimiento de las sales utilizadas en el proceso y de la calidad de los recursos de salmuera bombeados desde el Salar de Atacama.

### **Depósitos de espodumeno del Mt. Holland**

Mt. Holland es un proyecto integrado de litio en Australia Occidental que consta de (i) una mina a cielo abierto en el yacimiento de litio de roca dura de Earl Grey y un concentrador de espodumeno compuesto por circuitos de separación de medios densos ("DMS") y de flotación, a 120 kilómetros al sureste de Southern Cross, y (ii) una refinera de hidróxido de litio (LiOH), situada en la localidad de Kwinana, a 26,5 kilómetros del puerto de Fremantle, desde donde se enviará el producto LiOH de calidad para baterías. La concentradora de Mt. Holland tiene una capacidad de producción nominal de 383.000 toneladas métricas secas de concentrado al año, con una ley de óxido de litio del 5,5% que se ajusta a los requisitos de alimentación de la refinera. La refinera de Kwinana tiene capacidad para producir 50.000 toneladas anuales de hidróxido de litio.

El proyecto Mt. Holland se centra en la extracción y beneficio de las reservas de espodumeno del grupo de pegmatitas Earl Grey. El yacimiento consiste en un cuerpo principal de gruesas pegmatitas tabulares, que se estrechan progresivamente y se ramifican al sur y al este de la pegmatita principal hasta que el cuerpo principal se divide en varios diques más estrechos. Esporádicamente se encuentran enclaves aislados de roca de caja dentro del cuerpo de pegmatitas.

El primer mineral del pozo se extrajo en 2022 y la concentradora empezó a funcionar en el tercer trimestre de 2023. La primera producción de concentrado de los circuitos de DMS y de flotación se logró en el último trimestre de 2023, y se espera que el primer envío de concentrado de espodumeno se produzca en el primer semestre de 2024. A 31 de diciembre de 2023, la construcción de la planta concentradora estaba terminada y la refinera seguía en construcción.

## ***Productos derivados de los yacimientos de espodumeno del Mt. Holland***

### ***Concentrado de espodumeno***

Tras las tradicionales operaciones de perforación y voladura, carga y acarreo del mineral de espodumeno obtenido en el tajo abierto, se envía a la plataforma de mineral Run of Mine (ROM), desde donde se alimenta un circuito de trituración. El circuito de trituración reduce la granulometría del material y genera un tamaño de partícula adecuado para su procesamiento en el circuito DMS de menor escala de la planta concentradora. Este circuito de trituración también cuenta con un acopio intermedio de mineral triturado. El concentrador también dispone de un circuito de flotación integrado de mayor tamaño para el tratamiento de la parte más fina del mineral.

El concentrado de espodumeno se acopia inicialmente en Mt. Holland y unos días después se transporta en camión unos 500 kilómetros al oeste del yacimiento hasta la zona costera de Australia Occidental, bien a un almacén cercano al puerto de Bunbury para su exportación directa, bien a la planta de producción situada en Kwinana.

### ***Hidróxido de litio***

En la refinería de Kwinana, el concentrado de espodumeno alimentado se calcina en un horno rotatorio y posteriormente se trata con ácido sulfúrico. La calcina sulfatada se transfiere a la zona de lixiviación y eliminación de impurezas y se lixivia con un licor de proceso. A continuación, la pasta se neutraliza y se filtra. El filtrado se bombea a la zona de purificación, donde pasa por un filtro para eliminar las partículas finas arrastradas y, posteriormente, entra en la zona de caustificación de la solución, donde se añade sosa cáustica (NaOH) para convertir el sulfato de litio en hidróxido de litio (LiOH) más sulfato de sodio (Na<sub>2</sub>SO<sub>4</sub>). A continuación, el hidróxido de litio se cristaliza, se seca y finalmente se envasa para su envío y posterior comercialización. La capacidad de producción de la planta de hidróxido de litio está diseñada para tomar toda la producción de concentrado de Mt. Holland y transformarla en 50.000 toneladas métricas de hidróxido de litio al año una vez finalizada su construcción.

La producción futura dependerá de los volúmenes reales y de la calidad del concentrado de espodumeno expedido por la operación de concentración, del rendimiento de la planta de refinería y de las condiciones imperantes en el mercado.

## **Materias primas**

La principal materia prima que requerimos en la producción de nitrato y yodo es el mineral de caliche, que se obtiene de nuestras minas de superficie. La principal materia prima en la producción de cloruro de potasio, carbonato de litio, hidróxido de litio y sulfato de potasio es la salmuera extraída de nuestras operaciones en el Salar de Atacama.

Otras materias primas importantes son el carbonato de sodio (utilizado para la producción de carbonato de litio), el óxido de calcio, el ácido sulfúrico, el ácido clorhídrico, el queroseno, el azufre, los agentes antiaglomerantes y antipolvo, el óxido de calcio, el carbonato de potasio, el nitrato de amonio (utilizado para la preparación de explosivos en las operaciones mineras), los sacos tejidos para envasar nuestros productos finales, la electricidad adquirida a las compañías eléctricas, y el gas natural licuado y el fuel-oil para la generación de calor. Nuestros costes de materias primas (excluyendo el mineral de caliche y las salmueras de salar e incluyendo la energía) representaron aproximadamente el 27% de nuestro coste de ventas en 2023.

Desde 2017, estamos conectados a la red central, que suministra electricidad a la mayoría de las ciudades e industrias de Chile. Tenemos varios acuerdos de suministro de electricidad firmados con los principales productores de Chile, que se encuentran dentro de los plazos contractuales. Nuestras necesidades de electricidad están cubiertas principalmente por Contratos de Compraventa de Energía que suscribimos con Empresa Eléctrica Cochrane SpA (filial de AES) el 31 de diciembre de 2012.

Para nuestro suministro de gas natural licuado, mantenemos un contrato de cinco años con Engie, que se ejecutó en 2019 y algunos contratos anuales para abastecer posibles aumentos en la demanda. Además, tenemos un suministro de gas licuado de petróleo (GLP) de Lipigas en nuestra planta de producción de Lithium Chemical y en el Salar de Atacama.

Obtenemos nitrato de amonio, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, queroseno, azufre, óxido de calcio y ceniza de sosa de varios grandes proveedores, principalmente en Chile, Estados Unidos y Europa, en virtud de contratos a largo plazo o acuerdos generales, algunos de los cuales contienen disposiciones sobre revisiones anuales de precios, cantidades y entregas. El gasóleo se obtiene mediante contratos que proporcionan combustible a precios del mercado internacional.

En Mt. Holland, se añaden distintos reactivos en varios puntos del concentrador. Se añade ferrosilicio para facilitar la separación por gravedad en el circuito DMS y se consume un reactivo de flotación en el circuito de flotación, entre otros. Los reactivos se almacenan en un cobertizo protegido de la intemperie in situ. En la refinería, el ácido sulfúrico y la sosa cáustica se suministrarán por tubería, y todos los demás reactivos por camión a una instalación de descarga designada para su almacenamiento dentro de la refinería.

Para el suministro eléctrico principal en Mt. Holland, las subestaciones in situ se conectaron en enero de 2023 a la red eléctrica de 132kV de Western Power (estación de Bounty). En la refinería de Kwinana, la energía se suministra desde la conexión a la red de Western Power a través de la subestación de 132/22kV Kwinana Beach Power (KBP), que se puso en servicio en octubre de 2023.

Para apoyar la calefacción en el sistema pirometalúrgico de la refinería, se conectó e instaló un gasoducto entre la red de gas natural existente de ATCO y el límite del emplazamiento de la refinería de Kwinana. El gas será suministrado por un proveedor local. En 2024 se instalará en el emplazamiento una instalación de repostaje de gasóleo, que se transportará en camiones.

Creemos que todos nuestros contratos y acuerdos con terceros proveedores respecto a nuestras principales materias primas contienen términos y condiciones comerciales estándar y habituales.

## **Suministro de agua**

Poseemos derechos de agua para el suministro de aguas superficiales y subterráneas cerca de nuestras instalaciones de producción. Las principales fuentes de agua para nuestras instalaciones de nitrato y yodo en Pedro de Valdivia, María Elena y Coya Sur son los ríos Loa y San Salvador, que discurren cerca de nuestras instalaciones de producción. El agua para nuestras instalaciones de Nueva Victoria y Salar de Atacama se obtiene de pozos cercanos a las instalaciones de producción. Además, compramos agua a terceros para nuestros procesos de producción de carbonato de litio e hidróxido de litio en nuestra planta de producción de Lithium Chemical, y también compramos agua potable a empresas de servicios públicos locales.

Hemos propuesto proyectos que nos permitirían utilizar agua de mar en el futuro. Estos proyectos de agua de mar podrían enfrentarse a problemas de calendario e incertidumbre con los permisos, lo que dificultaría su desarrollo y construcción.

La principal fuente de agua potable de la mina Mt. Holland es una tubería de agua de Goldfields Pipeline (Water Corporation) que está conectada a unos 2,5 kilómetros al noroeste del emplazamiento de Moorine Rock, y se transporta a través de una tubería de agua subterránea de 136 kilómetros. El agua in situ se almacena en depósitos, y los depósitos de agua de la tubería suministran agua reticulada a los depósitos de agua bruta/contraincendios, y a un sistema central de tratamiento de agua potable para consumo personal. Hay depósitos adicionales de agua potable en el camping. El agua para la refinería procederá de la Planta de Recuperación de Agua de Kwinana (KWRP), aunque durante las interrupciones (es decir, durante el mantenimiento de la planta KWRP) el sistema está diseñado con la flexibilidad de cambiar la fuente de agua a través de un carrete intercambiable y los controles asociados para poder abastecerse fácilmente de agua potable de Water Corporation.

## **Normativa gubernamental**

### ***Normativa general en Chile***

Estamos sujetos a toda la gama de regulaciones y supervisión gubernamentales generalmente aplicables a las empresas que realizan negocios en Chile, incluidas las leyes laborales, las leyes de seguridad social, las leyes de salud pública, las leyes de

protección al consumidor, las leyes tributarias, las leyes ambientales, las leyes de libre competencia y las leyes de valores. Entre ellas se incluyen las normativas para garantizar las condiciones sanitarias y de seguridad en las plantas de fabricación.

Llevamos a cabo nuestras operaciones mineras en virtud de concesiones judiciales de exploración y concesiones de explotación, así como de contratos de arrendamiento de concesión y explotación, otorgados de conformidad con la legislación chilena aplicable. Las concesiones de explotación otorgan un derecho perpetuo (a excepción de los derechos sobre el Salar de Atacama, que nos han sido arrendados hasta 2030) para llevar a cabo operaciones mineras en las zonas cubiertas por dichas concesiones, siempre que se paguen cánones anuales de concesión. Las concesiones de exploración nos permiten explorar en busca de recursos minerales en los terrenos abarcados por las mismas durante un período determinado y solicitar posteriormente la correspondiente concesión de explotación.

En virtud de la Ley N° 16.319 que creó la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), tenemos una obligación con la CCHEN en relación con la explotación y venta de litio del Salar de Atacama, que prohíbe el uso de litio para la fusión nuclear. Además, la CCHEN ha impuesto cuotas que limitan el tonelaje total de litio cuya venta está autorizada, junto con otras condiciones.

Asimismo, somos titulares de derechos de aprovechamiento de aguas otorgados por las respectivas autoridades administrativas y que nos permiten disponer de un suministro de agua procedente de ríos o pozos cercanos a nuestras instalaciones productivas suficiente para satisfacer nuestras necesidades operativas actuales. Ver "Ítem 3.D. Factores de Riesgo - Riesgos Relacionados con Chile - Cambios en la Constitución Chilena podrían impactar una amplia gama de derechos, incluyendo derechos mineros, derechos de agua y derechos de propiedad en general, y podrían afectar nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones" y "- Cambios en las leyes de derechos de agua y otras regulaciones podrían afectar nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones". La Constitución chilena, el Código de Aguas y los reglamentos relacionados están sujetos a cambios, lo que podría tener un impacto material adverso en nuestro negocio, condiciones financieras y resultados de las operaciones.

Operamos instalaciones portuarias en Tocopilla, Chile, para el embarque de productos y la entrega de materias primas de conformidad con concesiones marítimas, que han sido otorgadas por las respectivas autoridades administrativas. Estas concesiones son normalmente renovables previa solicitud, siempre que dichas instalaciones se utilicen conforme a lo autorizado y se paguen los cánones anuales de concesión.

Estamos sujetos a normas fiscales en Chile y en los demás países en los que operamos. En 2005, la Ley N° 20.026, conocida como la "Ley que Establece un Impuesto Específico a la Actividad Minera" o la "Ley del Royalty", estableció un impuesto aplicable a las actividades mineras desarrolladas en Chile. En 2010, se introdujeron modificaciones en la Ley del Royalty y se aumentaron los impuestos.

El 24 de febrero de 2020 se publicó la Ley N° 21.210 "Ley de Modernización de la Legislación Tributaria". Como resultado de estas reformas, las sociedades anónimas abiertas, como SQM, están sujetas a las normas generales del impuesto a las sociedades. La tasa de impuesto corporativo que se nos aplica aumentó a 27% en 2018.

El gobierno chileno puede decidir nuevamente gravar con impuestos adicionales a las empresas mineras u otras sociedades en Chile, y dichos impuestos podrían tener un impacto material adverso en nuestro negocio, condiciones financieras y resultados de operaciones. Por ejemplo, en 2022 se publicó la Ley N° 21.420 (modificada posteriormente por la Ley N° 21.649 de 2023) que aumentó considerablemente el importe a pagar por las patentes de explotación y exploración minera.

También estamos sujetos al Código Laboral chileno y a la Ley de Subcontratación N° 20.123, que son supervisados por la *Dirección del Trabajo*, el *Servicio Nacional de Geología y Minería* (Sernageomin) y el Servicio Nacional de Salud. Los cambios recientes a estas leyes y su aplicación pueden tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones. En abril de 2023 se publicó la Ley N° 21.561, que establece una reducción de la jornada laboral semanal de 45 a 40 horas. Esta reducción de la jornada laboral implicará aumentos en los costos laborales tanto de los empleados directos como del personal subcontratado. Ver "Ítem 3.D. Factores de Riesgo-Riesgos Relacionados

con Nuestro Negocio-Estamos expuestos a huelgas laborales y responsabilidades laborales que podrían impactar nuestros niveles de producción y costos."

Además, estamos sujetos a la Ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, por una serie de delitos. Esta ley fue modificada por la Ley N° 21.595 publicada en agosto de 2023, que introdujo delitos adicionales por los que las empresas y los ejecutivos de las empresas son responsables en Chile, incluidos los delitos por impacto medioambiental.

Estamos sujetos a la Ley del Mercado de Valores y a la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, que regula el gobierno corporativo de las sociedades anónimas. En concreto, la Ley de Sociedades Anónimas chilena regula, entre otros aspectos, los requisitos de independencia de los consejeros, las obligaciones de información al público en general y a la CMF, así como las normas relativas al uso de información privilegiada, la independencia de los auditores externos y los procedimientos para el análisis de las operaciones con partes vinculadas. Véase "Punto 6.C. Prácticas del Consejo" y "Punto 7.B. Transacciones con partes vinculadas".

La Ley N° 21.455, publicada en el Diario Oficial el 21 de junio de 2022, establece un marco legal para enfrentar los desafíos derivados del cambio climático y cumplir con los compromisos internacionales del Estado chileno en la materia. La Ley N° 21.455, modifica la Ley de Sociedades Anónimas chilena para obligar a las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro de Valores a entregar periódicamente información a la CMF en relación con el impacto de sus actividades en el medio ambiente y el cambio climático.

La Ley N° 21.521, publicada en el Boletín Oficial el 4 de enero de 2023, busca promover la competencia y la inclusión financiera en los servicios financieros a través de la innovación y la tecnología. La Ley 21.521 regula los siguientes servicios financieros: (i) plataformas de crowdfunding; (ii) sistemas alternativos para la transacción de instrumentos financieros o valores; (iii) asesoramiento crediticio; (iv) asesoramiento en inversiones (v) custodia de instrumentos financieros; (vi) enrutamiento de órdenes, e (vii) intermediación de instrumentos financieros. Además, la Ley N° 21.521 modifica la Ley de Sociedades Anónimas chilena para aumentar en 2.000 (o el número superior que determine la CMF) el número de accionistas que debe tener una sociedad anónima cerrada para que se le exija inscribir sus acciones en el Registro de Valores y convertirse en sociedad anónima abierta. La Ley N° 21.521 también modifica la Ley del Mercado de Valores para establecer un régimen simplificado para los títulos de deuda, que será detallado por la CMF.

En la actualidad, no existen procedimientos legales o administrativos importantes pendientes contra nosotros, salvo por lo expuesto en el "Ítem 8.A.7 Procedimientos legales", en la Nota 20 de nuestros estados financieros consolidados y, más adelante, en "Normativa de seguridad, salud y medio ambiente en Chile".

### ***Normativa sobre seguridad, salud y medio ambiente en Chile***

Nuestras operaciones en Chile están sujetas a normativas nacionales y locales relacionadas con la seguridad, la salud y la protección del medio ambiente. En Chile, las principales normativas sobre estas materias que nos son aplicables son el Reglamento de Seguridad Minera de 1989, el Código Sanitario, el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas de 1999 y el Código de Seguridad de la Minería, el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo de 1999, la Ley de Subcontratación, la Ley de Medio Ambiente de 1994, modificada en 2010 (Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente) y la Ley No.16,744 del Código del Trabajo relativa a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales ("Ley n° 16.744").

La salud y la seguridad en el trabajo son aspectos fundamentales en la gestión de las operaciones mineras, por lo que hemos realizado esfuerzos constantes para mantener buenas condiciones de salud y seguridad para las personas que trabajan en nuestras faenas e instalaciones mineras. Además del papel que desempeñamos nosotros en esta importante materia, el gobierno chileno tiene un papel regulador, promulgando y haciendo cumplir la normativa con el fin de proteger y garantizar la salud y seguridad de los trabajadores. El Gobierno chileno, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Salud y el Sernageomin, realiza inspecciones de salud y seguridad en las explotaciones mineras y supervisa

los proyectos mineros, entre otras tareas, y tiene competencias exclusivas para hacer cumplir las normas relacionadas con las condiciones medioambientales y la salud y seguridad de las personas que realizan actividades relacionadas con la minería.

Las normas establecidas en la Ley 16.744 y la Ley de Higiene y Seguridad Minera protegen a los trabajadores y a las comunidades cercanas de los riesgos para la salud y la seguridad. La Ley de Condiciones Sanitarias y Básicas, junto con nuestros *Reglamentos Internos Mineros*, establecen directrices para mantener un lugar de trabajo en el que los riesgos para la seguridad y la salud se gestionen adecuadamente. Estamos sujetos a las disposiciones generales de la Ley de Salud y Condiciones Básicas, a nuestras propias normas internas y a las disposiciones de la Ley de Salud y Seguridad en las Minas. En caso de incumplimiento, el Ministerio de Sanidad y los organismos reguladores pertinentes tienen derecho a hacer uso de sus facultades coercitivas para garantizar el cumplimiento de la ley.

En noviembre de 2011, el Ministerio de Minería promulgó la Ley N° 20.551 que regula el Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras. Esta ley entró en vigencia en noviembre de 2012 y obligó a todas las faenas mineras a presentar o actualizar sus planes de cierre a partir de noviembre de 2014. SQM ha cumplido con este requisito para todas sus faenas e instalaciones mineras. Los principales requisitos de la ley se relacionan con la ejecución de medidas para obtener la estabilidad física y química de la faena minera y sus instalaciones, así como la protección de la vida, la salud, la seguridad de las personas y el medio ambiente, junto con el costo estimado para implementar dichos planes. Los planes de cierre de faenas mineras son aprobados por Sernageomin y las garantías financieras correspondientes están sujetas a la aprobación de la CMF. En ambos casos, SQM ha recibido las aprobaciones requeridas. Durante 2020, los planes de cierre requeridos fueron actualizados y presentados a Sernageomin de acuerdo a los plazos exigidos. En el año 2021, se renovaron las aprobaciones de las actualizaciones del plan de cierre de las faenas Tocopilla y Pedro de Valdivia, mientras que en el año 2022, se recibieron las aprobaciones de las actualizaciones de los planes de cierre del Salar de Atacama, Planta de producción de Litio Químico, Coya Sur, Nueva Victoria y Pampa Orcoma. Finalmente, durante el año 2023, se aprobó la actualización de los planes de cierre de las faenas Pampa Blanca y María Elena.

Controlamos continuamente el impacto de nuestras operaciones en el medio ambiente y en la salud de nuestros empleados y otras personas que puedan verse afectadas por dichas operaciones. Hemos realizado modificaciones en nuestras instalaciones para limitar cualquier impacto adverso. Además, con el tiempo se han promulgado nuevas normas y reglamentos medioambientales que han exigido pequeños ajustes o modificaciones de nuestras operaciones. Prevemos que con el tiempo se promulgarán nuevas leyes y reglamentos en materia de medio ambiente. No podemos garantizar que la evolución legislativa o reglamentaria futura no imponga nuevas restricciones a nuestras operaciones. Nos comprometemos a mejorar continuamente nuestro comportamiento medioambiental a través de nuestro Sistema de Gestión Medioambiental.

Desde que se anunció nuestro plan de desarrollo sostenible, hemos participado en calificaciones voluntarias como Ecovadis, certificaciones internacionales como Conducta Responsable de la Asociación de Industriales Químicos de Chile, Protect&Sustain de la Asociación Internacional de Fertilizantes, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 50001, y la Auditoría de Evaluación Estándar IRMA, para promover la minería responsable.

Durante el año 2021, el Puerto de Tocopilla fue certificado en Conducta Responsable, obteniendo el nivel 2 de certificación. Asimismo, durante 2022 se recertificó el Sitio Nueva Victoria, obteniendo la certificación nivel 1. Por otra parte, la certificación Protect&Sustain se aplica a las operaciones de Coya Sur, Salar de Atacama, Antofagasta, Santiago y Puerto de Tocopilla.

En cuanto a los sistemas de gestión ISO, el Puerto de Tocopilla fue certificado en enero de 2022 en ISO 14001. Completamos el proceso de certificación ISO 14001 y 45001 en el Salar de Atacama y en nuestra planta de producción de Lithium Chemical. Durante 2023, completamos la recertificación ISO 14001 y 45001 de nuestros sistemas de gestión en el Salar de Atacama y nuestra planta de producción de Lithium Chemical y el proceso de implementación de ISO 50001 en las operaciones Salar de Atacama, Nueva Victoria y Coya Sur para apoyar las metas de descarbonización asociadas a los sistemas de gestión de energía. En 2023, el Puerto de Tocopilla fue certificado por EcoPorts, iniciativa ambiental líder para el sector portuario europeo.

En línea con nuestros objetivos de sostenibilidad, durante 2022-2023, continuamos con el proceso de evaluación IRMA y completamos la auditoría de evaluación in situ (fase 2) en la operación del Salar de Atacama. En septiembre de 2023, nuestras operaciones mineras de litio en el Salar de Atacama alcanzaron IRMA 75, la puntuación más alta hasta la fecha.

Como resultado de nuestra participación en la evaluación DJSI durante 2023, fuimos aceptados en los índices DJSI World y Emerging Markets, dos años antes de nuestro objetivo interno, mantuvimos nuestra inclusión en los índices DJSI Mila y Chile, y fuimos incluidos en el Anuario de Sostenibilidad 2024. También completamos la evaluación CDP del agua, en la que obtuvimos una calificación B-, un nivel superior a la media mundial y a la media de la industria química (categoría C).

Hemos presentado y seguiremos presentando a las autoridades gubernamentales estudios de evaluación del impacto ambiental relacionados con nuestros proyectos, siempre que se requiera una autorización adecuada para mantener y aumentar nuestra capacidad de producción.

### ***Normativa específica para las explotaciones mineras de Australia Occidental***

Nuestras operaciones en Australia están sujetas a una amplia gama de leyes y reglamentos impuestos por los gobiernos locales y federales y los organismos reguladores aplicables a las empresas que realizan negocios en Australia. La normativa fiscal en Australia se rige por leyes federales, como el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre bienes y servicios, y está administrada por la Oficina Fiscal Australiana. Además, también hay algunas regulaciones específicas del estado para los proyectos ubicados en Australia Occidental, incluyendo leyes laborales, leyes de salud y seguridad ocupacional, impuestos sobre la nómina, regalías mineras estatales (pagaderas sobre el producto extraído y vendido) y leyes ambientales administradas por diferentes departamentos gubernamentales. Para los proyectos australianos de SQM, se aplican leyes y reglamentos específicos tanto del gobierno federal australiano como del gobierno estatal de Australia Occidental.

En Australia, el gobierno es propietario de la tierra y de los derechos para extraer minerales de la tierra y permite a las partes solicitar la tenencia para explorar o explotar la tierra. SQM (directamente o a través de empresas conjuntas) ha obtenido el derecho de tenencia minera del gobierno de WA para llevar a cabo sus operaciones de exploración y minería en Australia. La Ley de Minería de 1978 (WA) ("Ley de Minería de WA") y el correspondiente Reglamento de Minería de 1981 (WA) regulan la exploración y explotación minera en terrenos de Australia Occidental. Las concesiones mineras en virtud de la Ley de Minas de WA incluyen arrendamientos mineros (que otorgan el derecho a realizar operaciones mineras en las zonas cubiertas por dichas concesiones, siempre que se paguen cánones anuales de concesión y se cumplan los gastos), licencias de exploración (que permiten a las empresas explorar en busca de recursos minerales en los terrenos cubiertos durante un período determinado, y solicitar posteriormente el correspondiente arrendamiento minero) y licencias varias y arrendamientos de uso general, (para actividades mineras auxiliares como infraestructuras en superficie y extracción de aguas subterráneas, entre otras). La concesión de un derecho minero en virtud de la Ley de Minas de Australia Occidental y las condiciones impuestas quedan a discreción del Ministro de Minas y Petróleo. El derecho de exploración suele conllevar la obligación de gastar una determinada cantidad de dinero en la exploración o de emprender determinadas actividades de exploración.

Las operaciones de SQM están sujetas a leyes y reglamentos medioambientales tanto estatales como federales, que pueden implicar la obtención de autorizaciones y licencias medioambientales para llevar a cabo operaciones de exploración y minería. La Ley de Protección del Medio Ambiente y Conservación de la Biodiversidad de 1999 (Environment Protection and Biodiversity Conservation Act 1999, Cth) (la "Ley EPBC") es la principal ley medioambiental del Gobierno australiano. Proporciona un marco jurídico para proteger y gestionar la flora, la fauna, las comunidades ecológicas y los lugares patrimoniales de importancia nacional e internacional. En virtud de la Ley EPBC, los nuevos proyectos pueden requerir la aprobación del Gobierno federal si tienen, tendrán o es probable que tengan un impacto significativo en "asuntos de importancia medioambiental nacional". El Departamento de Cambio Climático, Energía, Medio Ambiente y Agua del Gobierno australiano gestiona el proceso de remisión y evaluación en virtud de la Ley EPBC.

A nivel estatal, SQM está sujeta a la Ley de Protección del Medio Ambiente de 1986 (WA) ("EPA"). En virtud de la EPA, SQM está obligada a prevenir, controlar y reducir la contaminación y los daños medioambientales, así como a garantizar la conservación y protección (según proceda) de los terrenos sujetos a la tenencia de SQM. Si una propuesta puede tener un

impacto significativo en el medio ambiente, debe remitirse a la Autoridad de Protección Medioambiental de Australia Occidental para determinar si es necesaria una evaluación medioambiental. El Departamento de Minas, Regulación Industrial y Seguridad de Australia Occidental (DEMIRS) garantiza el desarrollo responsable de los recursos minerales, petrolíferos y geotérmicos de Australia Occidental. Esto incluye que el DEMIRS, junto con el Departamento de Regulación del Agua y el Medio Ambiente de Australia Occidental (DWER), regule la industria minera para garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental y la aplicación de las mejores prácticas de gestión medioambiental de acuerdo con las obligaciones impuestas por la EPA y la Ley de Minería de WA.

Una reciente actualización de los requisitos de Salud y Seguridad en Australia Occidental ha dado lugar a la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo 2020 (WA), el Reglamento de Salud y Seguridad en el Trabajo (General) 2022 (WA) y el Reglamento de Salud y Seguridad en el Trabajo (Minas) 2022 (WA) (colectivamente, "Ley WHS"). La Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo actualiza la antigua Ley de Seguridad e Inspección de Minas de 1994 (WA) y los reglamentos correspondientes y ahora amplía las responsabilidades personales de los directores de empresas o personas que dirigen un negocio o empresa ("PCBUs") para cumplir con las obligaciones de salud y seguridad en el trabajo. En virtud de la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo, las PCBU tienen el deber primordial de velar por la salud y la seguridad de los trabajadores mientras estén en el trabajo (esto incluye también a los cargos estatutarios, como los altos ejecutivos de las obras y los directores de exploración). El principal cambio en la legislación sobre salud y seguridad en el trabajo es el requisito de que las empresas operadoras dispongan de un Sistema de Gestión de la Seguridad en las Minas que incluya requisitos que aborden la vigilancia de la salud, los trabajos de construcción, la gestión de emergencias, la aptitud para el trabajo, la gestión de riesgos, la formación de los empleados y las actividades de aseguramiento.

En Australia se han introducido varios cambios en la legislación laboral federal, y se prevén más. Entre ellas se encuentran las enmiendas a la Ley de Trabajo Justo de 2009 y a la Ley de Discriminación por Razón de Sexo mediante los cambios "Closing the Loopholes" y "Respect@Work".

Entre los cambios relevantes para "acabar con las lagunas" se incluyen (i) la prohibición de discriminar a los empleados que hayan sufrido violencia familiar y doméstica, (ii) cambios en el "mismo trabajo, mismo salario" que ofrecen a los empleados (o a sus representantes) la posibilidad de solicitar una "orden regulada de acuerdo de contratación de mano de obra" para exigir a un proveedor de mano de obra contratada que pague a sus empleados no menos de lo que cobrarían en virtud del convenio de empresa del empleador de acogida, (iii) delitos penales por robo intencionado de salarios (incluidas multas elevadas y penas de prisión) y (iv) mayores derechos de los delegados sindicales en el lugar de trabajo.

Los cambios de "Respect@Work" introducen una obligación afirmativa para los empresarios de eliminar (i) el acoso sexual en el lugar de trabajo, la discriminación por razón de sexo y el acoso por razón de sexo; (ii) las conductas que equivalen a someter a una persona a un entorno laboral hostil por razón de sexo; y (iii) determinados actos de victimización. En el sector minero de Australia Occidental se presta especial atención a esta cuestión a la luz de la declaración del Gobierno del Estado "Basta ya: Sexual harassment against women in the FIFO mining industry", publicado en septiembre de 2022. Algunos de los cambios ya han entrado en vigor, y otros comenzarán a lo largo de 2024 y principios de 2025. También seguimos supervisando el progreso de otros cambios de "Cerrar las lagunas" y la introducción del "derecho a desconectar" del trabajo, prevista para finales de este año.

La Ley de Patrimonio Aborígen de 1972 (WA) ("AH Act") y la Ley de Títulos Nativos de 1993 (Cth) ("NTA Act") regulan las obligaciones relativas al patrimonio aborígen y al título nativo cuando se emprenden actividades en tierras australianas. La AH Act protege y gestiona el patrimonio aborígen exigiendo la aprobación de actividades que puedan afectar o causar daños al patrimonio aborígen (como yacimientos arqueológicos y etnográficos de importancia para los aborígenes), aunque se haya extinguido el título nativo. La Ley de Títulos Nativos (NTA Act) establece un procedimiento por el que se pueden presentar reclamaciones de Títulos Nativos ante el Tribunal Federal y regula todas las acciones, incluida la concesión de títulos mineros, que afectan a los derechos de los Títulos Nativos. Antes de emprender actividades en tierras de Australia Occidental, SQM está obligada a comprobar la existencia de patrimonio aborígen. En virtud de la AH Act, si se identifica un yacimiento de patrimonio aborígen, existe un régimen de permisos y aprobaciones para perturbar o destruir yacimientos de patrimonio aborígen. En virtud del artículo 18 de la Ley de Patrimonio Autóctono, el Ministro puede autorizar a una parte

con derecho de tenencia (sobre la tierra en la que se ha identificado patrimonio aborigen) a afectar a yacimientos aborígenes, por ejemplo, realizando actividades mineras.

La Junta Australiana de Revisión de Inversiones Extranjeras (FIRB), un órgano consultivo no estatutario creado en 1976, revisa las propuestas de inversión extranjera y asesora al Tesorero y al Gobierno sobre las implicaciones de interés nacional de una propuesta de conformidad con la política de inversión extranjera de Australia (es decir, la Ley de Adquisiciones y Tomas de Control Extranjeras de 1975 (Cth)). El Tesorero australiano es responsable de tomar la decisión de aprobar o no las propuestas de inversión extranjera. Como muchos países, Australia examina las propuestas de inversión extranjera caso por caso para asegurarse de que no son contrarias al interés nacional. El marco de revisión está bien establecido, es práctico y no discriminatorio.

### ***Reglamentos internacionales***

Estamos sujetos a complejos requisitos normativos en las distintas jurisdicciones en las que operamos, incluidos los siguientes, que se aplicarán durante 2023:

El Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH) es el principal marco de control de sustancias químicas en la UE. SQM actúa como principal solicitante de registro de cuatro sustancias: yodo, nitrato de sodio, nitrato de potasio y fosfato de urea. A finales de 2022, el Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión sustituyó el anexo II de REACH e introdujo cambios en el formato de las fichas de datos de seguridad, una herramienta clave de comunicación de peligros. En consecuencia, a partir de 2023, todos los documentos emitidos por las filiales de SQM en Europa deberán ajustarse a este nuevo formato.

En octubre de 2023 entró en vigor, en fase transitoria, el Mecanismo de Ajuste en Frontera del Carbono (CBAM), que introdujo la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) integradas en las importaciones directas e indirectas realizadas en la UE. En el régimen definitivo, las emisiones deben declararse junto con el número correspondiente de certificados CBAM cuyo precio se fija en función del precio medio semanal de subasta de los derechos de emisión del Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión. Las entidades jurídicas europeas de SQM notificaron las emisiones asociadas a la producción de productos importados durante el cuarto trimestre de 2023 a principios de 2024.

Continuamos con nuestra participación activa como miembro del Comité Permanente de Precursores de la Comisión Europea, que supervisa y ayuda en la aplicación del Reglamento (UE) 2019/1148 sobre la comercialización y el uso de precursores de explosivos. Las facturas y fichas de seguridad de nuestros productos regulados por el Reglamento (UE) 2019/1148 informan de tal condición para que nuestros usuarios europeos estén informados y puedan tomar las medidas pertinentes, así como las fichas de seguridad de los productos, en su caso. A lo largo de 2023, se puso en marcha un curso de e-learning para formar a nuestros empleados en Europa que abarca conceptos normativos básicos sobre la comercialización y el uso de precursores de explosivos.

En mayo de 2023, Ecuador publicó el Acuerdo Ministerial No. 145, que establece los requisitos para las autorizaciones y permisos de importación, exportación y comercialización de sustancias químicas controladas, incluyendo nitrato de amonio, potasio, sodio, calcio y amonio, entre otras sustancias. Actualmente, nuestra filial SQM Ecuador cuenta con autorizaciones para la importación y distribución de productos controlados incluidos en la cartera comercial de Ecuador.

En agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial de Chile el Reglamento de la Ley N° 21.349, que estableció normas sobre composición, etiquetado y comercialización de fertilizantes y bioestimulantes para ser aplicadas a partir de agosto de 2026.

En el ámbito del transporte internacional, SQM participó activamente a través de la Asociación Chilena de la Industria Química en las reuniones 38<sup>th</sup> y 39<sup>th</sup> del Grupo Editorial y Técnico y en la reunión 9<sup>th</sup> del Subcomité de Transporte de Cargas y Contenedores de la Organización Marítima Internacional (OMI). La Resolución MSC.539(107) del Comité de Seguridad Marítima de la OMI modificó el Código Marítimo Internacional de Cargas Sólidas a Granel (Código IMSBC) con la adición de nuevas entradas para el nitrato potásico y el nitrato sódico como cargas del Grupo C.

**Investigación y desarrollo, patentes y licencias**

Véase "Ítem 5.C. Investigación y Desarrollo, Patentes y Licencias".

***4.C. Estructura Organizacional***

Todas nuestras principales filiales operativas son esencialmente de nuestra propiedad, excepto Soquimich Comercial S.A., que es de nuestra propiedad en aproximadamente un 61% y cuyas acciones se cotizan y transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, y Ajay SQM Chile S.A., que es de nuestra propiedad en un 51%. A continuación se presenta un resumen de nuestras principales filiales al 31 de diciembre de 2023.

<b>Principales filiales</b>	<b>Actividad</b>	<b>País de Incorporación</b>	<b>SQM Beneficiario Participación en la propiedad (Directo/Indirecto)</b>
SQM Nitratos S.A.	Extrae y vende mineral de caliche a filiales y coligadas de SQM	Chile	100 %
SQM Industrial S.A.	Produce y comercializa los productos de SQM directamente y a través de otras filiales y coligadas de SQM.	Chile	100 %
SQM Salar S.A.	Explota el Salar de Atacama para producir y comercializar los productos de SQM directamente y a través de otras filiales y coligadas de SQM.	Chile	100 %
SQM Potasios S.A.	Produce y comercializa los productos de SQM directamente y a través de otras filiales y coligadas de SQM.	Chile	100 %
Servicios Integrados de Tránsitos y Transferencias S.A. (SIT)	Posee y opera un sistema de transporte ferroviario y también posee y opera las instalaciones portuarias de Tocopilla.	Chile	100 %
Orcoma Estudios SPA	Permisos y estudios del Proyecto Orcoma	Chile	100 %
SPA Orcoma	Posee los permisos medioambientales y la tenencia minera del Proyecto Orcoma	Chile	100 %
Sociedad Contractual Minera Bufalo	Exploración minera	Chile	100 %
RS Agro Chemical Trading Corporation A.V.V.	Un vehículo de financiación	Aruba	100 %
Soquimich Comercial S.A.	Comercializa los productos de nutrición vegetal de especialidad de SQM a nivel nacional e importa fertilizantes para su reventa en Chile.	Chile	61 %
Ajay-SQM Chile S.A.	Produce y comercializa yodo y derivados de yodo de SQM	Chile	51 %
Filiales de venta y distribución en Estados Unidos, Argentina, Bélgica, Brasil, China, Colombia, Ecuador, España, México, Perú, Sudáfrica y otros lugares.	Comercializar los productos de SQM en todo el mundo	Varios	

For a list of all our consolidated subsidiaries, see Note 2.5 to our consolidated financial statements.

***4.D. Propiedad, Plantas y Equipo*****Reservas y recursos minerales**

La información relativa a nuestras propiedades mineras en este Formulario 20-F se ha preparado de conformidad con los requisitos de la subparte 1300 del Reglamento S-K. Entre otras cosas, la subparte 1300 del Reglamento S-K exige la

divulgación de los recursos minerales, además de las reservas minerales, a 31 de diciembre de 2023, tanto en conjunto como para cada una de nuestras propiedades mineras individualmente significativas. Nuestras reservas y recursos minerales son estimados por personas consideradas Personas Cualificadas ("QP") de acuerdo con las normas establecidas en la subparte 1300 del Reglamento S-K.

SQM considera que es una empresa en etapa de producción sobre la base de la clasificación de sus propiedades materiales. SQM informa estimaciones de recursos y reservas minerales para proyectos en etapa de desarrollo y producción, siguiendo la clasificación realizada por SQM de sus propiedades materiales. Para más detalles sobre los derechos mineros, títulos, tamaño de las propiedades, permisos y otra información de nuestras propiedades significativas para la extracción de minerales, véase la información sobre cada una de las propiedades a continuación.

Los recursos y reservas minerales se definen en la subparte 1300 del Reglamento S-K del siguiente modo:

- **Recurso mineral.** Concentración o presencia de material de interés económico en o sobre la corteza terrestre en tal forma, ley o calidad y cantidad que existen perspectivas razonables de extracción económica. Un recurso mineral es una estimación razonable de la mineralización, teniendo en cuenta factores relevantes como la ley de corte, las dimensiones probables de extracción, la ubicación o la continuidad, que, con las condiciones técnicas y económicas supuestas y justificables, es probable que, en su totalidad o en parte, sea extraíble económicamente. No se trata simplemente de un inventario de toda la mineralización perforada o muestreada.
- **Reserva mineral.** Estimación del tonelaje y la ley o calidad de los recursos minerales medidos e indicados que, en opinión de una QP, puede constituir la base de un proyecto económicamente viable. Más concretamente, es la parte económicamente explotable de un recurso mineral medido o indicado, que incluye materiales de dilución y reservas para pérdidas que pueden producirse cuando el material se extrae.

Según la subparte 1300 del Reglamento S-K, los recursos minerales no pueden clasificarse como reservas minerales a menos que una QP haya determinado que dichos recursos minerales pueden ser la base de un proyecto económicamente viable. No debe darse por supuesta la conversión de los recursos minerales comunicados en reservas minerales.

Las clasificaciones de los recursos minerales se diferencian en la subparte 1300 del Reglamento S-K, en parte, de la siguiente manera:

- **Recurso medido.** La parte de un recurso mineral con el mayor nivel de confianza geológica; la cantidad y la ley o la calidad se estiman sobre la base de pruebas geológicas concluyentes y muestreos. El nivel de certeza geológica asociado a un recurso mineral medido es suficiente para permitir a una QP aplicar factores modificadores con el suficiente detalle para apoyar la planificación minera detallada y la evaluación final de la viabilidad económica del yacimiento.
- **Recurso indicado.** La parte de un recurso mineral con un nivel de confianza geológica entre el de los recursos medidos e inferidos; la cantidad y el grado o la calidad se estiman sobre la base de pruebas geológicas y muestreos adecuados. El nivel de certeza geológica asociado a un recurso mineral indicado es suficiente para permitir que una QP aplique factores modificadores con suficiente detalle para apoyar la planificación de la mina y la evaluación de la viabilidad económica del yacimiento.
- **Recurso inferido.** La parte de un recurso mineral con el nivel más bajo de confianza geológica; la cantidad y el grado o la calidad se estiman sobre la base de pruebas geológicas y muestreos limitados. El nivel de incertidumbre geológica asociado a un recurso mineral inferido es demasiado alto para aplicar factores técnicos y económicos relevantes que puedan influir en las perspectivas de extracción económica de una manera útil para la evaluación de la viabilidad económica.

### ***Caliche***

Geólogos e ingenieros de minas que son QP preparan nuestras estimaciones de recursos y reservas de mineral de caliche. Las cifras de recursos y reservas presentadas a continuación son estimaciones y pueden estar sujetas a modificaciones debidas a factores naturales que afecten a la distribución de las leyes minerales, lo que, a su vez, modificaría la recuperación de nitrato y yodo. Por lo tanto, no puede garantizarse que se alcancen los niveles indicados de recuperación de nitratos y yodo.

Estimamos los recursos y reservas de mineral basándonos en evaluaciones, realizadas por ingenieros y geólogos, de los valores de ensayo derivados del muestreo de sondeos y otras aberturas. Los sondeos se han realizado a diferentes intervalos de espacio para reconocer los recursos mineros. Normalmente, se parte de 400x400 metros y luego se reduce el espaciado a 200x200 metros, 100x100 metros, 100T (~100x50 metros) y 50x50 metros. La presencia geológica del mineral de caliche es única y diferente de la de otros minerales metálicos y no metálicos. El mineral de caliche se encuentra en grandes capas horizontales a profundidades que oscilan entre uno y cuatro metros y tiene una sobrecarga de entre cero y dos metros. Esta estratificación horizontal es una condición geológica natural y permite estimar la continuidad del lecho de caliche a partir del reconocimiento geológico de superficie y el análisis de muestras y zanjas.

### ***Salar de Atacama***

Hidrogeólogos y geólogos QP preparan nuestras estimaciones de la base de recursos y reservas de potasio, sulfato, litio y boro disueltos en salmueras en el Salar de Atacama. Tenemos concesiones de explotación a través de Corfo que cubren un área de 81.920 hectáreas, en las cuales hemos realizado explotación geológica, muestreo de salmueras y análisis geoestadístico.

### ***Mt. Holland***

Geólogos e ingenieros de minas que son QP prepararon la estimación de recursos minerales y reservas de hidróxido de litio contenido en pegmatitas en Mt. Holland. La reserva mineral se ha calculado a partir del plan minero creado a partir de la estimación de los recursos minerales. Los esquemas de los dominios geológicos están definidos por el estilo de mineralización y se basan en una ley de corte del 0,5% de óxido de litio.

### **Derechos mineros**

El análisis de nuestros derechos mineros se organiza a continuación en función de la ubicación geográfica de nuestras explotaciones mineras. Nuestras explotaciones mineras de caliche se extienden por todo el valle de las regiones de Tarapacá y Antofagasta, en el norte de Chile (en una zona del país conocida como "El Norte Grande"). A partir del mineral de caliche, elaboramos productos a base de nitratos y yodo, y el caliche también contiene concentraciones de potasio. Nuestros intereses mineros en los yacimientos de salmuera del Salar de Atacama se encuentran en el desierto de Atacama, en la región oriental de El Norte Grande. De estas salmueras obtenemos principalmente productos a base de potasio, sulfato y litio. Nuestras explotaciones de espodumeno están situadas en Mt. Holland, en Australia Occidental. A partir del espodumeno producimos hidróxido de Litio.

El siguiente mapa muestra la ubicación de nuestras principales operaciones mineras en Chile y las concesiones mineras de explotación y exploración que nos han sido otorgadas, así como las propiedades mineras que arrendamos a Corfo:

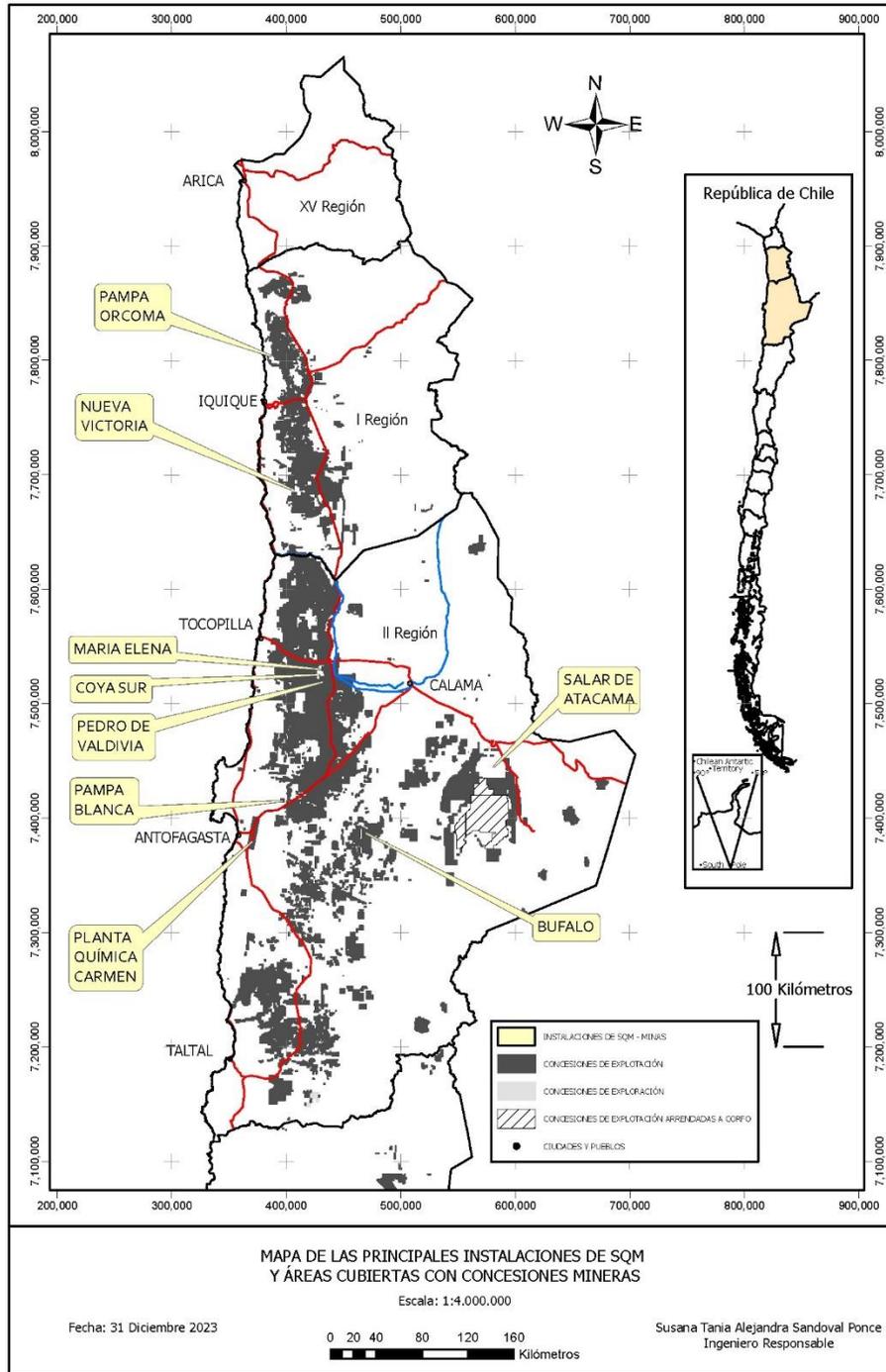


Figura 1. Ubicación de las operaciones mineras de SQM en Chile y de las concesiones mineras de explotación y exploración. Coordenadas de ubicación longitud y latitud, respectivamente: de (i) Salar de Atacama (68°24'36.00 "W), (23°33'3.60 "S); (ii) Nueva Victoria: (69°39'48 "O), (20°57'37 "S); (iii) Pampa Orcoma: (69°57'22 "O), (19°56'19 "S); y (iv) Pampa Blanca (69°38'11 "O), (23°09'49 "S).

El siguiente mapa muestra la ubicación de nuestras principales operaciones mineras en Australia y las concesiones mineras de explotación y exploración que se han otorgado a la empresa conjunta Mt. Holland.

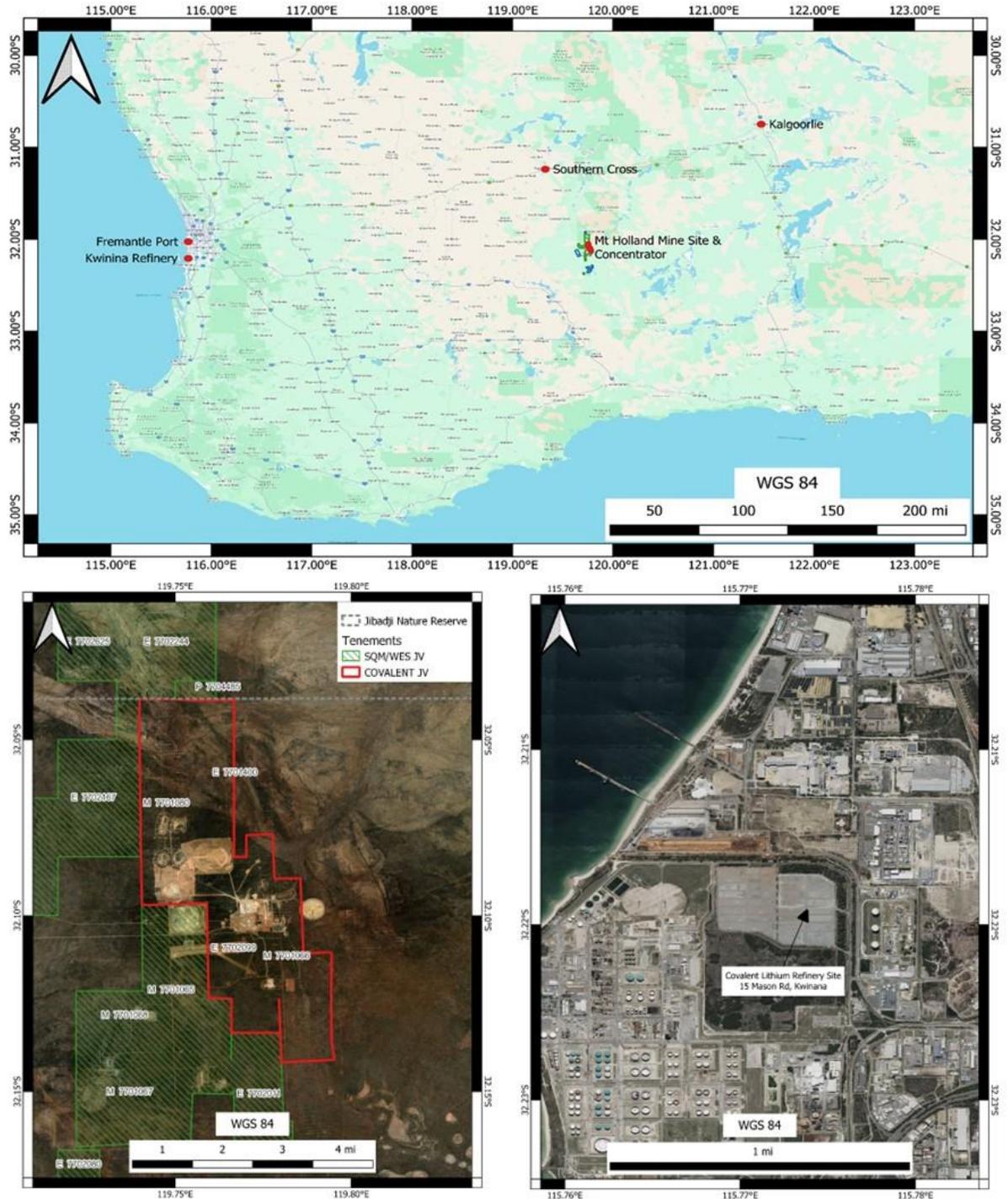


Figura 2 Suroeste de Australia con la ubicación de la mina, la concentradora y la refinera del proyecto Mt. Holland; ubicación de las propiedades de Mt. Holland; ubicación de la refinera de Kwinana en Perth, Australia Occidental. Coordenadas de ubicación longitud y latitud, respectivamente de (i) Mt. Holland Tenements: (119°45'0 "E), (32°5'24 "S); (ii) Refinera de Kwinana: (115°46'12 "E), (32°13'12 "S).

### **Concesiones mineras en Chile**

La Sociedad es titular de derechos mineros en Chile en virtud de concesiones mineras para la exploración y explotación de recursos mineros otorgadas de conformidad con la legislación aplicable en Chile. Para un análisis de las concesiones mineras, véase "*Propiedades Individuales Importantes - El Norte Grande - Concesiones Mineras para la Exploración y Explotación de Mineral de Caliche*" y "*-Salar de Atacama Concesiones Mineras para la Explotación de Salmueras*".

Al 31 de diciembre de 2023, aproximadamente un 99,56% de las participaciones mineras de SQM en Chile correspondían a Concesiones de Explotación Minera y un 0,46% a Concesiones de Exploración Minera. De las Concesiones de Explotación Minera, aproximadamente un 99% ya han sido otorgadas de acuerdo a la legislación chilena aplicable, y aproximadamente un 1% se encuentran en proceso de otorgamiento. De las Concesiones de Exploración Minera, aproximadamente el 100% ya han sido otorgadas de conformidad con la legislación chilena aplicable.

En 2023, realizamos pagos por US\$8,5 millones al gobierno chileno por concepto de Concesiones de Exploración y Explotación Minera, incluyendo las concesiones que arrendamos a Corfo. Estos pagos no incluyen los pagos que realizamos directamente a Corfo en virtud de los Convenios Corfo, según los porcentajes del precio de venta de los productos elaborados con salmueras del Salar de Atacama.

La siguiente tabla muestra las Concesiones de Explotación y Exploración Minera que posee SQM, incluyendo las pertenencias mineras que arrendamos a Corfo, al 31 de diciembre de 2023:

Región de Chile	Explotación Concesiones		Exploración Concesiones		Total	
	Total Número	Hectáreas	Total Número	Hectáreas	Total Número	Hectáreas
Región I	2.708	508.069	2	1.000	2.710	509.069
Región II	8.889	2.347.798	37	11.900	8.926	2.359.698
Región III y otras	460	105.253	1	100	461	105.353
<b>Total</b>	<b>12.057</b>	<b>2.961.120</b>	<b>40</b>	<b>13.000</b>	<b>12.097</b>	<b>2.974.120</b>

La mayoría de las Concesiones de Explotación Minera que posee SQM fueron solicitadas principalmente para fines mineros no metálicos. Sin embargo, un pequeño porcentaje de nuestras Concesiones de Exploración Minera fueron solicitadas para fines de minería metálica. El pago anual al Estado chileno por este grupo de concesiones es mayor.

Las actuales modificaciones al Código de Minería en virtud de la Ley chilena N° 21.420 y otras, modificaron el monto de la protección minera a través de la creación del artículo 142 bis, determinando que, no se contempla una patente minera reducida para la explotación de concesiones mineras cuyo interés económico se relacione con sustancias no metálicas. Sin embargo, permite la reducción de patente para concesiones de explotación, cuando se verifiquen trabajos en la concesión y/o se acredite la obtención de una RCA respecto de su proyecto de exploración en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

### **Derechos mineros del Mt. Holland**

El área de desarrollo del proyecto de litio de Mt. Holland para la Mina y la Concentradora se extiende a través de tres tenencias mineras principales (M77/1065, M77/1066 y M77/1080), así como licencias de exploración, licencias de uso general y licencias misceláneas (Tenencias del Proyecto), que cubren un área aproximada de 4.606 hectáreas. En la figura 2 se muestra un mapa resumido de las principales propiedades.

La mayoría de las propiedades del proyecto están actualmente registradas a partes iguales a MH Gold, una filial de Wesfarmers Limited, y SQM Australia, una filial de SQM. El proyecto es una empresa conjunta, en la que SQM posee el 50% y Wesfarmers Limited el 50% restante (la "Mt. Holland JV"), y está gestionada por Covalent Lithium Pty Ltd

("Coalent"), una entidad propiedad al 50% de SQM y al 50% de Wesfarmers. Coalent no es ni el titular registrado ni el solicitante de las propiedades del proyecto en virtud de la Ley de Minería de WA.

El desarrollo de la refinería de Kwinana se encuentra en un contrato de arrendamiento a largo plazo que abarca 40,5 hectáreas en Lot 15, Mason Road en Kwinana. Coalent registró el arrendamiento en Development WA en septiembre de 2021.

### Costos

El mineral de caliche es la materia prima clave para la producción de yodo, nutrientes vegetales especiales y productos químicos industriales. Los siguientes márgenes brutos para las líneas de negocio especificadas se calcularon sobre la misma base que las leyes de corte utilizadas para estimar nuestras reservas. Esperamos que los costes se mantengan relativamente estables en un futuro próximo.

	2023		2022		2021	
	Bruto Margen	Precio	Bruto Margen	Precio	Bruto Margen	Precio
Iodine and Derivatives	60 %	US\$68/kg	63 %	US\$59/kg	45 %	US\$36/kg
Specialty Plant Nutrition	43 %	US\$1.088/ton	38 %	US\$1.383/ton	29 %	US\$787/ton
Industrial Chemicals	19 %	US\$971/ton	32 %	US\$1.124/ton	17 %	US\$757/ton

Las salmueras del Salar de Atacama son la materia prima clave para la producción de cloruro y sulfato de potasio, así como de litio y sus derivados. Los siguientes márgenes brutos para las líneas de negocio especificadas se calcularon sobre la misma base que las leyes de corte utilizadas para estimar nuestras reservas. Esperamos que los costes se mantengan relativamente estables en un futuro próximo.

	2023		2022		2021	
	Bruto Margen	Precio	Bruto Margen	Precio	Bruto Margen	Precio
Potassium Chloride and Potassium Sulfate	21 %	US\$514/ton	56 %	US\$910/ton	39 %	US\$466/ton
Lithium and Derivatives	43 %	US\$30.520/ton	55 %	US\$52.000/ton	47 %	US\$9.300/ton

### Resumen de reservas y recursos minerales

Las siguientes tablas resumen nuestras reservas y recursos minerales estimados a 31 de diciembre de 2023. La cantidad de los recursos minerales se estima sobre una base in situ como atribuible a nosotros. Los recursos minerales no incluyen las reservas minerales. La cantidad de reservas minerales se estima sobre la base de los productos vendibles que nos son atribuibles. La información técnica pertinente en la que se basan las reservas y los recursos minerales de cada propiedad material se incluye en la sección "Propiedades materiales individuales" que figura más adelante, así como en los resúmenes de informes técnicos ("TRS") presentados como anexos 96.1, 96.2, 96.3, 96.4 y 96.5 del presente Formulario 20-F.

**Resumen de las reservas minerales al 31 de diciembre de 2023 <sup>(1),(2)</sup>**

	Reservas minerales probadas		Reservas minerales probables		Total Reservas Minerales	
	Cantidad (Vol Mm <sup>3</sup> )	Ley (% Li en peso)	Cantidad (Vol Mm <sup>3</sup> )	Ley (% Li en peso)	Cantidad (Vol Mm <sup>3</sup> )	Ley (% Li en peso)
<b>Lithium—Salmueras:</b> <sup>(3), (4), (5), (6)</sup>						
Salar de Atacama, Chile	104	0,20	107	0,20	211	0,20
	Cantidad (Mt)	Ley (Li <sub>2</sub> O%)	Cantidad (Mt)	Ley (Li <sub>2</sub> O%)	Cantidad (Mt)	Ley (Li <sub>2</sub> O%)
<b>Litio—Pegmatita:</b> <sup>(7)</sup>						
Mt. Holland, Australia	10,7	1,55	31,2	1,57	42	1,57
	Cantidad (Vol Mm <sup>3</sup> )	Ley (% K en peso)	Cantidad (Vol Mm <sup>3</sup> )	Ley (% K en peso)	Cantidad (Vol Mm <sup>3</sup> )	Ley (% K en peso)
<b>Potasio:</b> <sup>(3), (4), (5), (6)</sup>						
Salar de Atacama, Chile	104	2,31	107	2,16	211	2,24
	Cantidad (Mt)	Ley (% NO <sup>3</sup> en peso)	Cantidad (Mt)	Ley (% NO <sup>3</sup> en peso)	Cantidad (Mt)	Ley (% NO <sup>3</sup> en peso)
<b>Nitrato:</b> <sup>(8), (9), (10)</sup>						
El Norte Grande Caliche, Chile						
Pedro de Valdivia	99	9,1	112	5,8	211	7,3
Maria Elena	94	8,1	10	6,9	104	8,0
Pampa Blanca	30	6,1	12	6,3	42	6,2
Nueva Victoria	202	5,6	529	5,1	731	5,2
Pampa Orcoma	—	—	309	6,9	309	6,9
Total	425	7,0	972	5,8	1.397	6,1
	Cantidad (Mt)	Ley (I <sup>2</sup> partes por millon)	Cantidad (Mt)	Ley (I <sup>2</sup> partes por millon)	Cantidad (Mt)	Ley (I <sup>2</sup> partes por millon)
<b>Yodo:</b> <sup>(8), (9), (10)</sup>						
El Norte Grande Caliche, Chile						
Pedro del Valdivia	99	522	112	366	211	439
Maria Elena	94	491	10	374	104	480
Pampa Blanca	30	460	12	455	42	459
Nueva Victoria	202	432	529	415	731	420
Pampa Orcoma	—	—	309	413	309	413
Total	425	468	972	409	1.397	427

(1) Es posible que las comparaciones de valores no sumen debido al redondeo de los números y a las diferencias causadas por el cálculo de la media.

(2) Las unidades "Mm<sup>3</sup>", "Mt", "kt", "ppm" y % se refieren a millones de metros cúbicos, millones de toneladas métricas, mil toneladas métricas, partes por millón y porcentaje en peso, respectivamente.

- (3) Salar de Atacama, Chile. La eficiencia del proceso se basa en el tipo de salmuera extraída en cada pozo a lo largo de la simulación, la eficiencia media del proceso durante toda la vida de la mina (LoM) es de aproximadamente 52% para el litio y aproximadamente 74% para el potasio.
- (4) Salar de Atacama, Chile. La concentración media de litio y potasio está ponderada por las tasas de extracción simuladas en cada pozo.
- (5) Salar de Atacama, Chile. La estimación de recursos y reservas minerales considera una ley de corte de 0,05% p/p para el litio, basada en el costo de generación del producto litio, las ventas de carbonato de litio y el respectivo margen de costo. Sobre la base de los precios históricos del litio a partir de 2010 y el pronóstico hasta 2040, se considera un precio proyectado del carbonato de litio de US\$11.000 por tonelada métrica con el correspondiente margen de costo y ganancia, con un pequeño aumento para acomodar el área de evaporación y el uso de aditivos. Un análisis similar se realizó para el potasio, donde la ley de corte de 1% p/p ha sido fijada por SQM en base a los respectivos costos, ventas y margen.
- (6) Salar de Atacama, Chile. Esta estimación de reservas difiere de la reserva base in situ informada anteriormente (SQM, 2020) y considera los factores modificadores de la conversión de recursos minerales en reservas minerales, incluyendo el diseño y la eficiencia del campo de pozos de producción, así como factores ambientales y de recuperación de procesos. La estimación de reservas también considera el vencimiento del Contrato de Arrendamiento en 2030 (fin de LoM). El QP de las reservas minerales es Rodrigo Riquelme.
- (7) Mt. Holland, Australia. El tonelaje y la ley de la reserva mineral se han redondeado para reflejar la precisión de la estimación, y las cifras pueden no coincidir debido al redondeo. Los procesos metalúrgicos están diseñados para una alimentación nominal de mineral de 2Mpta. La recuperación en el proceso de concentrado se estima en un 75% para el óxido de litio de la mineralización predominante de espodumeno y en un 0% para otros tipos de mineralización. La recuperación en la refinería se estima en un 85%. La recuperación de tantalio se estima en 0%. En la evaluación de las reservas se consideró un coste total de explotación de 4.979 US\$ por tonelada métrica para la producción de hidróxido de litio. Los parámetros de precio, coste y rendimiento másico, junto con las limitaciones internas de las operaciones actuales, dan como resultado una ley de corte de las reservas minerales de 0,5% de óxido de litio basada en un precio de venta del hidróxido de litio de US\$11.000 por tonelada métrica FOB. El QP para las Reservas Minerales es David Billington con fecha de vigencia: 15 de diciembre de 2021. No se ha informado de ningún cambio material desde esa fecha.
- (8) El Norte Grande Caliche, Chile. Las leyes de corte de las Reservas probadas y probables varían en función de los objetivos requeridos en las diferentes minas. Los valores asignados corresponden a los promedios de los diferentes sectores. La ley de corte corresponde al contenido de nitratos, considerando también el contenido de yodo.
- (9) El Norte Grande Caliche, Chile. La recuperación metalúrgica global media de los procesos de nitrato y yodo contenidos en el material recuperado varía entre el 50% y el 70%.
- (10) La estimación de recursos y reservas minerales considera una ley de corte de 300 ppm para el yodo ( $I_2$ ) basada en los costes de producción de yodo y productos derivados. Sobre la base de los precios históricos del yodo a partir de 2010 y la previsión hasta 2040, se determina un precio proyectado del yodo de 42.000 USD por tonelada métrica, teniendo en cuenta los correspondientes costes de inversión operativos, financieros y previstos, la depreciación, el margen de beneficios y los impuestos. Un análisis similar se realizó para los nitratos, donde el grado de corte de 3,0% de nitrato de sodio ha sido fijado por SQM sobre la base de los costos respectivos para la producción de nitratos de potasio y sodio (fertilizantes). En el análisis económico ejecutado a partir de 2010 y la previsión hasta 2040, SQM ha considerado un precio proyectado de 820 dólares por tonelada métrica para los nitratos potásico-sódicos. A las leyes de yodo y nitrato informadas como estimaciones probables de recursos, se aplican factores modificatorios de uso histórico operacional en varias de las instalaciones mineras de SQM. Los factores aplicados a las leyes de yodo y nitrato son 0,9 y 0,85 respectivamente. Los QP para las reservas minerales de Nueva Victoria y Pampa Blanca son Marco Fazzi, Marco Lema y Gino Slanzi.

**Resumen de los recursos minerales, excluidas las reservas, al 31 de diciembre de 2023** <sup>(1), (2), (3)</sup>

	Mineral medido Recursos		Mineral indicado Recursos		Medido e indicado Recursos minerales		Mineral inferido Recursos	
	Cantidad (Vol Mm <sup>3</sup> )	Ley (% Li en peso)	Cantidad (Vol Mm <sup>3</sup> )	Ley (% Li en peso)	Cantidad (Vol Mm <sup>3</sup> )	Concentration (% Li en peso)	Cantidad (Vol Mm <sup>3</sup> )	Ley (% Li en peso)
<b>Lithium—Brines:</b> <sup>(4), (5)</sup>								
Salar de Atacama, Chile	2,254	0,20	1,435	0,160	3,689	0,180	1,614	0,133
	Cantidad (Mt)	Ley (Li <sub>2</sub> O%)	Cantidad (Mt)	Ley (Li <sub>2</sub> O%)	Cantidad (Mt)	Ley (Li <sub>2</sub> O%)	Cantidad (Mt)	Ley (Li <sub>2</sub> O%)
<b>Lithium—Pegamite:</b> <sup>(6)</sup>								
Mt. Holland, Australia	13,5	1,58	30,5	1,45	44,0	1,49	3,5	1,38
	Cantidad (Vol Mm <sup>3</sup> )	Ley (% K en peso)	Cantidad (Vol Mm <sup>3</sup> )	Ley (% K en peso)	Cantidad (Vol Mm <sup>3</sup> )	Ley (% K en peso)	Cantidad (Vol Mm <sup>3</sup> )	Ley (% K en peso)
<b>Potassium:</b> <sup>(4)t, (5)</sup>								
Salar de Atacama, Chile	2,254	1,80	1,435	1,70	3,689	1,77	1,614	1,77
	Cantidad (Mt)	Ley (% NO <sub>3</sub> en peso)	Cantidad (Mt)	Ley (% NO <sub>3</sub> en peso)	Cantidad (Mt)	Ley (% NO <sub>3</sub> en peso)	Cantidad (Mt)	Ley (% NO <sub>3</sub> en peso)
<b>Nitrate:</b> <sup>(7), (8)</sup>								
El Norte Grande Caliche, Chile								
Pedro de Valdivia	—	—	138	7,6	138	7,6	52	6,1
Maria Elena	21	11,1	119	10,0	140	10,2	117	7,2
Pampa Blanca	17	5,3	534	6,3	551	6,3	223	5,4
Nueva Victoria	—	—	20	4,7	20	4,7	49	5,3
Pampa Orcoma	—	—	18	7,4	18	7,4	—	—
Total	38	8,5	829	7,0	867	7,1	441	5,9
	Cantidad (Mt)	Ley (I <sub>2</sub> partes por millon)	Cantidad (Mt)	Ley (I <sub>2</sub> partes por millon)	Cantidad (Mt)	Ley (I <sub>2</sub> partes por millon)	Cantidad (Mt)	Ley (I <sub>2</sub> partes por millon)
<b>Iodine:</b> <sup>(7), (8)</sup>								
El Norte Grande Caliche, Chile								
Pedro de Valdivia	—	—	138	564	138	564	52	409
Maria Elena	21	489	119	465	140	469	117	362
Pampa Blanca	17	563	534	561	551	561	223	511
Nueva Victoria	—	—	20	415	20	415	49	372
Pampa Orcoma	—	—	18	457	18	457	—	—
Total	38	522	829	542	867	541	441	444

- (1) La comparación de los valores puede no coincidir debido al redondeo de los números y a las diferencias causadas por el cálculo de la media.
- (2) Las unidades "Mm<sup>3</sup>", "Mt", "kt", "ppm" y % se refieren a millones de metros cúbicos, millones de toneladas métricas, mil toneladas métricas, partes por millón y porcentaje en peso, respectivamente.
- (3) Los recursos minerales no son reservas minerales y no tienen viabilidad económica demostrada. No hay certeza de que la totalidad o parte de los recursos minerales se conviertan en reservas minerales tras la aplicación de factores modificadores.
- (4) Salar de Atacama, Chile. Los recursos minerales se informan como in-situ y excluyendo las reservas minerales, donde la reserva mineral estimada sin pérdidas de procesamiento durante el LoM informado y la extracción real declarada a partir de 2023 se restaron del recurso mineral incluyendo las reservas minerales. Se asumió una correlación directa entre las reservas probadas y los recursos medidos, así como las reservas probables y los recursos indicados. El QP de los Recursos Minerales es Juan Becerra.
- (5) Salar de Atacama, Chile. La estimación de recursos y reservas minerales considera una ley de corte de 0,05% p/p para el litio, basada en el costo de generación del producto litio, las ventas de carbonato de litio y el respectivo margen de costo. Sobre la base de los precios históricos del litio a partir de 2010 y el pronóstico hasta 2040, se considera un precio proyectado del carbonato de litio de US\$11.000 por tonelada métrica con el correspondiente margen de costo y ganancia, con un pequeño aumento para acomodar el área de evaporación y el uso de aditivos. Un análisis similar se realizó para el potasio donde la ley de corte de 1% p/p ha sido fijada por SQM en base a los respectivos costos, ventas y margen.
- (6) Mt. Holland, Australia. El tonelaje de los recursos minerales y el contenido medido se han redondeado para reflejar la precisión de la estimación, y es posible que las cifras no sumen debido al redondeo. Los recursos minerales no incluyen las reservas minerales. Los recursos revelados corresponden a los recursos atribuibles a SQM. Los recursos minerales no son reservas minerales y no tienen viabilidad económica demostrada. Los recursos se han consignado como in situ (roca dura dentro de la envoltura optimizada del tajo). La optimización del tajo y los aspectos económicos para la derivación de la ley de corte incluyen un precio a la entrada de la mina de 800 dólares FOB por tonelada de concentrado de Li<sub>2</sub>O al 6%, un costo de extracción de 19 dólares australianos por bcm (coste medio LoM variable en función de la profundidad) y un costo de procesamiento de 65 dólares australianos por tonelada. Dilución minera del 5% y recuperación del 95%. Cánones del 5%. La optimización considerada para el concentrador es del 75%. Los costes estimados en dólares australianos se convirtieron a dólares estadounidenses sobre la base de un tipo de cambio de 0,75 dólares australianos por 1 dólar estadounidense. Estos cálculos económicos definen una ley de corte del 0,50% de Li<sub>2</sub>O. Kerry Griffin es el QP responsable de la estimación de recursos minerales con fecha de vigencia: 6 de octubre de 2021. No se han notificado cambios materiales desde esa fecha.
- (7) El Norte Grande, Caliche, Chile. Para calcular los recursos medidos, SQM utiliza los resultados de los datos RGM100T y RGM50 combinados en un modelo de bloques 3D construido mediante Kriging y aplicando algunos criterios: espesor del caliche  $\geq 2,0$  m; espesor de la sobrecarga  $\leq 3,0$  m; Ratio residuo / Mineral  $\leq 1,5$ ; y leyes de corte de NaNO<sub>3</sub> (3%) y Yodo (300 ppm). Para calcular los recursos indicados, SQM utiliza los resultados de los datos RGM100 y RGM200 combinados utilizando la ponderación de distancia inversa (IDW). Para evaluar las Reservas Probables se debe considerar una reducción en las leyes como consecuencia de la variabilidad geológica del yacimiento que determina una disminución contrastante en las leyes al pasar de grillas de investigación de 200x200 metros a grillas inferiores de 100T (~100x50 metros) o 50x50 metros. Las estimaciones de recursos minerales fueron preparadas por Marco Fazzi (quien es el QP para estas estimaciones de recursos minerales), informadas utilizando los Estándares de Definición S-K 1300 adoptados en diciembre de 2018. Los QP para las reservas minerales de Nueva Victoria y Pampa Blanca son Marco Fazzi, Marco Lema y Gino Slanzi.
- (8) El Norte Grande, Caliche, Chile. La estimación se ha realizado utilizando un SG de 2,1 ton/m<sup>3</sup>. La ley de corte para el yodo es de 300 ppm. Las leyes de corte de los recursos minerales varían en función de los objetivos requeridos en las distintas minas. Los valores asignados corresponden a las medias de los distintos sectores. En nuestros yacimientos mineros, la ley de corte es para el contenido de nitrato considera yodo. La estimación de las reservas minerales considera una ley de corte de 300ppm para el yodo (I<sub>2</sub>) basada en los costes de producción de yodo y productos derivados. Sobre la base de los precios históricos del yodo a partir de 2010 y la previsión hasta 2040, se determina un precio proyectado del yodo de 42.000 USD por tonelada métrica, teniendo en cuenta los correspondientes costes de inversión operativos, financieros y previstos, la depreciación, el margen de beneficios y los impuestos. Un análisis similar se realizó para los nitratos, donde SQM ha fijado la ley de corte del 3,0% de NaNO<sub>3</sub> basándose en los costes respectivos de la producción de nitratos potásico-sódicos (fertilizantes). En el análisis económico realizado a partir de 2010 y la previsión hasta 2040, SQM ha considerado un precio proyectado de 820 dólares por tonelada métrica para los nitratos potásico-sódicos.

## Propiedades individuales materiales

Para determinar nuestras operaciones mineras individualmente significativas de conformidad con la subparte 1300 del Reglamento S-K, la dirección tuvo en cuenta factores cuantitativos y cualitativos, evaluados en el contexto de nuestra actividad y situación financiera globales. Dicha evaluación incluyó nuestras operaciones mineras agregadas en todas nuestras propiedades mineras, independientemente de la etapa de producción o del tipo de mineral producido. Los factores cuantitativos incluían, entre otros, las contribuciones relativas de las operaciones mineras a nuestros ingresos totales históricos y estimados, flujos de caja y EBITDA. Los factores cualitativos pueden incluir, según proceda, los planes de ampliación de capital, las perspectivas de precios a largo plazo, el entorno normativo y diversas prioridades estratégicas. Concluimos que, al 31 de diciembre de 2023, nuestras minas individualmente materiales son las minas de caliche en Nueva Victoria, Pampa Blanca y Pampa Orcoma en la región de El Norte Grande en Chile, las salmueras en el Salar de Atacama en Chile y el proyecto de litio Mt. Holland en Australia Occidental. Actualizaremos anualmente nuestra evaluación de las minas individualmente materiales.

La información que se ofrece a continuación en relación con dichas propiedades materiales individuales se deriva, en su mayor parte, de, y en algunos casos es un extracto de, la SRP relativa a dichas propiedades preparada de conformidad con el punto 601(b)(96) y la subparte 1300 del Reglamento S-K. Algunas partes de la información que figura a continuación se basan en suposiciones, cualificaciones y procedimientos que no se describen en su totalidad en el presente documento. Debe consultarse el texto íntegro del SRP, que se incorpora por referencia y forma parte del presente Formulario 20-F. Los TRS correspondientes a las propiedades Salar de Atacama, Nueva Victoria, Pampa Blanca y Pampa Orcoma, y a las propiedades del proyecto de litio Mt. Holland se incluyen como Anexos 96.1, 96.2, 96.3, 96.4 y 96.5, respectivamente, del presente Formulario 20-F.

### ***El Norte Grande Caliche, Chile***

Nuestras operaciones mineras se concentran en la Primera Región de Chile, donde trabajamos principalmente en las zonas mineras de Tente en el Aire, Nueva Victoria Oeste, Hermosa y Torcaza, y en la Segunda Región de Chile, donde trabajamos en la zona minera de Pampa Blanca.

El Caliche El Norte Grande, que se encuentra en las Regiones I y II del norte de Chile, corresponde a zonas planas o "pampas", que han sido exploradas exhaustivamente. Los resultados indican que estos prospectos albergan mineralización de nitrato y yodo. La zona es accesible desde Santiago por la Ruta 5. La mineralización es de estilo estratiforme, con una amplia distribución areal, formando "manchas" de varios kilómetros de extensión, donde los espesores de mineralización son variables. Como resultado de la actividad geológica a lo largo del tiempo (vulcanismo, meteorización, fallamiento) los yacimientos pueden encontrarse como mantos continuos. Los permisos medioambientales para las operaciones mineras, y la correspondiente Resolución de Calificación Medioambiental, garantizan el acceso a los suministros de agua y electricidad necesarios, así como a la infraestructura necesaria para la explotación minera.

#### *Instalaciones*

##### *Nueva Victoria*

La mina y las instalaciones de Nueva Victoria se encuentran a 140 kilómetros al sureste de Iquique y son accesibles por carretera. Desde 2007, la mina Nueva Victoria incluye las propiedades mineras Soronal, Mapocho e Iris. En este yacimiento, utilizamos mineral de caliche para producir sales ricas en nitratos y yodo, mediante lixiviación en pilas y el uso de estanques de evaporación solar. Las principales instalaciones de producción en este yacimiento incluyen los centros de operación para el proceso de lixiviación en pilas, las plantas de yoduro y yodo en Nueva Victoria e Iris y los estanques de evaporación en el sector Sur Viejo del yacimiento. Las zonas actualmente en explotación se encuentran a unos 27 kilómetros al noreste de Nueva Victoria. La energía solar y la electricidad son las principales fuentes de energía para esta operación. Las sales ricas en nitrato se envían a Coya Sur, que es una planta de proceso ubicada aproximadamente a 15 kilómetros al sur de María Elena, y las actividades productivas que allí se realizan están asociadas a la producción de nitrato de potasio y productos terminados. Las principales plantas de producción en este sitio incluyen cuatro plantas de nitrato de potasio con una capacidad total de 1.300.000 toneladas métricas por año. También hay cuatro líneas de producción de nitratos cristalizados, con una capacidad total de 1.200.000 toneladas métricas al año, y una planta de prilado con una capacidad de 360.000 toneladas métricas al año. El nitrato potásico producido en Coya Sur es un producto intermedio que se utiliza como materia prima para la producción de productos acabados (nitratos cristalizados y nitratos prilados). Por lo tanto, las capacidades de producción enumeradas anteriormente no son independientes entre sí y no pueden sumarse para obtener una capacidad total global. El gas natural es la principal fuente de energía de Coya Sur.

##### *Pampa Blanca*

La mina y las instalaciones del proyecto Pampa Blanca se encuentran en la Región de Antofagasta, en el norte de Chile. Se encuentra a 100 kilómetros al noreste de la ciudad de Antofagasta, en la comuna de Sierra Gorda. La propiedad tiene una superficie de 51.201 hectáreas y está compuesta por 152 concesiones mineras. El Proyecto Pampa Blanca tiene como objetivo producir sales ricas en yoduro, yodo y nitrato a partir del procesamiento del caliche que se extraerá de yacimientos ricos en este mineral. El Plan Minero de Pampa Blanca considera una extracción inicial de caliche a una tasa de 5,0 millones de toneladas métricas por año entre 2024-2029, seguida de una tasa de extracción de 12 millones de toneladas métricas por año a partir de 2030. Para el periodo 2024-2030 se proyecta una extracción total de 42 millones de toneladas métricas de caliche

con un grado medio de 459 ppm de yodo y 6,2% de nitratos. El proceso de producción para obtener yodo como producto principal, junto con sales ricas en nitrato sódico y nitrato potásico como subproductos, consiste en la lixiviación en pilas con agua dulce o con soluciones recirculadas para obtener una solución rica en yodato, que posteriormente será tratada en una planta química para transformarla en yodo elemental en formato prill. La energía solar y la electricidad son las principales fuentes de energía para esta operación. Las instalaciones del Proyecto Pampa Blanca también incluyen centros de operación para el proceso de lixiviación en pilas, planta de yoduro y estanques de evaporación.

### Pampa Orcoma

El proyecto Pampa Orcoma se encuentra en la Región de Tarapacá, en el norte de Chile. Está situado a 99 kilómetros al noreste de la ciudad de Iquique, en la comuna de Huara. La propiedad abarca una superficie de 10.296 hectáreas y se compone de 45 concesiones mineras. El Proyecto Pampa Orcoma tiene como objetivo producir sales ricas en yoduro, yodo y nitrato a partir del procesamiento del caliche que se extraerá de yacimientos ricos en este mineral. El Plan Minero de Pampa Orcoma considera una extracción inicial de caliche a una tasa de 8,4 millones de toneladas métricas por año durante los primeros cuatro años de operación, seguida de una tasa de extracción de 20 millones de toneladas métricas por año a partir del quinto año de operación. Para el 16º año de LoM, se prevé una extracción total de 287,4 millones de toneladas métricas de caliche con un grado medio de 408 ppm de yodo y 6,7% de nitratos. El proceso productivo para obtener yodo como producto principal, junto con sales ricas en nitrato de sodio y nitrato de potasio como subproductos, involucra la lixiviación con agua de mar o con soluciones recirculadas para obtener una solución rica en yodato, que luego será tratada en plantas químicas para transformarla en yodo elemental en formato prill. El Proyecto Pampa Orcoma contempla la construcción de las siguientes instalaciones: plantas de producción de yoduro y yodo, con una capacidad de 2.500 toneladas métricas al año (de yodo equivalente), estanques de evaporación para producir sales ricas en nitrato a razón de 320.325 toneladas métricas al año y una tubería de aducción de agua de mar para satisfacer las necesidades de agua. La energía solar y la electricidad son las principales fuentes de energía para esta futura explotación. El desarrollo del Proyecto Pampa Orcoma se aplazó hasta 2030, sin que se hayan producido cambios en la información sobre el proyecto desde el 31 de diciembre de 2022.

La siguiente tabla ofrece un resumen de nuestras instalaciones de producción de El Norte Grande a 31 de diciembre de 2023:

<b>Instalación</b>	<b>Tipo de instalación</b>	<b>Tamaño aproximado (hectáreas)<sup>(1)</sup></b>	<b>Capacidad de producción nominal (en miles de toneladas/año)</b>	<b>Edad Promedio Ponderada (años)<sup>(2)</sup></b>	<b>Valor Libro bruto (millones de US\$)<sup>(2)</sup></b>
Coya Sur <sup>(3) (4)</sup>	Producción de nitratos	1.518	Nitrato de potasio: 1.300 Nitratos cristalizados: 1.200 Nitratos comprimidos: 360	11,37	676,3
Nueva Victoria <sup>(5) (7)</sup>	Sales concentradas de nitrato y producción de yodo	47.492	Yodo: 13.0	11,26	596,7
Pampa Blanca <sup>(6)</sup>	Concentrado de sales de nitrato y producción de yoduro	4.808	Yoduro: 1.3	16,73	8,1
Pampa Orcoma <sup>(8)</sup>	Sales concentradas de nitrato y producción de yodo	7.387	Yodo: 2.5	—	—

- (1) Tamaño aproximado considera tanto las instalaciones productivas como la mina para Nueva Victoria Las áreas mineras son las autorizadas para la explotación por la autoridad ambiental y/o Sernageomin.
- (2) La edad media ponderada y el valor contable bruto corresponden a las instalaciones de producción, excluida la mina, para Nueva Victoria y las instalaciones portuarias de Tocopilla.
- (3) Incluye instalaciones de producción y estanques de evaporación solar.
- (4) El nitrato potásico producido en Coya Sur es un producto intermedio que se utiliza como materia prima para la fabricación de productos acabados (nitratos cristalizados y nitratos comprimidos). Por lo tanto, las capacidades de producción enumeradas anteriormente no son independientes entre sí y no pueden sumarse para obtener una capacidad total global.

- (5) Incluye instalaciones de producción, estanques de evaporación solar y pilas de lixiviación. La capacidad total de producción de yodo incluye las capacidades de nuestras plantas Nueva Victoria y Pedro de Valdivia. La capacidad efectiva de yodo es de 14.300 toneladas métricas al año.
- (6) La producción de yoduro se envía a nuestra planta de Nueva Victoria para producir yodo en formato comprimido.
- (7) Incluye las instalaciones de producción y los estanques de soluciones de nitrato.
- (8) El desarrollo del proyecto Pampa Orcoma se pospuso hasta 2030 sin que se produjeran cambios en la información reportada al 31 de diciembre de 2022.

Directamente o indirectamente a través de filiales, poseemos, alquilamos o tenemos concesiones sobre las instalaciones en las que llevamos a cabo nuestras operaciones. Dichas instalaciones están libres de cargas materiales, prendas o gravámenes, y creemos que son aptas y adecuadas para la actividad que desarrollamos en ellas.

### **Rendimientos de extracción**

La siguiente tabla muestra ciertos datos operativos relativos a cada una de nuestras minas de El Norte Grande para 2023, 2022 y 2021:

<i>(en miles, salvo indicación contraria)</i>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Coya Sur<sup>(1)</sup></b>			
Toneladas métricas de nitrato cristalizado producidas	642	725	820
<b>Nueva Victoria</b>			
Toneladas métricas de mineral extraído	43.450	44.324	41.428
Yodo (ppm) <sup>(2)</sup>	398	430	441
Toneladas métricas de yodo producidas	13,9	12,4	10,2

(1) Incluye la producción de productos terminados en Coya Sur a partir del tratamiento de soluciones de nitratos de María Elena y Pedro de Valdivia, sales de nitrato a partir del tratamiento de pilas en Nueva Victoria, y la producción neta de NPT, o nitratos potásicos de grado técnico.

(2) Incluye la producción de yodo en forma de comprimidos de nuestra planta de Nueva Victoria.

### *Reservas y recursos*

De acuerdo con nuestra experiencia en el mineral de caliche, los sondeos en cuadrícula con espaciamentos entre 50 y 100 metros producen datos sobre los recursos de caliche lo suficientemente definidos como para considerarlos recursos medidos y luego, ajustando por aspectos técnicos, económicos y legales, como reservas probadas. Estas reservas se obtienen mediante el método Kriging y la aplicación de parámetros de explotación para obtener reservas económicamente rentables.

Del mismo modo, la información obtenida a partir de trabajos geológicos detallados y de muestras tomadas en sondeos de cuadrícula con espaciamentos de entre 100 y 200 metros puede utilizarse para determinar los recursos indicados. Ajustando esos recursos indicados para tener en cuenta factores técnicos, económicos y legales, es posible calcular las reservas probables. Las reservas probables se calculan utilizando una ponderación de distancia inversa (IDW), y tienen una incertidumbre o margen de error mayor que el de las reservas probadas. Sin embargo, el grado de certeza de las reservas probables es lo suficientemente alto como para suponer una continuidad entre los puntos de observación.

La conversión de recursos en reservas requiere la consideración de factores modificadores, siendo el más relevante la existencia de licencia ambiental en vigor (RCA o Autorización Sectorial). Los criterios de conversión de recursos en reservas, basados en el criterio del factor modificador de la licencia ambiental, adoptados para las minas de caliche son los siguientes:

1. Criterios de conversión del tonelaje unitario tanto en los recursos medidos como en los indicados.

2. Criterios de conversión de la ley: factor unitario en los recursos medidos e inferior a la unidad y variable según la mina, en las leyes de Yodo y Nitrato, para los recursos indicados, debido a la variabilidad del yacimiento.
3. Aplicación del factor asociado a la autorización ambiental relacionada, no calificando como reservas los recursos definidos en sectores sin autorización ambiental y calificando como reservas probadas/probables los recursos medidos/indicados asociados a sectores con autorización ambiental efectiva o Autorización Sectorial en vigor.

**Nueva Victoria-Resumen de las reservas minerales al 31 de diciembre de 2023<sup>1,2,3,4,5,6,7,8,9</sup>**

	Cantidad (Mt)	Ley de Nitrato (% en peso)	Ley de Yodo (Partes por Millón (ppm))	Ley de corte <sup>1</sup>	Recuperación metalúrgica <sup>2</sup>
Reservas minerales probadas	202	5,6	432	Nitrates 3.0%. Iodine 300 ppm	50%-70%
Reservas minerales probables	529	5,1	415		
<b>Total reservas minerales</b>	<b>731</b>	<b>5,2</b>	<b>420</b>		

- (1) Las reservas minerales se basan en los recursos minerales medidos e indicados con un límite operativo del 3% para los nitratos y 300 ppm de yodo. Se aplican restricciones operativas de espesor de caliche  $\geq 2,0$  m; espesor de sobrecarga  $\leq 3,0$  m; y relación residuos / caliche  $\leq 1,5$ .
- (2) Las Reservas Minerales Probadas se basan en los Recursos Minerales Medidos según los criterios descritos en (1). La recuperación metalúrgica global promedio de los procesos de nitrato y yodo contenidos en el material recuperado varía entre 50% y 70%. Sobre la base de la experiencia operacional de SQM y de las pruebas de laboratorio y a escala real realizadas, se espera un aumento progresivo, con el tiempo, del rendimiento de la lixiviación en pilas, a medida que aumenten las tasas de aplicación de riego.
- (3) Las Reservas Minerales Probables se basan en los Recursos Minerales Indicados según los criterios descritos en el apartado (1) anterior, con un factor de llamada de ley de 0,9 para el yodo y de 0,85 para los nitratos, confirmado por la experiencia operativa.
- (4) Las reservas minerales se indican como mineral in situ (caliche) como punto de referencia.
- (5) Las unidades "Mt", "kt", "ppm" y % se refieren a millones de toneladas métricas, mil toneladas métricas, partes por millón y porcentaje en peso, respectivamente.
- (6) Las reservas minerales se basan en un precio del yodo de 42.000 dólares por tonelada métrica y un precio del nitrato de 295 dólares por tonelada métrica. Las reservas minerales también se basan en la viabilidad económica demostrada en un flujo de caja descontado después de impuestos.
- (7) Marco Fazzi, Marco Lema y Gino Slanzi son los QP responsables de las Reservas Minerales.
- (8) La QP no tiene conocimiento de ningún factor medioambiental, de permisos, legal, de titularidad, fiscal, socioeconómico, de marketing, político o de otro tipo que pudiera afectar materialmente a la estimación de la Reserva Mineral y que no se haya tratado en esta TRS.
- (9) Las comparaciones de valores pueden no ser totales debido al redondeo de las cifras y a las diferencias causadas por el uso de métodos de promediación.

**Nueva Victoria-Resumen de los recursos minerales, excluidas las reservas minerales al 31 de diciembre de 2023<sup>1,2,3,4,5,6</sup>**

	Recursos		Ley de Yodo (Partes por Millon (ppm))	Ley de corte <sup>5</sup>
	Cantidad (Mt)	Ley de Nitrato (% en peso)		
Recursos minerales medidos	—	—	—	Nitratos 3,0%, Yodo 300 ppm
Recursos minerales indicados	20	4,7	415	
Recursos minerales medidos + indicados	20	4,7	415	
Recursos minerales inferidos	49	5,3	372	

- (1) Los Recursos Minerales no son Reservas Minerales y no tienen viabilidad económica demostrada. No hay certeza de que la totalidad o parte de los recursos minerales se conviertan en reservas minerales tras la aplicación de factores modificadores.
- (2) Los Recursos Minerales se presentan in situ y excluyen las Reservas Minerales, donde la Reserva Mineral estimada sin pérdidas de procesamiento durante el LoM comunicado se restó de los Recursos Minerales, incluidas las Reservas Minerales. Todos los Recursos Minerales Medidos e Indicados se han convertido en Reservas Minerales; en consecuencia, en esta TRS sólo se informa de los Recursos Minerales Inferidos.
- (3) Las comparaciones de valores pueden no coincidir debido al redondeo de los números y a las diferencias causadas por el uso de métodos de promediado.
- (4) Las unidades "Mt", "ppm" y % se refieren a millones de toneladas métricas, partes por millón y porcentaje en peso, respectivamente.
- (5) La estimación de los Recursos Minerales considera una ley de corte del 3% para los nitratos y de 300 ppm para el yodo, basada en las leyes de corte de yodo acumuladas y en las leyes medias operativas, así como en un espesor de caliche  $\geq 2,0$  m y un espesor de sobrecarga  $\leq 3,0$  m. La ley de corte de yodo considera el coste y las previsiones de precios a medio y largo plazo de la generación de yodo, tal y como se expone en los apartados 11, 16 y 19 del TRS.
- (6) Marco Fazzi, Marco Lema y Gino Slanzi son los QP responsables de los recursos minerales.

**Pampa Orcoma-Resumen de Reservas Minerales al 31 de diciembre de 2023<sup>1,2,3,4,5,6,7,8,9</sup>**

	Cantidad (Mt)	Ley de Nitrato (% en peso)	Ley de Yodo (Partes por Millón (ppm))	Ley de corte <sup>1</sup>	Recuperación metalúrgica <sup>2</sup>
Reservas minerales probadas	—	—	—	Nitratos 3,0%, Yodo 300 ppm	50%-70%
Reservas minerales probables	309	6,9	413		
<b>Total reservas minerales</b>	<b>309</b>	<b>6,9</b>	<b>413</b>		

- (1) Es posible que las comparaciones de valores no sumen debido al redondeo de las cifras y a las diferencias causadas por el uso de métodos de promediación.
- (2) Las unidades "Mt", "ppm" y %, se refieren a millones de toneladas métricas, partes por millón y porcentaje en peso, respectivamente. La recuperación metalúrgica global promedio de los procesos de nitrato y yodo contenidos en el material recuperado varía entre 50% y 70%. Sobre la base de la experiencia operacional de SQM y de las pruebas de laboratorio y a escala real realizadas, se espera un aumento progresivo, con el tiempo, del rendimiento de la lixiviación en pilas, a medida que aumenten las tasas de aplicación de riego.
- (3) La estimación de las reservas minerales considera una ley de corte de 300 ppm para el yodo y de 3,0% para los nitratos, basada en las leyes de corte de yodo acumuladas y en las leyes medias operativas, así como en el coste y los precios previstos a medio y largo plazo de la generación de yodo.
- (4) Factores modificadores de uso operacional histórico en varias de las instalaciones mineras de SQM, se aplican a las leyes de yodo y nitrato, los factores aplicados a las leyes de yodo y nitrato son 0,9 y 0,85, respectivamente.
- (5) Los recursos minerales de la zona sin permiso medioambiental se estiman en 18 Mt.
- (6) Las reservas minerales se presentan como mineral in situ.
- (7) Marco Fazzi, Marco Lema y Gino Slanzi son los QP responsables de las Reservas Minerales.
- (8) La QP no tiene conocimiento de ningún factor medioambiental, de permisos, legal, de titularidad, fiscal, socioeconómico, de marketing, político o de otro tipo que pudiera afectar materialmente a la estimación de la Reserva Mineral y que no se haya tratado en esta TRS.
- (9) El desarrollo del proyecto Pampa Orcoma se aplazó sin que se produjeran cambios en la información comunicada a 31 de diciembre de 2022.

**Pampa Orcoma-Resumen de los Recursos Minerales, excluidas las Reservas Minerales, al 31 de diciembre de 2023<sup>1,2,3,4,5,6,7</sup>**

	Recursos		Ley de Yodo (Partes por Millon (ppm))	Ley de corte <sup>1,2</sup>
	Cantidad (Mt)	Ley de Nitrato (% en peso)		
Recursos minerales medidos	—	—	—	Nitratos 3,0%, Yodo 300 ppm
Recursos minerales indicados	18	7,4	457	
Recursos minerales medidos + indicados	18	7,4	457	
Recursos minerales inferidos	—	—	—	

- (1) Los Recursos Minerales no son Reservas Minerales y no tienen viabilidad económica demostrada. No hay certeza de que la totalidad o parte de los recursos minerales se conviertan en reservas minerales tras la aplicación de factores modificadores.
- (2) Los Recursos Minerales se presentan in situ y excluyen las Reservas Minerales, donde la Reserva Mineral estimada sin pérdidas de procesamiento durante la LOM comunicada se restó de los Recursos Minerales, incluidas las Reservas Minerales.
- (3) Las comparaciones de valores pueden no coincidir debido al redondeo de los números y a las diferencias causadas por el uso de métodos de promediación.
- (4) Las unidades "Mt", "ppm" y %, se refieren a millones de toneladas métricas, partes por millón y porcentaje en peso, respectivamente.
- (5) La estimación de los recursos minerales considera una ley de corte de 300 ppm para el yodo y de 3,0% para los nitratos, basada en las leyes de corte de yodo acumuladas y en las leyes medias operativas, así como en el coste y los precios a medio y largo plazo previstos para la producción de yodo comprimido.
- (6) Marco Fazzi es el QP responsable de los recursos minerales.
- (7) El desarrollo del proyecto Pampa Orcoma se aplazó sin que se produjeran cambios en la información comunicada a 31 de diciembre de 2022.

**Pampa Blanca-Resumen de las reservas minerales al 31 de diciembre 31, 2023<sup>1,2,3,4,5,6,7,8,9</sup>**

	Cantidad (Mt)	Ley de Nitrato (% en peso)	Ley de Yodo (Partes por Millón (ppm))	Ley de corte <sup>1</sup>	Recuperación metalúrgica <sup>2</sup>
Reservas minerales probadas	30	6,1	460	Nitratos 3,0%, Yodo 300 ppm	50%-70%
Reservas minerales probables	12	6,3	455		
<b>Total reservas minerales</b>	<b>42</b>	<b>6,2</b>	<b>459</b>		

- (1) Las reservas minerales se basan en los recursos minerales medidos e indicados con un límite operativo del 3% para los nitratos y 300 ppm de yodo. Se aplican restricciones operativas de espesor de caliche  $\geq 2,0$  m; espesor de sobrecarga  $\leq 3,0$  m; y relación residuos / caliche  $\leq 1,5$ .
- (2) Las Reservas Minerales Probadas se basan en los Recursos Minerales Medidos según los criterios descritos en (1). La recuperación metalúrgica global promedio de los procesos de nitrato y yodo contenidos en el material recuperado varía entre 50% y 70%. Sobre la base de la experiencia operacional de SQM y de las pruebas de laboratorio y a escala real realizadas, se espera un aumento progresivo, con el tiempo, del rendimiento de la lixiviación en pilas, a medida que aumenten las tasas de aplicación de riego.
- (3) Las Reservas Minerales Probables se basan en los Recursos Minerales Indicados según los criterios descritos en el apartado (1) anterior, con un factor de llamada de ley de 0,9 para el yodo y de 0,85 para los nitratos, confirmado por la experiencia operativa.
- (4) Las reservas minerales se indican como mineral in situ (caliche) como punto de referencia.
- (5) Las unidades "Mt", "kt", "ppm" y % se refieren a millones de toneladas métricas, mil toneladas métricas, partes por millón y porcentaje en peso, respectivamente.
- (6) Las reservas minerales se basan en un precio del yodo de 42.000 dólares por tonelada métrica y un precio del nitrato de 295 dólares por tonelada métrica. Las reservas minerales también se basan en la viabilidad económica demostrada en un flujo de caja descontado después de impuestos.
- (7) Marco Fazzi, Marco Lema y Gino Slanzi son los QP responsables de las Reservas Minerales.
- (8) Los QP no tienen conocimiento de ningún factor medioambiental, de permisos, legal, de titularidad, fiscal, socioeconómico, de marketing, político o de otro tipo que pudiera afectar materialmente a la estimación de la Reserva Mineral y que no se trate en esta TRS.
- (9) Las comparaciones de valores pueden no ser totales debido al redondeo de las cifras y a las diferencias causadas por el uso de métodos de promediación.

**Pampa Blanca-Resumen de los Recursos Minerales, excluidas las Reservas Minerales, al 31 de diciembre de 2023<sup>1,2,3,4,5,6</sup>**

	Recursos			Ley de corte <sup>1,2</sup>
	Cantidad (Mt)	Ley de Nitrato (% en peso)	Ley de Yodo (Partes por Millon (ppm))	
Recursos minerales medidos	17	5,3	563	Nitratos 3,0%, Yodo 300 ppm
Recursos minerales indicados	534	6,3	561	
<b>Recursos minerales medidos + indicados</b>	<b>551</b>	<b>6,3</b>	<b>561</b>	
Recursos minerales inferidos	223	5,4	511	

- (1) Los Recursos Minerales no son Reservas Minerales y no tienen viabilidad económica demostrada. No hay certeza de que la totalidad o parte de los recursos minerales se conviertan en reservas minerales tras la aplicación de factores modificadores.
- (2) Los Recursos Minerales se presentan in situ y excluyen las Reservas Minerales, donde la Reserva Mineral estimada sin pérdidas de procesamiento durante el LoM comunicado se restó de los Recursos Minerales, incluidas las Reservas Minerales. Todos los Recursos Minerales Medidos e Indicados se han convertido en Reservas Minerales; en consecuencia, en esta TRS sólo se informa de los Recursos Minerales Inferidos.
- (3) Las comparaciones de valores pueden no coincidir debido al redondeo de los números y a las diferencias causadas por el uso de métodos de promediado.
- (4) Las unidades "Mt", "ppm" y % se refieren a millones de toneladas métricas, partes por millón y porcentaje en peso, respectivamente.
- (5) La estimación de los Recursos Minerales considera una ley de corte del 3% para los nitratos y de 300 ppm para el yodo, basada en las leyes de corte de yodo acumuladas y en las leyes medias operativas, así como en un espesor de caliche  $\geq 2,0$  m y un

espesor de sobrecarga  $\leq 3,0$  m. La ley de corte de yodo considera el coste y las previsiones de precios a medio y largo plazo de la generación de yodo, tal y como se expone en los apartados 11, 16 y 19 del TRS.

- (6) Marco Fazzi, Marco Lema y Gino Slanzi son los QP responsables de los recursos minerales.

Las reservas minerales probadas de Nueva Victoria, de 201,8 millones de toneladas métricas al 31 de diciembre de 2023, disminuyeron un 8,7% frente a los 220 millones de toneladas métricas al 31 de diciembre de 2022. Las reservas minerales probables de Nueva Victoria, de 553 millones de toneladas métricas al 31 de diciembre de 2022, disminuyeron en un 4,3% a 529 millones de toneladas métricas al 31 de diciembre de 2023. La disminución de las reservas minerales fue impulsada por la explotación minera y la recategorización de las reservas probables en el sector Tente en El Aire. Los recursos minerales indicados de 20 millones de toneladas métricas al 31 de diciembre de 2022 no tuvieron cambios al 31 de diciembre de 2023. Los recursos minerales inferidos de Nueva Victoria de 31 millones de toneladas métricas al 31 de diciembre de 2022, aumentaron a 48,5 millones de toneladas métricas al 31 de diciembre de 2023.

Las reservas minerales probables y los recursos minerales indicados de Pampa Orcoma de 309 millones de toneladas métricas y 18 millones de toneladas métricas al 31 de diciembre de 2023, respectivamente, se mantuvieron sin cambios con respecto a los montos al 31 de diciembre de 2022, debido a que no hubo cambios materiales que modificaran las reservas minerales estimadas.

Las reservas minerales probadas de Pampa Blanca de 30,2 millones de toneladas métricas al 31 de diciembre de 2023 disminuyeron en 14,2% de 35,2 millones de toneladas métricas al 31 de diciembre de 2022. Las reservas minerales probables de Pampa Blanca de 498 millones de toneladas métricas al 31 de diciembre de 2022, disminuyeron en 97,6% a 12,0 millones de toneladas métricas al 31 de diciembre de 2023. La disminución de las reservas minerales fue impulsada por la explotación de la mina y la disminución debe atribuirse a la expiración del RCA.

Las reservas probadas y probables indicadas anteriormente son el resultado de la evaluación de aproximadamente el 18,7% del total de las propiedades mineras de nuestra empresa relacionadas con el caliche. Sin embargo, hemos explorado más intensamente las zonas en las que creemos que existe un mayor potencial de encontrar minerales de caliche de alta ley. El 81,3% restante de esta área no ha sido explorada o ha tenido un reconocimiento limitado, que no es suficiente para determinar los recursos potenciales e hipotéticos. En 2023 se realizó el reconocimiento básico de nuevas propiedades mineras en el sector Franja Oeste equivalentes a 433 hectáreas. En cuanto a exploraciones de detalle, en 2023 se realizaron campañas de recategorización de recursos indicados equivalentes a 8.730 hectáreas en los sectores Hermosa Oeste, Pampa Engañadora, Franja Oeste y Tea Oeste; Cocar y Sector IV de Pampa Blanca. Ya está diseñado un programa de exploración avanzada para 2024, destinado a cubrir un área de 5.390 hectáreas en los sectores Tente en el Aire, Nueva Victoria y Franja Oeste. Las reservas mostradas en estas tablas están calculadas en base a propiedades que no están involucradas en ninguna disputa legal entre SQM y otras partes.

Mantenemos un programa continuo de exploración y evaluación de recursos en los terrenos que rodean nuestras minas de producción y en otros lugares para los que tenemos las concesiones adecuadas.

La información presentada en la tabla con respecto a las minas Nueva Victoria, Pampa Orcoma y Pampa Blanca ha sido validada por los siguientes QP:

El Sr. Marco Fazzi es Geólogo con más de 25 años de experiencia en operaciones mineras subterráneas y a rajo abierto en yacimientos metálicos y no metálicos. Actualmente trabaja en SQM como Gerente de Recursos Minerales y Planificación a Largo Plazo. Tiene una amplia experiencia en geología de exploración, geología de control de minerales, modelización geológica y gestión de estimación de recursos y reservas. El Sr. Fazzi es un QP según se define en la subparte 1300 del Reglamento S-K y está inscrito con el N° 287 en el Registro Público de QPs en Recursos y Reservas Mineras, de acuerdo con la Ley N° 20.235 que regula el rol de los QPs y crea la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras ("Ley de QPs") y su actual reglamentación en Chile.

El Sr. Marco Lema es Ingeniero Civil de Minas con más de 30 años de experiencia en el rubro. Actualmente trabaja en SQM como Superintendente de Recursos Mineros y Planificación. Ha trabajado como Ingeniero de Minas en yacimientos Metálicos y No Metálicos, con vasta experiencia en estos últimos. El Sr. Lema es un QP, tal como se define en la subparte 1300 del Reglamento S-K y está inscrito bajo el No. 375 en el Registro Público de QPs en Recursos y Reservas Mineras de acuerdo con la Ley para QPs y su regulación vigente en Chile.

El Sr. Gino Slanzi es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Actualmente es Director General de Inprotec SPA y Consultor Senior de Pares & Alvarez. Ha trabajado durante más de 35 años en el desarrollo de proyectos mineros metalúrgicos, la optimización de plantas de producción y en modelos de gestión. Visitó el yacimiento en 2022. El Sr. Slanzi es un QP según se define en la subparte 1300 de la Regulación S-K y está inscrito bajo el No.441 en el Registro Público de QPs en Recursos y Reservas Mineras, de acuerdo con la Ley para QPs y su regulación vigente en Chile.

### *Concesiones mineras para la exploración y explotación del mineral de caliche*

Nuestros derechos mineros sobre el mineral de caliche se obtienen en virtud de concesiones mineras para la exploración y explotación de recursos mineros otorgadas de conformidad con la legislación aplicable en Chile:

- (1) "Concesiones de Explotación Minera": nos dan derecho a utilizar los terrenos para explotar a perpetuidad los recursos minerales contenidos en ellos, sujetos a pagos anuales al gobierno chileno; y
- (2) "Concesiones de exploración minera": nos dan derecho a utilizar el terreno para explorar y verificar la existencia de recursos minerales durante un período de dos años, al término del cual la concesión puede prorrogarse una sola vez por dos años más, si la superficie cubierta por la concesión se reduce a la mitad. Alternativamente, podemos solicitar una concesión de explotación con respecto al área cubierta por la concesión de exploración original, que debe hacerse dentro del plazo establecido por la concesión de exploración original.
- (3) Además, las actuales modificaciones al Código de Minería en virtud de la Ley 21.420 y otras, modificaron la vigencia de las concesiones de exploración, que será de cuatro años, permitiendo prorrogar la vigencia hasta por cuatro años más por una sola vez si se entrega información geológica como resultado de la exploración o si se ha obtenido una RCA o se ha ingresado un proyecto admisible al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Una Concesión de Exploración Minera se obtiene generalmente con el fin de evaluar los recursos minerales en un área definida. Si el titular de la Concesión de Exploración Minera determina que la zona no contiene recursos minerales explotables comercialmente, la Concesión de Exploración Minera suele caducar. También se puede solicitar una Concesión de Explotación Minera sin haber obtenido previamente una Concesión de Exploración Minera para la zona en cuestión.

Al 31 de diciembre de 2023, la superficie cubierta por las Concesiones de Explotación Minera otorgadas en relación con los recursos de caliche de nuestros yacimientos mineros es de aproximadamente 543.100 hectáreas. Además, al 31 de diciembre de 2023, la superficie cubierta por Concesiones de Exploración Minera en relación con los recursos de caliche de nuestros yacimientos mineros es de aproximadamente 400 hectáreas. No hemos solicitado derechos mineros adicionales.

### *Salar de Atacama, Chile*

Las operaciones de SQM en el Salar de Atacama se ubican en la Región de Antofagasta, Chile, que abarca la Provincia de El Loa y la comuna de San Pedro de Atacama. El Proyecto Salar de Atacama se encuentra actualmente en operación para el tratamiento de salmueras para la obtención de sales de litio y potasio, por lo que se encuentra en etapa de producción. Los yacimientos del Salar de Atacama son propiedad de Corfo, que otorga contratos especiales de explotación o arrendamientos administrativos a empresas privadas para la extracción de salmueras. SQM y Albemarle tienen un contrato de arrendamiento con Corfo para extraer y producir litio a partir de las salmueras almacenadas en el yacimiento Salar de Atacama. En consecuencia, SQM debe seguir los términos del acuerdo y también las condiciones establecidas en las RCA vigentes para mantener las operaciones en el Salar de Atacama. La exploración se lleva a cabo de forma rutinaria dentro de las áreas establecidas.

SQM arrienda una superficie de unos 1.400 kilómetros cuadrados con permiso para extraer salmueras de un área de 820 kilómetros cuadrados con dos operaciones principales. Actualmente produce litio en su explotación del suroeste. El contrato de arrendamiento se firmó en 1993 y expira el 31 de diciembre de 2030.

Las ciudades más cercanas son Calama y Antofagasta, situadas a 160 y 230 kilómetros al oeste del emplazamiento, respectivamente. Desde Calama, el camino al sitio es a través de la Ruta R-23, y desde Antofagasta, es a través de la Ruta B-385.

Los recursos minerales de SQM en el Salar de Atacama están constituidos por salmuera in situ dentro de un medio poroso, y la estimación de recursos depende de la concentración de salmuera, la geometría del yacimiento y el volumen de poros interconectados drenables. Dentro de las concesiones de SQM, los recursos de litio y potasio se estimaron sobre la base de una extensa exploración y muchas muestras específicas de profundidad de cada unidad.

La geología del Salar de Atacama se caracteriza por rocas ígneas y sedimentarias del Paleozoico al Holoceno, así como depósitos clásticos no consolidados recientes y secuencias evaporíticas. El propio salar reside en una cuenca tectónica de comportamiento compresivo-transpresivo reciente y está limitado por fallas inversas y de desprendimiento de alto ángulo. La superficie del Salar de Atacama está constituida por depósitos evaporíticos recientes, donde con el tiempo el proceso de evaporación ha precipitado sales, y sedimentos clásticos superficiales se encuentran principalmente a lo largo de los márgenes del salar. La costra salina se compone principalmente de halita, sulfatos y materia orgánica ocasional, con facies aluviales en las zonas periféricas. Los depósitos evaporíticos y clásticos dentro del salar albergan salmuera con profundidad y están delimitados y cortados por sistemas de fallas locales; se han identificado varios bloques estructurales debido al desplazamiento reciente de las fallas.

El sistema salar de la cuenca del Salar de Atacama es típico de un salar maduro, con un núcleo constituido por una gruesa sección de halita (>90%) con sulfato y un porcentaje menor de sedimentos clásticos, así como algunos sedimentos arcillosos intercalados y sulfatos sobre una superficie de 1.100 kilómetros cuadrados y hasta una profundidad de 900 metros. Dentro de las concesiones de SQM, la mineralización incluye salmueras ricas en litio y potasio en medios porosos de distintas zonas y profundidades del núcleo del Salar de Atacama.

### *Instalaciones*

Nuestras instalaciones en el Salar de Atacama están ubicadas a 210 kilómetros al este de la ciudad de Antofagasta y a 190 kilómetros al sureste de la ciudad de María Elena. En este sitio utilizamos salmueras extraídas del salar para producir soluciones de cloruro de potasio, sulfato de potasio y cloruro de litio, que posteriormente se envían a la planta de carbonato de litio en nuestra planta química de litio para su procesamiento. Las principales plantas de producción en este sitio incluyen los sistemas de estanques de evaporación solar, las plantas de flotación de cloruro de potasio (MOP-H I y II), las plantas de carnallita de potasio (PC I y extensión de PC I), la planta de flotación de sulfato de potasio (SOP-H), la planta de secado de cloruro potásico (Planta Dual o MOP-S), la planta de compactación de cloruro potásico (MOP-G3), la planta de secado de sulfato potásico (SOP-S) y la planta de compactación de sulfato potásico (SOP-G). La energía utilizada consiste principalmente en energía solar, así como en electricidad, combustible y fuentes de gas.

Nuestra planta de producción de litio químico se encuentra a unos 20 kilómetros al este de Antofagasta. Las plantas de producción de esta instalación incluyen la planta de carbonato de litio, con una capacidad de producción de 200.000 toneladas al año, y la planta de hidróxido de litio, con una capacidad de producción de 30.000 toneladas al año. La solución de cloruro de litio (LiCl) se concentra y purifica en las plantas químicas de litio a través de etapas de eliminación de contaminantes (específicamente el contenido de boro, magnesio y calcio) y reacción de conversión para producir: carbonato de litio de grado técnico; carbonato de litio de grado para baterías; hidróxido de litio de grado técnico; e hidróxido de litio de grado para baterías. La electricidad y el gas natural son las principales fuentes de energía para las operaciones de nuestra planta de producción de Lithium Chemical.

La siguiente tabla ofrece un resumen de nuestras instalaciones de producción del Salar de Atacama a 31 de diciembre de 2023:

Instalación	Tipo de instalación	Tamaño Aproximado (hectáreas) <sup>(1)</sup>	Capacidad de producción nominal (en miles de toneladas/año)	Edad promedio ponderada (años) <sup>(2)</sup>	Valor contable bruto (millones de US\$) <sup>(2)</sup>
Salar de Atacama	Producción de cloruro de potasio, sulfato de potasio, cloruro de litio y ácido bórico	35.911	Sulfato de litio: 90 Cloruro de potasio: 2.680 Sulfato de potasio: 245 Ácido bórico: 15	17,64	1.697,3
Planta Química de Litio, Antofagasta	Producción de carbonato de litio e hidróxido de litio	126	Carbonato de litio: 200 Hidróxido de litio: 30	8,30	1.051,6

- (1) Tamaño aproximado considera tanto las instalaciones productivas como la mina para el Salar de Atacama. Las áreas mineras son aquellas autorizadas para la explotación por la autoridad ambiental y/o Sernageomin.
- (2) La edad media ponderada y el valor contable bruto corresponden a las instalaciones de producción, excluida la mina, para el Salar de Atacama.

Directamente o indirectamente a través de filiales, poseemos, alquilamos o tenemos concesiones sobre las instalaciones en las que llevamos a cabo nuestras operaciones. Dichas instalaciones están libres de cargas materiales, prendas o gravámenes, y creemos que son aptas y adecuadas para la actividad que desarrollamos en ellas.

### **Rendimientos de extracción**

La siguiente tabla muestra ciertos datos operativos relativos a cada una de nuestras operaciones en el Salar de Atacama para 2023, 2022 y 2021:

(en miles, salvo indicación contraria)	2023	2022	2021
<b>Salar de Atacama <sup>(1)</sup></b>			
Toneladas métricas de cloruro potásico, sulfato potásico y sales potásicas producidas	1.208	984	1.407
Toneladas métricas de sulfato de litio seco producidas	51,1	18,9	—
<b>Planta Química de Litio <sup>(1)</sup></b>			
Metric tons of lithium carbonate produced	165,5	152,5	108,4

- (1) El carbonato de litio se produce a partir de una solución concentrada de cloruro de litio obtenida en el Salar de Atacama y procesada en nuestra planta de producción de Lithium Chemical, cerca de Antofagasta. Las sales de potasio incluyen silvinita sintética producida en la planta y otras sales de potasio cosechadas (silvinita natural, carnallitas y cosechas de estanques de la planta) que se envían a Coya Sur para la producción de nitratos cristalizados.

### **Reservas y recursos**

La reserva mineral se estimó para el potasio y el litio disueltos en las salmueras del Salar de Atacama considerando los factores modificadores para convertir los recursos minerales en reservas minerales, incluyendo el diseño y la eficiencia del campo de pozos de producción, el esquema de bombeo y los factores de recuperación para el litio y el potasio. La futura extracción de salmuera proyectada se simuló mediante un modelo de flujo y transporte de solutos. La modelización numérica se apoyó en un detallado proceso de calibración y en datos hidrogeológicos, geológicos e hidroquímicos dentro de las concesiones de explotación. Sobre la base del actual campo de pozos de producción de SQM, que corresponde a la fecha efectiva de declaración de recursos y reservas minerales más representativa de 2023, estimamos que nuestras reservas probadas y probables de litio y potasio son las siguientes:

**Salar de Atacama-Resumen de Reservas Minerales, Considerando Recuperaciones por Proceso (Vigente al 31 de Diciembre de 2023)** <sup>(1),(2),(3),(4),(5),(6)</sup>

	Volumen de salmuera (Millones de metros cúbicos)	Cantidad (Millones de toneladas métricas)	Ley/Calidad (% en peso)	Ley de Corte (% en peso)	Recuperación metalúrgica (%)
<b>Litio</b>					
Reservas minerales probadas (Años 1-3)	104	0,13	0,20	0,05	52
Reservas minerales probables (Años 4-7)	107	0,14	0,20	0,05	52
Total reservas minerales	211	0,27	0,20	0,05	52
<b>Potasio</b>					
Reservas minerales probadas (Años 1-3)	104	2,20	2,31	1,00	74
Reservas minerales probables (Años 4-7)	107	2,12	2,16	1,00	74
Total reservas minerales	211	4,32	2,24	1,00	74

- (1) La eficiencia del proceso se basa en el tipo de salmuera extraída en cada pozo a lo largo de la simulación, la eficiencia media del proceso en todo el LoM es aproximadamente del 52% para el litio y aproximadamente del 74% para el potasio.
- (2) Los valores de la columna "Cantidad" corresponden al litio metálico contenido (LME) y al potasio.
- (3) La concentración media de litio y potasio se pondera por las tasas de extracción simuladas en cada pozo
- (4) Las comparaciones de valores pueden no coincidir debido al redondeo de los números y a las diferencias causadas por el promedio.
- (5) La estimación de recursos y reservas minerales considera una ley de corte de 0,05% p/p para el litio basada en el costo de generación del producto litio, las ventas de carbonato de litio y el respectivo margen de costo. Sobre la base de los precios históricos del litio a partir de 2010 y la previsión hasta 2040, se considera un precio proyectado del carbonato de litio de 11.000 dólares por tonelada métrica con el correspondiente margen de coste y beneficio, con un pequeño aumento para acomodar el área de evaporación y el uso de aditivos. Un análisis similar se realizó para el potasio, donde la ley de corte de 1% p/p ha sido fijada por SQM en base a los respectivos costos, ventas y margen.
- (6) Esta estimación de reservas considera los factores modificadores de la conversión de recursos minerales en reservas minerales, incluyendo el diseño y eficiencia del campo de pozos de producción, así como factores ambientales y de recuperación de procesos. La estimación de reservas también considera el vencimiento de los Acuerdos Corfo en 2030 (fin de LoM). El QP de las Reservas Minerales es Rodrigo Riquelme.

La ubicación de los pozos de producción se basa en las zonas de recursos medidos e indicados. Debido a la mezcla de salmueras a lo largo del tiempo, los procesos hidrogeológicos y los efectos del bombeo, la reserva mineral se clasificó en función del tiempo:

- Las Reservas Probadas se especificaron para los tres primeros años de la simulación dado que el modelo está adecuadamente calibrado para el periodo 2015-2020, y la porción inicial de la simulación proyectada tiene una mayor confianza debido a los menores cambios esperados a corto plazo en el bombeo, los parámetros hidráulicos conceptuales y el balance hídrico, entre otros factores.
- Las Reservas Probables se asignaron de forma conservadora para los últimos cuatro años de la simulación teniendo en cuenta que el modelo numérico se mejorará y recalibrará continuamente en el futuro debido a posibles cambios a medio y largo plazo en el bombeo vecino, los parámetros hidráulicos conceptuales y el balance hídrico, entre otros factores.

Las reservas probables y los recursos inferidos se exploran continuamente para poder reclasificarlos como reservas probadas y recursos indicados o medidos, respectivamente. Esta exploración incluye pruebas sistemáticas con empacadores, muestreo químico de salmueras y pruebas piloto de bombeo de producción a largo plazo.

Complementando la información de reservas, SQM cuenta con una evaluación de impacto ambiental (RCA 226/06) que define una extracción máxima de salmuera hasta el término de los Convenios Corfo (31 de diciembre de 2030). Considerando

las tasas máximas de producción neta de salmuera autorizadas bajo la RCA 226/06 y el plan de reducción voluntaria anunciado por SQM, que se caracteriza por una reducción en el bombeo futuro de 1.166 L/s a 822 L/s durante los 7 años del LoM, se extraerá un total aproximado de 211 millones de metros cúbicos de salmuera desde los pozos productores, lo que corresponde a 0,27 millones de toneladas métricas de litio.

Los recursos de litio y potasio se clasificaron en tres categorías (Medidos, Indicados, Inferidos) en función de la cantidad de información de las unidades hidrogeológicas, así como de criterios geoestadísticos. Se dio prioridad a los conocimientos hidrogeológicos como primer criterio de clasificación, basándose en los datos de exploración, seguimiento y producción histórica, mientras que las variables geoestadísticas se utilizaron como criterio secundario. Estimamos que nuestros recursos de litio y potasio al 31 de diciembre de 2020, que también consideramos como una representación adecuada al 31 de diciembre de 2023, son los siguientes:

**Salar de Atacama-Resumen de Recursos Minerales, Exclusivo de Reservas Minerales (Vigente al 31 de diciembre de 2023)** <sup>(1),(2),(3),(4),(5),(6),(7)</sup>

	<b>Volumen de salmuera (Millones de metros cúbicos)</b>	<b>Cantidad (Millones de toneladas métricas)</b>	<b>Ley/Calidad (% en peso)</b>	<b>Ley de corte (% en peso)</b>
<b>Litio</b>				
Recursos minerales medidos	2.254	5,4	0,20	0,05
Recursos minerales indicados	1.435	2,8	0,16	0,05
Recursos minerales medidos + indicados	3.689	8,2	0,18	0,05
Recursos minerales inferidos	1.614	2,6	0,13	0,05
<b>Potasio</b>				
Recursos minerales medidos	2.254	49,8	1,80	1,00
Recursos minerales indicados	1.435	30,0	1,70	1,00
Recursos minerales medidos + indicados	3.689	79,8	1,77	1,00
Recursos minerales inferidos	1.614	34,9	1,77	1,00

- (1) Los recursos minerales no son reservas minerales y no tienen viabilidad económica demostrada. No hay certeza de que la totalidad o parte de los recursos minerales se conviertan en reservas minerales tras la aplicación de factores modificadores.
- (2) Los recursos minerales se comunican como in situ y excluyendo las reservas minerales, donde la reserva mineral estimada sin pérdidas de procesamiento durante el LoM comunicado (Se asumió una correlación directa entre las reservas probadas y los recursos medidos, así como las reservas probables y los recursos indicados).
- (3) La porosidad efectiva se utilizó para estimar el volumen de salmuera drenable basándose en las técnicas de medición del laboratorio de porosidad de SQM (picnómetro de desplazamiento de gas). La QP considera que la alta frecuencia de muestreo de la porosidad efectiva, su amplio conjunto de datos y la falta general de material donde la retención específica pueda ser dominante permite que la porosidad efectiva sea un parámetro razonable para la estimación de recursos.
- (4) Los valores de la columna "Cantidad" corresponden al litio metálico contenido (LME) y al potasio.
- (5) La comparación de los valores puede no coincidir debido al redondeo de los números y a las diferencias causadas por el cálculo de la media.
- (6) La estimación de recursos y reservas minerales considera una ley de corte de 0,05% p/p para el litio basada en el costo de generación del producto litio, las ventas de carbonato de litio y el respectivo margen de costo. Sobre la base de los precios históricos del litio a partir de 2010 y la previsión hasta 2040, se considera un precio proyectado del carbonato de litio de 11.000 dólares por tonelada métrica con el correspondiente margen de coste y beneficio, con un pequeño aumento para acomodar el área de evaporación y el uso de aditivos. Un análisis similar se realizó para el potasio, donde la ley de corte de 1% p/p ha sido fijada por SQM en base a los respectivos costos, ventas y margen.
- (7) Juan Becerra es el QP responsable de los Recursos Minerales.

Dado que tanto el litio como el potasio se extraen de las mismas salmueras del Salar de Atacama, el siguiente análisis de los cambios en las reservas y recursos minerales en el Salar de Atacama se aplica tanto al litio como al potasio. Las reservas

minerales probadas de salmueras del Salar de Atacama de 104 millones de metros cúbicos al 31 de diciembre de 2023 disminuyeron en un 27% desde 143 millones de metros cúbicos al 31 de diciembre de 2022. Las reservas minerales probables de salmuera del Salar de Atacama de 107 millones de metros cúbicos al 31 de diciembre de 2023 se mantuvieron sin cambios con respecto a las cantidades al 31 de diciembre de 2022. Los recursos minerales medidos, indicados e inferidos de la salmuera del Salar de Atacama, excluidas las reservas, de 2.254 millones de metros cúbicos, 1.435 millones de metros cúbicos y 1.614 millones de metros cúbicos al 31 de diciembre de 2023, respectivamente, se mantuvieron sin cambios con respecto a las cantidades al 31 de diciembre de 2022 porque los recursos minerales excluidas las reservas minerales representan los recursos existentes después de LoM, y ninguno de los recursos minerales declarados en 2022 se ha convertido en reservas minerales.

La información presentada en las tablas anteriores para el Salar de Atacama fue validada por las siguientes QP:

El Sr. Rodrigo Riquelme Tapia es Ingeniero de Minas. Actualmente es socio y Gerente General de GeoInnova, ubicada en Antonio Bellet 444, Of. 1301, Providencia, Región Metropolitana, Chile. Ha trabajado como ingeniero de minas por más de 23 años después de su graduación, de los cuales 17 han estado enfocados en temas de estimación de recursos y reservas. El Sr. Riquelme ha sido consultor externo de SQM desde 2018, y visitó la faena en 2019 y 2023. El Sr. Riquelme es un QP según se define en la subparte 1300 del Reglamento S-K y está inscrito bajo el N° 50 en el Registro Público de QPs en Recursos y Reservas Mineras, de acuerdo con la Ley para QPs y su regulación vigente en Chile.

El Dr. Juan Becerra es geólogo, con maestría y doctorado en geología, con más de 14 años de experiencia en exploración, geología regional, geología estructural, modelado y estimación de recursos de Li, K y REE. Es QP, según se define en la subparte 1300 del Reglamento S-K, y está inscrito desde 2023 con el N° 0480 en el Registro Público de QPs en Recursos y Reservas Mineras, en cumplimiento de la Ley de QPs y su reglamento vigente en Chile. También es miembro (N° 699) del Colegio de Geólogos, y ha participado en la evaluación de proyectos de litio y en la elaboración de informes técnicos siguiendo las normas, estándares y códigos nacionales (CH20235) e internacionales (S-K1300, CRIRSCO). Ha publicado y participado en múltiples contribuciones científicas, y también ha dirigido tesis de grado y postgrado. Actualmente se desempeña como Superintendente de Geología en SQM Salar S.A., donde lidera un equipo multidisciplinario de técnicos y profesionales enfocados en la exploración y evaluación de proyectos de litio.

#### *Concesiones mineras para la explotación de salmueras en el Salar de Atacama*

Al 31 de diciembre de 2023, nuestra filial SQM Salar tenía derechos exclusivos para explotar los recursos minerales en un área que abarca aproximadamente 140.000 hectáreas de terreno en el Salar de Atacama, en el norte de Chile, de las cuales SQM Salar sólo tiene derecho a explotar los recursos minerales en 81.920 hectáreas. Estos derechos son de propiedad de Corfo y arrendados a SQM Salar en virtud de los Contratos Corfo. Corfo no puede modificar unilateralmente los Contratos Corfo y los derechos de explotación de los recursos no pueden ser transferidos. Los Contratos Corfo estipulan que SQM Salar (i) efectuará pagos trimestrales a Corfo en base a las ventas de productos de las pertenencias mineras arrendadas y aportes anuales a investigación y desarrollo, a las comunidades locales, al Gobierno Regional de Antofagasta y a las municipalidades de San Pedro de Atacama, María Elena y Antofagasta, (ii) mantendrá los derechos de Corfo sobre las Concesiones de Explotación Minera y (iii) efectuará pagos anuales al gobierno chileno por dichos derechos de concesión. Los Contratos Corfo se celebraron en 1993 y expiran el 31 de diciembre de 2030.

Según los términos de los Acuerdos Corfo, Corfo ha acordado que no permitirá que ninguna otra persona explore, explote o extraiga recursos minerales en el área de aproximadamente 140.000 hectáreas del Salar de Atacama antes mencionada.

SQM Salar posee 242.868 hectáreas adicionales de Concesiones de Explotación Minera constituidas en áreas cercanas al Salar de Atacama, que corresponden a reservas mineras que no han sido explotadas. Además, SQM Salar cuenta con Concesiones de Explotación Minera en proceso de otorgamiento que abarcan 11.000 hectáreas en áreas cercanas al Salar de Atacama.

Además, al 31 de diciembre de 2023, SQM Salar era titular de Concesiones de Exploración Minera que cubrían aproximadamente 400 hectáreas y ha solicitado Concesiones de Exploración Minera adicionales que cubren aproximadamente 2.900 hectáreas. Los derechos de exploración son válidos por un período de dos años, después del cual

podemos (i) solicitar una Concesión de Explotación Minera para el terreno, (ii) solicitar una prórroga de la Concesión de Exploración Minera por dos años adicionales (la prórroga sólo se aplica a una superficie reducida igual al 50% de la superficie inicial) o (iii) dejar que la concesión caduque. Adicionalmente, las actuales modificaciones al Código de Minería en virtud de la Ley 21.420 y otras, modificaron la vigencia de las concesiones de exploración, que será de cuatro años, permitiendo prorrogar la vigencia hasta por cuatro años más por una sola vez si se entrega información geológica como resultado de la exploración o si se ha obtenido una RCA o se ha ingresado un proyecto admisible al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

De acuerdo a los términos de los Acuerdos Corfo, respecto de la producción de litio, la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN) estableció un límite de extracción total acumulada fijado según lo modificado por el Convenio Arbitral Corfo en enero de 2018, de hasta 349.553 toneladas métricas de litio metálico equivalente (1,860.670 toneladas de carbonato de litio equivalente), lo que se suma a las aproximadamente 64.816 toneladas métricas de litio metálico equivalente (345.015 toneladas de carbonato de litio equivalente) remanentes de la cantidad originalmente autorizada en forma acumulada para todos los períodos mientras los Convenios Corfo se encuentren vigentes. Al 31 de diciembre de 2023, sólo restan siete años de vigencia de los Contratos Corfo. Ver "Item10.C. Contratos Importantes - Acuerdos Corfo".

La Resolución de Calificación Ambiental (RCA No. 226/2006), emitida el 19 de octubre de 2006 por la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA), autoriza a SQM a extraer salmueras mediante pozos de bombeo desde dos zonas ubicadas en las porciones oeste y suroeste de las áreas definidas en los Acuerdos de Corfo. SQM denomina a estas áreas de extracción de salmueras zonas AAE (Áreas Autorizadas para la Extracción), las que a su vez se dividen en función de los productos generados históricamente en cada sector: (i) La porción norte se denomina AAE-SOP, donde "SOP" significa sulfato de potasio, y cubre una superficie de 10.512 hectáreas, lo que equivale a un 29% de la superficie total de la AAE. 27% de la superficie total de AAE; (ii) la porción sur se denomina AAE-MOP, donde "MOP" indica muriato de potasio (producto de cloruro de potasio), y cubre una superficie de 25.399 hectáreas que equivale al 70,73% de la superficie total de AAE.

SQM realiza rutinariamente actividades de exploración dentro de las áreas involucradas en los Convenios Corfo y autorizadas por los Permisos Ambientales. Estas tienen por objeto mantener la cantidad de pozos necesarios para la producción.

El agua que SQM utiliza para su producción de minerales en el Salar de Atacama se obtiene de pozos ubicados en el acuífero aluvial del borde oriental del Salar de Atacama, para lo cual la empresa cuenta con derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, así como con la correspondiente autorización ambiental (RCA N° 226/2006). Como parte del compromiso voluntario de sustentabilidad asumido por SQM en 2020, la Compañía reducirá su consumo de agua hasta en un 50% en 2030.

Las operaciones de SQM están sujetas a ciertos factores de riesgo que pueden afectar el negocio, las condiciones financieras, el flujo de caja o los resultados operacionales de SQM, tales como: la potencial incapacidad de extender o renovar los derechos de explotación minera en el Salar de Atacama más allá de la fecha de expiración definida (31 de diciembre de 2030) en los Acuerdos de Corfo; los riesgos relacionados con ser una empresa con sede en Chile; los potenciales riesgos políticos, así como los cambios en la Constitución chilena y la legislación pueden afectar los planes de desarrollo, los niveles de producción y los costos; y los riesgos relacionados con los mercados financieros.

### ***Proyecto de litio Mt. Holland, Australia***

El proyecto Mt. Holland es un proyecto integrado de litio en Australia Occidental que consiste en (i) una mina a cielo abierto y una operación de concentración de litio, en Mt. Holland, a 120 kilómetros al sureste de Southern Cross, y (ii) una refinería de hidróxido de litio (LiOH) situada en la localidad de Kwinana, a 26,5 kilómetros del puerto de Fremantle, desde donde se enviará el LiOH.

El proyecto es una empresa conjunta no constituida en sociedad en la que SQM posee el 50% y Wesfarmers Limited, a través de una filial de su entera propiedad, el 50% restante, y está gestionado por Covalent Lithium Pty Ltd, una entidad participada al 50% por SQM y al 50% por Wesfarmers.

Al proyecto se accede por tierra utilizando la carretera Parker Range y la carretera Marvel Loch-Forrestania, que son carreteras de grava para todas las estaciones. La Parker Range Road está conectada con la Great Eastern Highway, una carretera asfaltada que conecta con Southern Cross, Kalgoorlie y Perth. Además, el proyecto cuenta con su propio acceso aéreo mediante una pista de aterrizaje e infraestructuras en la parte sur de la mina.

El proyecto comprende:

- Explotación minera a cielo abierto centrada en el yacimiento de litio de roca dura Earl Grey, en Mt. Holland, a unos 100 kilómetros al sur de Southern Cross, en Australia Occidental, y a 500 kilómetros al este de Perth.
- Una instalación concentradora de espodumeno situada en el emplazamiento de Mt. Holland con una capacidad de producción nominal de 383.000 toneladas métricas anuales de concentrado seco de espodumeno con una ley del 5,5% de Li<sub>2</sub>O.
- Una refinería en desarrollo, situada en el polígono industrial de Kwinana, a unos 45 kilómetros al sur de Perth, con capacidad para producir 50.000 toneladas métricas anuales de hidróxido de litio (LiOH) apto para baterías, que se exportará a todo el mundo.
- La infraestructura no relacionada con el proceso (NPI) necesaria para apoyar los emplazamientos de Mt. Holland y Kwinana, incluidas carreteras, edificios, alojamiento y el suministro de logística y servicios públicos.

El potencial de las pegmatitas de elementos raros del Cinturón de Piedras Verdes de Forrestania (FGB) se reconoció por primera vez a mediados de la década de 1970, cuando se descubrió una pequeña pegmatita compleja de tipo lepidolita durante la exploración de níquel. Esta pegmatita produjo pequeñas cantidades de tantalio y elbaita (rubelita) y berilo (morganita) de calidad gema. A varios kilómetros al norte se han encontrado pegmatitas estrechas que contienen espodumeno.

No se había llevado a cabo ninguna exploración sistemática de pegmatitas de elementos raros en el distrito desde el descubrimiento de la pegmatita de rubelita y gema portadora de tantalio a principios de la década de 1970. Tras la adquisición del proyecto a los administradores de Convergent Minerals, Kidman Resources Limited ("Kidman Resources") emprendió un estudio de alto nivel de la región que condujo al descubrimiento de las pegmatitas Bounty y Earl Grey.

La exploración realizada por Kidman Resources a partir de 2016 definió numerosos yacimientos de pegmatitas de elementos raros en todo el FGB. La más importante de ellas, con diferencia, corresponde al yacimiento de Mt. Holland (Earl Grey). Se han encontrado pegmatitas de tipo albita-espodumeno en Bounty y Blue Vein. Se han comprobado pegmatitas de tipo albita en Prince of Wales. Se han determinado pegmatitas complejas de tipo espodumeno y lepidolita en Blue Vein, Mt Hope y South Holland (Kidman Resources, 2018).

El 11 de septiembre de 2017, Kidman Resources y SQM celebraron un acuerdo de venta de activos, en virtud del cual SQM adquirió su participación en las tenencias por una inversión total de US\$110 millones, consistente en un pago inicial de US\$25 millones y un pago diferido de US\$85 millones, ambos pagos sujetos a ciertas condiciones precedentes. Todos los pagos se completaron en diciembre de 2018. De conformidad con el acuerdo de venta de activos, las partes acordaron formar una empresa conjunta no constituida para extraer y procesar mineral de espodumeno en concentrado de espodumeno o hidróxido de litio. La JV de Mt. Holland se estableció mediante el acuerdo de empresa conjunta no incorporada de fecha 21 de diciembre de 2017, entre SQM Australia y MH Gold, una subsidiaria entonces de propiedad total de Kidman Resources. Wesfarmers adquirió Kidman Resources en 2019, lo que dio lugar a que Wesfarmers se hiciera cargo de la participación de Kidman Resources en la Mt. Holland JV el 23 de septiembre de 2019.

SQM y Wesfarmers anunciaron una decisión de inversión positiva en febrero de 2021 tras la finalización de un estudio de viabilidad por parte de Covalent. El proyecto comenzó las actividades mineras en el primer trimestre de 2022, con la primera extracción de mineral en el cuarto trimestre de 2022, y la concentradora terminó su construcción y comenzó a aumentar la producción en 2023. La refinería está en construcción y se espera que esté terminada en el primer semestre de 2025.

El proyecto de Mt. Holland se centra en la explotación del recurso de litio alojado en espodumeno del grupo de pegmatitas Earl Grey. El grupo de pegmatitas Earl Grey consiste en un cuerpo principal de pegmatitas tabulares, flanqueado por numerosos diques menores tanto en su parte superior como inferior. El campo de pegmatitas abarca una superficie de hasta 1 x 2 kilómetros cuadrados y un espesor de hasta 100 metros. Las pegmatitas se estrechan y ramifican progresivamente hacia el sur y el este de la pegmatita principal hasta que el cuerpo principal se divide en varios diques más estrechos. Esporádicamente se encuentran enclaves aislados de roca de caja dentro del cuerpo pegmatítico.

Las pegmatitas tienen un rumbo aproximado de 210° a 220° y un buzamiento de 5° a 15° hacia el noroeste. En su margen occidental, las pegmatitas parecen estar afectadas por un suave plegamiento. El buzamiento de las pegmatitas es variable, con una pendiente que va de subhorizontal en el sur a 10° a 15° hacia el noroeste al norte del yacimiento de oro de Earl Grey.

La mineralización de litio dentro de la pegmatita fresca está zonificada, y principalmente controlada por la mineralogía dominante; los conjuntos dominados por espodumeno y petalita están enriquecidos en comparación con los conjuntos alterados (cookeita) y ausentes de Li. La mineralización de Li<sub>2</sub>O % está agotada en la pegmatita meteorizada.

La extensa exploración respalda la caracterización de la pegmatita Earl Grey, como la estimación de recursos y reservas, y se compone de mapeo de superficie y perforación subsuperficial extensiva llevada a cabo en la propiedad en consideración a que la pegmatita no aflora en la zona. La exploración ha sido llevada a cabo predominantemente por Kidman Resources desde 2016, para el descubrimiento y la definición de recursos. Desde 2020, Covalent ha llevado a cabo perforaciones diamantinas adicionales para el muestreo metalúrgico, campañas de perforación de control de grado y definición de mejora de la geometría del yacimiento mineral en el área de tajo de arranque propuesta.

La mayoría de las perforaciones de exploración presentes en Earl Grey se han realizado con técnicas estándar de perforación de circulación inversa ("RC"). Las perforaciones diamantinas comprenden sondeos con diámetros de 47,6 mm, 50,5 mm, 63,5 mm y 85 mm, que se perforan con fines geológicos, metalúrgicos y geotécnicos. En este entorno geológico y geomorfológico, los resultados de la perforación con CR oscilan entre el 70 y el 90%. Los resultados de la perforación diamantina son del orden del 95-100%. Las recuperaciones disminuyen cuando se atraviesan zonas de cizalla u otras alteraciones estructurales. La orientación de los sondeos es en ángulos relativamente agudos (menos de 90°) y, por lo tanto, la longitud intersectada no se considera una representación del verdadero espesor de la pegmatita; su espesor real se determina mediante modelos geológicos.

La perforación de recursos se realizó inicialmente en amplias cuadrículas de exploración para determinar la extensión de la mineralización. A continuación se llevó a cabo un programa de perforación en una cuadrícula de 50 por 50 metros para respaldar la estimación de recursos. A través del desarrollo del Proyecto en 2020, se definieron las primeras etapas del tajo abierto y se diseñó el programa de perforación para el control de la ley basado en criterios de mayor densidad y geoestadísticos. Esta información proporciona el diseño de la mina durante los primeros años de puesta en marcha y respalda la definición actual de recursos y reservas.

### *Instalaciones*

El proyecto Mt. Holland es un proyecto integrado de litio en Australia Occidental que consta de (i) una mina a cielo abierto en el yacimiento de litio de roca dura Earl Grey y un concentrador de espodumeno compuesto por circuitos de DMS y flotación, a 120 kilómetros al sureste de Southern Cross, y (ii) una refinería de hidróxido de litio (LiOH), situada en la localidad de Kwinana, a 26,5 kilómetros del puerto de Fremantle, desde donde se enviará el producto LiOH de calidad para baterías. La concentradora de Mt. Holland tiene una capacidad de producción nominal de 383.000 toneladas secas de concentrado al año, con una ley del 5,5% de óxido de litio que se ajusta a los requisitos de alimentación de la refinería. La refinería de Kwinana tiene capacidad para producir 50.000 toneladas anuales de hidróxido de litio para baterías.

El proyecto Mt. Holland se centra en la extracción y beneficio de las reservas de espodumeno del grupo de pegmatitas Earl Grey. El yacimiento consiste en un cuerpo principal de gruesas pegmatitas tabulares, que se estrechan progresivamente y se ramifican al sur y al este de la pegmatita principal hasta que el cuerpo principal se divide en varios diques más estrechos. Esporádicamente se encuentran enclaves aislados de roca de caja dentro del cuerpo de pegmatitas.

El primer mineral del pozo se extrajo en 2022 y la concentradora empezó a funcionar en el tercer trimestre de 2023. La primera producción de concentrado de ambos circuitos se logró en el último trimestre de 2023, y el primer envío de concentrado de espodumeno está previsto para el primer semestre de 2024. En diciembre de 2023, la construcción de la planta concentradora había concluido y la refinería estaba en plena fase de construcción.

La siguiente tabla ofrece un resumen de nuestras instalaciones de producción en Australia a 31 de diciembre de 2023:

Instalación	Tipo de instalación	Tamaño aproximado (hectáreas) <sup>(1)</sup>	Capacidad de producción nominal (miles de toneladas/año)	Edad promedio ponderada (años) <sup>(2)</sup>	Valor contable bruto (millones de US\$) <sup>(2)</sup>
Mt. Holland	Mina y concentradora que producen concentrado de espodumeno al 5,5% y producción de hidróxido de litio	4.646,0	Concentrado de espodumeno: 383 Hidróxido de litio: 50	0	753,4

(1) El tamaño aproximado considera tanto las instalaciones de producción como los arrendamientos mineros, de exploración, varios y de uso general de Mt. Holland, donde residen la mina, el concentrador y las instalaciones NPI, y la refinería de Kwinana.

(2) La edad media ponderada y el valor contable bruto corresponden al 50% de participación de SQM en las instalaciones de producción de los activos de Mt. Holland y la refinería de Kwinana.

#### Rendimientos de extracción

La siguiente tabla muestra los datos operativos relativos a las operaciones de Mt. Holland durante 2023, 2022 y 2021:

(en miles, salvo indicación contraria)	2023	2022	2021
<b>Mt. Holland</b>			
Concentrado de espodumeno producido (toneladas métricas secas)	15,0	0,0	0,0

#### Reservas y recursos

#### Mt. Holland-Resumen de las reservas minerales al 31 de diciembre de 2023 <sup>(1),(2)</sup>

	Cantidad		Ley/ Calidad	Ley de corte	Recuperación metalúrgica
	Total Mton	Atribuible a SQM MTon	Li2O %	Li2O %	%
Reservas minerales probadas	21,3	10,7	1,55	0,5	75% Concentradora: 85% Refinería
Reservas minerales probables	62,4	31,2	1,57	0,5	75% Concentradora: 85% Refinería
Probado en existencias	0,2	0,1	1,45	0,5	75% Concentradora: 85% Refinería
Total reservas minerales	83,9	42,0	1,57	0,5	75% Concentradora: 85% Refinería

(1) El tonelaje y la ley de las reservas minerales se han redondeado para reflejar la precisión de la estimación, y las cifras pueden no coincidir debido al redondeo. Los procesos metalúrgicos están diseñados para una alimentación nominal de mineral de 2Mpta. La recuperación en el proceso de concentrado se estima en un 75% para el óxido de litio de la mineralización predominante de espodumeno y en un 0% para otros tipos de mineralización. La recuperación en la refinería se estima en un 85%. La recuperación de tantalio se estima en 0%. En la evaluación de reservas se consideró un coste total de explotación de 4.979 US\$ por tonelada

métrica para la producción de LiOH. Los parámetros de precio, coste y rendimiento másico, junto con las limitaciones internas de las operaciones actuales, dan como resultado una ley de corte de las reservas minerales de 0,5% de óxido de litio basada en un precio de venta del hidróxido de litio de 11.000 dólares por tonelada métrica. David Billington es el QP responsable de la estimación de reservas minerales con fecha de vigencia: 15 de diciembre de 2021. La declaración de reservas actual es un agotamiento del modelo de reservas anterior compilado por el QP David Billington. El agotamiento realizado por Covalent contrastó el modelo de reservas de 2022 con los estudios topográficos de superficie realizados el 27 de diciembre de 2023 y restó los 5 días adicionales de producción hasta el 31 de diciembre de 2023. Las reservas declaradas incluyen las existencias de mineral a 31 de diciembre de 2023. No se han producido cambios importantes desde esa fecha.

- (2) Se identificó un error en los cálculos de 2022 que dio lugar a un cambio menor en los grados de Li<sub>2</sub>O% probados y probables comunicados para 2023, pero no afectó a las reservas totales.

**Mt. Holland-Resumen de los recursos minerales excluidas las reservas minerales al 31 de diciembre de 2023 <sup>(1),(2)</sup>**

	Cantidad		Ley/ Calidad	Ley de corte	Recuperación metalúrgica
	Total Mton	Atribuible a SQM MTon	Li <sub>2</sub> O %	Li <sub>2</sub> O %	%
Recursos minerales medidos	27,0	13,5	1,58	0,50	75%
Recursos minerales indicados	61,0	30,5	1,45	0,50	75%
Recursos minerales medidos + indicados	88,0	44,0	1,49	0,50	75%
Recursos minerales inferidos	7,0	3,5	1,38	0,50	75%

- (1) El tonelaje de los recursos minerales y el metal contenido se han redondeado para reflejar la precisión de la estimación, y es posible que las cifras no sumen debido al redondeo. Los recursos minerales no incluyen las reservas minerales. Los recursos minerales no son reservas minerales y no han demostrado viabilidad económica. Los recursos se han notificado como in situ (roca dura dentro de la envoltura optimizada del yacimiento). La optimización del tajo y los aspectos económicos para la derivación de la ley de corte incluyen un precio a la entrada de la mina de 800 dólares estadounidenses por tonelada métrica de concentrado de Li<sub>2</sub>O al 6%, un coste de extracción de 19 dólares australianos por bcm (coste medio LoM variable en función de la profundidad) y un coste de procesamiento de 65 dólares australianos por tonelada. Dilución minera del 5% y recuperación del 95%. Cánones del 5%. La optimización considerada para el concentrador es del 75%. Los costes estimados en dólares australianos se convirtieron a dólares estadounidenses sobre la base de un tipo de cambio de 0,75AU\$:1,00US\$. Estos cálculos económicos definen una ley de corte del 0,50% de óxido de litio. Kerry Griffin es el QP responsable de la estimación de recursos minerales con fecha de vigencia: 6 de octubre de 2021. No hay cambios materiales desde esa fecha.
- (2) Tenga en cuenta que pueden producirse algunas diferencias debido al redondeo.

Covalent realizó un ejercicio de agotamiento de los recursos y reservas minerales, que fue revisado por SQM. El agotamiento de los recursos minerales se completó comparando el modelo de recursos minerales de 2022 con la superficie topográfica final de la mina levantada el 27 de diciembre de 2023, y luego restando 5 días de producción hasta el 31 de diciembre de 2023 de los recursos restantes. Se constató que no había agotamiento de los recursos minerales anteriormente comunicados, excluidas las reservas minerales.

El agotamiento de las reservas minerales se completó comparando el modelo de reservas de 2022 con la superficie de la mina al final del año, inspeccionada el 27 de diciembre de 2023, restando 5 días de producción hasta el 31 de diciembre de 2023 de la reserva restante y validándola con los movimientos de materiales. Se contabilizaron existencias de mineral por un total de 0,2 toneladas métricas como parte del inventario de reservas minerales, lo que dio como resultado el agotamiento de 0,2 toneladas métricas de reservas, de las cuales 0,1 toneladas métricas eran atribuibles a SQM. Hubo material adicional procesado que quedó fuera del modelo de reservas de 2022. Se trata de una combinación de material mineral adicional identificado durante el modelado de control de ley y los procesos de extracción, así como el uso de parte del material de transición para la puesta en marcha de la concentradora.

Como resultado de un ejercicio de agotamiento, las reservas minerales probadas y probables del proyecto de litio Mt. Holland atribuibles a SQM totalizaron 10,7 millones de toneladas métricas y 31,2 millones de toneladas métricas al 31 de diciembre de 2023, respectivamente. Los recursos minerales medidos, indicados e inferidos del proyecto de litio Mt. Holland, excluidas

las reservas, de 13,5 millones de toneladas métricas, 30,5 millones de toneladas métricas y 3,5 millones de toneladas métricas al 31 de diciembre de 2023, respectivamente, se mantuvieron sin cambios respecto de los montos al 31 de diciembre de 2021.

La información presentada en los cuadros anteriores (proyecto Mt. Holland) ha sido validada por las siguientes QP:

El Sr. David Billington es ingeniero de minas y licenciado en Minas. Cuenta con más de 35 años de experiencia en planificación, explotación y gestión de minas, así como en evaluación y consultoría de proyectos para diferentes materias primas (Li, Ta, Sn, Fe<sub>2</sub>O<sub>3</sub>, Au, Cu, REE). Como ingeniero de minas, ha trabajado en proyectos de pegmatitas productoras de litio durante 10 años y ha evaluado múltiples proyectos de pegmatitas de litio. Es miembro del Australasian Institute of Mining and Metallurgy (AUSIMM), 109676. Cumple los criterios de experiencia como persona competente para Reservas de Mineral es estilo de mineralización según lo establecido por el Comité Conjunto de Reservas de Mineral (JORC) del AUSIMM. Es un QP según la definición de la subparte 1300 del Reglamento S-K. El Sr. Billington fue empleado de Covalent Lithium, joint venture entre SQM y Wesfarmers Ltd, y actualmente es empleado de Mining Plus Ltd, a través de la cual presta servicios de consultoría a Covalent Lithium. Es responsable de la estimación de reservas del proyecto de litio de Mt. Holland.

El Sr. Kerry Griffin es geólogo cualificado y cuenta con más de 30 años de amplia experiencia práctica en geología minera, desarrollo y gestión de minas, diseño y gestión de programas de perforación de exploración y recursos a gran escala, modelización y estimación de recursos, gestión y formación de equipos geológicos/técnicos en Australia, África, Sudamérica/Centroamérica, Asia Central y Sudeste Asiático, incluidos más de 24 años en puestos directivos o de gestión. Su experiencia en pegmatitas de litio incluye la exploración, el desarrollo de recursos y la minería en Australia, el sur de África y Sudamérica y, como tal, el Sr. Griffin cumple los criterios de experiencia como persona competente para los recursos minerales en este tipo de mineralización, según lo establecido por el Comité Conjunto de Reservas de Mineral (JORC) de la AUSIMM. Es una persona cualificada según la definición de la subparte 1300 del Reglamento S-K. Actualmente es miembro del Instituto Australiano de Geocientíficos (3521) y de la Sociedad de Geología Económica. El Sr. Griffin trabajaba para Mining Plus Ltd cuando se calcularon las estimaciones de recursos. Actualmente trabaja para Global Commodity Solutions. Es responsable de la estimación de recursos del proyecto de litio de Mt. Holland.

El Sr. Andrés Fock es Geólogo y MSC en Geología, con 18 años de experiencia en evaluación de proyectos, estimación de recursos, exploración y geoestadística, para diferentes commodities como litio, potasio, nitratos, yodo, cobre y elementos de tierras raras. Desde 2019 es QP según la definición de la subparte 1300 del Reglamento S-K y está inscrito con el N° 0388 en el Registro Público de QPs en Recursos y Reservas Mineras, de acuerdo a la Ley de QPs y su reglamento vigente en Chile. Como geólogo, ha evaluado múltiples proyectos de salmueras de litio y pegmatitas portadoras de litio. El Sr. Fock actuó como gerente de proyecto durante la preparación del Resumen del Informe Técnico para el Proyecto Mt. Holland. El Sr. Fock es empleado de SQM.

#### *Derechos mineros*

La explotación de la mina y concentradora de litio de Mt. Holland se extiende por tres tenencias mineras principales (M77/1065, M77/1066 y M77/1080), así como por licencias de exploración, licencias de uso general y licencias varias (Tenencias del Proyecto), que cubren una superficie aproximada de 4.606 hectáreas.

La mayoría de las propiedades del proyecto están actualmente registradas a partes iguales a MH Gold, una filial de Wesfarmers, y SQM Australia, una filial de SQM. El proyecto es una empresa conjunta, en la que SQM posee el 50% y Wesfarmers el 50% restante (la "Mt. Holland Joint Venture"), y está gestionada por Covalent, una entidad propiedad al 50% de SQM y al 50% de Wesfarmers. Covalent no es ni el propietario registrado ni el solicitante de las propiedades del proyecto en virtud de la Ley de Minería de WA.

## **Instalaciones de transporte y almacenamiento**

El transporte de nuestros productos se realiza en camiones operados por terceros mediante contratos a largo plazo. Además, somos propietarios de instalaciones portuarias y de almacenamiento para el transporte y la gestión de productos acabados y materiales consumibles.

Nuestros principales centros de producción y almacenamiento de materias primas son las instalaciones de Nueva Victoria, Coya Sur y Salar de Atacama en Chile y Mt. Holland en Australia. Otras instalaciones incluyen plantas químicas para los productos terminados de carbonato de litio e hidróxido de litio en nuestra planta de producción Lithium Chemical cerca de la ciudad de Antofagasta, Chile, la planta de hidróxido de litio Mt Holland, actualmente en construcción en Kwinana, Australia Occidental, y la terminal del Puerto de Tocopilla en Chile, que es la principal instalación para el almacenamiento y embarque de nuestros productos a granel y envasados de cloruro de potasio (MOP), nitratos y carbonato de litio.

En Chile, los productos terminados de nitrato son producidos en nuestras instalaciones de Coya Sur y luego transportados vía camiones a la terminal del Puerto de Tocopilla, donde son almacenados y embarcados a granel o envasados en bolsas de polipropileno, polietileno o polipropileno. Estos últimos también pueden ser transportados y almacenados en un puerto alternativo (Mejillones) para su posterior embarque.

El cloruro de potasio se produce en nuestras instalaciones del Salar de Atacama y lo transportamos por camión, ya sea al terminal del Puerto de Tocopilla, a las instalaciones de Coya Sur o al Puerto alternativo de Mejillones para su embarque. El producto transportado a Coya Sur es un producto intermedio que se utiliza como materia prima para la producción de nitrato de potasio. El producto transportado al Puerto de Tocopilla o Mejillones es un producto final que será embarcado o transportado al cliente o filial. La materia prima de nitrato para la producción de nitrato de potasio en Coya Sur se produce actualmente en Nueva Victoria.

La solución de cloruro de litio, que contiene una alta concentración de boro, producida en nuestras instalaciones del Salar de Atacama, se transporta a la planta de carbonato de litio de nuestra área de producción Lithium Chemical, donde se produce el carbonato de litio terminado. Parte del carbonato de litio se suministra a la planta adyacente de hidróxido de litio, donde se produce el hidróxido de litio acabado. Estos dos productos se envasan en embalajes de características distintas, como sacos de polietileno, big bags multicapa o FIBC de polipropileno, se almacenan dentro de las mismas instalaciones y se aseguran en almacenes. Posteriormente, se consolidan en contenedores que son transportados por camiones a un almacén de tránsito o directamente a terminales portuarias para su posterior embarque. Los terminales portuarios utilizados actualmente son aptos para recibir buques portacontenedores y están ubicados en Antofagasta, Mejillones e Iquique. El carbonato de litio también puede ser transportado en formato envasado tanto al Puerto de Tocopilla como a un puerto alternativo (Mejillones) para ser embarcado en formato break bulk.

El yodo obtenido del mismo caliche utilizado para la producción de nitratos, es procesado, envasado y almacenado exclusivamente en las instalaciones de Pedro de Valdivia y Nueva Victoria. Los envases utilizados para el yodo son tambores y big bags de polipropileno FIBC con bolsa interna de polietileno y barrera de oxígeno, los que son consolidados en contenedores y enviados por camión a terminales portuarios adecuados para su manejo, ubicados principalmente en Antofagasta, Mejillones e Iquique. Posteriormente, son enviados a distintos mercados por barco portacontenedores o por camión a Santiago, donde se producen los derivados del yodo en las plantas de Ajay-SQM Chile. Los tambores y maxibags también pueden ser transportados en rampas planas a un puerto alternativo (Mejillones) para ser embarcados en formato break bulk.

En Australia, la producción de concentrado de espodumeno de la mina de Mt. Holland comenzó en 2023. Hasta la finalización de la refinera de hidróxido de litio en Kwinana, el concentrado se transportará en camiones a una instalación de almacenamiento en Bunbury, a unos 500 kilómetros al oeste de la mina de Mt. Holland. En Bunbury, el producto se distribuirá a los socios de la JV, SQM y Wesfarmers, para que sigan sus planes individuales de envío y comercialización. Para la logística terrestre desde la mina de Mt. Holland hasta el puerto de Bunbury, los operadores de transporte a granel se encargan de transportar el concentrado de espodumeno mediante camiones de transporte por carretera pública. El operador de transporte

cuenta con una certificación otorgada por Bureau Veritas para la prestación de servicios de transporte a granel y almacenamiento, transporte de mercancías peligrosas de residuos controlados, operación y mantenimiento de vehículos pesados de acuerdo con los requisitos de las normas del sistema de gestión, ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018.

En Chile, somos propietarios y operamos las instalaciones portuarias y de almacenamiento de la terminal del Puerto de Tocopilla para el transporte y la gestión de productos terminados y materiales consumibles. Las instalaciones de la terminal del Puerto de Tocopilla cubren aproximadamente 22 hectáreas y están situadas a unos 186 kilómetros al norte de Antofagasta, a unos 124 kilómetros al oeste de María Elena y Coya Sur y a 372 kilómetros al oeste del Salar de Atacama. Nuestra filial, Servicios Integrales de Tránsitos y Transferencias S.A. (SIT), explota instalaciones para el envío de productos y la entrega de determinadas materias primas sobre la base de concesiones renovables otorgadas por las autoridades reguladoras chilenas, siempre que las instalaciones se utilicen de conformidad con la autorización concedida y paguemos un canon anual por la concesión. Las instalaciones incluyen una báscula para camiones que confirma la entrada de producto en el puerto y lo transfiere a zonas de almacenamiento diferenciadas, un piezómetro dentro del sistema de embarque para llevar a cabo la carga de producto a granel en buques, una grúa con capacidad para 40 toneladas para la carga de producto sellado en buques y una instalación de mezcla de nitratos.

Las instalaciones de almacenamiento consisten en un sistema de seis silos, con una capacidad total de almacenamiento de 55.000 toneladas métricas, y un área de almacenamiento mixto de almacenes abiertos y cubiertos con una capacidad total de almacenamiento de aproximadamente 250.000 toneladas métricas. Además, para satisfacer las futuras necesidades de almacenamiento, seguiremos realizando inversiones de acuerdo con el plan de inversiones trazado por la dirección. Los productos también se envasan en sacos en las instalaciones del terminal del Puerto de Tocopilla, donde la capacidad de ensacado está establecida por dos máquinas envasadoras de sacos, una para sacos y big bags FIBC de polipropileno y otra para polietileno FFS. Los productos que son envasados en Tocopilla pueden ser posteriormente embarcados en el mismo puerto o también pueden ser consolidados en camiones o contenedores para su posterior despacho a clientes por vía terrestre o marítima a través de contenedores desde otros puertos, principalmente ubicados en Antofagasta, Mejillones e Iquique.

Para el transporte de productos a granel, el sistema de cintas transportadoras se extiende a lo largo de la costa para entregar los productos directamente a las escotillas de los buques graneleros. La capacidad de carga nominal de este sistema de transporte es de 1.200 toneladas por hora. El transporte de producto envasado se realiza utilizando los mismos buques graneleros mediante barcas sin motor ubicadas en el muelle y cargadas por una grúa con capacidad de 40 toneladas desde el terminal del Puerto de Tocopilla. Posteriormente, son remolcadas y descargadas mediante grúas de barco a las respectivas bodegas.

Normalmente contratamos buques graneleros para transferir el producto desde la terminal del Puerto de Tocopilla a nuestros centros de distribución en todo el mundo o a los clientes directamente, quienes, en ciertos casos, utilizan sus propios buques contratados para la entrega.

Los procesos de Tocopilla relacionados con la recepción, manipulación, almacenamiento y embarque de nitratos a granel/envasados producidos en Coya Sur están certificados por la organización de tercera parte TÜV-Rheinland bajo la norma de calidad ISO 9001:2015. El Puerto de Tocopilla cuenta además con las certificaciones de Conducta Responsable, ISO 14000 y Ecoport.

### **Sistema informático**

Disponemos de un sistema de información de gestión (Enterprise resource planning o "ERP") que integra y gestiona los procesos administrativos de negocio y de apoyo de la empresa: Finanzas, Contabilidad, Recursos Humanos y Logística (IT). El ERP y los sistemas satélites están ubicados en Chile. Sin embargo, cada filial u oficina comercial tiene su propio ERP que luego se consolida en el sistema de información en Chile. Además, contamos con sistemas industriales como: operación de planta, extracción y mantenimiento (OT) que forman parte de la operación.

El sistema de información se utiliza principalmente para finanzas, contabilidad, recursos humanos, seguimiento de suministros e inventarios, facturación, control de calidad, actividades de investigación y control del proceso de producción y mantenimiento. El principal centro de procesamiento de datos se encuentra en nuestras oficinas de Santiago de Chile,

Antofagasta y en nuestras filiales internacionales, que están interconectadas a través de la red de telecomunicaciones, nubes de datos y servicios.

El uso de tecnologías en la nube nos permite ser compatibles con nuevos procesos empresariales y responder con rapidez y bajo coste a las condiciones cambiantes de nuestro negocio y del mercado.

Para garantizar la fiabilidad de nuestros servicios al cliente, hemos adoptado un marco de seguridad de la información y ciberseguridad basado en normas y estándares internacionales. Este marco de seguridad de la información se centra en la protección y salvaguarda de los activos empresariales críticos y exige una labor continua de concienciación de nuestros usuarios sobre los mejores usos de los procesos y la tecnología.

### **Controles internos**

La preparación de las estimaciones de reservas y recursos minerales se lleva a cabo de conformidad con nuestros procedimientos de control interno prescritos, que están diseñados específicamente para garantizar la fiabilidad de las estimaciones aquí presentadas. Anualmente, los QP y otros empleados revisan las estimaciones de reservas y recursos minerales, la documentación de apoyo y el cumplimiento de los controles internos aplicables. Dichos controles emplean sistemas de gestión, procedimientos estandarizados, procesos de flujo de trabajo, supervisión multifuncional y aprobación de la dirección, revisiones internas y externas, conciliaciones y seguridad de los datos que abarcan el mantenimiento de registros, la cadena de custodia y el almacenamiento de datos.

Los controles internos de las estimaciones de reservas y recursos también abarcan las actividades de exploración, la preparación y el análisis de muestras, la verificación de datos, el procesamiento, las pruebas metalúrgicas, la estimación de la recuperación, el diseño y la secuenciación de minas y las evaluaciones de reservas y recursos, con consideraciones medioambientales, sociales y reglamentarias. La garantía de calidad y los protocolos de control sobre el análisis de las muestras de los sondeos son realizados por laboratorios comerciales de renombre que siguen los programas de certificación y acreditación establecidos por la American Society for Testing and Materials (ASTM) o la Australian National Association of Testing Authorities (NATA).

Las estimaciones de reservas y recursos tienen riesgos inherentes debidos a la precisión de los datos, la incertidumbre de la interpretación geológica, las hipótesis del plan de explotación minera, los derechos no controlados sobre las propiedades minerales y de superficie, los retos medioambientales, la incertidumbre sobre la oferta y la demanda futuras del mercado y los cambios en las leyes y reglamentos. La dirección y los QP son conscientes de los riesgos que pueden afectar directamente a la evaluación de las reservas y los recursos minerales. Las reservas y recursos minerales actuales se estiman sobre la base de la mejor información disponible y están sujetas a reevaluación cuando cambian las condiciones. Consulte el Ítem 4A. "Factores de riesgo" para conocer los riesgos asociados a las estimaciones de nuestras reservas y recursos minerales.

### **ITEM 4A. COMENTARIOS DEL PERSONAL NO RESUELTOS**

Ninguno.

### **ITEM 5. ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS**

La información contenida en este punto 5 debe leerse conjuntamente con los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y las notas a los mismos incluidas en este Informe Anual.

Los estados financieros consolidados de la empresa se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC).

## **5.A. Resultado de Operación**

### **Introducción**

El siguiente análisis debe leerse junto con los estados financieros consolidados de la empresa. Algunos cálculos (incluidos los porcentajes) que aparecen en este documento se han redondeado.

Nuestros estados financieros consolidados se elaboran de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y se presentan en dólares estadounidenses.

Funcionamos como una empresa independiente.

### **Visión general de nuestros resultados de explotación**

Dividimos nuestras operaciones en las siguientes líneas de negocio:

- la producción y venta de nutrientes vegetales especializados;
- la producción y venta de yodo y sus derivados;
- la producción y venta de litio y sus derivados;
- la producción y venta de potasio, incluidos el cloruro potásico y el sulfato potásico;
- la producción y venta de productos químicos industriales, principalmente nitratos industriales y sales solares; y
- la compraventa de otros fertilizantes básicos para su uso principalmente en Chile.

Vendemos nuestros productos a través de tres canales principales: nuestras propias oficinas de ventas, una red de distribuidores y, en el caso de nuestros productos fertilizantes, a través de la red de distribución de terceros en países donde su presencia e infraestructura comercial son mayores que las nuestras. Asimismo, en aquellos mercados donde nuestra presencia es mayor, tanto nuestros nutrientes vegetales especializados como los productos de terceros se comercializan a través de nuestras oficinas.

### **Factores que afectan a nuestros resultados de explotación**

Los resultados de nuestras operaciones dependen sustancialmente de:

- Las tendencias de la demanda y la oferta de nuestros productos, incluidas las condiciones económicas mundiales, que repercuten en los precios y los volúmenes de venta;
- el funcionamiento eficaz de nuestras instalaciones, sobre todo porque algunas de ellas funcionan al máximo de su capacidad de producción;
- nuestra capacidad para llevar a cabo nuestro programa de inversiones de capital en los plazos previstos;
- los niveles de nuestros inventarios;
- la evolución del tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el peso chileno, ya que una parte importante del coste de las ventas se realiza en pesos chilenos, y la evolución del tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el euro, ya que una parte importante de nuestras ventas se realiza en euros; y
- energía, logística, materias primas, mano de obra y costes de mantenimiento.

### **Impacto de los tipos de cambio**

Realizamos una parte significativa de nuestras transacciones en dólares estadounidenses, que es la moneda del entorno económico principal en el que operamos y es nuestra moneda funcional y de presentación a efectos de información financiera. Una parte significativa de nuestros costes está relacionada con el peso chileno, ya que la mayoría de nuestras operaciones se realizan en Chile y, por lo tanto, un aumento o disminución del tipo de cambio entre el peso chileno y el dólar estadounidense afecta a nuestros costes de producción. Además, como empresa internacional que opera en Chile y en varios otros países,

realizamos una parte de nuestras transacciones y tenemos activos y pasivos en pesos chilenos y en otras monedas distintas del dólar estadounidense, como el euro, el rand sudafricano y el peso mexicano. En consecuencia, las fluctuaciones del tipo de cambio de dichas divisas con respecto al dólar estadounidense pueden afectar a nuestra situación financiera y a los resultados de nuestras operaciones. Véase la Nota 24 de nuestros estados financieros consolidados.

Controlamos e intentamos equilibrar nuestra posición de activos y pasivos no denominados en dólares estadounidenses, incluso mediante contratos de divisas y otros instrumentos de cobertura, para minimizar nuestra exposición al riesgo de tipo de cambio. A 31 de diciembre de 2023, con fines de cobertura teníamos contratos abiertos para comprar dólares estadounidenses y vender yuanes chinos por aproximadamente 535,3 millones de dólares estadounidenses (3.819,3 millones de CNY), para vender euros por aproximadamente 24,4 millones de dólares estadounidenses (22,0 millones de euros) y para vender rands sudafricanos por aproximadamente 21,7 millones de dólares estadounidenses (406,8 millones de ZAR), así como contratos a plazo sobre divisas para vender dólares estadounidenses y comprar pesos chilenos por 50,6 millones de dólares estadounidenses (44.366,2 millones de \$). La totalidad de los 9,86 millones de UF de principal pendiente de los bonos emitidos en el mercado chileno se cubrieron con swaps cruzados de divisas con el dólar estadounidense por aproximadamente 408,1 millones de US\$ al 31 de diciembre de 2023.

Además, teníamos abiertos contratos de cambio a plazo para comprar dólares estadounidenses y vender pesos chilenos con el fin de cubrir nuestros depósitos a plazo en pesos chilenos por un importe aproximado de 18,3 millones de dólares estadounidenses (16.050,4 millones de dólares chilenos).

La siguiente tabla muestra nuestros ingresos (en millones de US\$) y el porcentaje de ingresos correspondiente a cada una de nuestras líneas de productos en cada uno de los periodos indicados:

	2023		2022		2021	
	%	US\$	%	US\$	%	US\$
Nutrición vegetal de especialidad	12 %	913,9	11 %	1.172,3	32 %	908,8
Yodo y derivados	12 %	892,2	7 %	754,3	15 %	437,9
Litio y derivados	69 %	5.180,1	76 %	8.152,9	33 %	936,1
Potasio	4 %	279,1	4 %	437,2	15 %	416,6
Químicos industriales	2 %	175,2	2 %	165,2	5 %	132,0
Otros productos y servicios	0 %	27,0	0 %	28,6	1 %	30,8
<b>Total</b>	<b>100 %</b>	<b>7.467,5</b>	<b>100 %</b>	<b>10.710,6</b>	<b>100 %</b>	<b>2.862,3</b>

La siguiente tabla muestra determinada información financiera de la Empresa (en millones de US\$) para cada uno de los periodos indicados, como porcentaje de los ingresos:

(en millones de US\$)	Año finalizado el 31 de diciembre,					
	2023		2022		2021	
	US\$	%	US\$	%	US\$	%
Ingresos	7.467,5	100,0	10.710,6	100,0	2.862,3	100,0
Costos de ventas <sup>(1)</sup>	(4.392,4)	58,8	(4.973,9)	46,4	(1.772,2)	61,9
Ganancia Bruta	3.075,1	41,2	5.736,6	53,6	1.090,1	38,1
Otros ingresos	40,6	0,5	9,9	0,1	19,6	0,7
Gastos de administración	(175,8)	2,4	(142,6)	1,3	(118,9)	4,2
Otros gastos	(93,4)	1,3	(75,9)	0,7	(60,6)	2,1
Deterioro de valor y reversión de pérdidas en activos financieros	0,2	0,0	3,4	0,0	(0,2)	0,0
Otras (pérdidas) ganancias	(2,3)	0,0	0,1	0,0	(2,6)	0,1
Ingresos financieros	122,7	1,6	47,0	0,4	4,7	0,2
Costos financieros	(138,4)	1,9	(86,6)	0,8	(84,6)	3,0
Participación en las ganancias de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan utilizando el método de la participación	0,6	0,0	20,1	0,2	11,1	0,4
Diferencias de cambio	(22,3)	0,3	(25,5)	0,2	(17,2)	0,6
<b>Ganancia antes de impuestos</b>	<b>2.807,0</b>	<b>37,6</b>	<b>5.486,5</b>	<b>51,2</b>	<b>841,2</b>	<b>29,4</b>
Gasto por impuestos a las ganancias <sup>(2)</sup>	(1.876,8)	25,1	(1.572,2)	14,7	(249,0)	8,7
<b>Ganancia neta atribuible a:</b>						
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	923,2	12,4	3.906,3	36,5	585,5	20,5
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras	7,1	0,1	8,0	0,1	6,8	0,2
<b>Ganancia neta</b>	<b>930,3</b>	<b>12,5</b>	<b>3.914,3</b>	<b>36,5</b>	<b>592,2</b>	<b>20,7</b>

(1) El costo de ventas incluye las obligaciones de pago en virtud del contrato de arrendamiento con Corfo, que incluye pagos trimestrales de arrendamiento basados en las ventas de productos de las propiedades mineras arrendadas y, desde 2018, contribuciones anuales a investigación y desarrollo, a las comunidades locales, al Gobierno Regional de Antofagasta y a las municipalidades de San Pedro de Atacama, María Elena y Antofagasta. Los gastos relacionados con Corfo fueron de US\$1.868,9 millones en 2023, US\$3.273,0 millones en 2022 y US\$247,6 millones en 2021.

(2) El gasto por impuesto a las ganancias para el año 2023 incluye el efecto neto del pago del impuesto específico a las actividades mineras en Chile aplicado a la extracción de litio por un monto total de US\$1.089,5 millones. En ejercicios anteriores, dichos pagos se contabilizaron como un activo por impuesto no corriente y no tuvieron impacto en el estado de resultados consolidados. Véase Notas 20.3 y 26.2 a los estados financieros consolidados, "Item 3.D. Factores de Riesgo - Riesgos Relacionados con Chile - El gobierno chileno podría aplicar impuestos adicionales a las empresas mineras, que pueden incluir empresas de explotación de litio, que operan en Chile" e "Item 8.A.7 Procesos Legales - Litigios Tributarios Chilenos".

**Resultados de las operaciones - 2023 comparado con 2022****Ingresos**

Los ingresos disminuyeron un 30,3%, hasta los 7.467,5 millones de dólares en 2023, frente a los 10.710,6 millones de dólares de 2022. A continuación se describen los principales factores que provocaron la disminución de los ingresos y las variaciones en las distintas líneas de productos.

**Litio y derivados**

Los ingresos por litio y derivados ascendieron a 5.180,1 millones de dólares durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, lo que supone una disminución del 36,5% en comparación con los 8.152,9 millones de dólares del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. A continuación se presentan los datos de volumen de ventas para los años especificados:

<i>(en miles de TM)</i>	2023	2022	% Variación
Litio y derivados	170,0	156,8	8%

Durante 2023, la demanda de productos químicos de litio aumentó aproximadamente un 18%, alcanzando unas 920.000 toneladas métricas. Esperamos que las aplicaciones relacionadas con el almacenamiento de energía sigan impulsando la demanda en los próximos años.

Los ingresos en la línea de negocio del litio se vieron afectados por un precio medio casi un 41% inferior en 2023 en comparación con los precios medios observados durante 2022. Los precios medios alcanzaron aproximadamente 30.500 US\$/TM en 2023 en comparación con los precios medios de aproximadamente 52.000 US\$/TM en 2022. Nuestros contratos de venta están ligados a índices de precios que fueron disminuyendo trimestre a trimestre desde principios de 2023, registrando un descenso significativo en los últimos meses del año.

Nuestros volúmenes de venta en la línea de negocios de litio y derivados totalizaron 170.000 toneladas métricas durante 2023, un aumento de aproximadamente 8% en comparación con el año anterior. Vendimos aproximadamente 51.000 toneladas métricas durante el cuarto trimestre de 2023, con un precio promedio de US\$15.400/TM.

**Nutrición Vegetal de Especialidad**

Los ingresos de la línea de negocio de nutrición vegetal de especialidad para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 ascendieron a 913,9 millones de dólares, lo que supone un descenso del 22,0% en comparación con los 1.172,3 millones de dólares registrados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

A continuación se presentan los datos de volumen de ventas de los años especificados por categoría de producto en esta línea de productos:

<i>(en miles de TM)</i>	2023	2022	% Variación
Nitrato potásico y nitrato sódico potásico	443,5	477,4	(7)%
Mezclas de especialidad	243,4	217,9	12 %
Otros nutrientes vegetales de especialidad (*)	136,5	138,1	(1)%
Nitrato de sodio	16,8	14,4	16 %

\*Incluye el comercio de otros fertilizantes especiales.

Los ingresos de la línea de negocio de nutrición vegetal especializada durante 2023 se vieron afectados por unos precios medios de venta significativamente más bajos en comparación con los precios observados en 2022 y por unos volúmenes de ventas más bajos. Nuestro precio medio disminuyó casi un 21% y nuestros volúmenes de ventas disminuyeron un 1% en 2023 en comparación con 2022. Creemos que la demanda global de nitrato potásico disminuyó aproximadamente un 8% durante 2023 como resultado de los altos precios de mercado durante la primera mitad del año, así como de las condiciones climáticas adversas observadas en algunos de los mercados. Los precios promedio en la línea de negocios de nutrición vegetal de especialidad fueron de US\$1.087,7/TM en 2023, una disminución de US\$295/TM comparado con US\$1.382/TM en 2022.

### ***Yodo y derivados***

Los ingresos por ventas de yodo y derivados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fueron de US\$892,2 millones, lo que supone un aumento del 18,3% en comparación con los US\$754,3 millones generados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

A continuación figuran los datos de volumen de ventas correspondientes a los años especificados:

<i>(en miles de TM)</i>	2023	2022	% Variación
Yodo y derivados	13,1	12,7	3 %

Los mayores ingresos por yodo fueron el resultado de precios medios más elevados y mayores volúmenes de ventas durante 2023 en comparación con 2022. Los precios medios de esta línea de negocio aumentaron un 15,2%, alcanzando los US\$68/kilogramo en 2023 frente a los US\$59/kilogramo de 2022. Nuestros volúmenes de ventas aumentaron casi un 3% en 2023 como resultado de los mayores volúmenes de producción alcanzados durante el año y la reducción de la oferta de otros competidores en comparación con 2022.

### ***Potasio***

Los ingresos de potasio para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 ascendieron a 279,1 millones de dólares, un 36,2% menos que los 437,2 millones de dólares de ingresos registrados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

<i>(en miles de TM)</i>	2023	2022	% Variación
Cloruro de potasio	543,1	480,5	13%

Los ingresos de la línea de negocio de potasio en 2023 se vieron afectados por unos precios medios significativamente inferiores a los de 2022, que compensaron con creces los mayores volúmenes de ventas. Nuestros volúmenes de venta de potasio alcanzaron más de 543.000 toneladas métricas en 2023. Los precios promedio en la línea de negocios de potasio disminuyeron aproximadamente 44% durante 2023 en comparación con 2022, alcanzando US\$514/TM.

### ***Químicos industriales***

Los ingresos por productos químicos industriales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 alcanzaron los 175,2 millones de dólares o un 6,1% más que los ingresos de 165,2 millones de dólares registrados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

A continuación figuran los datos de volumen de ventas de los años especificados por categoría de producto:

<i>(en miles de TM)</i>	2023	2022	% Variación
Químicos industriales	180,4	147,0	23%

Nuestros mayores ingresos en química industrial reflejaron mayores volúmenes de ventas en la línea de negocio, principalmente debido a mayores volúmenes de ventas de sales solares, que compensaron con creces el descenso de los

precios medios durante el año. En 2023, nuestras ventas de sales solares ascendieron a aproximadamente 105.000 toneladas métricas, por encima de las 80.000 toneladas métricas de sales solares vendidas en 2022. Los precios medios en la línea de negocio de productos químicos industriales disminuyeron aproximadamente un 14% durante 2023 en comparación con 2022.

### **Otros productos y servicios**

Los ingresos por ventas de otros fertilizantes básicos y otros ingresos fueron de US\$27,0 millones en 2023, lo que supone un descenso del 5,4% en comparación con los US\$28,6 millones de ingresos en 2022.

### **Costo de ventas**

Nuestro costo global de ventas disminuyó un 11,7% hasta los US\$4.392,4 millones en 2023, que representaban el 58,8% de los ingresos, frente a los US\$4.974,0 millones en 2022, que representaban el 46,4% de los ingresos. A continuación se describen los principales factores que causaron la disminución en el costo de ventas y las variaciones en las diferentes líneas de productos.

### **Litio y derivados**

El costo de ventas de litio y derivados disminuyó 18,7% a US\$2.955,7 millones en 2023 de US\$3.636,9 millones en 2022, principalmente como resultado de la disminución de los precios promedio que impactan el costo de ventas como se describe a continuación.

Nuestros costos de ventas relacionados con nuestra línea de negocios de litio y derivados fluctúan con el precio del litio según los Contratos Corfo. Para el carbonato de litio de grado técnico y para baterías, se aplica la siguiente estructura de tasas progresivas de pago de arriendo basadas en el precio final de venta:

Precio US\$/TM Li <sub>2</sub> CO <sub>3</sub>	Tasa de arrendamiento
\$0 - \$4.000	6,8 %
\$4.000 - \$5.000	8,0 %
\$5.000 - \$6.000	10,0 %
\$6.000 - \$7.000	17,0 %
\$7.000 - \$10.000	25,0 %
> \$10.000	40,0 %

Del mismo modo, para el hidróxido de litio de grado técnico y de grado para baterías, se aplica la siguiente estructura de tasas progresivas de pago de arrendamiento basadas en el precio final de venta:

Precio US\$/TM LiOH	Tasa de arrendamiento
\$0 - \$5.000	6,8 %
\$5.000 - \$6.000	8,0 %
\$6.000 - \$7.000	10,0 %
\$7.000 - \$10.000	17,0 %
\$10.000 - \$12.000	25,0 %
> \$12.000	40,0 %

Véase en la Nota 18.2 de nuestros estados financieros consolidados la revelación de los pagos de arrendamiento efectuados a Corfo para todos los períodos presentados.

### ***Nutrición Vegetal de Especialidad***

El costo de ventas de nutrición vegetal de especialidad disminuyó 4,3% a US\$691,5 millones en 2023 de US\$722,2 millones en 2022, como resultado de menores costos por tonelada de nitrato de potasio y volúmenes de venta ligeramente menores durante 2023 en comparación con 2022. El costo promedio de ventas en la línea de negocios de nutrición vegetal de especialidad fue de US\$823/TM en 2023, inferior a US\$852/TM en 2022. Los volúmenes de ventas en la línea de negocio de nutrición vegetal de especialidad fueron de aproximadamente 840.200 toneladas métricas en 2023, un descenso de aproximadamente el 1% en comparación con las aproximadamente 847.800 toneladas métricas de 2022.

### ***Yodo y derivados***

El costo de ventas de yodo y derivados aumentó un 26,1%, hasta US\$355,7 millones en 2023, frente a US\$282,1 millones en 2022. El costo promedio de las ventas en la línea de negocio de yodo y derivados fue de US\$27,2/kilogramo en 2023, lo que supone un aumento del 22,8% respecto a los US\$22,2/kilogramo en 2022. El aumento en el costo promedio de ventas en la línea de negocio de yodo y derivados se debe principalmente al aumento de los costos de producción asociados a la puesta en marcha de nuevas operaciones mineras en Pampa Blanca.

### ***Potasio***

El costo de ventas del potasio aumentó 13,4% a US\$219,6 millones en 2023 desde US\$193,6 millones en 2022, como resultado de mayores volúmenes de venta. El costo promedio de ventas en la línea de negocios de potasio de US\$404/TM en 2023 fue relativamente plano comparado con US\$403/TM en 2022.

Nuestros costos de ventas relacionados con nuestra línea de negocios de potasio fluctúan con el precio de este producto en virtud de los Acuerdos Corfo. Para el cloruro de potasio, se aplica la siguiente estructura de tasas progresivas de pago de arriendo basadas en el precio final de venta:

Precio US\$/TM KCL	Tasa de arrendamiento
\$0 - \$300	3,0 %
\$300 - \$400	7,0 %
\$400 - \$500	10,0 %
\$500 - \$600	15,0 %
> \$600	20,0 %

Véase en la Nota 18.2 de nuestros estados financieros consolidados la revelación de los pagos de arrendamiento efectuados a Corfo para todos los períodos presentados.

### ***Químicos Industriales***

El costo de las ventas de químicos industriales aumentó un 25,9% hasta US\$141,4 millones en 2023 desde US\$112,2 millones en 2022, como resultado del aumento de los volúmenes de ventas en la línea de negocio. El costo promedio de las ventas en la línea de negocio de químicos industriales fue de US\$783/TM en 2023, lo que supone un aumento del 2,6% respecto a los US\$764/TM de 2022.

## **Beneficio bruto**

La utilidad bruta disminuyó 46,4% a US\$3.075,1 millones en 2023, que representó 41,2% de los ingresos, desde US\$5.736,6 millones en 2022, que representó 53,6% de los ingresos. Como se discutió anteriormente, esta disminución es atribuible a la disminución de los ingresos como resultado de menores precios de litio y derivados, nutrientes vegetales de especialidad, químicos industriales y potasio, compensados por mayores volúmenes de venta de litio y derivados, yodo y derivados, químicos industriales y potasio.

## **Otros ingresos**

Otros ingresos aumentaron un 411,6% hasta US\$40,6 millones en 2023, lo que representó el 0,5% de los ingresos, frente a los US\$9,8 millones en 2022, que representaron el 0,1% de los ingresos.

## **Gastos administrativos**

Los gastos administrativos aumentaron un 23,2% hasta alcanzar los US\$175,8 millones en 2023, lo que representa el 2,4% de los ingresos, frente a los US\$142,6 millones en 2022, que representaban el 1,3% de los ingresos.

## **Otros gastos**

Otros gastos aumentaron un 22,9% hasta los US\$93,4 millones en 2023, lo que representa el 1,3% de los ingresos, frente a los US\$76,0 millones en 2022, que representaban el 0,7% de los ingresos.

## **Otras ganancias (pérdidas)**

Otras pérdidas fueron de US\$2,3 millones en 2023, frente a unas ganancias de US\$0,1 millones en 2022.

## **Ingresos financieros**

Los ingresos financieros aumentaron un 161% hasta los US\$122,7 millones en 2023, lo que representa el 1,6% de los ingresos, frente a los US\$47,0 millones en 2022, que representaban el 0,4% de los ingresos, debido a los mayores tipos de interés devengados por nuestras inversiones y al mayor efectivo disponible para invertir.

## **Gastos financieros**

Los gastos financieros aumentaron un 59,7% hasta US\$138,4 millones en 2023, lo que representa el 1,3% de los ingresos, frente a US\$86,7 millones en 2022, que representaban el 0,8% de los ingresos.

## **Participación en las ganancias de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan utilizando el método de la participación**

Los ingresos por participación en las ganancias de empresas asociadas y empresas conjuntas contabilizadas usando el método de la participación disminuyeron un 97,1% hasta los US\$0,6 millones de dólares en 2023, lo que representaba el 0,01% de los ingresos, frente a los US\$20,2 millones en 2022, que representaban el 0,2% de los ingresos.

## **Diferencias de cambio**

Las pérdidas por diferencias de cambio ascendieron a US\$22,3 millones en 2023, lo que representó el 0,3% de los ingresos, frente a una pérdida de US\$25,4 millones en 2022, que representó el 0,2% de los ingresos. Una parte significativa de nuestros costes está relacionada con el peso chileno, ya que la mayor parte de nuestras operaciones se realizan en Chile. Dado que el dólar estadounidense es nuestra moneda funcional, estamos sujetos a las fluctuaciones monetarias. Intentamos mitigar este impacto mediante un programa activo de cobertura.

## **Beneficios antes de impuestos**

La utilidad antes de impuestos disminuyó en US\$2,679.5 millones o 48.8%, a US\$2,807.0 millones en 2023 de US\$5,486.5 millones en 2022. Esta disminución se debió principalmente a una disminución de los ingresos de US\$3.243,1 millones y a un aumento de los gastos administrativos de US\$33,1 millones, parcialmente compensados por una disminución del costo de ventas de US\$581,5 millones y un aumento de los ingresos financieros netos (ingresos financieros menos gastos financieros) de US\$23,9 millones, como se describió anteriormente.

## **Gasto por impuesto sobre la renta**

El gasto por impuesto a la renta aumentó un 19,4% a US\$1.876,8 millones en 2023 desde US\$1.572,2 millones en 2022, principalmente relacionado con el evento de ajuste posterior relacionado con el gasto por impuesto a la renta del impuesto específico a la actividad minera en Chile aplicado a la exploración de litio, que tuvo un efecto neto por un monto total de US\$1.089,5 millones en el gasto por impuesto a la renta en 2023 (Ver Notas 20.3 y 26.2 a los estados financieros consolidados, "Item 3.D. Factores de Riesgo - Riesgos Relacionados con Chile – “El gobierno chileno podría aplicar impuestos adicionales a las empresas mineras, que pueden incluir empresas de explotación de litio" e "Item 8.A.7 Procesos Legales - Litigios Tributarios Chilenos").

El impuesto a la renta, neto del efecto antes mencionado del ajuste por evento posterior del impuesto específico a la actividad minera aplicado a la exploración de litio, disminuyó 49,9% a US\$787,3 millones en 2023, lo que representa una tasa impositiva efectiva de 28,0%, comparado con US\$1.572,2 millones en 2022, lo que representa una tasa impositiva efectiva de 28,7%. La tasa impositiva corporativa efectiva en Chile fue de 27,0% durante 2023 y 2022. El impuesto a las ganancias disminuyó como resultado de una menor renta imponible informada en 2023 en comparación con 2022.

## **Resultado del ejercicio**

La utilidad del ejercicio disminuyó 76,2% a US\$930,3 millones en 2023 desde US\$3.914,3 millones en 2022, debido principalmente a menores precios promedio en todas nuestras líneas de negocios, excepto en la línea de negocios de yodo y derivados, y a un efecto neto por un monto total de US\$1.089,5 millones relacionado con el ajuste por evento posterior del gasto por impuesto a la renta del impuesto específico a la actividad minera en Chile aplicado a la exploración de litio. (Ver Notas 20.3 y 26.2 a los estados financieros consolidados, "Item 3.D. Factores de Riesgo - Riesgos Relacionados con Chile – “El gobierno chileno podría aplicar impuestos adicionales a las empresas mineras, que pueden incluir empresas de explotación de litio" e "Item 8.A.7 Procesos Legales - Litigios Tributarios Chilenos"). La utilidad del ejercicio, excluyendo el efecto neto del pago del impuesto específico a la actividad minera aplicado a la exploración de litio, ascendió a US\$2.012,7 millones en 2023, lo que representa una disminución de 48,5% respecto de la utilidad del ejercicio 2022.

## **Resultados de las operaciones - 2022 comparado con 2021**

Para un análisis de la comparación de nuestros resultados de explotación para los ejercicios 2022 y 2021, véase "Parte I, Ítem 5.A. Resultados de explotación-Resultados de explotación - 2022 comparado con 2021" de nuestro Formulario 20-F para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 presentado a la SEC el 25 de abril de 2023.

### ***5.B. Liquidez y recursos de capital***

A 31 de diciembre de 2023, disponíamos de US\$2.400 millones en efectivo y equivalentes de efectivo y depósitos a plazo. Además, a 31 de diciembre de 2023, disponíamos de US\$1.166 millones de líneas de crédito de capital circulante no comprometidas y no utilizadas. Nuestro ratio de deuda financiera neta sobre EBITDA ajustado era de 0,7 veces a 31 de diciembre de 2023. Nuestro próximo vencimiento de deuda que requerirá un pago significativo en efectivo está programado para enero de 2025.

El capital contable disminuyó de US\$4.932,0 millones al 31 de diciembre de 2022 a US\$4.477,4 millones al 31 de diciembre de 2023. Nuestra relación de pasivo total a capital total (incluyendo participación no controladora) sobre una base consolidada aumentó a 1.41 al 31 de diciembre de 2023 de 1.19 al 31 de diciembre de 2022.

De vez en cuando evaluamos nuestras necesidades de tesorería para financiar gastos de capital, pago de dividendos y aumentos del capital circulante, pero creemos que nuestro capital circulante es suficiente para nuestras necesidades actuales. Dado que las necesidades de endeudamiento también dependen del nivel de cuentas por cobrar e inventarios, no podemos determinar con exactitud el importe de la deuda que necesitaremos ni nuestras necesidades suelen ser estacionales.

El siguiente cuadro muestra nuestros flujos de tesorería para 2023, 2022 y 2021:

<i>(in millions of US\$)</i>	2023	2022	2021
Efectivo neto de actividades de explotación	<b>(196,6)</b>	<b>4.077,6</b>	<b>822,5</b>
Efectivo neto procedente de (utilizado en) actividades de financiación	66,3	(2.003,0)	1.206,5
Efectivo neto procedente de (utilizado en) actividades de inversión	(1.481,5)	(909,4)	(1.006,9)
Efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo	(2,0)	(25,0)	(16,1)
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	<b>(1.613,9)</b>	<b>1.140,2</b>	<b>1.005,9</b>

Desarrollamos una actividad intensiva en capital que requiere importantes inversiones en activos generadores de ingresos. En el pasado, nuestras estrategias de crecimiento han incluido la adquisición de instalaciones y equipos de producción y la mejora y ampliación de las instalaciones existentes. Los fondos para los gastos de capital y las necesidades de capital circulante se han obtenido de la tesorería neta de las actividades de explotación, de préstamos de líneas de crédito y de la emisión de títulos de deuda.

Creemos que nuestros gastos de capital para 2024 podrían alcanzar aproximadamente US\$1,3 millones enfocados en la mantención de nuestras instalaciones productivas con el fin de fortalecer nuestra capacidad para cumplir con nuestras metas de producción y aumentar nuestra capacidad de producción, principalmente relacionada con expansiones de la capacidad de carbonato de litio e hidróxido de litio y nitratos y yodo en Chile y el desarrollo de nuestros proyectos de litio en Australia y China. Véase "Ítem 4.A. Historia y Desarrollo de la Compañía-Programa de Inversiones".

Nuestro otro uso principal de fondos es el reparto de dividendos. En el estado consolidado de flujos de tesorería, declaramos unos dividendos pagados de US\$1.500 millones y US\$2.200 millones durante 2023 y 2022, respectivamente. Para más información sobre nuestra política de dividendos y pagos de dividendos en 2023, véase el "Ítem 8.A.8. Política de dividendos".

La política de dividendos propuesta para 2024 se anunció en la Junta General Anual de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2024.

No hemos realizado ninguna operación con entidades no consolidadas en virtud de la cual tengamos garantías financieras, intereses retenidos o contingentes en activos transferidos, instrumentos derivados u otros acuerdos contingentes que nos expongan a riesgos continuados importantes, pasivos contingentes o cualquier otra obligación derivada de una participación variable en una entidad no consolidada que nos proporcione financiación, liquidez, riesgo de mercado o apoyo al riesgo de crédito o que participe en servicios de arrendamiento, cobertura o investigación y desarrollo con nosotros.

Nuestra situación futura de tesorería podría verse afectada, entre otras cosas, por una parada operativa, gastos imprevistos, una menor capacidad de nuestros clientes para pagarnos por productos o servicios o precios medios o volúmenes de ventas más bajos en nuestras líneas de negocio, lo que podría repercutir en nuestra situación de tesorería y provocar un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de explotación. Véase "Ítem 3.D. Factores de riesgo".

## Actividades de Financiamiento

Nuestro ratio de liquidez, definido como el activo corriente dividido por el pasivo corriente, aumentó hasta el 2,33 a 31 de diciembre de 2023 desde el 2,29 a 31 de diciembre de 2022. La siguiente tabla muestra información clave sobre nuestra deuda pendiente a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2023.

Instrumento de Deuda <sup>(1)</sup>	Monto Corto Plazo (MUS\$)	Monto a Largo Plazo (MUS\$)	Tasa de Interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Amortización
4.38% Notas con vencimiento en 2025 — US\$250 millones	4.215	249.964	4,38%	23/11/2014	28/01/2025	Bullet
4.25% Notas con vencimiento en 2029—US\$450 millones	2.192	447.009	4,25%	07/05/2019	07/05/2029	Bullet
4.25% Notas con vencimiento en 2050—US\$400 millones	7.273	394.121	4,25%	22/01/2020	22/01/2050	Bullet
3.50% Notas con vencimiento en 2051—US\$700 millones (Green Bond)	6.999	685.213	3,50%	10/09/2021	10/09/2051	Bullet
6.50% Notas con vencimiento en 2033—US\$750 millones (Green Bond)	5.791	736.563	6,50%	07/11/2023	07/11/2033	Bullet
Bono Serie H — UF 4 millones.	17.427	83.026	4,90%	13/01/2009	05/01/2030	Semiannual, comenzando en 2019
Bono Serie O — UF 1.5 millones	905	62.256	3,80%	04/04/2012	01/02/2033	Bullet
Bono Serie P — UF 3 millones	1.859	125.790	3,25%	31/03/2018	15/01/2028	Bullet
Bono Serie Q — UF 3 millones	338	125.543	3,45%	08/11/2018	01/06/2038	Bullet

(1) Los bonos denominados en UF están totalmente cubiertos en US\$ con swaps cruzados de divisas. Nota 12.4 b y d.

Al 31 de diciembre de 2023, teníamos una deuda financiera total a largo plazo de US\$3,213.4 millones, comparada con US\$2,394.2 millones al 31 de diciembre de 2022. La deuda total a corto plazo al 31 de diciembre de 2023 era de US\$1.256,5 millones, y al 31 de diciembre de 2022 era de US\$523,0 millones.

Al 31 de diciembre de 2023, toda nuestra deuda a largo plazo, incluida la parte corriente, estaba denominada en dólares estadounidenses, y todos nuestros bonos denominados en UF estaban cubiertos con swaps cruzados de divisas con el dólar estadounidense. Los convenios financieros relacionados con nuestros instrumentos de deuda incluyen: (i) limitaciones en la relación entre NFD y patrimonio neto (incluida la participación no dominante) sobre una base consolidada, y (ii) activos mínimos de producción. Creemos que los términos y condiciones de nuestros contratos de deuda son estándar y habituales.

La siguiente tabla muestra los vencimientos de nuestra deuda nominal a largo plazo por año a 31 de diciembre de 2023 (en millones de US\$):

Vencimiento <sup>(1)</sup>	Amount
2024	15,3
2025	465,3
2026	29,5
2027	29,5
2028 y siguientes	2.724,1
<b>Total</b>	<b>3.263,7</b>

(1) Sólo se ha incluido el importe del principal. Para los bonos locales denominados en UF, los montos presentados reflejan la obligación real en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2023, sin incluir los efectos de los swaps de divisas cruzadas que cubren estos bonos frente al dólar estadounidense y que tenían, al 31 de diciembre de 2023, un valor de mercado de US\$2,5 millones frente a SQM.

### ***Proyectos medioambientales y de seguridad y salud en el trabajo***

En 2023 gastamos US\$47,0 millones en proyectos de medio ambiente, seguridad y salud. Esta cantidad forma parte del programa de gastos de capital comentado anteriormente.

### ***Medidas financieras distintas de las NIIF***

El presente Formulario 20-F hace referencia a determinadas medidas financieras no contempladas en las NIIF, a saber, la deuda financiera neta, el EBITDA y el EBITDA ajustado. Estas medidas financieras no incluidas en las NIIF no son medidas reconocidas por las NIIF, no tienen un significado normalizado prescrito por las NIIF y, por lo tanto, es poco probable que sean comparables con medidas similares presentadas por otras empresas. Más bien, estas medidas se proporcionan como información adicional para complementar las medidas NIIF, proporcionando una mayor comprensión de los resultados de las operaciones de la Compañía desde la perspectiva de la dirección. Por consiguiente, no deben considerarse de forma aislada ni como sustituto del análisis de nuestra información financiera presentada con arreglo a las NIIF.

#### Deuda financiera neta (DFN)

La Deuda Financiera Neta representa Otros Pasivos Financieros Corrientes + Pasivos Financieros No Corrientes - Efectivo y Equivalentes de Efectivo - Otros Activos Financieros Corrientes - Otros Activos de Cobertura No Corrientes. La NFD es una medida financiera utilizada por la dirección como herramienta para evaluar la salud financiera de la empresa y su capacidad para gestionar sus obligaciones de deuda. Al considerar nuevas inversiones u oportunidades de expansión, la dirección puede utilizar los ratios NFD/Ebitda ajustado para evaluar el impacto de la deuda adicional en la posición financiera global de la empresa y su capacidad para generar beneficios suficientes para cubrir las obligaciones de deuda. Los ratios NFD/Ebitda ajustado también se utilizan en las comunicaciones con las partes interesadas, como inversores, acreedores y analistas, para proporcionar información sobre la estabilidad financiera de la empresa y su capacidad para generar beneficios en relación con sus niveles de deuda.

## Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre,

	2023	2022	2021
(+) Otros pasivos financieros corrientes	1.256,5	523,0	51,3
(+) Pasivos financieros no corrientes	3.213,4	2.394,2	2.587,7
(-) Efectivo y equivalentes de efectivo	1.041,4	2.655,2	1.515,1
(-) Otros activos financieros corrientes	1.325,8	961,4	919,0
(-) Otros activos de cobertura no corrientes	16,0	22,6	0,2
<b>Deuda financiera neta</b>	<b>2.086,7</b>	<b>(722,0)</b>	<b>204,7</b>

El EBITDA representa el Beneficio del Ejercicio + los Gastos de Amortización y Depreciación + los Gastos Financieros + el Impuesto sobre los Beneficios y el EBITDA Ajustado se define como EBITDA - Otros ingresos - Otras ganancias (pérdidas) - Participación en beneficios de empresas asociadas y empresas conjuntas contabilizadas según el método de puesta en equivalencia + Otros gastos por función + Ganancias netas por deterioro del valor por reversión (pérdidas) de activos financieros - Ingresos financieros - Diferencias de cambio. Hemos incluido el EBITDA y el EBITDA ajustado para ofrecer a los inversores una medida complementaria de nuestro rendimiento operativo.

Creemos que el EBITDA y el EBITDA ajustado son medidas complementarias importantes del rendimiento operativo, ya que eliminan las partidas que tienen menos relación con nuestro rendimiento operativo y, por lo tanto, destacan las tendencias de nuestro negocio principal que, de otro modo, podrían no ser evidentes al basarse únicamente en las medidas financieras de las NIIF.

El EBITDA y el EBITDA ajustado tienen importantes limitaciones como herramientas analíticas. Por ejemplo, el EBITDA y el EBITDA ajustado no reflejan (a) nuestros gastos en efectivo, o las necesidades futuras de gastos de capital o compromisos contractuales; (b) los cambios en, o las necesidades de efectivo para, nuestras necesidades de capital circulante; (c) los gastos por intereses significativos, o las necesidades de efectivo necesarias para atender los pagos de intereses o principal, de nuestra deuda; y (d) los pagos de impuestos o distribuciones a nuestra matriz para realizar pagos con respecto a los impuestos atribuibles a nosotros que representan una reducción en el efectivo disponible para nosotros. Aunque consideramos que las partidas excluidas en el cálculo de las medidas no NIIF son menos relevantes para evaluar nuestro rendimiento, algunas de estas partidas pueden seguir produciéndose y, en consecuencia, pueden reducir la tesorería de que disponemos.

Creemos que la presentación de las medidas financieras no basadas en las NIIF descritas anteriormente es adecuada. Sin embargo, estas medidas tienen importantes limitaciones como herramientas analíticas, y no deben considerarse de forma aislada o como sustitutos del análisis de nuestros resultados según las NIIF. Debido a estas limitaciones, nos basamos principalmente en nuestros resultados según las NIIF y utilizamos el EBITDA y el EBITDA ajustado sólo de forma complementaria.

	Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre,		
	2023	2022	2021
	(MUS\$)	(MUS\$)	(MUS\$)
<b>Resultado de Ejercicio</b>	<b>930,3</b>	<b>3.914,3</b>	<b>592,2</b>
(+) Gastos de depreciación y amortización	280,8	244,5	214,2
(+) Gastos financieros	138,4	86,7	84,6
(+) Impuesto sobre la renta	1.876,8	1.572,0	249,0
<b>EBITDA</b>	<b>3.226,2</b>	<b>5.817,6</b>	<b>1.140,1</b>
(-) Otros ingresos	40,6	9,9	19,6
(-) Otras ganancias (pérdidas)	(2,3)	0,1	(2,6)
(-) Participación en beneficios de empresas asociadas y empresas conjuntas contabilizadas por el método de la participación	0,6	20,2	11,1
(+) Otros gastos por función	(93,4)	(76,0)	(60,6)
(+) Ganancias netas por deterioro por reversión (pérdidas) de activos financieros	0,2	3,4	(0,2)
(-) Ingresos financieros	122,7	47,0	4,7
(-) Diferencias de cambio	(22,3)	(25,4)	(17,2)
<b>EBITDA ajustado</b>	<b>3.180,1</b>	<b>5.838,4</b>	<b>1.185,5</b>

### 5.C. Investigación y Desarrollo, Patentes y Licencias, etc.

Uno de los principales objetivos de nuestro equipo de investigación y desarrollo es desarrollar nuevos procesos y productos para maximizar los rendimientos obtenidos de los recursos que explotamos. Nuestra investigación corre a cargo de tres unidades diferentes, cuyas investigaciones abarcan temas como el diseño, el modelado y la simulación de procesos químicos para la optimización de productos existentes o el desarrollo de nuevos productos, la fisicoquímica de salmueras concentradas, el desarrollo de metodologías de análisis químico y medición de propiedades físicas de productos acabados, teniendo en cuenta todos los procesos relevantes en la producción de nuestros productos.

Nuestra política de investigación y desarrollo hace hincapié en lo siguiente (i) optimizar los procesos actuales para disminuir los costes y mejorar la calidad de los productos mediante la implantación de nuevas tecnologías, (ii) desarrollar productos de mayor margen a partir de los productos actuales mediante la integración vertical o diferentes especificaciones de los productos, (iii) añadir valor a las existencias y (iv) utilizar energías renovables en nuestros procesos.

Nuestras actividades de investigación y desarrollo han sido fundamentales para mejorar nuestros procesos de producción y desarrollar nuevos productos de valor añadido. Como resultado, se han desarrollado nuevos métodos de extracción, cristalización y productos de acabado. Los avances tecnológicos de los últimos años nos han permitido mejorar la eficacia de los procesos en las operaciones de nitrato, potasio y litio, mejorar la calidad física de nuestros productos prilados y reducir las emisiones de polvo y el apelmazamiento aplicando aditivos especialmente diseñados a nuestros productos manipulados a granel. Nuestros esfuerzos de investigación y desarrollo también han dado lugar a nuevos mercados de valor añadido para nuestros productos. Un ejemplo es el uso del nitrato sódico y el nitrato potásico como almacenamiento térmico en centrales solares.

Durante 2023, nuestros gastos relacionados con la investigación y el desarrollo ascendieron a US\$7,5 millones para los negocios de nitratos y yodo y a US\$33 millones para el negocio del litio.

### **5.D. Información sobre las tendencias**

Nuestros ingresos disminuyeron un 30,3% hasta los US\$7.467,5 millones en 2023, frente a los US\$10.710,6 millones en 2022. La utilidad bruta alcanzó los US\$3.075,1 millones (58,8% de los ingresos) en 2023, inferior a los US\$5.736,6 millones (46,4% de los ingresos) registrados en 2022. La utilidad atribuible a las participaciones mayoritarias disminuyó un 76,4% hasta los US\$923,2 millones en 2023, frente a los US\$3.906,3 millones de 2022.

Los ingresos por litio y derivados totalizaron US\$5.180,1 millones para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023, una disminución de 36,5% en comparación con los US\$8.152,9 millones registrados para el año finalizado el 31 de diciembre de 2022. Durante 2023, nuestros volúmenes de venta en la línea de negocios de litio y derivados superaron las 170.000 toneladas métricas, un aumento de aproximadamente 8% en comparación con el año anterior. Al mismo tiempo, nuestros precios promedio en la línea de negocios de litio y derivados disminuyeron aproximadamente un 41%, llegando a US\$30.500 por tonelada métrica desde aproximadamente US\$52.000 por tonelada métrica reportados en 2022. Durante el cuarto trimestre de 2023 reportamos volúmenes de venta récord, alcanzando un máximo histórico de más de 51.000 toneladas métricas y casi un 20% superiores en comparación con 2022. Los ingresos de la línea de negocios de litio se vieron afectados por un precio promedio casi 73% más bajo reportado durante el trimestre en comparación con los precios promedio observados durante el cuarto trimestre de 2022. Nuestros contratos de venta de litio están ligados a índices de precios que fueron disminuyendo trimestre a trimestre desde comienzos de 2023, registrando una baja significativa en los últimos meses del año. Nuestros precios medios disminuyeron más de un 47% durante el cuarto trimestre de 2023 en comparación con el tercer trimestre del mismo año.

A pesar de la significativa baja en los precios del mercado del litio observada durante 2023 en comparación con el año anterior, nuestro enfoque en la eficiencia operacional y nuestra habilidad para ejecutar exitosamente los proyectos de expansión de capacidad han facilitado un notable crecimiento de la producción en el negocio del litio durante el año pasado. Mientras continuamos con nuestras expansiones en Chile y esperamos que nuestra capacidad de carbonato de litio alcance las 210.000 toneladas métricas durante el primer trimestre de este año, la primera producción de concentrado de espodumeno en nuestro sitio de operaciones Mt. Holland comenzó durante el cuarto trimestre de 2023. En 2024, esperamos otro año de fuerte crecimiento en el mercado del litio, con un aumento de la demanda mundial de al menos un 20% en comparación con 2023, apoyado por el crecimiento de las ventas de vehículos eléctricos en todo el mundo y el aumento de la demanda de materiales para baterías. Sin embargo, se espera que el exceso de capacidad de litio y de materiales para baterías observado en 2023 continúe en 2024, manteniendo la presión sobre los precios del mercado del litio. Esperamos que nuestros precios medios del litio se mantengan relativamente estables a corto plazo en comparación con los precios del litio registrados en los primeros meses de 2024, mientras que nuestros volúmenes de ventas podrían aumentar entre un 5% y un 10% en 2024 en comparación con los volúmenes de ventas registrados en 2023, dependiendo de las condiciones del mercado y de cualquier cambio en el equilibrio entre la oferta y la demanda.

Los ingresos por ventas de yodo y derivados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 ascendieron a US\$892,2 millones, lo que supone un aumento del 18,3% en comparación con los US\$754,3 millones registrados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. Nuestros volúmenes de ventas aumentaron casi un 3% durante 2023, como resultado de los mayores volúmenes de producción alcanzados durante el año y la reducción del suministro de otros competidores. Creemos que el mercado total de yodo disminuyó aproximadamente un 4% durante 2023 en comparación con 2022, debido a una menor demanda en algunas de las aplicaciones, la corrección de inventarios y la debilidad general del sector industrial. Creemos que el mercado podría lograr cierta recuperación de la demanda durante 2024 en comparación con 2023, con precios relativamente estables durante todo el año, en comparación con los precios de mercado observados en el cuarto trimestre de 2023 y a principios de 2024. Se espera que nuestros volúmenes de ventas se mantengan estables en 2024 en comparación con los volúmenes de ventas registrados en 2023, en función de las condiciones del mercado y de cualquier oferta adicional que llegue al mercado.

Los ingresos de nuestra línea de negocio de nutrición vegetal de especialidad para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 ascendieron a US\$913,9 millones, lo que representa un descenso del 22,0% en comparación con los US\$1.172,3 millones registrados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022. Nuestros volúmenes de ventas se mantuvieron

relativamente estables en 2023 en comparación con 2022. Los menores ingresos de la línea de negocio de nutrición vegetal de especialidad en 2023 fueron resultado de precios de venta promedio significativamente más bajos durante el año. Nuestros precios medios de venta disminuyeron más de un 21% en 2023 en comparación con 2022 debido a la menor demanda observada durante 2023. Según nuestras estimaciones, la demanda global de nitrato potásico disminuyó aproximadamente un 8% durante 2023. Hemos observado una cierta recuperación de la demanda durante el cuarto trimestre de 2023 y esperamos que este impulso continúe en 2024, impulsando un aumento de casi el 10% en la demanda durante el año. Creemos que los precios de mercado podrían haber tocado fondo durante el cuarto trimestre de 2023 y esperamos ver menos volatilidad de precios durante 2024 en comparación con 2023.

Los ingresos de potasio para el año terminado al 31 de diciembre de 2023 totalizaron US\$279,1 millones, inferiores a los ingresos reportados durante el año terminado al 31 de diciembre de 2022, que totalizaron US\$437,2 millones, lo que representa una disminución de 36,2%. Nuestros volúmenes de ventas aumentaron casi 13% durante 2023 en comparación con 2022 como resultado de una mayor demanda y precios de mercado significativamente más bajos observados en 2023 en comparación con 2022. Creemos que debido a los precios de mercado más bajos y al aumento de la oferta, la demanda mundial de potasa creció aproximadamente cinco millones de toneladas métricas durante 2023, alcanzando un total de casi 65 millones de toneladas métricas. Esperamos ver un crecimiento similar de la demanda durante 2024. Nuestros volúmenes de ventas durante 2024 podrían alcanzar las 600.000 toneladas métricas.

#### **5.E. Estimaciones contables críticas**

Para obtener información sobre nuestras estimaciones contables críticas, consulte la Nota 3.33 de nuestros estados financieros consolidados

#### **5.F. Safe Harbor**

La información contenida en los ítem 5.E y 5.F tiene declaraciones de carácter prospectivas. Vea "Declaración de precaución en torno a las declaraciones prospectivas" en este Informe Anual para cláusulas de amparo.

### **ITEM 6. DIRECTORES, GERENCIA Y EMPLEADOS**

#### **6.A. Directores y Gerencia**

La gestión de la Sociedad corre a cargo de sus directivos, bajo la dirección de su Consejo de Administración, que, de conformidad con sus Estatutos, está compuesto por ocho consejeros, siete de los cuales son elegidos por los titulares de acciones ordinarias de la Serie A y uno por los titulares de acciones ordinarias de la Serie B. El Consejo de Administración en pleno es elegido cada tres años en la Junta General Anual de Accionistas. La totalidad del Consejo de Administración se elige periódicamente cada tres años en nuestra Junta General Anual de Accionistas. Se permite el voto acumulativo para la elección de consejeros. El Consejo de Administración puede nombrar sustitutos para cubrir las vacantes que se produzcan durante los periodos entre elecciones. Si se produce una vacante, todo el Consejo debe ser elegido o reelegido en la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas. Nuestro Consejero Delegado es nombrado por el Consejo de Administración y ocupa su cargo a discreción del Consejo. El Consejero Delegado nombra a nuestros directivos. El Consejo de Administración se reúne una vez al mes. El Presidente puede convocar reuniones extraordinarias cuando lo solicite (i) el consejero elegido por los titulares de acciones ordinarias de la serie B, (ii) cualquier otro consejero con el consentimiento del Presidente o (iii) la mayoría absoluta de todos los consejeros. El Consejo de Administración cuenta con un Comité de Directores, cuyo reglamento se expone más adelante.

El 20 de marzo de 2024, Xu Tieying dimitió del Consejo de Administración con efecto a partir del 24 de abril de 2024. Como resultado de esta dimisión, todo el Consejo fue elegido en la Junta General Anual de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2024. Cada uno de los ocho miembros del actual Consejo de Administración (incluido el Sr. Xu) fue elegido para un mandato de tres años en la Junta General Anual de Accionistas de 2024.

Our current directors are as follows:

Nombre	Cargo y experiencia pertinente	Cargo actual desde
Gonzalo Guerrero Y.	Presidente del Directorio y Director. El Sr. Guerrero es Licenciado en Derecho por la Universidad de Chile y Master en Derecho de la Empresa por la Universidad Adolfo Ibáñez. Es Presidente del Directorio de SQM Salar S.A., Director Delegado de SONAMI, Presidente del Consejo de la Fundación María Elena para el Desarrollo Social y Patrimonial, Director del Consejo de ICARE, Director electivo de SOFOFA, Presidente del Consejo Empresarial SOFOFA Chile/Australia y Director del Consejo de SOFOFA HUB.	Abril de 2017 (Presidente desde abril de 2022)
Patricio Contesse F.	Vicepresidente del Directorio y Director. El Sr. Contesse es abogado y licenciado por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Anteriormente, fue miembro del Directorio de SQM desde 2013 hasta 2015. Desde 2011, ha ocupado altos cargos ejecutivos en el Grupo Pampa hasta 2021, donde actualmente es Vicepresidente de los Directorios de las entidades del Grupo Pampa.	Abril de 2018
Hernán Büchi B.	Director. El Sr. Büchi es Ingeniero Civil de la Universidad de Chile. Formó parte del Directorio de SQM durante varios años hasta abril de 2016, antes de reincorporarse en 2017. Actualmente es miembro del Directorio de Quiñenco S.A., entre otros. También es Presidente del Directorio de la Universidad del Desarrollo.	Abril de 2017
George de Bourguignon A.	Director. El Sr. de Bourguignon es economista por la Pontificia Universidad Católica de Chile con un MBA por la Universidad de Harvard. En el ámbito académico, ha sido profesor de Economía en la Pontificia Universidad Católica de Chile, mientras que, en el mundo empresarial, es cofundador y actualmente Presidente de Asset Chile S.A., empresa de asesoría en finanzas corporativas, y de Asset AGF, empresa administradora de fondos de inversión. También se desempeña como director en diversas empresas, entre ellas Vivo Spa, donde es Presidente desde agosto de 2022, en Tánica S.A., desde mayo de 2017 y Embotelladora Andina desde 2016. Fue director de SQM (2019 - abril 2022), Empresas La Polar S.A. (2011-2015), Sal Lobos S.A (2006-2018) y Presidente del Comité de Directores de Latam Airlines Group (2012-2019).	Abril de 2024
Antonio Gil N. <sup>(1)</sup>	Director. El Sr. Gil es Ingeniero Industrial por el ICAI (Universidad Pontificia Comillas, España) y graduado por la Harvard Business School (donde obtuvo su MBA). También cursó el Stanford Executive Program en la Universidad de Stanford. Cuenta con más de 25 años de experiencia en puestos de liderazgo estratégico, gestión, finanzas e inversión en empresas globales, europeas y latinoamericanas. Actualmente es miembro del consejo de Latam Airlines Group. Anteriormente, fue Consejero Delegado de Moneda Asset Management, Vicepresidente de ACAFI, Director General, Director Financiero mundial y miembro de los comités ejecutivos mundiales de varias grandes empresas globales en JPMorgan. Comenzó su carrera como consultor estratégico para BCG en España.	Abril de 2022

Nombre	Cargo y experiencia pertinente	Cargo actual desde
Gina Ocqueteau T.	Directora. La Sra. Ocqueteau es enfermera por la Universidad de Chile y posee un MBA en Dirección Comercial y Marketing por ESEM, Escuela de Negocios, Campus Madrid. Actualmente es CEO de Waygroup Chile, socia fundadora de Crosscheck, directora de la Cámara de Comercio Asia Pacífico y de la Fundación Imagen Chile, directora de UDD Ventures y Vicepresidenta de Unión Emprededora. Es directora de Chile Mujeres desde 2019 y fue miembro del Consejo Asesor del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en 2021. Anteriormente, también fue directora de la Asociación de Emprendedoras, ASECH, y ocupó altos cargos en la ACHS.	Abril de 2022
Ashley Ozols	Director. El Sr. Ozols es licenciado en Comercio por la Universidad de Nueva Gales del Sur (Sydney) y CFA. Reside en Australia y cuenta con más de 20 años de experiencia empresarial internacional prestando servicios estratégicos, financieros y de asesoramiento a clientes estadounidenses, australianos y asiáticos. Entre 2003 y 2017, trabajó en varios bancos de inversión, como Macquarie Group, Grant Samuel y CLSA. Entre 2017 y el inicio de su función como miembro del consejo en SQM en 2021, trabajó en Tianqi Lithium como ejecutivo centrado en el desarrollo corporativo.	Diciembre de 2021
Xu Tieying	Director. El Sr. Xu se doctoró en Derecho por la Università degli studi di Roma Tor Vergata (Italia). Estudió en el Centro di Studi Giuridici Latinoamericani de la misma universidad. También es titular de un certificado de cualificación profesional jurídica de la República Popular China. Actualmente es profesor asociado en la Universidad de Sichuan, China, especializado en Derecho Civil y Mercantil. También ha editado varias publicaciones y libros sobre Derecho Civil y Mercantil. El Sr. Xu dimitió del Directorio el 24 de abril de 2024.	Abril de 2023

Nuestros ejecutivos actuales son los siguientes:

Nombre	Cargo y experiencia pertinente	Cargo actual desde
Ricardo Ramos R.	Gerente General. El Sr. Ramos es Ingeniero Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. En 1989, se unió a SQM como Asesor Financiero y se desempeñó como CFO y Vicepresidente de Servicios Corporativos desde 1994 hasta 2018, antes de asumir su cargo actual en enero de 2019.	Enero de 2019
Gerardo Illanes G. <sup>(2)</sup>	CFO. El Sr. Illanes es Ingeniero de la Universidad Católica de Chile y Master en Administración de Empresas de la Goizueta Business School de la Universidad de Emory. En 2006, se unió a SQM y se ha desempeñado en varios cargos dentro del área de finanzas en nuestra casa matriz en Santiago de Chile y en filiales alrededor del mundo. El Sr. Illanes también es miembro del Directorio de Soquimich Comercial. En mayo de 2016, asumió como Vicepresidente de Finanzas, y asumió su cargo actual en octubre de 2018.	Octubre de 2018

<u>Nombre</u>	<u>Cargo y experiencia pertinente</u>	<u>Cargo actual desde</u>
Gonzalo Aguirre T.	Vicepresidente Legal. El Sr. Aguirre se licenció en Derecho en la Universidad Católica de Chile y obtuvo un máster en Derecho (LL.M) en el Georgetown University Law Center. Se unió a SQM en abril de 2016 y se ha desempeñado como Vicepresidente Legal desde septiembre de 2016. Antes de unirse a SQM, trabajó en SunEdison como Jefe Legal para América Latina y en AES Gener, donde se desempeñó como asesor en asuntos corporativos y de proyectos. Antes de su experiencia interna, trabajó para Carey y Cía Ltda, Paul Hastings LLP (como consultor legal internacional) y Vial y Palma, donde su práctica se centró en asuntos corporativos y financieros. Está habilitado para ejercer en Chile y en Washington, D.C., como consultor jurídico especial.	Septiembre de 2016
Pablo Altimiras C.	Vicepresidente Ejecutivo de los Negocios de Nitratos y Yodo. El Sr. Altimiras es Ingeniero y Master en Administración de Empresas de la Universidad Católica de Chile. En 2007, se incorporó a SQM como Jefe de Proyectos Logísticos. En 2009, fue promovido a Director de Asuntos Regulatorios. Fue Subgerente de Desarrollo de Negocios entre 2010 y 2011 y Gerente de Desarrollo y Planificación en 2012. En 2016, pasó a ser Vicepresidente de Desarrollo de Negocios y Planificación. En octubre de 2018, pasó a ser Vicepresidente de Negocios de Litio y Yodo y asumió su cargo actual en la Empresa en diciembre de 2021.	Diciembre de 2021
José Miguel Berguño C. <sup>(3)</sup>	Vicepresidente de Servicios Corporativos. El Sr. Berguño es Ingeniero y Master en Administración de Empresas por la Universidad Católica de Chile. En 1998, se incorporó a SQM como Ingeniero de Planificación. En 2001, se desempeñó como Gerente de Supply Chain, y en 2006 fue Gerente de Recursos Humanos. Entre 2010 y 2011, fue Director Nacional de Ciencia dependiente de la Ministra del Trabajo. En 2012, fue Gerente de Recursos Humanos de Vitamina Work Life. En 2013, retomó su rol como Gerente de Supply Chain en SQM, y en 2016 asumió como Vicepresidente de Recursos Humanos y Desempeño. En 2019, asumió como Vicepresidente de Operaciones de Nitratos y Yodo y asumió su actual cargo en diciembre de 2021.	Diciembre de 2021
Carlos Díaz O.	Vicepresidente Ejecutivo de Lithium. El Sr. Díaz es Ingeniero y Master en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica de Chile. En 1996, se incorporó a SQM y trabajó en las áreas de planificación, finanzas y logística de la Compañía hasta 2012. Entre 2012 y 2019, fue Vicepresidente de Operaciones, Nitratos y Yodo. En 2019, asumió como Vicepresidente de Operaciones, Potasio y Litio y asumió su actual cargo en diciembre de 2021.	Diciembre de 2021

---

(1) Al 31 de diciembre de 2023, el Sr. Gil tenía 1.730 acciones de SQM.

(2) Al 31 de diciembre de 2023, el Sr. Illanes tenía 800 acciones de SQM.

(3) Al 31 de diciembre de 2023, el Sr. Berguño tenía 380 acciones de SQM.

## 6.B. Compensación

En la Junta General Anual de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2023, los accionistas aprobaron la remuneración del Consejo de Administración para 2023, incluida la remuneración del Comité de Auditoría y Riesgos Financieros, del Comité de Gobierno Corporativo y del Comité de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Durante 2023, los directores recibieron una remuneración mensual, independiente de la asistencia y el número de sesiones del Directorio. Para el Presidente y el Vicepresidente, los honorarios ascendieron a 800 y 700 UF mensuales, respectivamente. Para los seis consejeros restantes, los honorarios ascendían a 600 UF mensuales para cada uno. Además, los directores recibieron una remuneración variable (en pesos chilenos) basada en un programa de participación en los beneficios aprobado por los accionistas. Tanto el Presidente como el Vicepresidente recibieron el equivalente al 0,12% de la utilidad neta total que la Sociedad obtuvo durante el ejercicio 2023 y cada uno de los seis directores restantes recibió el equivalente al 0,06% de la utilidad neta total 2023 de la Sociedad.

Además, durante 2023, los miembros del Comité de Directores recibieron una remuneración de UF 200 mensuales cada uno, independientemente del número de sesiones celebradas por el Comité de Directores. Los miembros del Comité de Directores también recibieron una remuneración variable (en pesos chilenos) basada en un programa de participación en las utilidades aprobado por los accionistas. Cada miembro del Comité de Directores recibió un monto equivalente al 0,02% de la utilidad neta total que la Sociedad obtuvo durante el ejercicio 2023.

Para el cálculo de la retribución variable que tenían derecho a percibir los consejeros, se consideró el beneficio neto de 2023 con un límite máximo del 110% del beneficio neto de 2022.

Durante 2023, los miembros de los Comités de Seguridad, Salud y Medio Ambiente y de Gobierno Corporativo percibieron cada uno 100 UF mensuales, independientemente del número de sesiones celebradas.

Durante 2023, las remuneraciones pagadas a cada uno de nuestros directores que integraron el Directorio durante el año fueron las siguientes (montos en pesos chilenos):

	Reuniones de Directorio SQM (Ch\$)	Comité de Directores SQM (Ch\$)	Comité de Salud, Seguridad y Medioambiente de SQM (Ch\$)	Comité de Gobierno Corporativo (Ch\$)	Total (Ch\$)
Gonzalo Guerrero Yamamoto	954.155.016		43.245.177		997.400.193
Patricio Contesse Fica	910.909.839		43.245.177	43.245.177	997.400.193
Hernan Büchi Buc	563.567.862			43.245.177	606.813.039
Antonio Gil Nievas	563.567.862	187.855.957			751.423.819
Gina Ocqueteau	563.567.862	187.855.954			751.423.816
Ashley Luke Ozols	562.560.834	187.520.278			750.081.112
Antonio Schneider	563.567.862		29.024.056	14.221.121	606.813.039
Xu Teiying <sup>(1)</sup>	152.070.720			25.345.120	177.415.840
Dang Qi <sup>(2)</sup>	410.490.114		17.732.219		428.222.333
<b>TOTAL</b>	<b>5.244.457.971</b>	<b>563.232.189</b>	<b>133.246.629</b>	<b>126.056.595</b>	<b>6.066.993.384</b>

(1) Director desde el 26 de abril de 2023.

(2) Director hasta el 26 de abril de 2023.

En la Junta General Anual de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2024, los accionistas aprobaron la remuneración del Consejo de Administración para 2024, incluida la remuneración del Comité de Auditoría y Riesgos Financieros, el Comité de Gobierno Corporativo y el Comité de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.

Durante 2024, los consejeros percibirán una retribución mensual, independiente de la asistencia y del número de sesiones del Consejo. Para el Presidente y el Vicepresidente, los honorarios ascienden a 800 y 700 UF mensuales, respectivamente. Para los seis consejeros restantes, los honorarios ascienden a 600 UF mensuales para cada uno. Además, los directores recibirán una remuneración variable (en pesos chilenos) basada en un programa de participación en los beneficios aprobado por los accionistas. Tanto el Presidente como el Vicepresidente recibirán el equivalente al 0,12% de la utilidad antes de impuestos que la Sociedad obtenga durante el ejercicio 2024 (la "Utilidad antes de Impuestos") y cada uno de los seis directores restantes recibirá el equivalente al 0,06% de la Utilidad antes de Impuestos.

Además, durante 2024, los miembros del Comité de Directores recibirán una remuneración de UF 200 mensuales cada uno, independientemente del número de sesiones que celebre el Comité de Directores. Los miembros del Comité de Directores también recibirán una remuneración variable (en pesos chilenos) basada en un programa de participación en las utilidades aprobado por los accionistas. Cada miembro del Comité de Directores recibirá un monto equivalente al 0,02% de la Utilidad antes de Impuestos.

La retribución variable que podrán percibir los consejeros en 2024 se calculará con un límite máximo fijado en el 110% de la retribución variable abonada a los consejeros de la Sociedad en el ejercicio 2023.

Durante 2024, los miembros de los Comités de Seguridad, Salud y Medio Ambiente y de Gobierno Corporativo percibirán cada uno 100 UF mensuales, independientemente del número de sesiones celebradas.

Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023, la remuneración total pagada a nuestros 153 miembros de la gerencia con base en Chile fue de US\$37,4 millones. No revelamos a nuestros accionistas ni ponemos a disposición del público información relativa a la remuneración de cada uno de nuestros directivos.

Mantenemos programas de incentivos para nuestros empleados basados en el rendimiento individual, el rendimiento de la empresa y los indicadores a corto plazo. Ofrecemos a los ejecutivos un plan de primas anuales y otro a largo plazo. Sus incentivos se basan en el logro de objetivos, la contribución individual a los resultados operacionales de la Compañía y el desempeño de ésta. SQM también cuenta con un plan de compensación diseñado para retener a sus ejecutivos mediante la entrega de bonos vinculados al precio de las acciones de la Compañía.

A 31 de diciembre de 2023, teníamos una provisión relacionada con todos los programas de incentivos por un importe total de US\$62,0 millones.

No mantenemos ningún programa de pensiones o jubilación para los miembros del Consejo de Administración o nuestros ejecutivos en Chile.

### **6.C. *Prácticas del Directorio***

La información relativa al período de tiempo que cada uno de los actuales Directores de SQM ha desempeñado su cargo se proporciona en la discusión de cada miembro del Directorio que figura más arriba en el "Ítem 6.A. Directores y Ejecutivos Principales".

La fecha de expiración del mandato del actual Consejo de Administración es abril de 2027. Los contratos de nuestros directivos son indefinidos. El actual Consejo de Administración fue elegido en la Junta General Anual de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2024 para un mandato de tres años que expira en abril de 2027.

Los miembros del Directorio son remunerados de acuerdo a la información proporcionada anteriormente en "Ítem 6.B. Remuneraciones". No existen contratos entre SQM, o cualquiera de sus filiales, y los miembros del Directorio que contemplen beneficios al término de su mandato.

### **Comité de Directores - Comité de Auditoría**

Tal y como exige la legislación chilena, durante 2023 contamos con un Comité de Directores compuesto por tres directores, que desempeña las funciones de un comité de auditoría. Según las normas de gobierno corporativo de la NYSE, el comité de auditoría de una sociedad estadounidense debe desempeñar las funciones detalladas en las Reglas 303A.06 y 303A.07 del Manual de Sociedades Cotizadas de la NYSE. Las empresas no estadounidenses deben cumplir la norma 303A.06, pero no la norma 303A.07.

Desde el 26 de abril de 2023 hasta el 24 de abril de 2024, nuestro Comité de Directores estuvo compuesto por tres Directores: Sr. Antonio Gil N., Sra. Gina Ocqueteau T., y Sr. Ashley Ozols. Cada uno de los tres miembros cumplía los requisitos de independencia de la NYSE y de Chile para los miembros del comité de auditoría. El Sr. Ozols ocupaba el cargo de Presidente del Comité de Directores.

Durante el año 2023, el Comité de Directores (el "Comité") analizó (i) los Estados Financieros e Informes No Auditados de la Sociedad; (ii) los Estados Financieros e Informes Auditados de la Sociedad; (iii) los Informes y propuestas de auditores externos, inspectores de cuentas y clasificadoras de riesgo independientes para la Sociedad; (iv) la propuesta al Directorio de SQM sobre los auditores externos y clasificadoras independientes para que el Directorio recomiende a la Junta de Accionistas su posterior nombramiento; (v) los servicios tributarios y otros, distintos de los de auditoría, prestados por los auditores externos de la Sociedad y sus filiales en Chile y en el extranjero; (vi) los planes de remuneración y compensación de los principales ejecutivos de la Sociedad; (vii) las propuestas al Directorio sobre las políticas corporativas que debe tener la Sociedad, de acuerdo con la ley; (viii) la matriz de riesgos de la Sociedad; (ix) la actividad relacionada con el programa de cumplimiento de la Sociedad; (x) el informe de control interno de la Sociedad y (xi) las diversas materias referidas en el Capítulo denominado "Comité de Directores" incluido en los Estados Financieros de SQM al 31 de diciembre de 2023.

En relación con lo anterior, el Comité:

- (a) Examinó la información relativa a los estados financieros de SQM correspondientes al ejercicio 2023 y el informe emitido al respecto por los auditores externos de SQM, Asimismo, examinó los Estados Financieros Consolidados Intermedios de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023.
- (b) Propuso al Directorio de la Sociedad los nombres de los Auditores Externos y de las Clasificadoras de Riesgo Independientes para SQM y el Directorio de la Sociedad, a su vez, sugirió su nombramiento a la respectiva Junta General Ordinaria de Accionistas de SQM. El Directorio de la Sociedad aprobó dichas sugerencias y la Junta de Accionistas también las ratificó.
- (c) Examinó y aprobó el sistema de remuneración y los planes de retribución de los empleados y altos directivos de la empresa.
- (d) Examinó los antecedentes relacionados con las negociaciones de una transacción para que SQM Australia Pty Ltd., ("SQM Australia") adquiera aproximadamente el 80% de las acciones en circulación de Azure. SQM Australia posee aproximadamente el 19,9% de las acciones en circulación de Azure, por lo que Azure es una parte vinculada a la Sociedad. El Comité recomendó al Consejo de Administración la aprobación de las negociaciones con Azure.

El Comité también (i) autorizó la contratación por parte de la Empresa de diversos servicios de consultoría con PwC sobre asuntos no relacionados con la auditoría, (ii) revisó los gastos del gerente general de la Empresa, (iii) revisó los informes de las áreas de auditoría interna y de riesgos y cumplimiento de la Empresa, y (iv) examinó la información presentada por los auditores externos.

El Comité emitió el Informe de Gestión Anual al que se refiere la Ley de Sociedades Anónimas chilena.

A excepción de la transacción SQM Australia-Azure descrita en la letra (d) anterior, durante 2023, la Compañía no celebró ninguna otra transacción con partes relacionadas que deban seguir los requisitos y procedimientos establecidos en el título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas. Por lo tanto, a excepción de la transacción descrita en la letra (d) anterior y de una transacción potencial que no fue suscrita por la Sociedad, el Comité no estaba obligado a examinar la información relativa a otras transacciones con partes vinculadas.

Desde el 25 de abril de 2024, nuestro Comité de Directores está compuesto por tres Directores: Sr. Hernán Büchi, Sr. Antonio Gil N. y Sra. Gina Ocqueteau T. Cada uno de los tres miembros cumple con los requisitos de independencia de la NYSE y de Chile para los miembros del comité de auditoría. Se espera que el Presidente del Comité de Directores sea elegido en la próxima reunión del comité que se celebrará en mayo de 2024.

En las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 26 de abril de 2023 y el 25 de abril de 2024, los accionistas de SQM aprobaron un presupuesto operacional para el Comité equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité y US\$250.000 para los ejercicios 2023 y 2024. Las actividades desarrolladas por el Comité, así como los gastos incurridos por éste, se dan a conocer en la Junta General Anual de Accionistas.

El artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas chilena establece que el Comité debe estar integrado por tres Directores, de los cuales al menos un miembro debe ser preferentemente independiente del controlador (es decir, cualquier persona o entidad que "controle" la sociedad para efectos de la ley chilena), si lo hubiere, y que sus funciones sean remuneradas.

### **Política de recuperación de remuneraciones**

En octubre de 2022, la SEC adoptó la Norma 10D-1 de la Ley de Bolsas de Valores, que exige a las bolsas de valores nacionales y a las asociaciones nacionales de valores, como la NYSE, que exijan a las empresas que cotizan en bolsa que adopten una política escrita de recuperación de remuneraciones (clawback) que prevea la recuperación, en caso de una reformulación contable obligatoria, de las remuneraciones basadas en incentivos percibidas por el Presidente Ejecutivo y algunos otros "ejecutivos", tal como se definen en la Norma 10D-1(d) de la Ley de Bolsas de Valores. La enmienda a las normas de cotización de la NYSE entró en vigor el 2 de octubre de 2023, y los emisores como SQM que cotizan en la NYSE debían adoptar políticas de recuperación de conformidad con la SEC antes del 1 de diciembre de 2023.

El 18 de octubre de 2023, nuestro Directorio adoptó la política de recuperación de remuneraciones de SQM, una copia de la cual se presenta como Anexo 97 de este Formulario 20-F. La política de recuperación de remuneraciones cumple con los requisitos de la Sección 303A.14 de las normas de cotización de la NYSE que implementan la Norma 10D-1 de la SEC.

De acuerdo con nuestra política de recuperación de remuneraciones, en caso de que se nos exija preparar una reformulación contable debido a (i) un incumplimiento material de cualquier requisito de información financiera en virtud de la legislación sobre valores de Estados Unidos En virtud de nuestra política de recuperación de remuneraciones, en caso de que se nos exija preparar una reformulación contable debido a (i) incumplimiento material de cualquier requisito de información financiera en virtud de la legislación estadounidense sobre valores, incluida cualquier reformulación contable necesaria para corregir un error en un estado financiero emitido anteriormente que sea material para dicho estado financiero emitido anteriormente, o (ii) un error que no sea material para un estado financiero emitido anteriormente, pero que daría lugar a una incorrección material si el error se corrigiera en los estados financieros del período actual o se dejara sin corregir en los estados financieros del período actual, tenemos derecho a recuperar una parte o la totalidad de la retribución basada en incentivos concedida a determinados directivos actuales o anteriores (incluidos el gerente general, el CFO y el contador principal) que, durante un periodo de tres años anterior a la fecha en la que se exige una reformulación contable, recibieron una retribución basada en incentivos basada en los datos financieros erróneos que supera el importe de la retribución basada en incentivos que el directivo habría recibido sobre la base de la reformulación. El Comité de Directores administra nuestra política de recuperación de remuneraciones y tiene discreción, de acuerdo con las leyes, normas y reglamentos aplicables, para determinar cómo solicitar la recuperación en virtud de la política y puede renunciar a la recuperación si determina que ésta sería impracticable.

### **Resumen comparativo de las diferencias en las normas de gobierno corporativo**

La siguiente tabla ofrece un resumen comparativo de las diferencias en las prácticas de gobierno corporativo seguidas por nosotros en virtud de las normas de nuestro país de origen y las aplicables a los emisores nacionales de EE.UU. de conformidad con la Sección 303A del Manual de Empresas Cotizadas de la Bolsa de Nueva York (NYSE).

Las sociedades cotizadas que son emisores privados extranjeros, como SQM, están autorizadas a seguir las prácticas de su país de origen en lugar de las disposiciones de la Sección 303A, salvo que dichas sociedades están obligadas a cumplir los requisitos de las Secciones 303A.06, 303A.11 y 303A.12(b) y (c).

<b>Sección</b>	<b>Normas de la NYSE</b>	<b>Prácticas de SQM conforme a la normativa de la Bolsa de Chile</b>
303A.01	Las empresas que cotizan en bolsa deben tener una mayoría de directores independientes.	No existe obligación legal de tener una mayoría de directores independientes en el directorio, pero, según la legislación chilena, los directores de la empresa no pueden ejercer como ejecutivos.

Sección	Normas de la NYSE	Prácticas de SQM conforme a la normativa de la Bolsa de Chile
03A.02	<p>Ningún director se califica como "independiente" a menos que el Directorio determine afirmativamente que el director no tiene ninguna relación material con la empresa cotizada (ya sea directamente o como socio, accionista o ejecutivo de una organización que tenga una relación con la empresa).</p> <p>Además, un director no es independiente si:</p> <p>(i) El director es, o ha sido en los últimos tres años, empleado de la sociedad cotizada, o un familiar directo es, o ha sido en los últimos tres años, ejecutivo de la sociedad cotizada.</p> <p>(ii) El director ha recibido, o tiene un familiar directo que ha recibido, durante cualquier periodo de doce meses dentro de los últimos tres años, más de US\$120.000 en compensación directa de la empresa cotizada, aparte de los honorarios de los directores y comités y las pensiones u otras formas de compensación diferida por servicios anteriores (siempre que dicha compensación no esté supeditada en modo alguno a la continuidad en el servicio).</p> <p>(iii) (A) el director es socio o empleado actual de una empresa que es auditora interna o externa de la sociedad cotizada; (B) el director tiene un familiar directo que es socio actual de dicha empresa; (C) el director tiene un familiar directo que es empleado actual de dicha empresa y trabaja personalmente en la auditoría de la sociedad cotizada; o (D) el director o un familiar directo ha sido en los últimos tres años socio o empleado de dicha empresa y ha trabajado personalmente en la auditoría de la sociedad cotizada durante ese tiempo.</p> <p>(iv) El director o un familiar directo es, o ha sido en los últimos tres años, empleado como ejecutivo de otra empresa en la que alguno de los actuales ejecutivos de la empresa cotizada ejerce o ha ejercido al mismo tiempo como miembro del comité de retribuciones de dicha empresa.</p> <p>(v) El director es un empleado actual, o un miembro de su familia inmediata es un funcionario ejecutivo actual, de una empresa que ha realizado pagos a, o recibido pagos de, la empresa que cotiza en bolsa por bienes o servicios en una cantidad que, en cualquiera de los últimos tres ejercicios fiscales, supera el mayor de US\$1 millón, o el 2% de los ingresos brutos consolidados de dicha otra empresa.</p>	<p>Un director no se considerará independiente si, en cualquier momento, dentro de los últimos 18 meses</p> <p>(i) Mantuviera cualquier relación de naturaleza y cuantía relevantes con la sociedad, con otras sociedades del mismo grupo, con su accionista de control o con los principales responsables de cualquiera de ellas o hubiera sido director, ejecutivo, administrador o cargo de cualquiera de ellas;</p> <p>(ii) Mantuvo una relación familiar con alguno de los miembros descritos en el punto (i) anterior;</p> <p>(iii) Ha sido director, gerente, administrador o funcionario principal de organizaciones sin ánimo de lucro que han recibido contribuciones de (i) arriba;</p> <p>(iv) Haya sido socio o accionista que haya tenido o controlado, directa o indirectamente, el 10% o más del capital social o haya sido director, gerente, administrador o ejecutivo principal de una entidad que haya prestado servicios de consultoría o jurídicos a cambio de una contraprestación relevante o servicios de auditoría externa a las personas enumeradas en el punto (i) anterior;</p> <p>(v) Ha sido socio o accionista que ha tenido o controlado, directa o indirectamente, el 10% o más del capital social o ha sido director, gerente, administrador o funcionario principal del principal competidor, proveedor o clientes.</p>
303A.03	<p>Los directores no ejecutivos deben reunirse en sesiones ejecutivas programadas regularmente sin la dirección.</p>	<p>Estas reuniones no son necesarias dado que los directores no pueden ejercer como ejecutivos.</p>

Sección	Normas de la NYSE	Prácticas de SQM conforme a la normativa de la Bolsa de Chile
303A.04	<p>(a) Las empresas cotizadas deben tener un comité de nombramientos/gobierno corporativo compuesto en su totalidad por directores independientes.</p> <p>(b) El comité de nombramientos/gobierno corporativo debe tener unos estatutos escritos que aborden:</p> <p>(i) el propósito y las responsabilidades del comité - que, como mínimo, deben ser: identificar a las personas calificadas para convertirse en miembros del director, de acuerdo con los criterios aprobados por el director, y seleccionar, o recomendar que el director seleccione, a los candidatos a director para la próxima junta anual de accionistas; desarrollar y recomendar al director un conjunto de directrices de gobierno corporativo aplicables a la sociedad; y supervisar la evaluación del director y de la dirección; y</p> <p>(ii) una evaluación anual del rendimiento del comité.</p>	<p>Este comité no es exigido como tal en la normativa chilena. Sin embargo, de acuerdo a la normativa chilena SQM cuenta con un Comité de Directores (ver prácticas del Directorio más arriba).</p>
303A.05	<p>Las empresas que cotizan en bolsa deben contar con un comité de retribuciones compuesto íntegramente por directores independientes, y deben tener un estatuto escrito.</p>	<p>Este comité no es exigido como tal en la normativa chilena. De acuerdo a la normativa chilena, SQM cuenta con un Comité de Directores (ver prácticas del Directorio más arriba) que se encarga de revisar las remuneraciones de la administración.</p>
303A.06	<p>Las empresas que cotizan en bolsa deben tener un comité de auditoría que cumpla los requisitos de la Norma 10A-3 de la Securities Exchange Act de 1934, en su versión modificada.</p>	<p>Este comité no es exigido como tal en la normativa chilena. De acuerdo a la normativa chilena, SQM cuenta con un Comité de Directores que desempeña las funciones de un comité de auditoría y que cumple con los requisitos de las normas de gobierno corporativo de la NYSE.</p>
303A.07	<p>El comité de auditoría está sujeto a requisitos que se suman a los de la Sección 303A.06. Esto incluye, entre otros, los siguientes requisitos: el comité de auditoría debe tener un mínimo de tres miembros; todos los miembros del comité de auditoría deben cumplir los requisitos de independencia; el comité de auditoría debe tener unos estatutos por escrito; cada empresa cotizada debe tener una función de auditoría interna para proporcionar a la dirección asistencia continua del proceso de gestión de riesgos de la empresa y del sistema de controles internos.</p>	<p>De acuerdo a la Sección 303A.00, SQM no está obligada a cumplir con los requisitos de la sección 303A.07. De acuerdo a la normativa chilena, SQM cuenta con un Comité de Directores (ver prácticas del Directorio más arriba) que también cumple las funciones de un comité de auditoría con ciertos requisitos de independencia.</p>
303A.08	<p>Los accionistas deben tener la oportunidad de votar sobre todos los planes de compensación en acciones y las revisiones importantes de los mismos.</p>	<p>SQM no cuenta con planes de compensación en acciones. Sin embargo, como se menciona en el punto 6.B. Remuneraciones, SQM sí cuenta con un plan de compensación de bonos en efectivo de largo plazo. Los directores y ejecutivos sólo pueden adquirir acciones de SQM mediante compras individuales. El comprador debe dar aviso de dichas compras a la Compañía y a la Comisión para el Mercado Financiero.</p>
303A.09	<p>Las empresas que cotizan en bolsa deben adoptar y publicar directrices de gobierno corporativo.</p>	<p>La legislación chilena no exige la adopción de directrices de gobierno corporativo. Las responsabilidades de los directores y el acceso a la dirección y a los asesores independientes están directamente previstos por la legislación aplicable. La remuneración de los directores se aprueba en la junta anual de accionistas, de conformidad con la legislación aplicable.</p>

Sección	Normas de la NYSE	Prácticas de SQM conforme a la normativa de la Bolsa de Chile
303A.10	Las empresas que cotizan en bolsa deben adoptar y divulgar un código de conducta y ética empresarial para directores, ejecutivos y empleados y divulgar sin demora cualquier exención del código para directores o ejecutivos.	No exigido en la normativa chilena. SQM ha adoptado y divulgado un Código de Conducta y Ética Empresarial, disponible en el sitio web de la Compañía, www.sqm.com.
303A.11	Los emisores privados extranjeros que cotizan en bolsa deben revelar cualquier forma significativa en la que sus prácticas de gobierno corporativo difieran de las seguidas por las empresas nacionales según las normas de cotización de la NYSE.	De conformidad con la sección 303A.11, esta tabla muestra un resumen comparativo de las diferencias en las prácticas de gobierno corporativo seguidas por SQM según la normativa chilena y las aplicables a los emisores nacionales estadounidenses de conformidad con la sección 303A.
303A.12	Cada gerente general de una sociedad cotizada debe (a) certificar anualmente a la NYSE que no tiene conocimiento de ninguna infracción por parte de la sociedad cotizada de las normas de gobierno corporativo de la NYSE; (b) notificar inmediatamente a la NYSE por escrito si un ejecutivo tiene conocimiento de cualquier incumplimiento de las disposiciones aplicables del Artículo 303A; y (c) presentar anualmente a la NYSE una Declaración por Escrito firmada. Además, cada sociedad cotizada deberá presentar una Declaración por escrito provisional en la forma y en el momento en que lo requiera el formulario de Declaración por escrito provisional especificado por la NYSE. Las Declaraciones por escrito anuales e intermedias deben presentarse en el formulario especificado por la NYSE.	No se exige en la normativa chilena. El CEO sólo debe cumplir con la Sección 303A.12 (b) y (c).
303A.13	La NYSE puede emitir una carta de amonestación pública a cualquier empresa cotizada que infrinja una norma de cotización de la NYSE.	No especificado en la normativa chilena.
303A.14	La cotización inicial o continuada de cualquier valor de un emisor que no cumple la política de recuperación por una indemnización erróneamente concedida en virtud de las disposiciones de la sección 303A.14.	No especificado en la normativa chilena.

#### 6.D. Empleados

Al 31 de diciembre de 2023, contábamos con 7.682 empleados permanentes, 648 de los cuales trabajaban fuera de Chile. La antigüedad media de nuestros empleados fijos es de aproximadamente 6,4 años.

	A 31 de diciembre,		
	2023	2022	2021
Empleados en Chile	7.034	6.533	5.671
Empleados fuera de Chile	648	464	410
<b>Total empleados</b>	<b>7.682</b>	<b>6.997</b>	<b>6.081</b>

Más del 92% de nuestros empleados trabajan en Chile, de los cuales aproximadamente el 78,3% estaban representados por 22 sindicatos al 31 de diciembre de 2023. En 2022, renovamos 15 de los convenios colectivos. En noviembre de 2023 comenzó un nuevo ciclo de renegociación y al 31 de diciembre de 2023 se habían renegociado tres convenios colectivos. Los plazos de dichos convenios actualmente en vigor son de tres años, y las fechas de vencimiento de los mismos varían de un convenio a otro. En virtud de estos convenios, los empleados reciben un salario según una escala que depende de la función

del puesto. Los empleados sindicados también reciben ciertas prestaciones previstas por la ley y algunas prestaciones previstas en el convenio colectivo aplicable, que varían en función de las condiciones del convenio colectivo, como becas, primas de vacaciones y prestaciones adicionales por enfermedad, fallecimiento e invalidez, entre otras.

Además, somos propietarios de la totalidad del capital social de la Institución de Salud Previsional Norte Grande Limitada ("Isapre Norte Grande"), que es una organización sanitaria que presta servicios médicos principalmente a nuestros empleados, y de la Sociedad Prestadora de Servicios de Salud Cruz de Norte S.A. ("Prestadora"), que es un hospital de María Elena. Realizamos aportaciones a la Isapre Norte Grande y a Prestadora de conformidad con la legislación chilena y las disposiciones de nuestros diversos convenios colectivos, pero no somos responsables de sus obligaciones por ningún otro concepto.

Los empleados no sindicados perciben salarios negociados individualmente, las prestaciones previstas por la ley y algunos beneficios adicionales que les proporcionamos.

Proporcionamos alojamiento y otras instalaciones y servicios a los empleados y sus familias en el centro de María Elena. No mantenemos ningún programa de pensiones o jubilación para nuestros empleados chilenos. La mayoría de los trabajadores en Chile están sujetos a una ley nacional de pensiones, adoptada en 1980, que establece un sistema de planes de pensiones independientes que son administrados por la correspondiente Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones. No tenemos responsabilidad alguna por la ejecución de ninguno de estos planes de pensiones ni por los pagos de pensiones que deban efectuarse a nuestros empleados. No obstante, patrocinamos planes de indemnización por despido para nuestros empleados y los empleados de nuestras filiales chilenas, en virtud de los cuales nos comprometemos a pagar una suma global a cada empleado al término de su relación laboral, ya sea por fallecimiento, cese o dimisión.

Estamos expuestos a huelgas laborales y paros ilegales tanto de nuestros propios empleados como de los empleados de nuestros contratistas independientes, que podrían afectar a nuestros niveles de producción tanto en nuestras plantas como en las de nuestros contratistas independientes. Si se produce una huelga o un paro laboral ilegal y se prolonga durante un periodo de tiempo prolongado, podríamos tener que hacer frente a un aumento de los costes e incluso a una interrupción de nuestro flujo de productos que podría tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

#### ***6.E. Propiedad de acciones***

No concedemos opciones de compra de acciones ni otros acuerdos relacionados con el capital de SQM a directores, gerentes o empleados. Para mayor información sobre la participación accionaria de los actuales directores y ejecutivos, véase "Ítem 6. Directores, Gerentes Principales y Empleados-Directores y Gerentes Principales". Directores, Altos Ejecutivos y Empleados-Directores y Altos Ejecutivos".

#### ***6.F. Divulgación de la acción de un emisor para recuperar una indemnización erróneamente concedida***

Durante el último ejercicio fiscal concluido o con posterioridad al mismo, no se ha producido ninguna actualización contable que haya requerido la recuperación de una compensación erróneamente concedida, de conformidad con la política de recuperación de compensaciones de la Sociedad. La copia completa de la política de recuperación de la compensación basada en incentivos de la empresa se presenta como Anexo 97 de este Formulario 20-F.

### **ITEM 7. PRINCIPALES ACCIONISTAS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

#### ***7.A. Principales accionistas***

La siguiente tabla muestra cierta información relativa a la propiedad beneficiaria de las acciones ordinarias Serie A y Serie B de SQM al 1 de marzo de 2024 con respecto a cada accionista que nosotros sabemos que posee más del 5% de las acciones ordinarias Serie A o Serie B en circulación. La siguiente información proviene del registro de accionistas del Depósito Central

de Valores S.A. (el "DCV") y de los informes presentados por algunas de las personas mencionadas a continuación ante la CMF y la Bolsa de Comercio de Santiago.

Accionista	Número de Acciones de la serie A	% de acciones Serie A	Número de Serie B acciones	% de acciones Serie B	% total acciones
Tianqi Lithium Corporation <sup>(1)</sup>	62.556.568	43,80 %	748.490	0,55 %	22,16 %
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. <sup>(2)(3)</sup>	44.989.231	31,50 %	1.611.227	1,13 %	16,31 %
The Bank of New York Mellon ADRs <sup>(3)</sup>			42.527.927	29,78 %	14,89 %
Potasios de Chile S.A. <sup>(3)</sup>	18.179.147	12,73 %			6,35 %
Banco de Chile por cuenta de State Street			11.892.217	8,33 %	4,16 %
AFP Habitat S.A.	608.080	0,43 %	9.991.205	7,00 %	3,71 %
Inversiones Global Mining Chile Ltda. <sup>(3)</sup>	8.798.539	6,16 %	—	—	3,08 %
Banco Santander por cuenta de Inversionistas por extranjeros	—	—	8.751.552	6,13 %	3,06 %
AFP Cuprum S.A.	—	—	8.278.796	5,80 %	2,90 %
AFP Provida S.A.	—	—	8.142.082	5,70 %	2,85 %
AFP Capital S.A.	—	—	7.800.496	5,46 %	2,73 %

- (1) SQM ha sido informada que Tianqi Lithium Corporation ("Tianqi") (i) es dueña del 100% de las acciones de Inversiones TLC SpA y, en consecuencia, es la beneficiaria efectiva de 62.556.568 acciones ordinarias Serie A de Inversiones TLC SpA inscritas en el registro de accionistas del DCV al 1 de marzo de 2024 y (ii) es dueña directa de 748.490 acciones ordinarias Serie B en la forma de ADS. Por lo tanto, Tianqi posee el 22,16% del total de acciones de SQM.
- (2) Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ("Pampa Calichera") es una sociedad anónima abierta cuyas acciones se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago. Originalmente, los accionistas de Pampa Calichera eran empleados de SQM. Pampa Calichera se formó para mantener el capital accionario de SQM aportado por dichos empleados o adquirido posteriormente en el mercado abierto.
- (3) SQM ha sido informada que, a contar del 1 de marzo de 2024, el controlador indirecto de Norte Grande S.A. es Pacific Atlantic International Holding Corporation. El 100% de las acciones en que se divide el capital de Pacific Atlantic International Holding Corporation forma parte de un fideicomiso, denominado The Pacific Trust, constituido por don Julio Ponce Lerou a favor de sus hijos, en partes iguales, los siguientes: Julio Ponce Pinochet, Alejandro Ponce Pinochet, Francisca Ponce Pinochet y Daniela Ponce Pinochet. Pacific Atlantic International Holding Corporation posee el 100% de las acciones en que se divide el capital de la sociedad SQ Grand Corp., la que a su vez tiene el 99,99% de los derechos sociales de Inversiones SQ Limitada, quien posee el 92% de las acciones de Inversiones SQYA SpA. Inversiones SQ limitada posee el 0,026% de las acciones de Norte Grande S.A., e Inversiones SQYA SpA, por su parte, posee el 80,80% de las acciones de Norte Grande S.A., del 3,89% de las acciones de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y del 7,44% de las acciones de Nitratos de Chile S.A. Norte Grande S.A. posee el 81,17% de las acciones de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y el 83,91% de las acciones de Nitratos de Chile S.A. Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. posee el 88,82% de las acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Nitratos de Chile S.A. posee el 99,02% de las acciones de Potasios de Chile S.A., que a su vez posee el 10,09% de las acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. posee el 100% de las acciones de Global Mining SpA. Potasios de Chile S.A. posee el 6,36% de las acciones de SQM S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. posee el 16,31% de las acciones de SQM S.A. y Global Mining Spa posee el 3,08% de las acciones de SQM S.A.

- (4) Incluye 748.490 acciones ordinarias de la serie B en poder de Tianqi en forma de ADS descritas en la nota (1) anterior.
- (5) Al 1 de marzo de 2024, SQM no contaba con un Grupo Controlador.

#### *Acuerdo extrajudicial de Tianqi con la FNE*

En agosto de 2018, tras una investigación de la FNE en relación con la propuesta de adquisición por parte de Tianqi del 23.77% de las acciones totales entonces en circulación de la Compañía, Tianqi y la FNE celebraron un acuerdo extrajudicial (el "Acuerdo Extrajudicial") que implementó ciertas medidas restrictivas con el fin de (i) mantener las condiciones competitivas del mercado del litio, (ii) mitigar los riesgos descritos en el Acuerdo Extrajudicial y (iii) limitar el acceso de Tianqi a cierta información de la Compañía y sus subsidiarias, que se define como sensible bajo el Acuerdo Extrajudicial ("Información Sensible") (colectivamente, el "Propósito"). De conformidad con el Acuerdo Extrajudicial, Tianqi acordó que, entre otras cosas:

- Tianqi no nombrará a ninguno de sus directores, ejecutivos o empleados para el Consejo de Administración de SQM;
- Tianqi y los directores nombrados por ella no influirán ni intervendrán en beneficio de Tianqi y en perjuicio de los intereses de SQM;
- Los consejeros nombrados por Tianqi no participarán ni formarán parte de ningún comité, de la dirección o de otros órganos de decisión relacionados con litio de SQM o de cualquier sociedad controlada por SQM, a menos que sean nombrados por consejeros independientes;
- Tianqi informará a la FNE de cualquier acuerdo en el mercado del litio, con Albemarle y/o SQM, antes de su ejecución;
- Tianqi notificará a la FNE cualquier acontecimiento a partir del cual adquiera el control o una influencia decisiva en SQM;
- Tianqi desvinculará a cualquier director, ejecutivo o empleado nombrado por terceros, que asuma un cargo descrito anteriormente en SQM;
- Tianqi no solicitará a SQM el acceso a Información Sensible;
- Los directores nombrados por Tianqi no revelarán información sensible de SQM;
- Los directores nombrados por Tianqi se comprometerán personalmente con las obligaciones asumidas por Tianqi con la FNE; y
- Tianqi informará a la FNE de los nombramientos y del cumplimiento periódico de sus obligaciones.

Las restricciones se mantendrán durante un periodo de seis años.

Durante el proceso de aprobación del Acuerdo Extrajudicial ante la FNE, la Compañía expresó sus preocupaciones al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de Chile respecto de las medidas contenidas en el Acuerdo Extrajudicial, incluyendo que (i) no podría resolver efectivamente los riesgos que Tianqi y la FNE buscaban mitigar, (ii) las restricciones no están correctamente orientadas a evitar el acceso a Información Sensible que, en poder de un competidor, podría perjudicar a la Compañía y al correcto funcionamiento del mercado y (iii) podría contradecir la Ley de Sociedades Anónimas de Chile. El Acuerdo Extrajudicial fue aprobado en octubre de 2018 por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de Chile. Una copia del Acuerdo Extrajudicial, en español, se ha puesto a disposición del público en el sitio web de la Compañía en [www.sqm.com](http://www.sqm.com) y también está disponible en el sitio web de la FNE en <http://www.fne.gob.cl>.

A la luz de las preocupaciones de la Sociedad con respecto a las limitaciones de las medidas del Acuerdo Extrajudicial, el Consejo de Administración de la Sociedad consideró necesario adoptar medidas destinadas a lograr el propósito del Acuerdo Extrajudicial, evitando mayores puntos de contacto entre la Información Sensible y Tianqi, para complementar el Acuerdo Extrajudicial y adoptó un protocolo para la presentación y uso de Información Sensible (según se define en el Acuerdo

Extrajudicial) el 30 de septiembre de 2019. Véase "Ítem 10.B. Escritura de Constitución-Protocolo del Consejo de Administración para la presentación y uso de Información Sensible" más adelante.

Aproximadamente 1.163 titulares de registros se encontraban en Chile al 1 de marzo de 2024.

Las acciones ordinarias de la serie A y de la serie B tienen los mismos derechos económicos (es decir, ambas series tienen derecho a participar a partes iguales en cualquier dividendo declarado sobre las acciones en circulación) y de voto en cualquier junta de accionistas, ya sea ordinaria o extraordinaria, con excepción de la elección del Consejo, en la que los accionistas de la serie A eligen a siete miembros y los de la serie B a uno.

Adicionalmente, las acciones ordinarias de la Serie B no pueden exceder el 50% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de SQM; los accionistas de al menos un 5% de esta Serie pueden convocar a Junta Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas; y el director elegido por esta Serie puede solicitar una reunión extraordinaria del Directorio sin autorización del Presidente del Directorio. Estas condiciones permanecerán en vigor hasta 2043. Conforme a nuestros Estatutos, el poder de voto individual máximo, personalmente y/o en representación de otros accionistas, por Serie está limitado al 37,5% de las acciones suscritas de cada Serie con derecho a voto y al 32% del total de las acciones suscritas con derecho a voto, deduciéndose cualquier exceso del número de acciones que dicho accionista puede votar. Para calcular estos porcentajes, hay que sumar las acciones que pertenecen a las personas vinculadas al accionista con derecho a voto. Además, el administrador elegido por los accionistas de la serie B no puede votar en la elección del Presidente del Consejo si se ha producido un empate en la votación anterior.

A 29 de abril de 2024, había 142.818.904 acciones ordinarias de la serie A y 142.818.904 acciones ordinarias de la serie B en circulación.

### **7.B. Transacciones con partes relacionadas**

El Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas chilena regula las transacciones con partes relacionadas para las sociedades anónimas abiertas y sus partes relacionadas.

Los artículos 146 a 149 de la Ley de Sociedades Anónimas chilena exigen que nuestras transacciones con partes relacionadas (i) tengan por objeto contribuir a los intereses de SQM (ii) se realicen en precio, términos y condiciones similares a los habitualmente prevalecientes en el mercado al momento de su aprobación y (iii) satisfagan los requisitos y procedimientos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas chilena. Asimismo, la infracción de dichos artículos podrá dar lugar a sanciones administrativas o penales y podrá exigirse responsabilidad civil a SQM, a los accionistas o a terceros interesados que sufran pérdidas como consecuencia de dichas infracciones.

Además, el artículo 89 de la Ley de Sociedades Anónimas chilena exige que las transacciones entre filiales, subsidiarias o partes relacionadas de una sociedad anónima cerrada, como algunas de las principales filiales y subsidiarias de SQM, también se realicen en términos similares a los que prevalecen habitualmente en el mercado. Los directores y ejecutivos de las empresas que infringen el artículo 89 son responsables de las pérdidas resultantes de dichas infracciones.

Con respecto a SQM, las transacciones con partes relacionadas incluyen negociaciones, procedimientos, contratos u operaciones que involucren a SQM y a sus directores, gerentes y ejecutivos, y a sus cónyuges y parientes, y a otras empresas y personas relacionadas con las partes antes mencionadas o mencionadas en los Estatutos o por el Comité de Directores. Dichas transacciones sólo podrán realizarse si (i) su objetivo es contribuir a los intereses de SQM y si su precio, términos y condiciones se ajustan a los precios, términos y condiciones vigentes en el mercado al momento de su aprobación y (ii) satisfacen los requisitos y procedimientos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas chilena. Dichos requisitos incluyen, entre otros:

- que se informe de la operación al Comité de Directores y al Directorio antes de su ejecución;
- que el Directorio, excluyendo a los Directores involucrados en la transacción, apruebe la transacción con la mayoría absoluta de sus miembros o, si la mayoría absoluta no es factible, con el voto unánime de los Directores no

involucrados en la transacción o, si ninguna de estas opciones está disponible, que se celebre una Junta Extraordinaria de Accionistas y que accionistas que representen 2/3 de las acciones en circulación con derecho a voto aprueben la transacción. En este último caso, con anterioridad a la Junta, se deberá proporcionar a los accionistas un informe de un evaluador independiente y declaraciones de los directores sobre si dicha transacción es o no de interés para SQM;

- que los motivos de la decisión y de la exclusión consten en las respectivas actas de la reunión del Directorio; y
- que el acuerdo y los nombres de los directores que lo aprobaron sean informados en la próxima junta de accionistas. Las infracciones no afectarán la validez de la transacción, pero otorgarán a SQM o a sus accionistas el derecho a exigir que la parte relacionada que cometa dicha infracción reembolse a SQM el monto equivalente a los beneficios recibidos por dicha parte en la transacción, y que dicha parte indemnice los perjuicios correspondientes.

Sin embargo, el Directorio ha autorizado la realización de las siguientes transacciones con partes relacionadas sin seguir dichos requisitos y procedimientos, siempre que se obtenga previamente dicha autorización: (a) transacciones en que el monto de la operación no sea significativo o (b) transacciones que, de acuerdo a la Política de Transacciones Habituales con Partes Relacionadas, se consideren normales en función de las actividades del negocio de SQM o (c) transacciones realizadas entre personas jurídicas en que SQM posea al menos un 95% de participación en la contraparte.

Las cuentas a cobrar y a pagar a empresas vinculadas se expresan en dólares estadounidenses y no devengan intereses. Aparte de lo anterior, las transacciones se realizan en términos y condiciones similares a los ofrecidos a terceros no vinculados. Además, creemos que podríamos obtener de terceros todas las materias primas que ahora nos suministran partes vinculadas que no son filiales nuestras. El suministro de dichas materias primas por parte de nuevos proveedores podría conllevar inicialmente gastos adicionales.

En cada caso, los términos y condiciones varían en función de la transacción en virtud de la cual se generó.

En marzo de 2022, la empresa adoptó una Política de Conflictos de Intereses aplicable a todos los consejeros, ejecutivos y empleados de la empresa. Según esta política, pueden surgir conflictos de intereses cuando existan relaciones familiares, relaciones de propiedad, relaciones de gestión u otras situaciones en las que la imparcialidad del administrador, ejecutivo o empleado pueda verse mermada o cuyas decisiones puedan ser contrarias al deber de probidad que rige sus actuaciones. La política prevé procedimientos para la resolución del conflicto de intereses. En el caso de los directores, los procedimientos implican que el responsable de cumplimiento de la empresa se ponga de acuerdo con el Comité de Directores para proponer una resolución que se someterá a la aprobación del Directorio. En el caso de que un consejero tenga un interés o participe en una transacción con partes vinculadas que constituya un conflicto de intereses según la política, se aplicarían los procedimientos de transacciones con partes vinculadas según la Ley de Sociedades Anónimas chilena descritos anteriormente en lugar de la política. Los consejeros están obligados a presentar una declaración de conflicto de intereses en el plazo de un mes tras su nombramiento como consejero y cada vez que se identifique un nuevo conflicto de intereses no declarado previamente.

En noviembre de 2022, el Directorio modificó la Política sobre transacciones habituales con partes vinculadas.

La Sociedad celebra regularmente acuerdos comerciales con partes vinculadas, principalmente sus empresas conjuntas y asociadas, que se describen en la Nota 3 de nuestros estados financieros consolidados.

### ***7.C. Participación de expertos y asesores***

No aplica.

## **ITEM 8. INFORMACION FINANCIERA**

### ***8.A. Estados Financieros Consolidados y Otra Información Financiera***

***8.A.1*** Véase “Ítem 18. Estados Financieros”.

8.A.2 Véase “Ítem 18. Estados Financieros”.

8.A.3 Véase “Ítem 19. Anexos—Índice a los Estados Financieros—Informe del Auditor Independiente”.

8.A.4 No aplica.

8.A.5 No aplica.

#### 8.A.6 Exportaciones

La mayor parte de nuestros ingresos procede de ventas realizadas fuera de Chile. La distribución de las ventas que se presenta a continuación refleja la ubicación de las filiales de la Compañía que realizan dichas ventas y no refleja necesariamente el destino final de los productos vendidos.

A continuación se muestra la composición de las ventas consolidadas para los periodos que finalizan el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021:

MUS\$	2023	2022	2021
Ventas en el extranjero	7.306.869	10.487.430	2.642.672
Ventas totales	7.476.550	10.710.578	2.862.320
Ventas en el extranjero	97,7 %	97,9 %	92,3 %

#### 8.A.7 Procesos Legales

##### Litigios SQMNA

En octubre de 2010, la ciudad de Pomona, California, nombró a SQM North America Corporation ("SQMNA") y a SQM como demandados en una acción presentada en la Corte Superior de California para el Condado de Los Ángeles (el "Caso Pomona"). En este asunto, el demandante busca una indemnización por daños y perjuicios por la supuesta contaminación de aguas subterráneas por el uso de los productos fertilizantes de los demandados. Posteriormente, el demandante retiró su demanda contra SQM. El caso fue trasladado al Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California y el 10 de junio de 2015, el jurado rechazó la demanda contra SQMNA, y el demandante presentó una apelación que fue concedida por el Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito. El asunto fue entonces devuelto al Tribunal de Distrito para un nuevo juicio completo. El 17 de mayo de 2018, tras un nuevo juicio en el Tribunal de Distrito, un jurado falló a favor de SQMNA. El 8 de septiembre de 2021, un jurado falló a favor de Pomona y en contra de SQMNA en una sola causa de acción por responsabilidad estricta por productos bajo la ley de California. El jurado determinó que los daños de Pomona ascendían a US\$48.128.378. El 27 de enero de 2022, el Tribunal de Distrito dictó sentencia a favor de Pomona por un monto de US\$48.128.378. El 1 de agosto de 2023, el Tribunal de Distrito concedió una orden de remisión reduciendo el laudo a la cantidad de US\$30.280.802. SQMNA pagó la cantidad reducida y el caso se dio por terminado.

En octubre de 2010, la ciudad de Lindsay, California, nombró a SQM y SQMNA como demandados en una acción presentada ante el Tribunal Superior de California para el Condado de Tulare. En este asunto, el demandante busca una indemnización por daños y perjuicios por la supuesta contaminación de las aguas subterráneas por el uso de los productos fertilizantes de los demandados. Este caso fue trasladado al Tribunal de Distrito de EE.UU. para el Distrito Este de California y está pendiente en el tribunal de primera instancia. El 5 de febrero de 2024, la Corte ordenó la reanudación de los procedimientos, ya que habían sido suspendidos. SQMNA y SQM tienen la intención de defender enérgicamente la acción.

##### Litigios fiscales en Chile

El Servicio de Impuestos Internos de Chile ("SII") ha pretendido ampliar la aplicación del impuesto específico a las actividades mineras en Chile a la extracción de litio, sustancia no concesionable por ley, y ha cobrado impuestos al 31 de

diciembre de 2023 por un monto de US\$986,3 millones a SQM Salar por los años tributarios 2012 a 2023 (años comerciales 2011 a 2022) sobre esa base. SQM Salar pagó las liquidaciones de impuestos y presentó siete reclamos tributarios contra el SII impugnando estos impuestos (los "Reclamos"). Véase la Nota 20.3 de nuestros estados financieros consolidados.

SQM Salar efectuó pagos por un monto total de US\$986,3 millones, asociados tanto a los reclamos tributarios por US\$201,3 millones como a un reclamo pendiente por US\$785,0 millones, según se explica en Nota 20.3 a nuestros estados financieros consolidados. Estos pagos se contabilizaron en los estados financieros consolidados de la Sociedad como "Activos por impuestos no corrientes", incluyendo un monto de sobrecarga de US\$59,5 millones, un monto de impuestos de US\$818,0 millones y un monto de intereses y tasas de US\$108,7 millones.

El SII no ha facturado a la Compañía por diferencias en el impuesto específico a la minería respecto del año tributario 2024 (año comercial 2023). Si el SII utiliza criterios similares a los utilizados en años anteriores, entonces podría facturar a la Compañía en el futuro por el año comercial 2023, que la Compañía estima podría ser de aproximadamente US\$162,7 millones como reclamo tributario, neto de impuestos a las ganancias corporativas, pero excluyendo intereses y multas.

La sentencia del tercer caso tributario fue apelada por el SII, y el 5 de abril de 2024 la Corte de Apelaciones de Santiago dictó sentencia revocando la sentencia anterior dictada por el Tribunal Tributario y Aduanero que cubría los años tributarios 2017-2018. Si bien el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago no afecta el resto de los Reclamos, interpuestos por SQM Salar en contra del SII, y aún está sujeto a apelación por parte de SQM Salar, motivó la revisión del tratamiento contable de los Reclamos por parte del Directorio de la Compañía. En consecuencia, la Sociedad reconoció un ajuste de gasto tributario por US\$1.089,5 millones, que corresponde al impacto que la interpretación del fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago podría tener sobre los Reclamos (correspondiente a US\$926,7 millones relativos a los años tributarios 2012 a 2022 y US\$162,7 millones relativos al año tributario 2023).

La Compañía mantiene su firme posición respecto de la errónea aplicación del impuesto específico a la actividad minera a la explotación del litio, sustancia que no es concesionable por ley en Chile, lo que había sido reconocido por el propio SII en el pasado, así como por los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en Chile. SQM Salar continuará defendiendo activamente su posición en las Reclamaciones.

#### Otros asuntos

Además, se han entablado o pueden entablarse contra la empresa diversos juicios, reclamaciones y procedimientos, distintos de los indicados anteriormente, relacionados con el desarrollo de sus actividades, incluidos los relativos a asuntos mineros, civiles, extracontractuales, comerciales, laborales y reglamentarios, entre otros. Aunque el resultado de otros litigios no puede predecirse con certeza, y algunos juicios, reclamaciones o procedimientos pueden resolverse de forma desfavorable para la empresa, nuestra dirección cree que la resolución de estos otros asuntos pendientes no tendrá un efecto material en la actividad, la situación financiera, los resultados de las operaciones o los flujos de caja de la empresa.

#### **8.A.8. Política de Dividendos**

De acuerdo con las leyes y reglamentos chilenos, nuestra política de dividendos es decidida periódicamente por nuestro Consejo de Administración y se anuncia en la Junta General Anual de Accionistas, que generalmente se celebra en abril de cada año. No es necesario que los accionistas aprueben la política de dividendos. Sin embargo, cada año el Consejo debe someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas la declaración del dividendo o dividendos definitivos correspondientes al año anterior, de conformidad con la política de dividendos establecida en ese momento. De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas chilena, a menos que se decida lo contrario por unanimidad de los titulares de acciones emitidas, debemos distribuir un dividendo en efectivo por un importe equivalente al menos al 30% de nuestra utilidad neta consolidada de ese año (determinada de conformidad con la normativa de la CMF), a menos que en la medida en que la Sociedad tenga un déficit en las utilidades retenidas.

El 22 de marzo de 2023, el Directorio, acordó recomendar a los accionistas el pago de un dividendo complementario para 2022. El pago del dividendo se sometió a la consideración y aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2023. El monto del dividendo complementario aprobado por los accionistas fue de US\$10,94060 por acción; de este importe se dedujeron las cantidades pagadas por concepto de dividendos provisorios; el saldo, por un monto de US\$3,22373 por acción, se abonó y distribuyó a los accionistas de la Sociedad el 18 de mayo de 2023.

La política de dividendos de SQM para el año 2023 informada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2023, incluyó lo siguiente:

- (a) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, un porcentaje de las utilidades que se determinará de acuerdo a los siguientes parámetros financieros:
  - (i) 100% de las utilidades del ejercicio 2023, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes”, ambos calculados según resulte luego de distribuido el respectivo dividendo, sea igual o superior a 2.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.8 veces.
  - (ii) 80% de las utilidades del ejercicio 2023, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes”, ambos calculados según resulte luego de distribuido el respectivo dividendo, sea igual o superior a 2.0 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.9 veces.
  - (iii) 60% de las utilidades del ejercicio 2023, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes”, ambos calculados según resulte luego de distribuido el respectivo dividendo, sea igual o superior a 1.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 1.0 veces.

En caso que no se cumpla con ninguna de los parámetros financieros antes expresados, se distribuirá y pagará, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, el 50% de las utilidades del ejercicio 2023.

- (b) Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2023, dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado.

El 17 de mayo de 2023, el 16 de agosto de 2023 y el 15 de noviembre de 2023, el Directorio de la Sociedad acordó distribuir y pagar dividendos provisorios equivalentes a US\$0,78760 por acción, US\$0,60940 por acción y US\$0,50347, respectivamente, ambos con cargo a las utilidades retenidas 2023 de la Sociedad. Estos montos fueron pagados en su equivalente en pesos chilenos según el tipo de cambio oficial el 20 de julio de 2023, el 9 de noviembre de 2023 y el 14 de diciembre de 2023, respectivamente (los "Dividendos Provisorios").

- (c) El monto de los dividendos provisorios, podrá ser mayor o inferior, conforme a si de acuerdo a la información de que disponga el directorio de la Sociedad a la fecha en que se acordare su distribución, éste no afecte material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones, cumplir con sus obligaciones, y en general, de cumplir con la política de inversiones y de financiamiento aprobados por la junta ordinaria de accionistas.
- (d) Para la junta ordinaria que se celebre durante el ejercicio 2024, el directorio de la Sociedad propondrá un dividendo definitivo de acuerdo al porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2023.
- (e) De existir un saldo restante de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2023, éste podrá ser retenido y destinado al financiamiento de las operaciones propias, o a uno o más de los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio de un posible reparto de dividendos eventuales con cargo a utilidades acumuladas que apruebe la junta de accionistas, o la posible y futura capitalización del todo o parte del mismo.
- (f) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes señalada corresponde a la intención del directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalan las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda. En todo caso, si la política de dividendos expuesta por el directorio de la Sociedad sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad deberá comunicarlo en carácter de hecho esencial.

El 28 de marzo de 2024, el Directorio, acordó recomendar a la aprobación de los accionistas el pago de un dividendo definitivo. El pago del dividendo se sometió a la consideración y aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2024. El monto del dividendo complementario aprobado por los accionistas fue de US\$2,11386 por acción. Los montos de los dividendos pagados y distribuidos previamente durante 2023 equivalentes a US\$1,90047 por acción fueron deducidos del monto del dividendo definitivo, quedando un saldo equivalente a US\$0,21339 a ser pagado y distribuido el 16 de mayo de 2024.

La política de dividendos de SQM para el año 2024 informada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2024, incluyó lo siguiente:

(a) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, un porcentaje de las utilidades correspondiente al 30% de las utilidades del ejercicio 2024.

(b) Sin perjuicio de lo anterior, el porcentaje indicado en la letra (a) precedente, podrá incrementarse en la medida que el directorio de la Sociedad estime que dicho incremento no afecta material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones y poder cumplir con las estimaciones sobre el uso de caja futuro, considerando además, entre otros, los siguientes parámetros financieros:

(i) 60% de las utilidades del ejercicio 2024, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes”, ambos calculados según resulte luego de distribuido el respectivo dividendo, sea igual o superior a 1.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 1.0 veces.

(ii) 80% de las utilidades del ejercicio 2024, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes”, ambos calculados según resulte luego de distribuido el respectivo dividendo, sea igual o superior a 2.0 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.9 veces.

(iii) 100% de las utilidades del ejercicio 2024, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes”, ambos calculados según resulte luego de distribuido el respectivo dividendo, sea igual o superior a 2.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.8 veces.

(c) Distribuir y pagar, en lo posible y sujeto a las consideraciones anteriores, durante el año 2024 y primer trimestre de 2025, dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado..

(d) Para la junta ordinaria que se celebre durante el ejercicio 2025, el directorio de la Sociedad propondrá un dividendo definitivo descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente, considerando que éste no afecte material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones, cumplir con sus

obligaciones, y en general, de cumplir con la política de inversiones y de financiamiento aprobados por la junta ordinaria de accionistas.

(e) De existir un saldo restante de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2024, éste podrá ser retenido y destinado al financiamiento de las operaciones propias, o a uno o más de los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio de un posible reparto de dividendos eventuales con cargo a utilidades acumuladas que apruebe la junta de accionistas, o la posible y futura capitalización del todo o parte del mismo.

(f) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes señalada corresponde a la intención del directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalan las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda. En todo caso, si la política de dividendos expuesta por el directorio de la Sociedad sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad deberá comunicarlo en carácter de hecho esencial.

Generalmente declaramos dividendos en dólares estadounidenses (pero podemos declarar dividendos en pesos chilenos) y pagamos dichos dividendos en pesos chilenos. Cuando se declara un dividendo en dólares estadounidenses, el tipo de cambio que se utilizará para convertir el dividendo a pesos chilenos es decidido por los accionistas en la junta que aprueba el dividendo, que generalmente ha sido el Tipo de Cambio Observado en la fecha en que se declara el dividendo. En el caso de dividendos provisorios, el tipo de cambio a utilizar es el Tipo de Cambio Observado publicado como mínimo tres días hábiles antes de la fecha de pago.

Por lo general, los titulares de ADS tienen derecho a percibir los dividendos y otras distribuciones que realicemos sobre las acciones ordinarias de la Serie B mantenidas por el depositario de ADS conforme a los términos del contrato de depósito en proporción al número de ADS que posean en la fecha de registro especificada, una vez deducidas las comisiones, impuestos y gastos aplicables. La recepción de estos dividendos y distribuciones puede verse limitada por consideraciones prácticas y limitaciones legales, que pueden retrasar el pago y la recepción de dividendos y distribuciones por parte de los titulares de ADS.

El depositario convertirá en dólares estadounidenses, tan pronto como sea posible, todos los dividendos en efectivo y otras distribuciones en efectivo recibidas por el depositario o el custodio respecto de las acciones ordinarias de la Serie B depositadas y, tan pronto como sea posible, distribuirá el importe así recibido (neto de cualesquiera comisiones del depositario) a los tenedores de ADS en proporción al número de ADS que representen dichas Acciones de la Serie B que posea cada uno de ellos. Del importe distribuido se deducirán asimismo las cantidades que SQM, el depositario o el custodio deban retener en concepto de impuestos y gastos de conversión de moneda extranjera del depositario.

El importe y el calendario de pago de dividendos están sujetos a revisión periódica, en función de nuestro nivel actual de ventas, costes, tesorería y necesidades de capital, así como de las condiciones del mercado. Por consiguiente, no puede garantizarse el importe o el calendario de declaración o pago de dividendos en el futuro. Cualquier cambio en la política de dividendos sería normalmente efectivo para los dividendos declarados en el año siguiente a la adopción del cambio, y una notificación en cuanto a cualquier cambio de política debe ser presentada ante las autoridades reguladoras chilenas y sería información disponible al público.

## **Dividendos**

Cada acción ordinaria de la Serie A y cada acción ordinaria de la Serie B tiene derecho a participar por partes iguales en los dividendos declarados sobre el capital social en circulación de SQM.

La siguiente tabla muestra el equivalente en dólares estadounidenses de los dividendos por acción y por ADS pagados en cada uno de los años indicados, sobre la base del Tipo de Cambio Observado para la fecha en que se declaró el dividendo.

<b>Dividendos</b>	<b>Pagado en</b>	<b>Por acción</b>	<b>Por ADS</b>
<b>Declarado para el ejercicio fiscal</b>	<b>Año</b>	<b>Ch\$</b>	<b>US\$</b>
2018	2019	212,38	0,31726
n/a (eventual)	2019	277,70	0,41274
2019 (provisorio)	2019	215,25	0,30598
2019 (provisorio)	2019	192,19	0,26669
2019 (provisorio)	2019	190,39	0,22987
2019	2020	217,67	0,25414
2020 (provisorio)	2020	138,91	0,17092
2020 (provisorio)	2020	297,95	0,37994
2020 (provisorio)	2020	10,79	0,01530
2020	2021	173,82	0,23797
2021 (provisorio)	2021	243,70	0,31439
n/a (eventual)	2021	1.202,34	1,40037
2021	2022	82,46	0,09691
2022 (provisorio)	2022	2.267,02	2,78716
2022 (provisorio)	2022	1.776,62	1,84914
n/a (eventual)	2022	2.653,93	3,08057
2022	2023	2.537,08	3,22373
2023 (provisorio)	2023	640,64	0,78760
2023 (provisorio)	2023	537,06	0,60940
2023 (provisorio)	2023	437,02	0,50347

Los dividendos pagaderos a los tenedores de ADS se abonarán netos de los gastos de conversión del depositario y estarán sujetos al impuesto de retención chileno, actualmente gravado al tipo del 35% (sujeto a créditos en determinados casos).

Como requisito general, un accionista que no sea residente de Chile debe registrarse como inversionista extranjero bajo uno de los regímenes de inversión extranjera contemplados por la ley chilena para que los dividendos, ingresos por ventas u otros montos con respecto a sus acciones sean remitidos fuera de Chile a través del Mercado Cambiario Formal. En virtud del Contrato de Inversión Extranjera, el depositario, en nombre de los tenedores de ADS, tendrá acceso al Mercado Cambiario Formal para convertir los dividendos en efectivo de pesos chilenos a dólares estadounidenses y pagar dichos dólares estadounidenses a los tenedores de ADS fuera de Chile netos de impuestos, y no se requiere el registro por separado de los tenedores de ADS.

### **8.B. Cambios significativos**

No se ha producido ningún cambio significativo desde la fecha de los estados financieros expuestos en el Ítem 18.

## **ITEM 9. OFERTA Y RGISTRO**

### **9.A. Detalles de la Oferta y el Registro**

Nuestras acciones Serie A y Serie B se negocian actualmente en la Bolsa de Valores de Santiago, y en la Bolsa de Valores SA de la Bolsa Electrónica de Chile, bajo los símbolos "SQM-A" y "SQM-B". respectivamente. Los ADS, cada uno que representa una acción de nuestras acciones Serie B también se negocian en la Bolsa de Valores de Nueva York bajo el símbolo comercial "SQM".

### **9.B Plan de Distribución**

No aplica.

### **9.C Marcados**

Nuestras acciones Serie A y Serie B se cotizaron en la Bolsa de Valores de Santiago y en la Bolsa Electrónica de Valores. Las ADS que representan acciones de la Serie B se han negociado en la Bolsa de Nueva York desde 20 de septiembre de 1993. El banco depositario de estas ADS es el Bank of New York Mellon.

### **9.D Acciones que Venden**

No aplica.

### **9.E Dilución**

No aplica.

### **9.F Gastos de Emisión**

No aplica.

## **ITEM 10. INFORMACION ADICIONAL**

### **10.A. Capital Social**

No aplica.

### **10.B. Memorando y Artículos de Asociación**

SQM S.A. con sede en El Trovador N° 4285, Piso 6, Santiago, Chile, es una sociedad anónima abierta organizada de acuerdo a las leyes de la República de Chile. La Sociedad se constituyó mediante escritura pública emitida el 17 de junio de 1968 por el notario público de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés. Su existencia fue aprobada mediante Decreto N° 1.164 del 22 de junio de 1968 del Ministerio de Hacienda, y se registró el 29 de junio de 1968 en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 4.537 N° 1.992.

### **Objetivos Corporativos**

Nuestros objetivos principales, que aparecen en el Artículo 4 de nuestro estatuto corporativo son: **(a)** realizar todo tipo de actividades químicas o mineras y negocios afines y, entre otros, las que se relacionan con el estudio, prospección, extracción, producción, trabajo, procesamiento, compra, baja y comercialización de propiedades, según sea aplicable, de todas las sustancias y elementos minerales metálicos y no metálicos y fósiles de cualquier tipo o naturaleza que se obtengan de ellos o de una o más concesiones o yacimientos minerales y en su estado natural o convertido o transformado en diferentes materias primas o productos elaborados o manufacturados parcialmente y todos los derechos y propiedades en éstos; **(b)** elaborar, producir, trabajar, comprar, transferir propiedad, importar, exportar, distribuir, transportar y comercializar de cualquier modo, todo tipo de fertilizantes, componentes, materias primas, productos químicos, mineros, agrónomos e industriales y sus sub productos; **(c)** generar, producir, distribuir, comprar, transferir propiedad y comercializar, de cualquier modo, todo tipo de energía eléctrica, termal o de otro tipo y recursos hídricos o derechos de agua en general; **(d)** requerir, manifestar, reclamar, constituir, explorar, trabajar, arrendar, transferir propiedad y comprar, de cualquier modo, todo tipo de

## [Índice](#)

concesiones mineras; **(e)** comprar, transferir propiedad y administrar, de cualquier modo, cualquier tipo de telecomunicaciones, ferrocarriles, barcos, puertos y cualquier medio de transporte y representar y administrar empresas navieras, transportadores comunes por agua, aerolíneas y transportadores en general; **(f)** elaborar, producir, comercializar, mantener, reparar, ensamblar, construir, desensamblar, comprar y transferir propiedad y, de cualquier modo, cualquier tipo de estructura electromecánica y sub-estructura en general, componentes, partes, repuestos o piezas de equipos y máquinas y ejecutar, desarrollar, asesorar y comercializar todo tipo de actividades electromecánicas y de fundición; **(g)** comprar, transferir propiedad, arrendar y comercializar todo tipo de actividades agroindustriales y forestales agrónomas, de cualquier modo; **(h)** comprar, transferir propiedad, arrendar y comercializar, de cualquier manera, cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales; **(i)** proporcionar cualquier tipo de servicio de salud y administrar hospitales, clínicas privadas o instalaciones similares; **(j)** construir, mantener, comprar, transferir propiedad y administrar, de cualquier modo, cualquier tipo de caminos, túneles, puentes, sistemas de abastecimiento de agua y otras obras de infraestructura requeridas sin límite alguno, irrestricto de si pueden ser públicas o privadas, entre otras, para participar en licitaciones y celebrar cualquier tipo de contratos y ser propietario legal de las concesiones aplicables; y **(k)** comprar, transferir propiedad y comercializar, de cualquier modo, todo tipo de propiedades intangibles tales como valores, bonos, bonos de deuda, activos financieros, papeles comerciales, acciones o derechos en sociedades y cualquier tipo de valores o instrumentos al portador y administrar dichas inversiones, siempre actuando dentro de las Políticas de Inversión y Financiamiento aprobadas por la Junta de Accionistas General aplicable. La Sociedad puede cumplir con lo anterior actuando por sí misma o a través de o con otras diversas entidades legales o personas naturales, dentro del país o en el extranjero, con propiedades que posea o de terceros y, además, en los caminos y territorios y con los antes mencionados propiedades y objetivos, también puede construir y operar instalaciones o dependencias industriales o agrícolas; constituir, administrar, comprar, transferir propiedad, disolver, liquidar, transformar, modificar o formar parte de sociedades, instituciones, fundaciones, empresas o asociaciones de cualquier tipo o naturaleza; realizar todas las acciones, celebrar todos los contratos e incurrir en todas las obligaciones convenientes o necesarias para lo anterior; realizar cualquier negocio o actividad relacionada con sus propiedades, activos o patrimonio o con el de sus coligadas, asociadas o relacionadas y proporcionar servicios financieros, comerciales, técnicos, legales, de auditoría, administrativos, de asesoría y otros servicios pertinentes.

### **Directores**

Según se indica en el artículo 9 de los Estatutos de la Sociedad, la Sociedad tiene 8 Directores. Uno de los Directores debe ser necesariamente “independiente” según se define en el Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile. Además, la posesión de acciones no es condición necesaria para ser director de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 10 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el mandato de los directores es de tres años y pueden ser reelegidos indefinidamente; por lo tanto, no hay límite de edad para su retiro. Los Estatutos Sociales de la Sociedad, en los artículos 16 y 16 bis, establecen esencialmente que las operaciones en las que un director tenga un interés material deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 136 y 146 a 149 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile y las normas aplicables de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile.

Las funciones del Directorio son remuneradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y el monto de dicha remuneración es fijado anualmente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Por lo tanto, los directores no pueden determinar ni modificar su remuneración.

Los directores no pueden autorizar préstamos de la Compañía en su nombre.

El Directorio debe proporcionar a los accionistas y al público información suficiente, fidedigna y oportuna sobre la situación jurídica, económica y financiera de la Sociedad, según lo requiera la Ley o la CMF. El Consejo de Administración deberá adoptar las medidas oportunas para evitar la divulgación de dicha información a personas distintas de aquellas que por su cargo, cargo o actividad dentro de la Sociedad deban poseer dicha información antes de que dicha información sea comunicada a los accionistas y el público. La Junta Directiva debe tratar los negocios y otra información sobre la Compañía como confidencial hasta que dicha información se divulgue oficialmente. Ningún Consejero podrá aprovecharse del conocimiento de las oportunidades comerciales que haya obtenido por su condición de Consejero.

## **Directores Independientes y Comité de Directores**

De acuerdo con la Ley Chilena, SQM S.A. debe designar al menos un Director Independiente y un Comité de Directores, debido al hecho que (a) la Compañía tiene una capitalización de mercado mayor que o igual a UF 1.500.000 y (b) al menos 12,5% de las acciones de la Compañía con derecho a voto son mantenidas por accionistas quienes, en forma individual, controlan o poseen menos de un 10% de dichas acciones.

Son considerados como independientes, personas que no hayan estado involucradas en ninguna de las circunstancias descritas en la Ley, en ningún momento durante 18 meses anteriores. Los candidatos para ser Directores Independientes deben ser propuestos por accionistas que representen 1% o más de las acciones de la Compañía al menos 10 días antes de la fecha en que se realiza la Junta de Accionistas que haya sido convocada con el objeto de elegir Directores. No menos de dos días antes de la respectiva Junta de Accionistas, el candidato debe proporcionar al Presidente Ejecutivo (CEO) una declaración jurada indicando que él: (a) acepta su candidatura para ser Director Independiente, (b) no cumple condición alguna que pudiera impedirle ser Director Independiente, (c) declare que no tiene relación alguna con la Compañía u otras compañías del grupo a la cual la Compañía en cuestión pertenece, que el contralor de la Compañía o cualquier otro ejecutivo de esta, en modo tal le privaría a la persona con un razonable grado de autonomía, interferir con su capacidad para desempeñar su tarea objetiva y eficientemente, generar un potencial conflicto de intereses, o interferir con su juicio independiente y (d) asumir el compromiso de permanecer independiente por todo el tiempo que se mantenga en la posición de Director.

El Comité de Directores deberá tener los siguientes poderes y tareas: (a) examinar los informes de auditores externos, el balance general y otros estados financieros presentados por los gerentes de la Compañía o liquidadores a sus accionistas y emitir una opinión acerca del mismo antes de su envío para la aprobación de los accionistas, (b) proponerle a la Junta de Directores, los auditores externos y las agencias clasificadoras de riesgo a ser propuestas a la respectiva Junta de Accionistas. En el caso de que no se alcance un acuerdo en estas materias, la Junta de Directores debe formular su propia sugerencia, y ambas opiniones deben ser enviadas a consideración por parte de los accionistas en dicha Junta de Accionistas. (c) examinar la información relativa a las operaciones referidas en los Artículos 146 a 149 de las sociedades anónimas y preparar un informe respecto de dichas operaciones. Una copia de dicho informe deberá ser enviado a la Junta de Directores y dicho informe debe ser leído en la reunión de la Junta convocada con el propósito de aprobar o rechazar la respectiva operación u operaciones, (d) examinar el sistema de remuneraciones y planes de compensación para la administración de la Compañía, ejecutivos y empleados (e) preparar un informe anual sobre sus actividades, incluyendo sus principales recomendaciones a los accionistas, (f) informar al Directorio si es o no aconsejable contratar una firma auditora externa que proporcione servicios de no auditoría en donde esta no tenga prohibición en proporcionar tales servicios dado que la naturaleza de la misma podría significar una amenaza a su propia independencia y (g) cualquier otro asunto indicado en los estatutos de la Compañía o asunto autorizado por la Junta de Accionistas o por el Directorio.

El Comité de Directores debe estar formado por tres miembros con al menos uno independiente. En caso que más de tres Directores tengan el derecho de formar parte del Comité, estos mismos Directores deben en forma unánime determinar quien deberá preparar el Comité. En el caso de que no se logre acuerdo, tendrán prioridad los Directores que fueron electos con un mayor porcentaje de votos hechos por los accionistas que controlan o poseen menos del 10% de las acciones de la Compañía. Si sólo existe un Director Independiente, este Director deberá nombrar a los otros miembros del Comité eligiendo entre los otros Directores que no son independientes. Dichos otros miembros del Comité deberán tener todos los derechos asociados con dicha posición. Los miembros del Comité deberán ser compensados por su rol. El monto de sus remuneraciones deberá ser establecido anualmente en la Junta General de Accionistas y no podrá ser menor que la remuneración establecida para los Principales Directores, más un monto adicional de 1/3 de esa remuneración. La Junta General de Accionistas deberá determinar un presupuesto para los gastos del Comité y sus asesores. Dicho presupuesto no puede ser menor que la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité. El Comité podría necesitar

## [Índice](#)

contratar servicios profesionales de asesoría con el objeto de llevar a cabo sus tareas, de acuerdo con el presupuesto antes mencionado. Las propuestas hechas por el Comité a la Junta de Directores que no sean aceptadas por este último deben ser informadas a la Junta de Accionistas antes del voto de los accionistas sobre la correspondiente materia o materias. Adicionalmente a las responsabilidades asociadas con el cargo de Director, los miembros del Comité son conjunta y solidariamente responsables por cualquier daño que ellos causen en el desempeño de sus funciones y tareas como tales, frente a los accionistas y a la Compañía.

### **Acciones**

Los dividendos se distribuyen de manera anual a los accionistas registrados de la Serie A y Serie B el quinto día hábil anterior a la fecha de pago de los dividendos. Los estatutos no especifican un límite de tiempo para que transcurran las entregas de dividendos; sin embargo, las regulaciones chilenas establecen que después de 5 años, los dividendos no reclamados se deben donar al Cuerpo de Bomberos.

El Artículo 5 de los Estatutos de la Compañía establece que las acciones de la Serie B no pueden sobrepasar, en ningún caso, el cincuenta por ciento de las acciones de la Serie B de SQM emitidas, en circulación y pagadas. Las acciones de la Serie B tienen un derecho a voto restringido, ya que solo pueden elegir a un Director de la Compañía, independientemente de su participación accionaria. Las acciones de la Serie B poseen el derecho de llamar a una junta ordinaria o extraordinaria en caso de que accionistas de la serie que, en total, sumen al menos el 5% de las acciones de la Serie B así lo soliciten. Además, pueden llamar a una junta extraordinaria de la junta directiva sin autorización del Presidente cuando dicha junta la solicita el Director elegido por los accionistas de la Serie B. Las acciones de la Serie A permiten excluir al Director electo por los accionistas de la Serie B del proceso de votación donde se elige al Presidente de la junta, en caso de haber un empate en el primer proceso de votación. No obstante, los artículos 31 y 31 bis de los Estatutos de la Compañía establecen que en las reuniones generales de accionistas, cada accionista tiene derecho a un voto por acción que posea o represente y (a) que ningún accionista tendrá derecho a voto por sí mismo o a nombre de otro accionista de la misma Serie A o Serie B por sobre un porcentaje del 37.5% de las acciones en circulación totales con derecho a voto y (b) que ningún accionista tendrá derecho a voto por sí mismo o a nombre de otros accionistas por sobre un porcentaje del 32% de las acciones en circulación totales con derecho a voto. Al calcular la propiedad individual de un accionista por cuanto a acciones correspondientes a la Serie A y Serie B, se deben añadir las acciones tanto del accionista como las de terceros relacionados al mismo.

El segundo artículo transitorio establece lo siguiente:

“Por todo el plazo que medie entre la fecha de la junta extraordinaria de accionistas que aprobó la incorporación del presente artículo transitorio y el 31 de diciembre de 2030, la restricción de no votar más del 37,5% de cualquier serie de acciones de la Sociedad que establece el artículo 31 de los Estatutos reconoce la siguiente excepción, la que sólo será aplicable para la elección de los miembros del directorio de la Serie A de la Sociedad: si dos o más personas, sea que sean relacionadas o no entre sí, y sea que tengan un acuerdo de actuación conjunta o no, adquieren entre esta fecha y el 31 de diciembre de 2030 (los “accionistas entrantes”), una cantidad de acciones Serie A de la Sociedad tal que les permita el ejercicio del derecho a voto efectivo, en la elección de directores de la Sociedad, por más del 37,5% de la serie, entonces cualquier accionista o grupo de accionistas inscrito en el registro respectivo a esta fecha, que sea titular de un número de acciones Serie A de la Sociedad superior al 37,5% de dicha serie, tendrá derecho a votar, en la elección de directores de la Sociedad, un número de acciones Serie A de la Sociedad de su propiedad equivalente a la menor entre la cantidad de acciones de dicha serie respecto de la cual (i) fueren propietarios los accionistas existentes a esta fecha y (ii) los accionistas entrantes pudieren ejercer el derecho a voto.

De la misma forma, si por cualquier causa, un accionista de la Sociedad inscrito en el registro respectivo a esta fecha y titular de un número de acciones Serie A de la Sociedad superior al 37,5% de dicha serie, llegase a adquirir, entre esta fecha y el día 31 de diciembre de 2030, la capacidad de ejercer el derecho a voto efectivo, en la elección de directores de la Sociedad, por más del 37,5% de las acciones Serie A de la Sociedad, ya sea como

## [Índice](#)

resultado de un acuerdo de actuación conjunta con otros accionistas, incluidos los existentes, o de cualquier otra forma, entonces cualquier otro accionista o grupo de accionistas de la Sociedad no relacionado a ellos y titular de un número de acciones Serie A de la compañía superior al 37,5% de dicha serie, incluidos tanto los accionistas existentes como los entrantes, tendrán derecho a votar, en la elección de directores de la Sociedad, un número de acciones de dicha serie de su propiedad equivalente a la menor entre la cantidad de acciones de dicha serie respecto de la cual (i) este último accionista u accionistas fueren propietarios y (ii) el accionista existente tenga la capacidad de ejercer derecho a voto en exceso de la restricción del 37,5%.”

El Artículo 5 bis de los Estatutos de la Compañía establece que ninguna persona puede, ya sea directamente o mediante terceros, concentrar más del 32% de las acciones totales de la Compañía con derecho a voto.

Cada acción de la Serie A y Serie B posee los mismos derechos a dividendo, vale decir que poseen los mismos derechos sobre los dividendos declarados en las acciones en circulación de SQM.

Los Estatutos de la Compañía no poseen disposiciones relacionadas con (a) las disposiciones de rescate (b) fondos de reserva o (c) capacidad de realizar solicitudes de capital por parte de la Compañía.

Como se indica en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, una compañía sujeta a la supervisión de la CMF puede disolverse en los siguientes casos:

- (a) Por el vencimiento del plazo de su duración, si lo hubiere, según se indique en sus Estatutos;
- (b) Por reunirse todas las acciones en manos de una sola persona durante más de 10 días continuados;
- (c) Por acuerdo de junta general extraordinaria de accionistas;
- (d) Por revocación de la autorización de existencia de conformidad con lo que disponga la ley;
- (e) Por las demás causales contempladas en sus estatutos.

El artículo 40 de los Estatutos de la Compañía señalan que, en caso de disolución, la junta de accionistas nombrará a un comité receptor conformado por tres miembros, quienes tendrán la autoridad de llevar a cabo el proceso de disolución. Todo excedente se distribuirá equitativamente entre los accionistas.

La única manera de cambiar los derechos de los accionistas de SQM es modificar sus Estatutos, algo que solo puede realizarse en una junta extraordinaria de accionistas, según lo indica el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía.

### **Juntas de accionistas**

El artículo 29 de los Estatutos de la Compañía establece que para realizar una junta de accionistas, ya sea ordinaria o extraordinaria, se debe publicar un aviso público al menos tres veces, en días diferentes, en el periódico con dirección legal determinada por la junta de accionistas, siguiendo y cumpliendo con las condiciones indicadas en las regulaciones. Además, se enviará un aviso por correo electrónico a cada accionista al menos quince días antes de la fecha de la junta, el cual incluirá una referencia a los asuntos que se tratarán en dicha junta. No obstante, se pueden realizar dichas juntas de manera legal en caso de poseer la total asistencia de las acciones con derecho a voto, incluso en caso de haberse cumplido los requisitos de comunicación formal indicados. El aviso de toda junta de accionistas se entregará mediante la CMF al menos quince días antes de dicha junta.

Todo propietario de acciones de la Serie A y/o Serie B que forme parte del registro de accionistas de la Compañía al quinto día antes de la fecha de la junta tendrá derecho a participar en dicha junta.

El artículo 67 de la ley 18.046 dispone que las decisiones realizadas en las juntas extraordinarias de accionistas sobre los siguientes asuntos requieren la aprobación de 2/3 de las acciones en circulación con derecho a voto: 1) La transformación de la sociedad, la división de la misma y su fusión con otra sociedad; 2) La modificación del plazo de duración de la sociedad cuando lo hubiere; 3) La disolución anticipada de la sociedad; 4) El cambio de

## [Índice](#)

domicilio social; 5) La disminución del capital social; 6) La aprobación de aportes y estimación de bienes no consistentes en dinero; 7) La modificación de las facultades reservadas a la junta de accionistas o de las limitaciones a las atribuciones del directorio; 8) La disminución del número de miembros de su directorio; 9) La enajenación del 50% o más de los activos de la compañía; formulación o modificación de cualquier plan de negocios que sobrepase al porcentaje mencionado; enajenación del 50% o más de un activo perteneciente a una subsidiaria que represente al menos el 20% de los activos de la compañía y la enajenación de la subsidiaria mencionada de manera tal que la compañía controladora pierda su posición como controladora de la misma; 10) La forma de distribuir los beneficios sociales; (11) otorgar garantías reales o personales como obligaciones contractuales para las obligaciones de terceros que sobrepasen el 50% de los activos de la compañía, salvo sus subsidiarias, en cuyo caso la aprobación de la Junta de Directores bastará; (12) adquisición de sus propias acciones como se indica en los artículos 27A y 27B de la ley mencionada; (13) otros asuntos según se indique en los Estatutos; (14) corrección de los Estatutos de la Compañía como resultado de errores en el proceso de constitución y correcciones a los Estatutos que cubran a uno o más de los asuntos mencionados en los números anteriores; (15) venta forzada de acciones, realizada por parte del controlador que obtendría más del 95% de las acciones de la compañía en un llamado a concurso y (16) aprobación o ratificación de los procedimientos o contratos con las partes relacionadas según las disposiciones de los artículos 44 y 147 de la ley 18.046.

Las correcciones a los Estatutos cuyo propósito sea crear, modificar, posponer o suspender derechos preferenciales deberán aprobarse por 2/3 de las acciones de la Serie afectada.

La transformación de la Compañía, la fusión de la misma, la enajenación de activos mencionados en el número (9) antes señalado, la constitución de garantías establecidas en el número (11), la constitución de preferencias o el incremento, postergación o reducción de las preferencias existentes, la reparación de nulidades formales incurridas en los Estatutos y la posesión de más del 95% de las acciones de la Compañía y otros asuntos contemplados en la Ley o en los Estatutos confieren "derechos de reembolso".

### **Restricciones de accionistas**

No hay restricción de propiedad, de concentración de acciones ni límites para el ejercicio del derecho a voto relacionado, ya sea para accionistas locales o extranjeros, aparte de lo mencionado en "—Acciones".

### **Cambio de control**

Los Estatutos de la Compañía señalan que ningún accionista puede poseer más del 32% de las acciones de la Compañía a menos que se modifiquen los Estatutos en una junta extraordinaria de accionistas. Además, el 12 de diciembre del año 2000, el Gobierno de Chile publicó la Ley de Oferta Pública de Acciones (OPA), la cual busca proteger los intereses de los accionistas minoritarios de sociedades anónimas de capital variable en transacciones que involucren un cambio de control, al requerir que el posible nuevo controlador compre las acciones de los demás accionistas, ya sea en su totalidad o prorrateadas. La ley se aplica a las transacciones donde la parte controladora reciba un precio preferencial en comparación con el precio que se ofrecería a los accionistas minoritarios.

Hay tres condiciones que obligan a aplicar la ley OPA:

- 1) Cuando un inversionista quiere tomar control de una acción de la compañía.
- 2) Cuando un accionista controlador posee dos tercios de las acciones de la compañía. Si tal accionista compra una acción más, sería obligatorio para él ofertar la adquisición del resto de las acciones en circulación dentro de 30 días luego de pasar dicho umbral.
- 3) Cuando un inversionista quiere tomar control de una corporación que, a su vez, controle a una sociedad anónima que represente al 75% o más de los activos consolidados de la sociedad inicialmente indicada.

Las partes interesadas en tomar control de una compañía deben (i) notificar por escrito a la compañía sobre dicha intención y notificar a sus controladores, a las compañías controladas, a la CMF y a los mercados donde se tranzan sus

acciones y (ii) publicar un aviso claramente identificable en dos periódicos de circulación nacional al menos 10 días hábiles antes de la fecha de materialización de la OPA.

#### *Protocolo de la Junta para la presentación y uso de información sensible*

El 5 de diciembre de 2018, la Compañía se enteró de que Inversiones TLC SpA, una subsidiaria de Tianqi, adquirió 62.556.568 acciones de la Serie A de la Compañía, que representan aproximadamente el 23,77% del total de las acciones emitidas por SQM. En relación con esta adquisición, Tianqi celebró el Acuerdo Extrajudicial con la FNE con respecto a la implementación de ciertas medidas para mantener las condiciones competitivas del mercado y mitigar los riesgos identificados en la transacción, teniendo como principio fundamental la limitación del acceso de Tianqi a información comercial confidencial de SQM. Para obtener una descripción del Acuerdo, consulte el “Artículo 7.A. Principales accionistas — Acuerdo Extrajudicial de Tianqi con la Oficina de la Fiscalía Nacional Económica de Chile (la "FNE")”. Antes de esta adquisición, y luego de la aprobación de esta transacción por parte del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de Chile, el Directorio de la Compañía consideró necesario adoptar medidas destinadas a lograr el propósito del Acuerdo Extrajudicial, evitando mayores puntos de contacto entre la Información sensible y Tianqi, para complementar el Acuerdo. El 23 de enero de 2019, el Directorio aprobó un protocolo para la presentación y el uso de información sensible (tal como se define en el Acuerdo), que se modificó el 15 de abril de 2019 en respuesta a los comentarios recibidos de la CMF. La enmienda fue aprobada posteriormente por el Directorio el 30 de septiembre de 2019.

#### **10.C. Contratos Materiales**

La Compañía, en el curso normal de sus operaciones, ha celebrado diferentes contratos, algunos de los cuales se describen en este documento, relacionados con sus operaciones productivas, comerciales y legales. Creemos que todos estos contratos son estándar para este tipo de industria, y no se espera que ninguno de ellos tenga un efecto significativo en los resultados de operación de la Compañía.

#### **Contratos Corfo**

Nuestra subsidiaria SQM Salar tiene derechos exclusivos hasta el año 2030, sujeto a los términos y condiciones de los contratos de concesión, para explotar los recursos minerales en un área que cubre aproximadamente 140.000 hectáreas en el Salar de Atacama, 81.920 hectáreas de las cuales SQM Salar tiene derecho a explotar de conformidad con a (i) un contrato de arrendamiento sobre concesiones de explotación minera entre Corfo, SQM, SQM Salar y SQM Potasio S.A. (el “Contrato de Arrendamiento de Corfo”), celebrado originalmente en 1993, y (ii) el contrato asociado del proyecto Salar de Atacama entre Corfo, SQM, SQM Salar y SQM Potasio (el “Contrato de Proyecto Corfo” y junto con el Contrato de Arrendamiento Corfo, los “Contratos Corfo”). Las concesiones de explotación minera relacionadas con dichos derechos son propiedad de Corfo y están arrendadas a SQM Salar de conformidad con el Contrato de Arrendamiento de Corfo a cambio de pagos de arrendamiento trimestrales a Corfo con base en porcentajes específicos de los precios de venta finales de la producción de minerales extraídos del Salar de Salmueras de Atacama. SQM Salar también paga una tarifa de concesión anual al gobierno de Chile por los derechos de concesión. Según los términos del Acuerdo del Proyecto Corfo, Corfo ha acordado que no explorará, explotará ni extraerá ningún recurso mineral en el área de aproximadamente 140.000 hectáreas del Salar de Atacama, y no permitirá que ninguna otra persona lo haga. Corfo no puede modificar unilateralmente los Convenios de Corfo y los derechos de explotación de los recursos no pueden ser transferidos. Todos nuestros productos provenientes del Salar de Atacama, principalmente carbonato de litio, hidróxido de litio y cloruro de potasio, se derivan de nuestras operaciones de extracción bajo los Acuerdos de Corfo.

Los Contratos Corfo fueron modificados y actualizados a partir del 10 de abril de 2018 y nuevamente modificados en 2020 y disponen, entre otros, los siguientes términos:

- (i) mayores pagos de arriendo a Corfo como resultado de mayores tarifas de arriendo asociadas con la venta de diferentes productos producidos en el Salar de Atacama, incluyendo carbonato de litio, hidróxido de litio y cloruro de potasio (ver “Ítem 5.A. Resultados Operativos – Resultados de Operaciones – 2022 comparado con 2021 – Costo de Ventas – Litio y Derivados” y “– Potasio” para descripciones de la estructura tarifaria progresiva basada en el precio final de venta de carbonato de litio e hidróxido de litio y cloruro de potasio);
- (ii) el compromiso de SQM Salar de contribuir:

- (a) entre US\$10,8 y US\$18,9 millones por año para esfuerzos de investigación y desarrollo;
- (b) entre US\$10 y US\$15 millones por año a las comunidades cercanas al Salar de Atacama; y
- (c) 1,7% de las ventas anuales totales de SQM Salar al Gobierno Regional de Antofagasta ya los municipios de San Pedro de Atacama, María Elena y Antofagasta para el desarrollo regional;

(iii) la autorización de Corfo para que CCHEN establezca un límite total de producción y venta de productos de litio producidos en el Salar de Atacama de hasta 349.553 toneladas métricas de litio metálico equivalente (1.860.671 toneladas de litio carbonato equivalente), que se suma a las aproximadamente 64.816 toneladas métricas de litio metálico equivalente (345.015 toneladas de carbonato de litio equivalente) remanentes de la cantidad originalmente autorizada;

(iv) una obligación de SQM Salar de ofrecer parte de su producción de litio (hasta un máximo del 25%) a un precio preferencial a productores de valor agregado que desarrollarán productos a base de litio en Chile;

(i) una obligación de SQM Salar de fortalecer su gobierno corporativo mediante la incorporación de diversos mecanismos de auditoría, control ambiental y coordinación con Corfo, la cual se establecerá en las reformas a los Estatutos Sociales de SQM Salar, incluyendo entre otros:

(a) incorporar reglas específicas para la gestión de la empresa, incluyendo que dos de los directores de SQM Salar sean independientes y cumplan con los requisitos establecidos para los directores independientes de una empresa pública; y

(b) requerir al Directorio de SQM Salar que designe un comité para monitorear el cumplimiento del Contrato de Arrendamiento Corfo y el Contrato de Proyecto Corfo y que establezca el reglamento que regirá este comité y sus funciones;

(v) disposiciones relativas a la devolución de los bienes inmuebles y muebles arrendados a Corfo, la transferencia de permisos ambientales a Corfo sin costo y el otorgamiento a Corfo de opciones de compra sobre las instalaciones de producción y los derechos de agua en el Salar de Atacama a la terminación de Corfo Acuerdos; y

(vi) prohibiciones de venta de salmuera de litio extraída de concesiones mineras arrendadas por SQM, SQM Salar y SQM Potasio.

Los Contratos de Corfo vencen el 31 de diciembre de 2030 y están sujetos a terminación anticipada por parte de Corfo en relación con ciertos eventos de incumplimiento. Conforme a los Acuerdos de Corfo, Corfo realizará sus mejores esfuerzos para iniciar un proceso de licitación o contratación pública para un contrato para la explotación de las propiedades del Salar de Atacama a más tardar el 30 de junio de 2027 y para completar el proceso a más tardar el 30 de julio de 2029, excepto si se produce un evento de fuerza mayor. La descripción anterior de los Contratos de Corfo está calificada en su totalidad por referencia a los Contratos de Corfo presentados como Anexos 10.1, 10.2 y 10.3 de este Informe Anual en el Formulario 20-F e incorporados al presente por referencia. Véase también “Ítem 3.D. Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con Nuestro Negocio – Nuestra incapacidad para extender o renovar en términos favorables los derechos de explotación minera relacionados con la concesión del Salar de Atacama, de los cuales nuestro negocio depende sustancialmente, más allá de su fecha de vencimiento actual en diciembre de 2030 podría tener un impacto material efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación”. y “— Riesgos relacionados con Chile — La nueva Estrategia Nacional de Litio anunciada por el gobierno chileno en abril de 2023 ha creado y puede seguir creando incertidumbre en la industria chilena del litio, lo que podría tener un efecto adverso significativo en el desempeño de nuestro negocio o el valor de nuestras acciones y ADSs.”, “Ítem 5.A. Resultados de Operación – Resultados de Operación – 2022 comparado con 2021 – Costo de Ventas – Litio y Derivados” y “– Potasio” y Notas 18.2 y 21.2 a nuestros estados financieros consolidados” para información adicional sobre los Acuerdos Corfo.

### **Memorandum de Entendimiento con Codelco**

El 27 de diciembre de 2023, la Compañía firmó un Memorandum de Entendimiento (MoU) no vinculante con Codelco para la operación y desarrollo del Salar de Atacama durante el período comprendido entre 2025 y 2060. El MoU constituye un hito significativo en el proceso de conversaciones entre ambas compañías que comenzó el 31 de mayo de 2023, como resultado de la Política Nacional del Litio anunciada por el gobierno chileno. Ver también "Item 3.D. Factores de Riesgo - Riesgos Relacionados con Chile - La nueva Estrategia Nacional del Litio anunciada por el gobierno chileno en abril de 2023

ha creado y puede seguir creando incertidumbre en la industria chilena del litio, lo que podría tener un efecto material adverso en el desempeño de nuestro negocio o en el valor de nuestras acciones y ADSs". El MoU es un acuerdo marco sobre el que ambas compañías esperan construir una asociación para producir productos de litio de alta calidad en el Salar de Atacama, de manera sostenible y en armonía con las comunidades. Para ello, ambas partes se comprometen a que la nueva empresa operadora que se constituirá a principios de 2025 realizará las inversiones en nuevas tecnologías que sean necesarias para compatibilizar altos rendimientos productivos con la tendencia al equilibrio hidrológico de la cuenca del Salar de Atacama. Esta asociación permitirá, entre otros aspectos positivos, una transición eficiente entre los actuales Convenios Corfo, que vencen en 2030, y los contratos de arrendamiento del Salar de Atacama que Codelco tiene entre 2031 y 2060. El MoU fue modificado el 20 de marzo de 2024 para extender la fecha de suscripción de los acuerdos definitivos para implementar los términos de la asociación hasta el 31 de mayo de 2024.

El texto íntegro del MoU se presenta como Anexo 99.2 del presente Formulario 20-F.

Véase también "Ítem 3.D. Factores de riesgo - Riesgos relacionados con nuestra actividad - Nuestra incapacidad para prorrogar o renovar en condiciones favorables los derechos de explotación minera relativos a la concesión del Salar de Atacama, de la que depende sustancialmente nuestra actividad, más allá de su fecha actual de vencimiento en diciembre de 2030, podría tener un efecto material adverso en nuestra actividad, situación financiera y resultados de explotación."

#### **10.D. Controles de Cambio**

El Banco Central de Chile es el responsable de, entre otras cosas, las políticas monetarias y controles bursátiles en Chile. El registro adecuado de una inversión extranjera en Chile permite al inversionista acceder al mercado bursátil formal. Las inversiones extranjeras se pueden registrar con el Comité de inversión extranjera bajo el Decreto Ley 600 de 1974 o bien registrarse con el Banco Central de Chile bajo la Ley del Banco Central 18.840 de octubre de 1989. La Ley del Banco Central es una ley orgánica constitucional que requiere un voto de "mayoría especial" del Congreso de la República de Chile para poder modificarse. El Decreto Ley 600 fue derogado por el artículo 9º de la Reforma Tributaria de 2014, con vigencia tal derogación a partir del 1 de enero de 2016m y por lo tanto inversiones hechas el 1 de enero, 2020 o después no pueden ser registradas con El *Foreign Investment Committee*.

Nuestros aumentos de capital de 1993, 1995, 1998 y 2021 se realizaron según las leyes vigentes en su momento, las cuales se resumen a continuación:

Mediante la '*Convención Capítulo XXVI del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales*' del Banco Central de Chile, se ingresó a un "Contrato de Inversión Extranjera" entre el Banco Central de Chile, nuestra Compañía y el Depositario, según el artículo 47 de la Ley del Banco Central y el Capítulo XXVI del Compendio de Normas de Cambios Internacionales. "Capítulo XXVI", el cual trata sobre la emisión de ADS por parte de una compañía chilena. En ausencia del Contrato de Inversión Extranjera, bajo los controles bursátiles chilenos aplicables, los inversionistas no tendrían acceso al mercado bursátil formal para propósitos de convertir pesos chilenos a dólares estadounidenses y repatriar desde Chile montos recibidos en relación a acciones de la Serie B o acciones de la Serie B rescatadas desde depósitos mediante la entrega de ADSs (incluyendo montos recibidos como dividendos en dinero e ingresos obtenidos mediante la venta en Chile de las acciones de la Serie B y cualquier derecho que ellas puedan otorgar). A continuación, se entrega un resumen de las disposiciones materiales contenidas en el Contrato de Inversión Extranjera. El resumen no pretende ser completo y es, en su totalidad, una referencia al Capítulo XXVI y al Contrato de Inversión Extranjera.

Bajo el Capítulo XXVI y el Contrato de Inversión Extranjera, el Banco Central de Chile ha acordado entregar al Depositario, a nombre de dueños de ADS, y a cualquier inversionista que no posea domicilio en Chile y que rescate acciones de Series B mediante la entrega de ADSs (tales acciones de la Serie B se denominarán de aquí en adelante "Acciones rescatadas"), acceso al mercado bursátil formal para poder convertir pesos chilenos a dólares estadounidenses (y remitir tales dólares hacia afuera de Chile) por cuanto a las Acciones Rescatadas, incluyendo a los montos recibidos como (a) dividendos en efectivo, (b) ingresos devengados de la venta en Chile de Acciones Rescatadas, o bien de acciones distribuidas debido a la disolución, fusión o consolidación de la compañía, sujetos al recibo de parte del Banco Central de Chile de un certificado del dueño de tales acciones (o de una institución autorizada por el Banco Central de Chile) que indique que la residencia del dueño de las acciones se encuentra fuera de Chile, además de un certificado de una bolsa de valores de Chile (o de un corredor de bolsa o firma de valores con sede en Chile) que indique que tales acciones se vendieron en una bolsa chilena, (c) ingresos devengados de la disolución, fusión o consolidación de la Compañía y (e) otras distribuciones, incluyendo, sin limitación, a aquellas que resulten de

cualquiera recapitalización, como resultado de la posesión de Acciones Rescatadas. Los adquirentes de Acciones Rescatadas no estarán sujetos a ninguno de los derechos indicados en el Capítulo XXVI, a menos que las Acciones Rescatadas se re-depositen con el Depositario. Los inversionistas que reciban Acciones Rescatadas a cambio de ADS tendrán derecho a re-depositar tales acciones a cambio de ADS, siempre y cuando se cumplan las condiciones de re-deposito descritas en el presente documento.

El Capítulo XXVI indica que, siempre y cuando el acceso al mercado bursátil formal en conexión con los pagos de dividendos se condicionará a la certificación de la Compañía por parte del Banco Central de Chile de que un pago de dividendos se haya realizado y que cualquier impuesto aplicable se haya pagado. El Capítulo XXVI también indica que el acceso al mercado bursátil formal en conexión con la venta de Acciones Rescatadas o distribuciones acto seguido se condicionarán a la recepción por parte del Banco Central de Chile de una certificación del Depositario que indique que tales acciones se han rescatado a cambio de ADSs y a la recepción de una exención del beneficio del Contrato de Inversión Extranjera con respecto a ello hasta que tales Acciones Rescatadas se re-depositen.

El Capítulo XXVI y el Contrato de Inversión Extranjera indican que una persona que interna ciertos tipos de divisa extranjera a Chile, incluyendo al dólar estadounidense, para adquirir acciones de la Serie B con el beneficio del Contrato de Inversión Extranjera, debe convertir tal divisa a pesos chilenos en la misma fecha; además, posee 5 días hábiles para invertir en acciones de la Serie B a fin de recibir los beneficios del Contrato de Inversión Extranjera. Si tal persona decide, dentro de tal periodo, no adquirir acciones de la Serie B, tal persona puede acceder al mercado bursátil formal para readquirir divisa extranjera, siempre y cuando la solicitud pertinente se presente al Banco Central dentro de 7 días hábiles bancarios a contar de la conversión inicial a pesos chilenos. Las acciones de la Serie B adquiridas según el método descrito anteriormente pueden depositarse por ADSs y recibir los beneficios del Contrato de Inversión Extranjera, sujeto a recibo por parte del Banco Central de un certificado del Depositario que indique que tal depósito se haya realizado y que los ADS relacionados se hayan emitido; además, se requiere el recibo por parte del Custodio de una declaración de la persona que realiza tal depósito quedando exenta de los beneficios del Contrato de Inversión Extranjera con respecto a las acciones de la Serie B depositadas.

El acceso al mercado bursátil formal bajo cualquier circunstancia descrita anteriormente no es automático. Según el Capítulo XXVI, tal acceso requiere la aprobación del Banco Central de Chile, basándose en una solicitud presentada mediante una institución bancaria con sede en Chile. El Contrato de Inversión Extranjera permitirá que, en caso de que el Banco Centra no haya actuado en relación a tal solicitud dentro de siete días bancarios, la solicitud se considere aprobada.

Bajo la ley chilena actual, las inversiones extranjeras regidas por el Contrato de Inversión Extranjera no se pueden cambiar unilateralmente por parte del Banco Central de Chile. No se puede garantizar, no obstante, que las restricciones chilenas adicionales aplicables a los controladores de ADS, la disposición de las acciones de la Serie B subyacentes o la repatriación de los ingresos de tales elementos se puedan imponer a futuro, ni tampoco que pueda haber alguna evaluación de la duración o impacto de tales restricciones en caso de imponerse.

Al 19 de abril de 2001, se eliminó el Capítulo XXVI del Título 1 del *Compendio de Normas de Cambios Internacionales* del Banco de Central de Chile y las nuevas inversiones en ADS de no residentes en Chile quedan ahora regidas por el Capítulo XIV del *Compendio de Normas de Cambios Internacionales* del Banco Central de Chile. Esto se hizo con el propósito de simplificar y facilitar el flujo de capital desde y hacia Chile. Según las nuevas regulaciones, tales inversiones se deben realizar mediante el mercado bursátil formal de Chile e informarse únicamente al Banco Central de Chile.

El Banco Central también es responsable de controlar las prácticas de obligaciones relacionadas a préstamos por pagar en Chile por parte de un solicitante chileno a bancos y otras ciertas instituciones financieras fuera de Chile. El Capítulo XIV establece qué tipos de préstamos, inversiones, aumentos de capital y transacciones de divisa extranjera están sujetas al marco actual del Capítulo XIV. Las transacciones de divisa extranjera relacionadas con préstamos extranjeros se deben realizar mediante el mercado bursátil formal; además, tales transacciones y las modificaciones subsecuentes a los préstamos originales se deben informar adecuadamente al Banco Central. Las transacciones realizadas antes del 19 de abril de 2001, seguirán rigiéndose por el marco legal anterior, a salvedad de los casos donde se haya presentado una solicitud expresa al Banco Central donde se indique la renuncia a los derechos anteriores que regulan las disposiciones del Capítulo XIV. Este resumen no pretende ser completo y, en su totalidad, espera ser una referencia a las disposiciones del Capítulo XIV.

Al 31 de diciembre de 2023, teníamos cinco bonos emitidos en los mercados internacionales bajo la Regla 144A/Regulación S por US\$250 millones, US\$400 millones, US\$450 millones, US\$700 millones y US\$750 millones.

Toda compra de dólares estadounidenses en conexión con los pagos de estos préstamos sucederá con el mercado bursátil formal. No se puede garantizar, no obstante, que las restricciones aplicables a los pagos relacionados con los préstamos no puedan imponerse a futuro, ni tampoco puede evaluarse la duración o impacto de tales restricciones en caso de imponerse.

## **10.E. Impuestos**

### **Consideraciones tributarias chilenas**

A continuación, se describen las consecuencias materiales del impuesto a la renta chileno de una inversión en ADSs de SQM por parte de un individuo que no esté domiciliado o no sea residente en Chile, o cualquier entidad legal que no está organizada bajo las leyes de Chile y que no tiene un establecimiento permanente situado en Chile, un ("titular extranjero"). Este análisis se basa en las leyes de impuesto sobre la renta chilenas actualmente vigentes, incluyendo la Norma N° 324 (1990) del Servicio de Impuestos Internos chileno y otras reglamentaciones y normas aplicables. La discusión no pretende ser una asesoría tributaria para ningún inversionista en particular, la que puede ser entregada sólo a la luz de la situación tributaria particular de aquel inversionista.

Según la ley chilena, las disposiciones contenidas en los estatutos, como tasas impositivas aplicables a los titulares extranjeros, el cálculo de la renta imponible en Chile y la forma en que se imponen y cobran los impuestos chilenos sólo pueden ser modificados por otra ley. Además, las autoridades tributarias chilenas emiten normas y reglamentos de aplicación general o específica e interpretan las disposiciones de la ley tributaria chilena. Los impuestos chilenos no pueden cobrarse en forma retroactiva en contra de los contribuyentes que actúan de buena fe basándose en aquellas normas, regulaciones e interpretaciones, pero las autoridades tributarias chilenas pueden cambiar dichas normas, regulaciones e interpretaciones eventualmente.

### **Dividendos en Efectivo y Otras Distribuciones**

El 29 de septiembre de 2014, se publicó la Reforma Tributaria que introdujo cambios significativos al sistema tributario chileno y fortaleció las facultades del Servicio de Impuestos Internos de Chile para controlar y evitar la evasión tributaria. Luego, el 8 de febrero de 2016, se publicó la Ley N°20.899 que "Simplifica el Sistema de Tributación a la Renta y Perfecciona Otras Disposiciones Legales Tributarias". El 24 de febrero de 2020 se publicó la Ley N° 21.210 para modernizar la legislación tributaria. Como resultado de estas reformas, las sociedades anónimas abiertas como SQM están sujetas al régimen del impuesto sobre la renta de los accionistas parcialmente integrado. La tasa del impuesto corporativo aplicable a nosotros aumentó a una tasa del 27 % en 2018 y sigue siendo la misma en la actualidad.

Bajo el sistema parcialmente integrado, la carga tributaria por los dividendos distribuidos por las empresas a sus accionistas finales (es decir, contribuyentes del Impuesto Adicional (no residentes) o del Impuesto Global Complementario (personas naturales residentes)) permite que solo una parte de las sociedades chilenas impuesto a la renta pagado por la sociedad para ser aplicado como crédito contra el impuesto a pagar sobre los dividendos, a menos que el accionista sea residente en un país que tenga un tratado para evitar la doble tributación con Chile vigente o dicho tratado haya sido firmado antes del 1 de enero de 2020 y hasta del 31 de diciembre de 2026, incluso si aún no está en vigor. En tal caso, el 100% del impuesto de sociedades chileno pagado por la sociedad podrá aplicarse como crédito contra los impuestos del accionista a pagar sobre los dividendos.

Como resultado de lo anterior, los accionistas extranjeros que sean residentes de una jurisdicción sin un tratado fiscal estarán sujetos a una tasa impositiva efectiva sobre los dividendos más alta que los residentes de jurisdicciones con tratados fiscales.

En el caso de los inversionistas estadounidenses, antes del 1 de enero de 2020 se firmó un tratado tributario entre Estados Unidos y Chile (el "Tratado Tributario Chile-Estados Unidos"). El 19 de diciembre de 2023 concluyó el procedimiento para su entrada en vigor. El Tratado Tributario Chile-EE.UU. entró en vigor el 1 de enero de 2024. Sin embargo, en el caso de los impuestos de retención aplicados por el país generador de la renta, el Tratado Tributario Chile-EE.UU. se aplicará a las cantidades pagadas o devengadas a partir del 1 de febrero de 2024.

En virtud de las disposiciones del Tratado Tributario entre Chile y EE.UU., en el caso de dividendos pagados por empresas chilenas a sus inversores domiciliados en Estados Unidos, el tipo de la retención será del 35%, y ésta tendrá derecho a acreditar el 100% del impuesto de sociedades pagado por los beneficios con cargo a los cuales se distribuyan dichos dividendos.

Los dividendos en efectivo pagados por la Compañía con respecto a las acciones, incluidas las acciones representadas por ADS en poder de un Tenedor estadounidense (según se define a continuación), estarán sujetas a un impuesto de retención chileno del 35% retenido y pagado por la Compañía (el " Retención de impuestos"). La tasa efectiva de Impuesto de Retención impuesta sobre los dividendos atribuidos a las ganancias en 2022 de la Compañía y distribuida durante el mismo período fue de 23,90411%.

### **Ganancias de Capital**

Las ganancias derivadas de la venta u otra disposición por un titular extranjero de ADS fuera de Chile no estarán sujetas a la tributación chilena. El depósito y el retiro de las acciones a cambio de ADR no estarán sujetos a ningún impuesto chileno.

La base fiscal de las acciones recibidas en el intercambio de ADS (repatriación) será el valor de adquisición de las acciones. Las acciones cambiadas por ADS se valoran al precio máximo al que se negocian en la Bolsa de Comercio chilena, en la fecha del intercambio o en cualquiera de los dos días hábiles anteriores al cambio. En consecuencia, la conversión de ADS en acciones y la venta inmediata de tales acciones a un precio igual o menor que el precio más alto para las acciones de la Serie B en la Bolsa de Comercio chilena en esas fechas no generará una ganancia sujeta a tributación chilena.

El régimen fiscal general por el mayor valor o ganancia reconocido en una transmisión de acciones (a diferencia de las ventas o canjes de ADS que representen dichas acciones) vigente a la fecha, está sujeto tanto al Impuesto de Primera Categoría como al Impuesto Adicional. El importe del Impuesto de Primera Categoría podrá acreditarse contra el importe del Impuesto Adicional.

Sin embargo, la ganancia obtenida por la enajenación de acciones de sociedades anónimas con presencia en bolsa, que se realice en una bolsa de valores, o en un proceso de oferta pública para la adquisición de acciones regido por la Ley del Mercado de Valores, será sujeto a una tasa impositiva única sobre ganancias de capital del 10%.

Para la aplicación de este régimen las acciones que se enajenen deberán haber sido adquiridas con posterioridad al 19 de abril de 2001, (i) en una bolsa de valores local autorizada por la CMF, (ii) en oferta pública de adquisición de acciones regida por el Mercado de Valores Ley, (iii) en una oferta pública inicial de colocación de acciones con motivo de la creación de una sociedad anónima o un aumento de capital de una sociedad existente, (iv) en un canje de valores de oferta pública convertibles en acciones o, (v) en un reembolso de acciones de un fondo de inversión. Si las acciones no califican para el tratamiento fiscal especial anterior, las ganancias de capital obtenidas por tenedores extranjeros en la venta o canje de acciones (a diferencia de las ventas o canjes de ADS que representen dichas acciones) estarán sujetas a un impuesto de retención del 35% en Chile. Dicha tasa podría ser reducida por la aplicación de un tratado de doble tributación suscrito por Chile. Las obligaciones de retención provisional son aplicables bajo la Ley del Impuesto a la Renta de Chile con base en diferentes tasas dependiendo de si la ganancia de capital puede determinarse al momento de la venta.

De acuerdo con el Oficio N° 224 de 2008 del Servicio de Impuestos Internos de Chile, las acciones recibidas a cambio de ADRs también se consideran "adquiridas en bolsa" si los ADRs han sido adquiridos en una bolsa de valores autorizada por la CMF (por ejemplo, la Bolsa de Valores de Londres, la Bolsa de Valores de Nueva York o la Bolsa de Valores de Madrid). Se considera que las acciones ordinarias tienen alta presencia en el mercado de valores cuando: (a) se encuentran inscritas en el Registro de Valores, (b) cotizan en la Bolsa de Valores de Chile, y (c) tienen una presencia bursátil ajustada igual o superior al 25%

A partir del 19 de junio de 2001, el mayor valor obtenido en la venta de acciones listadas en bolsa también está exento del impuesto a la renta en Chile, cuando la venta sea realizada por "inversionistas institucionales extranjeros", tales como fondos mutuos y fondos mutuos de pensiones, siempre que la venta se realice en una bolsa de valores local autorizada por la CMF, o de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores. Para calificar como inversionistas institucionales extranjeros, las entidades antes mencionadas deben estar constituidas fuera de Chile, no deben estar domiciliadas en Chile y deben ser un "fondo de inversión" bajo la ley tributaria chilena.

La tasa única del impuesto del 10% que afecta al mayor valor o utilidad obtenida en la enajenación de acciones de sociedades anónimas, fue establecida por la Ley N° 21.420, publicada en el Diario Oficial el 2 de febrero de 2022.

Este impuesto deberá ser retenido por el comprador de las acciones o por el corredor de bolsa interviniente, a razón del 10% calculado sobre el mayor valor o utilidad, si éste se conoce a la fecha del pago del precio, remesa, pago a cuenta o poniéndola a disposición del vendedor en cualquier forma, o, con una tasa del 1% sobre el precio total, sin deducción alguna, si en esa misma fecha no se conoce el valor mayor.

Para efectos de determinar el mayor valor sujeto a gravamen a la tasa del 10%, la modificación introducida por la Ley N° 21.420 establece que los contribuyentes con domicilio o residencia en Chile podrán considerar como valor de adquisición y/o aporte, a su elección: el precio de cierre oficial de los respectivos valores, al 31 de diciembre del año de su adquisición, considerando en primer lugar los valores más antiguos según su fecha de adquisición, que podrá ser propuesto por la autoridad fiscal chilena en el estado de resultados del impuesto correspondiente, o (b) el valor de adquisición y/o aporte de conformidad con las reglas generales establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Para efectos del inciso (a), el año de adquisición se calcula en virtud de la información que dicha autoridad tenga a su disposición. Dicha propuesta no eximirá al contribuyente de complementar o ajustar la información correspondiente conforme a las reglas generales.

Tratándose de contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile, para efectos de determinar el mayor valor sujeto a la tarifa única del 10%, deberán considerar el valor de adquisición y/o aporte de conformidad con el inciso (b) anterior.

Las modificaciones implementadas por la Ley N° 21.420 rigen a partir del 1 de septiembre de 2022 y, por lo tanto, aplican a las ventas realizadas con posterioridad a esa fecha.

### **Otros Impuestos Chilenos**

No se aplican impuestos de herencia, donación o sucesión a la transferencia o disposición de ADS a un titular extranjero, pero dichos impuestos generalmente se aplican a la transferencia debido a la muerte o donación de las acciones por parte de un titular extranjero. No se aplican timbres, emisiones, registros o tasas similares o impuestos chilenos a titulares extranjeros de ADS o acciones.

### **Tratado de doble imposición entre Estados Unidos y Chile**

Respecto a los cambios en estas materias introducidos con la entrada en vigor del Tratado Tributario Chile-EE.UU. entre Chile y Estados Unidos, se pueden señalar los siguientes efectos:

#### **En relación con los Dividendos:**

En relación a los dividendos pagados por una entidad domiciliada en Chile a personas o entidades domiciliadas en Estados Unidos, se mantiene la tasa general de 35% de *Impuesto Adicional*, con derecho a utilizar como crédito la totalidad del Impuesto de *Primera Categoría* pagado previamente por las utilidades con cargo a las cuales se distribuyó el dividendo. La posibilidad de utilizar el 100% del Impuesto de *Primera Categoría*, estaba vigente sólo hasta el año 2026 para los tratados suscritos y no vigentes, por lo que, de no haber entrado en vigencia el Tratado Tributario Chile-EE.UU., a partir del año 2026 sólo se habría podido utilizar como crédito el 65% del Impuesto de *Primera Categoría*.

#### **En relación con las ganancias de capital:**

Con anterioridad a la entrada en vigor del Tratado Tributario entre Chile y Estados Unidos, cuando una persona o entidad residente en Estados Unidos obtenía ganancias de capital por la enajenación de acciones o derechos representativos del capital de una sociedad residente en Chile, éstas eran gravadas con una tasa de *Impuesto Adicional* del 35% en Chile.

El Tratado Tributario entre Chile y Estados Unidos limita la tasa máxima de Impuesto de Retención que ambos países pueden aplicar a las ganancias de capital obtenidas por los residentes de un país en la enajenación de acciones o derechos o intereses representativos del capital de una sociedad residente en el otro país, a un máximo de 16%, con algunas excepciones. El máximo del 16% no se aplica en los casos en que el vendedor haya poseído, en cualquier momento dentro del período de 12 meses anterior a la enajenación, directa o indirectamente, acciones que representen más del 50% del capital, u otros derechos que representen el 20% o más del capital de la sociedad enajenada.

En virtud del Tratado Tributario entre Chile y los Estados Unidos, en los casos en que las ganancias de capital sean obtenidas por un residente de los Estados Unidos por la venta de acciones transadas en una bolsa de valores en Chile; siempre que dichas acciones hayan sido previamente adquiridas: A) en una bolsa de valores reconocida en Chile; B) en una oferta pública de adquisición de acciones regulada por ley; C) en una colocación de acciones por la sociedad al momento de la constitución de dicha sociedad o de un aumento de capital de la misma; o D) en un canje de bonos convertibles en acciones, estas ganancias de capital no estarían sujetas al *Impuesto Adicional* en Chile.

### **Consideraciones materiales sobre el impuesto federal sobre la renta de EE.UU.**

A continuación se resumen las consecuencias significativas para los tenedores estadounidenses (definidos más adelante) del impuesto sobre la renta federal de EE.UU. derivadas de la titularidad y enajenación de las acciones ordinarias de la Serie A y las acciones ordinarias de la Serie B, conjuntamente las "acciones", y los ADS. El análisis que se realiza a continuación se basa en el Internal Revenue Code de 1986, en su versión modificada, el "Código", la normativa del Tesoro promulgada en virtud del mismo y las interpretaciones judiciales y administrativas del mismo, en su versión vigente y disponible en la fecha del presente documento. Estas autoridades están sujetas a cambios, posiblemente con efecto retroactivo, lo que podría afectar a la validez de este resumen. Además, el resumen parte del supuesto de que las actividades del depositario están clara y adecuadamente definidas para garantizar que el tratamiento fiscal federal estadounidense de los ADS sea idéntico al tratamiento fiscal federal estadounidense de las acciones subyacentes.

El análisis que sigue no pretende ser un asesoramiento fiscal para ningún inversor en particular y se limita a los inversores que posean las acciones o ADS como "activos de capital" en el sentido de la Sección 1221 del Código y cuya moneda funcional sea el dólar estadounidense. El resumen no aborda el tratamiento fiscal de los tenedores que puedan estar sujetos a normas especiales del impuesto federal sobre la renta de EE.UU., como las compañías de seguros o las sociedades de inversión. El resumen no aborda el tratamiento fiscal de los tenedores que puedan estar sujetos a normas especiales del impuesto federal sobre la renta de los EE.UU., como compañías de seguros, organizaciones exentas de impuestos, instituciones financieras, personas sujetas al impuesto mínimo alternativo, personas que sean intermediarios de valores o divisas o agentes y operadores de valores que utilicen un método de contabilidad fiscal a precios de mercado, personas que posean acciones o ADS como cobertura frente a riesgos cambiarios, como posición en un "straddle" a efectos fiscales o como parte de una conversión u otra operación integrada, personas que posean nuestras acciones o ADS en relación con una actividad comercial o empresarial realizada fuera de los EE.UU., sociedades u otras entidades clasificadas como sociedades u otras entidades canalizadoras a efectos del impuesto federal sobre la renta de EE.UU. o socios de dichas sociedades o entidades, o personas que posean (directa, indirectamente o por atribución) el 10% o más del poder de voto combinado de todas las clases de acciones de la Sociedad o el 10% o más del valor combinado de todas las clases de acciones de la Sociedad. LAS PERSONAS O ENTIDADES DESCRIBIDAS ANTERIORMENTE, INCLUIDAS LAS SOCIEDADES TITULARES DE ACCIONES O ADS, O LOS SOCIOS DE DICHAS SOCIEDADES, DEBERÍAN CONSULTAR A SUS PROPIOS ASESORES FISCALES EN RELACIÓN CON LAS CONSECUENCIAS FISCALES FEDERALES ESTADOUNIDENSES DE LA TENENCIA Y CESIÓN DE ACCIONES O ADS.

A efectos del presente resumen, se entenderá por "titular estadounidense" el beneficiario efectivo de acciones o ADS que sea, a efectos del impuesto federal sobre la renta de Estados Unidos, (a) una persona física que sea ciudadana o residente de Estados Unidos, (b) una sociedad u otra entidad sujeta a tributación como sociedad creada u organizada con arreglo a la legislación de Estados Unidos o de cualquiera de sus subdivisiones políticas, (c) una sucesión cuya renta esté sujeta al impuesto federal sobre la renta de Estados Unidos, con independencia de su procedencia, o (d) un fideicomiso (d) un fideicomiso (i) que opte válidamente por ser tratado como una persona estadounidense a efectos del impuesto sobre la renta federal de EE.UU. o (ii) si (A) un tribunal de EE.UU. puede ejercer la supervisión principal sobre la administración del fideicomiso y (B) una o más personas estadounidenses tienen autoridad para controlar todas las decisiones importantes del fideicomiso.

Si una sociedad (o cualquier otra entidad asimilada a una sociedad a efectos del impuesto sobre la renta federal de EE.UU.) posee acciones o ADS, el tratamiento fiscal de la sociedad y de un socio de dicha sociedad dependerá generalmente de la

situación del socio y del tratamiento fiscal de la sociedad. Dicho socio o sociedad deberá consultar a su propio asesor fiscal acerca de sus consecuencias.

El Tratado Tributario entre Estados Unidos y Chile entró en vigor en diciembre de 2023.

El análisis que figura a continuación no aborda el efecto de ninguna ley fiscal estadounidense estatal, local, de sucesiones o donaciones, ni de ninguna ley fiscal no estadounidense, ni las consideraciones fiscales derivadas de normas de aplicación general a todos los contribuyentes sobre un titular estadounidense de acciones o ADS. LOS TENEDORES ESTADOUNIDENSES DE ACCIONES O ADS DEBERÍAN CONSULTAR A SUS PROPIOS ASESORES FISCALES PARA DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS PARTICULARES QUE, EN VIRTUD DE DICHAS LEYES, TIENE LA POSESIÓN O ENajenación DE ACCIONES O ADS.

A efectos de la aplicación de la legislación federal estadounidense en materia de impuesto sobre la renta, todo tenedor estadounidense de un ADS será tratado generalmente como propietario de las acciones subyacentes representadas por el mismo. El Tesoro estadounidense ha expresado su preocupación por el hecho de que las partes a las que se entregan ADS antes de la entrega de las acciones al depositario (preliberación) o los intermediarios en la cadena de propiedad entre los beneficiarios efectivos y el emisor del valor subyacente a las ADS puedan estar adoptando medidas incompatibles con la solicitud de créditos fiscales extranjeros para los beneficiarios efectivos de acciones del depositario. Dichas acciones también serían incompatibles con la solicitud del tipo impositivo reducido, descrito más adelante, aplicable a los dividendos percibidos por determinados beneficiarios efectivos no personas jurídicas. En consecuencia, el análisis de la acreditabilidad de los impuestos chilenos y la disponibilidad del tipo impositivo reducido para los dividendos recibidos por determinados titulares no societarios, descritos a continuación, podrían verse afectados por las acciones emprendidas por dichas partes o intermediarios.

### **Dividendos en efectivo y otras distribuciones**

La siguiente discusión sobre dividendos en efectivo y otras distribuciones está sujeta a la discusión a continuación bajo "Reglas de Sociedades de Inversión Extranjeras Pasivas." Las distribuciones recibidas por un Tenedor Norteamericano sobre acciones o ADS, incluido el monto de todo impuesto chileno retenido, salvo ciertas distribuciones prorrateadas de acciones a todos los accionistas, constituirán ingresos de fuente extranjera en la medida en que se paguen con cargo a nuestros ingresos y utilidades corrientes o acumulados (según se determinen a los fines del impuesto a la renta federal de EE.UU.). Dado que no mantenemos cálculos de nuestros ingresos y beneficios según los principios del impuesto federal sobre la renta de EE.UU., se espera que las distribuciones se declaren generalmente a los tenedores de EE.UU. como dividendos. El monto de los ingresos por dividendos pagados en pesos chilenos que un Tenedor Norteamericano deberá incluir en los ingresos será igual al valor en dólares norteamericanos del peso chileno distribuido, calculado por referencia al tipo de cambio vigente en la fecha en que se recibe el pago, independientemente de si el pago se convierte a dólares norteamericanos en la fecha de recepción. Si el dividendo se convierte a dólares estadounidenses en la fecha de recepción, un Tenedor Norteamericano generalmente no estará obligado a reconocer ganancias o pérdidas en moneda extranjera con respecto al ingreso por dividendos. Un tenedor estadounidense puede tener ganancias o pérdidas en moneda extranjera si el dividendo se convierte a dólares estadounidenses después de la fecha de su recepción, lo que constituiría un ingreso o pérdida ordinaria y se trataría como ingreso de fuentes estadounidenses a efectos de crédito fiscal extranjero. Los dividendos se incluirán en la renta de los titulares estadounidenses en la fecha en que los reciban o, en el caso de los ADS, en la fecha en que los reciba el depositario. Los titulares estadounidenses de sociedades no tendrán derecho a reclamar la deducción por dividendos percibidos en relación con los dividendos pagados por nosotros.

Sujeto a ciertas excepciones para posiciones a corto plazo y cubiertas, a la discusión anterior respecto de las preocupaciones expresadas por el Tesoro de EE.UU. y a la discusión a continuación respecto de las normas que se pretende promulgue el Tesoro de EE.UU., el monto en dólares estadounidenses de los dividendos recibidos por un Tenedor Norteamericano no corporativo respecto de nuestras acciones o ADS generalmente estará sujeto a tributación a tasas preferenciales si los dividendos son "dividendos calificados". Los dividendos pagados sobre nuestros ADS generalmente se tratarán como dividendos calificados si (i) nuestros ADS son fácilmente transables en un mercado de valores establecido en los EE.UU. (ii)

SQM no era, en el año anterior al año en que se pagó el dividendo, y no es, en el año en que se paga el dividendo, una sociedad de inversión extranjera pasiva ("PFIC") y (iii) el tenedor de los mismos ha cumplido ciertos requisitos de período de tenencia. Nuestros ADS cotizan en la Bolsa de Nueva York y, por lo general, se considerarán fácilmente negociables en un mercado de valores establecido en Estados Unidos mientras sigan cotizando en dicho mercado. No creemos que seamos una PFIC a efectos del impuesto sobre la renta federal de EE.UU. con respecto a nuestro ejercicio fiscal de 2023. Además, sobre la base de nuestras expectativas actuales en relación con el valor y la naturaleza de nuestros activos, las fuentes y la naturaleza de nuestros ingresos, y los datos relevantes del mercado y de los accionistas, no prevemos convertirnos en una PFIC para nuestro ejercicio fiscal 2024. Sin embargo, dado que la condición de PFIC depende de la composición de los ingresos y activos de una sociedad y del valor de mercado de sus activos en cada momento, y dado que no está claro si determinados tipos de nuestros ingresos constituyen ingresos pasivos a efectos de la PFIC, no puede garantizarse que no se nos considere una PFIC en ningún ejercicio fiscal actual, anterior o futuro. Sobre la base de las orientaciones existentes, no está del todo claro si los dividendos recibidos con respecto a nuestras acciones serán tratados como dividendos cualificados, porque nuestras acciones no cotizan en una bolsa de EE.UU.. Además, el Tesoro de EE.UU. ha anunciado su intención de promulgar normas en virtud de las cuales los titulares de ADS y los intermediarios a través de los cuales se mantienen dichos valores podrán basarse en certificaciones de los emisores para establecer que los dividendos son tratados como dividendos cualificados. Dado que dichos procedimientos aún no se han publicado, no está claro si podremos cumplirlos. UN TENEDOR ESTADOUNIDENSE DEBE CONSULTAR A SUS ASESORES FISCALES PARA DETERMINAR SI EL TIPO FAVORABLE SE APLICARÁ A LOS DIVIDENDOS QUE RECIBA Y SI ESTÁ SUJETO A ALGUNA NORMA ESPECIAL QUE LIMITE SU CAPACIDAD PARA TRIBUTAR A ESTE TIPO FAVORABLE.

Por lo general, el importe de un dividendo se considerará ingreso por dividendos de fuente extranjera para un tenedor estadounidense a efectos de la deducción fiscal en el extranjero. Como se analiza en mayor detalle más adelante en "-Créditos tributarios extranjeros", no está exento de dudas si los impuestos de retención chilenos aplicados a las distribuciones de nuestras acciones o ADS se tratarán como impuestos a la renta elegibles para un crédito tributario extranjero a los fines del impuesto a la renta federal de EE.UU.. Si un impuesto de retención chileno es tratado como un impuesto a la renta extranjero elegible, sujeto a limitaciones generalmente aplicables, usted puede reclamar un crédito contra su obligación tributaria federal de EE.UU. por los impuestos chilenos elegibles retenidos de las distribuciones de nuestras acciones o ADSs. Si los dividendos se gravan como ingresos por dividendos calificados (como se discutió anteriormente), se aplicarán reglas especiales para determinar el monto del dividendo que se toma en cuenta para calcular la limitación del crédito tributario extranjero. LAS NORMAS RELATIVAS A LOS CRÉDITOS FISCALES EN EL EXTRANJERO SON COMPLEJAS. SE LE INSTA A CONSULTAR A SUS PROPIOS ASESORES FISCALES RESPECTO AL TRATAMIENTO DE LOS IMPUESTOS CHILENOS IMPUESTOS SOBRE LAS DISTRIBUCIONES DE NUESTRAS ACCIONES O ADS.

### **Venta u otro tipo de disposición de nuestras acciones o ADS**

A los efectos del impuesto federal a la renta de los Estados Unidos, la ganancia o pérdida que un tenedor estadounidense obtenga por la venta u otra enajenación de nuestras acciones o ADS generalmente será una ganancia o pérdida de capital de fuente estadounidense a los efectos del crédito fiscal extranjero, y generalmente será una ganancia o pérdida de capital a largo plazo si el tenedor estadounidense ha mantenido nuestras acciones o ADS durante más de un año. El monto de la ganancia o pérdida de un Tenedor Norteamericano será igual a la diferencia entre la base tributaria del Tenedor Norteamericano en nuestras acciones o ADS enajenados y el monto realizado en la enajenación (incluyendo cualquier monto retenido en relación con los impuestos de retención chilenos), en cada caso determinado en dólares norteamericanos.

En determinadas circunstancias, pueden aplicarse impuestos chilenos a la venta de acciones. Véase "-Consideraciones tributarias chilenas de importancia -Ganancias de capital" más arriba. Como se explica más detalladamente más adelante en "-Créditos tributarios extranjeros", sujeto a las limitaciones y requisitos de fundamentación generalmente aplicables, un Tenedor Norteamericano puede ser elegible para reclamar un crédito contra su obligación tributaria federal de los Estados Unidos por los impuestos chilenos elegibles retenidos en virtud de una venta u otra enajenación de nuestras acciones o ADS. SE INSTA A LOS TENEDORES ESTADOUNIDENSES A CONSULTAR A SUS PROPIOS ASESORES FISCALES ESTADOUNIDENSES CON RESPECTO A LAS CONSECUENCIAS PARTICULARES QUE PUEDAN TENER O ENAJENAR NUESTRAS ACCIONES O ADS.

## **Créditos fiscales en el extranjero**

Con sujeción a las limitaciones aplicables, que pueden variar según las circunstancias del Tenedor Norteamericano, y con sujeción al análisis anterior sobre las inquietudes expresadas por el Departamento del Tesoro de EE.UU., usted puede tener derecho a reclamar un crédito contra su obligación tributaria en EE.UU. por impuestos a la renta chilenos (o impuestos aplicados en lugar de un impuesto a la renta) aplicados en relación con distribuciones e ingresos por la venta u otra enajenación de nuestras acciones o ADS. Por lo general, se espera que los impuestos chilenos de retención de dividendos sean impuestos sobre la renta que puedan acogerse al crédito fiscal extranjero. De conformidad con el Tratado Tributario entre Chile y EE.UU., después de la fecha de entrada en vigor del Tratado Tributario entre Chile y EE.UU. (que fue el 1 de febrero de (que fue el 1 de febrero de 2024, con respecto a los impuestos retenidos en la fuente, y el 1 de enero de 2024, para todos los demás impuestos), los impuestos chilenos de retención de dividendos y el impuesto chileno a las ganancias de capital serán elegibles para el crédito tributario extranjero; sin embargo, usted generalmente puede reclamar un crédito tributario extranjero sólo después de tener en cuenta cualquier oportunidad disponible para reducir el impuesto chileno a las ganancias de capital, como la reducción para el crédito por el impuesto de sociedades chileno que se tiene en cuenta al calcular el impuesto de retención chileno. Si se aplica un impuesto chileno a la venta o enajenación de nuestras acciones o ADS, y un Tenedor Norteamericano no recibe ingresos de fuente extranjera significativos de otras fuentes, es posible que dicho Tenedor Norteamericano no pueda acreditar dicho impuesto chileno contra su obligación tributaria federal sobre la renta de los Estados Unidos. Si un impuesto chileno no se considera un impuesto a la renta (o un impuesto pagado en lugar de un impuesto a la renta) para los fines del impuesto a la renta federal de EE.UU., un Tenedor Norteamericano no podría reclamar un crédito tributario extranjero por dicho impuesto chileno retenido; sin embargo, un Tenedor Norteamericano puede deducir dicho impuesto al calcular su obligación tributaria federal de EE.UU., sujeto a las limitaciones aplicables. Además, en lugar de reclamar un crédito, un Tenedor Norteamericano puede, a elección del Tenedor Norteamericano, deducir tales impuestos chilenos al computar la renta imponible del Tenedor Norteamericano, sujeto a las limitaciones generalmente aplicables conforme a la ley norteamericana. La elección de deducir los impuestos extranjeros en lugar de reclamar créditos tributarios extranjeros se aplica a todos los impuestos pagados o devengados en el año tributario a países extranjeros y posesiones de EE.UU. EL CÁLCULO DE LOS CRÉDITOS FISCALES EXTRANJEROS Y, EN EL CASO DE UN TITULAR ESTADOUNIDENSE QUE OPTA POR DEDUCIR LOS IMPUESTOS EXTRANJEROS SOBRE LA RENTA, LA DISPONIBILIDAD DE LAS DEDUCCIONES, IMPLICA LA APLICACIÓN DE NORMAS COMPLEJAS QUE DEPENDEN DE SUS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES. SE INSTA A LOS TITULARES ESTADOUNIDENSES A QUE CONSULTEN A SUS ASESORES FISCALES SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS FISCALES EN EL EXTRANJERO EN SUS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES.

### **Normas aplicables a las empresas de inversión extranjera pasiva**

No esperamos ser una PFIC a efectos del impuesto sobre la renta federal de EE.UU. para nuestro ejercicio fiscal 2023 y no prevemos ser una PFIC para nuestro ejercicio fiscal 2024. Sin embargo, dado que la condición de PFIC depende de la composición de los ingresos y activos de una sociedad y del valor de mercado de sus activos en cada momento, y dado que no está claro si determinados tipos de nuestros ingresos constituyen ingresos pasivos a efectos de PFIC, no puede garantizarse que no se nos considere una PFIC en ningún ejercicio fiscal actual, anterior o futuro. Si fuéramos una PFIC en algún ejercicio fiscal durante el cual un tenedor estadounidense fuera titular de nuestras acciones o ADS, podrían aplicarse ciertas consecuencias adversas al tenedor estadounidense, incluyendo la imposición de importes impositivos superiores a los que se aplicarían de otro modo, y requisitos de declaración adicionales. Además, si se nos tratara como una PFIC en un ejercicio fiscal en el que pagáramos un dividendo o en el ejercicio fiscal anterior, no se aplicarían los tipos de dividendos favorables comentados anteriormente con respecto a los dividendos pagados a determinados titulares estadounidenses no personas jurídicas (véase "-Dividendos en efectivo y otras distribuciones" más arriba). Los tenedores estadounidenses deben consultar a sus asesores fiscales sobre las consecuencias que tendría para ellos el hecho de que la Sociedad fuera una PFIC, así como sobre la disponibilidad y conveniencia de efectuar cualquier elección que pudiera atenuar las consecuencias adversas de la condición de PFIC.

## **Declaración informativa y retención a cuenta**

### ***Información obligatoria sobre activos financieros en el extranjero***

Determinados titulares estadounidenses están obligados a comunicar la información relativa a su participación en nuestras acciones o ADS, con sujeción a determinadas excepciones (incluida una excepción para nuestras acciones o ADS mantenidas en cuentas mantenidas por determinadas instituciones financieras), adjuntando a su declaración de impuestos correspondiente a cada ejercicio en el que sean titulares de una participación en nuestras acciones o ADS un formulario IRS Form 8938, Statement of Specified Foreign Financial Assets, debidamente cumplimentado. SE INSTA A LOS TITULARES ESTADOUNIDENSES A QUE CONSULTEN A SUS PROPIOS ASESORES FISCALES ESTADOUNIDENSES EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN RELATIVOS A SU TITULARIDAD DE NUESTRAS ACCIONES O ADS.

### ***Declaración informativa y retención a cuenta***

Los pagos de dividendos e ingresos por ventas que se efectúen en Estados Unidos o a través de determinados intermediarios financieros relacionados con Estados Unidos suelen estar sujetos a declaración informativa y a retención a menos que (i) el titular estadounidense sea un receptor exento o (ii) en el caso de la retención, el titular estadounidense facilite un número de identificación fiscal correcto y certifique que no está sujeto a retención.

El importe de cualquier retención adicional de un pago a un titular estadounidense se admitirá como crédito contra su obligación tributaria federal estadounidense y podrá darle derecho a un reembolso, siempre que la información requerida se facilite puntualmente al Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos.

### **Impuesto sobre las cotizaciones a Medicare**

La legislación promulgada en 2010 impone generalmente un impuesto del 3,8% sobre las "rentas netas de inversión" de determinadas personas físicas, fideicomisos y sucesiones. Entre otros conceptos, las rentas netas de inversión incluyen generalmente los ingresos brutos procedentes de dividendos y las ganancias netas atribuibles a la enajenación de determinados bienes, como nuestras acciones o ADS, menos determinadas deducciones. Los titulares estadounidenses deben consultar a su asesor fiscal sobre la posible aplicación de esta legislación a sus circunstancias particulares.

LOS TITULARES ESTADOUNIDENSES DEBEN CONSULTAR A SUS PROPIOS ASESORES FISCALES EN RELACIÓN CON LAS CONSECUENCIAS PARTICULARES QUE PARA ELLOS TIENE LA PROPIEDAD Y LA CESIÓN DE NUESTRAS ACCIONES O ADS.

### ***10.F. Dividendos y Agentes Pagadores***

No aplica.

### ***10.G. Declaraciones de Expertos***

No aplica.

### ***10.H. Documentos Disponibles para el Público***

Estamos sujetos a los requerimientos de la información de la Exchange Act, excepto que, como emisor extranjero, no estamos sujetos a las reglas de proxy de SEC (que no sean las reglas antifraude generales) o las reglas de revelación de ganancias de corto plazo de la Exchange Act. De acuerdo con estos requisitos legales, presentamos o entregamos informes y otra información a la SEC. Además, la SEC mantiene un sitio web que contiene información electrónica archivada, a la cual se puede acceder en <http://www.sec.gov>, and our website [www.sqm.com](http://www.sqm.com)

**10.I. Información sobre Subsidiarias**

Véase “Item 4.C. Estructura Organizacional.”

**ITEM 11. INFORMACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DEL RIESGO DE MERCADOS**

Para más información cuantitativa y cualitativa sobre el riesgo de mercado, véase la Nota 4 de nuestros estados financieros consolidados.

**ITEM 12. DESCRIPCIÓN DE VALORES DISTINTOS DE ACCIONES**

**ITEM 12.A. TÍTULOS DE DEUDA**

No aplica.

**ITEM 12.B. GARANTÍAS Y DERECHOS**

No aplica.

**ITEM 12.C. OTROS VALORES**

No aplica.

**ITEM 12.D. CERTIFICADOS DE DEPÓSITO AMERICANO**

**Honorarios y Cobros del Depositario**

El programa de Acciones Depositarias Americanas (“ADS”) de la Compañía es administrado por The Bank of New York Mellon (101 Barclay St., 22 Fl.W., New York, NY 10286), en calidad de Depositario. Según las condiciones del contrato de depósito, un titular de ADS puede tener que pagar las siguientes tasas por servicios del Depositario:

<b>Honorarios por Servicio</b>	<b>Honorarios</b>
Ejecución y entrega de ADSs y devolución de ADSs	US\$0,05 por acción

**Pagos del Depositario para el año fiscal 2022**

El Depositario ha aceptado reembolsar ciertos costos relacionados con el programa de ADS de la Compañía, e incurridos por la Compañía en relación con el programa. En 2023, el Depositario reembolsó los gastos relacionados a las actividades de relación con inversionistas por un monto total de US\$211.255,21.

## PARTE II

### ITEM 13. INCUMPLIMIENTOS, DIVIDENDOS ADEUDADOS Y MOROSIDADES

No hay.

### ITEM 14. MODIFICACIONES MATERIALES A LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE VALORES Y AL USO DE FONDOS

No hay.

### ITEM 15. CONTROLES AND PROCEDIMIENTOS

#### *(a) Procedimientos y control de divulgación*

La administración de SQM, con la participación de los actuales Gerente General y Vicepresidente de Finanzas y Desarrollo de la Compañía y otros miembros de la administración ejecutiva de la Compañía, evaluó la efectividad de nuestros controles y procedimientos de divulgación, de conformidad con la Regla 13a-15(b) promulgada bajo la *Exchange Act* al final del período cubierto por el presente Informe Anual. Sobre la base de esa evaluación, nuestros actuales Gerente General y Gerente de Finanzas concluyeron que los controles y procedimientos de divulgación de la Compañía eran eficaces para proporcionar la seguridad razonable de que la información material se da a conocer a la administración y que la información financiera y no financiera se registra, procesa, resume y reporta correctamente al 31 de diciembre de 2023.

Los controles y procedimientos de divulgación de la Compañía están diseñados para proporcionar la seguridad razonable de que la información requerida que el emisor revelará en los informes que presenta o envía bajo la Ley de Valores se registra, procesa, resume y reporta dentro de los plazos especificados según las normas y los formularios de la Comisión, y que dicha información se acumula y se comunica a la administración de la Compañía, con la participación de su Gerente General y Vicepresidente de Finanzas, según corresponda para permitir decisiones oportunas en relación con las revelaciones requeridas. Sin embargo, a través del mismo período de diseño y evaluación de los controles y procedimientos, la administración de la Compañía, incluido el Gerente General y el Vicepresidente de Finanzas de la Compañía, reconoció que hay limitaciones inherentes a la efectividad de cualquier sistema de control, independientemente de lo bien diseñado y operado. De tal manera, solo pueden proporcionar una seguridad razonable para alcanzar los objetivos de control deseados, y ninguna evaluación puede proporcionar la seguridad absoluta de que se han detectado todos los problemas de control o los casos de fraude, si los hubiera, dentro de la empresa.

#### *(b) Informe anual de la administración sobre el control interno sobre la información financiera*

La administración de SQM es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado de los informes financieros según cómo se define dicho término en la Regla de la Ley de Valores 13a-15(f). El control interno de la información financiera de la Compañía se ha diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la confiabilidad de los informes financieros y la preparación de los estados financieros para propósitos externos de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera no necesariamente previene o detecta algunos errores. Sólo puede proporcionar seguridad razonable en cuanto a la preparación y presentación de los estados financieros. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de la eficacia para períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse con el tiempo.

La administración evaluó la eficacia de su control interno sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2023. La evaluación se basó en los criterios establecidos en el marco "Controles Internos - Marco Integrado (2013)" emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). Sobre la base de la evaluación, la administración de SQM ha concluido que, al 31 de diciembre de 2023, el control interno sobre la información financiera de la Compañía fue efectivo.

#### *(c) Informe de certificación de la empresa de contabilidad pública registrada*

Para ver el informe de PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, firma independiente de contabilidad pública sobre la efectividad de nuestro control interno relacionado con la información financiera al 31 de diciembre de 2023, ver página F-1 de nuestros Estados Financieros Consolidados Auditados.

**(d) Cambios en el control interno sobre la información financiera**

No ha habido ningún cambio en el control interno de la Compañía sobre la información financiera (tal como se define en la Regla 13a-15(f) de Exchange Act) ocurrido durante el período cubierto por este Reporte Anual que ha afectado materialmente o es razonablemente probable que afecte materialmente el control interno sobre la información financiera.

**ITEM 16. [Reservado]**

**ITEM 16A. EXPERTO FINANCIERO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

El Directorio ha determinado que la Compañía no cuenta con un experto en finanzas del Comité de Auditoría dentro del contexto de las normativas adoptadas bajo la ley Sarbanes-Oxley de 2002.

En conformidad con las normativas chilenas, la Compañía dispone de un Comité de Directores cuyas principales funciones son similares a las de un Comité Auditor. Cada uno de los miembros de este comité es un miembro del Comité Auditor. Véase “Ítem 6.C. Prácticas del Directorio”.

Nuestro Directorio estima que los miembros del Comité de Directores cuentan con el *expertise* y experiencia necesaria para desempeñar las funciones del Comité de Directores en conformidad con las normativas chilenas.

**ITEM 16B. CÓDIGO DE ÉTICA**

Hemos adoptado un Código de Conducta Comercial que aplica al CEO, al CFO y al auditor interno, como también a todos nuestros empleados y funcionarios. Nuestro código se adhiere a la definición establecida en el Ítem 16B del formulario 20-F según la Ley de Bolsas de Valores.

No se ha concedido ninguna dispensa a los funcionarios mencionados anteriormente.

El texto completo del Código se encuentra disponible en nuestra página web <http://www.sqm.com> en la sección Inversionistas bajo “Gobierno Corporativo”.

Modificaciones o condiciones de excepción a una o más disposiciones del código se publicarán en nuestro sitio web.

**ITEM 16C. HONORARIOS Y SERVICIOS DE LOS CONTADORES PRINCIPALES**

La tabla muestra el monto de los honorarios facturados a SQM por nuestros auditores independientes, PwC, para los ejercicios 2023 y 2021, en relación con los servicios de auditoría y de impuestos que se nos proporcionaron (en miles de US):

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Honorarios de auditoría	1.570	1.386
Honorarios tributarios	241	569
Otros honorarios	403	58
<b>Honorarios totales</b>	<b>2.214</b>	<b>2.013</b>

Los honorarios de auditoría de la tabla anterior son los honorarios aprobados por el Comité de Dirección para PwC en 2023 y 2022 en relación con las auditorías de nuestros estados financieros consolidados anuales. Los honorarios fiscales y todos los demás honorarios de la tabla anterior son los honorarios agregados aprobados por el Comité de Dirección para PwC en 2023 y 2022 en relación con servicios tales como precios de transferencia y otros servicios de aseguramiento que no estaban relacionados con la auditoría. Estos honorarios fueron aprobados previamente por el Comité de Dirección de conformidad con nuestras políticas y procedimientos de aprobación previa.

**Políticas y procedimientos de aprobación previa del Comité de Directores.**

La legislación chilena establece que las sociedades anónimas están sujetas a requisitos de "aprobación previa", en virtud de los cuales todos los servicios de auditoría y distintos de la auditoría prestados por el auditor independiente deben ser aprobados previamente por el Comité de Directores. Nuestro Comité de Directores aprueba todas las auditorías, servicios relacionados con auditorías, servicios fiscales y otros servicios prestados por nuestros auditores.

Cualquier servicio prestado por nuestros auditores que no esté específicamente incluido en el ámbito de la auditoría debe ser aprobado previamente por el Comité de Directores antes de cualquier encargo.

**ITEM 16D. EXENCIONES DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA**

No hay.

**ITEM 16E. ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS POR UN EMISOR Y COMPRADORES RELACIONADOS**

No hay.

**ITEM 16F. CAMBIO DE CONTADORES CERTIFICADOS DEL REGISTRANTE**

No hay.

**ITEM 16G. GOBIERNO CORPORATIVO**

Para un resumen de las diferencias significativas entre nuestras prácticas de gobierno corporativo y los estándares de gobierno corporativo de la NYSE. Véase "Ítem 6.C. Prácticas del Directorio".

**ITEM 16H. DIVULGACIÓN Y SEGURIDAD MINERA**

No aplica.

**ITEM 16I. DIVULGACIÓN SOBRE JURISDICCIONES EXTRANJERAS QUE IMPIDEN INSPECCIONES**

No aplica.

**ITEM 16J. POLÍTICAS EN MATERIA DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

No aplica.

**ITEM 16K. CIBERSEGURIDAD**

**Políticas y procedimientos**

El propósito de la seguridad de la información y ciberseguridad es definir los lineamientos generales respecto del Sistema de Gobierno y Gestión de la Seguridad de la Información (SGGSI) y que deben ser conocidos, adoptados y cumplidos por todos los trabajadores de la empresa, así como por terceros vinculados a ella. SQM define que el Gobierno y Gestión eficaz de la Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Operaciones (TI/OT) es una función de negocio y como tal un elemento crítico para el éxito y supervivencia de SQM en un mundo globalizado y altamente competitivo.

Una estrategia de seguridad de la información se desarrolla y aplica en alianza con las estrategias empresariales, las tecnologías de la información (TI) y las tecnologías operativas (TO). El alcance y la extensión de la estrategia de seguridad de la información dependen del tamaño, la complejidad de la empresa, sus actividades comerciales, riesgos, vulnerabilidades

y amenazas, proporcionando una defensa razonable contra cualquier ataque interno o externo. Esta estrategia de ciberseguridad aborda medidas preventivas, detectivas, correctivas y reactivas. Asimismo, un aspecto importante es el ciclo de vida de la gestión de incidentes de seguridad de la información, que consiste en ser capaz de analizar metodológicamente los eventos/incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (ISC) desde el punto de vista del impacto que podrían causar a la empresa. Las metodologías de respuesta a incidentes suelen hacer hincapié en la preparación, no sólo estableciendo una capacidad de respuesta a incidentes, sino también previniendo incidentes garantizando que los sistemas, redes y aplicaciones son suficientemente seguros. La preparación implica implantar las herramientas adecuadas y configurar los procesos y procedimientos de tratamiento apropiados antes de que se produzca un incidente. Una de las tareas más importantes es identificar los activos que deben protegerse.

Hemos incorporado los riesgos relacionados con la ciberseguridad a nuestro sistema general de gestión de riesgos, que se construye teniendo en cuenta normas internacionales, como ISO 31000 y COSO ERM (Committee of Sponsoring Organizations Enterprise Risk Management), e incluye las siguientes etapas:

*Identificación de riesgos:* Para la identificación de los riesgos se mantendrán reuniones entre el área de gestión de riesgos empresariales y los diferentes responsables de los procesos de cada unidad de negocio o áreas de negocio, que por sus responsabilidades se puede presumir que conocen las situaciones de riesgo significativas.

A partir de esta información, el Departamento de Gestión de Riesgos de Negocio elaborará una lista de los riesgos identificados para cada unidad. Esta lista se denominará "inventario de riesgos".

*Análisis de riesgos:* El análisis de riesgos incluye el estudio de las causas y consecuencias en caso de materialización de un riesgo. Un riesgo puede tener múltiples causas y consecuencias, que pueden afectar a más de un riesgo, por lo que su correcta identificación proporcionará un análisis en profundidad del riesgo y sus posibles consecuencias. Para cualquier riesgo crítico relacionado con nuestros objetivos estratégicos, como el riesgo de ciberseguridad, se debe realizar un análisis causa-consecuencia, que se registra en una ficha Bow-Tie, que ayudará a identificar mejor los controles que mitigan dicho riesgo. Este análisis será revisado al menos una vez cada seis meses por el Departamento de Gestión de Riesgos de Negocio y el área responsable.

*Evaluación de riesgos:* Para cualquier riesgo crítico relacionado con los objetivos estratégicos de la empresa, como el riesgo de ciberseguridad, debe realizarse un análisis causa-consecuencia, que se registra en una hoja Bow-Tie, que ayudará a identificar mejor los controles que mitigan dicho riesgo. El análisis Bow-Tie es una técnica de gestión de riesgos que proporciona una representación visual de los peligros potenciales, las amenazas que podrían causar esos peligros, las consecuencias de esas amenazas y los controles existentes para mitigar los riesgos. El nombre "pajarita" procede de la forma del diagrama, que se asemeja a una pajarita con el peligro en el centro y las amenazas y consecuencias ramificándose a ambos lados. Este análisis será revisado al menos una vez cada seis meses por el Departamento de Gestión de Riesgos de Negocio y el área responsable.

*Tratamiento del riesgo:* Una vez definido el riesgo residual, existen diferentes formas de tratar los riesgos en función de la metodología de gestión de riesgos, que deben considerarse caso por caso. La forma de tratar el riesgo dependerá principalmente de la propensión al riesgo definida para cada caso.

*Seguimiento de riesgos:* El Departamento de Gestión de Riesgos de Negocio realiza un seguimiento continuo de los planes de acción comprometidos por cada área responsable.

*Comunicación de Riesgos:* Al menos dos veces al año, el Departamento de Gestión de Riesgos de Negocio presentará los riesgos críticos de SQM, tales como ciberseguridad, al Directorio directamente, o a través del Comité de Directores, para que luego informe al Directorio. Una vez recibida la información relativa a los riesgos críticos, el Directorio podrá solicitar más detalles durante la reunión del Directorio o entablar conversaciones sobre los riesgos y/o las medidas de mitigación con la parte responsable respectiva.

El Departamento de Gestión de Riesgos de Negocio de SQM es responsable de llevar a cabo todas las fases del proceso descritas anteriormente.

A fines de 2021, el Departamento de Gestión de Riesgos de Negocio de SQM solicitó un análisis de la madurez de la función de gestión de riesgos de SQM. Este fue realizado por una empresa de contabilidad independiente que no es el auditor independiente de SQM e incluyó una revisión de la gobernanza, los procesos, la cultura y los sistemas de apoyo, la comparación con un punto de referencia de la industria y recomendaciones. Con el fin de revisar nuestro progreso, así como para cumplir con las mejores prácticas en gestión de riesgos, esta evaluación será realizada nuevamente en 2024 por la misma empresa de contabilidad independiente.

Creemos disponer de mecanismos de protección (controles) contra accesos no autorizados, cambios o modificaciones en los entornos de producción, desarrollo y pruebas, que puedan afectar a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información o los datos de la empresa. La seguridad de la información está sujeta a una buena gobernanza, alineada con otros mecanismos de gobernanza establecidos en la empresa. Este buen gobierno incluye normas, fronteras, medidas de ciberseguridad y controles claros.

### **Dirección y experiencia en ciberseguridad**

Nuestro Departamento de Gestión de Riesgos de Negocio consta de cinco personas y está dirigido por el Jefe del Departamento, que tiene acceso e informa al Comité de Directores. Cada miembro del Departamento tiene formación y/o certificaciones en Gestión de Riesgos, como ISO 31000 o COSO ERM. Todos ellos tienen más de cinco años de experiencia en funciones de Gestión de Riesgos, Auditoría y Cumplimiento.

SQM gestiona la seguridad y la ciberseguridad a través de su Departamento de Seguridad y Gobierno de TI. La principal responsabilidad de este departamento es proteger la infraestructura informática de la Compañía de ciberataques y otras amenazas. SQM cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en la norma ISO 27001, los Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT) y el Marco de Ciberseguridad (CSF) del Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST).

Nuestro actual Gerente de Seguridad de la Información (CISO) cuenta con más de 18 años de experiencia en la gestión de riesgos y la protección de activos en industrias como el comercio minorista, los productos de consumo y la tecnología, entre otros sectores. El CISO supervisa todas nuestras divisiones a nivel global, asesorando y apoyando a los directores de negocio y operativos en sus actividades para garantizar que la seguridad de la información y la ciberseguridad se gestionan como componentes críticos de nuestra estrategia global de sostenibilidad.

No hemos tenido incidentes de ciberseguridad importantes ni series de incidentes de ciberseguridad individualmente inmatrimales que deban divulgarse en este Formulario 20-F.

### PARTE III

#### ITEM 17. ESTADOS FINANCIEROS

Véase "Ítem 18. Estados financieros".

#### ITEM 18. ESTADOS FINANCIEROS

Para obtener una lista de todos los estados financieros presentados como parte de este Informe Anual Formulario 20-F, véase "Ítem 19. Anexos".

#### ITEM 19. ANEXOS

##### (a) Índice de los Estados Financieros

Informes del auditor independiente (PCAOB ID 1364)	F-2
<b>Estados Financieros Consolidados:</b>	
<a href="#">Estados de situación financiera consolidados auditados a 31 de diciembre de 2023 y 2022</a>	F-5
<a href="#">Estados de resultados consolidadas auditadas para cada uno de los tres años del período finalizado el 31 de diciembre de 2023</a>	F-7
<a href="#">Estados consolidados auditados de resultados integrales para cada uno de los tres años del período finalizado el 31 de diciembre de 2023</a>	F-8
<a href="#">Estados consolidados auditados del flujo de fondos para cada uno de los tres años del período finalizado el 31 de diciembre de 2023</a>	F-9
<a href="#">Estados consolidados auditados de los cambios en el patrimonio para cada uno de los tres años del período finalizado el 31 de diciembre de 2023</a>	F-11
<a href="#">Notas a los Estados financieros consolidados auditados</a>	F-15
Programas complementarios *	

---

\* Se han omitido todos los demás programas porque no son aplicables o porque la información necesaria se presenta en los estados financieros consolidados o en las notas a los mismos.

**(b) Anexos**

<b>Anexo N°</b>	<b>Anexo</b>
1.1	<a href="#">Los Estatutos de la Sociedad, modificados con efecto a 22 de enero de 2021, presentados como Anexo 1.1 del Informe Anual de la Sociedad en el Formulario 20-F para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, se incorporan aquí por referencia.</a>
2.1	<a href="#">Descripción de los valores de la sociedad Registrado De conformidad con la Sección 12 de la Exchange Act de 1934, en su versión modificada.</a>
8.1	<a href="#">Filiales significativas de la empresa</a>
10.1	<a href="#">Texto Compuesto Consolidado y Actualizado del Contrato de Arrendamiento Minero de OMA de fecha 17 de enero de 2018, modificado hasta el 8 de enero de 2020, entre Corfo, SQM Salar S.A., la Compañía y SQM Potasio S.A. (el "Contrato de Arrendamiento de Corfo"), presentado como Anexo 10.1 al Informe Anual de la Compañía en el Formulario 20-F para el año terminado el 31 de diciembre de 2022, incorporado aquí por referencia.</a>
10.2	<a href="#">Texto Compuesto Consolidado y Actualizado del Convenio del Proyecto Salar de Atacama de fecha 17 de enero de 2018, modificado hasta el 1 de diciembre de 2020, entre Corfo, SQM Potasio S.A., la Sociedad y SQM Salar S.A. (el "Convenio del Proyecto Corfo"), presentado como Anexo 10.2 del Informe Anual de la Compañía en el Formulario 20-F para el año terminado el 31 de diciembre de 2022, incorporado aquí por referencia.</a>
10.3	<a href="#">Anexos y Anexos Compuestos del Contrato de Arrendamiento Corfo y del Contrato de Proyecto Corfo presentado como Anexo 10.3 del Informe Anual de la Sociedad en el Formulario 20-F para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, encorporado aquí por referencia.</a>
12.1	<a href="#">Sección 302 Certificación del CEO</a>
12.2	<a href="#">Sección 302 Certificación del CFO</a>
13.1	<a href="#">Sección 906 Certificación del CEO</a>
13.2	<a href="#">Sección 906 Certificación del CFO</a>
23.1	<a href="#">Consentimiento de Juan Becerra, SQM, en relación con el Resumen del Informe Técnico de la propiedad Salar de Atacama, presentado como Anexo 23.1 del Informe de la Compañía en el Formulario 6-K el 5 de abril de 2024, se incorpora al presente por referencia.</a>
23.2	<a href="#">Consentimiento de Rodrigo Riquelme Tapia, GeoInnova, en relación con el Resumen del Informe Técnico de la propiedad Salar de Atacama, presentado como Anexo 23.2 del Informe de la Compañía en el Formulario 6-K el 5 de abril de 2024, se incorpora al presente por referencia.</a>
23.3	<a href="#">Consentimiento de Gino Slanzi, Inprotec spa, en relación con el Resumen del Informe Técnico de la propiedad Nueva Victoria, presentado como Anexo 23.3 del Informe de la Empresa en el Formulario 6-K el 5 de abril de 2024, se incorpora aquí como referencia.</a>
23.4	<a href="#">Consentimiento de Marco Fazzi, SQM, con respecto al Resumen del Informe Técnico de la propiedad Nueva Victoria, presentado como Anexo 23.4 del Informe de la Compañía en el Formulario 6-K el 5 de abril de 2024, se incorpora aquí como referencia.</a>
23.5	<a href="#">Consentimiento de Marco Lema, SQM, respecto del Resumen del Informe Técnico de la propiedad Nueva Victoria, presentado como Anexo 23.5 del Informe de la Compañía en el Formulario 6-K el 5 de abril de 2024, se incorpora aquí como referencia.</a>
23.6	<a href="#">Consentimiento de Gino Slanzi, Inprotec spa, en relación con el Resumen del Informe Técnico de la propiedad Pampa Blanca, presentado como Anexo 23.6 del Informe de la Empresa en el Formulario 6-K el 5 de abril de 2024, se incorpora aquí como referencia.</a>

23.7	<a href="#">Consentimiento de Marco Fazzi, SQM, en relación con el Resumen del Informe Técnico de la propiedad Pampa Blanca, presentado como Anexo 23.7 del Informe de la Compañía en el Formulario 6-K el 5 de abril de 2024, se incorpora aquí como referencia.</a>
23.8	<a href="#">Consentimiento de Marco Lema, SQM, en relación con el Resumen del Informe Técnico de la propiedad Pampa Blanca, presentado como Anexo 23.8 del Informe de la Compañía en el Formulario 6-K el 5 de abril de 2024, se incorpora aquí como referencia.</a>
96.1	<a href="#">Resumen del Informe Técnico sobre la propiedad Salar de Atacama, preparado por SQM con fecha 5 de abril de 2024, presentado como Anexo 96.1 del Informe de la Compañía en el Formulario 6-K el 5 de abril de 2024 se incorpora al presente documento como referencia.</a>
96.2	<a href="#">Resumen del Informe Técnico sobre la propiedad Nueva Victoria, preparado por SQM, con fecha 5 de abril de 2024, presentado como Anexo 96.2 del Informe de la Compañía en el Formulario 6-K el 5 de abril de 2024 se incorpora al presente documento por referencia.</a>
96.3	<a href="#">Resumen del Informe Técnico relativo a la propiedad Pampa Blanca, preparado por SQM, con fecha 5 de abril de 2024, presentado como Anexo 96.3 del Informe de la Compañía en el Formulario 6-K el 5 de abril de 2024 se incorpora al presente documento por referencia.</a>
96.4	<a href="#">Resumen del Informe Técnico relativo a la propiedad Pampa Orcoma, preparado por SQM, con fecha 24 de abril de 2023, presentado como Anexo 96.3 al Informe de la Compañía en el Formulario 6-K el 24 de abril de 2023, se incorpora al presente por referencia.</a>
96.5	<a href="#">Resumen del Informe Técnico relativo al Proyecto de Litio Mt. Holland, preparado por SQM, con fecha 25 de abril de 2022, presentado como Anexo 96.2 del Informe de la Compañía en el Formulario 6-K el 25 de abril de 2022, se incorpora al presente por referencia.</a>
97.0	<a href="#">Política de recuperación de la remuneración basada en incentivos de la empresa, con fecha de 18 de octubre de 2023.</a>
99.1	<a href="#">El Acuerdo del Grupo Pampa, presentado como Anexo 99.5 del Informe Anual de la Compañía en el Formulario 20-F para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, se incorpora al presente por referencia.</a>
99.2	<a href="#">Memorándum de Entendimiento entre SQM y Codelco, firmado el 27 de diciembre de 2023, presentado como Anexo 99 del Informe de la Compañía en el Formulario 6-K con fecha 27 de diciembre de 2023, se incorpora aquí por referencia.</a>
101.SCH	Documento de esquema de extensión de la taxonomía XBRL en línea
101.CAL	Extensión de la taxonomía XBRL en línea Cálculo Documento Linkbase
101.DEF	Documento Linkbase de definición de extensión de taxonomía XBRL en línea
101.LAB	Extensión en línea de la taxonomía XBRL Etiqueta Documento Linkbase
101.PRE	Presentación en línea de la extensión de la taxonomía XBRL Documento Linkbase
104	Fichero de datos interactivo de portada en línea - La portada

La empresa facilitará a la *Securities and Exchange Commission*, previa solicitud, copias de todos los instrumentos que definan los derechos de los titulares de su deuda a largo plazo que no se hayan presentado en este documento.

**FIRMAS**

El registrante certifica por la presente que cumple todos los requisitos para la presentación en el Formulario 20-F y que ha dispuesto y autorizado debidamente al abajo firmante para que firme este informe anual en su nombre.

**SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**

**(CHEMICAL AND MINING COMPANY OF CHILE INC.)**

**/s/ Gerardo Illanes**

**Gerardo Illanes G.  
CFO**

Fecha: 29 de abril de 2024

## SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. Y FILIALES

### Índice de los estados financieros Consolidados

#### Contenido

<b>Informe de los auditores externos independientes</b>	F-2
Estados Financieros Consolidados	
Estados consolidados auditados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022	F-5
Estados consolidados auditados de resultado para cada uno de los tres años del período finalizado el 31 de diciembre de 2023	F-7
Estados consolidados auditados de resultados integrales para cada uno de los tres años del periodo finalizado el 31 de diciembre de 2023	F-8
Estados consolidados auditados de flujos de efectivo para cada uno de los tres años del periodo finalizado el 31 de diciembre de 2023	F-9
Estados consolidados auditados de cambios en el patrimonio neto para cada uno de los tres años del período finalizado el 31 de diciembre de 2023	F-11
Notas a los estados financieros consolidados auditados	F-15
Ch\$	- Peso chileno
MCh\$	- Miles de pesos chilenos
US\$	- Dólar estadounidense
MUS\$	- Miles de dólares estadounidenses
UF	- La UF es una unidad monetaria indexada a la inflación y denominada en pesos chilenos. El tipo de la UF se fija diariamente por adelantado, en función de la variación del Índice de Precios al Consumo del mes anterior.

## **Informe de los auditores externos independientes**

Al Directorio y Accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

### ***Dictámenes sobre los estados financieros y el control interno de la información financiera***

Hemos efectuado una auditoría a los estados consolidados de situación financiera de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y sus filiales (la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y a los correspondientes estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por cada uno de los tres años terminados al 31 de diciembre de 2023, incluyendo las correspondientes notas (en conjunto, los "estados financieros consolidados"). Asimismo, hemos auditado el control interno de la Sociedad sobre la información financiera a 31 de diciembre de 2023, basándonos en los criterios establecidos en Control Interno - Marco Integrado (2013) emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO).

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para cada uno de los tres años en el período terminado el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Asimismo, en nuestra opinión, la Sociedad mantenía, en todos los aspectos materiales, un control interno eficaz sobre la información financiera a 31 de diciembre de 2023, basado en los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno (2013) emitido por el COSO.

### ***Base de los dictámenes***

La dirección de la Sociedad es responsable de los presentes estados financieros consolidados, del mantenimiento de un control interno eficaz sobre la información financiera y de su evaluación de la eficacia del control interno sobre la información financiera, incluida en el Informe Anual de la Dirección sobre el Control Interno sobre la Información Financiera que figura en el punto 15 Nuestra responsabilidad consiste en expresar opiniones sobre los estados financieros consolidados de la Sociedad y sobre el control interno de la Sociedad sobre la información financiera basadas en nuestras auditorías. Somos una empresa de contabilidad pública registrada en el Consejo de Supervisión de Contabilidad de Empresas Públicas (Estados Unidos) (PCAOB) y estamos obligados a ser independientes con respecto a la Sociedad de conformidad con la legislación federal sobre valores de Estados Unidos y las normas y reglamentos aplicables de la Comisión de Bolsa y Valores y del PCAOB.

Hemos realizado nuestras auditorías de conformidad con las normas del PCAOB. Dichas normas exigen que planifiquemos y realicemos las auditorías con el fin de obtener garantías razonables de que los estados financieros consolidados no contienen anomalías significativas, ya sea por error o fraude, y de que se ha mantenido un control interno eficaz sobre la información financiera en todos los aspectos significativos.

Nuestras auditorías de los estados financieros consolidados incluyeron la aplicación de procedimientos para evaluar los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros consolidados, debidas a error o fraude, y la aplicación de procedimientos que respondan a dichos riesgos. Dichos procedimientos incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia relativa a los importes y la información presentados en los estados financieros consolidados. También hemos evaluado los principios contables aplicados y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, así como la presentación general de los estados financieros consolidados. Nuestra auditoría del control interno sobre la información financiera incluyó la obtención de una comprensión del control interno sobre la información financiera, la evaluación del riesgo de que exista una debilidad material y la comprobación y evaluación del diseño y la eficacia operativa del control interno en función del riesgo evaluado. Nuestras auditorías también incluyeron la realización de otros procedimientos que consideramos necesarios dadas las circunstancias. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para fundamentar nuestras opiniones.

### ***Definición y limitaciones del control interno de la información financiera***

El control interno de una empresa sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una garantía razonable sobre la fiabilidad de la información financiera y la preparación de estados financieros con fines externos de conformidad con los principios contables generalmente aceptados. El control interno de una empresa sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que (i) se refieren al mantenimiento de registros que, con un nivel de detalle razonable, reflejen de forma precisa y razonable las transacciones y disposiciones de los activos de la empresa; (ii) proporcionen una garantía razonable de que las transacciones se registran de la forma necesaria para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados, y de que los ingresos y gastos de la empresa se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones de la dirección y los administradores de la empresa; y (iii) proporcionen una garantía razonable de prevención o detección oportuna de adquisiciones, usos o disposiciones no autorizadas de los activos de la empresa que pudieran tener un efecto material en los estados financieros.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de la eficacia a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles resulten inadecuados debido a cambios en las condiciones, o de que se deteriore el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos.

### ***Cuestiones críticas de auditoría***

Las cuestiones críticas de auditoría que se comunican a continuación son cuestiones derivadas de la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio en curso que se comunicaron o debieron comunicarse al comité de auditoría y que (i) se refieren a cuentas o datos significativos para los estados financieros consolidados y (ii) implican juicios especialmente difíciles, subjetivos o complejos por nuestra parte. La comunicación de cuestiones críticas de auditoría no altera en modo alguno nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados, tomados en su conjunto, y al comunicar las cuestiones críticas de auditoría que figuran a continuación no estamos emitiendo opiniones separadas sobre las cuestiones críticas de auditoría o sobre las cuentas o datos a los que se refieren.

### ***Volumen de existencias a granel***

Tal y como se describe en las Notas 3.15, 3.34 y 10 de los estados financieros consolidados, los saldos consolidados de existencias de productos en curso y productos terminados de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 ascendían a 744 y 891 millones de dólares estadounidenses, respectivamente, que incluían existencias a granel por valor de 221 y 164 millones de dólares estadounidenses, respectivamente. El proceso contable que utiliza la Sociedad para registrar el volumen de los productos en curso y los productos acabados a granel se basa en estimaciones significativas relacionadas principalmente con las medidas topográficas y la densidad del producto. Para ayudar a validar la razonabilidad de estas estimaciones, la dirección revisa periódicamente la densidad del producto y realiza inventarios físicos cíclicos durante el año y un inventario físico anual.

Las principales consideraciones para nuestra determinación de que la realización de procedimientos relativos al volumen de existencias a granel es una cuestión crítica son (i) el importante juicio de la dirección en la determinación del volumen de existencias a granel de productos en curso y productos terminados; (ii) un alto grado de juicio, subjetividad y esfuerzo del auditor en la realización de nuestros procedimientos de auditoría y en la evaluación de las pruebas de auditoría relacionadas con las estimaciones realizadas por la dirección; y (iii) el esfuerzo de auditoría implicó el uso de profesionales con habilidades y conocimientos especializados.

El tratamiento de la cuestión implicó la aplicación de procedimientos y la evaluación de pruebas de auditoría en relación con la formación de nuestra opinión global sobre los estados financieros consolidados. Estos procedimientos incluían la comprobación de la eficacia de los controles relativos a la estimación de los volúmenes de existencias, incluidos los controles sobre el proceso de inventario físico de la dirección y la determinación de la densidad de productos. Estos procedimientos también incluían, entre otros, la observación del inventario físico de la dirección y la evaluación de la actividad de rollforward entre el momento del inventario y el cierre del ejercicio. Se recurrió a profesionales con competencias y conocimientos

especializados para que colaboraran en la evaluación de las medidas topográficas de la dirección, evaluaran el carácter razonable de la determinación de la densidad de productos por parte de la dirección y observaran el inventario físico anual de la dirección.

*Litigios - Contingencias medioambientales, fiscales y jurídicas*

Tal y como se describe en las Notas 3.27, 3.34 y 20 de los estados financieros consolidados, las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, es probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación. En los estados financieros consolidados no se registra ninguna provisión para pérdidas estimadas por resultados desfavorables cuando, tras evaluar la información disponible, (i) la dirección concluye que no es probable que se haya incurrido en pérdidas en ninguno de los litigios pendientes; o (ii) la dirección no puede estimar de forma fiable la pérdida por ninguno de los asuntos pendientes. La empresa también revela la contingencia en circunstancias en las que la dirección concluye que no es probable que se haya incurrido en una pérdida o que no se puede estimar con fiabilidad, pero es razonablemente posible que se incurra en una pérdida.

Las principales consideraciones para nuestra determinación de que la realización de procedimientos relativos a las contingencias medioambientales, fiscales y legales es una cuestión crítica de auditoría son (i) el importante juicio de la dirección al evaluar si una pérdida es probable y al determinar si el importe de la pérdida puede estimarse razonablemente y (ii) un alto grado de juicio y esfuerzo del auditor al realizar procedimientos y evaluar pruebas de auditoría relacionadas con la evaluación por la dirección de las contingencias de pérdidas asociadas a cuestiones medioambientales, fiscales y legales.

El tratamiento del asunto implicó la aplicación de procedimientos y la evaluación de pruebas de auditoría en relación con la formación de nuestra opinión global sobre los estados financieros consolidados. Estos procedimientos incluyeron la comprobación de la eficacia de los controles relativos a la evaluación por parte de la dirección de las contingencias de litigios, incluidos los controles para evaluar si una pérdida es probable y para determinar si el importe de la pérdida puede estimarse razonablemente, así como la información de los estados financieros. Estos procedimientos también incluían, entre otros (i) confirmar con asesores jurídicos internos y externos la posibilidad o probabilidad de un resultado desfavorable y el grado en que la pérdida es razonablemente estimable; (ii) evaluar la razonabilidad de la evaluación de la dirección sobre si un resultado desfavorable es razonablemente posible o probable y razonablemente estimable; y (iii) evaluar la suficiencia de la información sobre contingencias de litigios de la empresa.

/s/ PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada

Santiago de Chile

29 de abril de 2024

Hemos ejercido como auditor de la Sociedad desde 2011

**Estados Consolidados de Situación Financiera**

Activos	Nota N°	Al 31 de	Al 31 de
		diciembre de	diciembre de
		2023	2022
		MUS\$	MUS\$
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	9.1	1.041.369	2.655.236
Otros activos financieros corrientes	12.1	1.325.843	961.355
Otros activos no financieros corrientes	16	136.750	196.335
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	12.2	907.181	1.087.420
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes	11.5	43.253	81.622
Inventarios corrientes	10	1.774.594	1.784.281
Activos por impuestos corrientes	25.1	637.033	224.914
<b>Total activos corrientes distintos de activos mantenidos para la venta</b>		<b>5.866.023</b>	<b>6.991.163</b>
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta		118	346
<b>Total activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		<b>118</b>	<b>346</b>
<b>Total activos corrientes</b>		<b>5.866.141</b>	<b>6.991.509</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Otros activos financieros no corrientes	12.1	248.281	32.126
Otros activos no financieros no corrientes	16	373.700	52.396
Cuentas por cobrar no corrientes	12.2	2.559	2.091
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	7.1-8.1	86.417	54.386
Activos intangibles distintos de la plusvalía	14.1	155.874	166.336
Plusvalía	14.1	958	967
Propiedades, plantas y equipos	15.1	3.609.937	2.726.838
Activos por derechos de uso	13.1	73.193	60.867
Activos por impuestos no corrientes	25.1	59.541	127.114
Activos por impuestos diferidos	25.3	302.236	604.471
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>4.912.696</b>	<b>3.827.592</b>
<b>Total activos</b>		<b>10.778.837</b>	<b>10.819.101</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

**Estados Consolidados de Situación Financiera**

<b>Pasivos y patrimonio</b>	<b>Nota N°</b>	<b>Al 31 de</b>	<b>Al 31 de</b>
		<b>diciembre de</b>	<b>diciembre de</b>
		<b>2023</b>	<b>2022</b>
		<b>MUS\$</b>	<b>MUS\$</b>
<b>Pasivos corrientes</b>			
Otros pasivos financieros corrientes	12.4	1.256.499	522.999
Pasivos por arrendamiento corrientes	13.2	18.192	12.149
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	12.5	449.633	374.789
Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes	11.6	2.346	—
Otras provisiones corrientes	18.1	392.322	1.303.146
Pasivos por impuestos corrientes	25.2	183.633	356.611
Provisiones por beneficios a los trabajadores corrientes	17.1	23.946	35.376
Otros pasivos no financieros corrientes	18.3	187.305	446.477
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>2.513.876</b>	<b>3.051.547</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Otros pasivos financieros no corrientes	12.4	3.213.422	2.394.218
Pasivos por arrendamiento no corrientes	13.2	56.966	49.585
Otras provisiones no corrientes	18.1	60.450	58.053
Pasivo por impuestos diferidos	25.3	394.688	289.825
Provisiones por beneficios a los trabajadores no corrientes	17.1	62.006	43.872
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>3.787.532</b>	<b>2.835.553</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>6.301.408</b>	<b>5.887.100</b>
<b>Patrimonio</b>			
<b>Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora</b>	19		
Capital emitido		1.577.643	1.577.643
Ganancias acumuladas		2.748.686	3.350.114
Otras reservas		114.870	(31.125)
<b>Subtotal patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>		<b>4.441.199</b>	<b>4.896.632</b>
Participaciones no controladoras		36.230	35.369
<b>Total Patrimonio</b>		<b>4.477.429</b>	<b>4.932.001</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>10.778.837</b>	<b>10.819.101</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

**Estados Consolidados de Resultados**

Estados Consolidados de Resultados	Nota N°	Para los tres años del período finalizado		
		2023	2022	2021
		MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias	21.1	7.467.490	10.710.578	2.862.315
Costos de ventas	21.2	(4.392.436)	(4.973.953)	(1.772.208)
<b>Ganancia Bruta</b>		<b>3.075.054</b>	<b>5.736.625</b>	<b>1.090.107</b>
Otros ingresos	21.3	40.557	9.854	19.552
Gastos de administración	21.4	(175.765)	(142.644)	(118.893)
Otros gastos	21.5	(93.400)	(75.971)	(60.605)
Deterioro de valor y reversión de pérdidas en activos financieros	21.7	202	3.369	(235)
Otras (pérdidas) ganancias	21.6	(2.254)	117	(2.638)
<b>Ganancias de actividades operacionales</b>		<b>2.844.394</b>	<b>5.531.350</b>	<b>927.288</b>
Ingresos financieros	21.10	122.726	47.038	4.668
Costos financieros	15-21.9	(138.402)	(86.651)	(84.626)
Participación en las ganancias de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan utilizando el método de la participación	7.1-8.1	593	20.159	11.132
Diferencias de cambio	24	(22.293)	(25.400)	(17.241)
<b>Ganancia antes de impuestos</b>		<b>2.807.018</b>	<b>5.486.496</b>	<b>841.221</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	25.3	(1.876.751)	(1.572.212)	(249.016)
<b>Ganancia neta</b>		<b>930.267</b>	<b>3.914.284</b>	<b>592.205</b>
<b>Ganancia neta atribuible a:</b>				
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora		923.191	3.906.311	585.454
Ganancia atribuible a participaciones no controladoras		7.076	7.973	6.751
		<b>930.267</b>	<b>3.914.284</b>	<b>592.205</b>
Ganancias básicas por acción (US\$ por acción)	3.26	3,2320	13,6757	2,1048
Ganancias diluidas por acción (US\$ por acción)	3.26	3,2320	13,6757	2,1048

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

## Estados Consolidados de Resultados Integrales

Estados Consolidados de Resultados Integrales	Para los tres años del período finalizado		
	2023	2022	2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ganancia neta	930.267	3.914.284	592.205
<b>Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del ejercicio, antes de impuestos</b>			
Pérdidas por mediciones de planes de beneficios definidos	(5.843)	(6.350)	4.679
Ganancias de activos financieros medidos irrevocablemente a valor razonable a través de otro resultado integral	190.509	190	(12.072)
<b>Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del ejercicio, antes de impuestos</b>	<b>184.666</b>	<b>(6.160)</b>	<b>(7.393)</b>
<b>Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del ejercicio, antes de impuestos</b>			
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión	3.177	(255)	4.240
Derivados de cobertura - porción efectiva de los cambios en el valor razonable	126	36.079	(66.051)
Derivados de cobertura- reclasificaciones a resultado	18.566	(9.457)	13.289
<b>Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del ejercicio</b>	<b>21.869</b>	<b>26.367</b>	<b>(48.522)</b>
<b>Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos</b>	<b>206.535</b>	<b>20.207</b>	<b>(55.915)</b>
<b>Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del ejercicio</b>			
Beneficio a las ganancias relativo a mediciones de planes de beneficios definidos a través de otro resultado integral	1.582	1.273	(142)
Impuesto a las ganancias relacionado a ganancias de activos financieros medidos irrevocablemente a valor razonable a través de otro resultado integral	(57.242)	(17)	3.818
<b>Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del ejercicio</b>	<b>(55.660)</b>	<b>1.256</b>	<b>3.676</b>
<b>Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del ejercicio</b>			
Impuesto a las ganancias relacionado a ganancias por coberturas de flujos de efectivo	(5.047)	(7.172)	14.246
<b>Total impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del ejercicio</b>	<b>(5.047)</b>	<b>(7.172)</b>	<b>14.246</b>
<b>Total otro resultado integral</b>	<b>145.828</b>	<b>14.291</b>	<b>(37.993)</b>
<b>Total resultado integral</b>	<b>1.076.095</b>	<b>3.928.575</b>	<b>554.212</b>
<b>Resultado integral atribuible a</b>			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	1.068.968	3.920.781	546.846
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	7.127	7.794	7.366
	<b>1.076.095</b>	<b>3.928.575</b>	<b>554.212</b>

Ver nota 19.

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

## Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo	Nota N°	Para los tres años del período finalizado		
		2023	2022	2021
		MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación</b>				
<b>Clases de cobros por actividades de operación</b>				
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		8.162.698	10.954.251	2.705.250
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas		—	1.345	1.902
Cobros derivados de sub- arrendamientos		89	129	443
<b>Clases de Pagos</b>				
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(5.637.224)	(5.255.694)	(1.713.922)
Pagos por arrendamiento variable NIIF 16		(4.700)	(3.631)	(1.313)
Otros pagos por actividades de operación		(86.291)	(24.148)	(16.726)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de operaciones</b>		<b>2.434.572</b>	<b>5.672.252</b>	<b>975.634</b>
Dividendos recibidos		9.328	6.354	11.663
Intereses pagados		(121.222)	(109.697)	(82.816)
Intereses relacionados al pasivo por arrendamiento		(2.038)	(1.226)	(1.587)
Intereses recibidos		103.352	48.120	2.747
Impuestos a las ganancias pagados		(2.309.640)	(1.648.668)	(142.730)
Otras (salidas) entradas de efectivo (1)	3,4	(310.991)	110.460	59.609
<b>Flujos de Efectivo (Utilizados en) Procedentes de Actividades de Operación</b>		<b>(196.639)</b>	<b>4.077.595</b>	<b>822.520</b>
<b>Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Inversión</b>				
Venta de instrumentos de patrimonio		4.745	4.745	16.413
Importes relacionados a la obtención de subsidiarias		(34.547)	—	—
Adquisición de participación en asociadas y otras inversiones		(30.701)	—	—
Importes procedentes de la venta de propiedades, plantas y equipos		44	112	672
Compras de propiedades, plantas y equipos		(1.103.598)	(905.247)	(464.718)
Importes procedentes de la venta de activos intangibles		5.205	3.624	14.773
Importes derivados de contratos de futuro a término, de opciones y de permuta financiera		18.034	39.878	2.328
Préstamos con entidades relacionadas		3.387	873	13.086
Adquisición de otros activos a largo plazo		—	—	13.085
Otras salidas de efectivo (2) (3)		(12.002)	(11.341)	(8.071)
		(332.060)	(42.045)	(594.511)
<b>Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación</b>		<b>(1.481.493)</b>	<b>(909.401)</b>	<b>(1.006.943)</b>

(1) Se incluyen en otras entradas (salidas) de efectivo de actividades de operación los aumentos (disminuciones) neta de impuesto al valor agregado, gastos bancarios, gastos asociados a obtención de créditos e impuestos asociados a pagos de intereses.

(2) Se incluyen en otras entradas (salidas) de efectivo inversiones y rescates de depósitos a plazo y otros instrumentos financieros, los cuales no califican como efectivo y equivalente al efectivo de acuerdo con lo establecido en NIC 7, párrafo 7, al presentar un plazo de vencimiento desde su fecha de origen mayor a 90 días.

(3) Otras entradas (salidas) de efectivo procedentes de actividades de inversión incluyen los depósitos de garantía descritos en la nota 12.2.

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

**Estados Consolidados de Flujos de Efectivo**

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo	Nota N°	Para los tres años del período finalizado		
		2023	2022	2021
		MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Flujos de Efectivo procedentes de (Utilizados en) Actividades de Financiación</b>				
Pagos de pasivos por arrendamiento		(15.914)	(10.478)	(7.960)
Recursos procedentes de préstamos de largo plazo		850.000	200.000	700.000
Costos emisión deuda		1.215.000	60.000	—
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		(530.717)	(13.117)	(14.870)
Pagos de préstamos y cobertura asociada		18.927	(993)	760
Dividendos pagados		(1.471.035)	(2.238.381)	(571.702)
Aumento de capital		—	—	1.100.257
<b>Flujos de Efectivo netos procedentes de (utilizados en) Actividades de Financiación</b>		<b>66.261</b>	<b>(2.002.969)</b>	<b>1.206.485</b>
<b>Incremento Neto en el Efectivo y Equivalente al Efectivo, antes del Efecto de los Cambios en la Tasa de Cambio</b>				
		<b>(1.611.871)</b>	<b>1.165.225</b>	<b>1.022.062</b>
Efectos de las variaciones en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalente de efectivo		(1.996)	(25.040)	(16.113)
<b>Incremento de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(1.613.867)</b>	<b>1.140.185</b>	<b>1.005.949</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Saldo Inicial</b>		<b>2.655.236</b>	<b>1.515.051</b>	<b>509.102</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo, Saldo Final</b>	<b>9</b>	<b>1.041.369</b>	<b>2.655.236</b>	<b>1.515.051</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

**Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio**

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	Capital emitido	Reservas por diferencia de cambio	Reservas de cobertura	Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros	Reservas de ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos	Otro resultado integral acumulado	Otras reservas varias	Total otras reservas	Resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controlado	Participaciones no controladoras	Total Patrimonio
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Saldos al 1 de enero 2023</b>	<b>1.577.643</b>											
		(8.042)	(14.575)	(10.973)	(9.198)	(42.788)	11.663	(31.125)	3.350.114	4.896.632	35.369	4.932.001
Ganancia neta	—	—	—	—	—	—	—	—	923.191	923.191	7.076	930.267
Otro resultado integral	—	3.121	13.645	133.267	(4.256)	145.777	—	145.777	—	145.777	51	145.828
<b>Resultado integral</b>	<b>—</b>	<b>3.121</b>	<b>13.645</b>	<b>133.267</b>	<b>(4.256)</b>	<b>145.777</b>	<b>—</b>	<b>145.777</b>	<b>923.191</b>	<b>1.068.968</b>	<b>7.127</b>	<b>1.076.095</b>
Dividendos (1)	—	—	—	—	—	—	—	—	(1.524.619)	(1.524.619)	(6.266)	(1.530.885)
Otros aumentos en patrimonio	—	—	—	—	—	—	218	218	—	218	—	218
<b>Total cambios en el patrimonio</b>	<b>—</b>	<b>3.121</b>	<b>13.645</b>	<b>133.267</b>	<b>(4.256)</b>	<b>145.777</b>	<b>218</b>	<b>145.995</b>	<b>(601.428)</b>	<b>(455.433)</b>	<b>861</b>	<b>(454.572)</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre 2023</b>	<b>1.577.643</b>											
		(4.921)	(930)	122.294	(13.454)	102.989	11.881	114.870	2.748.686	4.441.199	36.230	4.477.429

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	Capital emitido	Reservas por diferencia de cambio	Reservas de cobertura	Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros	Reservas de ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos	Otro resultado integral acumulado	Otras reservas varias	Total otras reservas	Resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controlado	Participaciones no controladoras	Total Patrimonio
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Saldos al 1 de enero 2022</b>	<b>1.577.643</b>											
		(7.913)	(34.025)	(11.146)	(4.174)	(57.258)	13.103	(44.155)	1.648.032	3.181.520	34.451	3.215.971
Ganancia neta	—	—	—	—	—	—	—	—	3.906.311	3.906.311	7.973	3.914.284
Otro resultado integral	—	(129)	19.450	173	(5.024)	14.470	—	14.470	—	14.470	(179)	14.291
<b>Resultado integral</b>	<b>—</b>	<b>(129)</b>	<b>19.450</b>	<b>173</b>	<b>(5.024)</b>	<b>14.470</b>	<b>—</b>	<b>14.470</b>	<b>3.906.311</b>	<b>3.920.781</b>	<b>7.794</b>	<b>3.928.575</b>
Dividendos (1)	—	—	—	—	—	—	—	—	(2.204.229)	(2.204.229)	(7.369)	(2.211.598)
Otros aumentos en patrimonio	—	—	—	—	—	—	(1.440)	(1.440)	—	(1.440)	493	(947)
<b>Total cambios en el patrimonio</b>	<b>—</b>	<b>(129)</b>	<b>19.450</b>	<b>173</b>	<b>(5.024)</b>	<b>14.470</b>	<b>(1.440)</b>	<b>13.030</b>	<b>1.702.082</b>	<b>1.715.112</b>	<b>918</b>	<b>1.716.030</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre 2022</b>	<b>1.577.643</b>											
		(8.042)	(14.575)	(10.973)	(9.198)	(42.788)	11.663	(31.125)	3.350.114	4.896.632	35.369	4.932.001

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	Capital emitido	Reservas por diferencia de cambio	Reservas de cobertura	Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros	Reservas de ganancias y pérdidas por planes de beneficios definidos	Otro resultado integral acumulado	Otras reservas varias	Total otras reservas	Resultados acumulados	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controlado	Participaciones no controladoras	Total Patrimonio
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Saldos al 1 de enero 2021</b>	477.386	(11.569)	4.491	6.872	(8.680)	(8.886)	16.318	7.432	1.638.267	2.123.085	39.493	2.162.578
Ganancia neta	—	—	—	—	—	—	—	—	585.454	585.454	6.751	592.205
Otro resultado integral	—	3.656	(38.516)	(8.254)	4.506	(38.608)	—	(38.608)	—	(38.608)	615	(37.993)
<b>Resultado integral</b>	—	3.656	(38.516)	(8.254)	4.506	(38.608)	—	(38.608)	585.454	546.846	7.366	554.212
Venta de acciones instrumentos irrevocables reconocidos en OCI	—	—	—	(9.764)	—	(9.764)	—	(9.764)	9.764	—	—	—
Dividendos (1)	—	—	—	—	—	—	—	—	(585.453)	(585.453)	(12.408)	(597.861)
Aumento de capital	1.100.257	—	—	—	—	—	—	—	—	1.100.257	—	1.100.257
Otras disminuciones en el patrimonio	—	—	—	—	—	—	(3.215)	(3.215)	—	(3.215)	—	(3.215)
<b>Total cambios en el patrimonio</b>	1.100.257	3.656	(38.516)	(18.018)	4.506	(48.372)	(3.215)	(51.587)	9.765	1.058.435	(5.042)	1.053.393
<b>Saldo al 31 de diciembre 2021</b>	1.577.643	(7.913)	(34.025)	(11.146)	(4.174)	(57.258)	13.103	(44.155)	1.648.032	3.181.520	34.451	3.215.971

(1) Ver Nota 19.7

## Glosario

En estos estados financieros (incluyendo sus notas), los siguientes términos en mayúscula, tendrán el significado que para cada caso se indica:

“**ADS**” *American Depositary Shares*;

“**CAM**” Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago;

“**CCHEN**” Comisión Chilena de Energía Nuclear;

“**CCS**” *cross currency swap*;

“**CINIIF**” Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera;

“**CMF**” Comisión para el Mercado Financiero;

“**Comité de Directores**” comité de directores de la Sociedad;

“**Comité de Gobierno Corporativo**” comité de gobierno corporativo de la Sociedad;

“**Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente**” comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad;

“**Contrato de Arrendamiento**” el contrato de arrendamiento de concesiones mineras de explotación suscrito por SQM Salar y Corfo en 1993, según ha sido posteriormente modificado;

“**Contrato de Proyecto**” contrato del proyecto de Salar de Atacama suscrito por Corfo y SQM Salar en 1993, según ha sido posteriormente modificado;

“**Corfo**” Corporación de Fomento de la Producción;

“**DCV**” Depósito Central de Valores;

“**DGA**” Dirección General de Aguas;

“**Directorio**” directorio de la Sociedad;

“**Dólar**” o “**US\$**” dólar de los Estados Unidos de América;

“**DPA**” *Deferred Prosecution Agreement*;

“**EIEP**” empresa de inversión extranjera pasiva;

“**Estados Unidos**” Estados Unidos de América;

“**FNE**” Fiscalía Nacional Económica;

“**Gerencia**” corresponde a la gerencia de la Sociedad;

“**Grupo SQM**” significa el grupo empresarial compuesto por la Sociedad y sus filiales;

“**Grupo Pampa**” significa conjuntamente Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A. e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada;

“**IASB**” *International Accounting Standards Board*;

“**IAS**” Indemnizaciones por años de servicio;

“**IFRIC**” *International Financial Reporting Interpretations Committee*;

“**IPC**” Índice de Precios al Consumidor;

“**IRS**” *interest rate swap*;

“**Ley de Mercado de Valores**” Ley No. 18.045 de Mercado de Valores;

“**Ley de Sociedades Anónimas**” Ley No. 18.046 sobre Sociedades Anónimas;

“**MUS\$**” miles de Dólares;

“**MMUS\$**” millones de Dólares;

“**NIC**” Normas Internacionales de Contabilidad;

“**NIIF**” Normas Internacionales de Información Financiera;

- “**OIT**” Organización Internacional del Trabajo;
- “**OMS**” Organización Mundial de la Salud;
- “**Pesos**” o “**Ch\$**” pesos, moneda de curso legal en Chile;
- “**SEC**” *Securities and Exchange Commission*;
- “**Sernageomin**” Servicio Nacional de Geología y Minería;
- “**SIC**” *Standard Interpretations Committee*;
- “**SII**” Servicio de Impuestos Internos;
- “**SMA**” Superintendencia del Medio Ambiente;
- “**Sociedad**” Sociedad Química y Minera de Chile S.A.;
- “**SOFR**” Tasa securitizada de financiamiento overnight;
- “**SQM Industrial**” SQM Industrial S.A.;
- “**SQM NA**” SQM North America Corporation;
- “**SQM Nitratos**” SQM Nitratos S.A.;
- “**SQM Potasio**” SQM Potasio S.A.;
- “**SQM Salar**” SQM Salar S.A.;
- “**Tianqi**” Tianqi Lithium Corporation;
- “**UF**” unidades de fomento;

## **Nota 1 Identificación y actividades de la Sociedad y Filiales**

### **1.1 Antecedentes históricos**

La Sociedad es una sociedad anónima, organizada de acuerdo con las leyes de la República de Chile. El rol único tributario de la Sociedad es 93.007.000-9.

La Sociedad fue constituida mediante escritura pública emitida el 17 de junio de 1968 por el notario público de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés. Su existencia fue aprobada por medio del Decreto N° 1.164 del 22 de junio de 1968 del Ministerio de Hacienda, y fue registrada el 29 de junio de 1968 en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 4.537 N° 1.992. La casa matriz de la Sociedad se encuentra en El Trovador 4285, piso 6, Las Condes, Santiago, Chile. El teléfono de la Sociedad es el (+56-2) 2425-2000.

La Sociedad está inscrita en el Registro de Valores de la CMF, bajo el N° 184 del 18 de marzo de 1983, y por consiguiente, se encuentra sujeta a la fiscalización de esta entidad.

### **1.2 Domicilio principal donde la Sociedad desarrolla sus actividades productivas**

Los domicilios principales de la Sociedad son: Calle Dos Sur Sitio N° 5 - Antofagasta; Arturo Prat 1060 - Tocopilla; Edificio Administración s/n - María Elena; Edificio Administración s/n Pedro de Valdivia - María Elena, Aníbal Pinto 3228 - Antofagasta, kilómetro 1378 Ruta 5 Norte - Antofagasta, Planta Coya Sur s/n - María Elena, kilómetro 1760 Ruta 5 Norte - Pozo Almonte, Planta Cloruro de Potasio Salar de Atacama s/n - San Pedro de Atacama, Planta Sulfato de Potasio Salar de Atacama s/n - San Pedro de Atacama, Campamento Minsal s/n Planta CL, Potasio - San Pedro de Atacama, Ex Oficina Salitrera Iris s/n, Comuna de Pozo Almonte, Iquique; Level 1; 225 Dt Georges Tee Perth WA 6000, Australia.

### **1.3 Códigos de actividades principales**

Los códigos de actividades principales de acuerdo a lo establecido por la CMF son:

- 1700 (Minería)
- 2200 (Productos Químicos)
- 1300 (Inversión)

### **1.4 Descripción de la naturaleza de las operaciones y actividades principales**

Los productos de la Sociedad se derivan principalmente de yacimientos minerales encontrados en el norte de Chile, donde se desarrolla la minería y se procesa caliche y depósitos de salmueras.

(a) **Nutrientes vegetales de especialidad:** Se producen 4 tipos de nutrientes vegetales de especialidad: nitrato de potasio, nitrato de sodio, nitrato sódico potásico y mezclas de especialidad. Además, se venden otros fertilizantes de especialidad incluyendo la comercialización de productos de terceros.

(b) **Yodo:** La Sociedad produce yodo y sus derivados, los cuales se usan en una amplia gama de aplicaciones médicas, farmacéuticas, para la agricultura y para la industria, incluyendo medios de contraste de rayos x, películas polarizantes para pantallas de cristal líquido (LCD/LED), antisépticos, biocidas y desinfectantes, en la síntesis de productos farmacéuticos, electrónica, pigmentos y componentes de teñido.

(c) **Litio:** La Sociedad es productora de carbonato de litio, el cual se utiliza en una gran variedad de aplicaciones, incluyendo los materiales electroquímicos para las baterías, fritas para superficies cerámicas y metálicas, vidrios resistentes al calor (vidrio cerámico), sustancias químicas de aire acondicionado, polvo de cobertura continuo para extrusión de acero, proceso primario de fundición de aluminio, productos farmacéuticos y derivados de litio. También se produce hidróxido de litio, que se usa principalmente como materia prima en la industria de grasas lubricantes y ciertos cátodos para baterías.

(d) **Químicos industriales:** La Sociedad produce 3 químicos industriales: nitrato de sodio, nitrato de potasio y cloruro de potasio. El nitrato de sodio se utiliza principalmente en la producción de vidrio, explosivos, y para tratamientos metálicos. El nitrato de potasio se utiliza en la elaboración de vidrios especiales y también es materia prima importante para la producción de fritas para superficies cerámicas y metálicas, y es un importante ingrediente en la fabricación de pólvora. Las sales solares, una combinación de nitrato de potasio y nitrato de sodio, se utilizan

como medio de almacenamiento térmico en plantas de generación de electricidad basada en energía solar. El cloruro de potasio se usa como un aditivo en perforaciones petroleras, así como también en la producción de cartagenina.

(e) **Potasio:** La Sociedad produce cloruro de potasio y sulfato de potasio a partir de salmueras extraídas del Salar de Atacama. El cloruro de potasio es un fertilizante *commodity* usado para fertilizar una gran variedad de cultivos incluyendo maíz, arroz, azúcar, soya y trigo. El sulfato de potasio es un fertilizante de especialidad usado principalmente en los cultivos tales como hortalizas, frutas y cultivos industriales.

(f) **Otros productos y servicios:** La Sociedad también comercializa otros fertilizantes y mezclas, algunos de los cuales provienen de terceros, principalmente: nitrato de potasio, sulfato de potasio y cloruro de potasio. En este segmento de operación también se incluyen los ingresos ordinarios derivados de los *commodities*, prestaciones de servicios, intereses, regalías y dividendos.

## 1.5 Otros antecedentes

### (a) Personal

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 contábamos con:

Trabajadores	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de diciembre de 2022		
	SQM S.A.	Otras Filiales	Total	SQM S.A.	Otras Filiales	Total
Ejecutivos	33	137	170	32	128	160
Profesionales	190	2.663	2.853	177	2.506	2.683
Técnicos y operarios	364	4.295	4.659	309	3.845	4.154
<b>Total</b>	<b>587</b>	<b>7.095</b>	<b>7.682</b>	<b>518</b>	<b>6.479</b>	<b>6.997</b>

Lugar de trabajo	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de diciembre de 2022		
	SQM S.A.	Otras Filiales	Total	SQM S.A.	Otras Filiales	Total
En Chile	587	6.447	7.034	518	6.015	6.533
Fuera de Chile	—	648	648	—	464	464
<b>Total</b>	<b>587</b>	<b>7.095</b>	<b>7.682</b>	<b>518</b>	<b>6.479</b>	<b>6.997</b>

### (b) Principales accionistas

Al 31 de diciembre de 2023, el total de accionistas era de 1.172.

A continuación, se presenta la información sobre los principales accionistas de las acciones en circulación Serie A y Serie B de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de acuerdo con la información proporcionada por el DCV, con respecto a

cada accionista que sepamos tenga interés de más del 5% de las acciones vigentes Series A y B. La siguiente información se deriva de nuestros registros e informes controlados en el DCV e informados a la CMF y bolsas de valores de Chile::

<b>Accionistas al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>N° de acciones Serie A</b>	<b>% Serie A de Acciones</b>	<b>N° de acciones Serie B</b>	<b>% Serie B de Acciones</b>	<b>% Total de Acciones</b>
Inversiones TLC SpA	62.556.568	43,80 %	—	—	21,90 %
The Bank of New York Mellon, ADRs	—	—	46.174.681	32,33 %	16,17 %
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	42.640.389	29,86 %	1.611.227	1,13 %	15,49 %
Potasios de Chile S.A.	18.179.147	12,73 %	—	—	6,36 %
Banco De Chile Por Cuenta De State Street	—	—	11.744.230	8,22 %	4,11 %
AFP Habitat S.A.	603.789	0,42 %	9.991.619	7,00 %	3,71 %
Global Mining Spa	8.798.539	6,16 %	—	—	3,08 %
Banco Santander Por Cuenta De Inv. Extranjeros	—	—	8.499.930	5,95 %	2,98 %
AFP Provida S.A.	—	—	8.299.626	5,81 %	2,91 %
AFP Cuprum S.A.	—	—	7.979.983	5,59 %	2,79 %
AFP Capital S.A.	—	—	7.525.912	5,27 %	2,63 %
Banco De Chile Por Cuenta De Citi NA New York Clie.	67.463	0,05 %	6.399.986	4,44 %	2,24 %

<b>Accionistas al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>N° de acciones Serie A</b>	<b>% Serie A de Acciones</b>	<b>N° de acciones Serie B</b>	<b>% Serie B de Acciones</b>	<b>% Total de Acciones</b>
The Bank of New York Mellon, ADRs	—	—	64.555.045	45,20%	22,60 %
Inversiones TLC Spa (1)	62.556.568	43,80 %	—	—	21,90 %
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (2)	43.133.789	30,20 %	1.611.227	1,13 %	15,66 %
Potasios De Chile S.A.	18.179.147	12,73 %	—	—	6,36 %
Banco de Chile por cuenta de State Street	79.265	0,06 %	10.979.388	7,69 %	3,87 %
AFP Habitat S.A.	—	—	9.504.885	6,66 %	3,33 %
Inv. Global Mining Chile Ltda.	8.798.539	6,16 %	—	—	3,08 %
Banco Santander Por Cuenta De Inv. Extranjeros	545.729	0,38 %	8.181.775	5,73 %	3,06 %
AFP Cuprum S.A.	—	—	6.535.039	4,58 %	2,29 %
Banco de Chile por cuenta de Terceros No Residentes	62.829	0,04 %	6.181.476	4,33 %	2,19 %
AFP Capital S.A.	—	—	5.652.982	3,96 %	1,98 %
AFP Provida S.A.	—	—	5.263.361	3,69 %	1,84 %

(1) Según lo informado por el DCV, que lleva el registro de accionistas de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, Inversiones TLC SpA, una filial 100% de propiedad de Tianqi Lithium Corporation, es la propietaria directa de 62.556.568 acciones Serie A de la Sociedad, que equivalen al 21,90% de la totalidad de las acciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023. Además, de acuerdo a lo informado por Inversiones TLC SpA, Tianqi Lithium Corporation, es propietario de 748.490 ADS representativos de acciones Serie B de SQM. Es decir, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, Tianqi Lithium Corporation es propietario directo e indirecto del 22,16% de la totalidad de las acciones de SQM, mediante acciones Serie A y ADS representativos de acciones Serie B.

(2) Al 31 de diciembre 2023 y 2022 la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. era la propietaria de 46.600.458 acciones Serie A y B con 2.348.842 acciones Serie A en custodia de corredores de bolsa.

## **Nota 2 Bases de presentación de los estados financieros consolidados**

### **2.1 Período contable**

Estos estados financieros consolidados abarcan los siguientes periodos:

- (a) Estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- (b) Estados consolidados de resultados para los tres años del periodo finalizado el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021.
- (c) Estados consolidados del resultado global correspondientes a los tres ejercicios comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021.
- (d) Estados consolidados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los tres ejercicios comprendidos entre el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021.
- (e) Estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los tres ejercicios comprendidos en el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021.

### **2.2 Estados financieros consolidados**

Los estados financieros consolidados de la Sociedad y filiales se prepararon de acuerdo con NIIF y representan la completa, explícita y no reservada adopción de estas, emitidos por la IASB.

Estos estados financieros consolidados reflejan de manera razonable la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo que hayan ocurrido por los periodos finalizados al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021.

Las NIIF establecen determinadas alternativas en su aplicación, aquellas que se aplican a la Sociedad y sus filiales se detallan en esta Nota y Nota 3.

Las políticas contables utilizadas en la elaboración de estos estados financieros consolidados cumplen con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de estas.

### 2.3 Bases de medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de lo siguiente:

- (a) Inventarios, los cuales se registran al menor valor entre el costo y el valor neto de realización.
- (b) Los instrumentos financieros derivados a valor razonable.
- (c) Ciertas inversiones financieras medidas a valor razonable con contrapartida en otros resultados integrales.

### 2.4 Pronunciamientos contables

#### New accounting pronouncements

- (a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas fueron obligatorias por primera vez para el ejercicio financiero iniciado el 1 de enero de 2023:

Enmiendas y mejoras	Descripción	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Modificación de la NIC 12- Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción.	Estas modificaciones requieren que las empresas reconozcan impuestos diferidos sobre transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a montos iguales de diferencias temporarias imponibles y deducibles.	01-01-2023
Enmienda a la NIC 12 “Impuestos a las ganancias” sobre reforma fiscal internacional – reglas del modelo del pilar dos	Esta enmienda brinda a las empresas una exención temporal de la contabilidad de los impuestos diferidos derivados de la reforma fiscal internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Las enmiendas también introducen requisitos de divulgación específicos para las empresas afectadas.	01-01-2023

La Gerencia determinó que la adopción de las enmiendas antes descritas no tuvo un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad..

(b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2023 y para los cuales no se ha efectuado adopción anticipada:

<b>Normas e interpretaciones</b>	<b>Descripción</b>	<b>Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de</b>
Enmienda a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" sobre clasificación de pasivos".	Esta enmienda, aclara que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos que existan al cierre del período de reporte. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo. La enmienda deberá aplicarse retrospectivamente de acuerdo con NIC 8.	01-01-2024
Enmienda a la NIC 1 "Pasivos no corrientes con covenants".	La modificación tiene como objetivo mejorar la información que una entidad entrega cuando los plazos de pago de sus pasivos pueden ser diferidos dependiendo del cumplimiento de covenants dentro de los doce meses posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros.	01-01-2024
Enmiendas a la IFRS 16 "Arrendamientos".	Sobre ventas con arrendamiento posterior, la que explica como una entidad debe reconocer los derechos por uso del activo y como las ganancias o pérdidas producto de la venta y arrendamiento posterior deben ser reconocidas en los estados financieros.	01-01-2024
Enmiendas a la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo" y a la NIIF 7 "Instrumentos Financieros: Información a Revelar" sobre acuerdos de financiamiento de proveedores.	Estas enmiendas requieren revelaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos financieros de los proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa.	01-01-2024
Modificaciones a la NIC 21- Ausencia de convertibilidad.	Esta modificación afecta a una entidad que tiene una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda para un propósito específico a la fecha de medición. Una moneda es convertible en otra cuando existe la posibilidad de obtener la otra moneda (con un retraso administrativo normal), y la transacción se lleva a cabo a través de un mercado o mecanismo de convertibilidad que crea derechos y obligaciones exigibles. La presente modificación establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de convertibilidad como la mencionada. Se permite la adopción anticipada.	01-01-2025

La Gerencia estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad para la fecha de su adopción.

## 2.5 Bases de consolidación

### (a) Subsidiarias

La Sociedad establece como base el control ejercido en las subsidiarias para determinar la participación de éstas en los estados financieros consolidados. El control consiste en la capacidad de la Sociedad para ejercer poder en la subsidiaria, exposición o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y la capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

La consolidación de una subsidiaria comienza cuando se tiene el control sobre esta y se deja de incluir en la consolidación cuando se pierde.

Las sociedades subsidiarias se consolidan por el método línea por línea agregando las partidas que representen activos, pasivos, ingresos y gastos de contenido similar, y eliminando las operaciones realizadas entre sociedades dentro del Grupo SQM.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el período se incluyen en las cuentas de resultado consolidadas desde la fecha en que se transfiere el control al Grupo SQM, o hasta la fecha en que cesa el mismo, según corresponda.

Para contabilizar la compra de un negocio, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método, el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio. Los activos, pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocio, la Sociedad medirá el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de esta.

**El detalle de las sociedades incluidas en la consolidación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:**

Subsidiarias	RUT	Domicilio	País de incorporación	Moneda funcional	Porcentaje de participación		
					Directo	Indirecto	Total
SQM Nitratos S.A.	96.592.190-7	El Trovador 4285, Las Condes	Chile	Dólar	99,9999	0,0001	100,0000
SQM Potasio S.A.	96.651.060-9	El Trovador 4285, Las Condes	Chile	Dólar	99,9999	0,0001	100,0000
Serv. Integrales de Tránsito y Transf. S.A.	79.770.780-5	Arturo Prat 1060, Tocopilla	Chile	Dólar	0,0003	99,9997	100,0000
Isapre Norte Grande Ltda.	79.906.120-1	Aníbal Pinto 3228, Antofagasta	Chile	Peso	1,0000	99,0000	100,0000
Ajay SQM Chile S.A.	96.592.180-K	Av. Pdte. Eduardo Frei 4900, Santiago	Chile	Dólar	51,000	-	51,000
Almacenes y Depósitos Ltda.	79.876.080-7	El Trovador 4285, Las Condes	Chile	Peso	1,0000	99,0000	100,0000
SQM Salar S.A.	79.626.800-K	El Trovador 4285, Las Condes	Chile	Dólar	18,1800	81,8200	100,0000
SQM Industrial S.A.	79.947.100-0	El Trovador 4285, Las Condes	Chile	Dólar	99,0470	0,9530	100,0000
Exploraciones Mineras S.A.	76.425.380-9	El Trovador 4285, Las Condes	Chile	Dólar	0,2691	99,7309	100,0000
Sociedad Prestadora de Servicios de Salud Cruz del Norte S.A.	76.534.490-5	Aníbal Pinto 3228, Antofagasta	Chile	Peso	-	100,0000	100,0000
Soquimich Comercial S.A.	79.768.170-9	El Trovador 4285, Las Condes	Chile	Dólar	-	60,6383	60,6383
Comercial Agrorama Ltda. (1)	76.064.419-6	El Trovador 4285, Las Condes	Chile	Dólar	-	60,6383	60,6383
Comercial Hydro S.A.	96.801.610-5	El Trovador 4285, Las Condes	Chile	Dólar	-	100,0000	100,0000
Agrorama S.A.	76.145.229-0	El Trovador 4285, Las Condes	Chile	Dólar	-	60,6383	60,6383
Orcoma Estudios SPA	76.359.919-1	Apoquindo 3721 OF 131, Las Condes	Chile	Dólar	100,0000	-	100,0000
Orcoma SPA	76.360.575-2	Los Militares 4290, Las Condes	Chile	Dólar	100,0000	-	100,0000
SQM MaG SpA	76.686.311-9	Los Militares 4290, Las Condes	Chile	Dólar	-	100,0000	100,0000
Sociedad Contractual Minera Búfalo	77.114.779-8	Los Militares 4290, Las Condes	Chile	Dólar	99,9000	0,1000	100,0000
SQM North America Corp.	Extranjero	2727 Paces Ferry Road, Building Two, Suite 1425, Atlanta, GA	Estados Unidos	Dólar	40,0000	60,0000	100,0000
RS Agro Chemical Trading Corporation A.V.V.	Extranjero	Caya Ernesto O. Petronia 17, Oranjestad	Aruba	Dólar	98,3333	1,6667	100,0000
Nitratos Naturais do Chile Ltda.	Extranjero	Al. Tocantis 75, 6° Andar, Conunto 608 Edif. West Gate, Alphaville Barueri, CEP 06455-020, Sao Paulo	Brasil	Dólar	-	100,0000	100,0000
SQM Corporation N.V.	Extranjero	Pietermaai 123, P.O. Box 897, Willemstad, Curacao	Curacao	Dólar	0,0002	99,9998	100,0000
SQM Ecuador S.A.	Extranjero	Av. José Orrantía y Av. Juan Tanca Marengo Edificio Executive Center Piso 2 Oficina 211	Ecuador	Dólar	0,00401	99,9960	100,0000
SQM Brasil Ltda.	Extranjero	Al. Tocantis 75, 6° Andar, Conunto 608 Edif. West Gate, Alphaville Barueri, CEP 06455-020, Sao Paulo	Brasil	Dólar	0,5300	99,4700	100,0000
SQMC Holding Corporation.	Extranjero	2727 Paces Ferry Road, Building Two, Suite 1425, Atlanta	Estados Unidos	Dólar	0,1000	99,9000	100,0000
SQM Japón Co. Ltd.	Extranjero	From 1st Bldg 207, 5-3-10 Minami-Aoyama, Minato-ku, Tokio	Japón	Dólar	0,1597	99,8403	100,0000

Subsidiarias	RUT	Domicilio	País de incorporación	Moneda funcional	Porcentaje de participación		
					Directo	Indirecto	Total
SQM Europe N.V. (3)	Extranjero	Houtdok-Noordkaai 25a B-2030 Amberes	Bélgica	Dólar	0,5800	99,4200	100,0000
SQM International N.V. (3)	Extranjero	Houtdok-Noordkaai 25a B-2030 Amberes	Bélgica	Dólar	-	-	-
SQM Indonesia S.A.	Extranjero	Perumahan Bumi Dirgantara Permai, Jl Suryadarma Blok Aw No 15 Rt 01/09 17436 Jatisari Pondok Gede	Indonesia	Dólar	-	80,0000	80,0000
North American Trading Company (4)	Extranjero	2727 Paces Ferry Road, Building Two, Suite 1425, Atlanta, GA	Estados Unidos	Dólar	-	-	-
SQM Virginia LLC (4)	Extranjero	2727 Paces Ferry Road, Building Two, Suite 1425, Atlanta, GA	Estados Unidos	Dólar	-	-	-
SQM Comercial de México S.A. de C.V.	Extranjero	Av. Moctezuma 144-4 Ciudad del Sol, CP 45050, Zapopan, Jalisco México	México	Dólar	0,0100	99,9900	100,0000
SQM Investment Corporation N.V.	Extranjero	Pietermaai 123, P.O. Box 897, Willemstad, Curacao	Curacao	Dólar	1,0000	99,0000	100,0000
Royal Seed Trading Corporation A.V.V.	Extranjero	Caya Ernesto O. Petronia 17, Oranjestad	Aruba	Dólar	1,6700	98,3300	100,0000
SQM Lithium Specialties Limited Partnership (4)	Extranjero	2727 Paces Ferry Road, Building Two, Suite 1425, Atlanta, GA	Estados Unidos	Dólar	-	-	-
Comercial Caimán Internacional S.A. (2)	Extranjero	Edificio Plaza Bancomer	Panamá	Dólar	-	-	-
SQM France S.A.	Extranjero	ZAC des Pommiers 27930 Fauville	France	Dólar	-	100,0000	100,0000
Administración y Servicios Santiago S.A. de C.V.	Extranjero	Av. Moctezuma 144-4 Ciudad del Sol, CP 45050, Zapopan, Jalisco México	México	Dólar	-	100,0000	100,0000
SQM Nitratos México S.A. de C.V.	Extranjero	Av. Moctezuma 144-4 Ciudad del Sol, CP 45050, Zapopan, Jalisco México	México	Dólar	-	100,0000	100,0000
Soquimich European Holding B.V.	Extranjero	Luna Arena, Herikerbergweg 238 1101 CM Amsterdam	Holanda	Dólar	-	100,0000	100,0000
SQM Iberian S.A.	Extranjero	Provenza 251 Principal 1a CP 08008, Barcelona	España	Dólar	-	100,0000	100,0000
SQM África Pty Ltd.	Extranjero	Tramore House, 3 Wterford Office Park, Waterford Drive, 2191 Fourways, Johannesburg	Sudáfrica	Dólar	-	100,0000	100,0000
SQM Oceanía Pty Ltd.	Extranjero	Level 9, 50 Park Street, Sydney NSW 2000, Sydney	Australia	Dólar	-	100,0000	100,0000
SQM Beijing Commercial Co. Ltd.	Extranjero	Room 1001C, CBD International Mansion N 16 Yong An Dong Li, Jian Wai Ave Beijing 100022, P.R.	China	Dólar	-	100,0000	100,0000
SQM Thailand Limited	Extranjero	Unit 2962, Level 29, N° 388, Exchange Tower Sukhumvit Road, Klongtoey Bangkok	Tailandia	Dólar	-	99,9980	99,9980
SQM Colombia SAS	Extranjero	Cra 7 No 32 – 33 piso 29 Pbx: (571) 3384904 Fax: (571) 3384905 Bogotá D.C. – Colombia.	Colombia	Dólar	-	100,0000	100,0000
SQM Australia Pty	Extranjero	Level 16, 201 Elizabeth Street Sydney	Australia	Dólar	-	100,0000	100,0000
SQM (Shanghai) Chemicals Co. Ltd.	Extranjero	Room 4703-33, 47F, No.300 Middle Huaihai Road, Huangpu district, Shanghai	China	Dólar	-	100,0000	100,0000
SQM Korea LLC	Extranjero	Suite 22, Kyobo Building, 15th Floor, 1 Jongno Jongno-gu, Seoul, 03154 South Korea	Korea	Dólar	-	100,0000	100,0000
SQM Holland B.V.	Extranjero	Herikerbergweg 238, 1101 CM Amsterdam Zuidoost	Holanda	Dólar	-	100,0000	100,0000
Soquimich Comercial Brasil Ltda.	Extranjero	Avenida Bento Rocha, N° 821, Vila Alboitt, CEP 83221-565, Paranaguá	Brasil	Dólar	-	100,0000	100,0000

(1) SQM tiene control sobre la administración de Comercial Agrorama Ltda.

(2) Comercial Caimán Internacional S.A. se encuentra liquidada al 30 de septiembre 2023.

(3) Con fecha 1 de julio 2023, SQM Europe N.V. absorbió a la filial SQM International N.V.

(4) SQM Virginia LLC, North American Trading Company y SQM Lithium Specialties Limited Partnership se encuentran liquidadas al 31 de diciembre 2023.

## 2.6 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Las inversiones en acuerdos conjuntos se clasifican como operaciones o negocios conjuntos. La clasificación depende de los derechos y obligaciones contractuales de cada inversor, en lugar de la estructura legal del acuerdo conjunto.

### (a) Operaciones conjuntas

La Sociedad reconoce su derecho directo y participación en los activos, pasivos, ingresos y gastos de propiedad conjunta.

### (b) Negocios conjuntos e inversiones en asociadas

Los intereses en compañías sobre las cuales se ejerce el control conjunto (empresa conjunta) o donde una entidad tiene una influencia significativa (asociadas) se reconocen usando el método de participación patrimonial. Se presume que existe una influencia significativa cuando se mantiene un interés superior al 20% en el capital de una participada. Bajo el método de participación, la inversión se reconoce en el estado de posición financiera al costo, y es ajustado para reconocer los cambios en la participación de la Sociedad de los activos netos de la asociada o negocio conjunto desde la fecha de adquisición. El estado de resultados de la Sociedad refleja la porción de los resultados de operación de la asociada o negocio conjunto y cualquier cambio en otro resultado integral o cambios directos en el patrimonio de la asociada, se refleja en el patrimonio de la Sociedad. Para tales fines, se utiliza el porcentaje de tenencia accionaria en la propiedad de la asociada. Al momento de la adquisición, la diferencia entre el costo de inversión y el valor razonable neto de activos y pasivos identificables de la participada se reconoce como plusvalía, la cual se presenta como parte del valor en libros de la participada y no se amortiza. El débito o crédito a utilidad o pérdida refleja la participación proporcional en la ganancia o pérdida de la asociada.

Los cambios en el patrimonio de las asociadas o negocios conjuntos se reconocen de forma proporcional con un cargo o abono a "Otras Reservas" y se clasifican de acuerdo con su origen. Las fechas de presentación de informes del asociado o negocio conjunto, la Sociedad y las políticas relacionadas son similares para transacciones y eventos equivalentes en circunstancias similares. En el caso de que la influencia significativa se pierda o la inversión se venda o se mantenga como disponible para la venta, el método de participación se suspende, dejando de realizar el reconocimiento de la parte proporcional de la utilidad o pérdida. Si el monto resultante de acuerdo con el método de participación patrimonial es negativo, la participación en la utilidad o pérdida se refleja como cero en los estados financieros consolidados, a menos que exista un compromiso de la Sociedad para restablecer la posición de capital de la Sociedad, en cuyo caso la provisión se registra como un gasto.

Los dividendos recibidos por estas compañías se registran reduciendo el valor de la inversión y se presentan dentro de los flujos provenientes de actividades operacionales, y la parte proporcional de la utilidad o pérdida reconocida de acuerdo con la participación del patrimonio se incluye en las cuentas de utilidad o pérdida consolidadas en el rubro "Participación de las Ganancias (Pérdidas) de Asociadas y Negocios Conjuntos que se Contabilizan Utilizando el Método de Participación".

Las ganancias no realizadas por transacciones con negocios conjuntos o asociadas se eliminan de acuerdo con el porcentaje de interés de la Sociedad en dichas entidades. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del valor del activo transferido.

### **Nota 3 Políticas contables significativas**

#### **3.1 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes**

In the consolidated statement of financial position, balances are classified in consideration of their recovery maturity dates; i.e., those maturing within a period equal to or less than 12 months are classified as current counted from the closing date of the consolidated financial statements and those with maturity dates exceeding the aforementioned period are classified as non-current.

The exception to the foregoing relates to deferred taxes, which are classified as non-current, regardless of the maturity they have.

#### **3.2 Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros consolidados de la Sociedad son presentados en Dólares, sin decimales, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al Dólar.

#### **3.3 Política contable para conversión de moneda extranjera**

(a) Entidades del grupo SQM:

Los resultados, activos y pasivos de todas aquellas entidades que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación de la siguiente manera:

- Los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del estado de situación financiera consolidado.
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio mensual.
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado en reservas por diferencias de cambio por conversión.

En la consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras se llevan al patrimonio neto de los accionistas (“Reservas por diferencia de cambio”). A la fecha de enajenación, esas diferencias de cambio se reconocen en el estado de resultados consolidados como parte de la pérdida o ganancia de la venta.

Los principales tipos de cambios y unidad de reajuste utilizados para traducir los activos y pasivos monetarios, expresados en moneda extranjera al cierre y promedio de cada período en relación con el Dólar, son los siguientes:

Currencias	Tipos de cambios al cierre		Tipos de cambios promedio	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	US\$	US\$	US\$	US\$
Real Brasileño	4,85	5,28	4,90	5,25
Nuevo Sol Peruano	3,70	3,81	3,73	3,83
Yen Japonés	140,90	131,32	143,94	134,70
Euro	0,90	0,93	0,92	0,94
Peso Mexicano	16,92	19,50	17,18	19,60
Dólar Australiano	1,46	1,47	1,49	1,48
Libra Esterlina	0,78	0,83	0,79	0,82
Rand Sudáfricano	18,27	17,01	18,61	17,28
Peso Chileno	877,12	855,86	875,06	873,81
Yuan Chino	7,12	6,92	7,15	6,98
Rupia India	83,21	82,73	83,26	82,52
Bath Tailandés	34,36	34,64	34,95	34,76
Lira Turca	29,52	18,71	29,09	18,66
Won coreano	1.290,70	1.259,98	1.304,17	1.291,64
Rupia de Indonesia	15.399,00	15.570,00	15.502,63	15.596,90
Dírham de los Emiratos árabes	3,67	3,67	3,67	3,67
Zloty Polaco	3,93	4,37	3,97	4,42
UF (*)	41,94	41,02	42,04	40,18

(\*) US\$ por UF

#### (b) Transacciones y saldos

Las transacciones no monetarias denominadas en monedas distintas a la moneda funcional (Dólar) de cada subsidiaria de la Sociedad son traducidas usando la tasa de cambio vigente para la moneda funcional correspondiente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos a la tasa de cambio vigente de la moneda funcional correspondiente a cada subsidiaria vigente a la fecha de cierre del estado de situación financiera consolidado. Todas las diferencias son llevadas al estado de resultado consolidado con la excepción de todos los ítems monetarios que proporcionan una cobertura efectiva para una inversión neta en una operación extranjera. Estos ítems son reconocidos en otros ingresos integrales hasta la disposición de la inversión, momento en el que ellos son reconocidos en el estado de resultados consolidado. Los cargos impositivos y créditos atribuibles a diferencias de cambio sobre aquellos ítems monetarios de cobertura son también registrados en otros resultados integrales.

Las partidas no monetarias, que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera, son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial. Las partidas no monetarias, valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera, son convertidas usando el tipo de cambio a la fecha cuando el valor razonable es determinado.

### 3.4 Estado de flujos de efectivo consolidados

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a 3 meses desde la fecha de adquisición del instrumento.

Para los propósitos del estado de flujo de efectivo consolidado, el efectivo y equivalente al efectivo consiste en, disponible y equivalente al efectivo, de acuerdo con lo definido anteriormente.

El estado de flujo de efectivo consolidado recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo.

Otras (salidas) entradas de efectivo de las actividades de explotación se componen de la siguiente manera:

For the year ended	31 diciembre, 2023	31 diciembre, 2022	31 diciembre, 2021
Gastos bancarios	(15.603)	(3.783)	(1.921)
Créditos fiscales	(3.353)	(3.474)	(2.403)
Subvenciones públicas	24.387	—	—
Impuesto sobre el valor añadido	(298.076)	120.283	80.503
Gastos de emisión de bonos	(18.346)	(2.566)	(16.570)
	<b>(310.991)</b>	<b>110.460</b>	<b>59.609</b>

### 3.5 Política contable de activos financieros

La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a valor razonable o costo amortizado (ya sea a través de otro resultado integral, o a través del estado de resultados). La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para administrar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo.

En el reconocimiento inicial, la Sociedad mide sus activos financieros por su valor razonable más los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero a la fecha en que la Sociedad se compromete a la compra o venta de un activo, excepto por activos financieros a valor razonable por resultados cuyos gastos de transacción se reconocen en el estado de resultados. Para el caso de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que no incluyen un componente financiero significativo, en el reconocimiento inicial se medirán a su precio de transacción.

Después del reconocimiento inicial, la Sociedad mide sus activos financieros de acuerdo con el modelo de negocios que tiene la Sociedad para el manejo de sus activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo:

- (a) Instrumentos financieros de deuda medidos a costo amortizado. Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros que cumplan las siguientes condiciones (i) el modelo de negocio que lo sustenta tiene como objetivo mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y, (i) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los activos financieros de la Sociedad que cumplen con estas condiciones son: (i) equivalentes al efectivo; (ii) cuentas por cobrar a entidades relacionadas; (iii) deudores comerciales; y (iv) otras cuentas por cobrar.
- (b) Instrumentos financieros de deuda a valor razonable. Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados o en valor razonable por otro resultado integral, dependiendo de lo siguiente:
  - (i) Valor Razonable por Otro Resultado Integral: Activos que se mantienen para cobrar los flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan únicamente pagos de capital e intereses, son medidos a valor razonable por otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través del otro resultado integral, excepto reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias, que se reconocen en resultados. Cuando el activo financiero se da de baja, el acumulado de la ganancia o pérdida previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio a resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros

utilizando el método de tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas cambiarias se presentan en resultados y los gastos por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

- (ii) (ii) Valor Razonable por Resultados: Los instrumentos financieros de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o valor razonable por otro resultado integral se miden como valor razonable por resultados.

- (c) Activos financieros de patrimonio a valor razonable a través de otros resultados integrales. Instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociación y por los cuales, el Grupo ha elegido irrevocablemente reconocer en esta categoría desde el reconocimiento inicial. Los importes presentados en otro resultado integral no serán transferidos posteriormente al resultado del período.

### **3.6 Deterioro de activos financieros**

La Sociedad evalúa a futuro las pérdidas crediticias esperadas asociadas con sus instrumentos de deuda llevados a costo amortizado. La metodología de deterioro aplicada depende de si ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito.

La Sociedad asume que el riesgo de crédito de un activo financiero se ha incrementado significativamente cuando esta vencida por más de 30 días y considera que esta en default cuando el activo financiero esta vencido por más de 90 días y se ha concluido en base a un análisis individual que mantiene una evaluación negativa de deterioro de crédito.

- Dificultad financiera significativa del deudor
- Incumplimiento de contrato por estar en default
- Probabilidad de que entre en bancarrota

A cada fecha de reporte, la Sociedad realiza una evaluación de deterioro de crédito con respecto a las cuentas por cobrar. Un activo financiero es considerado con deterioro de crédito cuando uno o más eventos tienen un impacto negativo en los flujos futuros estimados del activo financiero.

La Sociedad aplica el enfoque simplificado para medir las pérdidas crediticias esperadas, el cual utiliza una estimación de pérdida esperada de por vida para todas las cuentas por cobrar comerciales. Para medir las pérdidas crediticias esperadas, las cuentas por cobrar comerciales se han agrupado basado en las características de riesgo de crédito compartido, los días vencidos y seguros de crédito contratados.

La Sociedad ha concluido que las tasas de pérdida esperadas para las cuentas por cobrar comerciales son una aproximación razonable de las tasas de pérdida de los activos del contrato. Las tasas de pérdida esperadas se basan en los perfiles de pago de las ventas y las pérdidas crediticias históricas dentro de este período. Las tasas de pérdidas históricas se ajustan para reflejar las perspectivas actuales y futura información sobre factores macroeconómicos que afectan la capacidad de pago de los clientes. Las pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar y activos por contratos se presentan como pérdidas por deterioro netas en el rubro Deterioro de valor de activos financieros y reversión de pérdidas en activos financieros, véase Nota 21.7. Las recuperaciones posteriores de importes previamente cancelados se acreditan contra la misma línea.

El valor bruto de un activo financiero reconocido en los resultados del ejercicio cuando la Sociedad no tiene expectativas razonables de recuperar el activo financiero en su totalidad o en una porción de este en base a un análisis individual realizado por la administración.

### **3.7 Pasivos financieros**

La Gerencia determina la clasificación de sus pasivos financieros al costo amortizado.

En el reconocimiento inicial, la Sociedad mide sus pasivos financieros por su valor razonable menos los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del pasivo financiero. Posteriormente, la Sociedad mide sus pasivos financieros a costo amortizado.

Los pasivos financieros medidos a costo amortizado son: (i) las cuentas por pagar comerciales, (ii) otras cuentas por pagar y (iii) otros pasivos financieros.

La valorización a costo amortizado se realiza usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

### **3.8 Estimación de valor razonable en instrumentos financieros**

Se presenta la siguiente información para la estimación de valor razonable de los activos y pasivos financieros. Aunque los datos representan las mejores estimaciones de la Gerencia, los datos son subjetivos e involucran estimaciones significativas respecto de las condiciones actuales económicas, de mercado y las características de riesgo.

Las metodologías y presunciones usadas dependen de los términos y características de riesgo de los instrumentos, e incluyen a modo de resumen, lo siguiente:

#### **Estimación de valor razonable para valor libro**

Los activos y pasivos financieros medidos al valor razonable de nivel 2 en la Sociedad corresponden a forwards de descalce de balance y flujos, opciones de descalce de balance, CCS para la cobertura de bonos denominados en moneda local (Peso/UF).

El valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Sociedad por los contratos de CCS es calculado como la diferencia de los valores presentes de los flujos descontados de la parte activa (Pesos/UF) y pasiva (Dólar) del derivado. En el caso de los IRSW, el valor a reconocer como activo o pasivo es calculado como la diferencia de los flujos descontados de la parte activa (tasa variable) y pasiva (tasa fija) del derivado. Forwards: es calculado como la diferencia del valor presente del precio strike del contrato y el precio spot más los puntos forwards al plazo del contrato. Opciones financieras: el valor a reconocer es calculado utilizando el método de Black-Scholes.

Como datos de entrada para los modelos de valorización se utilizan curvas de tasas UF, Peso, Dólar y basis swaps, en el caso de los CCS. En el caso de los cálculos del valor razonable para los IRS se utilizan curvas de tasas Forward Rate Agreement, curva ICVS 23 (bloomberg: cash/deposits rates, futures, swaps). En el caso de los forwards se utilizan curva puntos forwards para la moneda en cuestión. Finalmente, en las opciones se utiliza el precio spot, tasas libres de riesgo y volatilidad del tipo de cambio, todos de acuerdo a las monedas usadas en cada valorización. La información financiera que se utiliza como datos de entrada en los modelos de valoración de la Sociedad, es obtenida a través de la reconocida empresa de software financiero Bloomberg. Por otro lado, el valor razonable proporcionado por la contraparte de los contratos de derivados es utilizado solamente como método de control y no de valoración.

#### **Estimación de valor razonable para propósitos de reporte**

- El efectivo equivalente se aproxima al valor razonable debido al vencimiento a corto plazo de dichos instrumentos.
- El valor razonable de las cuentas por cobrar corrientes se considera igual al valor libro debido al vencimiento a corto plazo de estas cuentas.
- Las cuentas por pagar y otros pasivos financieros corrientes se consideran valor razonable igual al valor libro debido al vencimiento a corto plazo de estas cuentas.
- El valor razonable de la deuda (obligaciones de largo plazo garantizadas y no garantizadas; bonos denominados en moneda local (Peso/UF) y extranjera (Dólar) y créditos denominados en moneda extranjera (Dólar) se calcula como el valor presente de los flujos descontados a las tasas de mercado al momento de la valoración, considerando los plazos a vencimiento y tipos de cambio. Como datos de entrada del modelo de valorización se utilizan curvas de tasas UF y Peso, esta información es obtenida a través de la reconocida empresa de software financiero Bloomberg y la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras.

### **3.9 Reclasificación de instrumentos financieros**

Al momento que la Sociedad cambie su modelo de negocio para la gestión de los activos financieros, ésta reclasificará todos los activos financieros afectados por el nuevo modelo de negocio. En el caso de los pasivos financieros, estos no se podrán reclasificar.

### **3.10 Baja en cuentas de instrumentos financieros**

La Sociedad determina que se dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o se transfieran sus derechos al recibir los flujos de efectivo del activo financiero; o se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios; y no se haya retenido el control de los activos financieros.

En el caso de los pasivos financieros se dará la baja, cuando se haya extinguido la obligación contenida en el pasivo o en una parte de este, pagando al acreedor o esté legalmente extinguida de la responsabilidad principal contenida en el pasivo.

### **3.11 Instrumentos financieros derivados y coberturas**

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura contable y, si es así, del tipo de cobertura efectuada por la Sociedad, la cual puede ser:

- (a) Coberturas de valor razonable de activos o pasivos reconocidos (coberturas de valor razonable);
- (b) Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión de riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura.

La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como al cierre de cada período, si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

El valor razonable de los instrumentos derivados utilizados para efectos de cobertura se muestra en la Nota 12.3.

Los derivados que no son designados o que no se califican como de cobertura se clasifican como un activo o pasivo corriente, y el cambio en su valor razonable es reconocido directamente en resultados.

- (a) Cobertura de valor razonable

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de valor razonable se registran en el resultado, junto con los cambios en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que son atribuibles al riesgo cubierto. La ganancia o pérdida relativa a la parte efectiva de los swaps de tasas de interés que cubren los préstamos a tasa fija se reconoce en el resultado dentro de los costos financieros, junto con los cambios en el valor razonable de los préstamos de tasa fija cubiertos atribuibles al riesgo de tasa de interés. La ganancia o pérdida relativa a la porción ineficaz se reconoce en resultados consolidado en otros ingresos u otros gastos. Si la cobertura ya no cumple los criterios de contabilidad de cobertura, el ajuste al importe en libros de una partida cubierta para la que se utiliza el método de interés efectivo se amortiza en resultados hasta el vencimiento utilizando una tasa de interés efectiva recalculada.

- (b) Cobertura de flujo de caja

La porción efectiva de las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura se reconoce inicialmente con un débito o crédito a otro resultado integral, mientras que cualquier porción inefectiva se reconoce inmediatamente con un débito o crédito a

resultados, dependiendo de la naturaleza del riesgo cubierto. Los importes acumulados en patrimonio neto son llevados a resultados cuando las partidas cubiertas son liquidadas o cuando estas impactan los resultados.

Cuando un instrumento de cobertura deja de cumplir con los requisitos para ser reconocida a través del tratamiento contable de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada existente en el patrimonio a esa fecha se reconocerá en el resultado linealmente hasta el vencimiento del objeto cubierto.

Cuando se espera que no ocurra una transacción esperada, la ganancia o pérdida acumulada que fue reconocida en patrimonio se transfiere inmediatamente al estado de resultados.

### **3.12 Instrumentos financieros derivados no considerados de cobertura**

Los instrumentos financieros derivados no considerados de cobertura son reconocidos a valor razonable con efecto en los resultados del ejercicio. La Sociedad mantiene estos instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición de riesgo en moneda extranjera.

La Sociedad evalúa permanentemente la existencia de derivados implícitos tanto en sus contratos como en sus instrumentos financieros. Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 no se han reconocido derivados implícitos.

### **3.13 Costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguros**

Los costos de adquisición de seguros se clasifican como pagos anticipados y corresponden a seguros vigentes, se reconocen bajo el método lineal y sobre base devengada y son reconocidos en gastos en proporción al período de tiempo que cubren, independiente de las fechas de pago. Estos se encuentran reconocidos en Otros Activos no Financieros Corrientes.

### **3.14 Arrendamientos**

#### **(a) Activos por derechos de uso**

La Sociedad reconoce los activos por derechos de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derechos de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamientos. El costo de los activos por derechos de uso incluye el monto de los pasivos de arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados en la fecha de inicio o antes, menos los incentivos de arrendamiento recibidos. A menos que la Sociedad esté razonablemente segura de obtener la propiedad del activo arrendado al final del plazo del arrendamiento, los activos reconocidos por derechos de uso se deprecian en línea recta durante el período más corto de su vida útil estimada y el plazo del arrendamiento. Los activos por derechos de uso están sujetos a deterioro.

#### **(b) Pasivos de arrendamiento**

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Sociedad reconoce los pasivos por arrendamientos medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento que se realizarán durante el plazo del arrendamiento. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluidos los pagos en esencia fijos) menos los incentivos de arrendamiento por cobrar, los pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y los montos que se espera pagar como garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento incluyen también el precio de ejercicio de una opción de compra si la Sociedad está razonablemente segura de ejercerla y los pagos de penalizaciones por rescindir (terminar) un contrato de arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Sociedad ejercerá la opción de rescindir. Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gasto en el período en el que se produce el evento o condición que desencadena el pago.

Al calcular el valor presente de los pagos del arrendamiento, la Sociedad utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento si la tasa de interés implícita en el arrendamiento no se puede determinar fácilmente. Después de la fecha de inicio, el saldo de pasivos por arrendamientos se incrementará para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el valor en libros de los pasivos por arrendamientos se vuelve

a medir si existe una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento fijo en la sustancia o un cambio en la evaluación para comprar el activo subyacente.

Los pagos realizados que afectan los pasivos de arrendamiento se presentan como parte de las actividades de financiamiento en el estado de flujos de efectivo.

(c) Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

La Sociedad aplica la exención de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo a los arrendamientos que poseen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos a partir de la fecha de inicio y no contienen una opción de compra. También aplica el arrendamiento de exenciones de reconocimiento de activos de bajo valor de acuerdo a lo que indica la norma contable respectiva. Los pagos de arrendamiento en arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

(d) Juicios significativos en la determinación del plazo de arrendamiento de los contratos con opciones de renovación

La Sociedad determina el plazo del arrendamiento como el periodo no cancelable del arrendamiento, junto con los periodos cubiertos por una opción para extender el arrendamiento si es razonablemente seguro que se ejerza, o cualquier periodo cubierto por una opción para rescindir el arrendamiento, si es razonablemente cierto que no se ejerza.

La Sociedad tiene la opción, bajo algunos de sus arrendamientos, de arrendar los activos por plazos adicionales. La Sociedad aplica su juicio al evaluar si es razonablemente seguro ejercer la opción de renovación. Es decir, considera todos los factores relevantes que crean un incentivo económico para que ejerza la renovación. Después de la fecha de inicio, la Sociedad reevalúa el plazo del arrendamiento si existe un evento o cambio significativo en las circunstancias que están bajo su control y afectan su capacidad para ejercer (o no ejercer) la opción de renovar.

### 3.15 Medición de inventarios

El método utilizado para determinar el costo de las existencias es el costo promedio ponderado mensual por bodega o centro de almacenamiento. Para los productos propios la Sociedad incluye en la determinación del costo de producción: los costos de mano de obra, materias primas, materiales e insumos utilizados en la producción, la depreciación y mantención de los bienes que participan en el proceso productivo, los costos de movimiento de producto necesarios para tener los inventarios en la ubicación y condición en que se encuentran, e igualmente incluye los gastos indirectos propios de cada faena como laboratorios, áreas de procesos y planificación, y gastos de personal relacionado con la producción, entre otros.

En el caso de los productos terminados y en proceso la Sociedad realiza cuatro tipos de provisiones que son revisadas trimestralmente:

- (a) Provisión asociada a menor valor de la existencia: Esta se identifica directamente con el producto que la genera y es de tres tipos: (i) provisión menor valor de realización, que corresponde a la diferencia entre el costo de inventario de los productos, intermedios o terminados, con el precio de venta menos los costos necesarios para llevarlos al mismo estado y ubicación que el producto con que se compara; (ii) provisión por uso futuro incierto que corresponde al valor de aquellos productos en proceso que es probable que no sean utilizados en las ventas según los planes de largo plazo de la Sociedad; y (iii) costos de reproceso de productos que su especificación actual no hace factible su venta.
- (b) Provisión asociada a diferencias físicas de inventario: Se provisionan las diferencias que superan la tolerancia que se considera en el proceso de toma de inventario respectivo (inventarios físicos y anuales son realizados para las unidades productivas en Chile y el puerto de Tocopilla; para las oficinas comerciales, dependen de la última cancha cero obtenida, pero en general se realiza un inventario físico al menos una vez al año), estas diferencias se reconocen inmediatamente.
- (c) Potenciales errores en la determinación de existencias: La Sociedad tiene un algoritmo que se revisa al menos anualmente y que corresponde a diversos porcentajes que se le asignan a cada inventario según el producto, ubicación, complejidad en la medición, rotación y mecanismos de control asociados.

En el caso de los inventarios de materias primas, materiales e insumos para la producción, estos se registran al valor de costo de adquisición. En las bodegas se realizan inventarios cíclicos permanentemente y cada 3 años se realizan inventarios generales, las diferencias son reconocidas en el momento que se detectan. La Sociedad cuenta con una provisión que calcula trimestralmente a partir de porcentajes asociados a cada clase de material (clasificación por bodega y rotación), estos porcentajes recogen el menor valor producto de deterioro u obsolescencia, así como también de las potenciales pérdidas. Esta provisión se revisa al menos anualmente, y considera los resultados históricos obtenidos en los procesos de inventario.

### **3.16 Participaciones no controladoras**

Las participaciones no controladoras se presentan en el estado de situación financiera consolidado, dentro del patrimonio de forma separada del patrimonio de los propietarios de la controladora.

### **3.17 Transacciones con partes relacionadas**

Las operaciones entre la Sociedad, negocios conjuntos, asociadas y otras entidades relacionadas forman parte de operaciones habituales de la Sociedad. Las condiciones de estas son las normales vigentes para este tipo de operaciones, en cuanto a plazos y precios de mercado se refiere. Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

### **3.18 Propiedades, plantas y equipos**

Las propiedades, plantas y equipos se valorizan a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Adicionalmente, al precio pagado por la adquisición de los bienes del activo inmovilizado, se ha considerado como parte del costo de adquisición, según corresponda, los siguientes conceptos:

- (a) Los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que califiquen para ello, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso. La tasa de interés utilizada es la tasa media de financiamiento de la Sociedad aplicada a los saldos finales mensuales de las obras en curso y que cumplen con los requisitos de la norma contable correspondiente.

No se activan costos de financiamiento por períodos que excedan el plazo normal de adquisición, construcción o instalación del bien; tal es el caso de demoras, interrupciones o suspensión temporal del proyecto por problemas técnicos, financieros u otros que impidan dejar el bien en condiciones utilizables.

- (b) Los costos futuros que sean necesarios para el cierre de las instalaciones al término de su vida útil son reconocidos a valor presente de los desembolsos que sean necesarios para cancelar la obligación, y se registran como un pasivo y su variación posterior es llevada directamente a resultado.

Al reconocerse inicialmente las provisiones de cierre y rehabilitación, el costo correspondiente es capitalizado como un activo en el rubro “Propiedades, Plantas y Equipos” amortizándose de acuerdo con los criterios de amortización de los activos asociados.

Las obras en curso se traspasan al activo inmovilizado en explotación una vez que se encuentran disponibles para su uso, comenzando su amortización a partir de esa fecha.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los activos inmovilizados se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes. Todos los demás gastos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados como costo del ejercicio en que se incurren.

El reemplazo de activos completos que aumentan la vida útil del bien o su capacidad económica, se registran como mayor valor de propiedades, plantas y equipos, con la consiguiente baja contable de los elementos sustituidos o renovados.

Las utilidades o pérdidas que se originan en la venta o retiro de bienes de propiedad, plantas y equipos se reconocen como resultados del ejercicio y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

El costo por intereses capitalizados se determina aplicando una tasa promedio o media ponderada de todos los costos de financiamiento incurridos por la Sociedad a los saldos mensuales finales de las obras en curso y que cumplen con los requisitos de la norma requerida.

### 3.19 Depreciación de Propiedades, plantas y equipos

Las propiedades, plantas y equipos, se deprecian distribuyendo linealmente el costo entre los años de vida útil técnica estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos. Cuando los componentes de un ítem de propiedades, plantas y equipos poseen vidas útiles distintas, son registrados como bienes separados y son depreciados a lo largo de sus vidas útiles asignadas. Las vidas útiles y valores residuales se revisan anualmente.

Las propiedades, plantas y equipos ubicados en el Salar de Atacama consideran como vida útil el menor valor entre la vida útil técnica y los años que falten para el año 2030.

En el caso de ciertos equipos móviles, la depreciación es realizada en función de las horas de operación.

A continuación, se presentan los períodos de vida útil en años utilizados para la depreciación de los activos incluidos en propiedades, planta y equipos:

Clases de propiedades, plantas y equipos	Vida o tasa mínima en años	Vida o tasa máxima en años	Vida o tasa promedio en años
Activos de Minería (*)	5	10	8
Activos generadores de energía	5	16	8
Edificios	4	25	13
Enseres y accesorios	4	15	8
Equipo de Oficina	5	10	6
Equipo de Transporte	6	20	9
Equipos de redes y comunicación	4	12	7
Equipos Informáticos	4	11	7
Maquinaria, Plantas y Equipos	3	24	11
Otros Activos Fijos	3	20	9

(\*) Dentro de los equipos de minería se encuentran activos de exploración de SQM Australia, los cuales se amortizan en base a unidades producidas.

### 3.20 Plusvalía

La plusvalía comprada representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor razonable de la participación de la Sociedad en los activos netos identificables de la filial en la fecha de adquisición. La plusvalía comprada relacionada con adquisiciones de filiales se incluye en el rubro Plusvalía, la cual se somete a pruebas de deterioro anualmente o más frecuentemente si hay acontecimientos que indican que podrán estar deteriorados y se registran al costo menos pérdidas acumuladas por deterioro. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros de la plusvalía relacionada con la entidad vendida.

Este intangible se asigna a las unidades generadoras de efectivo con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicha plusvalía comprada.

### 3.21 Activos intangibles distintos de la plusvalía

Los activos intangibles distintos de la plusvalía corresponden principalmente a derechos de agua, derechos por servidumbres de líneas eléctricas, gastos por licencias de programas informáticos, desarrollo de software computacionales, derechos de propiedad y concesión minera.

- (a) Derechos de agua

Los derechos de agua adquiridos por la Sociedad corresponden al derecho de aprovechamiento de aguas existentes en fuentes naturales y son registrados a su costo de adquisición. La Sociedad separa los derechos de agua en:

- i) derechos de vida definida con amortización en línea recta, y
- ii) derechos de vida indefinida, los cuales no son amortizados dado que estos activos representan derechos entregados a perpetuidad a la Sociedad.

(b) Servidumbre de líneas eléctricas

Para efectuar los diversos tendidos de líneas eléctricas sobre terrenos pertenecientes a terceros, necesarios para la operación de las plantas industriales, la Sociedad ha pagado derechos de servidumbre de líneas eléctricas.

(c) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas. Para los programas informáticos, el período de vida útil en el cual se amortizan corresponde a los períodos definidos por contratos o derechos que los originan.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Grupo SQM, y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y gastos generales de acuerdo con los cobros corporativos recibidos.

Los costos de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

(d) Derecho de propiedad y concesiones mineras

La Sociedad mantiene derechos de propiedad y concesiones mineras del Estado de Chile y el Estado de Australia Occidental. Los derechos de propiedad provenientes del Estado de Chile se obtienen normalmente sin un costo inicial (distintos al pago de patentes mineras y gastos menores de registro) y una vez que se obtienen los derechos sobre estas concesiones, éstas se retienen por parte de la Sociedad mientras se paguen las patentes anuales. Dichas patentes, que se pagan anualmente, se registran como activos pagados por anticipado y se amortizan durante los siguientes 12 meses. Los valores atribuibles a concesiones y derechos, adquiridas a terceros se registran a su costo de adquisición dentro de activos intangibles.

La determinación de la vida útil finita de pertenencias se evalúa en base al método de unidades productivas, excepto por las pertenencias mineras de propiedad de Corfo que se dieron en arrendamiento a la Sociedad otorgándole el derecho a explotarlas de forma exclusiva y excluyente hasta el 31 de diciembre de 2030.

Vidas o tasas mínimas y máximas de amortización de intangibles:

Vidas útiles estimada o tasa de amortización	Vida o tasa Mínima	Vida o tasa Máxima
Derechos de agua	2 años	Indefinida
Servidumbres	Indefinida	Indefinida
Pertenencias Corfo (1)	7 años	7 años
Pertenencias mineras	Método de unidades productivas	
Propiedad intelectual	9 años	9 años
Programas informáticos	3 años	9 años

(1) Pertenencias mineras, de propiedad de CORFO, que se dieron en arrendamiento a la Sociedad otorgándole el derecho a explotarlas de forma exclusiva y excluyente hasta el 31 de diciembre 2030.

### 3.22 Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación y desarrollo son cargados al resultado en el período que se incurrió el desembolso.

### **3.23 Gastos de exploración y evaluación**

La Sociedad posee concesiones mineras destinadas a la exploración y explotación de minerales, el tratamiento que da la Sociedad a los gastos asociados es el siguiente:

Una vez obtenidos los derechos, la Sociedad registra los desembolsos directamente vinculados con la exploración y evaluación del yacimiento en ejecución como propiedad planta y equipo (construcción en proceso) a su costo. Dichos desembolsos incluyen reconocimientos geológicos, perforaciones, extracciones de sondajes y toma de muestra, actividades relacionadas con la evaluación técnica y viabilidad comercial de la extracción, y en general, cualquier desembolso relacionado directamente con proyectos específicos donde su objetivo es encontrar recursos minerales. Si los estudios técnicos determinan que la ley del mineral no es económicamente explotable, el valor del activo se carga directamente a resultado. En caso contrario, al valor del activo antes descrito se le asocia con el tonelaje de mineral explotable, el cual se amortiza en la medida que se utiliza.

#### **(a) Caliche y exploración metálica**

Estos activos se presentan en el rubro “Otros Activos No Financieros No Corrientes”, reclasificando la porción relacionada con el área a explotar en el ejercicio, al rubro Inventario Corriente, en su caso. Los costos relacionados con la exploración de metales se imputan a resultados en el periodo en el que se reconocen, si el proyecto evaluado no cumple los requisitos para ser considerado como exploración avanzada; en caso contrario, se amortizan durante la fase de desarrollo.

#### **(b) Exploración y evaluación en el Proyecto Mt. Holland**

Los gastos de exploración y evaluación previo al inicio de la operación de la mina se presentaban en “Construcciones en proceso”. Al iniciar la operación de la mina, fue reclasificado a Activos de Minería como parte del rubro Propiedad, planta y equipo.

### **3.24 Deterioro del valor de los activos no financieros**

Los activos sujetos a amortización o depreciación se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable.

Para activos distintos a plusvalía, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existen tales indicadores, se estima el monto recuperable.

El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Las pérdidas por deterioro de operaciones continuas son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado.

Para los activos distintos a la plusvalía, una pérdida por deterioro antes reconocida es reversada solamente si ha habido cambios en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor libro del activo es aumentado a su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor libro que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores. Tal reverso es reconocido con abono a resultados.

Los activos con vida indefinida se someten a evaluación de deterioro anualmente.

### 3.25 Dividendo mínimo

Según lo requieren la ley y las normas chilenas, la política de dividendos es establecida por el Directorio y se anuncia en la junta anual ordinaria de accionistas. No se requiere aprobación de los accionistas en la política de dividendos. Sin embargo, cada año, el Directorio debe presentar a la junta anual ordinaria de accionistas para su aprobación, la declaración del dividendo o los dividendos finales respecto del año anterior, consistentemente con la política de dividendos entonces establecida. Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que se decida de otro modo por medio de voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas, se debe distribuir un dividendo efectivamente de al menos, el 30% de nuestra utilidad neta consolidada para ese ejercicio a menos y excepto en la medida de que la Sociedad presente un déficit en las utilidades retenidas. (Ver Nota 19.5).

### 3.26 Ganancia por acción

El beneficio neto por acción básico se calcula como el cociente entre la ganancia neta del período atribuible a los propietarios de la controladora y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período.

Ganancia por acción	Para el año finalizado el 31 de diciembre		
	2023	2022	2021
Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora (MUS\$)	923.191.000	3.906.311.000	585.454.000
Promedio ponderado de acciones	285.638.456	285.638.456	278.157.812
<b>Ganancia por acción (US\$)</b>	<b>3,2320</b>	<b>13,6757</b>	<b>2,1048</b>
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora (MUS\$)	923.191.000	3.906.311.000	585.454.000
Promedio ponderado de acciones	285.638.456	285.638.456	278.157.812
<b>Ganancia diluida por acción (US\$)</b>	<b>3,2320</b>	<b>13,6757</b>	<b>2,1048</b>
Serie A	142.819.552	142.819.552	142.819.552
Serie B	142.818.904	142.818.904	135.338.260
<b>Promedio Ponderado Total de Acciones</b>	<b>285.638.456</b>	<b>285.638.456</b>	<b>278.157.812</b>

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto diluido para los tres años finalizado el 31 de diciembre de 2023.

### 3.27 Otras provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando:

- La Sociedad tiene una obligación presente, legal o constructiva como resultado de un evento pasado.
- Es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación.
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad que la provisión o una parte de ella sea reembolsada, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene una certeza cierta del ingreso. En el estado de resultados consolidado, el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones son descontadas usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja los riesgos específicos del pasivo. Cuando se usa una tasa de descuento, el aumento en la provisión debido al paso del tiempo es reconocido como un costo financiero.

La política de la Sociedad es mantener provisiones para cubrir riesgos y gastos, en base a una mejor estimación, para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y cuantificables procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones, gastos pendientes de cuantías indeterminada, avales y otras garantías similares a cargo de la Sociedad. Su registro se efectúa al momento en que se origina la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

### **3.28 Obligaciones por indemnizaciones por años de servicios y compromisos por pensiones**

Las obligaciones con los trabajadores están normadas por los convenios colectivos vigentes e instrumentalizadas mediante convenios colectivos y contratos individuales de trabajo.

La valorización de estas obligaciones se efectúa mediante un cálculo actuarial, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, el cual considera hipótesis de tasas de mortalidad, rotación de los empleados, tasas de interés, fechas de jubilación, efectos por incrementos en los salarios de los empleados, así como los efectos en las variaciones en las prestaciones derivadas de variaciones en la tasa de inflación.

Las pérdidas y ganancias actuariales que puedan producirse por variaciones de las obligaciones preestablecidas definidas se registran directamente en “Otros Resultados Integrales Consolidados”.

Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.

Lo anterior es aplicable excepto en Estados Unidos donde nuestra filial, SQM NA, tiene establecido planes de pensiones para empleados retirados, los cuales se calculan midiendo la obligación proyectada de obligaciones futuras esperadas usando una tasa de progresión salarial neta de ajustes por inflación, mortalidad y presunciones de rotación descontando los montos resultantes al valor actual. El saldo neto de esta obligación se presenta en el rubro “Provisiones no corrientes por Beneficio a los Trabajadores” (ver Nota 18.4).

### **3.29 Planes de compensación**

Los planes de compensación implementados mediante beneficios en pagos basados en el valor de las acciones liquidadas en efectivo, que se han otorgado se reconocen en los estados financieros consolidado a su valor razonable, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 2. Las variaciones en el valor razonable de las opciones otorgadas son reconocidas con cargo a remuneraciones en los resultados del ejercicio (ver Nota 17.6).

### **3.30 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios corresponden a un monto que refleja la consideración que la Sociedad espera atribuirse a cambio de la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de sus actividades. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas efectuadas entre filiales.

Los ingresos se reconocen cuando se cumplan las condiciones específicas para cada uno de los tipos de ingresos de actividades, tal como se describe a continuación:

(a) Venta de bienes

Las ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La entrega no tiene lugar hasta que los productos se han enviado al cliente o retirados por los mismos, y los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con las condiciones establecidas de venta, el período de aceptación ha finalizado, o bien se tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones a la fecha de la venta. Los descuentos por volumen se evalúan en función de las compras anuales previstas y de acuerdo con los criterios definidos en los contratos.

(b) Venta de servicios

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del estado de situación financiera consolidado, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

(c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

### **3.31 Ingresos y costos financieros**

Los ingresos financieros están compuestos principalmente por ingresos por intereses en instrumentos financieros como depósitos a plazo y fondos mutuos. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de la tasa de interés efectiva.

Los costos financieros están compuestos principalmente por gastos de intereses en préstamos bancarios, intereses en bonos emitidos, intereses provenientes de pasivos por arrendamiento menos los intereses capitalizados por costos de préstamos por la adquisición, construcción o producción de activos aptos. Los costos por préstamos y bonos emitidos son reconocidos en resultados usando el método de la tasa de interés efectiva.

### **3.32 Impuesto a la renta corrientes y diferidos**

El gasto por impuesto a las ganancias del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente y diferido de las distintas sociedades consolidadas.

Los impuestos corrientes se basan en la aplicación de varios tipos de impuestos atribuibles a la base imponible para el período. La Sociedad evalúa periódicamente las posiciones tomadas en la determinación de impuestos con respecto a situaciones en las que la regulación tributaria aplicable está sujeta a interpretación y considera si es probable que una autoridad tributaria acepte un tratamiento tributario incierto. Una provisión es registrada si se considera probable que habrá una salida de fondos a una autoridad tributaria. La Sociedad mide su ganancia (pérdida) tributaria en base a la cantidad más probable o al valor esperado a pagar, dependiendo de qué método proporcione una mejor predicción de la resolución de la incertidumbre.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por impuesto a la renta y el impuesto a la renta de la actividad minera sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el período fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

El impuesto a la renta corriente y las variaciones en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocio se registran en las cuentas de resultado o en las cuentas de patrimonio neto del estado de situación financiera consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Los activos y los pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido está relacionado con la misma entidad y autoridad tributaria.

Los pasivos por impuestos diferidos reconocidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imposables.

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias imposables asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes:

- (i) la controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y
- (ii) es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos reconocidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros, relacionadas con:

- a) las diferencias temporales deducibles;
- b) la compensación de pérdidas obtenidas en períodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal;
- y
- c) la compensación de créditos no utilizados procedentes de períodos anteriores.

La Sociedad reconoce un activo por impuestos diferidos, cuando tiene la certeza que se puedan compensar, con ganancias fiscales de períodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

- (i) las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y
- (ii) se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

### **3.33 Información financiera por segmentos operativos**

La NIIF 8 exige que las entidades adopten el enfoque de la Gerencia para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Gerencia utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

Para los activos y pasivos la asignación a cada uno de los segmentos no es posible, dado que estos se asocian a más de un segmento, con excepción de las depreciaciones, amortizaciones y deterioro de los activos los cuales son asignados directamente a los segmentos a los cuales corresponde, de acuerdo con los criterios establecidos en el proceso de costeo de los inventarios de productos.

### **3.34 Principales criterios contables, estimaciones y supuestos**

La Gerencia es responsable de la información contenida en estas cuentas anuales consolidadas, las cuales indican expresamente que todos los principios y criterios incluidos en las NIIF, emitidos por el IASB, han sido aplicados completamente.

En la preparación de los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus subsidiarias, la Gerencia ha realizado criterios y estimaciones significativas para cuantificar ciertos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos incluidos en la misma. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las vidas útiles estimadas se determinan sobre la base de hechos actuales y experiencias pasadas y toman en consideración la vida física anticipada del activo, el potencial de obsolescencia tecnológica, y reglamentos. (Ver Notas 3.21, 14 y 15).
- Pérdidas por deterioro de determinados activos - La plusvalía y los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se evalúan anualmente por deterioro, o con mayor frecuencia si los eventos o cambios en las circunstancias indican que podrían estar deteriorados. Otros activos, incluidos propiedades, plantas y equipos, derechos de arrendamiento y activos de exploración, se revisan por deterioro cuando los acontecimientos o los cambios en las circunstancias indican que sus valores en libros exceden sus importes recuperables. El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos gastos de venta y su valor en uso. Si se requiere una evaluación de deterioro, la evaluación del valor en uso a menudo requiere estimaciones y suposiciones tales como tasas de descuento, tipos de cambio, precios de los productos básicos, requisitos futuros de capital y rendimiento operacional futuro. Los cambios en dichas estimaciones podrían afectar los valores recuperables de estos activos. Las estimaciones son revisadas regularmente por la gerencia (Ver Notas 3.21, 14 y 15).
- Supuestos utilizados en el cálculo del monto actuarial de los compromisos por prestaciones por pensiones e indemnizaciones por despido (Ver Nota 17).

- Contingencias - El monto reconocido como provisión, incluyendo las exposiciones u obligaciones legales, contractuales, constructivas y de otro tipo, es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar el pasivo relacionado, incluyendo los cargos de interés relacionados, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres de la obligación. Además, las contingencias sólo se resolverán cuando se produzcan o no ocurran uno o más eventos futuros. Por lo tanto, la evaluación de contingencias implica inherentemente el ejercicio de un juicio significativo y estimaciones del resultado de eventos futuros. La Sociedad evalúa sus pasivos y contingencias basándose en la mejor información disponible, las leyes fiscales, ambientales, laborales, así como las regulaciones establecidas en otras jurisdicciones en donde opera la Sociedad (ver Nota 20). Si la Compañía no puede estimar racionalmente la obligación o concluye que no hay pérdida probable pero es razonablemente posible que se incurra en una pérdida, no se registra ninguna provisión pero se revela en las notas a los estados financieros consolidados.
- La determinación del volumen para ciertos productos en proceso y productos terminados está basada en mediciones topográficas y estudios técnicos que cubren diferentes variables (densidad para inventarios a granel y densidad y porosidad para el inventario restante, entre otros), así como las provisiones relacionadas.
- Estimaciones de provisiones para obsolescencia para asegurar que el valor en libros de inventario no supera el valor realizable neto. (Ver Nota 10).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva.

### **3.35 Subvenciones Gubernamentales**

La Sociedad reconoce una subvención gubernamental incondicional en el estado de resultados como parte del rubro otros ingresos cuando los flujos relacionados son recibidos.

## **Nota 4 Gestión del riesgo financiero**

### **4.1 Política de gestión de riesgos financieros**

La estrategia de gestión de riesgo financiero de la Sociedad está orientada a resguardar la estabilidad y sustentabilidad de la Sociedad y sus filiales en relación con todos aquellos componentes de incertidumbre financiera relevantes.

Las operaciones de la Sociedad se encuentran sujetas a ciertos factores de riesgo financiero que pueden afectar la condición financiera o los resultados de esta. Entre estos riesgos se destacan los riesgos de mercado, el riesgo de liquidez, riesgo de tasa de cambio, riesgo de incobrables y el riesgo de tasa de interés, entre otros.

Potencialmente pueden existir riesgos adicionales que actualmente desconocemos u otros riesgos conocidos, pero que actualmente creemos no son significativos, los cuales también podrían afectar las operaciones comerciales, el negocio, la condición financiera o los resultados de la Sociedad.

La estructura de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, determinación, análisis, cuantificación, medición y control de estos eventos. Es responsabilidad de la Gerencia, y en particular de la vicepresidencia de finanzas la evaluación constante del riesgo financiero.

### **4.2 Factores de riesgo**

#### **(a) Riesgo crediticio**

Una contracción económica global podría tener efectos potencialmente negativos en los activos financieros de la Sociedad, que principalmente se constituyen de inversiones financieras y deudores comerciales, además de que el impacto a la situación financiera de los clientes pudiera ocasionar ampliar los plazos de pagos de las cuentas por cobrar aumentando su exposición al riesgo crediticio. Aunque se toman medidas para minimizar el riesgo, una crisis económica global podría significar pérdidas con efecto material adverso en el negocio, condición financiera o en los resultados de las operaciones de la Sociedad.

Deudores comerciales: Como forma de mitigación del riesgo de crédito, la Sociedad mantiene un activo control de cobranza y requiere el uso de seguros de crédito. Los seguros de crédito cubren parte del riesgo de insolvencia e impago de las facturas correspondientes al 80% del total de cuentas por cobrar con terceros no relacionados. El riesgo de crédito asociado a las cuentas por cobrar es analizado en la Nota 12.2 b) y la política contable relacionada se encuentra en la Nota 3.6.

Pagarés bancarios: Corresponden a pagarés negociables emitidos por un banco pagadero al vencimiento a solicitud de clientes para garantizar el cobro de la Sociedad. Dichos pagarés son aceptados en base a la calidad crediticia de los bancos emisores.

Institución Financiera	Activos Financieros	Rating			Al 31 de diciembre de 2023
		Moody's	S&P	Fitch	MUSS
		Agricultural Bank of China	Bank notes	P-1	A-1
Bank of Communications	Bank notes	P-1	A-2	-	8.783
Bank of NingBo	Bank notes	P-2	-	-	1.065
China CITIC Bank	Bank notes	P-2	A-2	-	35.477
China Construction Bank Corporation	Bank notes	-	A-1	-	1.802
China Everbright Bank	Bank notes	(P)P-2	A-2	-	2.647
China Guangfa Bank	Bank notes	P-3	A-3	-	1.245
China Merchants	Bank notes	-	A-2	-	8.661
China Minsheng Bank	Bank notes	-	A-3	-	3.097
China Zheshang Bank	Bank notes	-	A-3	-	3.167
HuaXia Bank	Bank notes	-	A-3	-	3.639
Industrial & Commercial Bank of China Limited	Bank notes	P-1	A-1	-	8.998
Industrial Bank	Bank notes	P-1	A-1+	-	12.177
International Bank of Macau	Bank notes	P-1	-	F1+	4.122
Shanghai Pudong Development Bank	Bank notes	P-2	A-2	-	20.549
Otros	Bank notes	-	-	-	8.441
<b>Total</b>					<b>125.931</b>

Institución Financiera	Activos Financieros	Rating			Al 31 de diciembre de 2022
		Moody's	S&P	Fitch	MUSS
		Agricultural Bank of China	Bank notes	P-1	A-1
Bank of China	Bank notes	P-1	A-1	F1+	27.936
Bank of Jiujiang	Bank notes	P-2	-	-	1.964
Bank of Ningbo	Bank notes	P-2	-	-	3.148
Otros	Bank notes	-	-	-	1.887
<b>Total</b>					<b>45.269</b>

Las concentraciones de riesgo de crédito con respecto a los deudores por venta son reducidas debido al gran número de entidades que componen la base de clientes de la Sociedad y su distribución en todo el mundo.

No se han realizado modificaciones significativas durante el período a los modelos o parámetros de riesgo utilizados en comparación con el 31 de diciembre de 2023, y no se han realizado modificaciones a los flujos de efectivo contractuales que hayan sido significativos durante este período. En diciembre de 2022 se incorporaron los flujos de efectivo recibidos de

siniestros de seguros en la determinación de la provisión para cuentas de cobro dudoso. El efecto de este cambio no fue significativo para los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

Inversiones financieras: Las inversiones financieras corresponden a depósitos a plazo cuya fecha de vencimiento es mayor a 90 días y menor a 360 días desde la fecha de inversión, así es que no se ven expuestos a riesgos de mercado excesivos. El riesgo de contraparte en la ejecución de operaciones financieras es continuamente evaluado para todas aquellas instituciones financieras en las que la Sociedad mantiene inversiones financieras.

La calidad crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados pueden evaluarse por referencia a las calificaciones crediticias externas (si están disponibles) o a la información histórica sobre las tasas de morosidad de las contrapartes:

Institución Financiera	Activos Financieros	Rating			Al 31 de diciembre de 2023
		Moody's	S&P	Fitch	MUS\$
Banco Santander- Santiago	Depósitos a plazo	P-1	A-2	F2	6.318
Banco Crédito e Inversiones	Depósitos a plazo	P-1	A-2	-	1.001
Corpbanca	Depósitos a plazo	P-2	A-2	-	5.014
Banco de Chile	Depósitos a plazo	P-1	A-1	-	4.460
Scotiabank Sud Americano	Depósitos a plazo	-	-	F1+	6.752
Banco Crédito e Inversiones	Fondos de inversión	AA+	-	-	5.031
JP Morgan US dollar Liquidity Fund Institutional	Fondos de inversión	Aaa-mf	AAAm	AAAmmf	22.845
Legg Mason - Western Asset Institutional cash reserves	Fondos de inversión	-	AAAm	AAAmmf	312.924
<b>Total</b>					<b>364.345</b>
Banco Crédito e Inversiones	Depósitos a plazo	P-1	A-2	F2	74.459
Banco Morgan Stanley	Margin Call	P-1	A-2	F1	5.590
Banco Santander	Depósitos a plazo	P-1	A-2	-	100.083
Banco Itaú CorpBanca	Depósitos a plazo	P-2	A-2	-	372.061
Scotiabank Sud Americano	Depósitos a plazo	-	-	F1+	672.720
Sumitomo Mitsui Banking	Depósitos a plazo	P-1	-	F1	91.884
<b>Total</b>					<b>1.316.797</b>

Institución Financiera	Activos Financieros	Rating			Al 31 de diciembre de 2022
		Moody's	S&P	Fitch	MUSS
		Banco Crédito e Inversiones	Depósitos a plazo	-	A-2
Banco Itaú Corpbanca	Depósitos a plazo	P-2	A-2	-	284.915
Banco Santander - Santiago	Depósitos a plazo	P-1	A-2	-	124.689
Scotiabank Chile	Depósitos a plazo	-	-	F1+	416.026
Sumitomo Mitsui Banking	Depósitos a plazo	P-1	-	-	122.631
Banco de Chile	Depósitos a plazo	-	A-1	-	602
JP Morgan US dollar Liquidity Fund Institutional	Fondos de inversión	Aaa-mf	AAAm	AAAmf	435.485
Legg Mason - Western Asset Institutional cash reserves	Fondos de inversión	-	AAAm	AAAmf	590.661
<b>Total</b>					<b>2.125.587</b>
Banco Crédito e Inversiones	Depósitos a plazo	-	A-2	F2	187.707
Banco Itaú Corpbanca	Depósitos a plazo	P-2	A-2	-	15.048
Banco Santander - Santiago	Depósitos a plazo	P-1	A-2	-	51.444
Banco Estado	Depósitos a plazo	P-1	A-1	-	85.055
Scotiabank Chile	Depósitos a plazo	-	-	F1+	250.362
Banco de Chile	Depósitos a plazo	-	A-1	-	150.259
Sumitomo Mitsui Banking	Depósitos a plazo	P-1	-	-	210.292
<b>Total</b>					<b>950.167</b>

(b) Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Sociedad es el Dólar como resultado de su influencia en la determinación de niveles de precio de venta de nuestros productos, de su relación con los costos de ventas y dado que una parte significativa del negocio de la Sociedad se transa en esa divisa. Sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al Dólar. Por esto, la Sociedad mantiene contratos de cobertura para mitigar la exposición generada por sus principales descalces (neto entre activos y pasivos) en monedas distintas al Dólar por la variación del tipo de cambio, actualizándose dichos contratos periódicamente dependiendo del monto del descalce a cubrir en estas monedas. Ocasionalmente, y sujeto a la aprobación del Directorio, la Sociedad asegura los flujos de efectivo provenientes de ciertas partidas específicas en moneda distinta al Dólar en el corto plazo.

Una porción importante de los costos de la Sociedad, en especial las remuneraciones, se encuentra relacionada con el peso. Por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del Dólar provocará que disminuyan o aumenten respectivamente estos costos a nivel contable, lo que se vería reflejado en el resultado de la Sociedad. Aproximadamente acumulado al cuarto trimestre 2023, US\$ 873 millones de los costos de la Sociedad se encuentran relacionados al Peso.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantenía instrumentos derivados clasificados como de cobertura de riesgos cambiarios asociados al 100% de la totalidad de las obligaciones por bonos nominados en UF, por un valor razonable de US\$ 2,52 millones de activo neto, esta variación se ve explicada principalmente por el nivel de tasas USD/CLP observados al cierre del período. Al 31 de diciembre de 2022, este valor ascendía a US\$ 11,73 millones de pasivo neto.

Así mismo, al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantenía instrumentos derivados clasificados como de cobertura de riesgos cambiarios asociados al 100% de la totalidad de los depósitos a plazo nominados en UF y peso, por un valor razonable de US\$ 18,30 millones de pasivo neto. Al 31 de diciembre de 2022, este valor ascendía a US\$ 29,98 millones de pasivo neto.

Con el fin de cubrir la exposición a la variación de los flujos de efectivo en dólar australiano por el proyecto Mt. Holland (ver nota 8.5), la Sociedad tomó derivados clasificados como de cobertura de riesgos cambiarios por el 100% de los flujos previstos a desembolsar. Al 31 de diciembre de 2023, el valor razonable de dicha cobertura ascendía a US\$ 1,44 millones de activo neto.

Para asegurar la diferencia entre sus activos y sus pasivos, la Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2023 los siguientes contratos de derivados (como el valor absoluto de la suma de sus nocionales): US\$ 50,60 millones en contratos derivados peso chileno/dólar, US\$ 24,44 millones en contratos derivados euro/dólar, US\$ 21,72 millones en contratos derivados rand sudafricano/dólar, US\$ 535,32 millones en contratos derivados renminbi chino/dólar, US\$ 64,40 millones en contratos derivados dólar australiano/dólar y US\$ 7,38 millones en otras monedas.

Los contratos derivados antes mencionados se mantienen con entidades bancarias tanto nacionales como extranjeras, y estas tienen los siguientes ratings crediticios al 31 de diciembre de 2023:

Institución Financiera	Activos Financieros	Rating		
		Moody's	S&P	Fitch
Banco Estado	Derivados	P-1	-	-
Merrill Lynch International	Derivados	P-1	A-2	F1+
JP Morgan	Derivados	P-1	A-2	F1+
Morgan Stanley	Derivados	P-1	A-2	F1
The Bank of Nova Scotia	Derivados	P-1	A-1	F1+
Banco Itaú-Corpbanca	Derivados	P-2	A-2	-
Goldman Sachs	Derivados	P-1	A-2	F1

### (c) Riesgo de tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados, pueden tener un impacto negativo en los resultados financieros de la Sociedad. Aumentos significativos en la tasa podrían dificultar el acceso a financiamiento a tasas atractivas para los proyectos de inversión que tiene la Sociedad.

La Sociedad mantiene deudas financieras corrientes y no corrientes a tasas fijas y a tasa SOFR más un spread.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad presenta aproximadamente un 6,8% de sus obligaciones financieras sujetas a variaciones en la tasa SOFR.

### (d) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio holgado entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de la operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros. Por esto, es que la Sociedad mantiene un alto ratio de liquidez<sup>1</sup>, que permite solventar las obligaciones corrientes con holgura (al 31 de diciembre de 2023 fue de 2,50 y al 31 de diciembre de 2022 fue de 2,29).

La Sociedad mantiene un importante programa de gasto de capital que está sujeto a variaciones a través del tiempo.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsibles en el largo plazo, que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantenía líneas bancarias por capital de trabajo no comprometidas y disponibles por un total aproximado de US\$ 1.166 millones.

La posición en efectivo y equivalentes al efectivo se invierte en fondos mutuos altamente líquidos con clasificación de riesgo AAA.

(1) Total de activos corrientes divididos por total de pasivos corrientes.

Al 31 de diciembre de 2023 (cifras expresadas en millones de dólares)	Naturaleza de los flujos de efectivos no descontados				
	Valor libro	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	1.464,26	1.117,86	268,80	62,05	1.448,71
Obligaciones no garantizadas	2.999,17	98,88	729,56	2.733,92	3.562,36
<b>Subtotal</b>	<b>4.463,43</b>	<b>1.216,74</b>	<b>998,36</b>	<b>2.795,97</b>	<b>5.011,07</b>
Pasivos de cobertura	25,37	24,11	30,08	1,30	55,49
Instrumentos financieros derivados	14,81	14,81	—	—	14,81
<b>Subtotal</b>	<b>40,18</b>	<b>38,92</b>	<b>30,08</b>	<b>1,30</b>	<b>70,30</b>
Pasivos por arrendamientos corrientes y no corrientes (3)	75,16	19,94	56,45	3,79	80,18
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	449,63	449,63	—	—	449,63
<b>Total</b>	<b>5.028,40</b>	<b>1.725,23</b>	<b>1.084,89</b>	<b>2.801,06</b>	<b>5.611,18</b>

(3) No se incluyen los contratos de arrendamiento sujetos a variabilidad.

Al 31 de diciembre de 2022 (cifras expresadas en millones de dólares)	Naturaleza de los flujos de efectivos no descontados				
	Valor libro	Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	330,80	144,83	220,33	—	365,16
Obligaciones no garantizadas	2.550,60	405,17	616,66	2.935,15	3.956,98
<b>Subtotal</b>	<b>2.881,40</b>	<b>550,00</b>	<b>836,99</b>	<b>2.935,15</b>	<b>4.322,14</b>
Pasivos de cobertura	62,53	40,76	20,43	12,68	73,87
Instrumentos financieros derivados	5,82	5,82	—	—	5,82
<b>Subtotal</b>	<b>68,35</b>	<b>46,58</b>	<b>20,43</b>	<b>12,68</b>	<b>79,69</b>
Pasivos por arrendamientos corrientes y no corrientes	61,73	13,94	36,33	27,85	78,12
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	374,79	374,79	—	—	374,79
<b>Total</b>	<b>3.386,27</b>	<b>985,31</b>	<b>893,75</b>	<b>2.975,68</b>	<b>4.854,74</b>

Al 31 de diciembre de 2023, el valor nominal de los flujos pactados en dólares de los contratos CCS alcanzaban MUS\$ 504.393 (MUS\$ 512.236 al 31 de diciembre de 2022).

### 4.3 Medición del riesgo financiero

La Sociedad documenta y sostiene métodos para medir la efectividad y eficacia cualitativamente de las estrategias de cobertura de riesgo financiero. Dichos métodos son consistentes con el perfil de manejo de riesgo del Grupo SQM.

## Nota 5 Antecedentes individuales de la matriz, entidad controladora y acuerdos de actuación conjunta

### 5.1 Activos y pasivos individuales de la matriz

Activos y pasivos individuales de la matriz	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Activos	8.824.362	8.430.376
Pasivos	(4.383.163)	(3.533.744)
<b>Patrimonio</b>	<b>4.441.199</b>	<b>4.896.632</b>

## 5.2 Entidad controladora

Conforme al artículo 99 de la Ley de Mercado de Valores, la CMF puede determinar que una sociedad no tiene controlador en atención a la distribución y dispersión de la propiedad de dicha sociedad. Con fecha 30 de noviembre de 2018, la CMF emitió el oficio ordinario N° 32.131 mediante el cual determinó que el Grupo Pampa no ejerce influencia decisiva en la administración de la Sociedad ya que no tiene un predominio en la propiedad que le permita adoptar decisiones de administración de ella. Por tanto, la CMF ha dispuesto que Grupo Pampa no sea considerado como el controlador de la Sociedad, de forma tal que ésta no tiene un controlador bajo su actual estructura de propiedad.

## Nota 6 Directorio, alta administración y personal clave de la gerencia

### 6.1 Remuneración del Directorio y de la alta Gerencia

#### (a) Directorio

La Sociedad es administrada por su Directorio, el cual está compuesto por 8 directores, los que son elegidos por un período de 3 años. El Directorio fue elegido durante la junta ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de abril del año 2023, de los cuales dos fueron elegidos como directores independientes. Con posterioridad a tal elección, la siguiente es la integración de los comités de la Sociedad:

- Comité de Directores: Integrado por Gina Ocqueteau Tacchini, Antonio Gil Nievas y Ashley Ozols, este comité cumple las funciones que da cuenta el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas. Este comité hace las veces del comité de auditoría de conformidad a la ley Sarbanes Oxley de los Estados Unidos.
- Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la Sociedad: Integrado por Antonio Schneider, Patricio Contesse Fica y Gonzalo Guerrero Yamamoto.
- Comité de Gobierno Corporativo: Integrado por Hernán Büchi Buc, Patricio Contesse Fica y Xu Tieying.

En los períodos cubiertos por estos estados financieros, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta Gerencia, distintos a los montos relacionados a remuneraciones, dietas y participación de utilidades. No se efectuaron transacciones entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta Gerencia en el período enero a diciembre 2023.

#### (b) Remuneración del Directorio

La remuneración del Directorio para el Periodo 2022, esto es del 26 de abril de 2022 al 26 de abril de 2023 fue determinada por la junta ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de abril del año 2022. Es la siguiente:

- (i) Una cantidad fija, bruta y mensual de UF 800 en favor del Presidente, de UF 700 en favor del vicepresidente del Directorio y de UF 600 en favor de cada uno de los restantes 6 directores de la Sociedad e independiente de la cantidad de sesiones de Directorio que efectúen o no durante el mes respectivo;
- (ii) Una cantidad variable y bruta en favor del Presidente y del Vicepresidente del equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total de la Sociedad (la “Utilidad”) que se obtenga durante el respectivo ejercicio comercial para cada uno; y
- (iii) Una cantidad variable y bruta en favor de cada uno de los directores de la Sociedad excluido el Presidente y el Vicepresidente del Directorio, equivalente al 0,06% de la Utilidad durante el respectivo ejercicio comercial.

Para el cálculo de la remuneración variable del Período 2022, se considerará la Utilidad del ejercicio comercial del año 2022 con un límite máximo del 110% de la Utilidad del ejercicio comercial del año 2021.

La remuneración del Directorio para el Periodo 2023, esto es del 26 de abril de 2023 al 26 de abril de 2024 fue determinada por la junta ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de abril del año 2023. Es la siguiente:

- (i) Una cantidad fija, bruta y mensual de UF 800 en favor del Presidente, de UF 700 en favor del vicepresidente del Directorio y de UF 600 en favor de cada uno de los restantes 6 directores de la Sociedad e independiente de la cantidad de sesiones de Directorio que efectúen o no durante el mes respectivo;
- (ii) Una cantidad variable y bruta en favor del Presidente y del Vicepresidente del Directorio de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total de la Sociedad (la “Utilidad”) que se obtenga durante el respectivo ejercicio comercial para cada uno; y
- (iii) Una cantidad variable y bruta en favor de cada uno de los directores de la Sociedad excluido el Presidente y el Vicepresidente del Directorio, equivalente al 0,06% de la Utilidad durante el respectivo ejercicio comercial.

Para el cálculo de la remuneración variable del Período 2023, se considerará la Utilidad del ejercicio comercial del año 2023. El monto de remuneración variable del Período 2023 tendrá como límite máximo, el 110% del monto pagado a los Directores de la Sociedad por concepto de remuneración variable en el Período 2022.

Las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva junta ordinaria de accionistas de la Sociedad apruebe el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial respectivo.

Por lo tanto, el gasto relacionado a las remuneraciones y participación de utilidades a los miembros del Comité de Directores y a los directores al 31 de diciembre de 2023 ascienden a la cantidad de MUS\$ 7.516 y MUS\$ 6.711 al 31 de diciembre de 2022.

(c) Remuneración del Comité de Directores

La remuneración del Comité de Directores para 2021, 2022 y 2023 era la misma, siendo la siguiente:

- (i) Una cantidad fija, bruta y mensual de UF 200 en favor de cada uno de los 3 directores que formaron parte del Comité de Directores e independientemente de la cantidad de sesiones de Comité de Directores que se efectuaron o no durante el mes respectivo.
- (ii) Una cantidad variable y bruta en favor de cada uno de dichos 3 directores equivalente al 0,02% de la Utilidad del ejercicio comercial del respectivo año.

Para el cálculo de la remuneración variable del Período 2022, se considerará la Utilidad del ejercicio comercial del año 2022 con un límite máximo del 110% de la Utilidad del ejercicio comercial del año 2021.

Para el cálculo de la remuneración variable del Período 2023, se considerará la Utilidad del ejercicio comercial del año 2023. El monto de remuneración variable del Período 2023 tendrá como límite máximo, el 110% del monto pagado a los Directores de la Sociedad por concepto de remuneración variable en el Período 2022.

Para ambos períodos, las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva junta ordinaria de accionistas de la Sociedad apruebe el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial respectivo.

(d) Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente:

La remuneración de este comité para el Período 2022, estuvo compuesta por el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 100 a cada uno de los 3 directores que forman parte de dicho comité e independiente de la cantidad de sesiones de dicho comité efectúe. Para el Período 2023, dicha remuneración se mantiene sin cambios.

(e) Comité de Gobierno Corporativo

La remuneración de este comité para el Período 2022, estuvo compuesta por el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 100 a cada uno de los 3 directores que forman parte de dichos comités e independiente de la cantidad de sesiones de dicho comité efectúe. Para el Período 2023 dicha remuneración se mantiene sin cambios.

f) Garantías constituidas a favor de los directores

No existen garantías constituidas a favor de los directores de la Sociedad.

(g) Remuneración de la alta Gerencia

- (i) Se incluye remuneración fija mensual y bonos variables según desempeño y otros. (véase nota 6.2)
- (ii) La Sociedad tiene un plan de bonos anual por cumplimiento de objetivos y nivel de aportación individual a los resultados de la Sociedad. Estos incentivos están estructurados en un mínimo y máximo de remuneraciones brutas y que son canceladas una vez al año.
- (iii) Adicionalmente existen bonos de retención para ejecutivos de la Sociedad (ver Nota 17.6).

(h) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de la gerencia

No existen garantías constituidas por la Sociedad a favor de la gerencia.

- (i) Pensiones, seguros de vida, permisos remunerados, participación en ganancias, incentivos, prestaciones por incapacidad, distintos a las mencionadas en los puntos anteriores.

Los administradores y directores de la Sociedad no perciben ni han percibido durante el período terminado al 31 de diciembre de 2023, el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 retribución alguna por concepto de pensiones, seguros de vida, permisos remunerados, participación en ganancias, incentivos, prestaciones por incapacidad, distintos a las mencionadas en los puntos anteriores.

## 6.2 Remuneración al personal clave de la Gerencia

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el número de ejecutivos que componen el personal clave asciende a 153 y 142, respectivamente.

Remuneración al personal clave de la gerencia	Por el período terminado al 31 de diciembre de 2023	Por el período terminado al 31 de diciembre de 2022	Por el período terminado al 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Remuneración al personal clave de la gerencia	37.418	29.633	31.560

Adicionalmente, véase descripción de compensación de ejecutivos en Nota 17.6.

## Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación

### 7.1 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación

Asociadas	Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación		Participación en las ganancias (pérdidas) de operaciones continuas de asociadas medidos utilizando el método de la participación por los periodos terminados			Participación en otro resultado integral de asociadas que se miden utilizando el método de la participación por los periodos terminados			Participación en el resultado integral total de asociadas contabilizados utilizando el método de la participación por los periodos terminados		
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ajay North America	17.657	17.654	3.733	5.351	2.802	—	—	—	3.733	5.351	2.802
Ajay Europe SARL	7.722	8.624	4.013	6.130	1.852	382	(498)	360	4.395	5.632	2.212
SAS Adionics	19.514	—	(985)	—	—	—	—	—	(985)	—	—
Electric Era Technologies Inc.	3.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Altilium Metals Ltd.	7.620	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>55.513</b>	<b>26.278</b>	<b>6.761</b>	<b>11.481</b>	<b>4.654</b>	<b>382</b>	<b>(498)</b>	<b>360</b>	<b>7.143</b>	<b>10.983</b>	<b>5.014</b>

Asociadas	Descripción de la naturaleza de la relación de la entidad	Domicilio	País de constitución	Proporción de participaciones en la propiedad en asociadas	Dividendos recibidos por los períodos terminados		
					31 de diciembre, 2023	31 de diciembre, 2022	31 de diciembre, 2021
					MUS\$	MUS\$	MUS\$
Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL	Distribución y comercialización de nutrientes vegetales de especialidad en el Medio Oriente.	PO Box 71871, Abu Dhabi	Emiratos Árabes	37 %	633	3.000	9.438
Ajay North America	Producción y distribución de yodo y derivados de yodo.	1400 Industry RD Power Springs GA 30129	Estados Unidos	49 %	4.013	1.576	1.233
Ajay Europe SARL	Producción y distribución de yodo y derivados de yodo.	Z.I. du Grand Verger BP 227 53602 Evron Cedex	Francia	50 %	4.682	1.778	992
SAS Adionics	Extracción de litio, separación de sales, tratamiento de aguas de producción y limpieza de litio.	17 bis Avenue des Andes Les Ulis, 91940	Francia	20 %	—	—	—
Electric Era Technologies, Inc.	Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, red inteligente, tecnología renovable, gestión de la demanda, almacenamiento de baterías.	3257 17th Ave W Suite 101 Seattle, Washington 98119.	Estados Unidos	6,82 %	—	—	—
Altium Metals Ltd.	Producción de materiales activos catódicos listos para baterías a partir de baterías usadas de vehículos eléctricos.	Phase 2 Room 205 Davy Road, Derrifod, Plymouth.	Reino Unido	3 %	—	—	—
<b>Total</b>					<b>9.328</b>	<b>6.354</b>	<b>11.663</b>

## 7.2 Activos, pasivos, ingresos y resultados de las sociedades asociadas

La información divulgada refleja los importes presentados en los estados financieros de las empresas asociadas pertinentes y no la participación de la Sociedad en dichos importes.

Asociadas	Al 31 de diciembre de 2023				Por el período terminado al 31 de diciembre de 2023			
	Activos		Pasivos		Ingresos de actividades ordinarias	Ganancia (pérdida) neta	Otro resultado integral	Resultado integral
	Corrientes	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes				
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ajay North America	26.280	16.307	6.553	—	60.019	7.617	—	7.617
Ajay Europe SARL	27.263	3.197	15.015	—	73.952	8.025	12	8.037
SAS Adionics	19.645	12.294	5.141	917	4.156	(4.924)	—	(4.924)
Electric Era Technologies, Inc.	15.486	242	3.702	—	674	(3.177)	—	(3.177)
Altium Metals Ltd.	1.896	118.228	24.679	—	—	(1.912)	—	(1.912)
<b>Total</b>	<b>90.570</b>	<b>150.268</b>	<b>55.090</b>	<b>917</b>	<b>138.801</b>	<b>5.629</b>	<b>12</b>	<b>5.641</b>

Asociadas	Al 31 de diciembre de 2022				Por el período terminado al 31 de diciembre de 2022			
	Activos		Pasivos		Ingresos de actividades ordinarias	Ganancia (pérdida) neta	Otro resultado integral	Resultado integral
	Corrientes	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes				
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ajay North America	30.455	15.972	10.395	2	63.482	10.919	—	10.919
Ajay Europe SARL	33.742	1.992	18.486	—	64.060	12.261	(21)	12.240
<b>Total</b>	<b>64.197</b>	<b>17.964</b>	<b>28.881</b>	<b>2</b>	<b>127.542</b>	<b>23.180</b>	<b>(21)</b>	<b>23.159</b>

Por el período terminado al 31 de diciembre de 2021

Asociadas	Ingresos de actividades ordinarias	Ganancia (pérdida) neta	Otro resultado integral	Resultado integral
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ajay North America	47.375	5.718	—	5.718
Ajay Europe SARL	48.409	3.705	(34)	3.671
<b>Total</b>	<b>95.784</b>	<b>9.423</b>	<b>(34)</b>	<b>9.389</b>

### 7.3 Información a revelar sobre participaciones en asociadas

(a) Operaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2023:

- Durante el segundo trimestre de 2023, la Sociedad recibió dividendos de Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL por un monto de MUS\$633 y reconoció un reverso de deterioro por este mismo monto en el rubro “Otras ganancias (pérdidas)”.
- Durante el tercer trimestre de 2023, la Sociedad realizó una inversión por MUS\$20.383 en Adionics Société par actions simplifiée representando el 20% de tenencia accionaria.
- Durante el tercer trimestre de 2023, la Sociedad realizó dos inversiones por MUS\$7.620 y MUS\$3.000 para adquirir una participación del 3% y 6.82% en Altilium Metals Ltd y Electric Era Technologies Inc, respectivamente. La Sociedad tiene derecho a mantener un director y derechos específicos en transferencia de acciones, así como derecho a ser primera opción en futuras rondas de capital en ambas entidades.

(b) Operaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2022:

- Durante febrero 2022, la Sociedad recibió dividendos de Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL por un monto de MUS\$3.000, reconociendo un reverso de deterioro por MUS\$523 registrado en otras ganancias (pérdidas), en comparación con la cuenta por cobrar que tenía al 31 de diciembre de 2021.

(c) Operaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2021:

- Durante el primer trimestre de 2021, Kore Potash PLC realizó un pago de acciones a los miembros no ejecutivos de su consejo de administración (acciones de remuneración) y a determinados empleados y antiguos empleados (acciones de rendimiento), lo que supuso una reducción de acciones del 0,05% para la empresa, dejándola con un 20,15%. Durante el segundo trimestre de 2021, Kore Potash PLC aprobó un aumento de capital social de MUS\$ 13.931 a través de la emisión de acciones ordinarias, lo que resultó en una dilución del 5,5% de las acciones de SQM en la compañía, con un impacto de MUS\$ (5.778) en otras ganancias (pérdidas). Como resultado de la dilución, la Sociedad consideró que se ha producido una pérdida de influencia significativa sobre la inversión, discontinuó su medición a través del método de la participación y reconoció un monto de MUS\$ 3.739 bajo otras ganancias (pérdidas) relacionadas con partidas reconocidas en otros resultados integrales asociadas a esta inversión. Véase la Nota 12.1 para más detalles.
- Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad recibió dividendos de Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL por un importe de 9.438 MUS\$ y reconoció una cuenta por cobrar de 2.477 MUS\$ en concepto de dividendos por cobrar.
- El 30 de junio de 2021, la Sociedad realizó una evaluación de la recuperación de la inversión en Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL y reconoció una pérdida de valor de 2.800 MUS\$ en otras ganancias (pérdidas). Este deterioro se revirtió en la segunda mitad del año, ya que el importe del valor recuperable de la inversión aumentó posteriormente.

**Nota 8 Negocios conjuntos**

**8.1 Inversiones en Negocios Conjuntos contabilizadas por el método de la participación**

Negocios Conjuntos	Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación		Participación en las ganancias (pérdidas) de negocios conjuntos medidos utilizando el método de la participación por los períodos terminados		
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2022	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM Vitas Fzco.	19.490	20.793	(6.564)	8.208	6.304
Pavoni & C. Spa	7.870	7.315	396	470	174
Covalent Lithium Pty Ltd.	—	—	107	—	—
Pirra Lithium Pty Ltd.	3.544	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>30.904</b>	<b>28.108</b>	<b>(6.061)</b>	<b>8.678</b>	<b>6.478</b>

Negocios Conjuntos	Participación en otro resultado integral de negocios conjuntos que se miden utilizando el método de la participación, neto de impuestos por los períodos terminados			Participación en el resultado integral total de negocios conjuntos medidos utilizando el método de la participación por los períodos terminados		
	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2022	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2021	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2022	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM Vitas Fzco.	2.450	674	429	(4.114)	8.882	6.733
Pavoni & C. Spa	139	(210)	(317)	535	260	(143)
Covalent Lithium Pty Ltd. (*)	1.583	90	37	1.690	90	37
Pirra Lithium Pty Ltd.	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>4.172</b>	<b>554</b>	<b>149</b>	<b>(1.889)</b>	<b>9.232</b>	<b>6.627</b>

(\*) Las inversiones contabilizadas por el método de la participación con valor negativo son presentadas en el rubro “Otras provisiones no corrientes” por un monto de MUS\$ 766.

Los montos descritos en el siguiente recuadro representan cifras utilizadas en la consolidación de la sociedad:

Negocios Conjuntos	Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación		Participación en las ganancias (pérdidas) de negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación por los períodos terminados		
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2022	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM Vitas Brasil Agroindustria (**)	—	14.667	—	5.834	4.582
SQM Vitas Perú S.A.C. (1)	2.488	1.340	(2.302)	2.293	1.645
<b>Total</b>	<b>2.488</b>	<b>16.007</b>	<b>(2.302)</b>	<b>8.127</b>	<b>6.227</b>

Negocios Conjuntos	Participación en otro resultado integral de negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación, neto de impuestos por los períodos terminados			Participación en el resultado integral total de negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación por los períodos terminados		
	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2022	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2021	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2022	Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM Vitas Brasil Agroindustria (**)	—	551	(429)	—	6.385	4.153
SQM Vitas Perú S.A.C. (1)	—	—	—	(2.302)	2.293	1.645
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>551</b>	<b>(429)</b>	<b>(2.302)</b>	<b>8.678</b>	<b>5.798</b>

(\*\*) Al 31 de diciembre de 2023, la inversión en SQM Vitas Brasil Agroindustria fue vendida.

(1) Las compañías son subsidiarias de:

SQM Vitas Fzco

Negocio Conjunto	Descripción de la naturaleza de la relación de la entidad	Domicilio	País de constitución	Proporción de participaciones en la propiedad en asociadas	Dividendos recibidos por los períodos terminados		
					Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
					MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM Vitas Fzco.	Producción y comercialización de nutrición vegetal y animal de especialidad e higiene Industrial.	Jebel ALI Free Zone P.O. Box 18222, Dubai	Emiratos Árabes	50 %	—	—	—
Pavoni & C. Spa	Producción de fertilizantes de especialidad y otros, para su distribución en Italia y otros países.	Corso Italia 172, 95129 Catania -CT, Sicilia	Italia	50 %	—	—	—
Covalent Lithium Pty Ltd.	Desarrollo y operación del proyecto Mt Holland Lithium, que incluirá la construcción de una mina extractora y refinadora de Litio.	L18, 109 St Georges Tce Perth WA 6000  PO Box Z5200 St Georges Tce Perth WA 6831	Australia	50 %	—	—	—
SQM Vitas Brasil Agroindustria (1)	Producción y comercialización de nutrición vegetal y animal de especialidad e higiene Industrial.	Via Cndeias, Km. 01 Sem Numero, Lote 4, Bairro Cia Norte, Candeias, Bahia.	Brasil	49,99 %	—	—	—
SQM Vitas Perú S.A.C. (1)	Producción y comercialización de nutrición vegetal y animal de especialidad e higiene Industrial.	Av. Juan de Arona 187, Torre B, Oficina 301-II, San Isidro, Lima	Perú	50 %	—	—	—
Pirra Lithium Pty Ltd.	Exploración y desarrollo de activos de litio.	Suite 12, 11 Ventnor Avenue, West Perth, WA 6605.	Australia	37,5 %	—	—	—
<b>Total</b>					—	—	—

## 8.2 Activos, pasivos, ingresos y resultados en Negocios Conjuntos

La información divulgada refleja los importes presentados en los estados financieros de las empresas conjuntas pertinentes y no la participación de la Sociedad en dichos importes.

Negocios Conjuntos	Al 31 de diciembre de 2023				Por el período terminado al 31 de diciembre de 2023			
	Activos		Pasivos		Ingresos de actividades ordinarias	Ganancia (pérdida) neta	Otro resultado integral	Resultado integral
	Corrientes	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes				
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM Vitas Fzco. (*)	34.056	—	52	—	—	359	—	359
SQM Vitas Brasil Agroindustria (*)	—	—	—	—	—	—	—	—
SQM Vitas Perú S.A.C. (*)	40.327	8.954	36.898	220	53.477	(4.603)	—	(4.603)
Pavoni & C. Spa (*)	11.879	6.407	8.146	814	21.439	792	115	907
Covalent Lithium Pty Ltd.	6.980	2.602	7.106	4.009	—	215	—	215
Pirra Lithium Pty Ltd.	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>93.242</b>	<b>17.963</b>	<b>52.202</b>	<b>5.043</b>	<b>74.916</b>	<b>(3.237)</b>	<b>115</b>	<b>(3.122)</b>

Negocios Conjuntos	Al 31 de diciembre de 2022				Por el período terminado al 31 de diciembre de 2022			
	Activos		Pasivos		Ingresos de actividades ordinarias	Net income (loss) Ganancia (pérdida) neta	Ingresos de actividades ordinarias Otro resultado integral	Ganancia (pérdida) neta Resultado integral
	Corrientes	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes				
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM Vitas Fzco. (*)	9.618	—	49	—	—	165	—	165
SQM Vitas Brasil Agroindustria (*)	73.045	6.111	45.894	—	162.026	11.670	602	12.272
SQM Vitas Perú S.A.C. (*)	59.196	7.285	49.596	117	61.387	4.586	—	4.586
Pavoni & C. Spa (*)	11.516	6.358	8.853	802	18.066	939	(344)	595
Covalent Lithium Pty Ltd.	2.077	3.088	7.062	3.017	—	(2.648)	—	(2.648)
<b>Total</b>	<b>155.452</b>	<b>22.842</b>	<b>111.454</b>	<b>3.936</b>	<b>241.479</b>	<b>14.712</b>	<b>258</b>	<b>14.970</b>

Negocios Conjuntos	Por el período terminado al 31 de diciembre de 2021			
	Ingresos de actividades ordinarias	Net income (loss) Ganancia (pérdida) neta	Ingresos de actividades ordinarias Otro resultado integral	Ganancia (pérdida) neta Resultado integral
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM Vitas Fzco. (*)	—	159	—	159
SQM Vitas Brasil Agroindustria (*)	103.335	9.165	(858)	8.307
SQM Vitas Perú S.A.C. (*)	48.128	3.289	—	3.289
Pavoni & C. Spa (*)	19.599	347	(634)	(287)
Covalent Lithium Pty Ltd.	—	(864)	74	(790)
<b>Total</b>	<b>171.062</b>	<b>12.096</b>	<b>(1.418)</b>	<b>10.678</b>

(\*) Las cifras financieras presentadas no consideran ajuste de consolidación (resultado no realizado).

### 8.3 Otra información a revelar sobre Negocios Conjuntos

Negocios Conjuntos	Efectivo y equivalente al efectivo		Otros pasivos financieros corrientes		Otros pasivos financieros no corrientes	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM Vitas Fzco.	28.012	3.866	—	—	—	—
SQM Vitas Brasil Agroindustria	—	3.820	—	9.753	—	—
SQM Vitas Perú S.A.C.	2.318	2.208	—	82	—	117
Pavoni & C. Spa	838	1.088	2.043	4.951	—	—
Covalent Lithium Pty Ltd.	1.865	1.931	—	494	—	—
<b>Total</b>	<b>33.033</b>	<b>12.913</b>	<b>2.043</b>	<b>15.280</b>	<b>—</b>	<b>117</b>

Negocios Conjuntos	Gasto por depreciación y amortización por los períodos terminados		Gasto por intereses por los períodos terminados		Gasto por impuestos a las ganancias por los períodos terminados	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM Vitas Fzco.	—	—	(1)	(1)	—	—
SQM Vitas Brasil Agroindustria	—	(331)	—	(333)	—	(3.164)
SQM Vitas Perú S.A.C.	(513)	(360)	(220)	(298)	2.013	(2.370)
Pavoni & C. Spa	(213)	(183)	(418)	(347)	(392)	(459)
Covalent Lithium Pty Ltd.	(691)	(176)	(16)	(40)	(107)	1.094
<b>Total</b>	<b>(1.417)</b>	<b>(1.050)</b>	<b>(655)</b>	<b>(1.019)</b>	<b>1.514</b>	<b>(4.899)</b>

#### 8.4 Información a revelar sobre participaciones en negocios conjuntos

a) Operaciones efectuadas en el año 2023

- Con fecha 19 de diciembre de 2023, el negocio conjunto SQM Vitas Fzco, vendió su participación del 100% sobre SQM Vitas Brasil, generando un efecto en los estados financieros consolidados una pérdida por MUS\$ 2,6. Previo a la venta de Vitas Brasil, ésta distribuyó dividendos a SQM Vitas Fzco por MUS\$14.282. Posteriormente, en 2024 SQM Vitas Fzco distribuyó y pagó dividendos a la Sociedad por un monto de MUS\$12.500.
- Durante el cuarto trimestre de 2023, la Sociedad realizó una inversión por MUS\$3.544 en Pirra Lithium Pty Ltd con un porcentaje de participación de 37,5%. La Sociedad tiene derecho a nominar un director y derechos de anti-dilución en cuanto a su participación. Adicionalmente, tiene derecho a nominar un miembro del comité técnico a cargo de planes y presupuestos de exploración.
- Con fecha 19 de diciembre de 2023, el negocio conjunto SQM Vitas Fzco acordó con la Sociedad la compra del 50% del negocio conjunto SQM Vitas Perú, la cual se realizará durante el segundo trimestre de 2024 por aproximadamente MMUS\$5 sujeto al cumplimiento de ciertos requerimientos regulatorios.

b) Operaciones efectuadas en el año 2022

- Al 31 de diciembre de 2022 no existen operaciones a revelar.

c) Operaciones efectuadas en el año 2021

- Con fecha 9 de febrero de 2021, dos filiales de la Sociedad firmaron un acuerdo para poner fin a un litigio relacionado con los contratos de venta y la participación en la empresa conjunta de Sichuan SQM Migao Chemical Fertilizers Co Ltd. (SQM). En consecuencia, la Sociedad recibió una indemnización de US\$11,5 millones.

#### 8.5 Operaciones Conjuntas

En 2017 a través de SQM Australia Pty, la Sociedad adquirió el 50% de los activos del proyecto de litio Mt. Holland en Australia Occidental. El Proyecto de Lítio de Mt Holland consiste en diseñar, construir y operar una mina, concentrador y refinería para producir hidróxido de litio.

Con fecha 17 de febrero de 2021, se informa que el directorio aprobó la inversión en el proyecto de litio Mount Holland en Australia Occidental. Se espera que la participación de SQM en la inversión del proyecto alcance aproximadamente US\$700 millones entre 2021 y 2025. El estudio de factibilidad confirma una capacidad inicial de producción esperada de 50.000 toneladas métricas de hidróxido de litio durante la segunda mitad de 2024.

Al 31 de diciembre de 2023, se ha aportado un total de US\$ 720,6 millones a Mt Holland por parte de la Sociedad. El presupuesto revisado de inversión de este proyecto considera un saldo pendiente de US\$124 millones de inversión.

## Nota 9 Efectivo y equivalentes al efectivo

### 9.1 Clases de efectivo y equivalentes al efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Efectivo	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Efectivo en caja	33	43
Saldos en bancos	676.282	529.606
Otros depósitos a la vista	709	—
<b>Total efectivo</b>	<b>677.024</b>	<b>529.649</b>
Equivalente al efectivo	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo	23.545	1.099.441
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo	340.800	1.026.146
<b>Total equivalente al efectivo</b>	<b>364.345</b>	<b>2.125.587</b>
<b>Total efectivo y equivalente al efectivo</b>	<b>1.041.369</b>	<b>2.655.236</b>

### 9.2 Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las inversiones a corto plazo, clasificadas como equivalente al efectivo corresponden a Fondos Mutuos (Investment Liquidity Funds) por inversiones realizadas en:

Institución	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Legg Mason - Western Asset Institutional Cash Reserves	312.924	590.661
JP Morgan US dollar Liquidity Fund Institutional	22.845	435.485
Banco Crédito e Inversiones	5.031	—
<b>Total</b>	<b>340.800</b>	<b>1.026.146</b>

Las inversiones a corto plazo, clasificadas como equivalente al efectivo son fondos mutuos altamente líquidos, que son básicamente invertidos en documentos de corto plazo con tasa fija en el mercado de los Estados Unidos y en Chile.

### 9.3 Importe de saldos de efectivo significativos no disponibles

La subsidiaria Isapre Norte Grande Ltda., dando cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Salud, que regula el funcionamiento de las instituciones de salud previsional, la Sociedad mantiene una garantía en instrumentos financieros, entregados en depósitos, custodia y administración al Banco de Chile.

Esta garantía según normativa de la Superintendencia de Salud es equivalente al total adeudado a sus afiliados y prestadores médicos, el Banco de Chile informa diariamente el valor actual de la garantía a la Superintendencia de Salud e Isapre Norte Grande Ltda.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los activos pignorados son los siguientes:

Efectivo de utilización restringida	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Isapre Norte Grande Ltda.	950	717
<b>Total</b>	<b>950</b>	<b>717</b>

#### 9.4 Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo

Al cierre de cada período el detalle es el siguiente:

Entidad Receptora del Depósito	Tipo de Depósito	Moneda Origen	Tasa de Interés	Fecha Colocación	Fecha Vencimiento	Capital en	Interés devengado a la fecha	Al 31 de diciembre de 2023
						MUS\$	MUS\$	MUS\$
Banco Santander	A plazo fijo	Dólar USA	0,39 %	11-12-2023	05-01-2024	5.000	16	5.016
Banco Santander	A plazo fijo	Dólar USA	0,28 %	21-12-2023	08-01-2024	1.300	2	1.302
Banco Crédito e Inversiones	A plazo fijo	Dólar USA	0,80 %	28-12-2023	16-02-2024	1.000	—	1.000
Itaú Corpbanca	A plazo fijo	Dólar USA	0,27 %	18-12-2023	05-01-2024	3.000	6	3.006
Itaú Corpbanca	A plazo fijo	Dólar USA	0,54 %	04-12-2023	08-01-2024	2.000	8	2.008
Scotiabank Sud Americano	A plazo fijo	Dólar USA	0,45 %	18-12-2023	16-01-2024	2.700	5	2.705
Scotiabank Sud Americano	A plazo fijo	Dólar USA	0,23 %	20-12-2023	04-01-2024	2.200	4	2.204
Scotiabank Sud Americano	A plazo fijo	Dólar USA	0,16 %	29-12-2023	05-01-2024	1.140	1	1.141
Scotiabank Sud Americano	A plazo fijo	Dólar USA	0,78 %	13-12-2023	31-01-2024	700	2	702
Banco de Chile	A plazo fijo	Dólar USA	0,70 %	27-12-2023	09-02-2024	1.850	1	1.851
Banco de Chile	A plazo fijo	Dólar USA	1,02 %	04-12-2023	05-02-2024	1.300	6	1.306
Banco de Chile	A plazo fijo	Dólar USA	0,77 %	14-12-2023	31-01-2024	1.300	4	1.304
<b>Total</b>						<b>23.490</b>	<b>55</b>	<b>23.545</b>

Entidad Receptora del Depósito	Tipo de Depósito	Moneda Origen	Tasa de Interés	Fecha Colocación	Fecha Vencimiento	Capital en	Interés devengado a la fecha	Al 31 de diciembre de 2022
						MUS\$	MUS\$	MUS\$
Banco Crédito e Inversiones	Fixed term	Peso	0,95 %	17-11-2022	25-01-2023	42.998	609	43.607
Banco Crédito e Inversiones	Fixed term	Peso	0,94 %	15-12-2022	25-01-2023	100.817	537	101.354
Itaú Corpbanca	Fixed term	Peso	0,96 %	06-12-2022	05-01-2023	41.421	343	41.764
Itaú Corpbanca	Fixed term	Peso	0,96 %	12-12-2022	25-01-2023	100.660	644	101.304
Itaú Corpbanca	Fixed term	Peso	0,95 %	17-11-2022	25-01-2023	32.248	458	32.706
Itaú Corpbanca	Fixed term	Peso	0,95 %	16-11-2022	25-01-2023	73.831	1.070	74.901
Itaú Corpbanca	Fixed term	Peso	0,96 %	13-12-2022	25-01-2023	30.146	183	30.329
Santander	Fixed term	Peso	0,95 %	16-12-2022	25-01-2023	103.288	523	103.811
Santander	Fixed term	Peso	0,94 %	06-12-2022	05-01-2023	20.710	168	20.878
Scotiabank Sud Americano	Fixed term	Peso	0,96 %	12-12-2022	25-01-2023	50.330	322	50.652
Scotiabank Sud Americano	Fixed term	Peso	0,98 %	13-12-2022	25-01-2023	100.487	621	101.108
Scotiabank Sud Americano	Fixed term	Peso	0,96 %	13-12-2022	25-01-2023	70.341	428	70.769
Scotiabank Sud Americano	Fixed term	Peso	0,97 %	14-12-2022	25-01-2023	100.258	584	100.842
Scotiabank Sud Americano	Fixed term	Dólar USA	4,54 %	21-11-2022	25-01-2023	82.000	424	82.424
Sumitomo Mitsui Banking	Fixed term	Dólar USA	4,54 %	21-11-2022	25-01-2023	122.000	631	122.631
Banco Crédito e Inversiones	Fixed term	Dólar USA	0,42 %	06-12-2022	06-01-2023	2.000	7	2.007
Banco Crédito e Inversiones	Fixed term	Dólar USA	0,44 %	01-12-2022	03-01-2023	1.500	6	1.506
Banco Crédito e Inversiones	Fixed term	Peso	0,22 %	30-12-2022	06-01-2023	2.103	1	2.104
Banco de Chile	Fixed term	Dólar USA	0,95 %	12-12-2022	14-02-2023	600	2	602
Itaú Corpbanca	Fixed term	Dólar USA	1,02 %	13-12-2022	16-02-2023	500	2	502
Itaú Corpbanca	Fixed term	Dólar USA	0,46 %	30-11-2022	03-01-2023	1.000	4	1.004
Itaú Corpbanca	Fixed term	Dólar USA	0,42 %	06-12-2022	06-01-2023	700	2	702
Itaú Corpbanca	Fixed term	Dólar USA	1,07 %	21-12-2022	27-02-2023	1.700	3	1.703
Scotiabank Sud Americano	Fixed term	Dólar USA	0,66 %	07-12-2022	27-01-2023	1.000	3	1.003
Scotiabank Sud Americano	Fixed term	Dólar USA	0,64 %	16-11-2022	03-01-2023	2.500	15	2.515
Scotiabank Sud Americano	Fixed term	Dólar USA	0,72 %	28-12-2022	13-02-2023	2.200	1	2.201
Scotiabank Sud Americano	Fixed term	Dólar USA	0,96 %	30-12-2022	03-03-2023	500	—	500
Scotiabank Sud Americano	Fixed term	Dólar USA	0,58 %	22-11-2022	03-01-2023	1.500	8	1.508
Scotiabank Sud Americano	Fixed term	Dólar USA	0,38 %	16-12-2022	13-01-2023	1.500	3	1.503
Scotiabank Sud Americano	Fixed term	Dólar USA	0,87 %	22-12-2022	16-02-2023	1.000	1	1.001
<b>Total</b>						<b>1.091.838</b>	<b>7.603</b>	<b>1.099.441</b>

**Nota 10 Inventarios**

La composición de los inventarios al cierre de cada período es la siguiente:

Clases de inventarios	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Materia prima	61.098	27.035
Suministros para la producción	77.810	68.426
Productos en proceso	744.217	590.946
Productos terminados	891.469	1.097.874
<b>Total</b>	<b>1.774.594</b>	<b>1.784.281</b>

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantenía inventarios de caliche en pilas, soluciones en pozas solares y sales intermedias por un monto de MUS\$ 503.318 y MUS\$ 513.209 al 31 de diciembre de 2022 (incluido en productos en proceso). Al 31 de diciembre de 2023, los inventarios a granel reconocidos como parte de productos en proceso ascendieron a MUS\$ 221.559, mientras que al 31 de diciembre de 2022 este valor ascendió a MUS\$ 168.923.

Al 31 de diciembre de 2023, los inventarios a granel reconocidos como parte de productos terminados ascendieron a MUS\$ 164.029, mientras que al 31 de diciembre de 2022, este valor ascendió a MUS\$ 182.691.

Las provisiones de inventarios reconocidas al 31 de diciembre de 2023 ascienden a MUS\$ 133.768 y MUS\$ 104.057 al 31 de diciembre 2022. Para los productos terminados y en proceso, las provisiones constituidas incluyen la provisión asociada al menor valor del inventario (considera menor valor de realización, uso futuro incierto, costos de reproceso de productos fuera de especificación entre otros.) a diferencia de inventarios y potenciales errores en la determinación de inventarios (ej. errores de topografía, ley, humedad, entre otros). (Ver Nota 3.15).

En el caso de los inventarios de las materias primas, insumos, materiales y repuestos, se han reconocido provisiones por menor valor asociado a la proporción de materiales defectuosos y potenciales diferencias.

La composición de las provisiones es la siguiente:

Clases de inventarios	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Materia primas y suministros para la producción	7.724	4.186
Productos en proceso	104.970	83.499
Productos terminados	21.074	16.372
<b>Total</b>	<b>133.768</b>	<b>104.057</b>

La Sociedad no ha entregado inventarios en prenda como garantía para los períodos antes señalados.

Movimientos de las provisiones al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Conciliación	Al 31 de	Al 31 de	Al 31 de
	diciembre de 2023	diciembre de 2022	diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Saldo inicial</b>	<b>104.057</b>	<b>75.892</b>	<b>80.930</b>
Incremento (decremento) en menor valor	32.926	29.693	(3.650)
Provisión adicional diferencias de inventario	455	(161)	330
Aumento / Disminución diferencias eventuales y otros	—	—	—
Provisión utilizada	(3.670)	(1.367)	(1.718)
<b>Total cambios</b>	<b>29.711</b>	<b>28.165</b>	<b>(5.038)</b>
<b>Saldo final</b>	<b>133.768</b>	<b>104.057</b>	<b>75.892</b>

Para más detalle, ver política contable de medición de inventarios en Nota 3.15.

## Nota 11 Informaciones a revelar sobre partes relacionadas

### 11.1 Condiciones y términos entre partes relacionadas

Los saldos pendientes al cierre del período no están garantizados, no devengan intereses y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

### 11.2 Relaciones entre controladora y entidad

Conforme al artículo 99 de la Ley de Mercado de Valores, la CMF puede determinar que una sociedad no tiene controlador en atención a la distribución y dispersión de la propiedad de dicha sociedad. Con fecha 30 de noviembre de 2018, la CMF emitió el oficio ordinario N° 32.131 mediante el cual determinó que el Grupo Pampa, no ejerce influencia decisiva en la Administración de la Sociedad ya que no tiene un predominio en la propiedad que le permita adoptar decisiones de administración de ella. Por tanto, la CMF ha dispuesto que Grupo Pampa no sea considerado como el controlador de la Sociedad, de forma tal que ésta no tiene un controlador bajo su actual estructura de propiedad.

### 11.3 Detalle de identificación de vínculo entre la Sociedad y partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle de las entidades que son partes relacionadas con el Grupo SQM son las siguientes:

Rut	Nombre	País de origen	Moneda Funcional	Naturaleza
Extranjero	Nitratos Naturais Do Chile Ltda.	Brasil	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM North America Corp.	Estados Unidos	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Europe N.V. (4)	Bélgica	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Soquimich European Holding B.V.	Holanda	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Corporation N.V.	Curacao	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Comercial De México S.A. de C.V.	México	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	North American Trading Company	Estados Unidos	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Administración y Servicios Santiago S.A. de C.V.	México	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Perú S.A. (2)	Perú	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Ecuador S.A.	Ecuador	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Nitratos Mexico S.A. de C.V.	México	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQMC Holding Corporation L.L.P.	Estados Unidos	Dólar	Subsidiaria

<b>Rut</b>	<b>Nombre</b>	<b>País de origen</b>	<b>Moneda Funcional</b>	<b>Naturaleza</b>
Extranjero	SQM Investment Corporation N.V.	Curacao	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Brasil Limitada	Brasil	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM France S.A.	Francia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Japan Co. Ltd.	Japón	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Royal Seed Trading Corporation A.V.V.	Aruba	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Oceania Pty Limited	Australia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Rs Agro-Chemical Trading Corporation A.V.V.	Aruba	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Indonesia S.A.	Indonesia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Virginia L.L.C.	Estados Unidos	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Comercial Caimán Internacional S.A. (3)	Panamá	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM África Pty. Ltd.	Sudáfrica	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Colombia SAS	Colombia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Internacional N.V.	Bélgica	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM -Shanghai Chemicals Co. Ltd.	China	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Lithium Specialties LLC	Estados Unidos	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Iberian S.A.	España	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Beijing Commercial Co. Ltd.	China	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Thailand Limited	Tailandia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Australia PTY	Australia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Holland B.V.	Holanda	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Korea LLC	Korea	Dólar	Subsidiaria
96.801.610-5	Comercial Hydro S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
96.651.060-9	SQM Potasio S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
96.592.190-7	SQM Nitratos S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
96.592.180-K	Ajay SQM Chile S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
79.947.100-0	SQM Industrial S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
79.906.120-1	Isapre Norte Grande Ltda.	Chile	Peso	Subsidiaria
79.876.080-7	Almacenes y Depósitos Ltda.	Chile	Peso	Subsidiaria
79.770.780-5	Servicios Integrales de Tránsitos y Transferencias S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
79.768.170-9	Soquimich Comercial S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
76.534.490-5	Sociedad Prestadora de Servicios de Salud Cruz del Norte S.A.	Chile	Peso	Subsidiaria
76.425.380-9	Exploraciones Mineras S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
76.064.419-6	Comercial Agrorama Ltda.	Chile	Peso	Subsidiaria
76.145.229-0	Agrorama S.A.	Chile	Peso	Subsidiaria
76.359.919-1	Orcoma Estudios SPA	Chile	Dólar	Subsidiaria
76.360.575-2	Orcoma SPA	Chile	Dólar	Subsidiaria
76.686.311-9	SQM MaG SpA	Chile	Dólar	Subsidiaria
77.114.779-8	Sociedad Contractual Minera Bufalo	Chile	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Ajay North America	Estados Unidos	Dólar	Asociadas
Extranjero	Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL	Emiratos Árabes	Dirham de los Emiratos Árabes	Asociadas
Extranjero	Ajay Europe SARL	Francia	Euro	Asociadas
Extranjero	Electronic era Technologies Inc.	Estados Unidos	Dólar	Asociadas

Rut	Nombre	País de origen	Moneda Funcional	Naturaleza
Extranjero	Altilium Metals Ltd.	United Kingdom	Libra Esterlina	Asociadas
Extranjero	SAS Adionics	Francia	Euro	Asociadas
Extranjero	Pirra Lithium Pty Ltd.	Australia	Dólar Australiano	Asociadas
Extranjero	SQM Vitas Fzco.	Emiratos Árabes	Dirham de los Emiratos Árabes	Negocio Conjunto
Extranjero	Covalent Lithium Pty Ltd.	Australia	Dólar	Negocio Conjunto
Extranjero	Pavoni & C, SPA	Italy	Euro	Negocio Conjunto
96.511.530-7	Sociedad de Inversiones Pampa Calichera	Chile	Dólar	Otras partes relacionadas
96.529.340-K	Norte Grande S.A.	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
Extranjero	SQM Vitas Brasil Agroindustria (6)	Brasil	Real Brasileño	Otras partes relacionadas
Extranjero	SQM Vitas Perú S.A.C. (1)	Perú	Dólar	Otras partes relacionadas

- (1) Esta sociedad es subsidiaria del negocio conjunto SQM Vitas Fzco.  
(2) Esta Sociedad fue liquidada al 31 de diciembre de 2022.  
(3) Esta Sociedad fue liquidada al 31 de marzo de 2023.  
(4) Con fecha 1 de julio 2023 SQM Europe N.V., absorbió a SQM Internacional N.V.  
(5) Con fecha 11 de diciembre de 2023 se constituyó esta nueva sociedad.  
(6) Con fecha 19 de diciembre de 2023, dicha sociedad fue vendida.

Estas Otras partes relacionadas, corresponden a Sociedades Contractuales Mineras.

Rut	Nombre	País de origen	Moneda Funcional	Naturaleza
N/A	Sociedad Contractual Minera Pampa Unión	Chile	Peso	Otras partes relacionadas

Las transacciones con clientes y proveedores por las cuales se identificó una relación con personal clave de la Sociedad se mencionan a continuación:

Rut	Nombre	País de origen	Moneda Funcional
90.193.000-7	El Mercurio S.A.P.	Chile	Otras partes relacionadas
92.580.000-7	Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.	Chile	Otras partes relacionadas
96.806.980-2	Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	Chile	Otras partes relacionadas
97.004.000-5	Banco de Chile	Chile	Otras partes relacionadas
99.012.000-5	Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional	Chile	Otras partes relacionadas
65.614.340-1	Corporación Endeavor Chile	Chile	Otras partes relacionadas
82.135.600-8	Instituto Chileno administración empresas	Chile	Otras partes relacionadas
96.532.830-0	Sociedad Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	Otras partes relacionadas

#### 11.4 Detalle de partes relacionadas y transacciones con partes relacionadas

Las operaciones entre la Sociedad, sus asociadas, negocios conjuntos y otras partes relacionadas forman parte de operaciones habituales. Las condiciones de éstas son las normales vigentes para este tipo de operaciones, en cuanto a plazos y precios de mercado se refiere. Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

A continuación, se detallan las transacciones significativas con partes relacionadas por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021:

RUT	Nombre	Naturaleza	País de origen	Transacción	Por el periodo	Por el periodo	Por el periodo
					finalizado el 31 de diciembre de 2023	finalizado el 31 de diciembre de 2022	finalizado el 31 de diciembre de 2021
					MUS\$	MUS\$	MUS\$
Extranjero	Ajay Europe S.A.R.L.	Asociadas	Francia	Venta de productos	45.314	45.205	35.597
Extranjero	Ajay Europe S.A.R.L.	Asociadas	Francia	Dividendos	4.682	1.778	992
Extranjero	Ajay North America L.L.C.	Asociadas	USA	Venta de productos	30.791	41.814	27.763
Extranjero	Ajay North America L.L.C.	Asociadas	USA	Dividendos	4.013	1.576	1.233
Extranjero	Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL	Asociadas	Emiratos Árabes	Dividendos	633	3.000	9.438
Extranjero	SQM Vitas Brasil Agroindustria	Otras partes relacionadas	Brasil	Venta de productos	9.019	51.748	79.086
Extranjero	SQM Vitas Perú S.A.C.	Otras partes relacionadas	Perú	Venta de productos	17.312	58.077	17.016
Extranjero	Coromandel SQM India	Negocio Conjunto	India	Venta de productos	—	—	1.814
Extranjero	Pavoni & CPA	Negocio Conjunto	Italia	Proveedor de servicios	5.541	4.138	5.359
Chile	Banco de Chile	Otras partes relacionadas	Chile	Proveedor de servicios	(32.418)	(27.918)	(20.904)
Chile	El Mercurio S.A.P.	Otras partes relacionadas	Chile	Proveedor de servicios	(1.038)	(90)	(131)
Chile	Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional	Otras partes relacionadas	Chile	Proveedor de servicios	(33)	(31)	(134)
Chile	Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	Otras partes relacionadas	Chile	Proveedor de servicios	(182)	(228)	(157)
Chile	Gonzalo Guerrero Yamamoto	Otras partes relacionadas	Chile	Proveedor de servicios	—	(19)	(79)
Chile	Empresa Nacional de Telecomunicaciones	Otras partes relacionadas	Chile	Proveedor de servicios	(3.485)	(1.746)	(2.393)
Chile	Instituto Chileno administración empresas	Otras partes relacionadas	Chile	Proveedor de servicios	(134)	(46)	—
Chile	Fundación para el desarrollo social	Otras partes relacionadas	Chile	Proveedor de servicios	—	(7)	—
Chile	Corporación Endeavor Chile	Otras partes relacionadas	Chile	Venta de productos	(101)	—	—

**11.5 Cuentas por cobrar con partes relacionadas, corrientes:**

Rut	Nombre	Naturaleza	País de origen	Moneda	Al 31 de	Al 31 de
					diciembre de	diciembre de
					2023	2022
					MUS\$	MUS\$
Extranjero	Ajay Europe S.A. R.L.	Asociadas	Francia	Euro	8.932	7.967
Extranjero	Ajay North America LLC.	Asociadas	USA	Dólar	4.393	8.354
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera	Otras partes relacionadas	Chile	Dólar	5	5
Extranjero	SQM Vitas Brasil Agroindustria	Otras partes relacionadas	Brasil	Dólar	—	32.054
Extranjero	SQM Vitas Perú S.A.C.	Otras partes relacionadas	Perú	Dólar	27.115	31.081
Extranjero	SQM Vitas Fzco.	Negocio Conjunto	Emiratos Árabes	Dirham de los Emiratos Árabes	232	232
Extranjero	Pavoni & C SpA	Negocio Conjunto	Italia	Euro	2.576	888
Extranjero	Covalent Lithium Pty Ltd.	Negocio Conjunto	Australia	Dólar Australiano	—	1.041
<b>Total</b>					<b>43.253</b>	<b>81.622</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las cuentas por cobrar están netas de provisión por MUS\$ 800 y MUS\$ 1.378.

**11.6 Otras revelaciones:**

Rut	Nombre	Naturaleza	País de origen	Moneda	Al 31 de	Al 31 de
					diciembre de	diciembre de
					2023	2022
					MUS\$	MUS\$
Extranjero	Covalent Lithium Pty Ltd.	Joint venture	Australia	Dólar Australiano	2.346	—
<b>Total</b>					<b>2.346</b>	<b>—</b>

**11.7 Otras revelaciones:**

La remuneración del Directorio, alta administración y personal clave de la gerencia se describen en la Nota 6.

**Nota 12 Instrumentos financieros**

**12.1 Clases de otros activos financieros corrientes y no corrientes**

Descripción de otros activos financieros	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Activos financieros a costo amortizado (1)	1.316.797	950.167
Instrumentos financieros derivados		
- - Derivados con fines de cobertura	8.527	7.014
- - Derivados con fines de no cobertura (2)	519	4.174
<b>Total otros activos financieros corrientes</b>	<b>1.325.843</b>	<b>961.355</b>
Activos financieros a valor razonable por otro resultado integral (4)	232.268	9.497
Instrumentos financieros derivados		
- - Con fines de cobertura	15.993	22.606
Otros activos financieros a costo amortizado	20	23
<b>Total otros activos financieros no corrientes</b>	<b>248.281</b>	<b>32.126</b>

Institución	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Banco de Crédito e Inversiones	74.459	187.707
Banco Morgan Stanley (3)	5.590	—
Banco Santander	100.083	51.444
Banco Itau CorpBanca	372.061	15.048
Banco Estado	—	85.055
Banco de Chile	—	150.259
Scotiabank Sud Americano	672.720	250.362
Sumitomo Mitsui Banking	91.884	210.292
<b>Total</b>	<b>1.316.797</b>	<b>950.167</b>

- (1) Corresponde a depósitos a plazo cuya fecha de vencimiento es mayor a 90 días y menor a 360 días desde la fecha de inversión constituidos en las siguientes instituciones financieras.
- (2) Corresponden a forwards y opciones que no calificaron como instrumentos de cobertura (ver detalle en Nota 13.3).
- (3) Al 31 de diciembre de 2023 existen garantías colaterales registradas por un valor de MUS\$ 5.590, las cuales están relacionadas a instrumentos derivados de cobertura. Al 31 de diciembre de 2022 no existen garantías colaterales registradas.
- (4) Durante el primer trimestre de 2023, la Sociedad realizó una inversión de MUS\$13.480 para adquirir una participación del 19,99% de Azure Minerals Limited (una compañía que cotiza en la Bolsa de Valores de Australia). La Sociedad y Azure han suscrito un acuerdo de adquisición en virtud del cual la Sociedad tiene derecho a elegir un director y adquirir el 25% de todos los productos de litio en los que Azure tenga participación en condiciones de mercado y comercialmente competitivas. En el tercer trimestre y cuarto trimestre, la Sociedad realizó inversiones adicionales por MUS\$12.904 y MUS\$4.317, respectivamente para mantener su porcentaje de participación. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no ha ejercido influencia significativa sobre esta entidad y por lo tanto se ha reconocido como instrumento financiero a valor razonable con cambios en otro resultado integral de manera irrevocable. El impacto en otro resultado integral por esta inversión es de MUS\$ 135.358, netos de impuesto.

## 12.2 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de diciembre de 2022		
	Corrientes	No corrientes	Total	Corrientes	No corrientes	Total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Deudores comerciales corrientes	784.422	—	784.422	1.002.223	—	1.002.223
Pagos anticipados corrientes	74.630	—	74.630	38.709	—	38.709
Otras cuentas por cobrar corrientes	18.163	2.559	20.722	16.648	2.091	18.739
Depósitos en garantía (1)	29.966	—	29.966	29.840	—	29.840
<b>Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	<b>907.181</b>	<b>2.559</b>	<b>909.740</b>	<b>1.087.420</b>	<b>2.091</b>	<b>1.089.511</b>

Ver discusión sobre el riesgo de crédito en nota 4.2.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de diciembre de 2022		
	Activos antes de provisiones	Provisiones deudores comerciales	Activos por deudores comerciales netos	Activos antes de provisiones	Provisiones deudores comerciales	Activos por deudores comerciales netos
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Deudores comerciales corrientes	787.667	(3.245)	784.422	1.006.982	(4.759)	1.002.223
Pagos anticipados corrientes	75.414	(784)	74.630	39.493	(784)	38.709
Otras cuentas por cobrar corrientes	21.209	(3.046)	18.163	19.920	(3.272)	16.648
Depósitos en garantía (1)	29.966	—	29.966	29.840	—	29.840
Otras cuentas por cobrar no corrientes	2.559	—	2.559	2.091	—	2.091
<b>Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	<b>916.815</b>	<b>(7.075)</b>	<b>909.740</b>	<b>1.098.326</b>	<b>(8.815)</b>	<b>1.089.511</b>

(1) Durante el tercer trimestre de 2022, la Sociedad entró a un acuerdo para la opción de compra contingente de una planta de hidróxido de litio mono hidratado grado batería con capacidad de producción de aproximadamente 20.000 toneladas por año a partir de sales de sulfato de litio. Adicionalmente, la transacción asegura derechos sobre un terreno adyacente para futuras expansiones.

La transacción de compra es por un monto CNY 869 millones (MUS\$ 119.575) y del monto comprometido se ha otorgado un depósito de CNY 204,5 millones (MUS\$ 29.322) en el primer trimestre de 2023. El desembolso de los montos restantes está sujeto al cumplimiento de diversas condiciones precedentes. Los pagos realizados por la Sociedad estarían respaldados por diversas garantías otorgadas por el vendedor y en el caso de que no se cumplan las condiciones requeridas por contrato, se considera incumplimiento grave y la Sociedad puede exigir la restitución de los montos anticipados.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la cartera repactada representa 0% del total de los deudores comerciales.

(a) **Estimación para cuentas de cobro dudoso**

Al 31 de diciembre de 2023							
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Cuentas comerciales por cobrar días de mora					Deudores comerciales	Cuenta por cobrar con partes relacionadas
	Al día	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	Más de 90 días		
	MUS\$						
Tasa de pérdidas esperadas	0%	2 %	7 %	2 %	39 %	—	—
Importe en libros bruto total	758.781	18.732	2.684	3.509	3.961	787.667	44.053
Estimación por deterioro	1.007	422	197	67	1.552	3.245	800

Al 31 de diciembre de 2022							
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Cuentas comerciales por cobrar días de mora					Deudores comerciales	Cuenta por cobrar con partes relacionadas
	Al día	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	Más de 90 días		
	MUS\$						
Tasa de pérdidas esperadas	0%	1 %	7 %	6 %	81 %	—	—
Importe en libros bruto total	968.129	30.187	1.457	3.336	3.873	1.006.982	83.000
Estimación por deterioro	948	391	108	186	3.126	4.759	1.378

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los movimientos en provisiones son los siguientes:

Provisiones	Al 31 de	Al 31 de	Al 31 de
	diciembre de 2023	diciembre de 2022	diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Provisión deterioro cuentas por cobrar al inicio del período</b>	<b>10.193</b>	<b>14.716</b>	<b>27.273</b>
Decremento por deterioro cuentas por cobrar del período a resultado	(202)	(3.369)	235
Castigo de cuentas por cobrar	(1.351)	—	(11.091)
Diferencia de cambio	(765)	(1.154)	(1.701)
<b>Provisión deterioro cuentas por cobrar al final del período</b>	<b>7.875</b>	<b>10.193</b>	<b>14.716</b>
<b>La provisión de deterioro de cuentas por cobrar se analiza a continuación</b>	<b>3.245</b>	<b>4.759</b>	<b>10.352</b>
Provisión Deudores Comerciales corriente	3.830	4.056	3.647
Provisión Otras cuentas por cobrar corriente	800	1.378	717
Provisión Cuentas por cobrar con partes relacionadas corrientes	—	—	210
<b>Provisión deterioro cuentas por cobrar</b>	<b>7.875</b>	<b>10.193</b>	<b>14.716</b>

### 12.3 Activos y pasivos de cobertura

El saldo corresponde a instrumentos derivados medidos a su valor razonable, los cuales han sido clasificados como de cobertura para riesgos cambiarios asociados a la totalidad de las obligaciones por bonos en UF e inversiones en Pesos (para más detalle ver nota 4.2 b).

Al 31 de diciembre de 2023	Activo	Pasivo	Total Realizado	Reserva de Cobertura en Patrimonio Bruto (1)
<b>Tipo de Instrumento: Cross currency, interest rate swaps</b>				
<b>Derivados de cobertura de flujo de efectivo</b>				
Corto Plazo	7.038	30.442	—	—
Largo Plazo	15.993	8.368	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>23.031</b>	<b>38.810</b>	<b>(13.067)</b>	<b>(2.712)</b>
<b>Tipo de instrumento: Forwards</b>				
<b>Derivados de cobertura sobre desembolsos a SQM Australia Pty</b>				
Corto plazo	1.489	—	—	—
Largo Plazo	—	52	—	1.437
<b>Subtotal</b>	<b>1.489</b>	<b>52</b>	<b>—</b>	<b>1.437</b>
<b>Subtotal derivados de cobertura</b>	<b>24.520</b>	<b>38.862</b>	<b>(13.067)</b>	<b>(1.275)</b>
<b>Tipo de instrumento: Forwards/Opciones</b>				
<b>Derivados de no cobertura con efecto en resultado</b>				
Corto Plazo	519	14.795	—	—
<b>Subtotal derivados de no cobertura con efecto en resultado</b>	<b>519</b>	<b>14.795</b>	<b>5.401</b>	<b>—</b>
<b>Total Instrumentos</b>	<b>25.039</b>	<b>53.657</b>	<b>(7.666)</b>	<b>(1.275)</b>

La Sociedad realizó un recouping del CCS con el banco Santander que cubría el bono serie Q modificando al alza el tipo de cambio UF/USD. Ese cambio incrementó el valor USD de la deuda en MUS\$16.440 y también los intereses a pagar futuros. A cambio de esa modificación el banco Santander realizó un pago a la compañía por MUS\$17.320 el 18 de agosto 2023.

Al 31 de diciembre de 2022	Activo	Pasivo	Total Realizado	Reserva de Cobertura en Patrimonio Bruto (1)
<b>Tipo de Instrumento: Cross currency, interest rate swaps</b>				
<b>Derivados de cobertura de flujo de efectivo</b>				
Corto Plazo	7.014	42.754	—	—
Largo Plazo	15.467	19.772	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>22.481</b>	<b>62.526</b>	<b>(12.939)</b>	<b>(27.106)</b>
<b>Tipo de instrumento: Forwards</b>				
<b>Derivados de cobertura sobre desembolsos a SQM Australia Pty</b>				
Corto plazo	7.139	—	—	7.139
Largo Plazo	7.139	—	—	7.139
<b>Subtotal</b>	<b>29.620</b>	<b>62.526</b>	<b>(12.939)</b>	<b>(19.967)</b>
<b>Subtotal derivados de cobertura</b>				
<b>Tipo de instrumento: Forwards/Opciones</b>				
<b>Derivados de no cobertura con efecto en resultado</b>				
Corto Plazo	4.174	5.816	—	—
<b>Subtotal derivados de no cobertura con efecto en resultado</b>	<b>33.794</b>	<b>68.342</b>	<b>25.714</b>	<b>(19.967)</b>

(1) Véase subyacentes de cobertura en Nota 4.2 letra b) y d) y movimiento de reservas de cobertura de flujo de caja en Nota 19.4.

Los saldos de la columna “Total Realizado” consideran los efectos intermedios de los contratos que se encontraban vigentes entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Conciliación de derivados de cobertura de activos y pasivos	Al 31 de diciembre de 31, 2022	Movimiento de efectivo	Resultado	Patrimonio y otros	Al 31 de diciembre de 31, 2023
Derivados de cobertura a deuda	(10.061)	(14.850)	6.631	20.800	2.520
Derivados de cobertura a inversión	(29.984)	(10.082)	18.171	3.595	(18.300)
Derivados de cobertura reembolso de SQM					
Australia Pty activo	7.139	1.183	(1.183)	(5.702)	1.437
Derivados de no cobertura	(1.642)	(18.034)	5.401	—	(14.275)

Conciliación de derivados de cobertura de activos y pasivos	Al 31 de diciembre de 2021	Movimiento de efectivo	Resultado	Patrimonio y otros	Al 31 de diciembre de 2022
Derivados de cobertura a deuda	(81.597)	8.616	37.494	25.426	(10.061)
Derivados de cobertura a inversión	12.613	(52.698)	16.104	(6.003)	(29.984)
Derivados de cobertura reembolso de SQM					
Australia Pty activo	—	2.022	—	5.117	7.139
Derivados de no cobertura	(418)	(39.878)	38.653	—	(1.642)

El detalle de los vencimientos de las coberturas por serie de bonos es el siguiente:

Serie	Monto Contrato	Moneda	Fecha de vencimiento
MUSS			
H	91.718	UF	05/01/2024
O	58.748	UF	01/02/2030
P	134.228	UF	15/01/2028
Q	123.370	UF	01/06/2030

### Efectividad

La Sociedad utiliza CCS, Forwards e IRS para cubrir el potencial riesgo financiero asociado a la volatilidad de tipo de cambio y tasa de interés. El objetivo es cubrir los riesgos financieros de tipo de cambio e inflación asociados a las obligaciones por bonos, riesgos financieros de tipo de cambio asociados a inversiones en pesos chilenos, riesgo financiero de tipo de cambio asociado a proyectos en construcción en dólar australiano y riesgo financiero de tasa de interés asociada a préstamos bancarios. Las coberturas son documentadas y evaluadas cualitativamente para demostrar su efectividad en base a una comparación de sus términos críticos.

Las coberturas utilizadas por la Sociedad, a la fecha del reporte, son altamente efectivas dado que los montos, monedas, fechas de intercambio y tasas del objeto cubierto y la cobertura están alineados. Manteniendo una estrecha relación económica.

## 12.4 Pasivos financieros

### Otros pasivos financieros corrientes y no Corrientes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle es el siguiente:

Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de diciembre de 2022		
	Corrientes	No Corrientes	Total	Corrientes	No Corrientes	Total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Pasivos a costo amortizado</b>						
Préstamos bancarios	1.164.262	295.518	1.459.780	130.840	197.522	328.362
Obligaciones con el público	46.999	2.909.485	2.956.484	343.589	2.176.924	2.520.513
<b>Instrumentos financieros derivados</b>						
Con fines de cobertura	30.443	8.419	38.862	42.754	19.772	62.526
Con fines de no cobertura	14.795	—	14.795	5.816	—	5.816
<b>Total</b>	<b>1.256.499</b>	<b>3.213.422</b>	<b>4.469.921</b>	<b>522.999</b>	<b>2.394.218</b>	<b>2.917.217</b>

#### a) Préstamos bancarios, corrientes:

Al 31 de diciembre 2023 la composición del rubro es la siguiente:

Deudores			Entidad Acreedora			Unidad de reajuste del bono	Tipo de amortización	Vencimiento	Tasa efectiva	Tasa nominal
RUT	Empresa	País	RUT	Institución financiera	País					
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	O-E	Bank of Nova Scotia	USA	USD	Vencimiento	21/06/2024	5,88 %	6,64 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	O-E	Banco Santander/Kexim	España/ Korea	USD	Vencimiento	21/06/2024	4,49 %	6,36 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	97.043.000-8	JP Morgan	Chile	USD	Vencimiento	28/05/2024	6,69 %	6,69 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	USD	Vencimiento	17/05/2024	5,95 %	5,95 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	USD	Vencimiento	26/08/2024	6,88 %	6,88 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank Chile	Chile	USD	Vencimiento	30/05/2024	6,19 %	6,19 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	97.030.000-7	Banco Estado	Chile	USD	Vencimiento	20/02/2024	6,18 %	6,18 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	97.030.000-7	Banco Estado	Chile	USD	Vencimiento	10/06/2024	6,19 %	6,19 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	97.006.000-6	BCI	Chile	USD	Vencimiento	18/04/2024	6,01 %	6,01 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	97.006.000-6	BCI	Chile	USD	Vencimiento	17/10/2024	5,84 %	6,46 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	97.006.000-6	BCI	Chile	USD	Vencimiento	24/05/2024	6,17 %	6,17 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	97.023.000-9	Banco Itau	Chile	USD	Vencimiento	05/07/2024	6,50 %	6,50 %
79.947.100-0	SQM Industrial S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco de Chile	Chile	USD	Vencimiento	16/05/2024	5,85 %	5,85 %
79.947.100-0	SQM Industrial S.A.	Chile	97.023.000-9	Banco Itau	Chile	USD	Vencimiento	05/07/2024	6,50 %	6,50 %
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	97.023.000-9	Banco Itau	Chile	USD	Vencimiento	05/07/2024	6,50 %	6,50 %
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	97.023.000-9	Banco Itau	Chile	USD	Vencimiento	05/07/2024	6,50 %	6,50 %
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank Chile	Chile	USD	Vencimiento	17/05/2024	6,07 %	6,07 %
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank Chile	Chile	USD	Vencimiento	30/05/2024	6,19 %	6,19 %
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	97.030.000-7	Banco Estado	Chile	USD	Vencimiento	18/07/2024	5,92 %	6,15 %
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	97.030.000-7	Banco Estado	Chile	USD	Vencimiento	10/06/2024	6,19 %	6,19 %
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco de Chile	Chile	USD	Vencimiento	16/05/2024	5,85 %	5,85 %
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	97.004.000-5	Banco de Chile	Chile	USD	Vencimiento	21/06/2024	6,25 %	6,25 %

Entidad deudora	Entidad acreedora	Valores nominales al 31 de diciembre de 2023			Valores contables al 31 diciembre de 2023				
		Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Subtotal	Costos obtención préstamos	Total
Empresa	Institución financiera	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM S.A.	Bank of Nova Scotia	—	—	—	—	406	406	—	406
SQM S.A.	Banco Santander	—	120.000	120.000	—	124.383	124.383	—	124.383
SQM S.A.	Banco Santander	—	200.000	200.000	—	204.625	204.625	—	204.625
SQM S.A.	Banco JP Morgan	—	50.000	50.000	—	50.288	50.288	—	50.288
SQM S.A.	Banco Santander/Kexim	—	—	—	—	177	177	—	177
SQM S.A.	Scotiabank Chile	—	25.000	25.000	—	25.898	25.898	—	25.898
SQM S.A.	Banco Estado	15.000	—	15.000	15.569	—	15.569	—	15.569
SQM S.A.	Banco Estado	—	20.000	20.000	—	20.695	20.695	—	20.695
SQM S.A.	BCI	—	100.000	100.000	—	104.176	104.176	—	104.176
SQM S.A.	BCI	—	100.000	100.000	—	101.238	101.238	—	101.238
SQM S.A.	BCI	—	50.000	50.000	—	51.825	51.825	—	51.825
SQM S.A.	Banco Itau	—	10.000	10.000	—	10.309	10.309	—	10.309
SQM Industrial S.A.	Banco de Chile	—	30.000	30.000	—	31.077	31.077	—	31.077
SQM Industrial S.A.	Banco Itau	—	20.000	20.000	—	20.618	20.618	—	20.618
SQM Salar S.A.	Banco Itau	—	10.000	10.000	—	10.311	10.311	—	10.311
SQM Salar S.A.	Banco Itau	—	20.000	20.000	—	20.618	20.618	—	20.618
SQM Salar S.A.	Scotiabank Chile	—	50.000	50.000	—	51.864	51.864	—	51.864
SQM Salar S.A.	Scotiabank Chile	—	50.000	50.000	—	51.797	51.797	—	51.797
SQM Salar S.A.	Banco Estado	—	70.000	70.000	—	71.913	71.913	—	71.913
SQM Salar S.A.	Banco Estado	—	80.000	80.000	—	82.779	82.779	—	82.779
SQM Salar S.A.	Banco de Chile	—	40.000	40.000	—	41.436	41.436	—	41.436
SQM Salar S.A.	Banco de Chile	—	70.000	70.000	—	72.260	72.260	—	72.260
<b>Total</b>		<b>15.000</b>	<b>1.115.000</b>	<b>1.130.000</b>	<b>15.569</b>	<b>1.148.693</b>	<b>1.164.262</b>	<b>—</b>	<b>1.164.262</b>

Al 31 de diciembre de 2022

Deudores			Entidad Acreedora			Unidad de reajuste del bono	Tipo de amortización	Vencimiento	Tasa efectiva	Tasa nominal
RUT	Empresa	País	RUT	Institución financiera	País					
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	O-E	Scotiabank Cayman	USA	USD	Vencimiento	30/05/2023	0,97 %	5,22 %
			97.023.0							
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	00-9	Banco Itau	Chile	USD	Vencimiento	05/01/2023	4,50 %	4,50 %
			97.030.0							
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	00-7	Banco Estado	Chile	USD	Vencimiento	05/01/2023	4,59 %	4,59 %

Entidad deudora	Entidad Acreedora	Valores nominales al 31 de diciembre de 2022			Valores contables al 31 diciembre de 2022				
		Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Subtotal	Costos obtención préstamos	Total
Empresa	Institución financiera	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM S.A.	Scotiabank Cayman	—	70.000	70.000	—	70.393	70.393	(149)	70.244
SQM S.A.	Banco Itau	20.000	—	20.000	20.062	—	20.062	—	20.062
SQM S.A.	Banco Estado	40.000	—	40.000	40.128	—	40.128	—	40.128
SQM S.A.	Scotiabank	—	—	—	406	—	406	—	406
<b>Total</b>		<b>60.000</b>	<b>70.000</b>	<b>130.000</b>	<b>60.596</b>	<b>70.393</b>	<b>130.989</b>	<b>(149)</b>	<b>130.840</b>

**b) Obligaciones no garantizadas, corrientes:**

Al 31 de diciembre de 2023, la composición del rubro obligaciones no garantizadas que devengan interés corriente está compuesto por pagarés y bonos, y su detalle es el siguiente:

Deudor		N° de Inscripción o identificación del instrumento	Series	Fecha de vencimiento	Unidad de reajuste del bono	Periodicidad		Tasa efectiva	Tasa nominal	
RUT	Empresa					Pago de interés	Pago de amortización			
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MUS\$250,000	28/01/2024	USD	Semestre	Vencimiento	0,80 %	4,38 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MUS\$450,000	07/05/2024	USD	Semestre	Vencimiento	2,39 %	4,25 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MUS\$400,000	22/01/2024	USD	Semestre	Vencimiento	3,62 %	4,25 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MUS\$700,000	10/03/2024	USD	Semestre	Vencimiento	3,30 %	3,50 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MUS\$750,000	07/05/2024	USD	Semestre	Vencimiento	6,89 %	6,50 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	564	H	05/01/2024	UF	Semestre	Semestre	1,58 %	4,90 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	699	O	01/02/2024	UF	Semestre	Vencimiento	1,68 %	3,80 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	563	P	15/01/2024	UF	Semestre	Vencimiento	1,41 %	3,25 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	700	Q	01/06/2024	UF	Semestre	Vencimiento	2,41 %	3,45 %

Las tasas efectivas, para los bonos en Pesos y UF, se encuentran expresados y calculados en Dólares en base a los flujos pactados en los CCS.

Empresa	País	Series	Vencimientos en valores nominales al 31 de diciembre de 2023			Vencimientos en valores contables al 31 de diciembre de 2023				
			Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Subtotal	Costos obtención préstamos	Total
			MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM S.A.	Chile	MMUS\$250	4.648	—	4.648	4.648	—	4.648	(433)	4.215
SQM S.A.	Chile	MMUS\$450	—	2.869	2.869	—	2.869	2.869	(677)	2.192
SQM S.A.	Chile	MMUS\$400	7.508	—	7.508	7.508	—	7.508	(235)	7.273
SQM S.A.	Chile	MMUS\$700	7.554	—	7.554	7.554	—	7.554	(555)	6.999
SQM S.A.	Chile	MMUS\$750	—	7.312	7.312	—	7.312	7.312	(1.521)	5.791
SQM S.A.	Chile	H	17.599	—	17.599	17.599	—	17.599	(172)	17.427
SQM S.A.	Chile	O	987	—	987	987	—	987	(82)	905
SQM S.A.	Chile	P	1.871	—	1.871	1.871	—	1.871	(12)	1.859
SQM S.A.	Chile	Q	—	359	359	—	359	359	(21)	338
<b>Total</b>			<b>40.167</b>	<b>10.540</b>	<b>50.707</b>	<b>40.167</b>	<b>10.540</b>	<b>50.707</b>	<b>(3.708)</b>	<b>46.999</b>

Al 31 de diciembre de 2022

Deudor			N° de Inscripción o identificación del instrumento	Series	Fecha de vencimiento	Unidad de reajuste del bono	Periodicidad			
RUT	Empresa	País					Pago de interés	Pago de amortización	Tasa efectiva	Tasa nominal
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MMUSS\$250	28/01/2023	USD	Semestre	Vencimiento	1,17 %	4,38 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MMUSS\$300	03/04/2023	USD	Semestre	Vencimiento	0,56 %	3,63 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MMUSS\$450	07/05/2023	USD	Semestre	Vencimiento	3,01 %	4,25 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MMUSS\$400	22/01/2023	USD	Semestre	Vencimiento	3,79 %	4,25 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MMUSS\$700	10/03/2023	USD	Semestre	Vencimiento	3,44 %	3,50 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	564	H	05/01/2023	UF	Semestre	Semestre	1,23 %	4,90 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	699	O	01/02/2023	UF	Semestre	Vencimiento	1,89 %	3,80 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	563	P	15/01/2023	UF	Semestre	Vencimiento	1,72 %	3,25 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	700	Q	01/06/2023	UF	Semestre	Vencimiento	2,63 %	3,45 %

Las tasas efectivas para los bonos en Pesos y UF, se encuentran expresados y calculados en Dólares en base a los flujos pactados en los CCS.

Empresa	País	Series	Vencimientos en valores nominales al 31 de diciembre de 2022			Vencimientos en valores contables al 31 de diciembre de 2022					
			Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año		Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año		Subtotal	Costos obtención préstamos	Total
				MUS\$	MUS\$		MUS\$	MUS\$			
SQM S.A.	Chile	MMUSS\$250	4.648	—	4.648	4.648	—	4.648	(433)	4.215	
SQM S.A.	Chile	MMUSS\$300	—	302.658	302.658	—	302.658	302.658	(170)	302.488	
SQM S.A.	Chile	MMUSS\$450	—	2.869	2.869	—	2.869	2.869	(679)	2.190	
SQM S.A.	Chile	MMUSS\$400	7.508	—	7.508	7.508	—	7.508	(237)	7.271	
SQM S.A.	Chile	MMUSS\$700	—	7.554	7.554	—	7.554	7.554	(555)	6.999	
SQM S.A.	Chile	H	17.566	—	17.566	17.566	—	17.566	(172)	17.394	
SQM S.A.	Chile	O	965	—	965	965	—	965	(82)	883	
SQM S.A.	Chile	P	1.830	—	1.830	1.830	—	1.830	(12)	1.818	
SQM S.A.	Chile	Q	—	351	351	—	351	351	(20)	331	
Total			32.517	313.432	345.949	32.517	313.432	345.949	(2.360)	343.589	

**c) Clases de préstamos que devengan intereses, no corrientes**

El detalle de préstamos bancarios no corrientes al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Deudores			Entidad Acreedora			Unidad de reajuste del bono	Tipo de amortización	Tasa efectiva	Tasa nominal
RUT	Empresa	País	RUT	Institución financiera	País				
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	O-E	Bank of Nova Scotia	Canada	USD	Vencimiento	5,88 %	6,64 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	O-E	Banco Santander/Kexim	España/ Korea	USD	Vencimiento	5,49 %	6,36 %

Entidad deudora	Entidad acreedora	Vencimientos valores nominales al 31 de diciembre de 2023				Vencimientos en valores contables al 31 de diciembre de 2023					
		Más de 1 hasta 2 años	Más de 2 hasta 3 años	Más de 3 hasta 4 años	Total	Más de 1 hasta 2 años	Más de 2 hasta 3 años	Más de 3 hasta 4 años	Subtotal	Costos obtención préstamos	Total
Empresa	Institución financiera	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM S.A.	Bank of Nova Scotia	—	200.000	—	200.000	—	200.000	—	200.000	(1.648)	198.352
SQM S.A.	Banco Santander/Kexim	—	—	100.000	100.000	—	—	100.000	100.000	(2.834)	97.166
<b>Total</b>		<b>—</b>	<b>200.000</b>	<b>100.000</b>	<b>300.000</b>	<b>—</b>	<b>200.000</b>	<b>100.000</b>	<b>300.000</b>	<b>(4.482)</b>	<b>295.518</b>

Al 31 de diciembre de 2022

Deudores			Entidad Acreedora			Unidad de reajuste del bono	Tipo de amortización	Tasa efectiva	Tasa nominal
RUT	Empresa	País	RUT	Institución financiera	País				
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	O-E	Scotiabank Cayman	USA	USA	Vencimiento	2,33 %	3,19 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	O-E	Scotiabank	Canadá	USA	Vencimiento	5,10 %	6,08 %

Entidad deudora	Entidad acreedora	Vencimientos valores nominales al 31 de diciembre de 2023				Vencimientos en valores contables al 31 de diciembre de 2023					
		Más de 1 hasta 2 años	Más de 2 hasta 3 años	Más de 3 hasta 4 años	Total	Más de 1 hasta 2 años	Más de 2 hasta 3 años	Más de 3 hasta 4 años	Subtotal	Costos obtención préstamos	Total
Empresa	Institución financiera	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM S.A.	Scotiabank Cayman	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
SQM S.A.	Scotiabank	—	200.000	—	200.000	—	200.000	—	200.000	(2.478)	197.522
<b>Total</b>		<b>—</b>	<b>200.000</b>	<b>—</b>	<b>200.000</b>	<b>—</b>	<b>200.000</b>	<b>—</b>	<b>200.000</b>	<b>(2.478)</b>	<b>197.522</b>

**d) Obligaciones no garantizadas que devengan intereses, no corrientes**

La composición del rubro “Obligaciones No Garantizadas que Devengan Interés no Corriente” al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Deudor			N° de Inscripción o identificación del instrumento	Series	Fecha de vencimiento	Unidad de reajuste del bono	Periodicidad			
RUT	Empresa	País					Pago de interés	Pago de amortización	Tasa efectiva	Tasa nominal
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MMUS\$250	28/01/2025	USA	Semestre	Vencimiento	4,24 %	4,38 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MMUS\$450	07/05/2029	USA	Semestre	Vencimiento	4,14 %	4,25 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MMUS\$400	22/01/2050	USA	Semestre	Vencimiento	4,23 %	4,25 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MMUS\$700	10/09/2051	USA	Semestre	Vencimiento	3,45 %	3,50 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MMUS\$750	07/11/2033	USA	Semestre	Vencimiento	6,89 %	6,50 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	564	H	05/01/2030	UF	Semestre	Semestre	4,76 %	4,90 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	699	O	01/02/2033	UF	Semestre	Vencimiento	3,69 %	3,80 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	563	P	15/01/2028	UF	Semestre	Vencimiento	3,24 %	3,25 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	700	Q	01/06/2038	UF	Semestre	Vencimiento	3,54 %	3,45 %

Series	Vencimientos en valores nominales al 31 de diciembre de 2023						Vencimientos en valores contables al 31 de diciembre de 2023						Costo emisión bono	Total
	Más de 1 hasta 2 años	Más de 2 hasta 3 años	Más de 3 hasta 4 años	Más de 4 hasta 5 años	Más de 5 años	Total	Más de 1 hasta 2 años	Más de 2 hasta 3 años	Más de 3 hasta 4 años	Más de 4 hasta 5 años	Más de 5 años	Subtotal		
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$		
MMUS\$250	250.000	—	—	—	—	250.000	250.000	—	—	—	—	250.000	(36)	249.964
MMUS\$450	—	—	—	—	450.000	450.000	—	—	—	—	450.000	450.000	(2.991)	447.009
MMUS\$400	—	—	—	—	400.000	400.000	—	—	—	—	400.000	400.000	(5.879)	394.121
MMUS\$700	—	—	—	—	700.000	700.000	—	—	—	—	700.000	700.000	(14.787)	685.213
MMUS\$750	—	—	—	—	750.000	750.000	—	—	—	—	750.000	750.000	(13.437)	736.563
H	—	—	—	—	83.887	83.887	—	—	—	—	83.887	83.887	(861)	83.026
O	—	—	—	—	62.915	62.915	—	—	—	—	62.915	62.915	(659)	62.256
P	—	—	—	—	125.830	125.830	—	—	—	—	125.830	125.830	(40)	125.790
Q	—	—	—	—	125.830	125.830	—	—	—	—	125.830	125.830	(287)	125.543
Total	250.000	—	—	—	2.698.462	2.948.462	250.000	—	—	—	2.698.462	2.948.462	(38.977)	2.909.485

Al 31 de diciembre de 2022

Deudor			N° de Inscripción o identificación del instrumento	Series	Fecha de vencimiento	Unidad de reajuste del bono	Periodicidad			
RUT	Empresa	País					Pago de interés	Pago de amortización	Tasa efectiva	Tasa nominal
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MMUS\$250	28/01/2025	USA	Semestre	Vencimiento	4,08 %	4,38 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MMUS\$450	07/05/2029	USA	Semestre	Vencimiento	4,10 %	4,25 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MMUS\$400	22/01/2050	USA	Semestre	Vencimiento	4,19 %	4,25 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	—	MMUS\$700	10/09/2051	USA	Semestre	Vencimiento	3,42 %	3,50 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	564	H	05/01/2030	UF	Semestre	Semestre	4,76 %	4,90 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	699	O	01/02/2033	UF	Semestre	Vencimiento	3,69 %	3,80 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	563	P	15/01/2028	UF	Semestre	Vencimiento	3,24 %	3,25 %
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	700	Q	01/06/2038	UF	Semestre	Vencimiento	3,43 %	3,45 %

Series	Vencimientos en valores nominales al 31 de diciembre de 2023						Vencimientos en valores contables al 31 de diciembre de 2023						Costo emisión bono	Total
	Más de 1 hasta 2 años	Más de 2 hasta 3 años	Más de 3 hasta 4 años	Más de 4 hasta 5 años	Más de 5 años	Total	Más de 1 hasta 2 años	Más de 2 hasta 3 años	Más de 3 hasta 4 años	Más de 4 hasta 5 años	Más de 5 años	Subtotal		
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$		
MMUS\$250	—	—	250.000	—	—	250.000	—	—	250.000	—	—	250.000	(469)	249.531
MMUS\$450	—	—	—	—	450.000	450.000	—	—	—	—	450.000	450.000	(3.666)	446.334
MMUS\$400	—	—	—	—	400.000	400.000	—	—	—	—	400.000	400.000	(6.112)	393.888
MMUS\$700	—	—	—	—	700.000	700.000	—	—	—	—	700.000	700.000	(15.341)	684.659
H	—	—	—	—	96.967	96.967	—	—	—	—	96.967	96.967	(1.034)	95.933
O	—	—	—	—	61.536	61.536	—	—	—	—	61.536	61.536	(741)	60.795
P	—	—	—	—	123.072	123.072	—	—	—	—	123.072	123.072	(52)	123.020
Q	—	—	—	—	123.073	123.073	—	—	—	—	123.073	123.073	(309)	122.764
Total	—	—	250.000	—	1.954.648	2.204.648	—	—	250.000	—	1.954.648	2.204.648	(27.724)	2.176.924

## 12.5 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

### a) Detalle cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de diciembre de 2022		
	Corrientes	No corrientes	Total	Corrientes	No corrientes	Total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Cuentas por pagar	441.780	—	441.780	358.711	—	358.711
Dividendos por pagar trimestres anteriores	2.163	—	2.163	1.438	—	1.438
Anticipo de clientes	5.690	—	5.690	14.640	—	14.640
<b>Total</b>	<b>449.633</b>	<b>—</b>	<b>449.633</b>	<b>374.789</b>	<b>—</b>	<b>374.789</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de las cuentas por pagar al día y vencidas está compuesta de acuerdo con lo siguiente:

#### Proveedores con pagos al día

Tipo de proveedor	Montos según plazos de pagos al 31 de diciembre de 2023						Total
	Hasta 30 días	31 - 60 días	61 -90 días	91 - 120 días	121 - 365 días	366 y más días	
	MUS\$						
Bienes	246.789	2.654	2	—	1.653	—	251.098
Servicios	142.625	243	4	—	65	—	142.937
Otros	50.335	—	—	—	7	—	50.342
<b>Total</b>	<b>439.749</b>	<b>2.897</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>1.725</b>	<b>—</b>	<b>444.377</b>

Tipo de proveedor	Montos según plazos de pagos al 31 de diciembre de 2022						Total
	Hasta 30 días	31 - 60 días	61 -90 días	91 - 120 días	121 - 365 días	366 y más días	
	MUS\$						
Bienes	239.108	786	877	339	—	—	241.110
Servicios	91.499	1.270	73	—	65	—	92.907
Otros	34.325	—	—	—	—	—	34.325
<b>Total</b>	<b>364.932</b>	<b>2.056</b>	<b>950</b>	<b>339</b>	<b>65</b>	<b>—</b>	<b>368.342</b>

#### Proveedores con plazos vencidos

Tipo de proveedor	Montos según plazos de pagos al 31 de diciembre de 2023						Total
	Hasta 30 días	31 - 60 días	61 -90 días	91 - 120 días	121 - 365 días	366 y más días	
	MUS\$						
Bienes	864	158	77	66	185	—	1.350
Servicios	1.557	57	24	8	19	—	1.665
Otros	10	9	—	—	59	—	78
<b>Total</b>	<b>2.431</b>	<b>224</b>	<b>101</b>	<b>74</b>	<b>263</b>	<b>—</b>	<b>3.093</b>

Montos según plazos de pagos al 31 de diciembre de 2022

Tipo de proveedor	Hasta 30 días	31 - 60 días	61 -90 días	91 - 120 días	121 - 365 días	366 y más días	Total
	MUS\$						
Bienes	1.294	135	64	24	1.363	—	2.880
Servicios	1.548	174	20	1	196	—	1.939
Otros	136	27	—	—	27	—	190
<b>Total</b>	<b>2.978</b>	<b>336</b>	<b>84</b>	<b>25</b>	<b>1.586</b>	<b>—</b>	<b>5.009</b>

Los compromisos de compra mantenidos por la Sociedad son reconocidos como un pasivo cuando los bienes y servicios son recibidos por la Sociedad. La Sociedad tiene órdenes de compra al 31 de diciembre de 2023 por montos de MUS\$ 296.598 y MUS\$ 191.319 al 31 de diciembre de 2022.

## 12.6 Categorías de activos y pasivos financieros

### a) Activos Financieros

Descripción activos financieros	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de diciembre de 2022		
	Corrientes	No corrientes	Total	Corrientes	No corrientes	Total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Efectivo y Equivalentes al efectivo	1.041.369	—	1.041.369	2.655.236	—	2.655.236
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas a costo amortizado	43.253	—	43.253	81.622	—	81.622
Activos financieros al costo amortizado	1.316.797	20	1.316.817	950.167	23	950.190
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	907.181	2.559	909.740	1.087.420	2.091	1.089.511
<b>Total activos financieros al costo amortizado</b>	<b>3.308.600</b>	<b>2.579</b>	<b>3.311.179</b>	<b>4.774.445</b>	<b>2.114</b>	<b>4.776.559</b>
Instrumentos financieros derivados de cobertura	8.527	15.993	24.520	7.014	22.606	29.620
Instrumentos financieros derivados con efecto en resultados (no cobertura)	519	—	519	4.174	—	4.174
Activos financieros a valor razonable por patrimonio	—	232.268	232.268	—	9.497	9.497
<b>Total activos financieros a valor razonable</b>	<b>9.046</b>	<b>248.261</b>	<b>257.307</b>	<b>11.188</b>	<b>32.103</b>	<b>43.291</b>
<b>Total activos financieros</b>	<b>3.317.646</b>	<b>250.840</b>	<b>3.568.486</b>	<b>4.785.633</b>	<b>34.217</b>	<b>4.819.850</b>

**b) Pasivos Financieros**

Descripción pasivos financieros	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de diciembre de 2022		
	Corrientes	No corrientes	Total	Corrientes	No corrientes	Total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Instrumentos financieros derivados de cobertura	30.443	8.419	38.862	42.754	19.772	62.526
Instrumentos financieros derivados con efecto en resultados (no cobertura)	14.795	—	14.795	5.816	—	5.816
<b>Pasivos financieros al valor razonable</b>	<b>45.238</b>	<b>8.419</b>	<b>53.657</b>	<b>48.570</b>	<b>19.772</b>	<b>68.342</b>
Préstamos bancarios	1.164.262	295.518	1.459.780	130.840	197.522	328.362
Obligaciones con el público	46.999	2.909.485	2.956.484	343.589	2.176.924	2.520.513
Pasivos por arrendamientos	18.192	56.966	75.158	12.149	49.585	61.734
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	449.633	—	449.633	374.789	—	374.789
<b>Total pasivos financieros al costo amortizado</b>	<b>1.679.086</b>	<b>3.261.969</b>	<b>4.941.055</b>	<b>861.367</b>	<b>2.424.031</b>	<b>3.285.398</b>
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>1.724.324</b>	<b>3.270.388</b>	<b>4.994.712</b>	<b>909.937</b>	<b>2.443.803</b>	<b>3.353.740</b>

**12.7 Jerarquía de valor razonable de activos y pasivos financieros**

Las jerarquías de valor razonable corresponden a:

- (a) **Nivel 1:** El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos (como los derivados que cotizan en bolsa y los valores de renta variable) se basa en los precios de mercado cotizados al final del período sobre el que se informa. El precio de mercado cotizado utilizado para los activos financieros en poder de la Compañía es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.
- (b) **Nivel 2:** El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo (por ejemplo, derivados extrabursátiles) se determina utilizando técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de mercado observables y se basan lo menos posible en estimaciones específicas de la entidad. Si todos los datos de entrada importantes requeridos para el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.
- (c) **Nivel 3:** Si uno o más de los datos de entrada importantes no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el nivel 3. Este es el caso de los valores de renta variable no cotizados.

Medición valor razonable activos y pasivos	Al 31 de diciembre de 2023			Metodología de medición		
	Valor Libro Costo amortizado	Valor Razonable (informativo)	Valor Razonable en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Activos financieros</b>						
Efectivos y equivalentes al efectivo	1.041.369	1.041.369	—	1.041.369	—	—
<b>Otros activos financieros corrientes</b>						
- Depósitos a plazo	1.316.797	1.316.797	—	—	1.316.797	—
<b>- Instrumentos financieros derivados</b>						
- Forwards	—	—	324	—	324	—
- Opciones	—	—	195	—	195	—
- Cobertura deuda	—	—	8.527	—	8.527	—
- Cobertura inversiones	—	—	—	—	—	—
Cuentas por cobrar no corrientes	2.559	2.559	—	—	—	—
<b>Otros activos financieros no corrientes</b>						
- Otros	20	20	—	—	20	—
- Acciones	—	—	232.268	232.268	—	—
- Activos de cobertura	—	—	15.993	15.993	—	—
<b>Otros pasivos financieros corrientes</b>						
- Préstamos bancarios	1.164.262	1.164.262	—	—	1.164.262	—
<b>- Instrumentos financieros derivados</b>						
- Forwards	—	—	14.525	—	14.525	—
- Opciones	—	—	270	—	270	—
- Cobertura deuda	—	—	12.143	—	12.143	—
- Cobertura Inversiones	—	—	18.300	—	18.300	—
- Cobertura de flujo	—	—	—	—	—	—
- Obligaciones no garantizadas	46.999	46.999	—	—	46.999	—
<b>Otros pasivos financieros no corrientes</b>						
- Préstamos bancarios	295.518	295.518	—	—	295.518	—
- Obligaciones no garantizadas	2.909.485	2.909.485	—	—	2.909.485	—
- Pasivos de cobertura no corrientes	—	—	8.419	—	8.419	—

Medición valor razonable activos y pasivos	Al 31 de diciembre de 2022			Metodología de medición		
	Valor Libro Costo amortizado	Valor Razonable (informativo)	Valor Razonable en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Activos financieros</b>						
Efectivos y equivalentes al efectivo	2.655.236	2.655.236	—	2.655.236	—	—
<b>Otros activos financieros corrientes</b>						
- Depósitos a plazo	950.167	950.167	—	—	950.167	—
<b>- Instrumentos financieros derivados</b>						
- Forwards	—	—	3.704	—	3.704	—
- Opciones	—	—	470	—	470	—
- Cobertura deuda	—	—	7.014	—	7.014	—
- Cobertura inversiones	—	—	—	—	—	—
Cuentas por cobrar no corrientes	2.091	2.091	—	—	—	—
<b>Otros activos financieros no corrientes</b>						
- Otros	23	23	—	—	23	—
- Acciones	—	—	9.497	9.497	—	—
- Activos de cobertura	—	—	22.606	22.606	—	—
<b>Otros pasivos financieros corrientes</b>						
- Préstamos bancarios	130.840	130.840	—	—	130.840	—
<b>- Instrumentos financieros derivados</b>						
- Forwards	—	—	4.848	—	4.848	—
- Opciones	—	—	968	—	968	—
- Cobertura deuda	—	—	42.754	—	42.754	—
- Cobertura Inversiones	—	—	—	—	—	—
- Cobertura de flujo	343.589	343.589	—	—	343.589	—
<b>Obligaciones no garantizadas</b>						
- <b>Otros pasivos financieros no corrientes</b>	197.522	196.598	—	—	196.598	—
- Préstamos bancarios	2.176.924	2.476.924	—	—	2.476.924	—
- Obligaciones no garantizadas	—	—	19.772	—	19.772	—

## 12.8 Conciliación de deuda neta más pasivos por arrendamiento

Esta sección presenta un análisis de la deuda neta más pasivos por arrendamiento y sus movimientos para cada uno de los períodos presentados. La definición de deuda neta se describe en Nota 19.1 y se agregan los pasivos por arrendamiento corrientes y no corrientes para completar su análisis.

Deuda neta	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.041.369	2.655.236
Otros activos financieros corrientes	1.325.843	961.355
Otros activos financieros de cobertura no corrientes	15.993	22.606
Otros pasivos financieros corrientes	(1.256.499)	(522.999)
Pasivos por arrendamientos corrientes	(18.192)	(12.149)
Otros pasivos financieros no corrientes	(3.213.422)	(2.394.218)
Pasivos por arrendamientos no corrientes	(56.966)	(49.585)
<b>Total</b>	<b>(2.161.874)</b>	<b>660.246</b>

Deuda neta	Provenientes de flujo de efectivo				No Provenientes de flujo de		Al 31 de diciembre de 2023
	Al 31 de diciembre de 2022	Importes netos procedentes de préstamos	Importes procedentes de pago de intereses	Otras Entradas/salidas Efectivo	Resultado	Patrimonio y otros	
Obligaciones con el Público y Préstamos Bancarios	(2.848.875)	(1.534.282)	117.145	18.346	(168.598)	—	(4.416.264)
Instrumentos financieros Derivados de Cobertura de deuda	(39.681)	(18.927)	4.077	—	11.731	20.800	(22.000)
Derivados de Cobertura de inversión	(29.984)	—	—	(10.082)	18.171	3.595	(18.300)
Derivados de No Cobertura en Otros pasivos financieros	(5.816)	—	—	—	(8.979)	—	(14.795)
Pasivos por arrendamiento corrientes y no corrientes	(61.734)	15.914	2.038	—	(31.376)	—	(75.158)
<b>Pasivo Financieros Corriente y no Corriente</b>	<b>(2.986.090)</b>	<b>(1.537.295)</b>	<b>123.260</b>	<b>8.264</b>	<b>(179.051)</b>	<b>24.395</b>	<b>(4.546.517)</b>
Efectivo y equivalente Efectivo	2.655.236	—	(53.539)	(1.615.863)	55.535	—	1.041.369
Depósitos que no califican como efectivo y Equivalente Efectivo	950.167	—	(49.226)	341.742	74.114	—	1.316.797
Instrumentos financieros Derivados de Cobertura de deuda	29.620	—	—	—	(5.100)	—	24.520
Derivados de Cobertura inversión	—	—	—	—	—	—	—
Derivados de No Cobertura en Otros activos financieros	4.174	—	—	(18.034)	14.380	—	520
Derivados de Cobertura reembolso de SQM Australia activo	7.139	—	—	1.183	(1.183)	(5.702)	1.437
<b>Activo Financieros Corriente y no Corriente</b>	<b>3.646.336</b>	<b>—</b>	<b>(102.765)</b>	<b>(1.290.972)</b>	<b>137.746</b>	<b>(5.702)</b>	<b>2.384.643</b>
<b>Total</b>	<b>660.246</b>	<b>(1.537.295)</b>	<b>20.495</b>	<b>(1.282.708)</b>	<b>(41.305)</b>	<b>18.693</b>	<b>(2.161.874)</b>

Deuda neta	Provenientes de flujo de efectivo				No Provenientes de flujo de		Al 31 de diciembre de 2022
	Al 31 de diciembre de 2021	Importes netos procedentes de préstamos	Importes procedentes de pago de intereses	Otras Entradas/salidas Efectivo	Resultado	Patrimonio y otros	
Obligaciones con el Público y Préstamos Bancarios	(2.555.511)	(246.883)	98.155	2.566	(147.202)	—	(2.848.875)
Instrumentos financieros Derivados de Cobertura de deuda	(81.854)	993	7.623	—	6.108	27.449	(39.681)
Derivados de Cobertura de inversión	—	—	—	(2.662)	(21.319)	(6.003)	(29.984)
Derivados de No Cobertura en Otros pasivos financieros	(1.672)	—	—	—	(4.144)	—	(5.816)
Pasivos por arrendamiento corrientes y no corrientes	(54.223)	10.478	1.226	—	(19.215)	—	(61.734)
<b>Pasivo Financieros Corriente y no Corriente</b>	<b>(2.693.260)</b>	<b>(235.412)</b>	<b>107.004</b>	<b>(96)</b>	<b>(185.772)</b>	<b>21.446</b>	<b>(2.986.090)</b>
Efectivo y equivalente Efectivo	1.515.051	—	(25.623)	1.165.225	583	—	2.655.236
Depósitos que no califican como efectivo y Equivalente Efectivo	905.170	—	(24.088)	24.679	44.406	—	950.167
Instrumentos financieros Derivados de Cobertura de deuda	257	—	—	—	29.363	—	29.620
Derivados de Cobertura inversión	12.613	—	—	—	(12.613)	—	—
Derivados de No Cobertura en Otros activos financieros	1.254	—	—	(39.878)	42.798	—	4.174
Derivados de Cobertura reembolso de SQM Australia activo	—	—	2.022	—	—	5.117	7.139
<b>Activo Financieros Corriente y no Corriente</b>	<b>2.434.345</b>	<b>—</b>	<b>(47.689)</b>	<b>1.150.026</b>	<b>104.537</b>	<b>5.117</b>	<b>3.646.336</b>
<b>Total</b>	<b>(258.915)</b>	<b>(235.412)</b>	<b>59.315</b>	<b>1.149.930</b>	<b>(81.235)</b>	<b>26.563</b>	<b>660.246</b>

**Nota 13 Activos por derechos de uso y pasivos por arrendamiento**

**13.1 Activos por derechos de uso**

Conciliación de cambios en activos por derecho de uso al 31 de diciembre de 2023, valor neto	Terrenos		Otros Activos Fijos		Equipos de transporte		Maquinaria Planta y equipos		Total	
	MUS\$		MUS\$		MUS\$		MUS\$		MUS\$	
<b>Saldo inicial</b>	<b>18.320</b>	<b>17.839</b>			<b>1.805</b>		<b>22.903</b>			<b>60.867</b>
Adiciones	894	13.714			37		18.686			33.331
Gasto por depreciación	(687)	(4.509)			(987)		(11.088)			(17.271)
Traspaso a propiedad, planta y equipos	—	—			—		—			—
Otros incrementos (decrementos)	(228)	(1.586)			—		(1.920)			(3.734)
<b>Total cambios</b>	<b>(21)</b>	<b>7.619</b>			<b>(950)</b>		<b>5.678</b>			<b>12.326</b>
<b>Saldo final</b>	<b>18.299</b>	<b>25.458</b>			<b>855</b>		<b>28.581</b>			<b>73.193</b>

Conciliación de cambios en activos por derecho de uso al 31 de diciembre de 2022, valor neto	Terrenos		Otros Activos Fijos		Equipos de transporte		Maquinaria Planta y equipos		Total	
	MUS\$		MUS\$		MUS\$		MUS\$		MUS\$	
<b>Saldo inicial</b>	<b>17.353</b>	<b>20.951</b>			<b>2.578</b>		<b>11.726</b>			<b>52.608</b>
Adiciones	1.599	736			186		16.675			19.196
Gasto por depreciación	(12)	(3.846)			(965)		(4.383)			(9.206)
Traspaso a propiedad, planta y equipos	(622)	—			—		(1.114)			(1.736)
Otros incrementos (decrementos)	2	(2)			6		(1)			5
<b>Total cambios</b>	<b>967</b>	<b>(3.112)</b>			<b>(773)</b>		<b>11.177</b>			<b>8.259</b>
<b>Saldo final</b>	<b>18.320</b>	<b>17.839</b>			<b>1.805</b>		<b>22.903</b>			<b>60.867</b>

Respecto a las actividades de arrendamiento efectuadas por la Sociedad, estas incluyeron aspectos como los siguientes:

- (a) La naturaleza de las actividades por arrendamiento efectuadas por la Sociedad se relaciona con contratos enfocadas principalmente a las operaciones del negocio, destacando derechos de uso sobre maquinarias e inmuebles.
- (b) No se estiman salidas significativas de efectivo futuras a las que la Sociedad esté potencialmente expuesto y no se encuentren reflejadas en la medición de los pasivos por arrendamiento, relacionadas estas a conceptos como (i) Pagos por arrendamientos variables, (ii) Opciones de ampliación y opciones de terminación, (iii) Garantías de valor residual; y (iv) Arrendamientos aún no comenzados comprometidos por la Sociedad.
- (c) No se encuentran sujetas a restricciones o pactos impuestos en sus contratos.

No existieron transacciones de venta con arrendamiento posterior en el período.

**13.2 Pasivos por arrendamientos**

Pasivos por arrendamiento	Al 31 de diciembre de 2023		Al 31 de diciembre de 2022	
	Corrientes	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Pasivos por arrendamiento	18.192	56.966	12.149	49.585
<b>Total</b>	<b>18.192</b>	<b>56.966</b>	<b>12.149</b>	<b>49.585</b>

**i) Pasivos por arrendamiento corrientes y no corrientes**

(a) El detalle de pasivos por arrendamiento corrientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Entidad deudora		Entidad acreedora		Unidad de reajuste	Tasa Efectiva	Valores nominales al 31 de diciembre de 2023			Valores corrientes al 31 de diciembre de 2023		
RUT	Empresa	País	Proveedor			Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total
						MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
93.007.00-9	SOM S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	3,49%	20	46	66	19	46	65
79.626.800-	SQM Salar S.A.	Chile	Proveedor de contratos	CLP	3,02%	344	1.034	1.378	321	977	1.298
79.626.800-	SQM Salar S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	2,54%	1.492	4.040	5.532	1.400	3.718	5.118
79.947.100-0	SQM Industrial S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	2,58%	726	1.863	2.589	645	1.640	2.285
96.592.190-7	SQM Nitratos S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	3,49%	18	43	61	18	42	60
79.768.170-9	Soquimich Comercial S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	2,97%	374	1.123	1.497	336	956	1.292
76.359.919-1	Orcoma SpA	Chile	Proveedor de contratos	CLP	6,16%	2	7	9	2	2	4
76.359.919-1	Orcoma SpA	Chile	Proveedor de contratos	UF	6,80%	1	2	3	1	2	3
Extranjero	SQM Australia Pty	Australia	Proveedor de contratos	AUD	4,93%	725	1.896	2.621	721	1.884	2.605
Extranjero	SQM Comercial de México S.A. de	México	Proveedor de contratos	USD	3,74%	711	2.131	2.842	633	1.953	2.586
Extranjero	SQM Comercial de México S.A. de	México	Proveedor de contratos	MXN	9,73%	262	789	1.051	240	747	987
Extranjero	SQM Europe N.V.	Bélgica	Proveedor de contratos	EUR	1,30%	121	364	485	94	287	381
Extranjero	SQM North América Corp.	USA	Proveedor de contratos	USD	3,67%	106	267	373	97	244	341
Extranjero	SQM África Pty	Sudáfrica	Proveedor de contratos	ZAR	9,20%	344	1.007	1.351	267	820	1.087
Extranjero	SQM Colombia S.A.S.	Colombia	Proveedor de contratos	COP	2,45%	5	17	22	5	17	22
Extranjero	SQM Iberian	España	Proveedor de contratos	EUR	3,25%	15	48	63	14	44	58
<b>Total</b>						<b>5.266</b>	<b>14.677</b>	<b>19.943</b>	<b>4.813</b>	<b>13.379</b>	<b>18.192</b>

Entidad deudora		Entidad acreedora		Unidad de reajuste	Tasa Efectiva	Valores nominales al 31 de diciembre de 2022			Valores corrientes al 31 de diciembre de 2022		
RUT	Empresa	País	Proveedor			Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total
						MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	3,49%	20	59	79	18	55	73
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	Proveedor de contratos	CLP	2,75%	342	1.027	1.369	311	946	1.257
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	2,42%	1.010	2.929	3.939	917	2.700	3.617
79.947.100-0	SQM Industrial S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	3,10%	676	2.027	2.703	577	1.755	2.332
96.592.190-7	SQM Nitratos S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	3,49%	18	55	73	17	52	69
79.768.170-9	Soquimich Comercial S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	2,94%	342	886	1.228	306	790	1.096
76.359.919-1	Orcoma SpA	Chile	Proveedor de contratos	CLP	6,80%	2	7	9	2	4	6
76.359.919-1	Orcoma SpA	Chile	Proveedor de contratos	UF	2,53%	1	4	5	1	4	5
Extranjero	SQM Comercial de	México	Proveedor de contratos	USD	3,45%	99	296	395	86	264	350
Extranjero	SQM Comercial de	México	Proveedor de contratos	MXN	7,84%	27	62	89	25	60	85
Extranjero	SQM Europe N.V.	Bélgica	Proveedor de contratos	EUR	1,30%	102	306	408	96	290	386
Extranjero	SQM North América	USA	Proveedor de contratos	USD	2,90%	102	308	410	91	279	370
Extranjero	SQM Australia PTY	Australia	Proveedor de contratos	AUD	4,42%	807	2.355	3.162	648	1.798	2.446
Extranjero	SQM Colombia S.A.S.	Colombia	Proveedor de contratos	COP	1,38%	5	17	22	5	17	22
Extranjero	SQM África Pty	Sudáfrica	Proveedor de contratos	ZAR	8,51%	12	36	48	8	27	35
<b>Total</b>						<b>3.565</b>	<b>10.374</b>	<b>13.939</b>	<b>3.108</b>	<b>9.041</b>	<b>12.149</b>

(b) El detalle de pasivos por arrendamiento no corrientes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Entidad deudora			Entidad acreedora		Unidad de reajuste	Tasa Efectiva	Valores nominales al 31 de diciembre de 2023				Valores corrientes al 31 de diciembre de 2023			
RUT	Empresa	País	Proveedor	Proveedor			1-2 años	2-3 años	3-4 años	Total	1-2 años	2-3 años	3-4 años	Total
							MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	Proveedor de contratos	CLP	2,61%	1.176	1.079	—	2255	1.133	1.064	—	2197	
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	2,88%	6.185	3.728	—	9.913	5.901	3.630	—	9.531	
79.947.100-0	SQM Industrial S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	2,06%	3.799	5.594	311	9.704	3.348	5.312	310	8.970	
79.768.170-9	Soquimich Comercial S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	2,97%	1.844	969	181	2.994	2.020	938	173	3.131	
76.359.919-1	Orcoma SpA	Chile	Proveedor de contratos	CLP	6,80%	18	26	37	81	8	12	41	61	
Extranjero	SQM North América	Chile	Proveedor de contratos	USD	4,99%	524	265	—	789	484	260	—	744	
Extranjero	SQM Comercial de	Chile	Proveedor de contratos	MXN	6,79%	91	—	—	91	90	—	—	90	
Extranjero	SQM Comercial de	Chile	Proveedor de contratos	USD	5,25%	3.197	1.131	—	4.328	3.040	1.105	—	4.145	
Extranjero	SQM Australia Pty	México	Proveedor de contratos	AUD	4,92%	5.624	18.236	—	23.860	5.618	16.916	—	22.534	
Extranjero	SQM África Pty	México	Proveedor de contratos	ZAR	9,20%	1.276	591	659	2.526	1.182	483	581	2.246	
Extranjero	SQM Colombia S.A.S.	Bélgica	Proveedor de contratos	COP	2,17%	1	—	—	1	1	—	—	1	
Extranjero	SQM Europe N.V.	USA	Proveedor de contratos	EUR	1,30%	485	485	2.586	3.556	393	405	2.383	3.181	
Extranjero	SQM Iberian	Australia	Proveedor de contratos	EUR	3,25%	61	61	16	138	58	60	17	135	
<b>Total</b>						<b>24.281</b>	<b>32.165</b>	<b>3.790</b>	<b>60.236</b>	<b>23.276</b>	<b>30.185</b>	<b>3.505</b>	<b>56.966</b>	

Entidad deudora			Entidad acreedora		Unidad de reajuste	Tasa Efectiva	Valores nominales al 31 de diciembre de 2022				Valores corrientes al 31 de diciembre de 2022			
RUT	Empresa	País	Proveedor	Proveedor			1-2 años	2-3 años	3-4 años	Total	1-2 años	2-3 años	3-4 años	Total
							MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	3,49%	66	—	—	66	65	—	—	65	
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	Proveedor de contratos	CLP	3,55%	1.176	1.176	1.078	3.430	1.104	1.133	1.064	3.301	
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	2,86%	5.633	1.605	347	7.585	5.363	1.545	346	7.254	
79.947.100-0	SQM Industrial S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	3,10%	4.248	5.595	2.176	12.019	3.696	5.152	2.135	10.983	
96.592.190-7	SQM Nitratos S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	3,49%	61	—	—	61	60	—	—	60	
79.768.170-9	Soquimich Comercial S.A.	Chile	Proveedor de contratos	UF	2,24%	1.774	1.619	261	3.654	1.612	1.545	244	3.401	
76.359.919-1	Orcoma Estudios SpA	Chile	Proveedor de contratos	UF	2,53%	4	—	—	4	3	—	—	3	
76.359.919-1	Orcoma Estudios SpA	Chile	Proveedor de contratos	CLP	6,80%	18	26	46	90	8	11	47	66	
Extranjero	SQM North América	USA	Proveedor de contratos	USD	3,11%	606	515	—	1.121	554	498	—	1.052	
Extranjero	SQM Comercial de	México	Proveedor de contratos	MXN	3,45%	789	362	—	1.151	738	356	—	1.094	
Extranjero	SQM Australia PTY	Australia	Proveedor de contratos	AUD	4,28%	3.955	5.584	23.894	33.433	3.023	1.619	16.102	20.744	
Extranjero	SQM Colombia S.A.S.	Colombia	Proveedor de contratos	COP	1,90%	18	—	—	18	18	—	—	18	
Extranjero	SQM África Pty	Sudáfrica	Proveedor de contratos	ZAR	8,51%	12	36	48	96	82	42	—	124	
Extranjero	SQM Europe N.V.	Bélgica	Proveedor de contratos	EUR	1,30%	888	564	—	1.452	861	559	—	1.420	
<b>Total</b>						<b>19.248</b>	<b>17.082</b>	<b>27.850</b>	<b>64.180</b>	<b>17.187</b>	<b>12.460</b>	<b>19.938</b>	<b>49.585</b>	

### Otras revelaciones de arrendamientos

Los gastos totales relacionados con pagos por arrendamiento que no calificaron bajo el alcance de NIIF 16 ascendieron a MUS\$ 93.049 y MUS\$ 78.880 al 31 de diciembre de 2023 y 2022. Ver Nota 20.8.

El gasto relacionado a los pagos variables no incluidos en los pasivos por arrendamientos que calificaron bajo el alcance de NIIF 16 ascendió a MUS\$ 4.700 y MUS\$ 3.631 al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Los ingresos por subarrendamiento de activos por derecho de uso ascienden a MUS\$ 5 y MUS\$ 142 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Los pagos por arrendamiento operativo contractuales se revelan en la Nota 4.2 Riesgo de liquidez.

**Nota 14 Activos intangibles y plusvalía****14.1 Conciliación de cambios en activos intangibles y plusvalía**

Al 31 de diciembre de 2023

Activos intangibles y plusvalía	Vida útil	Valor Neto
		MUS\$
Programas informáticos	Finita	3.190
Pertenencia minera	Finita	134.924
Derechos de agua y servidumbres	Indefinida	4.909
Derechos de agua	Finita	7.580
Propiedad Intelectual	Finita	5.201
Otros activos intangibles	Finita	70
<b>Activos intangibles distintos de la Plusvalía</b>		<b>155.874</b>
Plusvalía	Indefinida	958
<b>Total activos intangibles</b>		<b>156.832</b>

Al 31 de diciembre de 2022

Activos intangibles y plusvalía	Vida útil	Valor Neto
		MUS\$
Programas informáticos	Finite	3.249
Pertenencia minera	Finite	140.873
Derechos de agua y servidumbres	Indefinite	4.909
Derechos de agua	Finite	11.369
Propiedad Intelectual	Finite	5.850
Otros activos intangibles	Finite	86
<b>Activos intangibles distintos de la Plusvalía</b>		<b>166.336</b>
Plusvalía	Indefinite	967
<b>Total activos intangibles</b>		<b>167.303</b>

a) Movimientos en activos intangibles identificables al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Movimientos en activos intangibles identificables	Programas informáticos	Pertenencias Minera Finito	Derechos de agua, y Servidumbres. Indefinido	Derechos de agua Finito	Propiedad Intelectual	Otros activos intangibles	Plusvalía	Total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>al 1 de enero 2023</b>	<b>3.249</b>	<b>140.873</b>	<b>4.909</b>	<b>11.369</b>	<b>5.850</b>	<b>86</b>	<b>967</b>	<b>167.303</b>
Adiciones	197	196	—	—	—	15	—	408
Amortización del ejercicio	(1.451)	(4.684)	—	(3.789)	(649)	(28)	—	(10.601)
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del periodo	—	—	—	—	—	—	(9)	(9)
Otros Incrementos / Decrementos por TC moneda extranjera	6	—	—	—	—	(3)	—	3
Otros incrementos (disminuciones)	1.189	(1.461)	—	—	—	—	—	(272)
<b>Subtotal</b>	<b>(59)</b>	<b>(5.949)</b>	<b>—</b>	<b>(3.789)</b>	<b>(649)</b>	<b>(16)</b>	<b>(9)</b>	<b>(10.471)</b>
<b>al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>3.190</b>	<b>134.924</b>	<b>4.909</b>	<b>7.580</b>	<b>5.201</b>	<b>70</b>	<b>958</b>	<b>156.832</b>
Costo histórico	37.849	161.451	7.420	18.000	7.215	2.303	4.492	238.730
Amortización acumulada	(34.659)	(26.527)	(2.511)	(10.420)	(2.014)	(2.233)	(3.534)	(81.898)
<b>al 1 de enero 2022</b>	<b>3.447</b>	<b>149.532</b>	<b>4.909</b>	<b>15.158</b>	<b>6.481</b>	<b>131</b>	<b>34.596</b>	<b>214.254</b>
Adiciones	349	1.141	—	—	—	14	—	1.504
Amortización del ejercicio	(1.039)	(8.482)	—	(3.789)	(476)	(59)	—	(13.845)
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del periodo (1)	—	(1.228)	—	—	—	—	(33.629)	(34.857)
Otros Incrementos / Decrementos por TC moneda extranjera	(4)	—	—	—	(155)	—	—	(159)
Otros incrementos (disminuciones)	496	(90)	—	—	—	—	—	406
<b>Subtotal</b>	<b>(198)</b>	<b>(8.659)</b>	<b>—</b>	<b>(3.789)</b>	<b>(631)</b>	<b>(45)</b>	<b>(33.629)</b>	<b>(46.951)</b>
<b>al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>3.249</b>	<b>140.873</b>	<b>4.909</b>	<b>11.369</b>	<b>5.850</b>	<b>86</b>	<b>967</b>	<b>167.303</b>
Costo histórico	36.457	162.716	7.420	18.000	7.215	2.291	4.501	238.600
Amortización acumulada	(33.208)	(21.843)	(2.511)	(6.631)	(1.365)	(2.205)	(3.534)	(71.297)

(1) Ver Nota 21.5

(2) Derivado de una definición realizada en el cuarto trimestre de 2022, se identificaron activos que no se encuentran en el plan de negocios a largo plazo de la compañía por lo tanto la Sociedad reconoció deterioro por el valor de ciertos activos intangibles y plusvalías asociadas por un monto de MUS\$34.149, los cuales están relacionados a la Unidad Generadora de Efectivo de Yodo y Derivados.

(b) Movimientos en plusvalía identificables al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Valor Neto	Plusvalía al comienzo del periodo 1 de enero 2023	Reconocimiento adicional	Pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del periodo (-)	Total incremento (disminución)	Total
Movimientos en plusvalía Identificables	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM Iberian S.A.	148	—	—	—	148
SQM Investment Corporation	86	—	—	—	86
Soquimich European Holding B.V. (*)	9	—	(9)	(9)	—
SQM Potasio S.A.	724	—	—	—	724
<b>Saldo final</b>	<b>967</b>	<b>—</b>	<b>(9)</b>	<b>(9)</b>	<b>958</b>

Valor Neto Movimientos en plusvalía Identificables	Plusvalía al comienzo del periodo 1 de enero 2022	Reconocimiento adicional	Pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del periodo (-)	Total incremento (disminución)	Total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM S.A. (*)	22.255	—	(22.255)	(22.255)	—
SQM Iberian S.A.	148	—	—	—	148
SQM Investment Corporation	86	—	—	—	86
Soquimich European Holding B.V. (*)	11.383	—	(11.374)	(11.374)	9
SQM Potasio S.A.	724	—	—	—	724
<b>Saldo final</b>	<b>34.596</b>	<b>—</b>	<b>(33.629)</b>	<b>(33.629)</b>	<b>967</b>

(\*) Derivado de un análisis cualitativo realizado por la gerencia, estas plusvalías fueron ajustadas por deterioro al evaluar que su valor en libros, parcial o total, es no recuperable.

**Nota 15 Propiedades, plantas y equipos**

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

**15.1 Clases de propiedades, plantas y equipos**

Descripción clases de propiedades, plantas y equipos	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
<b>Propiedades, plantas y equipos, neto</b>		
Terrenos	23.481	23.482
Edificios	285.487	273.913
Otros Activos Fijos	62.739	34.960
Equipos de Transporte	9.165	9.487
Enseres y accesorios	4.139	4.798
Equipo de oficina	1.158	1.355
Equipos de redes y comunicación	1.605	1.872
Activos de minería	154.715	60.284
Equipos Informáticos	2.092	3.147
Activos generadores de energía	2.893	3.253
Construcciones en proceso	1.834.041	1.328.508
Maquinarias, plantas y equipos	1.228.422	981.779
<b>Total</b>	<b>3.609.937</b>	<b>2.726.838</b>
<b>Propiedades, plantas y equipos, bruto</b>		
Terrenos	23.481	23.482
Edificios	851.706	803.398
Otros Activos Fijos	291.053	250.058
Equipos de Transporte	22.143	21.343
Enseres y accesorios	31.132	29.426
Equipo de oficina	13.346	13.141
Equipos de redes y comunicación	11.644	10.878
Activos de minería	341.837	230.803
Equipos Informáticos	29.384	31.197
Activos generadores de energía	38.929	38.540
Construcciones en proceso	1.834.041	1.328.508
Maquinarias, plantas y equipos	4.189.794	3.716.440
<b>Total</b>	<b>7.678.490</b>	<b>6.497.214</b>
<b>Depreciación acumulada y deterioro de valor, propiedades, plantas y equipos</b>		
Depreciación acumulada y deterioro de valor, edificios	(566.219)	(529.485)
Depreciación acumulada y deterioro de valor, otros activos fijos	(228.314)	(215.098)
Depreciación acumulada y deterioro de valor, equipos de transporte	(12.978)	(11.856)
Depreciación acumulada y deterioro de valor, enseres y accesorios	(26.993)	(24.628)
Depreciación acumulada y deterioro de valor, equipo de oficina	(12.188)	(11.786)
Depreciación acumulada y deterioro de valor, equipos de redes y comunicación	(10.039)	(9.006)
Depreciación acumulada y deterioro de valor, activos de minería	(187.122)	(170.519)
Depreciación acumulada y deterioro de valor, equipos Informáticos	(27.292)	(28.050)
Depreciación acumulada y deterioro de valor, activos generadores de energía	(36.036)	(35.287)
Depreciación acumulada y deterioro de valor, maquinarias plantas y equipos	(2.961.372)	(2.734.661)
<b>Total</b>	<b>(4.068.553)</b>	<b>(3.770.376)</b>

Detalle de maquinarias plantas y equipos	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
<b>Propiedades, plantas y equipos, neto</b>		
Bombas	61.385	32.120
Correa Transportadora	16.589	17.135
Cristalizador	56.930	48.582
Equipos Planta	285.653	163.594
Estanques	39.422	25.923
Filtro	69.246	47.976
Instalaciones/equipos eléctricos	110.255	110.275
Otras Maquinarias, Plantas y Equipos	68.967	112.628
Cierre Faena	40.696	36.673
Piping	142.013	107.481
Poza	156.621	177.708
Pozo	34.957	41.729
Repuestos (1)	145.688	59.955
<b>Total</b>	<b>1.228.422</b>	<b>981.779</b>

(1) Movimientos de las provisiones de repuestos al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Conciliación	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
<b>Saldo inicial</b>	<b>52.072</b>	<b>48.262</b>
Incremento en provisiones	6.528	3.810
<b>Saldo final</b>	<b>58.600</b>	<b>52.072</b>

**15.2 Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases:**

Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Conciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos por clases	Terrenos	Edificios	Otros Activos Fijos	Equipos de transporte	Enseres y accesorios	Equipos de oficina	Equipos de redes y comunicación	Activos de minería	Equipos Informáticos	Activos generadores de energía	Construcciones en proceso	Maquinaria Planta y equipos	Total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Saldo inicial al 1 de enero 2023</b>	<b>23.482</b>	<b>273.913</b>	<b>34.960</b>	<b>9.487</b>	<b>4.798</b>	<b>1.355</b>	<b>1.872</b>	<b>60.284</b>	<b>3.147</b>	<b>3.253</b>	<b>1.328.508</b>	<b>981.779</b>	<b>2.726.838</b>
Adiciones	—	—	545	—	52	8	208	—	207	—	1.091.840	2.347	1.095.207
Desapropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—	(1)	—	—	(17)	(18)
Depreciación del ejercicio	—	(37.315)	(13.337)	(1.155)	(1.809)	(230)	(670)	(16.603)	(890)	(749)	—	(179.989)	(252.747)
Deterioro (2)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(47.059)	(47.059)
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	(6)	(7)	(35)	(1)	—	(7)	—	—	(3)	—	—	(39)	(98)
Reclasificaciones	—	48.677	40.657	801	1.099	31	195	111.059	(447)	389	(588.635)	386.174	—
Otros incrementos (decrementos) (1)	5	219	(51)	33	(1)	1	—	(25)	79	—	2.328	85.226	87.814
Disminuciones por clasificación como mantenidos para la venta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Subtotales</b>	<b>(1)</b>	<b>11.574</b>	<b>27.779</b>	<b>(322)</b>	<b>(659)</b>	<b>(197)</b>	<b>(267)</b>	<b>94.431</b>	<b>(1.055)</b>	<b>(360)</b>	<b>505.533</b>	<b>246.643</b>	<b>883.099</b>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>23.481</b>	<b>285.487</b>	<b>62.739</b>	<b>9.165</b>	<b>4.139</b>	<b>1.158</b>	<b>1.605</b>	<b>154.715</b>	<b>2.092</b>	<b>2.893</b>	<b>1.834.041</b>	<b>1.228.422</b>	<b>3.609.937</b>
Costo histórico	23.481	851.706	291.053	22.143	31.132	13.346	11.644	341.837	29.384	38.929	1.834.041	4.189.794	7.678.490
Depreciación acumulada	—	(566.219)	(228.314)	(12.978)	(26.993)	(12.188)	(10.039)	(187.122)	(27.292)	(36.036)	—	(2.961.372)	(4.068.553)
<b>Saldo inicial al 1 de enero 2022</b>	<b>23.507</b>	<b>270.563</b>	<b>32.846</b>	<b>2.463</b>	<b>5.556</b>	<b>1.386</b>	<b>1.359</b>	<b>38.241</b>	<b>3.570</b>	<b>3.970</b>	<b>731.787</b>	<b>896.977</b>	<b>2.012.225</b>
Adiciones	—	495	425	146	4	7	152	—	270	—	922.690	7.194	931.383
Desapropiaciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(19)	(19)
Depreciación del ejercicio	—	(32.915)	(8.691)	(962)	(1.400)	(248)	(788)	(12.871)	(1.256)	(717)	—	(158.865)	(218.713)
Deterioro (2)	—	(156)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(7.928)	(8.084)
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	(5)	(7)	—	—	—	(1)	—	—	—	—	—	(20)	(33)
Reclasificaciones	121	37.147	10.449	7.840	726	213	1.149	34.914	582	—	(316.994)	223.853	10.307
Otros incrementos (decrementos) (1)	—	(1.127)	(69)	—	(88)	(2)	—	—	(19)	—	(8.975)	20.587	—
Disminuciones por clasificación como mantenidos para la venta	(141)	(87)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(228)
<b>Subtotales</b>	<b>(25)</b>	<b>3.350</b>	<b>2.114</b>	<b>7.024</b>	<b>(758)</b>	<b>(31)</b>	<b>513</b>	<b>22.043</b>	<b>(423)</b>	<b>(717)</b>	<b>596.721</b>	<b>84.802</b>	<b>714.613</b>
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>23.482</b>	<b>273.913</b>	<b>34.960</b>	<b>9.487</b>	<b>4.798</b>	<b>1.355</b>	<b>1.872</b>	<b>60.284</b>	<b>3.147</b>	<b>3.253</b>	<b>1.328.508</b>	<b>981.779</b>	<b>2.726.838</b>
Costo histórico	23.482	803.398	250.058	21.343	29.426	13.141	10.878	230.803	31.197	38.540	1.328.508	3.716.440	6.497.214
Depreciación acumulada	—	(529.485)	(215.098)	(11.856)	(24.628)	(11.786)	(9.006)	(170.519)	(28.050)	(35.287)	—	(2.734.661)	(3.770.376)

(1) El saldo neto de la cuenta “Otros Incrementos (Decrementos)” corresponde a todas aquellas partidas que son reclasificadas desde o hacia fuera del rubro “Propiedad Planta y Equipos” y estos pueden tener el siguiente origen: (i) Gastos de obras en curso las cuales son cargados a resultado formando parte del costo de explotación o de otros gastos por función según corresponda, (ii) La variación que representa la compra y el consumo de materiales y repuestos, (iii) Proyectos que corresponden a gastos de prospección y desarrollo de manchas que son reclasificados al rubro otros activos no financieros

no corrientes, (iv) Programas informáticos que son reclasificados al rubro de “Intangibles”, (v) Provisiones relacionada a plan de inversión y activos reconocidos relacionados al cierre de faena.

- (2) Ver Nota 21.5. Corresponde a deterioro de activos específicos identificados y relacionados al negocio yodo por los que se definió no serán utilizados en la operación por sus características específicas en el futuro.

### 15.3 Detalle de propiedades, planta y equipo pignorados como garantías

No existen restricciones de titularidad o garantías por cumplimiento de obligaciones que afecten a las propiedades, plantas y equipos.

### 15.4 Costos por intereses capitalizados en propiedades, planta y equipo

Las tasas y costos por intereses capitalizados, de propiedades plantas y equipos son los siguientes:

Costos por intereses capitalizados	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Tasa de capitalización ponderada de costos por intereses capitalizados	5 %	4 %
Importe de los costos por intereses capitalizados en MUS\$	43.331	24.708

### Nota 16 Otros Activos no financieros corrientes y no corrientes

La composición del rubro “Otros Activos Corrientes y No Corrientes” al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

Otros activos no financieros, corriente	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Impuestos al valor agregado nacionales	63.973	81.361
Impuestos al valor agregado extranjeras	24.889	66.926
Patentes mineras pagadas anticipadamente	1.299	1.122
Seguros anticipados	15.022	33.896
Otros pagos anticipados	3.204	1.230
Devolución IVA exportador	19.929	3.020
Otros impuestos	6.142	7.512
Otros activos	2.292	1.268
<b>Total</b>	<b>136.750</b>	<b>196.335</b>

Otros activos no financieros, no corriente	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Gastos de desarrollo manchas y gastos de prospección	57.458	44.023
Depósitos en garantías	950	717
Impuestos al valor agregado extranjeras (1)	308.084	—
Otros activos, no corrientes	7.208	7.656
<b>Total</b>	<b>373.700</b>	<b>52.396</b>

(1) Corresponde a impuestos al valor agregado por recuperar de la oficina comercial SQM Shanghai Chemicals Co. Ltd. por el cual se estima tenga un plazo de recuperación mayor a 12 meses.

Movimientos en gastos asociados a desarrollo de manchas y gastos de prospección al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Conciliación	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Saldo inicial</b>	<b>44.023</b>	<b>26.752</b>	<b>17.883</b>
<b>Cambios</b>			
Adiciones	12.002	11.341	8.071
Reclasificaciones desde/a corto plazo (Inventario)	1.049	(465)	83
Amortización manchas	(2.131)	(2.421)	(1.360)
Reclasificaciones desde construcciones en proceso	2.515	8.816	2.075
<b>Total cambios</b>	<b>13.435</b>	<b>17.271</b>	<b>8.869</b>
<b>Saldo final (*)</b>	<b>57.458</b>	<b>44.023</b>	<b>26.752</b>

A la fecha de presentación no se han efectuado revaluaciones de activos para exploración y evaluación de recursos minerales.

(\*) Corresponde a la suma de desembolsos de exploración factibles económicamente y en explotación (largo plazo).

### Desembolsos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales

Dada la naturaleza de las operaciones mineras del Grupo SQM y el tipo de exploración que realiza, los desembolsos por exploración se pueden encontrar en 4 etapas: ejecución, factibles económicamente, no factibles económicamente y en explotación:

- No factibles económicamente:** Los desembolsos de exploración y evaluación, cuyos proyectos una vez finalizados fueron definidos como no económicamente factibles, son registrados en resultado. 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no existieron imputaciones por este concepto.
- En Ejecución:** Los desembolsos de exploración y evaluación que se encuentran en ejecución y, por lo tanto, aún no se define su factibilidad económica se presentan como parte del rubro propiedades planta y equipos, como construcciones en proceso.

Exploraciones en Ejecución	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Chile	9.062	3.699
<b>Total</b>	<b>9.062</b>	<b>3.699</b>

Conciliación Exploraciones en Ejecución	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
<b>Saldo inicial</b>	<b>3.699</b>	<b>1.000</b>
Desembolsos	6.095	4.227
Reclasificaciones	(732)	(1.528)
<b>Total cambios</b>	<b>5.363</b>	<b>2.699</b>
<b>Saldo final</b>	<b>9.062</b>	<b>3.699</b>

- Factibles económicamente:** Los desembolsos de exploración y evaluación cuyo estudio concluyó que su factibilidad económica es viable se encuentran clasificados en el rubro “Otros activos no financieros no corrientes”.

Prospecciones	Tipo Exploración	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
		MUS\$	MUS\$
Chile (1)	Metálica/No Metálica	50.844	36.327
<b>Total</b>		<b>50.844</b>	<b>36.327</b>

(1) El monto presentado para Chile está compuesto a diciembre de 2023 por MUS\$ 13.803 correspondientes a exploración y evaluación no metálicas y MUS\$ 37.041 asociados a exploraciones metálicas. Para diciembre de 2022 los montos de exploración no metálica ascendían a MUS\$ 11.417 y metálicas a MUS\$ 24.910.

Conciliación Prospecciones	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
<b>Saldo inicial</b>	<b>36.327</b>	<b>18.154</b>
Adiciones	12.002	11.341
Reclasificaciones desde Exploraciones en Ejecución- Chile	2.515	8.864
Reclasificaciones a Exploraciones en Explotación-Chile	—	(2.032)
<b>Total cambios</b>	<b>14.517</b>	<b>18.173</b>
<b>Saldo final</b>	<b>50.844</b>	<b>36.327</b>

(d) En explotación: Los desembolsos de exploración de caliche se encuentran en Chile son amortizados en función del material explotado, la porción que se explota en los siguientes 12 meses se presenta como “Activos corrientes” en “Inventarios de productos en proceso”, la porción restante se clasifica en el rubro “Otros activos no financieros no corrientes”.

Conciliación Explotación Corto Plazo	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.700</b>	<b>1.235</b>
Amortización manchas	—	—
Reclasificaciones desde /a corto plazo (Inventario)	(1.049)	465
<b>Total cambios</b>	<b>(1.049)</b>	<b>465</b>
<b>Saldo final</b>	<b>651</b>	<b>1.700</b>

Conciliación de Explotación Largo Plazo	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
<b>Saldo inicial</b>	<b>7.696</b>	<b>8.598</b>
Amortización manchas	(2.131)	(2.421)
Reclasificaciones desde /a corto plazo (Inventario)	1.049	1.519
<b>Total cambios</b>	<b>(1.082)</b>	<b>(902)</b>
<b>Saldo final</b>	<b>6.614</b>	<b>7.696</b>

**Nota 17 Beneficios al personal****17.1 Provisiones por beneficios a los trabajadores**

Clases de beneficios y gastos por trabajadores	Al 31 de diciembre de	Al 31 de diciembre de
	2023	2022
	MUS\$	MUS\$
<b>Corrientes</b>		
Participación en utilidades y bonos	—	2.270
Bonos por desempeño y metas operacionales	23.946	33.106
<b>Total</b>	<b>23.946</b>	<b>35.376</b>
<b>No Corrientes</b>		
Participación en utilidades y bonos	18.428	8.973
Indemnización por años de servicio	43.578	34.899
<b>Total</b>	<b>62.006</b>	<b>43.872</b>

**17.2 Política sobre planes de beneficios definidos**

Se aplica a las retribuciones reconocidas por las prestaciones realizadas por los trabajadores a la Sociedad. Se dividen en:

- Las retribuciones a corto plazo para el personal activo son representadas por los sueldos, contribuciones sociales, permisos remunerados, enfermedad y otros motivos, participación en ganancias e incentivos y alguna retribución no monetaria como asistencias médicas, casas, bienes o servicios subvencionados o gratuitos. Estos serán cancelados en un plazo no superior a 12 meses. Los programas de incentivo para sus trabajadores están calculados en base al resultado líquido al cierre de cada ejercicio y a su vez aplicando un factor obtenido tras una evaluación basada en el desempeño individual, desempeño de la Sociedad, e indicadores de corto y largo plazo.
- Las retribuciones a largo plazo corresponden a las IAS que son pactadas y pagaderas a base del último sueldo por cada año de servicio en la Sociedad, o con ciertos límites máximos en cuanto al número de años a considerarse o en cuanto a los términos monetarios. Este beneficio generalmente es pagadero cuando el empleado cesa de prestar sus servicios a la Sociedad, y el derecho a su cobro puede ser adquirido por diversas causas, según se indique en los convenios, como ser por jubilación, por despido, por retiro voluntario, por incapacidad o inhabilidad, por fallecimiento, etc. Ver Nota 17.3.
- Obligaciones post retiro del personal, descritos en la Nota 17.4
- Bonos de retención para un grupo de ejecutivos de la Sociedad, descritos en la Nota 17.6.

**17.3 Otros beneficios a largo plazo**

Las IAS han sido calculadas bajo la metodología de la evaluación actuarial de las obligaciones por beneficios definidos de la Sociedad utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, bajo condiciones acordadas en los respectivos convenios establecidos entre la Sociedad y sus trabajadores.

Bajo este plan de beneficios, la Sociedad retiene la obligación para el pago de las indemnizaciones por retiros sin el establecimiento de un fondo separado con activos específicos, lo cual es denominado *not funded*.

Condiciones de pago del beneficio

El beneficio de IAS corresponde a días de remuneración por año trabajado en la Sociedad sin tope de remuneración ni antigüedad en ésta, cuando los trabajadores dejan de pertenecer a ésta, por rotación o fallecimiento de éstos, terminando

dicho beneficio como máximo para los hombres a los 65 años y las mujeres a los 60 años, edades normales de jubilación por vejez según el sistema de pensiones chileno establecido en el DL 3.500 de 1980.

Metodología

La determinación de la obligación por beneficios definidos se realiza bajo los requerimientos de la NIC 19 “Beneficios a los empleados”.

**17.4 Obligaciones post retiro del personal**

Nuestra filial SQM NA, tiene establecido con sus trabajadores contratados hasta el año 2002, un plan de pensiones denominado “SQM North America Corp. Retirement Income Plan”, cuya obligación se calcula en función de la obligación proyectada de IAS futuros esperados usando una tasa de progresión salarial neta de ajustes por inflación, mortalidad y presunciones de rotación descontando los montos resultantes al valor actual usando la tasa de interés definida por la autoridad.

Para los trabajadores contratados a partir de 2003, SQM NA, ofrece a sus trabajadores beneficios asociados a pensiones basados en el sistema 401-k, el cual no genera obligaciones a la Sociedad.

Durante el último trimestre de 2023 se refleja una liquidación debido a la compra de anualidades por el plan de pensiones relacionado a todos sus participantes inactivos.

Conciliación cambios en la obligación por prestación	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligación por prestación al comienzo del año	279	9.550	9.864
Costo de servicio	—	—	—
Costo de interés	12	255	240
Pérdida actuarial	180	(1.357)	(135)
Liquidación	—	(7.739)	—
Beneficios pagados	(185)	(430)	(419)
<b>Total</b>	<b>286</b>	<b>279</b>	<b>9.550</b>

Conciliación cambios en los activos del plan	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Valor razonable de los activos del plan al comienzo del año	4.982	13.497	12.888
Retorno real (pérdida) en los activos del plan	584	(346)	1.028
Beneficios pagados	(185)	(430)	(419)
Liquidación	—	(7.739)	—
<b>Valor razonable de los activos del plan al final del año</b>	<b>5.381</b>	<b>4.982</b>	<b>13.497</b>
Activo no corriente neto	5.095	4.703	3.947
<b>Elementos aún no reconocidos como componentes del costo de pensiones periódicas netas:</b>			
Utilidad actuarial neta al comienzo del año	59	1.039	192
Pérdida en la liquidación	—	(1.627)	—
Ganancia	190	647	847
<b>Ajuste para reconocer la obligación de pensión mínima</b>	<b>249</b>	<b>59</b>	<b>1.039</b>

Costo de servicio o beneficios recibidos durante el año	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Costo financiero	12	255	240
Pérdida retorno real en los activos del plan	(214)	(363)	(316)
Pérdida en la liquidación	—	(1.627)	—
<b>Gastos de pensión periódicos netos</b>	<b>(202)</b>	<b>(1.735)</b>	<b>(76)</b>

### 17.5 Indemnizaciones por años de servicios

Las indemnizaciones por años de servicios calculadas a valor actuarial presentan los siguientes movimientos al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Indemnizaciones por años de servicios	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo inicial	(34.899)	(27.099)	(32.199)
Costo del servicio corriente	(4.624)	(4.204)	(4.978)
Costo por intereses	(2.236)	(1.928)	(1.303)
Ganancias pérdidas actuariales	(5.947)	(5.305)	3.999
Diferencia de cambio	769	551	4.971
Beneficios pagados en el periodo	3.359	3.086	2.411
<b>Total</b>	<b>(43.578)</b>	<b>(34.899)</b>	<b>(27.099)</b>

#### (a) Hipótesis actuariales

El pasivo registrado por indemnización años de servicios se valoriza en base al método del valor actuarial, para lo cual se utilizan las siguientes hipótesis actuariales:

Hipótesis actuariales	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021	Anual/Años
Tabla de mortalidad	RV - 2020/CB - 2020	RV - 2014	RV - 2014	
Tasa de descuento	5,32%	5,12%	5,67%	
Tasa de inflación	3,00%	3,41%	3,20%	
<b>Tasa de rotación retiro voluntario:</b>				
Hombres	3,82 %	6,49 %	6,49 %	Anual
Mujeres	3,82 %	6,49 %	6,49 %	Anual
Incremento salarial	4,01 %	3,00 %	3,00 %	Anual
<b>Edad de jubilación:</b>				
Hombres	65	65	65	Años
Mujeres	60	60	60	Años

**(b) Sensibilidad de los supuestos**

Sobre el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se ha efectuado la sensibilidad de los supuestos principales, determinando lo siguiente:

Sensibilizaciones al 31 de diciembre de 2023	Efecto + 100 puntos base	Efecto - 100 puntos base
	MUS\$	MUS\$
Tasa de Descuento	(2.575)	2.898
Tasa de rotación laboral	(338)	378

Sensibilizaciones al 31 de diciembre de 2022	Efecto + 100 puntos base	Efecto - 100 puntos base
	MUS\$	MUS\$
Tasa de Descuento	(2.090)	2.352
Tasa de rotación laboral	(274)	307

Sensibilizaciones al 31 de diciembre de 2021	Efecto + 100 puntos base	Efecto - 100 puntos base
	MUS\$	MUS\$
Tasa de Descuento	(1.614)	1.817
Tasa de rotación laboral	(212)	237

Las sensibilizaciones son por aumento / disminución de 100 puntos base.

**17.6 Plan de compensación ejecutivos**

La Sociedad posee un plan de compensación con la finalidad de motivar a un grupo de ejecutivos de la Sociedad e incentivar su permanencia en la empresa. El plan de compensación vigente al 31 de diciembre de 2023, posee las siguiente características:

## I) Plan de compensación de acuerdo a metas financieras

## (a) Características del plan

Este plan de compensaciones es pagado en efectivo.

## (b) Participes de este plan y fechas de pago

En este plan de compensaciones se incluyen 41 ejecutivos de la Sociedad, los cuales tienen derecho a este beneficio, siempre y cuando permanezcan en la Sociedad hasta fines del año 2025. Las fechas de pago, de corresponder, serán durante el primer trimestre del año 2026.

Este plan de compensación fue aprobado por el Directorio y comenzó su aplicación a partir del 1 de enero del año 2022. Al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre 2022, la obligación de la Sociedad relacionada a este plan de compensación es MUS\$18.428 y MUS\$8.495, respectivamente. Los efectos en el estado de resultados corresponden a un cargo de MUS\$9.933 y de MUS\$5.505 en los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

## II) Plan de compensación basado en acciones

Durante el primer trimestre de 2023 se pagó el saldo remanente de este plan que concluía al 31 de diciembre de 2022 por un monto de MUS\$ 2.390.

## Nota 18 Provisiones y otros pasivos no financieros

### 18.1 Clases de provisiones

Clases de provisiones	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de diciembre de 2022		
	Corrientes	No corrientes	Total	Corrientes	No corrientes	Total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Provisión por procesos legales (1)	106	1.195	1.301	52.106	1.603	53.709
Provisión por costos de dejar fuera de servicio, restauración y rehabilitación (2)	—	58.459	58.459	—	53.995	53.995
Otras provisiones (3)	392.216	796	393.012	1.251.040	2.455	1.253.495
<b>Total</b>	<b>392.322</b>	<b>60.450</b>	<b>452.772</b>	<b>1.303.146</b>	<b>58.053</b>	<b>1.361.199</b>

(1) Estas provisiones corresponden a procesos legales pendientes de resolución, o procesos que aún no se ha realizado el desembolso. Estas provisiones tienen relación principalmente con los litigios de las filiales localizadas en Chile, Brasil y Estados Unidos (ver nota 20.1).

(2) Se han incorporado los compromisos relacionados con el Sernageomin para la restauración del lugar en donde están situadas las faenas productivas. Este valor de costo se encuentra calculado a valor actual descontado, usando flujos asociados a planes con un horizonte de evaluación que fluctúa entre 8 y 25 años para faenas relacionadas a potasio-litio y 11 a 22 años para faenas relacionadas a nitrato-yodo. Las tasas utilizadas para descontar los flujos futuros son basadas en tasa mercado para los plazos mencionados.

(3) Ver Nota 18.2.

### 18.2 Descripción de otras provisiones

Provisiones corrientes, otras provisiones a corto plazo	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Renta bajo Contrato de Arrendamiento (1)	354.205	1.189.326
Prov. por impuesto adicional relacionado con préstamos extranjeros	1.641	1.085
Bonos termino convenio	6.979	35.819
Otros bonos a supervisores	6.933	—
Dieta directores	4.676	4.250
Provisiones varias	17.782	20.560
<b>Total</b>	<b>392.216</b>	<b>1.251.040</b>

(1) Obligaciones de pago de Renta bajo el Contrato de Arrendamiento con Corfo: Corresponde a las obligaciones contraídas en el Contrato de Arrendamiento. Nuestra filial SQM Salar posee derechos exclusivos para explotar los recursos minerales en un área que cubre aproximadamente 140.000 hectáreas de tierra en el Salar de Atacama en el norte de Chile, de las cuales SQM Salar solo tiene derecho a explotar los recursos minerales en 81.920 hectáreas. Estos derechos son propiedad de Corfo y están arrendados a SQM Salar de conformidad con el Contrato de Arrendamiento. Corfo no puede enmendar unilateralmente el Contrato de Arrendamiento y el Contrato del Proyecto, y los derechos para explotar los recursos no pueden ser transferidos. El Contrato de Arrendamiento establece que SQM Salar es responsable de realizar pagos trimestrales de arrendamiento a Corfo de acuerdo con porcentajes específicos del valor de la producción de minerales extraídos de las salmueras de Salar de Atacama, manteniendo los derechos de Corfo sobre las Concesiones de Explotación Minera y realizando pagos anuales a Gobierno de Chile para tales derechos de concesión. El Contrato de Arrendamiento se celebró en 1993 y expira el 31 de diciembre de 2030. El 17 de enero de 2018, SQM y CORFO llegaron a un acuerdo para finalizar un proceso de arbitraje dirigido por el árbitro, el Sr. Héctor Humeres Noguer, en el caso 1954-2014 de Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago y otros casos relacionados.

El acuerdo firmado en enero de 2018 y nuevamente modificado en 2020, incluye modificaciones importantes al Contrato de Arrendamiento y al proyecto firmado entre CORFO y SQM en 1993. Las modificaciones principales entraron en vigencia el 10 de abril de 2018 y requieren (i) mayores pagos de arrendamiento como resultado de aumentar las tarifas de arrendamiento

asociadas con la venta de los diferentes productos producidos en el Salar de Atacama, incluyendo carbonato de litio, hidróxido de litio y cloruro de potasio; (ii) SQM Salar se compromete a aportar entre US\$10,8 y US\$18,9 millones por año a esfuerzos de investigación y desarrollo, entre US\$10 y US\$15 millones al año a las comunidades aledañas a la cuenca del Salar de Atacama, y aportar anualmente el 1,7% de las ventas totales de SQM Salar anuales a desarrollo regional; (iii) la autorización de Corfo para que CCHEN establezca un límite total de producción y venta de productos de litio producidos en el Salar de Atacama de hasta 349.553 toneladas métricas de litio metálico equivalente (1.860.671 toneladas de litio carbonato equivalente), que se suma a las aproximadamente 64.816 toneladas métricas de litio metálico equivalente (345.015 toneladas de carbonato de litio equivalente) remanentes de la cantidad originalmente autorizada; (iv) disposiciones relativas a la devolución de los bienes inmuebles y muebles arrendados a Corfo, la transferencia de permisos ambientales a Corfo sin costo y el otorgamiento a Corfo de opciones de compra sobre las instalaciones de producción y los derechos de agua en el Salar de Atacama a la terminación de Corfo Acuerdos; y (v) prohibiciones de venta de salmuera de litio extraída de concesiones mineras arrendadas.

La estructura tarifaria es la siguiente:

Precio US\$/TM Li <sub>2</sub> CO <sub>3</sub>	Tasa renta de arrendamiento
\$0 - \$4.000	6,8 %
\$4.000 - \$5.000	8,0 %
\$5.000 - \$6.000	10,0 %
\$6.000 - \$7.000	17,0 %
\$7.000 - \$10.000	25,0 %
> \$10.000	40,0 %

Precio US\$/TM LiOH	Tasa renta de arrendamiento
\$0 - \$5.000	6,8 %
\$5.000 - \$6.000	8,0 %
\$6.000 - \$7.000	10,0 %
\$7.000 - \$10.000	17,0 %
\$10.000 - \$12.000	25,0 %
> \$12.000	40,0 %

Precio US\$/TM KCl	Tasa renta de arrendamiento
\$0 - \$300	3,0 %
\$300 - \$400	7,0 %
\$400 - \$500	10,0 %
\$500 - \$600	15,0 %
> \$600	20,0 %

El Contrato de Arrendamiento y el Contrato de Proyecto están sujetos a terminación anticipada ante ciertos eventos de incumplimiento. Bajo ellos, Corfo se obliga a realizar sus mejores esfuerzos para iniciar un llamado a licitación pública o el procedimiento de contratación que corresponda, para la celebración de un acto o contrato destinado a la explotación de las pertenencias mineras OMA que SQM tiene actualmente arrendadas, a más tardar el día 30 de junio del 2027 y a resolverlo a más tardar el día 30 de julio de 2029.

### 18.3 Movimientos en provisiones

Descripción de los ítems que dieron origen a las variaciones, al 31 de diciembre de 2023	Provisión por costos de dejar fuera de servicio, restauración y rehabilitación		Otras provisiones	Total
	Procesos legales			
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Provisión total, saldo inicial</b>	<b>53.709</b>	<b>53.995</b>	<b>1.253.495</b>	<b>1.361.199</b>
<b>Cambios</b>				
Aumento provisiones existentes	266	12.127	1.922.666	1.935.059
Provisión utilizada	(52.707)	—	(2.771.422)	(2.824.129)
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	33	—	(871)	(838)
Otros	—	(7.663)	(10.856)	(18.519)
<b>Total incrementos (disminuciones)</b>	<b>(52.408)</b>	<b>4.464</b>	<b>(860.483)</b>	<b>(908.427)</b>
<b>Total</b>	<b>1.301</b>	<b>58.459</b>	<b>393.012</b>	<b>452.772</b>

Descripción de los ítems que dieron origen a las variaciones, al 31 de diciembre de 2022	Provisión por costos de dejar fuera de servicio, restauración y rehabilitación		Otras provisiones	Total
	Procesos legales			
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Provisión total, saldo inicial</b>	<b>49.741</b>	<b>58.592</b>	<b>270.371</b>	<b>378.704</b>
<b>Cambios</b>				
Aumento provisiones existentes	3.981	7.085	3.045.758	3.056.824
Provisión utilizada	—	—	(2.060.321)	(2.060.321)
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	(1)	(35)	4	(32)
Otros	(12)	(11.647)	(2.317)	(13.976)
<b>Total incrementos (disminuciones)</b>	<b>3.968</b>	<b>(4.597)</b>	<b>983.124</b>	<b>982.495</b>
<b>Total</b>	<b>53.709</b>	<b>53.995</b>	<b>1.253.495</b>	<b>1.361.199</b>

Descripción de los ítems que dieron origen a las variaciones, al 31 de diciembre de 2021	Provisión por costos de dejar fuera de servicio, restauración y rehabilitación		Otras provisiones	Total
	Procesos legales			
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Provisión total, saldo inicial</b>	<b>10.165</b>	<b>61.265</b>	<b>95.353</b>	<b>166.783</b>
<b>Cambios</b>				
Aumento provisiones existentes	48.012	7.302	232.254	287.568
Provisión utilizada	(8.399)	—	(56.959)	(65.358)
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	(37)	—	(35)	(72)
Otros	—	(9.975)	(242)	(10.217)
<b>Total incrementos (disminuciones)</b>	<b>39.576</b>	<b>(2.673)</b>	<b>175.018</b>	<b>211.921</b>
<b>Total</b>	<b>49.741</b>	<b>58.592</b>	<b>270.371</b>	<b>378.704</b>

## 18.4 Otros pasivos no financieros corrientes

Descripción de otros pasivos	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Retenciones por impuestos	8.750	46.518
IVA por pagar	33.782	43.439
Garantías recibidas	1.021	743
Provisión dividendo	67.219	7.370
Pagos provisionales mensuales (PPM)	26.160	289.326
Ingresos diferidos	4.144	19.341
Retenciones trabajadores y sueldos por pagar	9.333	7.242
Provisión vacaciones a trabajadores	35.902	29.642
Otros pasivos corrientes	994	2.856
<b>Total</b>	<b>187.305</b>	<b>446.477</b>

## Nota 19 Informaciones a revelar sobre patrimonio neto

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se demuestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

### 19.1 Gestión de capital

La gestión de capital, entendida como la administración de la deuda financiera y del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes. Dentro de este marco, las decisiones son tomadas con miras a maximizar el valor de la Sociedad.

La gestión de capital debe cumplir, entre otros, con los límites contemplados en la política de financiamiento aprobada por la junta de accionistas, en donde se establece un nivel máximo de endeudamiento consolidado de deuda/patrimonio de 1 vez. Sólo se podrá exceder este límite en la medida que la Gerencia cuente con la autorización expresa y previamente otorgada en tal sentido por la respectiva junta extraordinaria de accionistas.

La Gerencia controla la gestión de capital, sobre la base de los ratios que a continuación se indican:

Gestión del capital	Al 31 de diciembre 2023	Al 31 de diciembre 2022	Descripción (1)	Cálculo (1)
Deuda Financiera Neta (MUSS)	2.086.717	(721.980)	Deuda Financiera - Recursos Financieros	Otros Pasivos Financieros corrientes + Otros Pasivos Financieros no corriente Efectivo y Equivalentes al Efectivo - Otros Activos Financieros corrientes- Activos de cobertura, no corriente
Liquidez	2,33	2,29	Activo Corriente dividido por Pasivo Corriente	Activos Corrientes Totales /Pasivos Corrientes Totales
ROE	20,78 %	79,37 %	Ganancia dividida por Patrimonio Total	Ganancia / Patrimonio Total
EBITDA Ajustado (MUSS)	3.180.071	5.838.439	EBITDA Ajustado	EBITDA - Otros ingresos - Otras ganancias (pérdidas) – Participación de ganancias de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de participación + Otros gastos por función + Ganancias netas por deterioro en la reversión (pérdidas) de activos financieros - Ingresos financieros - Diferencias de cambio
EBITDA (MUSS)	3.226.202	5.817.605	EBITDA	Ganancia (pérdida) + Ajustes por gastos de depreciación y amortización + Costos Financieros + Gasto por impuestos a las ganancias.
ROA	35,90 %	78,61 %	EBITDA ajustado - Depreciación dividido por Activos Totales netos de recursos financieros menos inversiones en empresas relacionadas	(Ganancia Bruta - Gastos de Administración) / (Activos Totales - Efectivo y Equivalente al efectivo - Otros Activos Financieros corrientes – Otros Activos Financieros no corrientes. Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación) (Ult. 12 meses)
Endeudamiento	0,47	(0,15)	Deuda Financiera Neta sobre Total Patrimonio	Deuda Financiera Neta / Patrimonio Total

Los requerimientos de capital de la Sociedad varían particularmente dependiendo de variables como: los requerimientos de capital de trabajo, el financiamiento de nuevas inversiones y dividendos, entre otros. El Grupo SQM maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez del Grupo SQM.

No se han registrado cambios en los objetivos o políticas de gestión de capital en los períodos informados. No se han registrado incumplimientos de requerimientos externos de capital impuestos. No hay compromisos de inversión de capital contractuales.

## 19.2 Restricciones a la gestión o límites financieros

Los contratos por emisiones de bonos en el mercado local exigen a la Sociedad mantener una razón de Nivel de Endeudamiento Total no superior a 1 vez para los bonos Serie H, Serie O y Serie Q, calculado para un período móvil que considera los últimos 12 meses.

La gestión de capital debe tener en cuenta que, respecto a los Bonos Serie H, Serie O y Serie Q se debe cumplir con un Nivel de Endeudamiento menor a 1,0 veces. Al 31 de diciembre de 2023, este ratio fue de 0,37.

A continuación se presentan las tablas de restricciones financieras respecto a los bonos presentados por la Sociedad para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Al 31 de diciembre de 2023	Restricciones financieras			
	Restricciones financieras	Restricciones financieras	Restricciones financieras	Restricciones financieras
Tipo de instrumento con restricción	Bonos	Bonos	Bonos	Préstamos bancarios
<b>Restricción a cumplir por informante o subsidiaria</b>				
Acreeedor	Tenedores de bonos	Tenedores de bonos	Tenedores de bonos	Scotiabank
Número de inscripción	H	Q	O	PB 70M
Nombre de indicador o ratio financiero (Ver definición en Nota 20.1)	DFN/Patrimonio	DFN/Patrimonio	DFN/Patrimonio	NFD/Equity
Periodicidad de la medición	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Quarterly
Restricción que debe cumplir (Rango, valor y unidad de medida)	Debe ser menor que	Debe ser menor que	Debe ser menor que	Must be less than
Indicador o ratio determinado por la sociedad	1,00	1,00	1,00	1,00
Cumplimiento SI/NO	0,47	0,47	0,47	0,47
Tipo de instrumento con restricción	SI	SI	SI	SI

Al 31 de diciembre de 2022	Restricciones financieras			
	Restricciones financieras	Restricciones financieras	Restricciones financieras	Restricciones financieras
Tipo de instrumento con restricción	Bonos	Bonos	Bonos	Préstamos bancarios
<b>Restricción a cumplir por informante o subsidiaria</b>				
Acreeedor	Tenedores de bonos	Tenedores de bonos	Tenedores de bonos	Scotiabank
Número de inscripción	H	Q	O	PB 70M
Nombre de indicador o ratio financiero (Ver definición en Nota 20.1)	DFN/Patrimonio	DFN/Patrimonio	DFN/Patrimonio	DFN/Patrimonio
Periodicidad de la medición	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Restricción que debe cumplir (Rango, valor y unidad de medida)	Debe ser menor que			
Indicador o ratio determinado por la sociedad	1,00	1,00	1,00	1,00
Cumplimiento SI/NO	(0.15)	(0.15)	(0.15)	(0.15)
Tipo de instrumento con restricción	SI	SI	SI	SI

Los contratos por emisiones de bonos emitidos en el extranjero exigen que la Sociedad no se fusione ni enajene el título a todos sus activos o una parte importante de ellos, salvo que se cumplan todas las condiciones siguientes: (i) que la sucesora legal sea una entidad existente bajo las leyes de Chile o de Estados Unidos, y que asuma mediante un contrato complementario las obligaciones de la Sociedad, (ii) que inmediatamente después de la fusión o enajenación no se configure un incumplimiento del emisor, y (iii) que el emisor haya entregado una opinión legal indicando que la fusión o enajenación y el contrato complementario cumplen con los requisitos señalados en el contrato original. Además, la Sociedad está comprometida a entregar información financiera trimestralmente.

La Sociedad y sus filiales han cumplido y se encuentran cumpliendo todas las limitaciones, restricciones y obligaciones mencionadas anteriormente.

### 19.3 Informaciones a revelar sobre capital en acciones

El capital de la Sociedad está dividido en acciones Serie A y en Serie B. Todas tales acciones son nominativas, no tienen valor nominal y se encuentran enteramente emitidas, suscritas y pagadas.

Las acciones de la Serie B no podrán exceder del 50% de la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad y tienen un derecho a voto limitado, en cuanto a que la totalidad de las mismas sólo pueden elegir un director de la Sociedad, independientemente de su participación en el capital social, y las preferencias de:

- (a) requerir la convocatoria a junta ordinaria o extraordinaria de accionistas cuando así lo soliciten accionistas de dicha Serie B que representen a lo menos el 5% de las acciones emitidas de la misma; y
- (b) requerir la convocatoria a sesión extraordinaria de Directorio, sin que el presidente pueda calificar la necesidad de tal solicitud, cuando así lo solicite el director que haya sido elegido por los accionistas de dicha Serie B.

La limitación y preferencias de las acciones Serie B tienen una duración de 50 años corridos y continuos a contar del día 3 de junio de 1993.

Las acciones de la Serie A tienen la preferencia de poder excluir al director elegido por los accionistas de la Serie B en el proceso de votación en que se debe elegir al presidente del Directorio y de la Sociedad y que siga a aquél en que resultó el empate que permite efectuar tal exclusión.

La preferencia de las acciones Serie A tendrá un plazo de vigencia de 50 años corridos y continuos a contar del día 3 de junio de 1993. La forma de los títulos de las acciones, su emisión, canje, inutilización, extravío, reemplazo, cesión y demás circunstancias de las mismas se registrarán por lo dispuesto en la Ley N° 18.046 y su reglamento.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad mantiene 648 acciones Serie A de su propia emisión.

Detalle de clases de capital en acciones:

Clase de capital en acciones	Al 31 de diciembre de 2023		Al 31 de diciembre de 2022		Al 31 de diciembre de 2021	
	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B
<b>Descripción de clase de capital en acciones</b>						
Número de acciones autorizadas	142.819.552	142.818.904	142.819.552	142.818.904	142.819.552	142.818.904
Número de acciones emitidas y completamente pagadas	142.819.552	142.818.904	142.819.552	142.818.904	142.819.552	142.818.904
Número de acciones emitidas, pero no completamente pagadas	—	—	—	—	—	—
Incremento (disminución) en el número de acciones en circulación	—	—	—	—	—	—
Número de acciones en circulación	142.818.904	142.818.904	142.818.904	142.818.904	142.818.904	142.818.904
Número de acciones de la entidad que estén en su poder o bien en el de sus subsidiarias o asociadas	648	—	648	—	648	—
Número de acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones	—	—	—	—	—	—
Importe del capital en acciones MUS\$	134.750	1.442.893	134.750	1.442.893	134.750	1.442.893
<b>Número de acciones emitidas, total</b>	<b>142.819.552</b>	<b>142.818.904</b>	<b>142.819.552</b>	<b>142.818.904</b>	<b>142.819.552</b>	<b>142.818.904</b>

#### 19.4 Información a revelar sobre reservas dentro del patrimonio

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición es la siguiente:

Información a revelar sobre reservas dentro del patrimonio	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Reserva de diferencias de cambio por conversión (1)	(4.921)	(8.042)	(7.913)
Reserva de coberturas de flujo de efectivo (2)	(930)	(14.575)	(34.025)
Reserva de ganancias o pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (3)	122.294	(10.973)	(11.146)
Reserva de ganancias o pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos (4)	(13.454)	(9.198)	(4.174)
Otras reservas	11.881	11.663	13.103
<b>Total</b>	<b>114.870</b>	<b>(31.125)</b>	<b>(44.155)</b>

(1) Este saldo refleja los resultados acumulados, por fluctuaciones de tipo de cambio, al convertir los estados financieros de filiales cuya moneda funcional es diferente al Dólar.

(2) La Sociedad mantiene como instrumentos de cobertura los derivados financieros asociados a las obligaciones con el público emitidas en UF y en Pesos. Los cambios originados en el justo de los derivados que se designan y califican como coberturas, por su parte efectiva, es reconocida en esta clasificación.

(3) Este epígrafe incluye los valores de patrimonio variable que no se mantienen para su negociación y que el grupo ha optado irrevocablemente en el momento del reconocimiento inicial por reconocer en esta categoría. En el caso que dichos instrumentos de patrimonio se enajenen total o parcialmente, el efecto acumulado proporcional del valor razonable acumulado se transferirá a las ganancias acumuladas.

(4) Refleja los efectos por los cambios en las hipótesis actuariales, principalmente los cambios en la tasa de descuento.

Los movimientos de otras reservas y cambios en la participación fueron los siguientes:

Movimientos	Diferencia de cambio por conversión (1)	Reserva de coberturas de flujo de efectivo		Reserva de ganancias o pérdida actuariales en planes de beneficios definidos		Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral		Otras Reservas	Total reservas		
	Antes de impuestos	Antes de impuestos	Impuestos diferidos	Antes de impuestos	Impuestos diferidos	Antes de impuestos	Impuestos diferidos	Antes de impuestos	Reservas	Impuestos diferidos	Total reservas
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Saldo al 1 de enero de 2021</b>	<b>(11.569)</b>	<b>6.173</b>	<b>(1.682)</b>	<b>(10.527)</b>	<b>1.847</b>	<b>10.176</b>	<b>(3.304)</b>	<b>16.318</b>	<b>10.571</b>	<b>(3.139)</b>	<b>7.432</b>
Movimiento de la reserva	4.046	(66.051)	—	4.648	—	(12.072)	—	134	(69.295)	—	(69.295)
Efecto a resultados	(390)	13.289	—	—	—	—	—	(3.349)	9.550	—	9.550
Impuestos sobre la renta	—	—	14.246	—	(142)	—	3.818	—	—	17.922	17.922
Efecto a ganancias retenidas	—	—	—	—	—	(13.375)	3.611	—	(13.375)	3.611	(9.764)
<b>Saldo Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>(7.913)</b>	<b>(46.589)</b>	<b>12.564</b>	<b>(5.879)</b>	<b>1.705</b>	<b>(15.271)</b>	<b>4.125</b>	<b>13.103</b>	<b>(62.549)</b>	<b>18.394</b>	<b>(44.155)</b>
Movimiento de la reserva	(129)	36.079	—	(6.276)	—	190	—	(985)	28.879	—	28.879
Efecto a resultados	—	(9.457)	—	—	—	—	—	(455)	(9.912)	—	(9.912)
Impuestos sobre la renta	—	—	(7.172)	—	1.252	—	(17)	—	—	(5.937)	(5.937)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>(8.042)</b>	<b>(19.967)</b>	<b>5.392</b>	<b>(12.155)</b>	<b>2.957</b>	<b>(15.081)</b>	<b>4.108</b>	<b>11.663</b>	<b>(43.582)</b>	<b>12.457</b>	<b>(31.125)</b>
Movimiento de la reserva	3.121	126	—	(5.836)	—	190.509	—	218	188.138	—	188.138
Efecto a resultados	—	18.566	—	—	—	—	—	—	18.566	—	18.566
Impuestos sobre la renta	—	—	(5.047)	—	1.580	—	(57.242)	—	—	(60.709)	(60.709)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>(4.921)</b>	<b>(1.275)</b>	<b>345</b>	<b>(17.991)</b>	<b>4.537</b>	<b>175.428</b>	<b>(53.134)</b>	<b>11.881</b>	<b>163.122</b>	<b>(48.252)</b>	<b>114.870</b>

(1) Ver detalle de reservas por diferencia de cambio por conversión en Nota 23, letra b).

## Otras reservas

Corresponde a las reservas legales reportadas en los estados financieros individuales de las subsidiarias y asociadas que a continuación se indican y que han sido reconocidas en el patrimonio de la matriz, a través de la aplicación del método del valor patrimonial.

Subsidiaria - Asociada	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM Iberian S.A.	9.464	9.464	9.464
SQM Europe NV	1.957	1.957	1.957
Soquimich European holding B.V.	828	828	828
Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL	—	—	455
Soquimich Comercial S.A.	(393)	(401)	—
SQM Vitas Fzco.	85	85	(38)
Pavoni & C. Spa	7	7	7
SAS Adionics	116	—	—
SQM Australia Pty Ltd	94	—	—
SQM Iberian S.A.	(1.677)	(1.677)	(1.677)
Orcoma Estudios SPA	2.121	2.121	2.121
SQM Industrial S.A.	—	—	707
Others	(721)	(721)	(721)
<b>Total otras reservas</b>	<b>11.881</b>	<b>11.663</b>	<b>13.103</b>

## Participación no controladora

Subsidiaria	% de participación en la propiedad no controladora	Utilidad neta atribuible a participaciones no controladoras por el año terminado		Patrimonio, participaciones no controladoras para el año terminado		Dividendos pagados a intereses no controladores por el año terminado	
		Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
		MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
SQM Potasio S.A.	0,000001%	—	—	—	—	—	—
Ajay SQM Chile S.A.	49,00000%	3.238	2.415	9.795	8.986	2.428	1.811
Soquimich Comercial S.A.	39,36168%	3.838	5.558	26.435	26.383	3.837	5.558
Comercial Agrorama Ltda. (1)	30,00000%	—	—	—	—	—	—
SQM Indonesia S.A.	20,00000%	—	—	—	—	—	—
SQM Thailand Limited	0,00200%	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>		<b>7.076</b>	<b>7.973</b>	<b>36.230</b>	<b>35.369</b>	<b>6.265</b>	<b>7.369</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2022, una participación no controladora del 30% fue adquirida por Comercial Hydro S.A., filial de la Compañía.

## 19.5 Política de dividendos

Según lo requiere el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, salvo acuerdo diferente adoptado en la respectiva junta ordinaria de accionistas por la unanimidad de las acciones emitidas las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prórrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiese acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

### **Política de dividendos para el ejercicio comercial del año 2023**

La política de dividendo de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2023 fue acordada por el Directorio con fecha 26 de abril de 2023. En dicha instancia se establece lo siguiente:

- (a) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, un porcentaje de las utilidades que se determinará de acuerdo a los siguientes parámetros financieros:
  - (i) 100% de las utilidades del ejercicio 2023, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes”, ambos calculados según resulte luego de distribuido el respectivo dividendo, sea igual o superior a 2.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.8 veces.
  - (ii) 80% de las utilidades del ejercicio 2023, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes”, ambos calculados según resulte luego de distribuido el respectivo dividendo, sea igual o superior a 2.0 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.9 veces.
  - (iii) 60% de las utilidades del ejercicio 2023, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes”, ambos calculados según resulte luego de distribuido el respectivo dividendo, sea igual o superior a 1.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 1.0 veces.

En caso que no se cumpla con ninguna de los parámetros financieros antes expresados, se distribuirá y pagará, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, el 50% de las utilidades del ejercicio 2023.

- (b) Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2023, dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado.
- (c) El monto de los dividendos provisorios, podrá ser mayor o inferior, conforme a si de acuerdo a la información de que disponga el directorio de la Sociedad a la fecha en que se acordare su distribución, éste no afecte material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones, cumplir con sus obligaciones, y en general, de cumplir con la política de inversiones y de financiamiento aprobados por la junta ordinaria de accionistas.
- (d) Para la junta ordinaria que se celebre durante el ejercicio 2024, el directorio de la Sociedad propondrá un dividendo definitivo de acuerdo al porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2023.
- (e) De existir un saldo restante de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2023, éste podrá ser retenido y destinado al financiamiento de las operaciones propias, o a uno o más de los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio de un posible reparto de dividendos eventuales con cargo a utilidades acumuladas que apruebe la junta de accionistas, o la posible y futura capitalización del todo o parte del mismo.
- (f) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes señalada corresponde a la intención del directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalan las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda. En todo caso, si la política de dividendos expuesta por el directorio de la Sociedad sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad deberá comunicarlo en carácter de hecho esencial.

### **19.6 Dividendo Definitivo, Provisorio y Eventual**

Con fecha 26 de abril de 2023, la Junta de Accionistas acordó aprobar la recomendación del Directorio de pagar un dividendo a US\$ 3,22373 por acción, que la Sociedad debe pagar para completar la cantidad de US\$ 10,94060 por concepto de dividendo definitivo bajo la referida política. Dicho dividendo definitivo, ya considera el primer, el segundo y el tercer

dividendo provisorio de US\$ 2,78716 por acción, US\$ 1,84914 por acción y US\$ 3,08056 por acción, respectivamente, los cuales fueron pagados durante el año 2022.

Con fecha 17 de mayo de 2023, el directorio de la Sociedad acordó pagar un dividendo provisorio equivalente a US\$ 0,78760 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2023 de la Sociedad. Dicha cantidad se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo con el valor del Dólar Observado que aparezca en el Diario Oficial del 17 de julio de 2023.

Con fecha 16 de agosto de 2023, el Directorio acordó también pagar un dividendo provisorio equivalente a US\$ 0,60940 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2023 de la Sociedad. Dicha cantidad se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo con el valor del Dólar Observado que aparezca publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre de 2023.

Con fecha 15 de noviembre de 2023, el directorio de la Sociedad también acordó pagar un dividendo provisorio equivalente a US\$0,50347 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2023 de la Sociedad. Dicha cantidad se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo con el valor del Dólar Observado que aparezca publicado en el Diario Oficial del 11 de diciembre de 2023.

### 19.7 Dividendo eventual y provisorio

Los dividendos descontados del patrimonio de enero a diciembre de 2023 y 2022 fueron los siguientes:

Dividendos	Al 31 de	Al 31 de	Al 31 de
	diciembre de 2023	diciembre de 2022	diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Dividendo provisorio	542.847	2.204.229	157.774
Dividendo definitivo	920.819	—	399.998
Dividendo de acuerdo a política	60.953	—	27.681
<b>Propietarios de la controladora</b>	<b>1.524.619</b>	<b>2.204.229</b>	<b>585.453</b>
Dividendo eventual	—	—	5.904
Dividendo de acuerdo a política	6.266	7.369	6.504
<b>Participaciones no controladoras</b>	<b>6.266</b>	<b>7.369</b>	<b>12.408</b>
<b>Dividendos descontados de Patrimonio en el período</b>	<b>1.530.885</b>	<b>2.211.598</b>	<b>597.861</b>

### Nota 20 Contingencias y restricciones

En conformidad con la Nota 18.1 la Sociedad sólo ha registrado provisiones para aquellos juicios en los cuales la posibilidad que los fallos sean adversos es más probable que ocurra. La Sociedad mantiene juicios y otras acciones legales, detallándose a continuación las más relevantes:

#### 20.1 Juicios u otros hechos relevantes

- En 1995, Nitratos Naturais do Chile Ltda. fue multada por la Fazenda do Estado de Sao Paulo por remitir mercaderías a una sucursal distinta sin la debida autorización. La Tesorería del Estado de Sao Paulo inició un juicio de cobro por cerca de MUS\$ 352. La causa está sin movimiento desde el mes de mayo de 2017.
- En agosto de 1996, Nitratos Naturais do Chile Ltda. fue multada por la Fazenda do Estado de Sao Paulo por terminar actividades sin acompañar la documentación necesaria a las autoridades competentes. La Tesorería del Estado de Sao Paulo inició un juicio de cobro por cerca de MUS\$ 492. Nitratos Naturais do Chile ha presentado una acción ante la corte federal de Brasil para solicitar la rebaja de la multa, la cual se encuentra pendiente.
- En agosto de 2004, Nitratos Naturais do Chile Ltda. fue multada por la Fazenda do Estado de Sao Paulo por no informar actividades comerciales. La Tesorería del Estado de Sao Paulo inició un juicio de cobro por cerca de MUS\$ 265. El año 2018 la Corte de Apelaciones accedió a una rebaja de la multa y la Fazenda do Estado de Sao Paulo recurrió ante la Corte Suprema de Brasil, recurso que se encuentra pendiente.

- (d) En octubre de 2010, la ciudad de Pomona, California, nombró a SQM North America Corporation (“SQMNA”) y a SQM como demandados en una acción presentada ante el Tribunal Superior de California para el condado de Los Ángeles (el “Caso Pomona”). En este asunto, el demandante solicita una indemnización por presunta contaminación de las aguas subterráneas por el uso de los productos fertilizantes de los demandados. Posteriormente, el demandante desistió de su demanda contra SQM. El caso fue trasladado al Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California y el 10 de junio de 2015, el jurado rechazó la demanda contra SQMNA y el demandante presentó una apelación que fue concedida por el Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito. Luego el asunto fue remitido al Tribunal de Distrito para un nuevo juicio completo. El 17 de mayo de 2018, luego de un nuevo juicio en el Tribunal de Distrito, un jurado falló a favor de SQMNA. El 8 de septiembre de 2021, un jurado falló a favor de Pomona y en contra de SQMNA en una única causa de acción por responsabilidad estricta de productos según la ley de California. El jurado determinó que los daños y perjuicios de Pomona ascendieron a 48.128.378 dólares. El 27 de enero de 2022, el Tribunal de Distrito dictó sentencia a favor de Pomona por la cantidad de US\$ 48.128.378. El 1 de agosto de 2023, el Juzgado de Distrito otorgó orden de remittitur reduciendo la indemnización a la cantidad de US\$ 30.280.802. SQMNA pagó el monto reducido y se da por terminado el caso.
- (a) En diciembre de 2010, la ciudad de Lindsay en California en Estados Unidos, interpuso una demanda en contra de SQM NA que se conoce ante la Corte de Distrito Este de California. La demandante reclama el pago de gastos y otros valores relacionados con el tratamiento de aguas subterráneas para permitir su consumo previa extracción del perclorato existente en ellas y que supuestamente provendría de fertilizantes chilenos. Con fecha 5 de febrero de 2024, la Corte ordenó la reanudación del juicio, el cual se encontraba suspendido.
- (b) En mayo de 2014, se interpuso una demanda de indemnización de perjuicios contra SQM Nitratos por su supuesta responsabilidad civil derivada de una explosión ocurrida el 2010 en las cercanías de la localidad de Baquedano y que causó la muerte de seis trabajadores. El monto de la demanda, en aquella parte que no ha sido objeto de transacciones judiciales, es cerca de MMUS\$ 1,2. Con fecha 7 de mayo de 2019, el 18° Juzgado Civil Santiago rechazó la demanda. La causa se encuentra en la Corte de Apelaciones de Santiago, a la espera de dictación de sentencia.
- (c) En enero de 2018, la sociedad Transportes Buen Destino S.A. interpuso una demanda arbitral bajo las reglas del CAM, en contra de SQM Salar por controversias originadas en la ejecución en contratos de transporte de salmuera de litio; y de transporte de sales. El monto de la demanda es cercano a los MMUS\$ 3. El arbitraje se encuentra actualmente a la espera de sentencia.
- (d) La Sociedad y la sociedad FPC Ingeniería y Construcción SpA fueron demandadas en mayo de 2019, de indemnización de perjuicios por supuesta responsabilidad civil extracontractual derivada del accidente de tránsito ocurrido el 5 de marzo de 2018, consistente en el volcamiento de una camioneta de propiedad de FPC con la consecuencia del fallecimiento de sus dos ocupantes, ambos trabajadores dependientes de FPC. Los cuatro hijos de uno de los trabajadores fallecidos demandan en este juicio, indemnización por daño moral. El juicio se tramita ante el 19° Juzgado Civil de Santiago y está en etapa de prueba. El monto de la demanda asciende a cerca de MMUS\$ 1,2.
- (e) Por resolución de fecha 14 de abril de 2020, la Dirección General de Aguas aplicó una multa a SQM Salar S.A. ascendente a 4.180 UTM por supuesta infracción del artículo 294 del Código de Aguas. Esta resolución fue recurrida de reconsideración, cuya resolución se encuentra pendiente.
- (f) Con fecha 6 de abril de 2021 Empresa Eléctrica Cochrane SpA solicitó la constitución de un arbitraje para resolver diferencias en relación con contratos de suministro de electricidad suscritos con fecha 30 de marzo de 2012 y 1 de febrero de 2013. Con fecha 17 de enero de 2022, la Sociedad interpuso ante el mismo tribunal arbitral una demanda de término anticipado de los contratos de suministro de electricidad en contra de Empresa Eléctrica Cochrane SpA. Ambos juicios están a la espera de dictación de sentencia.
- (k) En octubre de 2021, la Sociedad solicitó la constitución de un arbitraje en contra de Chilena Consolidada Seguros Generales S.A. para resolver diferencias en relación con interpretación y ejecución de la póliza de seguros de responsabilidad civil de directores y ejecutivos. Con fecha 14 de diciembre de 2023, el árbitro acogió en su integridad la demanda de la Sociedad y condenó a la parte demandada al pago de MMUS\$ 32,2. La causa se encuentra actualmente en la Corte de Apelaciones para conocer de los recursos de casación y apelación interpuestos por la parte demandada.

- (l) En el mes de febrero de 2022, la sociedad Montajes Eléctricos y Construcciones RER Limitada interpuso una demanda de indemnización de perjuicios ante el 21° Juzgado Civil de Santiago en contra SQM Industrial S.A. por su supuesta responsabilidad derivada del incumplimiento de un contrato de instalación eléctrica. La causa se encuentra en etapa de prueba. La cuantía del juicio es de aproximadamente MUS\$ 542.
- (m) En el mes de marzo de 2023, don Josué Merari Trujillo Montejano interpuso en contra de SQM Comercial de México, S.A. de C.V., una demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad civil extracontractual por el fallecimiento de su hermano don Manuel Agustín Trujillo Montejano, ante el Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Zapopan, México. La demanda se encuentra en etapa de discusión. La cuantía del juicio es de aproximadamente MUS\$ 330.
- (n) En mayo de 2023, los herederos de Sami Al Taweel, accionista de Abu Dhabi Fertilizer Industries Company LLC (“Adfert”), presentaron ante el Centro del Conciliación del Tribunal Comercial de Primera Instancia de Abu Dhabi una reclamación en contra de SQM Corporation NV, otros accionistas y antiguos ejecutivos y directores de Adfert designados por SQM Corporation NV en la que alegan la existencia de una deuda ascendente a AED 73,5 millones. El juicio está siendo conocido por el Tribunal Comercial de Primera Instancia de Abu Dhabi y se encuentra a la espera del informe del experto designado por dicho tribunal.
- (o) En el mes de mayo de 2023, don Luis Guillermo Benítez Peña y otros 17 trabajadores, interpusieron en contra de una empresa contratista, de la Sociedad y otras seis empresas, una demanda de despido indirecto, nulidad de despido y cobro de prestaciones laborales, ante el Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel. La causa se encuentra en etapa de prueba. La cuantía del juicio es de aproximadamente MUS\$358.
- (p) En el mes de enero de 2024, don José Luis Carreño Soto, interpuso en contra de una empresa contratista y de la Sociedad, una demanda de tutela de derechos fundamentales ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta. La causa se encuentra en etapa de discusión. La cuantía del juicio es de aproximadamente MUS\$227.
- (p) En febrero de 2024, los señores Emiliano Malebrán Pallauta, Rubén Valenzuela González y José Aguilera Flores, interpusieron ante el Juzgado del Trabajo de Iquique una demanda en contra de la Compañía, por tutela de derechos fundamentales y, en subsidio, por despido indebido y cobro de beneficios y compensaciones. El caso se encuentra en etapa de discusión. El monto de la demanda es de aproximadamente MUS\$ 369.
- (r) En febrero de 2024, el señor Manuel Jesús Lobos Cortés interpuso ante el Juzgado del Trabajo de Iquique una demanda contra la Compañía por indemnización de daños y perjuicios por enfermedad profesional. El caso se encuentra en etapa de discusión. El monto del reclamo es aproximadamente MUS\$ 279.

La Sociedad y sus filiales han estado participando y probablemente continuarán participando en forma habitual y como demandantes o demandadas en determinados procesos judiciales que han sido y serán sometidos al conocimiento y decisión de los tribunales arbitrales u ordinarios de justicia. Dichos procesos, que se encuentran reglamentados por las disposiciones legales pertinentes, buscan principalmente ejercer u oponer ciertas acciones o excepciones relacionadas con determinadas concesiones mineras constituidas o en trámite de constitución y no afectan o afectarán de manera esencial el desarrollo de la Sociedad y de sus sociedades filiales.

Soquimich Comercial S.A., subsidiaria ha estado participando y probablemente continuará participando en forma habitual y como demandante en determinados procesos judiciales a través de los cuales busca principalmente cobrar y percibir las cantidades que se le adeudan y que tienen una cuantía nominal, total y aproximada de MMUS\$ 1,05.

La Sociedad y sus sociedades filiales han intentado y continúan actualmente intentando obtener el pago de ciertas cantidades que aún se les adeudan con motivo del ejercicio de sus actividades propias. Dichas cantidades continuarán siendo judicial o extrajudicialmente requeridas por los demandantes y las acciones y su ejercicio relacionadas con las mismas se encuentran actual y plenamente vigentes.

## **20.2 Contingencias ambientales**

Mediante resolución de fecha 28 de noviembre de 2016, rectificadas por resolución de 23 de diciembre de 2016, la SMA formuló cargos en contra de SQM Salar por extracción de salmuera por sobre lo autorizado, afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos, entrega de información incompleta, modificación de variables del plan de seguimiento, entre otras. SQM Salar presentó un programa de cumplimiento que fue aceptado por la SMA, aunque dejado sin efecto por el

Tribunal Ambiental de Antofagasta en diciembre de 2019. En octubre de 2020, la SMA formuló nuevas observaciones al programa de cumplimiento, que fueron abordadas mediante la presentación de un programa de cumplimiento refundido, que incorpora mejoras en línea con la sentencia del Tribunal Ambiental de Antofagasta. Con fecha 29 de agosto de 2022, la SMA aprobó el programa de cumplimiento presentado por SQM Salar, el cual fue objeto de reclamación por parte del Consejo de Pueblos Atacameños ante el Tribunal Ambiental de Antofagasta. De aceptarse la reclamación del Consejo de Pueblos Atacameños contra la resolución de la SMA que aprobó programa de cumplimiento y éste fuere dejado sin efecto, podría retomarse el proceso sancionatorio en contra de SQM Salar. Dicho proceso podría concluir con la aplicación de multas, que podrían ser de hasta MMUS\$ 9, cierre temporal o permanente de instalaciones y en el extremo, la revocación del respectivo permiso ambiental.

### **20.3 Contingencias tributarias**

El SII ha buscado extender el impuesto minero específico a la minería de litio, que no puede ser concesionada según el sistema legal. Al 31 de diciembre de 2023, el SII de Chile ha cobrado a SQM un total de US\$ 986,3 millones, que SQM ha pagado, por el impuesto minero específico aplicado al litio, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012 a 2023 (ejercicios 2011 a 2022). SQM Salar ha presentado siete reclamaciones tributarias contra el SII. El monto total asociado a los reclamos tributarios es de US\$ 201,3 millones y tiene un reclamo pendiente por US\$ 785,0 millones. Ambos montos, ya pagados por SQM Salar, sumaron US\$986,3 millones al 31 de diciembre de 2023, incluyendo un monto de sobrecargo de US\$59,5 millones, un monto de impuestos de US\$818,0 millones y un monto de intereses y comisiones de US\$108,7 millones de dólares. El 5 de abril de 2024, la Corte de Apelaciones de Santiago emitió sentencia en una de las Reclamaciones, el caso rol tributario N° 312-2022, y revocó la sentencia que había sido previamente dictada por el Tribunal Fiscal y Aduanero de la Región Metropolitana, que estimó la acción de nulidad de derecho público interpuesta por SQM Salar, correspondiente a liquidaciones de los ejercicios fiscales 2017 y 2018. Si bien el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago no afecta el resto de Reclamaciones interpuestas por SQM Salar contra el SII de Chile, y aún está sujeto a apelación por parte de SQM Salar, motivó la revisión del tratamiento contable de los reclamos tributarios por parte del Directorio de la Sociedad. En consecuencia, la Compañía reconoció un ajuste de gasto tributario por US\$1.089,5 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 (US\$926,7 millones correspondientes a los años fiscales 2011 a 2022 y US\$162,7 millones asociados al año fiscal 2023), que corresponde al impacto que podría tener sobre las Reclamaciones la interpretación de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Compañía presenta cuentas por cobrar por impuestos no corrientes por US\$59,5 millones y US\$127,1 millones, respectivamente.

Las reclamaciones son las siguientes.

- (a) Con fecha 26 de agosto de 2016, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de las liquidaciones N° 169, 170, 171 y 172 del SII, correspondientes a los años tributarios 2012 al 2014. El monto en disputa corresponde a MMUS\$17,8 de los cuales (i) MMUS\$ 11,5 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría), y (ii) MMUS\$ 6,3 a los intereses y multas asociadas. La causa se encuentra en etapa de prueba.
- (b) Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de la resolución N° 156 del SII, correspondiente al año tributario 2015. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 3,2 que corresponden al impuesto reclamado (descontado el efecto en impuesto de primera categoría). La causa se encuentra en etapa de prueba.
- (c) Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó reclamación tributaria ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana en contra de la liquidación N° 207 del SII. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 5,5 de los cuales (i) MMUS\$ 1,2 corresponden a montos liquidados en exceso, (ii) MMUS\$ 3,8 corresponden al impuesto reclamado (descontado el efecto en impuesto de primera categoría), y (iii) MMUS\$ 0,5 a los intereses y multas. La causa se encuentra en etapa de prueba.
- (d) Con fecha 15 de julio de 2021, SQM Salar presentó ante el Primer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de las liquidaciones N°65 y N°66 por los años tributarios 2017 y 2018. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 63,9 de los cuales (i) MMUS\$ 17,6 corresponden a montos liquidados en exceso, (ii) MMUS\$ 30,2 corresponden al impuesto reclamado

(descontado efecto en impuesto de primera categoría), y (iii) MMUS\$ 16,1 a los intereses y multas. Con fecha 7 de noviembre de 2022, el Primer Tribunal Tributario y Aduanero acogió la reclamación de SQM Salar y ordenó dejar sin efecto estas liquidaciones de impuestos. Dicha sentencia fue apelada por el SII y la causa se encuentra en la Corte de Apelaciones de Santiago, a la espera de dictación de sentencia.

- (e) Con fecha 30 de junio de 2023, SQM Salar presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de la liquidación N° 23 por el año tributario 2019. El monto en disputa corresponde a MMUS\$ 36,7 de los cuales (i) MMUS\$ 9,7 corresponden a montos liquidados en exceso, y (ii) MMUS\$ 27,0 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría). La causa está en etapa de discusión.
- (f) Con fecha 19 de enero de 2024, SQM Salar presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de la Resolución N° 56/2023, por los años tributarios 2020 y 2021. El monto en disputa asciende a MMUS\$ 20,7 de los cuales MMUS\$ 5,6 corresponden a montos liquidados en exceso y MMUS\$ 15,1 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría). La causa está en etapa de discusión.

Con fecha 19 de enero de 2024, SQM Salar presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana, una demanda de nulidad de derecho público tributaria y reclamo tributario en contra de la Liquidación N° 1, por el año tributario 2022. El monto en disputa asciende al total de MMUS\$ 53,5, actualizado a la fecha que se efectuó el pago, de los cuales MMUS\$ 14,4 corresponden a montos liquidados en exceso, MMUS\$ 36,1 corresponden al impuesto reclamado (descontado efecto en impuesto de primera categoría) y MMUS\$ 3 corresponden a los intereses y multas. La causa está en etapa de discusión.

El detalle de resoluciones y liquidaciones con reclamo pendiente, se describen a continuación:

Con fecha 19 de diciembre de 2023, el SII liquidó diferencias para el año tributario 2023 (año comercial 2022), respecto al impuesto específico a la actividad minera, por un monto total de MMUS\$ 785, de los cuales MMUS\$ 10,9 corresponde a montos liquidados en exceso, MMUS\$ 691,2 corresponde al impuesto reclamado descontado el impuesto de primera categoría.

El SII no ha liquidado diferencias respecto al impuesto específico a la actividad minera para el año tributario 2024 (año comercial 2023). Si el SII utiliza un criterio similar al utilizado en los años anteriores, es posible que realice liquidaciones en el futuro correspondientes a dicho período. La estimación de la Sociedad para el monto que podría ser liquidado por el SII, correspondiente al año comercial 2023 asciende a MMUS\$ 162,7 (descontado impuesto de primera categoría), sin considerar intereses y multas.

Ver Nota 26.2 “Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance” para una descripción de eventos posteriores.

#### **20.4 Garantías indirectas**

Al 31 de diciembre de 2023, no existen garantías indirectas.

#### **20.5 Otros asuntos**

La Compañía debe cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en Chile e internacionalmente con respecto a anticorrupción, antilavado de dinero y otros asuntos regulatorios, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA). La Compañía recibió una solicitud de información y un requerimiento de información (*subpoena*) de la SEC solicitando información relacionada con nuestras operaciones comerciales, programa de cumplimiento y acusaciones de posibles violaciones de la FCPA y otras leyes anticorrupción. La SEC ha dicho que la investigación es una investigación no pública de investigación de hechos y no tenemos conocimiento de que la SEC haya llegado a ninguna conclusión. La gerencia ha iniciado una revisión interna para identificar materiales que respondan a la investigación de la SEC y estén cooperando activamente en la revisión de la SEC proporcionando la información solicitada.

## Nota 21 Ganancias (pérdidas) de actividades operacionales del estado de resultados, expuesta de acuerdo a su naturaleza

### 21.1 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de las actividades de clientes

El grupo obtiene ingresos de la venta de bienes (los que se reconocen en un momento en el tiempo) y de la prestación de servicios (los que se reconocen a lo largo del tiempo) y se distribuyen en las siguientes áreas geográficas y principales líneas de productos y servicios:

(a) Áreas geográficas:

#### Por el período terminado al 31 de diciembre 2023

Áreas geográficas	Nutrición vegetal de especialidad	Yodo y Derivados	Litio y Derivados	Potasio	Químicos Industriales	Otros	Total MUS\$
Chile	109.669	1.603	2.327	31.356	1.136	23.590	169.681
América latina y caribe	76.157	21.523	7.289	93.868	10.489	973	210.299
Europa	128.370	368.696	278.360	30.357	21.054	1.275	828.112
América del Norte	411.586	122.025	134.768	67.232	47.074	926	783.611
Asia y otros	188.130	378.304	4.757.370	56.237	95.470	276	5.475.787
<b>Total</b>	<b>913.912</b>	<b>892.151</b>	<b>5.180.114</b>	<b>279.050</b>	<b>175.223</b>	<b>27.040</b>	<b>7.467.490</b>

#### Por el período terminado al 31 de diciembre 2022

Áreas geográficas	Nutrición vegetal de especialidad	Yodo y Derivados	Litio y Derivados	Potasio	Químicos Industriales	Otros	Total MUS\$
Chile	128.829	1.523	1.854	64.409	1.199	25.334	223.148
América latina y caribe	125.712	16.328	5.275	179.621	11.820	1.185	339.941
Europa	196.930	288.854	390.832	27.275	27.725	942	932.558
América del Norte	489.327	141.683	151.152	71.711	59.402	912	914.187
Asia y otros	231.536	305.951	7.603.826	94.164	65.054	213	8.300.744
<b>Total</b>	<b>1.172.334</b>	<b>754.339</b>	<b>8.152.939</b>	<b>437.180</b>	<b>165.200</b>	<b>28.586</b>	<b>10.710.578</b>

#### Por el período terminado al 31 de diciembre 2021

Áreas geográficas	Nutrición vegetal de especialidad	Yodo y Derivados	Litio y Derivados	Potasio	Químicos Industriales	Otros	Total MUS\$
Chile	136.523	1.538	901	50.573	4.125	25.988	219.648
América latina y caribe	88.990	10.198	4.905	214.304	7.367	523	326.287
Europa	179.744	173.329	75.674	33.948	18.662	1.408	482.765
América del Norte	314.895	102.746	50.349	57.682	29.860	2.470	558.002
Asia y otros	188.663	150.120	804.292	60.085	71.997	456	1.275.613
<b>Total</b>	<b>908.815</b>	<b>437.931</b>	<b>936.121</b>	<b>416.592</b>	<b>132.011</b>	<b>30.845</b>	<b>2.862.315</b>

(b) Principales líneas de productos y servicios:

Productos y Servicios	Por el período de enero a diciembre del año		
	2023	2022	2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Nutrición vegetal de especialidad</b>	<b>913.912</b>	<b>1.172.334</b>	<b>908.815</b>
- Nitratos de Sodio	25.056	21.294	24.829
- Nitrato de potasio y nitrato sódico potásico	502.349	700.081	539.336
- Mezclas de especialidad	235.290	285.027	234.369
- Otros fertilizantes de especialidad	151.217	165.932	110.281
<b>Yodo y derivados</b>	<b>892.151</b>	<b>754.339</b>	<b>437.931</b>
<b>Litio y Derivados</b>	<b>5.180.114</b>	<b>8.152.939</b>	<b>936.121</b>
<b>Potasio</b>	<b>279.050</b>	<b>437.180</b>	<b>416.592</b>
<b>Químicos Industriales</b>	<b>175.223</b>	<b>165.200</b>	<b>132.011</b>
<b>Otros</b>	<b>27.040</b>	<b>28.586</b>	<b>30.845</b>
<b>Total</b>	<b>7.467.490</b>	<b>10.710.578</b>	<b>2.862.315</b>

**21.2 Costos de ventas**

Costos de ventas desglosado por naturaleza de gastos:

Naturaleza de gastos	Por el período de enero a diciembre del año		
	2023	2022	2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Materias primas y consumibles utilizados	(687.116)	(561.709)	(345.356)
Gastos por beneficios a los trabajadores	(308.972)	(308.744)	(211.771)
Gastos por depreciación	(252.746)	(218.714)	(195.678)
Depreciación de activos por derecho de uso (NIIF 16)	(11.719)	(6.549)	(5.963)
Gasto por amortización	(12.415)	(16.413)	(9.737)
Gasto plan de inversiones	(25.638)	(18.293)	(15.059)
Provisión de materiales, repuestos e insumos	(10.065)	(7.099)	(505)
Contratistas	(226.180)	(194.295)	(157.571)
Arrendos de la operación	(84.423)	(71.420)	(67.106)
Patentes mineras	(7.560)	(14.585)	(7.325)
Transportes de la operación	(107.074)	(91.130)	(76.004)
Costo flete/transporte producto	(104.664)	(94.727)	(77.353)
Compras a terceros	(422.023)	(473.742)	(329.464)
Seguros	(55.204)	(43.323)	(21.869)
Derechos Corfo y otros acuerdos	(1.868.850)	(3.272.897)	(247.604)
Costos de Exportación	(158.621)	(153.162)	(99.212)
Gastos relacionados con arrendamiento parte variable (contratos NIIF 16)	(4.700)	(3.631)	(1.313)
Variación de inventarios brutos	20.024	628.671	85.709
Variación de provisiones de inventarios productos	(29.711)	(27.324)	5.038
Otros	(34.779)	(24.867)	5.935
<b>Total</b>	<b>(4.392.436)</b>	<b>(4.973.953)</b>	<b>(1.772.208)</b>

### 21.3 Otros ingresos

Otros Ingresos	Por el período de enero a diciembre del año		
	2023	2022	2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Descuentos obtenidos de proveedores	2.002	1.404	896
Multas cobradas a proveedores	4.118	593	83
Recuperación de seguros	1.242	1.646	1.811
Sobreestimación de provisión con acreedores	1.272	86	293
Ventas de activos clasificados como propiedades, planta y equipo	11	365	287
Ventas de materiales, repuestos e insumos	147	246	2.121
Opciones sobre pertenencias mineras	376	1.126	8.796
Servidumbres, ductos y caminos	5.205	2.106	4.949
Subvenciones gubernamentales (1)	24.387	—	—
Otros	1.797	2.282	316
<b>Total</b>	<b>40.557</b>	<b>9.854</b>	<b>19.552</b>

(1) La Sociedad recibió una subvención gubernamental incondicional por un monto de US\$ 24.387 a septiembre 2023, relacionada a la permanencia de su oficina comercial de SQM Shanghai Chemicals Co. Ltd. en el distrito actual.

### 21.4 Gastos de administración

Administrative expenses	Por el período de enero a diciembre del año		
	2023	2022	2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Gastos por beneficios a los trabajadores	(75.450)	(63.713)	(60.552)
Gastos de publicidad y mercadotecnia	(6.611)	(5.661)	(2.415)
Gastos por amortización	(444)	(126)	(118)
Gastos de representación	(6.067)	(5.576)	(4.906)
Servicio de consultores y asesores	(32.562)	(27.235)	(17.332)
Arriendo edificios e instalaciones	(4.331)	(3.829)	(3.478)
Seguros	(3.778)	(3.011)	(3.901)
Gastos de oficina	(9.230)	(8.596)	(6.363)
Contratistas	(11.067)	(7.283)	(5.106)
Depreciación de activos por derecho de uso (Contratos NIIF 16)	(3.463)	(2.656)	(2.743)
Otros gastos	(22.762)	(14.958)	(11.979)
<b>Total</b>	<b>(175.765)</b>	<b>(142.644)</b>	<b>(118.893)</b>

## 21.5 Otros gastos

Otros gastos	Por el período de enero a diciembre del año		
	2023	2022	2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Pérdidas por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del período</b>			
Propiedad, planta y equipos	(47.059)	(8.084)	(5.582)
Activos intangibles distintos a la plusvalía	—	(520)	(478)
Plusvalía	(9)	(33.629)	—
Amortización Intangibles	<b>(47.068)</b>	<b>(42.233)</b>	<b>(6.060)</b>
Activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta			
<b>Subtotal</b>	17.127	(6.841)	(42.254)
<b>Otros gastos, por naturaleza</b>	(2.683)	(5.694)	(1.015)
Gastos judiciales	(542)	(617)	(882)
IVA y otros impuestos no recuperables	(13.255)	(727)	1
Multas pagadas	—	—	(284)
Gastos plan de inversiones	(38.756)	(19.096)	(9.037)
Aportaciones y donaciones	(8.223)	(763)	(1.074)
Otros gastos de operación	<b>(46.332)</b>	<b>(33.738)</b>	<b>(54.545)</b>
<b>Total</b>	<b>(93.400)</b>	<b>(75.971)</b>	<b>(60.605)</b>

## 21.6 Otras (pérdidas) ganancias

Otras (pérdidas) ganancias	Por el período de enero a diciembre del año		
	2023	2022	2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ajuste a períodos anteriores por aplicación del método de participación	—	60	—
Venta de inversiones en asociadas	(378)	(1)	—
Reverso/Deterioro de inversiones en asociadas	626	1.349	(2.009)
Venta de inversiones en negocios conjuntos	(2.599)	—	—
Otros	97	(1.291)	(629)
<b>Total</b>	<b>(2.254)</b>	<b>117</b>	<b>(2.638)</b>

## 21.7 Deterioro de valor y reversión de pérdidas en activos financieros

Deterioro de valor y reversión de pérdidas en activos financieros	Por el período de enero a diciembre del año		
	2023	2022	2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
(Deterioro)/ reversión de valor de activos financieros (ver nota 12.2)	202	3.369	(235)
<b>Total</b>	<b>202</b>	<b>3.369</b>	<b>(235)</b>

## 21.8 Resumen gastos por naturaleza

El siguiente resumen a continuación considera las notas 21.2, 21.4 y 21.5.

Gastos por naturaleza	Por el período de enero a diciembre del año		
	2023	2022	2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Materias primas y consumibles utilizados	(687.116)	(561.709)	(345.356)
Clases de gasto de beneficios a los trabajadores	(384.422)	(372.457)	(272.323)
Gasto por depreciación	(252.746)	(218.714)	(195.678)
Depreciación de activos por derecho de uso	(15.182)	(9.205)	(8.706)
Deterioro propiedad, plantas y equipos, intangibles y plusvalía	(47.068)	(42.233)	(6.060)
Gasto por amortización	(12.859)	(16.539)	(9.855)
Gastos judiciales	17.127	(6.841)	(42.254)
Gastos plan inversiones	(38.893)	(19.020)	(15.058)
Gastos de exploración	—	—	(284)
Provisión de materiales, repuestos e insumos	(10.065)	(7.099)	(505)
Contratistas	(237.247)	(201.578)	(162.677)
Arrendos de la operación	(88.754)	(75.249)	(70.584)
Patentes Mineras	(7.560)	(14.585)	(7.325)
Transportes de la Operación	(107.074)	(91.130)	(76.004)
Costo flete/transporte producto	(104.664)	(94.727)	(77.353)
Compras a terceros	(422.023)	(473.742)	(329.464)
Derechos Corfo y otros acuerdos	(1.868.850)	(3.272.897)	(247.604)
Costos de exportación	(158.621)	(153.162)	(99.212)
Gastos relacionados con Arrendamiento Financiero Variable (NIIF 16)	(4.700)	(3.631)	(1.313)
Seguros	(58.982)	(46.334)	(25.770)
Servicios de consultores y asesores	(32.562)	(27.235)	(17.332)
Variación de inventarios brutos	20.024	628.671	85.709
Variación de provisión de inventarios productos	(29.711)	(27.324)	5.038
Otros gastos	(129.653)	(85.828)	(31.736)
<b>Total gastos por naturaleza</b>	<b>(4.661.601)</b>	<b>(5.192.568)</b>	<b>(1.951.706)</b>

## 21.9 Costos Financieros

Gastos Financieros	Por el período de enero a diciembre del año		
	2023	2022	2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Amortización gasto emisión bonos y préstamos bancarios	(3.890)	(3.065)	(2.664)
Gastos por intereses de bonos	(106.871)	(108.387)	(90.859)
Gastos por intereses de préstamos	(55.926)	(2.098)	(1.135)
Reversa de gastos por intereses capitalizados	43.331	24.708	14.206
Costos financieros por provisiones de restauración y rehabilitación	2.368	9.357	(1.259)
Intereses relacionados a contratos de arrendamiento	(2.038)	(1.226)	(1.587)
Otros costos financieros	(15.376)	(5.940)	(1.328)
<b>Total</b>	<b>(138.402)</b>	<b>(86.651)</b>	<b>(84.626)</b>

## 21.10 Ingresos Financieros

Ingresos Financieros	Por el período de enero a diciembre del año		
	2023	2022	2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Intereses depósitos a plazo	81.981	31.122	3.635
Intereses valores negociables	31.920	10.252	68
Intereses mantención saldo cuenta corriente bancaria	12	6	2
Otros intereses financieros	4.614	3.318	107
Otros ingresos financieros	4.199	2.340	856
<b>Total</b>	<b>122.726</b>	<b>47.038</b>	<b>4.668</b>

## Nota 22 Segmentos de operación

### 22.1 Segmentos de operación

(a) **Información general:**

La información presentada en esta nota de operación es igual a la informada a la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación, con el objeto de decidir sobre la asignación de recursos y evaluar su rendimiento.

Estos segmentos operativos mencionados son consistentes con la forma en que la Sociedad es administrada y cómo los resultados serán reportados por la Sociedad. Estos segmentos reflejan resultados operativos separados que son revisados periódicamente por el principal responsable de la toma de decisiones operativas para tomar decisiones sobre los recursos que se asignarán al segmento y evaluar su desempeño (Ver Nota 22.2).

El desempeño de los segmentos se mide en función de la ganancia neta. Las ventas entre segmentos se realizan utilizando términos y condiciones similares a las tasas actuales del mercado.

(b) **Factores utilizados para identificar los segmentos sobre los que debe informarse:**

Los segmentos sobre los cuales se informa son unidades estratégicas de negocio que ofrecen diferentes productos y servicios. Son gestionados separadamente porque cada negocio requiere diferentes tecnologías y estrategias de mercadotecnia.

(c) **Descripción de los tipos de productos y servicios de los que cada segmento, sobre el que se debe informar, obtiene sus ingresos de las actividades ordinarias**

Los segmentos de operación son los siguientes:

- (a) Nutrición vegetal de especialidad
- (b) Yodo y derivados
- (c) Litio y derivados
- (d) Químicos industriales
- (e) Potasio
- (f) Otros productos y servicios

(d) **Descripción de las fuentes de ingresos para todos los demás segmentos**

La información relativa a activos, pasivos, ganancias y gastos que no pueden asignarse a los segmentos indicados anteriormente, debido a la naturaleza de los procesos productivos, se incluye en la categoría “Montos no asignados” de la información revelada.

(e) **Descripción de la naturaleza de las diferencias entre las mediciones de los resultados de segmentos sobre los que se deba informar y el resultado de la entidad antes del gasto o ingreso por impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas**

La información reportada en los segmentos es extraída desde los estados financieros consolidados corporativos de la Sociedad y, por tanto, no se requiere preparar conciliaciones entre los datos antes señalados y los reportados en los respectivos segmentos, de acuerdo con lo señalado en el párrafo 28 de la NIIF 8, “Segmentos de Operación”.

Para el proceso de asignación de costos de valorización de existencias identificamos los gastos directos (se pueden asignar directamente a productos) y los gastos comunes (pertenecen a procesos de coproducción, ejemplo gastos de lixiviación comunes para producción de yodo y nitratos). Los gastos directos se asocian directamente al producto y los costos comunes se distribuyen según porcentajes que consideran distintas variables en su determinación, tales como, márgenes, rotación de inventarios, ingresos, producción, etc.

La asignación de otros gastos comunes registrados directo al costo de venta utilizan un criterio similar, los gastos asociados a un producto o venta en particular se asignan a ese producto o venta y los gastos comunes a distintos productos o líneas de negocio se distribuyen de acuerdo con las ventas.

(f) **Descripción de la naturaleza de las diferencias entre las mediciones de los activos de segmentos sobre los que se deba informar y los activos de la entidad**

Los activos no se muestran clasificados por segmentos, ya que no son separables por el tipo de actividad a que están afectos y dado que esta información no es utilizada por la administración para la toma de decisiones en cuanto a los recursos a asignar a cada segmento definido. Todos los activos son revelados en la categoría “Importes No Asignados”.

(g) **Descripción de la naturaleza de las diferencias entre las mediciones de los pasivos de segmentos sobre los que se deba informar y los pasivos de la entidad**

Los pasivos no se muestran clasificados por segmentos, ya que esta información no es separable por el tipo de actividad a que están afectos y esta información no es utilizada por la administración para la toma de decisiones en cuanto a los recursos a asignar a cada segmento definido. Todos los pasivos son revelados en la categoría “Importes No Asignados”.

## 22.2 Información de segmentos de operación:

Ítems de los segmentos de operación al 31 de diciembre de 2023	Nutrición vegetal de especialidad	Yodo y derivados	Litio y derivados	Químicos industriales	Potasio	Otros productos y servicios	Segmentos sobre los que debe informarse	Segmentos de operación	Importes no asignados	Total al 31 de diciembre de 2023
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias	913.912	892.151	5.180.114	175.223	279.050	27.040	7.467.490	7.467.490	—	7.467.490
Ingresos de las actividades ordinarias procedentes de transacciones con otros segmentos de operación de la misma entidad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Ingresos procedentes de clientes externos y transacciones con otros segmentos de operación de la misma entidad</b>	<b>913.912</b>	<b>892.151</b>	<b>5.180.114</b>	<b>175.223</b>	<b>279.050</b>	<b>27.040</b>	<b>7.467.490</b>	<b>7.467.490</b>	<b>—</b>	<b>7.467.490</b>
Costos de ventas	(691.509)	(355.717)	(2.955.669)	(141.351)	(219.597)	(28.593)	(4.392.436)	(4.392.436)	—	(4.392.436)
Gastos de administración	—	—	—	—	—	—	—	—	(175.765)	(175.765)
Costos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	(138.402)	(138.402)
Gasto por depreciación y amortización	(70.342)	(53.140)	(124.010)	(15.232)	(18.006)	(57)	(280.787)	(280.787)	—	(280.787)
Participación en las ganancias de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	—	—	—	—	—	—	—	—	593	593
Ganancia antes de impuestos	222.403	536.434	2.224.445	33.872	59.453	(1.553)	3.075.054	3.075.054	(268.036)	2.807.018
Gasto por impuestos a las ganancias	—	—	—	—	—	—	—	—	(1.876.751)	(1.876.751)
<b>Ganancia neta (perdida)</b>	<b>222.403</b>	<b>536.434</b>	<b>2.224.445</b>	<b>33.872</b>	<b>59.453</b>	<b>(1.553)</b>	<b>3.075.054</b>	<b>3.075.054</b>	<b>(2.144.787)</b>	<b>930.267</b>
<b>Activos</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>10.778.837</b>	<b>10.778.837</b>
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	—	—	—	—	—	—	—	—	86.417	86.417
Adiciones de activos no corrientes distintas de instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos de beneficios definidos netos, y derechos que surgen de contratos de seguro	—	—	—	—	—	—	—	—	2.785.385	2.785.385
<b>Pasivos</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6.301.408</b>	<b>6.301.408</b>
Pérdidas por deterioro de instrumentos financieros reconocidas en el resultado del periodo	—	—	—	—	—	—	—	—	202	202
Pérdidas por deterioro de valor de activos distintos a instrumentos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	(47.068)	(47.068)
<b>Flujos de efectivo</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) Actividades de Operación	—	—	—	—	—	—	—	—	(196.639)	(196.639)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) Actividades de Inversión	—	—	—	—	—	—	—	—	(1.481.493)	(1.481.493)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) Actividades de Financiación	—	—	—	—	—	—	—	—	66.261	66.261

Ítems de los segmentos de operación al 31 de diciembre de 2022	Nutrición vegetal de especialidad	Yodo y derivados	Litio y derivados	Químicos industriales	Potasio	Otros productos y servicios	Segmentos sobre los que debe informarse	Segmentos de operación	Importes no asignados	Total al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias	1.172.334	754.339	8.152.939	165.200	437.180	28.586	10.710.578	10.710.578	—	10.710.578
Ingresos de las actividades ordinarias procedentes de transacciones con otros segmentos de operación de la misma entidad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Ingresos procedentes de clientes externos y transacciones con otros segmentos de operación de la misma entidad</b>	<b>1.172.334</b>	<b>754.339</b>	<b>8.152.939</b>	<b>165.200</b>	<b>437.180</b>	<b>28.586</b>	<b>10.710.578</b>	<b>10.710.578</b>	<b>—</b>	<b>10.710.578</b>
Costos de ventas	(722.261)	(282.100)	(3.636.852)	(112.247)	(193.581)	(26.912)	(4.973.953)	(4.973.953)	—	(4.973.953)
Gastos de administración	—	—	—	—	—	—	—	—	(142.644)	(142.644)
Costos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	(86.651)	(86.651)
Gasto por depreciación y amortización	(63.321)	(53.734)	(88.510)	(14.724)	(24.043)	(126)	(244.458)	(244.458)	—	(244.458)
Participación en las ganancias de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	—	—	—	—	—	—	—	—	20.159	20.159
Ganancia antes de impuestos	450.073	472.239	4.516.087	52.953	243.599	1.674	5.736.625	5.736.625	(250.129)	5.486.496
Gasto por impuestos a las ganancias	—	—	—	—	—	—	—	—	(1.572.212)	(1.572.212)
<b>Ganancia neta (perdida)</b>	<b>450.073</b>	<b>472.239</b>	<b>4.516.087</b>	<b>52.953</b>	<b>243.599</b>	<b>1.674</b>	<b>5.736.625</b>	<b>5.736.625</b>	<b>(1.822.341)</b>	<b>3.914.284</b>
<b>Activos</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>10.819.101</b>	<b>10.819.101</b>
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	—	—	—	—	—	—	—	—	54.386	54.386
Adiciones de activos no corrientes distintas de instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos de beneficios definidos netos, y derechos que surgen de contratos de seguro	—	—	—	—	—	—	—	—	1.757.581	1.757.581
<b>Pasivos</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5.887.100</b>	<b>5.887.100</b>
Pérdidas por deterioro de instrumentos financieros reconocidas en el resultado del periodo	—	—	—	—	—	—	—	—	3.369	3.369
Pérdidas por deterioro de valor de activos distintos a instrumentos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	(42.233)	(42.233)
<b>Flujos de efectivo</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) Actividades de Operación	—	—	—	—	—	—	—	—	4.077.595	4.077.595
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) Actividades de Inversión	—	—	—	—	—	—	—	—	(909.401)	(909.401)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) Actividades de Financiación	—	—	—	—	—	—	—	—	(2.002.969)	(2.002.969)

Ítems de los segmentos de operación al 31 de diciembre de 2021	Nutrición vegetal de especialidad	Yodo y derivados	Litio y derivados	Químicos industriales	Potasio	Otros productos y servicios	Segmentos sobre los que debe informarse	Segmentos de operación	Importes no asignados	Total al 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias	908.815	437.931	936.121	132.011	416.592	30.845	2.862.315	2.862.315	—	2.862.315
Ingresos de las actividades ordinarias procedentes de transacciones con otros segmentos de operación de la misma entidad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Ingresos procedentes de clientes externos y transacciones con otros segmentos de operación de la misma entidad</b>	<b>908.815</b>	<b>437.931</b>	<b>936.121</b>	<b>132.011</b>	<b>416.592</b>	<b>30.845</b>	<b>2.862.315</b>	<b>2.862.315</b>	<b>—</b>	<b>2.862.315</b>
Costos de ventas	(646.930)	(240.341)	(494.794)	(109.067)	(253.125)	(27.951)	(1.772.208)	(1.772.208)	—	(1.772.208)
Gastos de administración	—	—	—	—	—	—	—	—	(118.893)	(118.893)
Costos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	(84.626)	(84.626)
Gasto por depreciación y amortización	(58.808)	(41.215)	(65.014)	(13.743)	(35.290)	(169)	(214.239)	(214.239)	—	(214.239)
Participación en las ganancias de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	—	—	—	—	—	—	—	—	11.132	11.132
Ganancia antes de impuestos	261.885	197.590	441.327	22.944	163.467	2.894	1.090.107	1.090.107	(248.886)	841.221
Gasto por impuestos a las ganancias	—	—	—	—	—	—	—	—	(249.016)	(249.016)
<b>Ganancia neta (perdida)</b>	<b>261.885</b>	<b>197.590</b>	<b>441.327</b>	<b>22.944</b>	<b>163.467</b>	<b>2.894</b>	<b>1.090.107</b>	<b>1.090.107</b>	<b>(497.902)</b>	<b>592.205</b>
<b>Activos</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>7.180.201</b>	<b>7.180.201</b>
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	—	—	—	—	—	—	—	—	39.824	39.824
Adiciones de activos no corrientes distintas de instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos de beneficios definidos netos, y derechos que surgen de contratos de seguro	—	—	—	—	—	—	—	—	152.663	152.663
<b>Pasivos</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3.964.230</b>	<b>3.964.230</b>
Pérdidas por deterioro de instrumentos financieros reconocidas en el resultado del periodo	—	—	—	—	—	—	—	—	(235)	(235)
Pérdidas por deterioro de valor de activos distintos a instrumentos financieros	—	—	—	—	—	—	—	—	(6.060)	(6.060)
<b>Flujos de efectivo</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) Actividades de Operación	—	—	—	—	—	—	—	—	822.520	822.520
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) Actividades de Inversión	—	—	—	—	—	—	—	—	(1.006.943)	(1.006.943)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) Actividades de Financiación	—	—	—	—	—	—	—	—	1.206.485	1.206.485

## 22.3 Estados de resultados integrales clasificado por segmentos de operación basados en grupos de productos

Ítems de los resultados integrales al 31 de diciembre de 2023	Nutrición vegetal de especialidad	Yodo y derivados	Litio y derivados	Químicos industriales	Potasio	Otros productos y servicios	Unidad corporativa	Total segmentos y unidad corporativa
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias	913.912	892.151	5.180.114	175.223	279.050	27.040	—	7.467.490
Costo de ventas	(691.509)	(355.717)	(2.955.669)	(141.351)	(219.597)	(28.593)	—	(4.392.436)
<b>Ganancia Bruta</b>	<b>222.403</b>	<b>536.434</b>	<b>2.224.445</b>	<b>33.872</b>	<b>59.453</b>	<b>(1.553)</b>	<b>—</b>	<b>3.075.054</b>
Otros ingresos	—	—	—	—	—	—	40.557	40.557
Gastos de administración	—	—	—	—	—	—	(175.765)	(175.765)
Otros gastos	—	—	—	—	—	—	(93.400)	(93.400)
Deterioro de valor de ganancias y revisión de pérdidas por deterioro de valor (pérdidas por deterioro de valor) determinado de acuerdo con la NIIF 9	—	—	—	—	—	—	202	202
Otras ganancias (pérdidas)	—	—	—	—	—	—	(2.254)	(2.254)
Ingresos financieros	—	—	—	—	—	—	122.726	122.726
Costos financieros	—	—	—	—	—	—	(138.402)	(138.402)
Participación en las ganancias (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	—	—	—	—	—	—	593	593
Diferencias de cambio	—	—	—	—	—	—	(22.293)	(22.293)
<b>Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto</b>	<b>222.403</b>	<b>536.434</b>	<b>2.224.445</b>	<b>33.872</b>	<b>59.453</b>	<b>(1.553)</b>	<b>(268.036)</b>	<b>2.807.018</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	—	—	—	—	—	—	(1.876.751)	(1.876.751)
<b>Ganancia (Pérdida) neta</b>	<b>222.403</b>	<b>536.434</b>	<b>2.224.445</b>	<b>33.872</b>	<b>59.453</b>	<b>(1.553)</b>	<b>(2.144.787)</b>	<b>930.267</b>

Ítems de los resultados integrales al 31 de diciembre de 2022	Nutrición vegetal de especialidad	Yodo y derivados	Litio y derivados	Químicos industriales	Potasio	Otros productos y servicios	Unidad corporativa	Total segmentos y unidad corporativa
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias	1.172.334	754.339	8.152.939	165.200	437.180	28.586	—	10.710.578
Costo de ventas	(722.261)	(282.100)	(3.636.852)	(112.247)	(193.581)	(26.912)	—	(4.973.953)
<b>Ganancia Bruta</b>	<b>450.073</b>	<b>472.239</b>	<b>4.516.087</b>	<b>52.953</b>	<b>243.599</b>	<b>1.674</b>	<b>—</b>	<b>5.736.625</b>
Otros ingresos	—	—	—	—	—	—	9.854	9.854
Gastos de administración	—	—	—	—	—	—	(142.644)	(142.644)
Otros gastos	—	—	—	—	—	—	(75.971)	(75.971)
Deterioro de valor de ganancias y revisión de pérdidas por deterioro de valor (pérdidas por deterioro de valor) determinado de acuerdo con la NIIF 9	—	—	—	—	—	—	3.369	3.369
Otras ganancias (pérdidas)	—	—	—	—	—	—	117	117
Ingresos financieros	—	—	—	—	—	—	47.038	47.038
Costos financieros	—	—	—	—	—	—	(86.651)	(86.651)
Participación en las ganancias (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	—	—	—	—	—	—	20.159	20.159
Diferencias de cambio	—	—	—	—	—	—	(25.400)	(25.400)
<b>Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto</b>	<b>450.073</b>	<b>472.239</b>	<b>4.516.087</b>	<b>52.953</b>	<b>243.599</b>	<b>1.674</b>	<b>(250.129)</b>	<b>5.486.496</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	—	—	—	—	—	—	(1.572.212)	(1.572.212)
<b>Ganancia (Pérdida) neta</b>	<b>450.073</b>	<b>472.239</b>	<b>4.516.087</b>	<b>52.953</b>	<b>243.599</b>	<b>1.674</b>	<b>(1.822.341)</b>	<b>3.914.284</b>

Ítems de los resultados integrales al 31 de diciembre de 2021	Nutrición vegetal de especialidad	Yodo y derivados	Litio y derivados	Químicos industriales	Potasio	Otros productos y servicios	Unidad corporativa	Total segmentos y unidad corporativa
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias	908.815	437.931	936.121	132.011	416.592	30.845	—	2.862.315
Costo de ventas	(646.930)	(240.341)	(494.794)	(109.067)	(253.125)	(27.951)	—	(1.772.208)
<b>Ganancia Bruta</b>	<b>261.885</b>	<b>197.590</b>	<b>441.327</b>	<b>22.944</b>	<b>163.467</b>	<b>2.894</b>	<b>—</b>	<b>1.090.107</b>
Otros ingresos	—	—	—	—	—	—	19.552	19.552
Gastos de administración	—	—	—	—	—	—	(118.893)	(118.893)
Otros gastos	—	—	—	—	—	—	(60.605)	(60.605)
Deterioro de valor de ganancias y revisión de pérdidas por deterioro de valor (pérdidas por deterioro de valor) determinado de acuerdo con la NIIF 9	—	—	—	—	—	—	(235)	(235)
Otras ganancias (pérdidas)	—	—	—	—	—	—	(2.638)	(2.638)
Ingresos financieros	—	—	—	—	—	—	4.668	4.668
Costos financieros	—	—	—	—	—	—	(84.626)	(84.626)
Participación en las ganancias (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	—	—	—	—	—	—	11.132	11.132
Diferencias de cambio	—	—	—	—	—	—	(17.241)	(17.241)
<b>Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto</b>	<b>261.885</b>	<b>197.590</b>	<b>441.327</b>	<b>22.944</b>	<b>163.467</b>	<b>2.894</b>	<b>(248.886)</b>	<b>841.221</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	—	—	—	—	—	—	(249.016)	(249.016)
<b>Ganancia (Pérdida) neta</b>	<b>261.885</b>	<b>197.590</b>	<b>441.327</b>	<b>22.944</b>	<b>163.467</b>	<b>2.894</b>	<b>(497.902)</b>	<b>592.205</b>

## 22.4 Información sobre áreas geográficas

De acuerdo con lo señalado en el párrafo N° 33 de la NIIF 8, la entidad revela información geográfica de sus ingresos de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos y de los activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos correspondientes a beneficios a los empleados y derechos derivados de contratos de seguros.

## 22.5 Información sobre los principales clientes

En relación con el grado en que la entidad depende de sus clientes, de acuerdo al párrafo N° 34 de la NIIF 8, la Sociedad no tiene clientes externos que individualmente representen el 10% o más de sus ingresos de las actividades ordinarias.

## 22.6 Segmentos por áreas geográficas

Segmentos por área geográficas	Chile	América Latina y el caribe	Europa	América del Norte	Asia y Otros	Total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre 2023</b>	<b>169.681</b>	<b>210.299</b>	<b>828.112</b>	<b>783.611</b>	<b>5.475.787</b>	<b>7.467.490</b>
<b>Activos no corrientes al 31 de diciembre 2023</b>						
Inversiones contabilizadas utilizando el método de participación	—	22.490	42.726	17.657	3.544	86.417
Activos intangibles distintos de la plusvalía	67.671	360	6.440	876	80.527	155.874
Plusvalía	—	86	148	724	—	958
Propiedades, planta y equipos, neto	2.888.778	776	14.485	6.322	699.576	3.609.937
Activos por derechos de uso	32.359	19	3.716	8.619	28.480	73.193
Otros activos, no corrientes	60.363	18	—	5.099	308.220	373.700
<b>Activos no corrientes</b>	<b>3.049.171</b>	<b>23.749</b>	<b>67.515</b>	<b>39.297</b>	<b>1.120.347</b>	<b>4.300.079</b>

Segmentos por área geográficas	Chile	América Latina y el caribe	Europa	América del Norte	Asia y Otros	Total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre 2022</b>	<b>223.148</b>	<b>339.940</b>	<b>932.558</b>	<b>914.187</b>	<b>8.300.745</b>	<b>10.710.578</b>
<b>Activos no corrientes al 31 de diciembre 2022</b>						
Inversiones contabilizadas utilizando el método de participación	—	20.792	15.939	17.655	—	54.386
Activos intangibles distintos de la plusvalía	75.666	428	6.497	1.345	82.400	166.336
Plusvalía	—	86	158	723	—	967
Propiedades, planta y equipos, neto	2.269.923	743	14.978	4.506	436.688	2.726.838
Activos por derechos de uso	32.312	47	1.651	2.739	24.118	60.867
Otros activos, no corrientes	46.640	17	6	4.706	1.027	52.396
<b>Activos no corrientes</b>	<b>2.424.541</b>	<b>22.113</b>	<b>39.229</b>	<b>31.674</b>	<b>544.233</b>	<b>3.061.790</b>

Segmentos por área geográficas	Chile	América Latina y el caribe	Europa	América del Norte	Asia y Otros	Total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre 2021</b>	<b>219.648</b>	<b>326.287</b>	<b>482.765</b>	<b>558.002</b>	<b>1.275.613</b>	<b>2.862.315</b>
<b>Activos no corrientes al 31 de diciembre 2021</b>						
Inversiones contabilizadas utilizando el método de participación	—	8.683	15.242	15.899	—	39.824
Activos intangibles distintos de la plusvalía	89.019	496	6.996	1.809	81.338	179.658
Plusvalía	22.979	86	11.531	—	—	34.596
Propiedades, planta y equipos, neto	1.815.997	671	11.380	3.704	180.473	2.012.225
Activos por derechos de uso	29.803	68	2.040	3.351	17.346	52.608
Otros activos, no corrientes	27.626	16	6	3.950	1.889	33.487
<b>Activos no corrientes</b>	<b>1.985.424</b>	<b>10.020</b>	<b>47.195</b>	<b>28.713</b>	<b>281.046</b>	<b>2.352.398</b>

**Nota 23 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera****(a) Reservas por diferencias de cambio por conversión, en patrimonio:**

Se presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Detalle	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Cambios patrimoniales generados vía VPP por conversión:</b>			
Comercial Hydro S.A.	1.004	1.004	1.004
SQMC Internacional Ltda.	(9)	(9)	(9)
Proinsa Ltda.	(10)	(10)	(10)
Comercial Agrorama Ltda.	188	175	155
Isapre Norte Grande Ltda.	(147)	(130)	(121)
Almacenes y Depósitos Ltda.	662	568	305
Sacal S.A.	(3)	(3)	(3)
Sociedad Prestadora de Servicios de Salud Cruz del Norte S.A.	(41)	(38)	(36)
Agrorama S.A.	730	666	628
SQM Vitas Fzco	(1.164)	(3.614)	(4.165)
Ajay Europe	(1.529)	(1.911)	(1.413)
SQM Oceania Pty Ltd.	(579)	(579)	(579)
SQM Indonesia S.A.	(124)	(124)	(124)
Abu Dhabi Fertilizers Industries WWL.	—	—	372
SQM Holland B.V.	99	99	99
SQM Thailand Limited	(68)	(68)	(68)
SQM Europe	(1.983)	(1.983)	(1.983)
SQM Australia Pty Ltd.	(1.643)	(1.642)	(1.732)
Pavoni & C. Spa	(224)	(363)	(153)
SQM Colombia S.A.S.	(80)	(80)	(80)
<b>Total</b>	<b>(4.921)</b>	<b>(8.042)</b>	<b>(7.913)</b>

**(b) Moneda funcional y de presentación**

La moneda funcional de estas sociedades corresponde a la moneda del país de origen de cada entidad, y su moneda de presentación es el Dólar.

**(c) Razones para utilizar una moneda de presentación diferente a la moneda funcional**

- Una porción relevante de los ingresos se encuentra asociado a la moneda local.
- La estructura de costos de explotación de estas Sociedades se ve afectada mayoritariamente por la moneda local.

**Nota 24 Información a revelar sobre efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera**

a) a) Los activos y pasivos en moneda extranjera afectados por las variaciones en las tasas de cambio son los siguientes:

Clase de activo	Moneda	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
		MUS\$	MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	USD	855.001	1.637.507
Efectivo y equivalentes al efectivo	CLP	3.425	806.106
Efectivo y equivalentes al efectivo	CNY	31.362	92.394
Efectivo y equivalentes al efectivo	EUR	11.183	14.963
Efectivo y equivalentes al efectivo	GBP	26	1
Efectivo y equivalentes al efectivo	AUD	108.883	89.602
Efectivo y equivalentes al efectivo	MXN	649	1.406
Efectivo y equivalentes al efectivo	AED	6	2
Efectivo y equivalentes al efectivo	JPY	899	686
Efectivo y equivalentes al efectivo	NOK	8	—
Efectivo y equivalentes al efectivo	ZAR	10.559	11.647
Efectivo y equivalentes al efectivo	KRW	19.364	918
Efectivo y equivalentes al efectivo	IDR	3	3
Efectivo y equivalentes al efectivo	PLN	1	1
<b>Subtotal efectivo y equivalente al efectivo</b>		<b>1.041.369</b>	<b>2.655.236</b>
Otros activos financieros corrientes	USD	879.612	722.165
Otros activos financieros corrientes	BRL	10	39
Otros activos financieros corrientes	CLP	446.221	239.151
<b>Subtotal otros activos financieros corrientes</b>		<b>1.325.843</b>	<b>961.355</b>
Otros activos no financieros corrientes	USD	22.092	35.237
Otros activos no financieros corrientes	AUD	4.870	9.516
Otros activos no financieros corrientes	CLF	227	259
Otros activos no financieros corrientes	CLP	85.079	85.608
Otros activos no financieros corrientes	CNY	529	56.404
Otros activos no financieros corrientes	EUR	1.304	1.046
Otros activos no financieros corrientes	COP	294	217
Otros activos no financieros corrientes	MXN	2.014	4.685
Otros activos no financieros corrientes	THB	2	2
Otros activos no financieros corrientes	JPY	2.267	158
Otros activos no financieros corrientes	ZAR	41	3.203
Otros activos no financieros corrientes	KRW	18.031	—
<b>Subtotal otros activos no financieros corrientes</b>		<b>136.750</b>	<b>196.335</b>
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	USD	516.261	788.596
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	BRL	8	22
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	CLF	1.330	550
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	CLP	61.146	58.412
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	CNY	282.117	161.492
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	EUR	25.542	36.318
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	GBP	147	76

Clase de activo	Moneda	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
		MUS\$	MUS\$
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	MXN	670	889
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	AED	1.467	3.116
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	JPY	382	129
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	AUD	2.598	1.708
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	ZAR	12.295	33.361
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	KRW	8	—
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	COP	3.210	2.751
<b>Subtotales deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>		<b>907.181</b>	<b>1.087.420</b>
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	USD	40.236	79.331
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	EUR	3.017	1.250
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	AUD	—	1.041
<b>Subtotal cuentas por cobrar a entidades relacionadas</b>		<b>43.253</b>	<b>81.622</b>
Inventarios corrientes	USD	1.774.594	1.784.281
<b>Subtotal Inventarios Corrientes</b>		<b>1.774.594</b>	<b>1.784.281</b>
Activos por impuestos corrientes	USD	611.841	127.068
Activos por impuestos corrientes	BRL	2	1
Activos por impuestos corrientes	CLP	3.637	2.125
Activos por impuestos corrientes	EUR	13.556	14.042
Activos por impuestos corrientes	MXN	5.216	59
Activos por impuestos corrientes	JPY	11	—
Activos por impuestos corrientes	CNY	—	77.397
Activos por impuestos corrientes	ZAR	29	28
Activos por impuestos corrientes	COP	2.741	1.481
Activos por impuestos corrientes	KRW	—	2.713
<b>Subtotal activos por impuestos corrientes</b>		<b>637.033</b>	<b>224.914</b>
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	USD	118	346
<b>Subtotal activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta</b>		<b>118</b>	<b>346</b>
<b>Total activos corrientes</b>		<b>5.866.141</b>	<b>6.991.509</b>
Otros activos financieros no corrientes	USD	248.281	32.126
<b>Subtotal otros activos financieros no corrientes</b>		<b>248.281</b>	<b>32.126</b>
Otros activos no financieros no corrientes	USD	65.616	52.396
Otros activos no financieros no corrientes	CNY	308.084	—
<b>Subtotal otros activos no financieros no corrientes</b>		<b>373.700</b>	<b>52.396</b>
Cuentas por cobrar no corrientes	USD	705	713
Cuentas por cobrar no corrientes	CLF	9	77
Cuentas por cobrar no corrientes	MXN	179	88
Cuentas por cobrar no corrientes	KRW	667	—
Cuentas por cobrar no corrientes	CLP	999	1.213
<b>Subtotal cuentas por cobrar no corrientes</b>		<b>2.559</b>	<b>2.091</b>
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	USD	76.532	22.959
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	AED	2.778	19.597

Clase de activo	Moneda	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
		MUS\$	MUS\$
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	EUR	7.107	11.830
<b>Subtotal inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación</b>		<b>86.417</b>	<b>54.386</b>
Activos intangibles distintos de la Plusvalía	USD	155.874	166.336
<b>Subtotal activos intangibles distintos de la Plusvalía</b>		<b>155.874</b>	<b>166.336</b>
Plusvalía Compra, Bruta	USD	958	967
<b>Subtotal Plusvalía Compra, Bruta</b>		<b>958</b>	<b>967</b>
Propiedad planta y equipo	USD	3.609.937	2.726.838
<b>Subtotal propiedad planta y equipo</b>		<b>3.609.937</b>	<b>2.726.838</b>
Activos por derechos de uso	USD	73.193	60.867
<b>Subtotal activos por derechos de uso</b>		<b>73.193</b>	<b>60.867</b>
Activos por Impuestos no corriente	USD	59.541	127.114
<b>Subtotal activos por Impuestos no corriente</b>		<b>59.541</b>	<b>127.114</b>
Activos por impuestos diferidos	USD	302.236	604.471
<b>Subtotal Activos por Impuestos Diferidos</b>		<b>302.236</b>	<b>604.471</b>
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>4.912.696</b>	<b>3.827.592</b>
<b>Total activos</b>		<b>10.778.837</b>	<b>10.819.101</b>

Clase de pasivo	Moneda	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de diciembre de 2022		
		Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total
		MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Pasivos corrientes</b>							
Otros pasivos financieros corrientes	USD	773.314	462.656	1.235.970	120.652	381.922	502.574
Otros pasivos financieros corrientes	CLF	20.191	338	20.529	20.094	331	20.425
<b>Subtotal Otros pasivos financieros corrientes</b>		<b>793.505</b>	<b>462.994</b>	<b>1.256.499</b>	<b>140.746</b>	<b>382.253</b>	<b>522.999</b>
Pasivos por arrendamientos corrientes	USD	—	9.293	9.293	—	6.549	6.549
Pasivos por arrendamientos corrientes	CLF	—	2.284	2.284	—	2.331	2.331
Pasivos por arrendamientos corrientes	MXN	—	3.573	3.573	—	436	436
Pasivos por arrendamientos corrientes	EUR	—	438	438	—	387	387
Pasivos por arrendamientos corrientes	AUD	—	2.604	2.604	—	2.446	2.446
<b>Subtotal Pasivos por arrendamientos corrientes</b>		<b>—</b>	<b>18.192</b>	<b>18.192</b>	<b>—</b>	<b>12.149</b>	<b>12.149</b>
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	USD	87.043	7.310	94.353	121.260	110	121.370
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	CLF	3.614	—	3.614	2.618	—	2.618
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	BRL	12	—	12	10	—	10
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	THB	4	—	4	4	—	4
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	CLP	227.990	52	228.042	162.470	—	162.470
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	CNY	28.562	—	28.562	4.757	—	4.757
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	EUR	52.883	6.399	59.282	56.118	564	56.682
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	GBP	18	—	18	18	—	18
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	MXN	1.499	—	1.499	802	—	802
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	AUD	32.439	7	32.446	24.394	—	24.394
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	ZAR	984	—	984	1.256	—	1.256
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	AED	—	—	—	72	—	72
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	JPY	—	—	—	—	—	—
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	CHF	21	—	21	32	—	32
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	COP	302	—	302	115	—	115
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	CAD	2	—	2	—	—	—
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	KRW	492	—	492	189	—	189
<b>Subtotal Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar</b>		<b>435.865</b>	<b>13.768</b>	<b>449.633</b>	<b>374.115</b>	<b>674</b>	<b>374.789</b>
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	AUD	2.346	—	2.346	—	—	—
<b>Subtotal cuentas por pagar a entidades relacionadas</b>		<b>2.346</b>	<b>—</b>	<b>2.346</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Otras provisiones corrientes	USD	384.972	6.793	391.765	1.300.878	2.051	1.302.929
Otras provisiones corrientes	CLP	332	—	332	—	217	217
Otras provisiones corrientes	JPY	225	—	225	—	—	—
<b>Subtotal Otras provisiones corrientes</b>		<b>385.529</b>	<b>6.793</b>	<b>392.322</b>	<b>1.300.878</b>	<b>2.268</b>	<b>1.303.146</b>
Pasivos por impuestos corrientes	USD	162.743	9.805	172.548	—	348.658	348.658
Pasivos por impuestos corrientes	CLP	—	513	513	—	999	999
Pasivos por impuestos corrientes	EUR	—	4.850	4.850	—	1.386	1.386
Pasivos por impuestos corrientes	MXN	—	—	—	—	5.568	5.568
Pasivos por impuestos corrientes	AUD	—	169	169	—	—	—
Pasivos por impuestos corrientes	KRW	—	5.197	5.197	—	—	—
Pasivos por impuestos corrientes	CNY	—	356	356	—	—	—
<b>Subtotal Pasivos por impuestos corrientes</b>		<b>162.743</b>	<b>20.890</b>	<b>183.633</b>	<b>—</b>	<b>356.611</b>	<b>356.611</b>
Provisiones corrientes por beneficio a los trabajadores	USD	21.575	—	21.575	25.867	8.631	34.498
Provisiones corrientes por beneficio a los trabajadores	AUD	492	—	492	390	—	390
Provisiones corrientes por beneficio a los trabajadores	EUR	560	—	560	385	—	385
Provisiones corrientes por beneficio a los trabajadores	CLP	1.117	—	1.117	—	—	—
Provisiones corrientes por beneficio a los trabajadores	MXN	202	—	202	103	—	103

Clase de pasivo	Moneda	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de diciembre de 2022		
		Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Total
		MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Subtotal Provisiones corrientes por beneficio a los trabajadores</b>		<b>23.946</b>	<b>—</b>	<b>23.946</b>	<b>26.745</b>	<b>8.631</b>	<b>35.376</b>
Otros pasivos no financieros corrientes	USD	57.114	61.037	118.151	393.401	98	393.499
Otros pasivos no financieros corrientes	BRL	17	—	17	1	—	1
Otros pasivos no financieros corrientes	CLP	32.780	24.787	57.567	8.281	39.456	47.737
Otros pasivos no financieros corrientes	CNY	134	—	134	92	—	92
Otros pasivos no financieros corrientes	EUR	669	969	1.638	1.564	250	1.814
Otros pasivos no financieros corrientes	MXN	966	16	982	725	14	739
Otros pasivos no financieros corrientes	JPY	49	—	49	47	—	47
Otros pasivos no financieros corrientes	PEN	—	—	—	—	—	—
Otros pasivos no financieros corrientes	COP	202	—	202	250	—	250
Otros pasivos no financieros corrientes	ARS	—	—	—	26	—	26
Otros pasivos no financieros corrientes	ZAR	550	—	550	—	1	1
Otros pasivos no financieros corrientes	KRW	8.015	—	8.015	2.271	—	2.271
<b>Subtotal Otros pasivos no financieros corrientes</b>		<b>100.496</b>	<b>86.809</b>	<b>187.305</b>	<b>406.658</b>	<b>39.819</b>	<b>446.477</b>
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>1.904.430</b>	<b>609.446</b>	<b>2.513.876</b>	<b>2.249.142</b>	<b>802.405</b>	<b>3.051.547</b>

		Al 31 de diciembre de 2023						
Clase de pasivo	Moneda	Más de 1 año	Más de 2	Más de 3	Más de 4	Más de 5	Total	
		hasta 2 años	años a 3 años	años a 4 años	años a 5 años	años		
		MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	
<b>Pasivos no corrientes</b>								
Otros pasivos financieros no corrientes	USD	249.963	195.833	99.685	—	2.271.326	2.816.807	
Otros pasivos financieros no corrientes	CLF	—	—	—	—	396.615	396.615	
<b>Subtotal otros pasivos financieros no corrientes</b>		<b>249.963</b>	<b>195.833</b>	<b>99.685</b>	<b>—</b>	<b>2.667.941</b>	<b>3.213.422</b>	
Pasivos por arrendamientos no corrientes	USD	—	13.059	—	4.843	—	17.902	
Pasivos por arrendamientos no corrientes	CLP	—	—	—	21	—	21	
Pasivos por arrendamientos no corrientes	CLF	—	8.971	—	—	—	8.971	
Pasivos por arrendamientos no corrientes	MXN	—	—	—	4.235	—	4.235	
Pasivos por arrendamientos no corrientes	EUR	—	—	—	3.315	—	3.315	
Pasivos por arrendamientos no corrientes	AUD	—	—	—	22.522	—	22.522	
<b>Subtotal Pasivos por arrendamientos no corrientes</b>		<b>—</b>	<b>22.030</b>	<b>—</b>	<b>34.936</b>	<b>—</b>	<b>56.966</b>	
Otras provisiones, no corrientes	USD	—	—	—	—	—	—	
<b>Subtotal Otras provisiones, no corrientes</b>		<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	
Pasivos por impuestos diferidos	USD	—	27.599	—	—	32.851	60.450	
<b>Subtotal Pasivos por impuestos diferidos</b>		<b>—</b>	<b>27.599</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>32.851</b>	<b>60.450</b>	
Provisiones no corrientes por beneficios a los trabajadores	USD	—	394.688	—	—	—	394.688	
<b>Provisiones no corrientes por beneficios a los trabajadores</b>		<b>—</b>	<b>394.688</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>394.688</b>	
Provisiones no corrientes por beneficios a los trabajadores	USD	10.008	8.066	—	—	440	18.514	
<b>Provisiones no corrientes por beneficios a los trabajadores</b>		<b>42.813</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>42.813</b>	
Provisiones no corrientes por beneficios a los trabajadores	MXN	314	—	—	—	—	314	
<b>Provisiones no corrientes por beneficios a los trabajadores</b>		<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>91</b>	<b>91</b>	
<b>Subtotal provisiones no corrientes por beneficios a los trabajadores</b>		<b>218</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>218</b>	
<b>Pasivos no corrientes</b>	EUR	<b>56</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>56</b>	
Otros pasivos financieros no corrientes		<b>53.409</b>	<b>8.066</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>531</b>	<b>62.006</b>	
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>303.372</b>	<b>648.216</b>	<b>99.685</b>	<b>34.936</b>	<b>2.701.323</b>	<b>3.787.532</b>	
<b>Total pasivos</b>							<b>6.301.408</b>	

Al 31 de diciembre de 2022

Clase de pasivo	Moneda	Más de 1 año	Más de 2	Más de 3	Más de 4	Más de 5	Total
		hasta 2 años	años a 3 años	años a 4 años	años a 5 años	años	MUS\$
		MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Pasivos no corrientes</b>							
Otros pasivos financieros no corrientes	USD	—	197.521	249.531	—	1.544.654	1.991.706
Otros pasivos financieros no corrientes	CLF	—	—	—	—	402.512	402.512
<b>Subtotal otros pasivos financieros no corrientes</b>		<b>—</b>	<b>197.521</b>	<b>249.531</b>	<b>—</b>	<b>1.947.166</b>	<b>2.394.218</b>
Pasivos por arrendamientos no corrientes	USD	—	13.566	—	22.500	—	36.066
Pasivos por arrendamientos no corrientes	CLP	—	—	—	23	—	23
Pasivos por arrendamientos no corrientes	CLF	—	—	—	10.982	—	10.982
Pasivos por arrendamientos no corrientes	MXN	—	—	—	1.094	—	1.094
Pasivos por arrendamientos no corrientes	EUR	—	—	—	1.420	—	1.420
Pasivos por arrendamientos no corrientes		—	<b>13.566</b>	—	<b>36.019</b>	—	<b>49.585</b>
<b>Subtotal Pasivos por arrendamientos no corrientes</b>	USD	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Otras provisiones, no corrientes		—	—	—	—	—	—
<b>Subtotal Otras provisiones, no corrientes</b>	USD	<b>—</b>	<b>3.648</b>	<b>—</b>	<b>26.200</b>	<b>28.205</b>	<b>58.053</b>
Pasivos por impuestos diferidos		—	<b>3.648</b>	—	<b>26.200</b>	<b>28.205</b>	<b>58.053</b>
<b>Subtotal Pasivos por impuestos diferidos</b>	USD	<b>—</b>	<b>289.825</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>289.825</b>
Provisiones no corrientes por beneficios a los trabajadores		—	<b>289.825</b>	—	—	—	<b>289.825</b>
Provisiones no corrientes por beneficios a los trabajadores	USD	34.326	—	—	—	9.006	43.332
Provisiones no corrientes por beneficios a los trabajadores	CLP	540	—	—	—	—	540
Provisiones no corrientes por beneficios a los trabajadores		<b>34.866</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>9.006</b>	<b>43.872</b>
Provisiones no corrientes por beneficios a los trabajadores		<b>34.866</b>	<b>504.560</b>	<b>249.531</b>	<b>62.219</b>	<b>1.984.377</b>	<b>2.835.553</b>
Provisiones no corrientes por beneficios a los trabajadores							<b>5.887.100</b>

Efectos en el estado de resultados y otros resultados integrales provenientes de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Variaciones tasas de cambio de la moneda extranjera	Por el período de enero a diciembre del año		
	2023	2022	2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ganancias (pérdidas) de cambio en moneda extranjera	(22.293)	(25.400)	(17.241)
Reserva de diferencias de cambio por conversión	3.177	(255)	4.240
<b>Total</b>	<b>(19.116)</b>	<b>(25.655)</b>	<b>(13.001)</b>

Las tasas de cambio promedio y de cierre de moneda extranjera se revelan en la Nota 3.3

**Nota 26 Impuestos a la renta corriente y diferido**

Las cuentas por cobrar por impuestos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

**25.1 Activos por impuestos corrientes, no corrientes****(a) Corrientes**

Activos por impuestos corrientes	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
PPM Empresas chilenas	584.382	894
PPM Empresas extranjeras	26.741	96.906
Créditos impuesto renta 1ª categoría (1)	1.918	653
Impuesto 1ª categoría absorbido por pérdidas tributarias (2)	1.872	169
Impuesto en proceso de recuperación	22.120	126.292
<b>Total</b>	<b>637.033</b>	<b>224.914</b>

**(b) No corrientes**

Activos por impuestos no corrientes	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Impuesto total Liquidado en SQM Salar (ver nota 20.3)	59.541	127.114
<b>Total</b>	<b>59.541</b>	<b>127.114</b>

- (1) Estos créditos se encuentran disponibles para las Sociedades y dicen relación con el pago de impuesto corporativo en abril del año siguiente. Estos créditos incluyen entre otros, créditos por gastos de capacitación (SENCE) y créditos en Chile por impuestos pagados en el extranjero.
- (2) Este concepto corresponde a la absorción de las pérdidas tributarias determinadas por la sociedad al cierre del ejercicio anterior, las cuales deben ser imputadas a los dividendos percibidos durante dicho año.

**25.2 Pasivos por impuestos corrientes**

Pasivos por impuestos corrientes	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Impuesto sobre la renta - Chile	636	337.245
Impuesto específico a actividad minera de litio (ver nota 20.3)	162.743	—
Impuesto renta subsidiaria extranjera	20.254	19.366
<b>Total</b>	<b>183.633</b>	<b>356.611</b>

El impuesto a las ganancias se determina sobre la base de la determinación del resultado tributario al que se aplica la tasa fiscal actualmente en vigor en Chile. Según lo establecido por la Ley 20.780, la tasa de impuesto a la renta es de un 27%.

La provisión de royalty es determinada al aplicar la tasa imponible al Ingreso Neto Operacional obtenido. Actualmente y según la tabla vigente, la Sociedad provisionó un 5,49% para el royalty minero que involucra las operaciones en el Salar de Atacama y un 5% para las operaciones de extracción de caliche.

La tasa del impuesto a la renta para los principales países donde opera la Sociedad se presenta a continuación:

País	Tasa de impuesto 2023	Tasa de impuesto 2022
Spain	25 %	25 %
Belgium	25 %	25 %
Mexico	30 %	30 %
United States	21% +3%	21% + 3,51%
South Africa	27 %	28 %
South Korea	24 % (2)	25 %
China	25%+12% (1)	25%+12% (1)

(1) Impuesto adicional de un 12% sobre el IVA por pagar.

(2) Tasa progresiva de 9% a 24% sobre la base imponible.

### 25.3 Impuestos a la renta corriente y diferido

(a) Activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2023

Descripción de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2023	Posición neta	
	Activos	Pasivos
	MUS\$	MUS\$
Resultado no realizado	321.340	—
Activo fijo e intereses activados (1)	—	(240.056)
Provisión de restauración y rehabilitación	6.336	—
Gastos de fabricación	—	(159.879)
PIAS y seguro de cesantía	—	(9.438)
Vacaciones	9.373	—
Provisión de existencias	34.718	—
Provisión de materiales	14.405	—
Beneficios al personal	6.561	—
Gastos de investigación y desarrollo	—	(16.046)
Provisión deudores incobrables	3.060	—
Provisión juicios y gastos legales	2.932	—
Gastos relativos a obtención créditos	—	(12.735)
Instrumentos financieros a valor de mercado	—	(52.016)
Impuesto específico a la actividad minera	—	(3.303)
Beneficio por pérdida tributaria	23.340	—
Otros	—	(21.119)
Extranjeras (otros)	75	—
<b>Saldos a la fecha</b>	<b>422.140</b>	<b>(514.592)</b>
<b>Saldo neto</b>		<b>(92.452)</b>

(1) Incluye activos por derecho de uso.

## (b) Activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2022

Descripción de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2022	Posición neta	
	Activos	Pasivos
	MUS\$	MUS\$
Resultado no realizado	655.695	—
Activo fijo e intereses activados (1)	—	(244.560)
Provisión de restauración y rehabilitación	4.685	—
Gastos de fabricación	—	(139.383)
PIAS y seguro de cesantía	—	(8.995)
Vacaciones	7.650	—
Provisión de existencias	27.512	—
Provisión de materiales	11.915	—
Beneficios al personal	1.177	—
Gastos de investigación y desarrollo	—	(12.294)
Provisión deudores incobrables	715	—
Provisión juicios y gastos legales	6.827	—
Gastos relativos a obtención créditos	—	(8.793)
Instrumentos financieros a valor de mercado	5.226	—
Impuesto específico a la actividad minera	—	(5.799)
Beneficio por pérdida tributaria	10.059	—
Otros	2.913	—
Extranjeras (otros)	96	—
<b>Saldos a la fecha</b>	<b>734.470</b>	<b>(419.824)</b>
<b>Saldo neto</b>		<b>314.646</b>

(1) Incluye activos por derecho de uso.

La presentación de los Activos y Pasivos por Impuesto Diferidos en el Estado Consolidado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Movimientos en activos y pasivos por Impuestos diferidos	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
	Activo por impuesto diferidos	302.236
Pasivo por Impuesto diferidos	(394.688)	(289.825)
<b>Saldo neto por impuesto diferidos</b>	<b>(92.452)</b>	<b>314.646</b>

(c) Conciliación de los cambios en activos (pasivos) por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2023

Conciliación de los cambios en activos (pasivos) por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2023	Activo (pasivos) por impuestos diferidos al comienzo del ejercicio	Beneficios (gasto) por impuestos diferidos reconocidos como resultados	Impuestos diferidos relacionados con partidas (acreditadas) cargadas directamente a patrimonio	Total variación por impuestos diferidos	Activo (pasivo) por impuestos diferidos al final del ejercicio
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Resultado no realizado	655.695	(334.355)	—	(334.355)	321.340
Activo fijo e intereses activados	(244.560)	4.504	—	4.504	(240.056)
Provisión de restauración y rehabilitación	4.685	1.651	—	1.651	6.336
Gastos de fabricación	(139.383)	(20.496)	—	(20.496)	(159.879)
PIAS y seguro de cesantía	(8.995)	(2.020)	1.577	(443)	(9.438)
Vacaciones	7.650	1.723	—	1.723	9.373
Provisión de existencias	27.512	7.206	—	7.206	34.718
Provisión de materiales	11.915	2.490	—	2.490	14.405
Instrumentos financieros derivados	—	5.047	(5.047)	—	—
Beneficios al personal	1.177	5.384	—	5.384	6.561
Gastos de investigación y desarrollo	(12.294)	(3.752)	—	(3.752)	(16.046)
Provisión deudores incobrables	715	2.345	—	2.345	3.060
Provisión juicios y gastos legales	6.827	(3.895)	—	(3.895)	2.932
Gastos relativos a obtención créditos	(8.793)	(3.942)	—	(3.942)	(12.735)
Instrumentos financieros a valor de mercado	5.226	—	(57.242)	(57.242)	(52.016)
Impuesto específico a la actividad minera	(5.799)	2.491	5	2.496	(3.303)
Beneficio por pérdida tributaria	10.059	13.281	—	13.281	23.340
Otros	2.913	(24.032)	—	(24.032)	(21.119)
Extranjeras (otros)	96	(21)	—	(21)	75
<b>Total diferencias temporarias, pérdidas y créditos fiscales no utilizados</b>	<b>314.646</b>	<b>(346.391)</b>	<b>(60.707)</b>	<b>(407.098)</b>	<b>(92.452)</b>

(d) Conciliación de los cambios en activos (pasivos) por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2022

Conciliación de los cambios en activos (pasivos) por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2022	Activo (pasivos) por impuestos diferidos al comienzo del ejercicio	Beneficios (gasto) por impuestos diferidos reconocidos como resultados	Impuestos diferidos relacionados con partidas (acreditadas) cargadas directamente a patrimonio	Total variación por impuestos diferidos	Activo (pasivo) por impuestos diferidos al final del ejercicio
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Resultado no realizado	144.181	511.514	—	511.514	655.695
Activo fijo e intereses activados	(189.073)	(55.487)	—	(55.487)	(244.560)
Provisión de restauración y rehabilitación	6.567	(1.882)	—	(1.882)	4.685
Gastos de fabricación	(108.181)	(31.202)	—	(31.202)	(139.383)
PIAS y seguro de cesantía	(7.486)	(2.779)	1.270	(1.509)	(8.995)
Vacaciones	6.039	1.611	—	1.611	7.650
Provisión de existencias	20.557	6.955	—	6.955	27.512
Provisión de materiales	10.554	1.361	—	1.361	11.915
Instrumentos financieros derivados	—	7.172	(7.172)	—	—
Beneficios al personal	929	248	—	248	1.177
Gastos de investigación y desarrollo	(5.387)	(6.907)	—	(6.907)	(12.294)
Provisión deudores incobrables	2.708	(1.993)	—	(1.993)	715
Provisión juicios y gastos legales	334	6.493	—	6.493	6.827
Gastos relativos a obtención créditos	(8.967)	174	—	174	(8.793)
Instrumentos financieros a valor de mercado	5.243	—	(17)	(17)	5.226
Impuesto específico a la actividad minera	(4.545)	(1.257)	3	(1.254)	(5.799)
Beneficio por pérdida tributaria	8.557	1.502	—	1.502	10.059
Otros	(4.274)	7.187	—	7.187	2.913
Extranjeras (otros)	11.828	(11.732)	—	(11.732)	96
<b>Total diferencias temporarias, pérdidas y créditos fiscales no utilizados</b>	<b>(110.416)</b>	<b>430.978</b>	<b>(5.916)</b>	<b>425.062</b>	<b>314.646</b>

(e) Impuestos diferidos por beneficios por pérdidas tributarias

Las pérdidas tributarias de arrastre de la Sociedad se generaron principalmente por pérdidas incurridas en Chile, las cuales, de acuerdo a las normas tributarias vigentes, no tienen fecha de expiración.

El impuesto diferido generado por las pérdidas tributarias de arrastre al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son las siguientes:

Impuestos diferidos por beneficios por pérdidas tributarias	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Chile	16.087	10.059
Extranjeras	7.253	—
<b>Total</b>	<b>23.340</b>	<b>10.059</b>

Las pérdidas tributarias recuperables al 31 de diciembre de 2023 que son base de estos impuestos diferidos corresponden a Servicios Integrales de Tránsitos y Transferencias S.A., SQM Potasio S.A., Comercial Hydro S.A., Orcoma SpA., Orcoma Estudio SpA, SCM Búfalo, SQM North América Corp., SQM Holland B.V., SQM Colombia., SQM Australia Pty Ltd.

## (f) Movimientos en activos y pasivos por impuestos diferidos

Los movimientos en activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son los siguientes:

Movimientos en activos y pasivos por Impuestos diferidos	Activos (Pasivos)	
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
	MUS\$	MUS\$
Activos y pasivos por impuestos diferidos, saldo inicial neto	314.646	(110.416)
Incremento (decremento) por impuestos diferidos en resultado	(346.391)	430.978
Incremento (decremento) por impuestos diferidos en patrimonio	(60.707)	(5.916)
<b>Total</b>	<b>(92.452)</b>	<b>314.646</b>

## (g) Informaciones a revelar sobre (gastos) beneficios por impuesto a las ganancias

Los (gastos) beneficios por impuestos corrientes y diferidos, son los siguientes:

Informaciones a revelar sobre (gastos) beneficios por impuestos a las ganancias	(Gastos) beneficios		
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>(Gastos) beneficios por impuestos corrientes a las ganancias</b>			
Gastos por impuestos cCorrientes (1)	(1.533.809)	(2.002.564)	(279.105)
Ajustes al impuesto corriente del ejercicio anterior	3.449	(626)	2.326
<b>Gastos por impuestos corrientes, neto, total</b>	<b>(1.530.360)</b>	<b>(2.003.190)</b>	<b>(276.779)</b>
<b>Gastos por impuestos diferidos a las ganancias</b>			
(Gastos) beneficios diferidos por impuestos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias	(342.363)	427.680	28.445
Ajuste por impuestos relativos a la creación y reversión de diferencias temporarias del ejercicio anterior	(4.028)	3.298	(682)
<b>(Gastos) beneficios por impuestos diferidos, neto, total</b>	<b>(346.391)</b>	<b>430.978</b>	<b>27.763</b>
<b>Gastos por impuesto a las ganancias</b>	<b>(1.876.751)</b>	<b>(1.572.212)</b>	<b>(249.016)</b>

(1) Incluye un ajuste de gastos tributarios por US\$1.089,5 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 relacionado con el impuesto específico a la actividad minera de litio (ver nota 20.3).

Beneficios (gastos) por impuestos a las ganancias	(Gastos) beneficios		
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
<b>Gastos beneficios por impuestos corrientes a las ganancias por partes extranjera y nacional, neto</b>			
Gastos por impuestos corrientes, neto, extranjero	(120.893)	(213.060)	(46.748)
Gastos por impuestos corrientes, neto, nacional	(1.409.467)	(1.790.130)	(230.031)
<b>Gastos por impuestos corrientes, neto, total</b>	<b>(1.530.360)</b>	<b>(2.003.190)</b>	<b>(276.779)</b>
<b>Gastos beneficios por impuestos diferidos a las ganancias por partes extranjera y nacional, neto</b>			
Gastos por impuestos diferidos, neto, extranjero	(34.014)	(21.338)	(6.679)
(Gastos) beneficios por impuestos diferidos, neto, nacional	(312.377)	452.316	34.442
<b>(Gastos) beneficios por impuestos diferidos, neto, total</b>	<b>(346.391)</b>	<b>430.978</b>	<b>27.763</b>
<b>Gastos por impuestos a las ganancias</b>	<b>(1.876.751)</b>	<b>(1.572.212)</b>	<b>(249.016)</b>

(1) Incluye un ajuste de gastos tributarios por US\$1.089,5 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 relacionado con el impuesto específico a la actividad minera de litio (ver nota 20.3).

(h) Informaciones a revelar sobre los efectos por impuestos de los componentes de Otros Resultados Integrales:

Impuesto a la renta relacionado a los componentes de otro resultado integral	Al 31 de diciembre de 2023		
	Importe antes de impuestos (Gasto) utilidad	(Gasto) ingreso por impuesto a las ganancias	Importe después de impuestos
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ganancia y pérdida por planes de beneficios definidos	(5.843)	1.582	(4.261)
Cobertura de flujo de caja	18.692	(5.047)	13.645
Ganancias (pérdidas) de activos financieros medidos irrevocablemente a valor razonable a través de otro resultado integral	190.509	(57.242)	133.267
<b>Total</b>	<b>203.358</b>	<b>(60.707)</b>	<b>142.651</b>

Impuesto a la renta relacionado a los componentes de otro resultado integral	Al 31 de diciembre de 2022		
	Importe antes de impuestos (Gasto) utilidad	(Gasto) ingreso por impuesto a las ganancias	Importe después de impuestos
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ganancia y pérdida por planes de beneficios definidos	(6.350)	1.273	(5.077)
Cobertura de flujo de caja	26.622	(7.172)	19.450
Ganancias (pérdidas) de activos financieros medidos irrevocablemente a valor razonable a través de otro resultado integral	190	(17)	173
<b>Total</b>	<b>20.462</b>	<b>(5.916)</b>	<b>14.546</b>

Impuesto a la renta relacionado a los componentes de otro resultado integral	Al 31 de diciembre de 2021		
	Importe antes de impuestos (Gasto) utilidad	(Gasto) ingreso por impuesto a las ganancias	Importe después de impuestos
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Ganancia y pérdida por planes de beneficios definidos	4.679	(142)	4.537
Cobertura de flujo de caja	(52.762)	14.246	(38.516)
Ganancias (pérdidas) de activos financieros medidos irrevocablemente a valor razonable a través de otro resultado integral	(12.072)	3.818	(8.254)
<b>Total</b>	<b>(60.155)</b>	<b>17.922</b>	<b>(42.233)</b>

(i) Explicación de la relación entre el (gasto) beneficio por el impuesto y la ganancia contable.

De acuerdo a lo señalado en NIC 12, párrafo N°81, letra “c”, la Sociedad ha estimado que el método que revela información más significativa para los usuarios de sus estados financieros es la conciliación entre el beneficio (gasto) por el impuesto y el resultado de multiplicar la ganancia contable por la tasa vigente en Chile. La elección antes indicada, se basa en el hecho de que la Sociedad y sus filiales establecidas en Chile, generan gran parte del beneficio (gasto) por impuesto. Los montos aportados por las subsidiarias establecidas fuera de Chile no tienen importancia relativa en el contexto del total.

Conciliación entre el (gasto) beneficio por el impuesto y el resultado de multiplicar la ganancia contable por la tasa vigente en Chile.

Beneficios (gastos) por impuestos a las ganancias	(Gastos) beneficios		
	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Resultado antes de impuestos	2.807.018	5.486.496	841.221
Tasa de impuesto a la renta vigente en Chile	27 %	27 %	27 %
<b>Gastos por Impuestos utilizando la tasa legal</b>	<b>(757.895)</b>	<b>(1.481.354)</b>	<b>(227.130)</b>
Efecto neto por pago del impuesto específico a la actividad minera	(6.889)	(57.500)	(13.350)
Efecto por impuesto específico a la actividad minera de litio (ver nota 20.3)	(1.089.476)	—	—
Efecto fiscal de ingresos (gastos) de actividades ordinarias exentos de tributación	(1.457)	3.490	(260)
Efecto de la tasa impositiva de gastos no deducibles para la determinación de la ganancia (pérdida) tributable	3.509	(11.058)	(2.226)
Efecto por diferencia de tasas impositivas relacionadas a subsidiarias en el extranjero	(24.748)	(25.053)	(5.622)
Otros efectos fiscales por conciliación entre la ganancia contable y el gasto por impuestos	205	(737)	(428)
<b>Gastos beneficios por impuestos utilizando la tasa efectiva</b>	<b>(1.876.751)</b>	<b>(1.572.212)</b>	<b>(249.016)</b>

(j) Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación:

Las sociedades del Grupo SQM se encuentran potencialmente sujetas a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de las autoridades tributarias de cada país. Dichas auditorías están limitadas a un número de períodos tributarios intermedios, los cuales, por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias, por su naturaleza, son a menudo complejas y pueden requerir varios años. El siguiente es un resumen de los períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación, de acuerdo a las normas tributarias, del país de origen:

**(i) Chile**

De acuerdo al artículo 200 del Decreto de Ley N° 830, los impuestos se revisarán por cualquier deficiencia en su liquidación y girar los impuestos a que diere lugar, aplicando una prescripción del término de 3 años contado desde la expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. Además, esta prescripción se ampliará a 6 años para la revisión de impuestos sujetos a declaración, cuando ésta no se hubiere presentado o la presentada fuere maliciosamente falsa.

**(ii) Estados Unidos**

Se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, a partir de la fecha de vencimiento de la declaración. En el evento de existir omisión o error en la declaración de los ingresos o costos por ventas, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.

**(iii) México:**

Se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 5 años de antigüedad, a partir de la fecha de vencimiento de la declaración.

**(iv) España:**

Se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 4 años de antigüedad, a partir de la fecha de vencimiento de la declaración.

**(v) Bélgica:**

Se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, a partir de la fecha de vencimiento de la declaración, si no existen pérdidas tributarias. En el evento de existir omisión o error, la revisión se puede ampliar hasta 5 años.

**(vi) Sudáfrica:**

Se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, a partir de la fecha de vencimiento de la declaración. En el evento de existir omisión o error significativos se puede ampliar hasta 5 años.

**(vii) China:**

Se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, a partir de la fecha de vencimiento de la declaración, en circunstancias especiales puede extenderse a 5 años. En el caso de evasión o fraude fiscal, las autoridades fiscales perseguirán el cobro de impuesto no existiendo plazo.

**(viii) Corea del Sur:**

Se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 5 años de antigüedad, a partir de la fecha de vencimiento de la declaración, pero se extiende a 7 años en el caso transacciones transfronterizas. En el evento de no presentar la declaración de impuesto en la fecha de vencimiento legal se amplía hasta 5 años (10 años en transacciones transfronterizas). Y de existir evasión o fraude se amplía hasta 10 años (15 años en transacciones transfronterizas).

## **Nota 26 Hechos ocurridos después de la fecha del balance**

### **26.1 Autorización de estados financieros consolidados**

Los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subsidiarias, preparados de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB para el año terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron aprobados y autorizados para su emisión por el Directorio de la Compañía el 29 de abril de 2024.

### **26.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance**

(a) Con fecha 13 de enero de 2024, la Sociedad informó sobre la detención de operaciones en la faena del Salar de Atacama.

(b) Con fecha 15 de enero de 2024, la Sociedad informó sobre el reinicio de las operaciones en la faena del Salar de Atacama.

(c) Con fecha 28 de febrero de 2024, la Sociedad informó que su Directorio acordó, entre otras materias, (a) citar a junta ordinaria de accionistas para el día 25 de abril de 2024 y (b) citar a una junta extraordinaria de accionistas para el jueves 21 de marzo de 2024, para informar sobre (i) el estado de las negociaciones entre la Sociedad y Codelco, según lo detallado en el memorándum de entendimiento informado por hecho esencial de fecha 27 de diciembre de 2023, (ii) el detalle de los actos y contratos que se espera llevar a cabo y ejecutar bajo el referido memorándum de entendimiento y (iii) cualquier otro asunto de interés en relación a las mismas materias.

(d) Respecto de las contingencias tributarias reveladas en la Nota 20.3, el 5 de abril de 2024, la Corte de Apelaciones de Santiago emitió sentencia en una de las Demandas, el expediente de rol tributario N° 312-2022, y revocó la sentencia que anteriormente había sido dictada por del Tribunal Fiscal y Aduanero de la Región Metropolitana, que admitió la acción de nulidad de derecho público interpuesta por SQM Salar, correspondiente a liquidaciones de los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

Si bien el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago no afecta el resto de Reclamaciones interpuestas por SQM Salar contra el SII de Chile, y aún está sujeto a apelación por parte de SQM Salar, motivó la revisión del tratamiento contable de los reclamos tributarios por parte del Directorio de la Sociedad. En consecuencia, la Compañía reconoció un ajuste de gasto tributario por un monto de US\$ 1.089,5 millones por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el cual corresponde al impacto que podría tener sobre las Reclamaciones la interpretación de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El efecto de la revisión del tratamiento contable no tuvo un impacto significativo en los flujos de efectivo de la Compañía, toda vez que el monto de US\$986,2 millones había sido pagado en su totalidad por la Compañía al SII de Chile.

La Compañía mantiene su firme posición respecto de la aplicación errónea del impuesto específico a la actividad minera a la explotación de litio, sustancia no concesible por ley en Chile, lo cual había sido reconocido por el propio SII en el pasado, así como por los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en Chile. SQM Salar seguirá defendiendo activamente su posición en los reclamos tributarios.

(e) El 10 de abril de 2024, Inversiones TLC SpA, propietaria de más del 10% de las acciones en circulación con derecho a voto de SQM, solicitó convocar a una nueva junta extraordinaria de accionistas para discutir y votar la transacción contemplada en el Memorando de Entendimiento suscrito por SQM. y la Corporación Nacional del Cobre (“Codelco”) de fecha 27 de diciembre de 2023 y modificada el 20 de marzo de 2024 (el “Memorando”).

El Directorio de la Sociedad acordó convocar a una junta extraordinaria de accionistas para las 10:00 horas (hora de Chile) del miércoles 24 de abril de 2024 (la “Junta”), para discutir la transacción contemplada en el Memorándum, en particular:

(a) Informe de gestión sobre el estado de las negociaciones entre SQM y Codelco, en particular, si las partes han llegado a un acuerdo sobre los términos y condiciones de los contratos que se están negociando conforme a las condiciones establecidas en el Memorando, incluyendo aquellos que fueron mencionados en la junta extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de marzo de 2024.

(b) Presentación de la gerencia sobre los méritos, oportunidades, ventajas, desventajas y riesgos que podría representar para SQM la alianza con Codelco, así como preguntas y comentarios de los accionistas. Los puntos de vista expresados por los accionistas no tendrán autoridad vinculante para la dirección de la Sociedad ni eximirán a la dirección de sus responsabilidades.

(c) Discusión sobre la estructura jurídica bajo la cual se concretaría la sociedad con Codelco, de acuerdo al estado de las negociaciones a la fecha de la Junta, y los pasos y requisitos legales para su aprobación de conformidad con las normas de la Ley de Sociedades Anónimas y los estatutos sociales de SQM.

Sin perjuicio de la solicitud del accionista Inversiones TLC SpA de convocar a una junta de accionistas para tratar los asuntos señalados en las letras (a), (b) y (c) anteriores, el Directorio de la Sociedad acordó no someter a los accionistas la votación de la aprobación de la asociación con Codelco, dado que: (1) a la fecha actual no existe un contrato de asociación ni una estructura jurídica definitiva sobre la transacción con Codelco a aprobar; y (2) en caso de que la sociedad con Codelco finalmente se ajuste a los términos previamente consultados con la Comisión para el Mercado Financiero, sería procedente que dicha transacción sea aprobada por el Directorio de la Compañía y no por los accionistas, según lo dictado por la Comisión para el Mercado Financiero de Chile en Oficio N° 27.980 con fecha 29 de febrero de 2024.

(f) El 18 de diciembre de 2023, junto con Hancock Prospecting Pty ("Hancock"), propietario de aproximadamente el 18,4% de las acciones de Azure, celebramos una escritura de implementación de transacción para adquirir todas las acciones en circulación de Azure mediante un esquema conjunto de acuerdo por un precio en efectivo de 3,70 dólares australianos por acción, y una oferta pública de adquisición conjunta fuera del mercado condicional simultánea por un precio en efectivo de 3,65 dólares australianos por acción. El 8 de abril de 2024, los accionistas de Azure aprobaron la adquisición propuesta de todas las acciones en circulación de Azure mediante un esquema de acuerdo. El plan está pendiente de aprobación por parte de la *Foreign Investment Review Board* (FIRB) y el Tribunal Australiano y se implementará poco después de que se hayan recibido todas las aprobaciones.

(g) El 28 de marzo de 2024, el Directorio acordó recomendar a los accionistas el pago de un dividendo complementario. El pago del dividendo fue presentado a consideración y aprobado en la Junta Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2024. El monto del dividendo complementario aprobado por los accionistas fue de US\$2,11386 por acción. Los montos de los dividendos provisorios previamente distribuidos durante el año 2023 equivalentes a US\$1,90047 por acción fueron deducidos del monto del dividendo definitivo, quedando un saldo equivalente a US\$0,21339 a pagar y distribuir el 16 de mayo de 2024.

(h) El 25 de abril de 2024, la Compañía celebró su 49ª Junta Ordinaria Anual de Accionistas durante la cual se aprobaron varios puntos, entre ellos:

(a) Aprobación de la memoria anual de la Sociedad, de los estados financieros reglamentarios y del informe de los auditores externos correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2023.

(b) Designación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA como auditores externos de la Sociedad para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

(c) Aprobación de la distribución de un dividendo complementario recomendado por el Directorio y comunicado como hecho esencial el 28 de marzo de 2024.

(d) Elección de la Junta Directiva, integrada por los siguientes miembros: Gina Ocqueteau Tacchini, Antonio Gil Nieves, Gonzalo Guerrero Yamamoto, Patricio Contesse Fica, Ashely Luke Ozols, Hernán Büchi Buc, Georges de Bourguignon Arndt y Xu Tieying, con la Sra. Ocqueteau y el Sr. Gil como directores independientes.

(e) Aprobación de la estructura de remuneraciones de los miembros del Directorio y de las comisiones del Directorio, y sus gastos.

En sesión extraordinaria de Directorio celebrada el mismo día, el Directorio acordó designar al señor Gonzalo Guerrero como Presidente del Directorio y al señor Patricio Contesse como Vicepresidente del Directorio. En la reunión también se acordó la composición de las comisiones del Consejo, la siguiente:

(a) Comité de Directores: Gina Ocqueteau, Antonio Gil y Hernán Büchi;

(b) Comité de Gobierno Corporativo: Patricio Contesse, Hernán Büchi y Xu Tieying;

(c) Comité de Seguridad, Salud y Medio Ambiente: Georges de Bourguignon, Patricio Contesse y Gonzalo Guerrero.

La Gerencia no tiene conocimiento de otros eventos significativos ocurridos entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados que puedan afectarlos significativamente.

## **DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES REGISTRADOS BAJO LA SECCIÓN 12 DE LA LEY DE INTERCAMBIO DE VALORES DE 1934**

### **Descripción del capital social**

Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la "Sociedad") es una sociedad anónima abierta constituida conforme a las leyes de la República de Chile.

### **Acciones**

Según los estatutos de la empresa, su capital social está dividido en acciones ordinarias de la serie A ("acciones de la serie A") y acciones ordinarias de la serie B ("acciones de la serie B"). Las Acciones de la Serie A y las Acciones de la Serie B tienen los mismos derechos económicos (es decir, ambas series tienen derecho a participar por igual en cualquier dividendo declarado sobre las acciones en circulación) y de voto en cualquier junta de accionistas, ya sea ordinaria o extraordinaria, con la excepción de la elección del Consejo, en la que los Accionistas de la Serie A eligen a siete directores y los Accionistas de la Serie B eligen a un director. Sin embargo, el director elegido por los Accionistas de la Serie B no puede votar en la elección del Presidente del Consejo si se ha producido un empate en el primer proceso de votación. A 29 de abril de 2024, había 142.818.904 Acciones de la Serie A y 142.818.904 Acciones de la Serie B en circulación.

Los dividendos se distribuyen anualmente a los Accionistas Serie A y Serie B registrados el quinto día hábil anterior a la fecha de pago de los dividendos. Los estatutos no especifican un plazo tras el cual transcorre el derecho a dividendos, pero la normativa chilena establece que, transcurridos cinco años, los dividendos no reclamados deben donarse al cuerpo de bomberos.

El Artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad establece que las Acciones Serie B no podrán exceder en ningún caso el 50% de las acciones emitidas, en circulación y pagadas de SQM. Las Acciones Serie B tienen un derecho a voto restringido, ya que sólo pueden elegir a un director de la Sociedad, independientemente de su participación en el capital social. Las Acciones Serie B tienen derecho a convocar a Junta Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas cuando lo soliciten los accionistas de al menos el 5% de las Acciones Serie B emitidas y a Junta Extraordinaria de Directorio sin autorización del Presidente cuando lo solicite el director elegido por los accionistas de las Acciones Serie B. Las Acciones de la Serie A tienen la opción de excluir al director elegido por los Accionistas de la Serie B del proceso de votación en el que se elegirá al Presidente del Consejo de Administración, si se produce un empate en el primer proceso de votación. Sin embargo, sujeto al segundo artículo transitorio descrito a continuación, los artículos 31 y 31 bis de los Estatutos de la Sociedad establecen que en las Juntas Generales de Accionistas cada accionista tendrá derecho a un voto por cada acción que posea o represente y (a) que ningún accionista tendrá derecho a votar por sí mismo o en nombre de otros accionistas de las mismas Acciones de la Serie A o de la Serie B que representen más del 37.5% del total de acciones en circulación con derecho a voto de cada Serie y (b) que ningún accionista tendrá derecho a votar por sí mismo o en nombre de otros accionistas que representen más del 32% del total de acciones en circulación con derecho a voto, deduciéndose cualquier exceso del número de acciones que dicho accionista pueda votar. En el cálculo de la propiedad de acciones de la serie A o B de un mismo accionista, se sumarán las acciones de éste y las de terceros relacionados con él.

El segundo artículo transitorio establece lo siguiente:

"Durante el período comprendido entre la fecha de la junta extraordinaria de accionistas en la que se incorpore este artículo transitorio y el 31 de diciembre de 2030, la restricción de no votar en nombre

de más del 37,5% de cualquier serie de acciones de la Sociedad, establecida en el artículo 31 del presente, estará sujeta a la siguiente excepción, aplicable únicamente a la elección de miembros del consejo de administración mediante acciones de la serie A de la Sociedad: Si dos o más personas, con independencia de que sean o no partes vinculadas entre sí (los accionistas entrantes), actúan antes del 31 de diciembre de 2030 de forma que adquieren un número suficiente de acciones de la serie A que les permita disponer de poderes de voto para la selección de consejeros de la Sociedad que asciendan a más del 37,5% de dicha serie, entonces cualquier accionista registrado o grupo de accionistas que posea más del 37,5% de todas las acciones de la Serie A de la Sociedad tendrá derecho a votar para la selección de los consejeros de la Sociedad por un importe, el que sea menor, entre un número de las acciones de la Serie A que posean (i) los accionistas existentes en dicha fecha, y (ii) los accionistas entrantes con derecho a voto. Del mismo modo, si por cualquier motivo un accionista registrado en la Sociedad a la fecha del presente documento que posea más del 37,5% de las acciones de la Serie A de la Sociedad entre la fecha del presente documento y el 31 de diciembre de 2030, llega a poseer más acciones con derecho a voto para la selección de consejeros de la Sociedad que los votos asignados por poseer el 37,5% de dichas acciones de la Serie A, ya sea mediante un acuerdo de acción conjunta con otros accionistas, incluidos los accionistas existentes, o por cualquier otro medio, entonces cualquier otro accionista o grupo de accionistas de la Sociedad que no sea parte vinculada al mismo y posea más del 37,5% de todas las acciones de la Serie A con derecho a voto de la Sociedad, incluidos tanto los accionistas existentes como los entrantes, tendrá derecho a votar para la selección de consejeros de la Sociedad de acuerdo con el número de acciones de la Serie A de la Sociedad que sea menor, entre (i) el número que posea este accionista o grupo de accionistas, y (ii) el accionista existente pueda tener capacidad de voto por encima de la restricción que asciende al 37,5% de dichas acciones."

El artículo 5 bis de los Estatutos de la Sociedad establece que ninguna persona podrá concentrar directamente o por medio de terceros vinculados más del 32% del total de las acciones de la Sociedad con derecho a voto.

Cada Acción de la Serie A y cada Acción de la Serie B tiene derecho a participar a partes iguales en los beneficios de la Sociedad, es *decir*, tienen los mismos derechos sobre cualquier dividendo declarado sobre las acciones en circulación de la Sociedad.

Los Estatutos de la Sociedad no contienen ninguna disposición relativa a (a) disposiciones de reembolso (b) fondos de amortización o (c) responsabilidad ante requerimientos de capital por parte de la Sociedad.

Tal y como establece el artículo 103 de la Ley nº 18.046, una empresa sujeta a la supervisión de la CMF puede ser liquidada en los siguientes casos:

- Expiración del plazo de duración, en su caso, establecido en sus Estatutos;
- Todas las acciones acaban en posesión de un solo individuo durante más de diez días seguidos;
- Por acuerdo de una Junta Extraordinaria de Accionistas;
- Por abolición, de conformidad con las leyes aplicables, del decreto que autorizó su existencia;
- Cualquier otra razón contemplada en sus Estatutos.

El artículo 40 de los estatutos de la empresa establece que, en caso de liquidación, la junta de accionistas nombrará un comité liquidador compuesto por tres miembros que tendrá autoridad para llevar a cabo el proceso de liquidación. Cualquier excedente se distribuirá a partes iguales entre los accionistas.

La única forma de cambiar los derechos de los titulares de acciones de la Sociedad es mediante la modificación de sus Estatutos, que sólo puede llevarse a cabo mediante una Junta Extraordinaria de Accionistas, tal y como establece el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad.

## **Juntas de accionistas**

El artículo 29 de los Estatutos Sociales establece que la convocatoria de una Junta General de Accionistas, ya sea Ordinaria o Extraordinaria, se hará mediante anuncio público destacado que se publicará por lo menos tres veces, y en días distintos, en el diario del domicilio legal que determine la Junta, y en la forma y condiciones que señale el reglamento. Adicionalmente, se enviará por correo una convocatoria a cada accionista con al menos quince días de antelación a la fecha de la Junta, en la que se incluirá una referencia de los asuntos a tratar en la misma. No obstante, las juntas que cuenten con la asistencia completa de las acciones con derecho a voto podrán celebrarse legalmente, aunque no se cumplan los requisitos formales de notificación anteriores. La convocatoria de cualquier junta de accionistas deberá ser entregada a la CMF con al menos quince días de antelación a la celebración de la misma.

Todo titular de Acciones de la Serie A y/o de la Serie B inscrito en el registro de accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a la fecha de la reunión tendrá derecho a participar en dicha reunión.

El artículo 67 de la Ley No. 18.046 establece que las decisiones tomadas en Junta Extraordinaria de Accionistas sobre los siguientes asuntos requieren la aprobación de 2/3 de las acciones en circulación con derecho a voto: (1) transformación o escisión de la Sociedad y su fusión con otra sociedad; (2) modificación del plazo de duración de la Sociedad, si lo hubiere; (3) disolución anticipada de la Sociedad; (4) cambio del domicilio social; (5) disminución de capital; (6) aprobación de aportes y estimación de activos no dinerarios; (7) modificación de facultades reservadas a las Juntas de Accionistas o limitación de facultades del Directorio; (8) reducción del número de miembros del Consejo de Administración; (9) enajenación del 50% o más de los activos de la Sociedad; formulación o modificación de cualquier plan de negocio que supere el porcentaje anterior; enajenación del 50% o más de un activo perteneciente a una filial que represente al menos el 20% de los activos de la Sociedad y enajenación de acciones de la filial referida de forma que la sociedad matriz pierda su posición como controladora de la misma; (10) método de distribución de beneficios; (11) otorgamiento de garantías reales o personales como avales de obligaciones de terceros que superen el 50% de los activos de la Sociedad, excepto para las filiales, en cuyo caso bastará con la aprobación del Consejo de Administración; (12) adquisición de acciones propias según lo establecido en los artículos 27A y 27B de dicha ley; (13) otros asuntos indicados en los Estatutos; (14) modificación de los Estatutos Sociales como consecuencia de errores en el proceso de constitución y modificaciones estatutarias que impliquen una o más de las materias señaladas en los números anteriores; (15) venta forzosa de acciones realizada por el controlador que adquiriera más del 95% de las acciones de la Sociedad en una oferta pública de adquisición, y (16) aprobación o ratificación de trámites o contratos con partes relacionadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 147 de la Ley No. 18,046.

Las enmiendas a los Estatutos que tengan por objeto crear, modificar, aplazar o suspender derechos preferentes deberán ser aprobadas por 2/3 de las acciones de la serie afectada.

La transformación de la Sociedad, la fusión de la misma, la enajenación de activos a que se refiere el número (9) anterior, la constitución de garantías previstas en el número (11) anterior, la constitución de preferencias o el aumento, aplazamiento o disminución de las preferencias existentes, la reparación de nulidades formales incurridas en los Estatutos y la posesión de más del 95% de las acciones de la Sociedad y otros asuntos contemplados en la Ley o en los Estatutos, confieren "derechos de retiro."

## **Restricciones a los accionistas**

No existen restricciones a la propiedad o concentración de acciones, ni a la limitación del ejercicio del derecho de voto correspondiente, por parte de accionistas locales o extranjeros, salvo las descritas anteriormente en el apartado "- Acciones".

## **Cambio de control**

Los estatutos de la empresa establecen que ningún accionista puede poseer más del 32% de las acciones de la empresa, a menos que los estatutos se modifiquen en una junta extraordinaria de accionistas. Además, el 12 de diciembre de 2000, el Gobierno chileno publicó la *Ley de Oferta Pública de Acciones (Ley OPA)* que pretende proteger los intereses de los accionistas minoritarios de las sociedades anónimas abiertas en las transacciones que impliquen un cambio de control, exigiendo que el potencial nuevo controlador adquiera las acciones propiedad de los accionistas restantes, ya sea en su totalidad o a prorrata. La ley se aplica a aquellas transacciones en las que la parte controladora recibiría un precio materialmente superior al que recibirían los accionistas minoritarios.

Existen tres condiciones que obligarían a iniciar una oferta pública de adquisición en virtud de la ley OPA:

- \* Cuando un inversor quiere hacerse con el control de las acciones de una empresa.
- \* Cuando un accionista mayoritario posea dos tercios de las acciones de la empresa. Si dicho accionista compra una acción más, será obligatorio ofrecer la adquisición del resto de las acciones en circulación en un plazo de 30 días a partir de la superación de dicho umbral.
- \* Cuando un inversor quiere tomar el control de una sociedad anónima que, a su vez, controla una sociedad anónima abierta que representa el 75% o más de los activos consolidados de la primera sociedad.

Las partes interesadas en tomar el control de una empresa deben (i) notificar a la empresa dicha intención por escrito, y notificar a sus controladores, a las empresas controladas por ella, a la CMF y a los mercados en los que se negocian sus acciones y (ii) publicar un anuncio público destacado en dos periódicos de tirada nacional al menos 10 días laborables antes de la fecha de inicio de la oferta pública de adquisición.

## **Directores**

Como se indica en el artículo 9 de los Estatutos de la Sociedad, ésta cuenta con ocho directores. Uno de los directores debe ser "independiente", tal y como se define dicho término en el artículo 50 bis de la Ley nº 18.046. Además, la posesión de acciones no es una condición necesaria para ser director de la Sociedad.

Tal y como establece el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, el mandato de los consejeros es de tres años y pueden ser reelegidos indefinidamente, por lo que no existe límite de edad para su jubilación.

Los Estatutos de la Compañía, en sus artículos 16 y 16 bis, establecen esencialmente que las transacciones en las que un director tenga un interés material deben cumplir con las disposiciones establecidas en los artículos 136 y 146 a 149 de la Ley Nº 18.046 y los reglamentos aplicables de dicha Ley.

Las funciones del Consejo de Administración son remuneradas, tal y como se establece en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, y el importe de dicha remuneración es fijado anualmente por la Junta General Ordinaria de Accionistas. Por lo tanto, los consejeros no pueden determinar ni modificar su remuneración.

Los directores no pueden autorizar préstamos de la empresa en su nombre.

El Consejo de Administración debe proporcionar a los accionistas y al público en general información suficiente, fiable y oportuna sobre la situación jurídica, económica y financiera de la Sociedad, tal y como exigen la Ley o la CMF. El Consejo de Administración debe adoptar las medidas apropiadas para evitar la divulgación de dicha información a personas distintas de aquellas que deberían poseer dicha información como consecuencia de su cargo, posición o actividad dentro de la Sociedad antes de que dicha información sea revelada a los accionistas y al público. El Consejo de Administración debe tratar los tratos comerciales y demás información sobre la Empresa como confidenciales hasta que dicha información se divulgue oficialmente.

Ningún Consejero podrá aprovecharse de los conocimientos sobre oportunidades comerciales que haya obtenido a través de su cargo de Consejero.

### **Consejeros independientes y Comité de Directores**

De acuerdo a la Ley chilena, la Sociedad debe nombrar al menos un Director Independiente y un Comité de Directores, debido a que (a) la Sociedad tiene una capitalización de mercado mayor o igual a UF 1.500.000 y (b) al menos el 12,5% de las acciones de la Sociedad con derecho a voto son de propiedad de accionistas que, en forma individual, controlan o poseen menos del 10% de dichas acciones.

Se consideran independientes las personas que no hayan estado implicadas en ninguna de las circunstancias descritas en la Ley en ningún momento durante los 18 meses anteriores. Los candidatos al cargo de Consejero Independiente deben ser propuestos por accionistas que representen el 1% o más de las acciones de la Sociedad, al menos 10 días antes de la fecha de la junta de accionistas que haya sido convocada para elegir a los Consejeros. Al menos dos días antes de la celebración de la respectiva junta de accionistas, el candidato deberá facilitar al Director General una declaración jurada en la que indique que:

- acepta su candidatura para el cargo de Consejero Independiente;
- no cumple ninguna de las condiciones que le impedirían ser Consejero Independiente;
- no está relacionado con la Empresa, las demás empresas del grupo al que pertenece la Empresa, el controlador de la Empresa o cualquiera de los directivos de la Empresa de tal forma que privaría a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferiría en su capacidad para desempeñar sus funciones de forma objetiva y eficaz, generaría un posible conflicto de intereses o interferiría en su juicio independiente; y
- asume el compromiso de seguir siendo independiente mientras ocupe el cargo de Director.

El Comité de Directores tendrá los siguientes poderes y obligaciones:

- Examinar los informes de los auditores externos, el balance y otros estados financieros presentados por los gestores o liquidadores de la Sociedad a sus accionistas y emitir un dictamen sobre los mismos antes de someterlos a la aprobación de los accionistas;
- proponer al Consejo de Administración los auditores externos y las agencias de calificación de riesgos que se propondrán a los accionistas en la respectiva asamblea de accionistas. En caso de que no pueda alcanzarse un acuerdo, el Consejo de Administración formulará su propia sugerencia, y ambas opciones se someterán a la consideración de los accionistas en dicha junta;
- Examinar la información relativa a las operaciones a que se refieren los artículos 146 a 149 de la Ley N° 18.046 y preparar un informe sobre las mismas. Una copia de dicho informe será enviada al Directorio, y dicho informe deberá ser leído en la Sesión de Directorio convocada para los efectos de aprobar o rechazar la o las operaciones respectivas;
- examinar el sistema de remuneración y los planes de compensación de los directivos, funcionarios y empleados de la empresa;
- preparar un informe anual sobre sus actividades, incluyendo sus principales recomendaciones a los accionistas;
- informar al Consejo de Administración sobre la conveniencia o no de contratar a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios distintos a los de auditoría cuando la empresa de auditoría no tenga prohibido prestar dichos servicios porque la naturaleza de los mismos pudiera suponer una amenaza para la independencia de la empresa de auditoría; y
- cualquier otro asunto indicado en los Estatutos de la Sociedad o autorizado por una junta de accionistas o el Consejo de Administración.

El Comité de Directores estará compuesto por tres miembros, con al menos un miembro independiente. En caso de que más de tres Directores tengan derecho a formar parte del Comité, estos mismos Directores determinarán por unanimidad quiénes lo integrarán. En caso de que no pueda alcanzarse un acuerdo, tendrán prioridad los Consejeros que hayan sido elegidos con un mayor porcentaje de votos por los accionistas que controlen o posean menos del 10% de las acciones de la Sociedad. Si sólo hay un Consejero independiente, éste nombrará a los demás miembros del Comité entre los demás Consejeros que no sean independientes. Estos otros miembros del Comité tendrán todos los derechos asociados a dicho cargo. Los miembros del Comité serán remunerados por su función. El importe de su remuneración se fijará anualmente en la Junta General de Accionistas, y no podrá ser inferior a la remuneración fijada para los Consejeros de la Sociedad, más 1/3 adicional de dicho importe. La Junta General determinará un presupuesto para los gastos del Comité y de sus asesores. Dicho presupuesto no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité. El Comité podrá necesitar contratar servicios de asesoramiento profesional para llevar a cabo sus funciones de acuerdo con el presupuesto mencionado. Las propuestas formuladas por el Comité al Consejo de Administración que no sean aceptadas por éste deberán ser comunicadas a la junta de accionistas antes de la votación por los accionistas del asunto o asuntos correspondientes. Además de las responsabilidades que conlleva el cargo de Consejero, los miembros del Comité responden solidariamente de los daños y perjuicios que causen en el ejercicio de sus funciones como tales a los accionistas y a la Sociedad.

### **Descripción de los American Depositary Receipts**

A continuación se ofrece un resumen de los términos fundamentales del Acuerdo de Depósito Modificado y Reformulado con fecha 15 de abril de 2013 (el "Acuerdo de Depósito") entre la Sociedad, The Bank of New York Mellon, en calidad de depositario (el "Depositario"), y los propietarios y titulares ocasionales de American Depositary Shares ("ADS"). Este resumen no pretende ser completo y está calificado en su totalidad por referencia al Acuerdo de Depósito y al formulario del Recibo Americano de Depósito ("ADR"), copias de los cuales se han presentado como anexo a la Declaración de Registro en el Formulario F-6 (Declaración de Registro n° 333-187744).

El propietario de ADS se convierte en parte del Contrato de Depósito y, por tanto, estará vinculado a sus términos y a los del ADR que representa los ADS. El Contrato de Depósito y el ADR especifican los derechos y obligaciones de la Sociedad, así como los derechos y obligaciones del titular del ADR como propietario de ADS y los del Depositario. Como titular de ADR, usted designa al Depositario para que actúe en su nombre en determinadas circunstancias. El Contrato de Depósito y los ADR se rigen por la legislación de Nueva York. Sin embargo, las obligaciones de la Sociedad para con los titulares de acciones ordinarias de la Serie B de la Sociedad (las "Acciones de la Serie B") seguirán rigiéndose por las leyes de Chile, que son diferentes de las leyes de Nueva York.

### **Recibos de Depósito Americanos**

Los ADR que representan ADS son emitidos por el Depositario de conformidad con el Contrato de Depósito. Cada ADS representa, a la fecha del presente, una Acción Serie B depositada en el Banco Itaú Chile, en calidad de custodio (el "Custodio"), como agente del Depositario. Un ADR puede acreditar cualquier número de ADS.

### **Depósito y retirada de valores depositados**

El Depositario, una vez depositado en poder del Depositario el número requerido de Acciones de la Serie B y recibidas pruebas satisfactorias de que se han cumplido las condiciones de depósito descritas a continuación, y con sujeción a los términos del Acuerdo de Depósito, el Depositario ejecutará y entregará en su Oficina Fiduciaria Corporativa (actualmente situada en 101 Barclay Street, Nueva York, Nueva York 10286) a la persona o personas especificadas por el Depositario, o a la orden de las mismas, previo pago de las comisiones, gastos

e impuestos previstos en el Acuerdo de Depósito, un ADR o ADR registrados a nombre de dicha persona o personas por el número de ADS emitibles con respecto a dicho depósito.

El Depositario no estará obligado a aceptar para depósito ninguna Acción Serie B a menos que reciba pruebas satisfactorias para el Depositario de que el depósito ha sido autorizado por el Banco Central de Chile y que se han cumplido las condiciones para dicha autorización establecidas en el Contrato de Inversión Extranjera (según se define más adelante en "Conversión de Divisas - El Contrato de Inversión Extranjera") entre el Depositario, la Sociedad y el Banco Central de Chile.

Se considerará que toda persona que deposite Acciones de la Serie B en virtud del Acuerdo de Depósito declara y garantiza que las Acciones de la Serie B están válidamente emitidas, totalmente desembolsadas, no asignables y libres de cualquier derecho de suscripción preferente, que los certificados de las Acciones de la Serie B han sido válidamente autorizados y emitidos y que el depósito de las Acciones de la Serie B y la emisión de ADR que acrediten ADS no están restringidos en virtud de la Ley de Valores de EE.UU. de 1933, en su versión modificada (la "Ley de Valores").

Los titulares de ADR tienen derecho a retirar las Acciones Serie B depositadas en cualquier momento, sujetos únicamente a (i) retrasos temporales causados por la dosificación de los libros de transferencia del Depositario o de la Sociedad o por el depósito de Acciones Serie B en relación con la votación en una junta de accionistas o el pago de dividendos, (ii) el pago de tasas, impuestos y cargos similares y (iii) el cumplimiento de cualquier ley o normativa gubernamental estadounidense o extranjera relativa a los ADS o a la retirada de las Acciones Serie B depositadas. Tras la entrega de los ADR en la Oficina Fiduciaria Corporativa del Depositario y previo pago de los impuestos, tasas y cargos previstos en el Contrato de Depósito y con sujeción a los términos del mismo, los titulares de ADR tienen derecho a la entrega, en la oficina del Depositario en Santiago de Chile, de las Acciones Serie B depositadas, cualesquiera otros bienes o documentos de titularidad en ese momento representados por los ADR entregados y un certificado del Depositario en el que conste que las Acciones Serie B depositadas, se entregan a dicho tenedor de ADR a cambio de los ADR entregados y que el Depositario renuncia a favor del tenedor de ADR al derecho de acceso al Mercado Cambiario Formal relativo a dichas Acciones Serie B retiradas. En caso de que el Depositario determine que existe una posibilidad razonable de que el Depositario o el Custodio deban pagar o pagar una comisión, impuesto u otro cargo como consecuencia de la entrega, transferencia o rescate de ADR o retirada de Acciones de la Serie B, el Depositario podrá, a su discreción, como condición para la consumación de dicha transacción, exigir que el titular de ADR proporcione al Depositario una fianza de indemnización en la forma e importe y con la garantía que acepte como razonablemente suficiente para indemnizarle por dichas responsabilidades potenciales.

El Depositario no está autorizado, en su calidad de Depositario, a entregar Acciones de la Serie B mediante entrega física, anotación en cuenta o de otro modo, ni a permitir que las Acciones de la Serie B se retiren de la facilidad de depósito, salvo tras la recepción y cancelación de ADR.

### **Dividendos y otras distribuciones**

- **Dividendos y distribuciones en efectivo**

El Depositario convertirá en dólares estadounidenses, tan pronto como sea posible, todos los dividendos en efectivo y otras distribuciones en efectivo recibidas por el Depositario o el Custodio con respecto a las Acciones de la Serie B depositadas y, tan pronto como sea posible, distribuirá el importe así recibido (neto de cualesquiera honorarios del Depositario previstos en el Acuerdo de Depósito) a los titulares de ADR en proporción al número de ADS que representen dichas Acciones de la Serie B en poder de cada uno de ellos. De la cantidad distribuida se deducirán también las cantidades que deban retener la Sociedad, el Depositario o el Depositario en concepto de impuestos y los gastos de conversión de moneda extranjera del Depositario. La conversión de dichos importes en efectivo de pesos chilenos a dólares estadounidenses está sujeta a los términos y condiciones del

Contrato de Depósito, la legislación chilena y el Contrato de Inversión Extranjera descrito más adelante en el apartado "Conversión de moneda extranjera - Contrato de Inversión Extranjera".

- **Distribuciones de acciones de la serie B**

Si una distribución por parte de la Sociedad consiste en un dividendo en Acciones de la Serie B, o en la distribución gratuita de las mismas, el Depositario podrá, previa consulta con la Sociedad (o si la Sociedad así lo solicita lo hará), distribuir a los titulares de ADR en circulación, en proporción al número de ADS que representen dichas Acciones de la Serie B en poder de cada uno de ellos, ADR adicionales por un número total de ADS que represente el número de Acciones de la Serie B recibidas como tal dividendo o distribución gratuita. El Depositario podrá retener la entrega de ADS si no ha recibido garantías satisfactorias de la Sociedad de que dicha distribución no requiere registro en virtud de la Ley de Valores. Si en opinión del Depositario cualquier distribución de Acciones de la Serie B no puede realizarse proporcionalmente entre los titulares de ADR con derecho a las mismas, o si por cualquier otra razón, el Depositario considera que dicha distribución no es factible, podrá adoptar el método que considere equitativo y viable con el fin de efectuar dicha distribución, incluida la venta pública o privada de la totalidad o parte de las Acciones de la Serie B recibidas, y la distribución del producto neto de dicha venta (deducidos los honorarios del Depositario previstos en el Acuerdo de Depósito) a los titulares de ADR con derecho a ello como en el caso de una distribución recibida en efectivo. Si no se distribuyen ADR adicionales o dicho producto, cada ADS representará también las Acciones Serie B adicionales distribuidas con respecto a las Acciones Serie B representadas por dicho ADS antes de dicho dividendo o distribución gratuita o el producto neto en efectivo de dicha venta.

- **Distribución de derechos**

Si la Sociedad ofrece o hace que se ofrezca a los titulares de Acciones de la Serie B cualquier derecho a suscribir Acciones de la Serie B adicionales o cualquier derecho de cualquier otra naturaleza, el Depositario, previa consulta con la Sociedad, tendrá discreción sobre el procedimiento a seguir para poner tales derechos a disposición de los titulares de ADR o para enajenar tales derechos en nombre de los titulares de ADR y poner el producto neto a disposición de los titulares de ADR, o si por los términos de dicha oferta de derechos o por cualquier otra razón, el Depositario no puede ni poner dichos derechos a disposición de los tenedores de ADR ni disponer de los mismos y poner el producto neto a disposición de dichos tenedores de ADR, entonces el Depositario permitirá que los derechos caduquen.

Si el Depositario determina a su discreción que es lícito y factible poner tales derechos a disposición de todos o algunos tenedores de ADR pero no de otros tenedores de ADR, el Depositario podrá, previa consulta con la Sociedad, distribuir a cualquier tenedor de ADR a quien determine que la distribución es lícita o factible, en proporción al número de ADS que posea dicho tenedor de ADR, warrants u otros instrumentos a cambio de los mismos en las formas que considere oportunas.

Si el Depositario determina a su discreción que no es lícito o factible poner tales derechos a disposición de todos o algunos tenedores de ADR, podrá, previa consulta con la Sociedad, vender los derechos warrants u otros instrumentos en proporción al número de ADS en poder de los tenedores de ADR a los que haya determinado que no es lícito o factible poner tales derechos a su disposición y asignar el producto neto de tales ventas (deducidos los honorarios del Depositario previstos en el Contrato de Depósito y todos los impuestos y demás cargas gubernamentales pagaderas) por cuenta de los tenedores de ADR que de otro modo tendrían derecho a tales derechos, warrants u otros instrumentos, sobre una base promediada u otra base factible sin tener en cuenta ninguna distinción entre dichos titulares de ADR a causa de restricciones de cambio, o la fecha de entrega de cualquier ADR o ADR, o de otro modo.

El Depositario no ofrecerá ningún derecho de suscripción o de compra de valores a los titulares de ADR a menos que tanto los derechos como los valores a los que se refieran dichos derechos estén exentos de registro en virtud

de la Ley de Valores con respecto a una distribución a todos los titulares de ADR o estén registrados en virtud de la Ley de Valores. Si un tenedor de ADR solicita la distribución de warrants u otros instrumentos a pesar de que no se haya producido dicho registro en virtud de la Ley de Valores, el Depositario no efectuará dicha distribución a menos que haya recibido un dictamen de un abogado de la Sociedad en Estados Unidos satisfactorio para el Depositario de que dicha distribución no requiere registro en virtud de la Ley de Valores. En ningún caso tendrá la Sociedad obligación alguna de registrar tales derechos o cualesquiera valores en virtud de la Ley de Valores, asegurar una exención para tales derechos o cualesquiera valores en virtud de la Ley de Valores o proporcionar el dictamen descrito anteriormente.

- **Distribuciones distintas del efectivo, las acciones de la serie B o los derechos**

Si el Depositario recibe cualquier distribución que no sea en efectivo, Acciones de la Serie B o derechos, el Depositario, tras consultar con la Sociedad, distribuirá a los titulares de ADR en circulación, en proporción al número de ADS que representen dichas Acciones de la Serie B que posean, los valores u otros bienes recibidos de la forma que el Depositario considere equitativa y factible para llevar a cabo dicha distribución. Si en opinión del Depositario dicha distribución no puede efectuarse proporcionalmente entre los tenedores de ADR que tengan derecho a ella, o si por cualquier otra razón el Depositario considera que dicha distribución no es factible, podrá adoptar el método que considere equitativo y practicable para efectuar dicha distribución, incluida la venta pública o privada de la totalidad o parte de los valores u otros bienes recibidos, y el producto neto de dicha venta (deducidos los honorarios del Depositario previstos en el Contrato de Depósito) se distribuirá a los tenedores de ADR con derecho a ello como en el caso de una distribución recibida en efectivo.

#### **Fechas de registro**

Siempre que sea pagadero cualquier dividendo en efectivo u otra distribución en efectivo o se realice cualquier distribución que no sea en efectivo, o siempre que se emitan derechos con respecto a las Acciones Serie B o siempre que el Depositario reciba notificación de cualquier junta de titulares de Acciones Serie B o de accionistas en general, el Depositario fijará una fecha de registro, que será la misma fecha de registro que la fecha de registro de las Acciones Serie B, o tan próxima a ella como sea factible, para la determinación de los titulares de ADR que tienen derecho a recibir dicho dividendo, distribución o derechos, o el producto neto de la venta de los mismos, o a dar instrucciones para el ejercicio de los derechos de voto en cualquiera de dichas juntas, con sujeción a lo dispuesto en el Contrato de Depósito.

#### **Votación de los valores depositados**

Tan pronto como sea posible tras la recepción de la notificación de cualquier reunión o solicitud de consentimientos o poderes de los tenedores de Acciones Serie B y de cualesquiera otros valores o bienes representados por los ADS acreditados por los ADR de dichos tenedores ("Valores Depositados"), el Depositario enviará por correo a los tenedores de ADR una notificación en inglés que contenga (a) la información contenida en dicha notificación de reunión o solicitud, (b) una declaración de que cada tenedor de ADR al cierre de las operaciones en una fecha de registro especificada tendrá derecho, con sujeción a la legislación chilena y a las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, a dar instrucciones al Depositario en cuanto al ejercicio de los derechos de voto, si los hubiere, correspondientes a los Valores Depositados, (c) una declaración en cuanto a los Valores Depositados representados por los ADS de dicho tenedor de ADR y (d) una declaración en cuanto a la forma en que pueden darse dichas instrucciones, incluida una indicación expresa de que pueden darse instrucciones al Depositario para que otorgue un poder discrecional a una persona o personas designadas por la Sociedad. Previa solicitud por escrito de un tenedor de ADR en dicha fecha de registro, recibida en o antes de la fecha establecida por el Depositario para tal fin, el Depositario se esforzará, en la medida de lo posible y permitido por la legislación chilena y las disposiciones de o que rigen los Valores Depositados, por votar o hacer votar (u otorgar un poder discrecional a una persona o personas designadas por la Sociedad para votar) los

Valores Depositados representados por los ADS de dicho tenedor de ADR de acuerdo con cualquier instrucción establecida en dicha solicitud. Si el Depositario no recibe instrucciones de un tenedor de ADR con respecto a cualquiera de los Valores Depositados representados por los ADS de dicho tenedor en o antes de la fecha establecida por el Depositario a tal efecto, el Depositario considerará que dicho tenedor ha dado instrucciones al Depositario para que otorgue un poder discrecional a una persona designada por la Sociedad para votar dichos Valores Depositados representados por los ADS de dicho tenedor de ADR. El Depositario no otorgará dicho poder discrecional para votar sobre ningún asunto respecto del cual la Sociedad informe al Depositario que (a) la Sociedad no desea que se otorgue dicho poder o (b) dicho asunto afecta material y adversamente los derechos de los tenedores de las Acciones Serie B. Si cualquier requisito de la legislación chilena, los Estatutos de la Sociedad o cualquier bolsa de valores en la que coticen las Acciones Serie B, otros Valores Depositados, ADR o los ADS acreditados por los mismos, no permite al Depositario votar de acuerdo con las instrucciones recibidas de los titulares de ADR o de acuerdo con un poder discrecional presunto, el Depositario no votará las Acciones Serie B u otros Valores Depositados.

### **Cambios que afectan a los valores depositados**

En caso de modificación del valor nominal o nominal, división, consolidación u otra reclasificación de los Valores Depositados o en caso de recapitalización, reorganización, fusión, consolidación o venta de activos que dé lugar a que el Depositario o el Custodio reciban valores a cambio de, en conversión de o con respecto a los Valores Depositados, los ADS representarán a partir de entonces los nuevos valores recibidos a cambio o en conversión, a menos que se emitan nuevos ADR. El Depositario podrá, previa consulta con la Sociedad, y lo hará a petición de ésta, en tales circunstancias entregar ADR adicionales a los tenedores de ADS como en el caso de un dividendo en acciones o solicitar el canje de los ADR existentes por nuevos ADR que describan específicamente los nuevos Valores Depositados.

### **Inspección de los libros de transferencia**

El Depositario mantendrá en su oficina de transferencias en el Borough of Manhattan, la Ciudad de Nueva York, instalaciones para la ejecución y entrega, registro de transferencias, combinación o división de ADR y un registro para el registro de ADR y el registro de la transferencia de ADR que en momentos razonables, estará abierto a la inspección de los tenedores de ADR y de la Sociedad, siempre que dicha inspección no tenga por objeto la comunicación con los tenedores de ADR en interés de un negocio u objeto distinto del negocio de la Sociedad o de un asunto relacionado con el Contrato de Depósito o los ADR.

### **Informes y avisos**

La empresa está sujeta a los requisitos de información periódica de la Ley de Intercambio de Valores de EE.UU. de 1934, en su versión modificada (la "Ley de Intercambio") y, en consecuencia, presenta determinados informes ante la Comisión de Valores de EE.UU. (la "Comisión"). Estos informes y otra información están disponibles en la página web de la Comisión ([www.sec.gov](http://www.sec.gov)).

El Depositario pondrá a disposición de los titulares de ADR, para su inspección, en la Oficina Fiduciaria Corporativa del Depositario, todos los informes y comunicaciones, incluido cualquier material de solicitud de representación, recibidos de la Sociedad que sean (a) recibidos por el Depositario, el Depositario o el representante de cualquiera de ellos como titular de Acciones de la Serie B y (b) puestos a disposición general de los titulares de Acciones de la Serie B por la Sociedad. El Depositario también enviará a los titulares de ADR copias de dichos informes cuando se los facilite la Sociedad según lo dispuesto en el Contrato de Depósito. Dichos informes y comunicaciones, incluidos los materiales de solicitud de poderes, facilitados al Depositario por la Sociedad se suministrarán en inglés en la medida en que dichos materiales deban traducirse al inglés de conformidad con la normativa de la Comisión.

### **Modificación y rescisión del acuerdo de depósito**

La forma de los ADR y el Contrato de Depósito podrán ser modificados en cualquier momento por acuerdo entre la Sociedad y el Depositario. Cualquier modificación que imponga o aumente comisiones o gastos (distintos de las comisiones del Depositario por la ejecución y entrega de los ADR y de los impuestos y otras cargas gubernamentales), o que perjudique de cualquier otro modo cualquier derecho sustancial existente de los propietarios de ADR, no entrará en vigor en lo que respecta a los ADR en circulación hasta que hayan transcurrido tres meses desde la notificación de dicha modificación a los titulares registrados de los ADR en circulación. Se considerará que todo tenedor de ADR en el momento en que dicha modificación entre en vigor, si dicho tenedor ha recibido dicha notificación, consiente y está de acuerdo con dicha modificación y queda vinculado por el Contrato de Depósito o por el ADR modificado por la misma al seguir siendo tenedor de dicho ADR. En ningún caso podrá ninguna modificación menoscabar el derecho de cualquier tenedor de ADR a entregar su ADR y recibir por él las Acciones de la Serie B y otros bienes representados por el mismo, salvo para cumplir las disposiciones obligatorias de la legislación aplicable.

Siempre que así lo ordene la Sociedad, el Depositario rescindirá el Contrato de Depósito notificando dicha rescisión a los titulares de ADR al menos 90 días antes de la fecha fijada en dicha notificación para tal rescisión. El Depositario podrá rescindir el Contrato de Depósito en cualquier momento 90 días después de haber entregado a la Sociedad y a los tenedores de ADR su renuncia por escrito, siempre que no se haya nombrado y aceptado el nombramiento de un depositario sucesor antes de que finalice dicho plazo de 90 días. Si quedara algún ADR en circulación después de la fecha de rescisión, el Depositario interrumpirá a partir de entonces el registro de transferencias de ADR, suspenderá la distribución de dividendos a los titulares de los mismos y no dará más avisos ni realizará más actos en virtud del Contrato de Depósito, salvo que el Depositario continuará el cobro de dividendos y otras distribuciones correspondientes a las Acciones de la Serie B y cualquier otra propiedad representada por dichos ADR, la venta de derechos según lo previsto en el Contrato de Depósito y la entrega de Acciones de la Serie B, junto con cualesquiera dividendos u otras distribuciones recibidas con respecto a las mismas y el producto neto de la venta de cualesquiera derechos u otra propiedad, a cambio, de ADR entregados. En cualquier momento después de la expiración de cuatro meses a partir de la fecha de rescisión, el Depositario podrá vender las Acciones Serie B y cualquier otra propiedad representada por dichos ADR y retener sin invertir, el producto neto, junto con cualquier otro efectivo que tenga en ese momento, sin segregar y sin responsabilidad por intereses, en beneficio prorrateado de los titulares de ADR que no hayan sido entregados hasta ese momento.

### **Cargos del depositario**

El Depositario cobrará a la parte a la que se emitan ADR (incluida la emisión en virtud de un dividendo en acciones o un desdoblamiento de acciones declarado por la Sociedad o un canje de acciones en relación con ADR o Valores Depositados o una distribución de ADR en virtud del Contrato de Depósito) y a la parte que entregue ADR para la entrega de Acciones de la Serie B depositadas u otros Valores Depositados, bienes y efectivo, una comisión de hasta 5,00 dólares estadounidenses por cada 100 ADS (o parte de los mismos) acreditados por los ADR así emitidos o entregados. El Depositario también cobrará a los tenedores de ADR una comisión por, y deducirá dicha comisión de, la distribución del producto de la venta de valores o derechos de conformidad con el Acuerdo de Depósito por un importe igual a la comisión que se habría cobrado como resultado del depósito por parte de los tenedores de valores o Acciones de la Serie B recibidas en ejercicio de derechos que se les hubieran distribuido si dichos derechos no hubieran sido vendidos por el Depositario y el producto neto de los mismos distribuido. La Sociedad pagará todos los demás gastos del Depositario y los del registrador, si los hubiere, en virtud del Acuerdo de Depósito, según lo acordado en cada momento entre la Sociedad y el Depositario, excepto los impuestos y otros gastos gubernamentales, las tasas de transferencia y registro de acciones aplicables a los depósitos o retiradas de Acciones de la Serie B, determinados gastos de

transmisión por cable, télex y fax y los gastos en que incurra el Depositario por la conversión de moneda extranjera a dólares estadounidenses, que serán por cuenta de los titulares de ADR.

### **Conversión de divisas**

Si el Depositario o el Custodio recibe pesos chilenos u otra moneda extranjera en concepto de dividendos u otras distribuciones o el producto neto de la venta de valores, bienes o derechos distribuidos y, a juicio del Depositario, la moneda extranjera puede convertirse de manera razonable a dólares estadounidenses y transferirse a Estados Unidos, el Depositario, con sujeción al Contrato de Inversión Extranjera y a la legislación chilena, convertirá, tan pronto como sea factible, dicha moneda extranjera a dólares estadounidenses. UU y distribuirá las cantidades convertidas, tan pronto como sea factible, a los tenedores de ADR que tengan derecho a ellas o, si el Depositario ha distribuido warrants y/o instrumentos que den derecho a los tenedores de los mismos a dichas cantidades en dólares estadounidenses, a los tenedores de dichos warrants y/o instrumentos tras la entrega de los mismos para su cancelación. Dicha distribución podrá realizarse sobre una base promediada u otra base practicable sin tener en cuenta ninguna distinción entre dichos titulares de ADR a causa de restricciones de cambio, o la fecha de entrega de cualquier ADR o ADR, o de otro modo, y será neta de cualquier gasto del Depositario por la conversión de la moneda extranjera en dólares estadounidenses.

Si el Depositario determina que, a su juicio, cualquier divisa extranjera recibida por él no puede ser convertida en U.S. dollars on a reasonable basis and transferred to the United States, or if the Foreign Investment Contract ceases to be in effect or the rights of the Depositary thereunder are restricted or suspended, or any other approval or license of any government or agency required for such conversion is denied or in the Depositary's opinion, not obtainable, or any such approval or license is not obtained within a reasonable period as determined by the Depositary, the Depositary will (i) convert the foreign currency into U.UU, en la medida en que esté permitido, y transferirá dichos dólares estadounidenses a Estados Unidos para su distribución a los tenedores de ADR para los que la conversión y la distribución sean factibles, (ii) si así lo solicita por escrito un tenedor de ADR, distribuirá dichas divisas extranjeras a los tenedores de ADR para los que la distribución sea legal o factible, o (iii) mantendrá dichas divisas extranjeras sin invertir y sin responsabilidad por los intereses correspondientes, para las cuentas respectivas de los tenedores de ADR con derecho a recibirlas.

### **Contrato de inversión extranjera**

La Compañía celebró un contrato de inversión extranjera (*Convenio Capítulo XXVI del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales* o el "Contrato de Inversión Extranjera") con el Banco Central de Chile y el Depositario, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley del Banco Central y el Capítulo XXVI del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile (el "Compendio"). El Capítulo XXVI del Compendio regula las emisiones de ADS por parte de una empresa chilena. De conformidad con el Contrato de Inversión Extranjera, las divisas para pagos y distribuciones con respecto a los ADS podían adquirirse en el Mercado Cambiario Formal o en el Mercado Cambiario Informal, pero dichos pagos debían remitirse a través del Mercado Cambiario Formal. Los inversionistas extranjeros que han comprado Acciones Serie B y las han depositado en el programa ADR bajo el Contrato de Inversión Extranjera tienen acceso al Mercado Cambiario Formal con el propósito de convertir de pesos chilenos a dólares estadounidenses y repatriar los dólares estadounidenses desde Chile, cualquier monto recibido con respecto a las Acciones Serie B depositadas o las Acciones Serie B retiradas del depósito al entregar los ADS (incluyendo los montos recibidos como dividendos en efectivo y el producto de la venta en Chile de las Acciones Serie B subyacentes y cualquier derecho con respecto a las mismas). A partir del 19 de abril de 2001, el Capítulo XXVI del Compendio fue eliminado y las nuevas inversiones en ADS se rigen ahora por el Capítulo XIV del Compendio. Sin embargo, debido a que el Contrato de Inversión Extranjera se celebró de conformidad con el Capítulo XXVI del Compendio antes de su eliminación, los términos del Contrato de Inversión Extranjera continúan aplicándose a los inversores extranjeros en ADS de la Compañía.

### **Preliberación de ADR**

No obstante, con sujeción a los términos y condiciones del Contrato de Depósito y a cualesquiera limitaciones establecidas por el Depositario, éste podrá ejecutar y entregar ADR antes de la recepción de Acciones de la Serie B ("Preliberación"). El Depositario podrá, de conformidad con el Acuerdo de Depósito, entregar Acciones de la Serie B tras la recepción y cancelación de un ADR o ADR que hayan sido Preliberados, independientemente de que dicha cancelación sea o no anterior a la finalización de dicha Preliberación o de que el Depositario tenga conocimiento de que dicho ADR o ADR han sido Preliberados. El Depositario podrá recibir ADR en lugar de Acciones de la Serie B en satisfacción de una Pre-Reliberación. Cada Pre-entrega estará (a) precedida o acompañada de una declaración escrita de la persona a la que deban entregarse los ADR de que dicha persona, o su cliente, (i) es propietaria de las Acciones de la Serie B o ADR depositados que deban remitirse y (ii) cede todos los derechos, títulos e intereses beneficiosos sobre dichas Acciones de la Serie B o ADR al Depositario en beneficio de los titulares de ADR, (b) en todo momento totalmente garantizada con efectivo o valores del gobierno de EE.UU, (c) rescindible por el Depositario con un preaviso no superior a cinco días hábiles y (d) sujeta a las indemnizaciones y regulaciones crediticias adicionales que el Depositario considere oportunas. El número de ADR que estén en circulación en cualquier momento como resultado de prelanzamientos no superará normalmente el 30% de las Acciones de la Serie B depositadas en virtud del Acuerdo de Depósito; no obstante, el Depositario se reserva el derecho a modificar o ignorar dicho límite de vez en cuando, según considere razonablemente apropiado. El Depositario también establecerá límites en dólares estadounidenses con respecto al número de ADR emitidos por Pre-Release en relación con transacciones realizadas de conformidad con los términos de este párrafo con cualquier persona, caso por caso, según considere apropiado. La garantía a la que se hace referencia en la cláusula (b) anterior será retenida por el Depositario en beneficio de los titulares de ADR como garantía del cumplimiento de las obligaciones de entrega de Acciones de la Serie B establecidas en la cláusula (a) anterior. El Depositario podrá retener por cuenta propia cualquier compensación que reciba en relación con los Prelanzamientos. Ni la Sociedad ni el Depositario incurrirán en responsabilidad alguna frente a los titulares de ADR como resultado de dicha transacción.

### **Limitaciones de las obligaciones y responsabilidades**

Ni el Depositario ni la Sociedad ni ninguno de sus respectivos directores, empleados, agentes o afiliados incurrirán en responsabilidad alguna ante ningún tenedor de ADR (i) si por razón de (A) cualquier ley o reglamento presente o futuro de Estados Unidos, Chile o cualquier otro país o de cualquier bolsa de valores o autoridad gubernamental o reguladora (incluido el incumplimiento por parte del Banco Central de Chile del Contrato de Inversión Extranjera), (B) cualquier disposición del Contrato de Inversión Extranjera o, en el caso del Depositario o sus agentes, cualquier disposición de los Estatutos de la Sociedad, (C) cualquier disposición de cualquier valor emitido o distribuido por la Sociedad o de las Acciones Serie B depositadas, o cualquier oferta o distribución de las mismas, o (D) cualquier caso fortuito, guerra, terrorismo o cualquier otra circunstancia fuera de su control, el Depositario, la Sociedad o cualquiera de sus agentes se vea impedido (i) por cualquier incumplimiento o retraso, causado según lo descrito anteriormente, en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Depósito, el Contrato de Inversión Extranjera, los Estatutos de la Sociedad o las Acciones de la Serie B depositadas, (ii) por cualquier incumplimiento o retraso, causado según lo descrito anteriormente, en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato de Depósito, (iii) por cualquier ejercicio o falta de ejercicio de cualquier facultad discrecional prevista en el Contrato de Depósito, (iv) por la incapacidad de cualquier titular de ADR de beneficiarse de cualquier distribución, oferta, derecho u otro beneficio que se ponga a disposición de los titulares de Acciones de la Serie B, pero que no esté, en virtud de los términos del Contrato de Depósito a disposición de los titulares de ADR o (v) por cualquier daño especial, consecencial o punitivo por cualquier incumplimiento de los términos del Contrato de Depósito.

Las obligaciones y responsabilidades de la Sociedad y del Depositario y sus agentes en virtud del Acuerdo de Depósito se limitan expresamente a cumplir sin negligencia ni mala fe sus respectivas obligaciones especificadas en el mismo.

### **Transferencia, combinación o escisión de ADR**

El Depositario actuará como registrador de ADR o designará a un registrador o a uno o más corregristradores para el registro de los ADR que acrediten ADS de conformidad con cualquier requisito de la Bolsa de Nueva York o de cualquier otra bolsa de valores en la que los ADS puedan cotizar o cotizarse.

La transferencia de los ADR es registrable en los libros del Depositario, a condición, no obstante, de que el Depositario pueda cerrar los libros de transferencias en cualquier momento o de vez en cuando cuando lo considere oportuno en relación con el desempeño de sus funciones. Como condición previa a la ejecución y entrega, inscripción, registro de transferencia, fraccionamiento o combinación de cualquier ADR o ADR o a la entrega de cualquier distribución sobre los mismos o a la retirada de cualquier Acción de la Serie B o de cualquier propiedad representada por los ADR, el Depositario o el Custodio podrán, y previa instrucción de la Sociedad lo harán exigir al titular o al presentador del ADR o al depositante de las acciones (a) el pago de una suma suficiente para abonar o reembolsar al Depositario, al Depositario o a la Sociedad cualquier impuesto u otra carga gubernamental y cualquier tasa de transferencia o registro de acciones o cualquier cargo del Depositario en el momento de la entrega del ADR o de la devolución del ADR, tal y como se establece en el Contrato de Depósito, y (b) la presentación de pruebas satisfactorias para el Depositario o el Depositario de la identidad o autenticidad de cualquier firma y prueba de ciudadanía, residencia, aprobación de control de cambios, titularidad legal o efectiva, cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables, el cumplimiento de las condiciones aplicables del Contrato de Inversión Extranjera, el cumplimiento de todas las demás disposiciones aplicables de o que rijan las Acciones de la Serie B o cualesquiera otros Valores Depositados y las condiciones del Contrato de Depósito u otra información que el Depositario considere necesaria o adecuada que la Sociedad pueda exigir mediante solicitud por escrito al Depositario o al Depositario. La entrega, el registro, el registro de transferencias, el fraccionamiento o la combinación de ADR, o el depósito o la retirada de acciones u otros bienes representados por ADR, en casos particulares o en general, podrán suspenderse durante cualquier período en que los libros de transferencias del Depositario estén cerrados, o si el Depositario o la Sociedad consideran necesaria o aconsejable dicha acción en cualquier momento o de vez en cuando.

### **Obligaciones de información de los titulares de ADR**

Los titulares de ADR están sujetos a determinadas disposiciones de las normas y reglamentos promulgados en virtud de la Ley de Bolsas de Valores relativas a la divulgación de intereses en las Acciones de la Serie B. Todo tenedor de ADR que esté o pase a estar directa o indirectamente interesado en el 5% (o en cualquier otro porcentaje que pueda prescribir la ley o la normativa) o más de las Acciones de la Serie B en circulación debe notificarlo a la Sociedad y a la SEC en un plazo de 10 días a partir del momento en que pase a estar interesado y, posteriormente, en caso de que se produzcan determinados cambios en dichos intereses, tal y como exigen dichas normas y reglamentos. Además, los tenedores de ADR están sujetos a los requisitos de información contenidos en los artículos 12 y 54 y en el Título XV de la Ley del Mercado de Valores, disposición que puede aplicarse cuando un tenedor posea en usufructo una cantidad de ADR que represente el 10% o más del capital social total de la Sociedad o tenga la intención de tomar el control de la Sociedad. Véase "Descripción del capital social" más arriba.

### **Valoración de las acciones subyacentes a efectos de la legislación chilena**

Para todos los efectos de valoración conforme a la legislación chilena, el Contrato de Depósito establece que el valor de adquisición de las Acciones Serie B entregadas a cualquier tenedor al momento de la entrega de los ADR será el precio de venta informado más alto de las Acciones Serie B en la Bolsa de Comercio de Santiago

para el día en que se registre la transferencia de las Acciones Serie B a nombre de dicho tenedor. En caso de que las Acciones Serie B no se transen en la Bolsa de Comercio de Santiago, se considerará que el valor es el precio de venta más alto informado de las Acciones Serie B en la principal bolsa de valores u otro mercado organizado de valores en Chile en que las Acciones Serie B se transen en ese momento. En caso de que no se informe el precio de venta el día en que se registra la transferencia de las Acciones Serie B, se considerará que el valor es el precio de venta más alto informado de las Acciones Serie B el último día en que se informó dicho precio de venta. Sin embargo, si han transcurrido 30 días o más desde que se informó el último precio de venta, el precio de venta se incrementará en el porcentaje de aumento durante el período correspondiente en el Índice de Precios al Consumidor de Chile.

## Anexo 8.1

### Filiales significativas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

<b>Nombre de la filial</b>	<b>País de constitución</b>
SOM Industrial S.A.	Chile
SOM Nitratos S.A.	Chile
SOM Salar S.A.	Chile
Servicios Integrales de Tránsito y Transferencia S.A.	Chile
Soquimich Comercial S.A.	Chile
SOM Potasios. S.A.	Chile
SOM Norteamérica Corp.	EE.UU.
SOM Europa N.V.	Bélgica
SOM Australia Pty.	Australia
SOM (Shanghai) Chemicals Co. Ltd.	China
SOM Corea LLC	Corea del Sur
SQM Comercial de México S.A. de C.V.	México

Para obtener una lista completa de las filiales extranjeras y nacionales, consulte la Nota 11.3 de nuestros Estados Financieros Consolidados.

**CERTIFICACIÓN DEL GERENTE GENERAL**  
(De conformidad con la Sección 302)

Yo, Ricardo Ramos, certifico que

1. He revisado este informe anual en el Formulario 20-F de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.;
2. Según mi conocimiento, este informe no contiene ninguna declaración falsa de un hecho material ni omite declarar un hecho material necesario para hacer que las declaraciones hechas, a la luz de las circunstancias bajo las cuales tales declaraciones fueron hechas, no sean engañosas con respecto al período cubierto por este informe;
3. Basándome en mi conocimiento, los estados financieros, y otra información financiera incluida en este informe, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de caja de la empresa en la fecha y para los periodos presentados en este informe;
4. El/los otro(s) funcionario(s) certificador(es) de la empresa y yo somos responsables de establecer y mantener los controles y procedimientos de divulgación (tal y como se definen en las Normas 13a-15(e) y 15d-15(e) de la Ley de Bolsa) y el control interno sobre los informes financieros (tal y como se definen en las Normas 13a-15(f) y 15d-15(f) de la Ley de Bolsa) de la empresa y hemos:
  - Diseñado dichos controles y procedimientos de divulgación, o hecho que dichos controles y procedimientos de divulgación sean diseñados bajo nuestra supervisión, para garantizar que la información material relativa a la empresa, incluidas sus filiales consolidadas, nos sea dada a conocer por otras personas dentro de dichas entidades, en particular durante el periodo de elaboración del presente informe;
  - Diseñó dicho control interno sobre la información financiera, o hizo que se diseñara dicho control interno sobre la información financiera bajo nuestra supervisión, para proporcionar una garantía razonable sobre la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros con fines externos de conformidad con los principios contables generalmente aceptados;
  - Evaluado la eficacia de los controles y procedimientos de divulgación de la empresa y presentado en este informe nuestras conclusiones sobre la eficacia de los controles y procedimientos de divulgación, al final del período cubierto por este informe basado en dicha evaluación; y
  - Revelado en este informe cualquier cambio en el control interno de la empresa sobre la información financiera que se haya producido durante el periodo cubierto por el informe anual y que haya afectado materialmente, o sea razonablemente probable que afecte materialmente, al control interno de la empresa sobre la información financiera; y
5. El/los otro(s) funcionario(s) certificador(es) de la empresa y yo hemos informado, basándonos en nuestra evaluación más reciente del control interno sobre la información financiera, a los auditores de la empresa y al comité de auditoría del Consejo de Administración de la empresa (o a las personas que desempeñen funciones equivalentes):
  - (a) Todas las deficiencias significativas y debilidades materiales en el diseño o funcionamiento del control interno sobre la información financiera que tengan una probabilidad razonable de afectar negativamente a la capacidad de la empresa para registrar, procesar, resumir y comunicar la información financiera; y
  - (b) Cualquier fraude, material o no, que implique a la dirección o a otros empleados que tengan un papel significativo en el control interno de la empresa sobre la información financiera.

/s/ Ricardo Ramos R.

Nombre: Ricardo Ramos R.

Cargo: Gerente General

Fecha: 29 de abril de 2024

**CERTIFICACIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS**

(De conformidad con la Sección 302)

Yo, Gerardo Illanes, certifico que:

1. He revisado este informe anual en el Formulario 20-F de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.;
2. Según mi conocimiento, este informe no contiene ninguna declaración falsa de un hecho material ni omite declarar un hecho material necesario para hacer que las declaraciones hechas, a la luz de las circunstancias bajo las cuales tales declaraciones fueron hechas, no sean engañosas con respecto al período cubierto por este informe;
3. Basándome en mi conocimiento, los estados financieros, y otra información financiera incluida en este informe, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de caja de la empresa en la fecha y para los periodos presentados en este informe;
4. El/los otro(s) funcionario(s) certificador(es) de la empresa y yo somos responsables de establecer y mantener los controles y procedimientos de divulgación (tal y como se definen en las Normas 13a-15(e) y 15d-15(e) de la Ley de Bolsa) y el control interno sobre los informes financieros (tal y como se definen en las Normas 13a-15(f) y 15d-15(f) de la Ley de Bolsa) de la empresa y hemos:
  - Diseñado dichos controles y procedimientos de divulgación, o hecho que dichos controles y procedimientos de divulgación sean diseñados bajo nuestra supervisión, para garantizar que la información material relativa a la empresa, incluidas sus filiales consolidadas, nos sea dada a conocer por otras personas dentro de dichas entidades, en particular durante el periodo de elaboración del presente informe;
  - Diseñó dicho control interno sobre la información financiera, o hizo que se diseñara dicho control interno sobre la información financiera bajo nuestra supervisión, para proporcionar una garantía razonable sobre la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros con fines externos de conformidad con los principios contables generalmente aceptados;
  - Evaluado la eficacia de los controles y procedimientos de divulgación de la empresa y presentado en este informe nuestras conclusiones sobre la eficacia de los controles y procedimientos de divulgación, al final del período cubierto por este informe basado en dicha evaluación; y
  - Revelado en este informe cualquier cambio en el control interno de la empresa sobre la información financiera que se haya producido durante el periodo cubierto por el informe anual y que haya afectado materialmente, o sea razonablemente probable que afecte materialmente, al control interno de la empresa sobre la información financiera; y
5. El/los otro(s) funcionario(s) certificador(es) de la empresa y yo hemos informado, basándonos en nuestra evaluación más reciente del control interno sobre la información financiera, a los auditores de la empresa y al comité de auditoría del Consejo de Administración de la empresa (o a las personas que desempeñen funciones equivalentes):
  - (a) Todas las deficiencias significativas y debilidades materiales en el diseño o funcionamiento del control interno sobre la información financiera que tengan una probabilidad razonable de afectar negativamente a la capacidad de la empresa para registrar, procesar, resumir y comunicar la información financiera; y
  - (b) Cualquier fraude, material o no, que implique a la dirección o a otros empleados que tengan un papel significativo en el control interno de la empresa sobre la información financiera.

/s/ Gerardo Illanes G.

Nombre: Gerardo Illanes G.

Cargo: Vicepresidente de Finanzas

Fecha: 29 de abril de 2024

**CERTIFICACIÓN DEL GERENTE GENERAL  
DE CONFORMIDAD CON 18 U.S.C. SECCIÓN 1350,  
ADOPTADA DE CONFORMIDAD CON  
SECCIÓN 906 DE LA LEY SARBANES-OXLEY DE 2002**

Yo, Ricardo Ramos, Gerente General de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Chile, certifico, de conformidad con la Sección 1350 del 18 U.S.C., adoptada de conformidad con la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, que según mi conocimiento:

1. El Informe Anual de SQM en el Formulario 20-F para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado ante la Comisión de Bolsa y Valores, cumple plenamente con los requisitos de la Sección 13(a) o 15(d) de la Ley de Bolsa de Valores de 1934; y
2. La información contenida en dicho Informe Anual en el Formulario 20-F presenta fielmente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera y los resultados de las operaciones de SQM.

/s/ Ricardo Ramos R.

Nombre: Ricardo Ramos R.

Cargo: Gerente General

Fecha: 29 de abril de 2024

**CERTIFICACIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS  
DE CONFORMIDAD CON 18 U.S.C. SECCIÓN 1350,  
ADOPTADA DE CONFORMIDAD CON  
SECCIÓN 906 DE LA LEY SARBANES-OXLEY DE 2002**

Yo, Gerardo Illanes, Vicepresidente de Finanzas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Chile, certifico, de conformidad con la Sección 1350 del 18 U.S.C., adoptada de conformidad con la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, que según mi conocimiento:

1. El Informe Anual de SQM en el Formulario 20-F para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentado ante la Comisión de Bolsa y Valores, cumple plenamente con los requisitos de la Sección 13(a) o 15(d) de la Ley de Bolsa de Valores de 1934; y
2. La información contenida en dicho Informe Anual en el Formulario 20-F presenta fielmente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera y los resultados de las operaciones de SQM.

/s/ Gerardo Illanes G.

Nombre: Gerardo Illanes G.

Cargo: Vicepresidente de Finanzas

Fecha: 29 de abril de 2024

**SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**

**POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN BASADA EN INCENTIVOS**

1. **Objetivo.** El objetivo de la Política de Recuperación de la Remuneración Basada en Incentivos de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la "Política") es establecer las circunstancias en las que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la "Sociedad") recuperará la Remuneración Concedida Erróneamente (tal y como se define más adelante) recibida por un Directivo actual o anterior (tal y como se define más adelante) de la Sociedad.

La Sociedad adopta la Política para cumplir las normas de cotización aplicables de la Bolsa de Nueva York (la "NYSE"), la bolsa de valores nacional estadounidense en la que cotizan y se negocian los American Depositary Receipts ("ADR") de la Sociedad en Estados Unidos ("EE.UU.").

2. **Definiciones.** A efectos de esta Política, los siguientes términos tienen las definiciones que se establecen a continuación:

- (a) Por "reclasificación contable" se entenderá la revisión exigida de un estado financiero emitido con anterioridad para corregir un error en dicho estado financiero que (i) se deba a un incumplimiento material de cualquier requisito de información financiera aplicable en virtud de la legislación federal sobre valores de EE.UU., incluida cualquier reclasificación contable exigida para corregir un error en un estado financiero emitido con anterioridad que sea material para dicho estado financiero emitido con anterioridad, o (ii) no sea material para un estado financiero emitido con anterioridad, pero que daría lugar a una incorrección material si el error se corrigiera en los estados financieros del período en curso (es decir, en el momento de la reclasificación contable) o se dejara sin corregir en los estados financieros del período en curso, en el momento de la reclasificación contable) o se dejara sin corregir en los estados financieros del ejercicio en curso.
- (b) Por "Consejo" se entenderá el Directorio de la Sociedad.
- (c) Por "Comité" se entenderá el Comité de Directores del Directorio u otro comité del Directorio compuesto por directores independientes o, en su defecto, el Directorio actuando por mayoría de sus miembros independientes.
- (d) "Fecha de entrada en vigor" significará el 2 de octubre de 2023.
- (e) "Compensación Concedida Erróneamente" significará, con respecto a cada Ejecutivo y en relación con cualquier Reclasificación Contable, el importe de la Compensación Basada en Incentivos percibida por dicho Ejecutivo que supere el importe de la Compensación Basada en Incentivos que habría percibido dicho Ejecutivo de haberse determinado sobre la base de los importes reclasificados establecidos en la Reclasificación Contable.
- (f) Por "Ejecutivo" se entenderá toda persona designada como Ejecutivo a efectos de esta política al menos una vez al año por el Comité, lo que incluirá al gerente general, al vicepresidente de finanzas, al gerente de contabilidad (o, en su defecto, al interventor), a cualquier vicepresidente de la empresa a cargo de una unidad de negocio, división o función principal (como ventas, administración o finanzas), a cualquier otro Ejecutivo que desempeñe una función de formulación de políticas o a cualquier otra persona que desempeñe funciones similares de formulación de políticas para la empresa. Los Ejecutivos de las empresas matrices o filiales de la empresa se considerarán Ejecutivos de la empresa si desempeñan dichas funciones directivas para la empresa.

Para evitar cualquier duda, la identificación de un Ejecutivo a efectos de esta Política incluirá a cada miembro de la alta dirección de la Empresa que esté o haya estado identificado de conformidad con el punto 6.A del Formulario 20-F y, en la medida en que no se incluya de otro modo, al principal

responsable financiero y al principal responsable de contabilidad (o, si no existe un principal responsable de contabilidad, al controlador) de la Empresa.

- (g) Por "Medidas de Información Financiera" se entienden las medidas financieras que se utilizan para evaluar la consecución de la Remuneración Basada en Incentivos y que se determinan y presentan de conformidad con los principios contables utilizados en la elaboración de los estados financieros de la Sociedad, así como cualquier medida financiera que se derive total o parcialmente de dichas medidas. A efectos de esta Política, el precio de las acciones o del ADR de la Sociedad y el rendimiento total para el accionista son Medidas de Información Financiera. No es necesario que una medida de información financiera se presente en los estados financieros o se incluya en un informe a la SEC. A efectos meramente ilustrativos, las medidas de rendimiento que generalmente no se considerarían una Medida de Información Financiera incluyen (i) medidas estratégicas (por *ejemplo*, la consumación de un cambio de control), (ii) medidas operativas (por *ejemplo*, la finalización de un proyecto), o (iii) estándares subjetivos (por *ejemplo*, logros basados en el liderazgo demostrado y/o la finalización de un período de empleo).
- (h) Por "Compensación en forma de incentivo" se entiende la Compensación concedida, devengada o devengada en función, total o parcialmente, de la consecución de una Medida de Información Financiera. La Compensación Basada en Incentivos se considera percibida por un Ejecutivo en el ejercicio fiscal de la Compañía durante el cual se alcanza la Medida de Información Financiera especificada en la concesión de la Compensación Basada en Incentivos, incluso si el pago o la concesión de la Compensación Basada en Incentivos se produce después del final de ese período.
- (i) Por "Fecha de Reclasificación Obligatoria" se entenderá la primera de las siguientes: (i) la fecha en la que el Directorio, el Comité o el/los Ejecutivo(s) de la Sociedad autorizado(s) a tomar dichas medidas concluya(n), o razonablemente debiera(n) haber concluido, que la Sociedad está obligada a preparar una Reclasificación Contable, o (ii) la fecha en la que un tribunal, regulador u otro organismo legalmente autorizado ordene al emisor preparar una Reclasificación Contable en una orden o sentencia definitiva e inapelable.
- (j) Por "SEC" se entenderá la Comisión del Mercado de Valores de Estados Unidos.

### **3. Aplicación.**

- (k) Esta Política se aplica a todas las Compensaciones Basadas en Incentivos percibidas por un Ejecutivo actual o anterior: (i) a partir de la Fecha de Entrada en Vigor; (ii) después de comenzar a prestar sus servicios como Ejecutivo; (iii) que haya prestado sus servicios como Ejecutivo en cualquier momento durante el período de rendimiento por el que se percibió la Compensación Basada en Incentivos; (iv) mientras la Sociedad tenga una clase de valores cotizados en la Bolsa de Nueva York u otra bolsa de valores nacional de EE.UU. o en una asociación nacional de valores de EE.UU.; y (v) durante los tres ejercicios fiscales completos inmediatamente anteriores a la Fecha de Actualización Obligatoria.
- (l) No obstante lo dispuesto en el Apartado A de esta Sección 3, esta Política se aplica durante cualquier período de transición que resulte de un cambio en el año fiscal de la Compañía dentro o inmediatamente después del período de tres años fiscales completados. Para evitar dudas, cualquier período de transición entre el último día del cierre del ejercicio fiscal anterior de la Empresa y el primer día de su nuevo ejercicio fiscal que comprenda un período de nueve a doce meses se considerará un ejercicio fiscal completo.
- (m) Para evitar cualquier duda, las referencias a Ejecutivos a lo largo de esta Política se referirán a Ejecutivos actuales o anteriores de acuerdo con esta Sección 3, a menos que se indique lo contrario.

### **4. Recuperación de indemnizaciones basadas en incentivos concedidas erróneamente.**

- (a) En caso de Reclasificación Contable, la Sociedad determinará sin demora el importe de cualquier Compensación Concedida Erróneamente a cada Ejecutivo en relación con dicha Reclasificación

Contable y notificará por escrito a cada Ejecutivo (i) la Fecha de Reclasificación Requerida, (ii) el importe de la Compensación Concedida Erróneamente recibida, y (iii) el método, la forma y el plazo para el reembolso o la devolución de dicha Compensación Concedida Erróneamente, según proceda. El importe de la Compensación Basada en Incentivos que esté sujeta a recuperación se calculará sin tener en cuenta los impuestos pagados.

- (b) El Comité tendrá la facultad discrecional de determinar razonablemente los medios apropiados de recuperación de dicha Compensación Adjudicada Erróneamente basándose en los hechos y circunstancias aplicables. Si un Ejecutivo no devuelve a la Sociedad la Remuneración Adjudicada Erróneamente en el plazo y de la forma establecidos por escrito por el Comité, la Sociedad adoptará todas las medidas razonables y adecuadas para recuperar la Remuneración Adjudicada Erróneamente del Ejecutivo. El Ejecutivo deberá reembolsar a la Sociedad todos los gastos en los que ésta haya incurrido razonablemente para recuperar la Remuneración Adjudicada Erróneamente.
- (c) Para la Remuneración Basada en Incentivos basada en el precio de las acciones o ADR de la Sociedad o en el rendimiento total para el accionista, cuando el importe de la Remuneración Adjudicada Erróneamente no esté sujeto a un nuevo cálculo matemático directamente a partir de la información de una Reclasificación Contable:
  - i. el importe se basará en una estimación razonable del efecto de la Reclasificación Contable en el precio de las acciones o ADR de la Sociedad, según proceda, o en el rendimiento total para el accionista sobre el que se recibió la Remuneración Basada en Incentivos; y
  - ii. la empresa mantendrá documentación sobre la determinación de esa estimación razonable y proporcionará dicha documentación a la NYSE.

**5. Excepciones a la recuperación.** La empresa tomará todas las medidas razonables para recuperar la indemnización concedida erróneamente de conformidad con esta Política, salvo que se cumpla alguna de las siguientes condiciones y el Comité determine que la recuperación sería impracticable por las siguientes razones:

- a) el gasto directo que razonablemente se espera pagar a un tercero para ayudar a hacer cumplir esta Política superaría la cantidad a recuperar; siempre que antes de concluir que sería impracticable recuperar cualquier cantidad de Compensación concedida erróneamente basándose en el gasto de aplicación, la Empresa hará un intento razonable de recuperar dicha Compensación concedida erróneamente sin incurrir en gastos de terceros, documentará dicho(s) intento(s) razonable(s) de recuperación y proporcionará dicha documentación a la NYSE;
- b) la recuperación infringiría la legislación de la República de Chile adoptada antes del 28 de noviembre de 2022, fecha en la que la SEC aprobó la Norma 10D-1 en virtud de la U.S. *Siempre que*, antes de llegar a la conclusión de que sería impracticable recuperar cualquier importe de la Remuneración Otorgada Erróneamente basándose en una infracción de la legislación del país de origen de la Sociedad, la Sociedad obtenga una opinión del asesor jurídico del país, aceptable para la NYSE, de que la recuperación daría lugar a dicha infracción y proporcione dicha opinión a la NYSE; o bien
- c) La recuperación de la deuda podría hacer que un plan de jubilación que, de otro modo, estaría sujeto a tributación y ofrecería amplias prestaciones a los empleados de la empresa, no cumpliera los requisitos de la Sección 401(a)(13) o 411(a) del Código de Rentas Internas de EE.UU. de 1986, en su versión modificada, y sus reglamentos.

**6. Requisitos de información y divulgación.** La Empresa presentará toda la información relativa a esta Política de conformidad con los requisitos de la legislación federal sobre valores de EE.UU., incluida la información exigida por la SEC.

7. **Prohibición de indemnización.** La Empresa no indemnizará a ningún Ejecutivo actual o anterior por ninguna pérdida derivada de la aplicación de esta Política a la Remuneración Adjudicada Erróneamente, incluyendo el pago o reembolso al Ejecutivo de las primas de pólizas de seguros que cubran dichas pérdidas.
8. **Otros derechos.** La presente Política no pretende limitar la capacidad de la Empresa para reclamar una compensación equitativa u otros medios para recuperar los daños monetarios resultantes de la conducta indebida de un Ejecutivo. La empresa conserva todos los derechos que pueda tener en virtud de la legislación aplicable.
9. **Administración.** El Comité tendrá discreción exclusiva para tomar todas las decisiones en virtud de esta Política. Las decisiones del Comité serán vinculantes para el Ejecutivo.
10. **Modificación.** La presente Política podrá ser modificada periódicamente a discreción del Comité.
11. **Cumplimiento de la *Exchange Act*.** Sin perjuicio de lo anterior, esta Política se interpretará y administrará de conformidad con las leyes federales de valores de EE. (i) el artículo 10D de la *Exchange Act*, añadido por el artículo 954 de la *Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act*, (ii) la norma 10D-1 de la *Exchange Act*, y (iii) las normas de cotización adoptadas por la NYSE de conformidad con la norma 10D-1, y, en la medida en que esta Política se considere de algún modo incompatible con dichos requisitos, esta Política se considerará modificada con carácter retroactivo para cumplir con dichos requisitos.
12. **Reconocimiento.** Cada Ejecutivo firmará y devolverá a la Empresa, dentro de los 15 días naturales siguientes a la última de las fechas siguientes: (i) la Fecha de Entrada en Vigor o (ii) la fecha en que la persona se convierta en Ejecutivo, el Formulario de Reconocimiento que se adjunta como **Anexo A**.
13. **Cláusula de salvaguarda.** En la medida en que un tribunal de jurisdicción competente considere que alguna de las disposiciones de esta Política es ilegal, inválida o inaplicable por cualquier motivo, dicha disposición será eliminada, y el resto de esta Política no se verá afectado.

Aprobado y Adoptado: 18 de octubre de 2023

**SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A.**  
**POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES BASADAS EN INCENTIVOS**  
**FORMULARIO DE ACUSE DE RECIBO**

Al firmar este Formulario de Reconocimiento que figura a continuación, el abajo firmante (el "Funcionario Ejecutivo") reconoce y confirma que ha recibido y revisado una copia de la Política de Recuperación de Remuneraciones Basadas en Incentivos (la "Política") de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la "Sociedad").

En consideración a la elegibilidad del Ejecutivo para recibir en el futuro una Compensación Basada en Incentivos (tal y como se define en la Política) y para participar en planes de Compensación Basada en Incentivos, así como otras contraprestaciones buenas y valiosas, cuya recepción y suficiencia reconoce el Ejecutivo al firmar este Formulario de Reconocimiento que figura a continuación, el Ejecutivo reconoce y acepta que:

1. el Ejecutivo está y seguirá estando plenamente vinculado y sujeto a la Política;
2. la Política se aplicará **tanto durante como después de la relación laboral del Ejecutivo con la Empresa;**
3. la Política se aplicará **a la Remuneración Basada en Incentivos pasada y futura según lo dispuesto en la Política;** y
4. el Ejecutivo está obligado a cumplir los términos y condiciones de la Política, incluyendo, sin limitación, el requisito de devolver a la Empresa cualquier Compensación Adjudicada Erróneamente (tal y como se define en la Política) en la medida exigida por la Política y de forma coherente con la misma.

**FUNCIONARIO EJECUTIVO**

---

Firma

Nombre en letra de imprenta:

\_\_\_\_\_

Date: \_\_\_\_\_